



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



IMSERSO

**PERFIL DEL
PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y DEL
BENEFICIARIO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y ECONÓMICAS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

A DICIEMBRE DE 2019

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Servicio de Asistencia Técnica e Informes

www.imserso.es

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
I PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE 2019	12
I.1 Perfil del pensionista no contributivo	13
I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación.....	50
I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez.....	127
I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez.....	244
II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE 2019	342
II.1 Perfil del beneficiario distinto de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.....	343
II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos..	370
II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona.....	385
II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	400
II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.....	415
III ANEXOS	429
III.1.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	430
1. Perfil del pensionista no contributivo en España	
2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía	
3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón	
4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias	
5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears	
6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias	
7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria	

8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León
9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla – La Mancha
10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya
11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana
12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura
13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia
14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid
15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia
16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra
17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco
18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja
19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta
20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla
21. Sexo del pensionista no contributivo mayor y menor de 65 años
22. Sexo del pensionista no contributivo
23. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
24. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
25. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación
26. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
27. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
28. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación
29. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación
30. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
31. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
32. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez

33. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
 34. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
 35. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez
 36. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez
 37. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
 38. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
 39. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez
 40. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 41. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 42. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 43. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 44. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 45. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 46. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 47. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 48. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 49. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
- III.2.- PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... 509**
50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en España

51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Andalucía
52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Aragón
53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Asturias
54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Illes Balears
55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Canarias
56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Cantabria
57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla y León
58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla – La Mancha
59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Catalunya
60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana
61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Extremadura
62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Galicia
63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Madrid
64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Murcia
65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en La Rioja
66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Ceuta
67. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Melilla
68. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

69. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
70. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
71. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
72. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
73. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
74. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos
75. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
76. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
77. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
78. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
79. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
80. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
81. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
82. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
83. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

IV ÍNDICE DE GRÁFICOS 560

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las comunidades autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el Imserso dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2019 se configura como el principal objeto de este informe, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español se efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del Imserso

INTRODUCCIÓN

El fichero técnico de pensionistas no contributivos creado por la Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, contiene datos relativos a los beneficiarios de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las comunidades autónomas y de las direcciones territoriales del Imserso que contienen la información reglamentariamente establecida sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el fichero técnico recogen todos aquellos aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2019 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo. Dicho análisis se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo. De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo y grado de discapacidad, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el fichero técnico de pensiones no contributivas no es idéntica con el número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2019. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente en el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de explicar dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las comunidades y ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del fichero técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a las comunidades y ciudades autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En este sentido la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos. Por otro lado, el número de beneficiarios de pensión de invalidez o de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento por necesidad de otra persona en la provincia de Álava es mayor que el de aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, requisito exigido a efectos del reconocimiento del citado complemento. Todos estos datos anómalos repercuten, de forma indirecta, en los datos globales del Estado

De los resultados obtenidos al analizar la variable del sexo es posible concluir que las mujeres son mayoritarias en los distintos tipos de pensión y en casi todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el número de varones que perciben una pensión no contributiva de invalidez es mayor en las Comunidades Autónomas de País Vasco, La Rioja, Madrid, Catalunya y Aragón, así como en las en las tres provincias vascas, Girona, Palencia, Huesca, Almería, Burgos, Córdoba, Lugo, Sevilla, Granada, Pontevedra, Ourense, Tarragona, Alicante y Huelva.

Respecto al estado civil de la totalidad de los pensionistas no contributivos cabe destacar que el beneficiario tipo está soltero salvo en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en las que está casado. Por otro lado el estado civil más representativo de los hombres pensionistas no contributivos es el de soltero, salvo en Ceuta y Melilla, mientras que el de las mujeres es el de casadas, salvo en Navarra y País Vasco, donde están solteras. Cabe destacar como significativa que la proporción de hombres pensionistas no contributivos casados en Melilla duplica a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas varones del territorio español, así como la representación de mujeres viudas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es la más elevada del estado Español.

Si bien el 38,49 % de los pensionistas no contributivos viven solos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, que representan el 41,58 % del total de las situaciones analizadas. No obstante, por su peculiaridad, es posible destacar que los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos reflejan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la participación de los pensionistas cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas es la más elevada, lo que permite afirmar que la unidad económica es más extensa.


Por último, destaca que se desconozca el tipo de discapacidad que les afecta al 2,52 % de los titulares de pensión de invalidez y el 5,54 % de los titulares de jubilación derivada de invalidez. Estos datos, permiten afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan sobre la distribución de esta variable probablemente sufriría alguna modificación. No obstante, es posible afirmar que los pensionistas no contributivos de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, salvo en Castilla - La Mancha, Madrid, la Región de Murcia, Ceuta y Melilla, donde las discapacidades más representativas son las de tipo físico. Por el contrario, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente por discapacidades de tipo físico, salvo en Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco donde las de tipo psíquico presentan una mayor representación.

Pero este informe no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos, es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2019, figuran en el fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las comunidades autónomas y las direcciones territoriales de este Instituto, y cuyo principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho análisis previo permite no sólo establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas comunidades y ciudades autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.



**I PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A DICIEMBRE DE 2019**



I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con el de una mujer española casada, aunque globalmente el número de pensionistas solteros es superior, que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

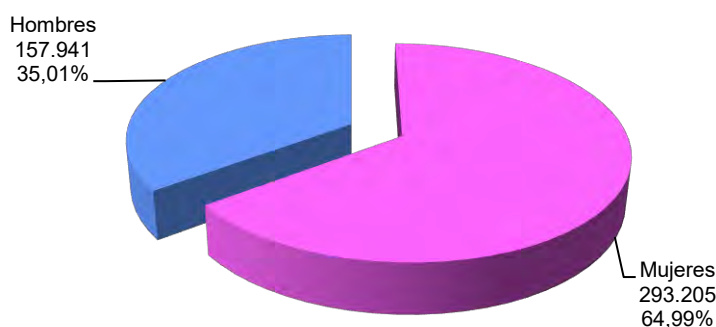
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible anticipar que el estado civil mayoritario del beneficiario tipo en Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla es globalmente el de casado. La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en País Vasco y Navarra, mientras que la presencia mayoritaria de los casados entre los hombres pensionistas no contributivos solo se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y, sobre todo, de Melilla, donde la proporción de hombres casados supera en treinta y tres puntos porcentuales al del total de los pensionistas varones en el conjunto de España. Por último, si se tiene en cuenta que más de la mitad de los titulares con domicilio en Aragón, Illes Balears, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa que la del resto de comunidades. Por el contrario, es más extensa en Andalucía, Ceuta y Melilla, ya que más de 72% de sus pensionistas viven integrados en una unidad económica.

El análisis de las variables que han permitido esbozar a grandes rasgos el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente, para la totalidad del territorio español, como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el claro predominio de las mujeres, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 64,99 % de los pensionistas.

Gráfico 1. Sexo de los pensionistas no contributivos



Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, cuando no estaban incorporadas al mundo laboral, y, por tanto, es una constante en casi todos los ámbitos territoriales, tal como se va a analizar a continuación. Así, destaca que la participación más alta se registra en la provincia de Badajoz, donde el 72,02 % de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas no son mayoritarias en la provincia de Araba, y, aunque son más numerosas, en Gipuzkoa, Girona y Bizkaia, registran las proporciones más bajas del territorio español, lo que explica que la presencia femenina en el País Vasco (57,25 %) sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con este resultado y como excepción, se pone de manifiesto que los varones sean los beneficiarios más representativos en la provincia de Araba.

I.1.1.1. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Andalucía son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 65,34 %, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. Este predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que una de las provincias españolas con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva sea Jaén, con una participación del 68,55 %.

I.1.1.2. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 66,77 % de los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Aragón son mujeres. Dicha proporción se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Extremadura. El predominio femenino se da en proporciones similares en las tres provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres en Zaragoza, que es del 67,18 %, sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.1.1.3. Sexo del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en el Principado de Asturias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,02 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

I.1.1.4. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Illes Balears son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 64,02 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente Catalunya, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco ofrecen una proporción menor.

I.1.1.5. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios de pensión no contributiva residentes en Canarias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,79 %, ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. La preeminencia femenina se refleja en proporciones casi idénticas en las dos provincias insulares canarias.

I.1.1.6. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de pensión no contributiva cuyo domicilio está fijado en Cantabria son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,18 %, que es algo superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

I.1.1.7. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,96 %, casi idéntico, aunque ligeramente menor, a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da sin excepción en todas las provincias castellanoleonesas, si bien cabe destacar que Valladolid y Salamanca presentan las participaciones más elevadas, en torno el 68 %, mientras que Burgos, con un 60,16 % y Palencia con el 61,72 % son las provincias castellanoleonesas que registran una menor presencia femenina y se sitúan entre las más bajas de todo el territorio español.

I.1.1.8. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores de pensión no contributiva cuya residencia se localiza en Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que alcanza el 67,31 %. Dicha participación femenina es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que registran la Comunidad Valenciana y Extremadura. La preeminencia femenina es trasladable en proporciones similares a todas las provincias castellanomanchegas. No obstante, cabe destacar que las mujeres tienen una representación del 69,19 % en la provincia de Toledo, que es la cuarta más elevada de todas las provincias españolas, mientras que en Albacete y Guadalajara se cifra tan solo en torno al 64 %.

I.1.1.9. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en Catalunya son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 61,58 %. La participación femenina de los beneficiarios catalanes es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo Ceuta y País Vasco un valor menor. El mayor peso femenino se da en todas las provincias catalanas, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, Lleida y Barcelona son las provincias catalanas en las que las mujeres registran una mayor participación entre los titulares de pensión no contributiva; si bien su peso, en torno a un

62 %, es inferior al global español. En el otro extremo, el peso femenino en Girona, con un 58,39 %, no solo supone que sea la provincia con menor presencia femenina en esta comunidad autónoma, sino también que sea la tercera más baja de todas las provincias españolas, tras Gipuzkoa y Araba, en la que son más representativos los varones.

I.1.1.10. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de pensión no contributiva que residen en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 68,08 %. Dicha proporción es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Extremadura. El predominio femenino se refleja de forma desigual en las tres provincias valencianas. En este sentido, si Valencia alcanza una proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva del 70,03 %, que, tras Badajoz, es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, el peso femenino en Castellón solo es del 63,76 %, y Alicante queda en una posición intermedia, ya que el 66,14 % de sus pensionistas son mujeres.

I.1.1.11. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Extremadura son mayoritariamente mujeres. La participación femenina entre los pensionistas no contributivos extremeños, que se cifra en el 71,06 %, es seis puntos superior a la que ostenta el conjunto del territorio español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se produce en ambas provincias extremeñas, si bien Badajoz presenta una mayor proporción de mujeres, con un 72,02 %, y es, como ya se ha mencionado, la provincia española con mayor proporción de mujeres.

I.1.1.12. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en Galicia son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 66,55 %, que es más alta que la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da en todas las provincias gallegas, si bien hay diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña, con un 69,43 %, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que solo el 61,79 % de los beneficiarios de Lugo son mujeres. La ponderación que registran las mujeres en ambas provincias supone que la de A Coruña sea la tercera más elevada, tras Valencia y Badajoz, de las provincias españolas, mientras que Lugo se sitúe entre las más bajas.

I.1.1.13. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad de Madrid son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,48 % y que es de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.14. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios de pensión no contributiva radicados en la Región de Murcia son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,52 %. La participación de las mujeres murcianas es menor a la que se registra en el conjunto del territorio español.

I.1.1.15. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son mayoritariamente mujeres. La proporción de mujeres, que asciende al 66,39 %, es superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.16. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen fijada su residencia en el País Vasco son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 57,25 %, que se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La participación femenina entre los pensionistas vascos es el resultado del peso inferior al 60% que reflejan las mujeres en Gipuzkoa y Bizkaia, así como en la excepción de Araba, donde, a diferencia que en el resto de las provincias españolas, el 54,41 % de sus titulares son varones.

I.1.1.17. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en La Rioja son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,44 %, que es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.18. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayoritariamente mujeres. No obstante, la participación femenina, del 61,08 %, implica que la presencia de las mujeres entre los titulares de todas las comunidades y ciudades autónomas solo sea más baja en el País Vasco.

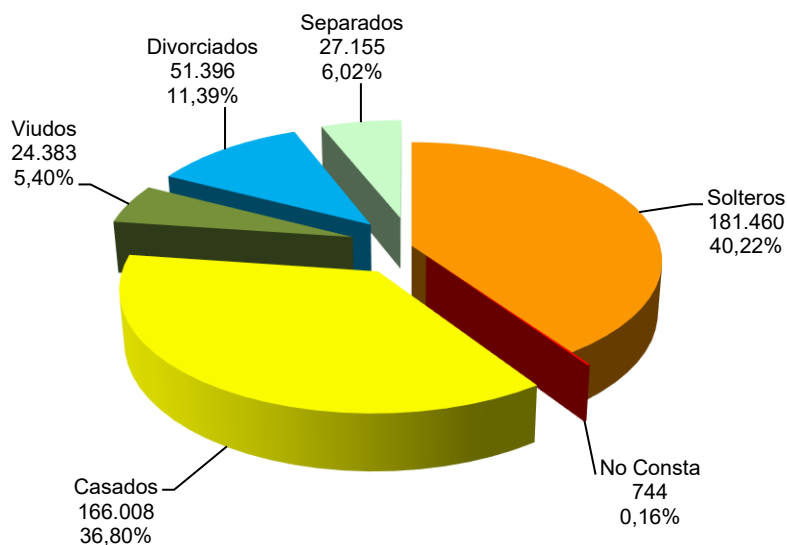
I.1.1.19. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son mayoritariamente mujeres, con una proporción, del 66,85 %, que es algo superior a la global estatal.

I.1.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El estado civil con mayor representación entre los pensionistas no contributivos a nivel del Estado es el de soltero, pues, tal como se refleja en el gráfico siguiente, lo están el 40,22 %. No obstante, los pensionistas casados reflejan una participación ligeramente menor del 36,80 %. Los resultados indicados permiten afirmar que existe un equilibrio en la distribución de los estados civiles más representativos. La preeminencia de los titulares solteros no se produce en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

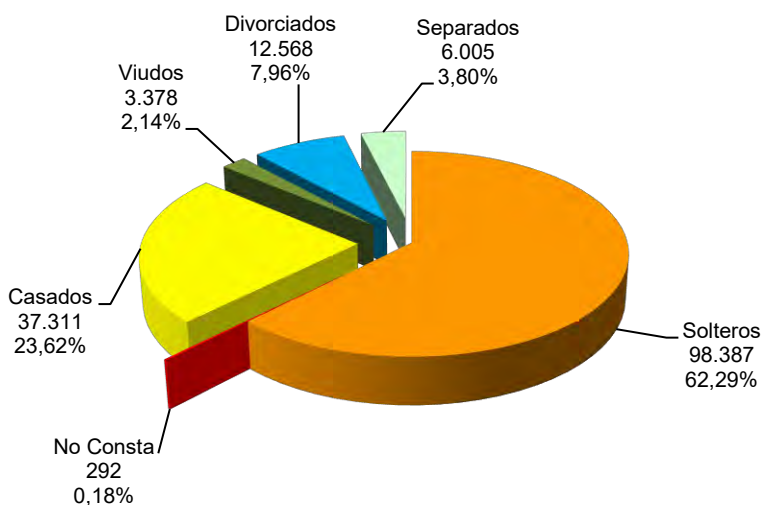
Gráfico 2. Estado civil de los pensionistas no contributivos



El equilibrio indicado se deriva de los resultados que se obtienen si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista. De este modo, se observa que el 43,89 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que el peso de los hombres pensionistas casados se reduce al 23,62 % del total.

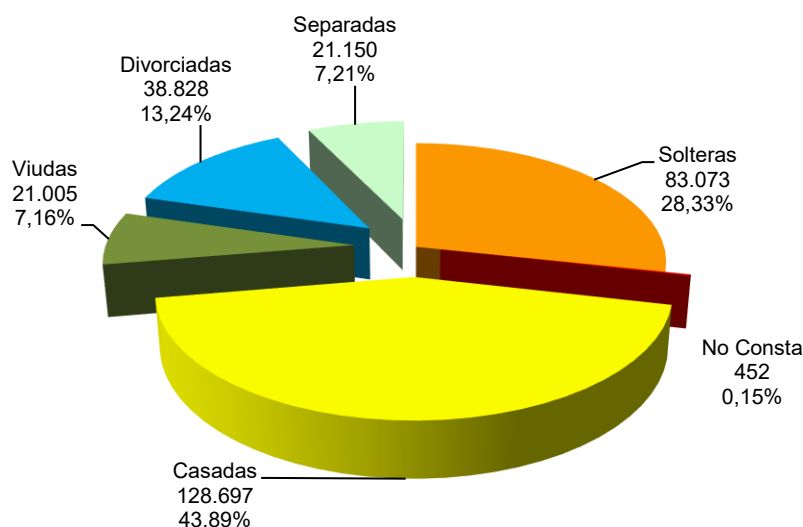
Las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se ponen en relación con su sexo también se manifiestan en el hecho de que, tal como aparece en el gráfico siguiente, los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros, en una proporción más elevada que la de mujeres casadas, ya que aquellos representan al 62,29 % del total de hombres pensionistas.

Gráfico 3. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos



Por otro lado, la proporción del 28,33 % de las mujeres solteras es mayor a la de los hombres casados, lo que se traduce en una mayor participación global de los titulares solteros. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 7,16 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y es también más elevada en los estados civiles de separado y divorciado.

Gráfico 4. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas



I.1.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de soltero, en cuanto que el 42,66 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es superior en más de dos puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. No obstante, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 41,25 %, es casi idéntica a la que reflejan los solteros, y una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto lógico que las proporciones que refieren el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, y destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios viudos se reduzca más de la mitad respecto al que se obtiene en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea la más baja del territorio español. Asimismo, la participación del 4,64% de los titulares separados es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Ceuta y Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que el importante peso de los titulares casados se sustenta en el hecho de que **el 51,46 % de las mujeres andaluzas pensionistas están casadas**, proporción que supera en más de siete puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción sensiblemente superior, **el 67,85 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que es también más alta que la de las mujeres andaluzas casadas y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Asturias, Castilla y León, Cantabria, el País Vasco y Extremadura. Por otro lado, la participación del 29,29 % de las mujeres solteras ofrece un resultado superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 3 %, es superior a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados es superior también en estas últimas.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español, es posible afirmar que los resultados obtenidos son muy similares, si bien las proporciones globales de los titulares casados y solteros, así como las que ofrecen los hombres solteros y las mujeres casadas son más elevadas entre los pensionistas andaluces.

I.1.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de **soltero**, pues el 40,61 % de ellos lo están, preeminencia que también se produce en el conjunto del territorio español. La participación indicada de los pensionistas solteros es, sin embargo, solo ligeramente superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y muy cercana al peso que reflejan los titulares aragoneses casados, que se cifra en el 35,92 %.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 60,96 % de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que es algo más de un punto menor a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español. **Las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, y su proporción del 41,45 %

es también inferior a la que se da entre las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y más de diecinueve puntos menor a la de los hombres solteros en Aragón. En este sentido, destaca que la participación del 30,48 % que reflejan las mujeres solteras supera en más de cinco puntos a la que registran los hombres casados. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 8,17 %, triplica la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la que registran los varones. En este sentido, el estado civil del 12,04 % de las mujeres pensionistas en Aragón se corresponde con el de divorciada, cantidad que entre los varones desciende al 7,18 %. Estas proporciones, en todo caso, ofrecen valores cercanos, aunque algo inferiores, a las que se dan en el conjunto del territorio español.

I.1.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de soltero, pues es el que ostentan el 45,33 % de ellos, La proporción indicada solo es superada por Castilla y León y País Vasco, y, como consecuencia de ello, el peso de los pensionistas asturianos casados refleja una de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Illes Balears, Navarra y País Vasco.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que, si bien el 35,33 % de las mujeres pensionistas están casadas, dicha participación casi duplica a la de los hombres asturianos con ese estado civil. En este mismo sentido, destaca que la participación del 32,41 % de las mujeres solteras es muy superior a la de los hombres casados, que se cifra en el 17,84 %. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 68,33 % de los hombres pensionistas asturianos están solteros, aunque esa proporción es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Extremadura. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en el Principado de Asturias, con un 7,19 %, casi triplica a la de los hombres con ese estado civil. En esta misma línea, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es muy superior a la de los hombres con esos mismos estados civiles.

I.1.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos baleares es el de soltero, con una participación del 39,13 %, seguida de los titulares casados, con una proporción del 27,88 %. La preeminencia indicada de los titulares solteros también se refleja en los datos globales del conjunto del territorio español y en una proporción muy similar. Por el contrario, la participación de los pensionistas casados es muy inferior y se configura como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Navarra y País Vasco. Ello tiene como efecto que el resto de los estados civiles tengan una mayor representación. En este sentido, es reseñable que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 16,64 %, es superior al que registran los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español, y el segundo más elevado después de la comunidad autónoma de Madrid. Esto mismo ocurre con los titulares separados, cuya proporción en Illes Balears solo es superada por las comunidades autónomas de Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos son semejantes a los del total del territorio español. En este sentido, **el 31,41 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en más de doce puntos a la que tienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde las mujeres preferentemente están solteras. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, **el 56,35 % de los hombres pensionistas baleares están solteros**. La participación de los hombres solteros supera en casi veinticinco puntos a la de las mujeres casadas, mientras que la participación del 28,62 % que reflejan las mujeres solteras es superior en más de seis puntos a la de los hombres casados. Al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 11,21 %, casi cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Navarra, Ceuta y Melilla. También la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrece cifras superiores a las de los hombres, que supone que la participación del 18,62 % que reflejan las mujeres divorciadas solo sea superior en la Comunidad de Madrid.

I.1.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos canarios es el de soltero, con una participación del 37,79 %, aunque el peso del 34,51 % que reflejan los titulares casados es muy similar. La participación indicada para los pensionistas solteros es inferior, al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 40,22 %. Asimismo, el porcentaje de los beneficiarios casados es dos puntos inferior al que se registra en el conjunto del territorio español. El peso específico de los titulares separados, del 9,33 %, es muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil, y se configura como la segunda participación más elevada, tras la de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable del estado civil se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que el 40,92 % de las mujeres pensionistas canarias están casadas, proporción que es inferior en tres puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con una proporción también menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 60,52 % de los hombres pensionistas canarios están solteros, participación que supera ampliamente a la de las mujeres casadas. Asimismo, la ponderación que refieren las mujeres solteras canarias, del 25,97 %, es algo mayor a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias, con un 8,05 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres, si bien la elevada proporción de titulares separados tiene su reflejo en ambos sexos si se compara con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas. Así, el peso que tienen las mujeres canarias separadas, que se cifra en el 11,13 %, y el que reflejan los hombres canarios con ese mismo estado civil, que se cifra en un 5,88 %, solo es superado por la Comunidad Foral de Navarra.

I.1.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cántabros es el de soltero, con una representación del 43,48 %, que supera en tres puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. La participación del 35,75 % de los pensionistas casados es muy similar, aunque algo inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. El peso del 4,07 % de los beneficiarios cántabros viudos es menor al que reflejan el conjunto

de los pensionistas españoles, lo que explica que dicha participación sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Andalucía, Extremadura y la Región de Murcia ofrezcan un valor menor. Por el contrario, la participación del 8,44 % que reflejan los titulares separados solo es superado por Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares solteros radica en el hecho de que el 68,79 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que supera en más de seis puntos a la del conjunto del Estado español y que solo es superior en Andalucía, País Vasco y Extremadura. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 44,08 % de las mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma están casadas, participación que supera en catorce puntos al de las mujeres solteras. En este mismo sentido, es destacable que la participación del 29,96 % que reflejan las mujeres solteras es casi diez puntos más alta que la de los hombres casados. Como ocurre con el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 5,52 % que registran las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas llega a cuadruplicar a la de los hombres con ese estado civil, aunque los valores de ambos sexos son de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tal como se ha indicado de forma global. También la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, y destaca que la participación de las mujeres duplica a la que ofrecen los hombres.

I.1.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses es el de soltero, con un 46,21 % de representación, que aventaja en trece puntos porcentuales a la de los titulares casados. La primacía indicada de los pensionistas solteros es coincidente con la que se registra en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, si bien su peso en Castilla y León solo es superior en el País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la proporción de los casados, que se cifra en el 32,73 %, registre un descenso de tres puntos respecto a los valores que se obtienen en el conjunto del territorio español. También es menor el porcentaje de los titulares divorciados, que se cifra en el 8,52 %, y que es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la mencionada preeminencia de los solteros se basa en el hecho de que el 68,66 % de los hombres pensionistas tienen

ese estado civil, que solo es mayor en Cantabria, País Vasco y Extremadura. Dicha participación también es superior en casi veintiocho puntos a la de las mujeres casadas en esta comunidad autónoma. En este mismo sentido, destaca que la participación del 34,10 % que reflejan las mujeres solteras casi duplica a la de los hombres casados.

Por el contrario, el 40,09 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es inferior en casi cuatro puntos porcentuales a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. La participación del 7,80 % que tienen las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas triplica a la de los hombres con ese estado civil, aunque su peso muy similar a su representación en el conjunto de las pensionistas españolas. Por último, las mujeres separadas y divorciadas ofrecen mayores participaciones que las de los hombres.

I.1.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es el de soltero, pues el 42,85 % de ellos lo están. La participación indicada es superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque no muy alejado del 38,51 % que reflejan los pensionistas castellano manchegos que están casados. La mayor participación de los pensionistas solteros y casados conlleva que el peso que registran los titulares con otro estado civil sea menor, y destaca que el porcentaje de los pensionistas viudos sea el quinto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Andalucía, Extremadura, Cantabria y la Región de Murcia. Asimismo, la proporción de titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 8,14 %, es también una de las más bajas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que el 67,53 % de los hombres pensionistas castellanomanchegos están solteros, proporción que supera en más de cinco puntos a la que tienen los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Por el contrario, el 46,62 % de las mujeres pensionistas están casadas, participación que es casi tres puntos mayor a la del peso de ese estado civil en el conjunto de las pensionistas españolas. Con una tendencia idéntica a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, la participación del 30,87 % de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Asimismo, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, las participaciones que registran las mujeres separadas, viudas y divorciadas en Castilla-La Mancha son muy superiores a la de los hombres.

I.1.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de soltero, pues el 39,49 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es algo menor a las ponderaciones de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Igualmente es inferior el peso de los titulares casados catalanes, que se cifra en el 31,66 %. Como resultado de ello, las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente es mayor. En este sentido, destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 13,46 %, sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se conjuga con la del sexo del pensionista, se observa que existe una **preponderancia del número de mujeres casadas**, cuyo porcentaje del 36,02 % supera en once puntos al de los hombres pensionistas casados. Por el contrario, **el 58,02 % de los hombres están solteros**. Como ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, destaca que la participación del 9,58 % que registran las mujeres viudas en Catalunya casi cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil, así como que la presencia de mujeres separadas y divorciadas casi duplica a la de los titulares varones.

I.1.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de casado, pues el 41,63 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados no es coincidente con el estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla. Asimismo la participación indicada supone que sea la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia, Ceuta, Extremadura y Melilla. Como consecuencia de ello, la proporción del 34,02 % que registran los beneficiarios solteros es menor, y destaca que sea la más baja de todas las comunidades autónomas, y que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrezcan un valor inferior.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 48,99 % de las mujeres pensionistas valencianas están casadas**, proporción que supera en cinco puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con

el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción inferior, el 59,10 % de los hombres pensionistas en esta comunidad están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. En sentido contrario, destaca que el peso del 22,27 % que tienen las mujeres solteras es más de tres puntos inferior al de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,29 %, casi triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

I.1.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de casado, pues el 47,36 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados, además de ser la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla, difiere del estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla. Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, salvo los beneficiarios solteros, cuya participación, que se cifra en un 38,79 %, es dos puntos mayor que la estatal. En este sentido, destaca la escasa relevancia de los pensionistas extremeños que se encuentran viudos, cuya participación del 2,83 % es solo inferior en Andalucía, así como el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 6,14 %, que únicamente es menor en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se fundamenta en que el 58,67 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en casi quince puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y se configura como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si el conjunto de los hombres pensionistas no contributivos residentes en España están preferentemente solteros, también este es el estado civil mayoritario de los hombres pensionistas extremeños, en una proporción del 71,06 %, que es también la más elevada de todo el territorio español. Por el contrario, si bien la participación del 3,36 % que refieren las mujeres viudas en Extremadura duplica a la de los hombres con ese estado civil, se configura como la segunda más baja de todas las comunidades y

ciudades autónomas, tras la que se refleja en Andalucía. Para finalizar, las participaciones que obtienen las mujeres separadas y divorciadas son superiores a las que reflejan los hombres, aunque ambas son muy inferiores a las que las pensionistas con ese estado civil registran en el conjunto del territorio español.

I.1.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de casado, con una participación del 41,16 %. Este resultado es diferente al de la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que están preferentemente solteros y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Región de Murcia, Ceuta y Melilla. En contrapartida, el porcentaje de pensionistas solteros gallegos es inferior en dos puntos al del conjunto del Estado. Por otro lado, el peso que registran los titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que es del 7,85 %, es el cuarto más bajo del Estado, ya que solo Navarra, Extremadura y Melilla ofrecen un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente está motivada en el hecho de que el 49,29 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en cinco puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y es el cuarto más elevado, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 60,70 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. Sin embargo, destaca que la participación del 26,72 % de las mujeres solteras sea casi idéntica a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,68 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

I.1.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos madrileños solteros son los más representativos, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 40,84 % de ellos. La proporción de pensionistas solteros es casi diez puntos superior respecto al porcentaje de casados, cuya participación del 30,97 %, es a su vez seis puntos inferior al peso de dicho estado civil en

la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son mayores. En este sentido, la participación del 7,93 % de los titulares viudos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, Navarra, Ceuta y Melilla. Igualmente, el porcentaje del 20,26 % que refieren los beneficiarios madrileños divorciados casi duplica al que se registra en el conjunto del territorio español, y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, este último resultado debe ponerse en relación con la inexistencia de datos de titulares separados en esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la primacía indicada de los titulares solteros no es trasladable a las mujeres pensionistas madrileñas, ya que el 32,63 % de ellas están casadas, si bien la participación 32,36 % que reflejan las mujeres solteras es casi idéntica. Ello probablemente explica que la proporción de mujeres casadas se configure como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, aunque en estas dos últimas la mayoría de las mujeres pensionistas están solteras. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción algo menor, el 55,58 % de los hombres pensionistas están solteros. La representación indicada de los varones madrileños es casi veintitrés puntos superior a la de las mujeres casadas, diferencia que tiene como efecto que la participación del 32,36 % que reflejan las mujeres solteras sea casi idéntica, aunque algo inferior, a la que reflejan las mujeres casadas y casi cuatro puntos superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de pensionistas españoles, la representación del 10,85 % de las mujeres viudas en la Comunidad de Madrid casi cuadriplique a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la proporción de mujeres divorciadas es mayor, con una representación del 24,16 % de las pensionistas madrileñas que es la más elevada del conjunto del territorio español.

I.1.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de casado, pues el 42,22 % tiene ese estado civil. La mayor participación indicada difiere del resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, ya que estos están preferentemente solteros y, además, solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Ceuta y Melilla. Por otro lado, la proporción de

titulares casados es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Extremadura y Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que las proporciones que registran los titulares solteros, viudos y divorciados sean menores. En este sentido, es preciso destacar que el porcentaje de los beneficiarios viudos en la Región de Murcia, que es del 4 %, solo es inferior en Andalucía y Extremadura.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se pone de manifiesto que la preponderancia indicada anteriormente se fundamenta en el hecho de que **el 52,79 % de las mujeres pensionistas están casadas**. Dicha proporción, que supera en casi nueve puntos a la que refieren las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, permite afirmar que las mujeres casadas murcianas, son, junto con las extremeñas, las únicas cuya representación es superior al 52 % en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por el contrario, aunque con un resultado casi idéntico que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 62,37 % de los hombres pensionistas murcianos están solteros**. La representación indicada de los hombres solteros es superior a la de las mujeres casadas, si bien el peso del 24,37 % que reflejan las mujeres solteras en esta comunidad autónoma es ligeramente mayor al de los hombres casados. Para finalizar, la participación del 5,24 % que reflejan las mujeres viudas en la Región de Murcia casi triplica a la de los hombres, pero es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos navarros se encuentran solteros, en una proporción del 41,76 %. La preeminencia de este estado civil se produce también en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque su proporción en la Comunidad Foral de Navarra es superior. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la ponderación de los titulares casados, con una participación del 26,69 %, sea diez puntos menor a la que presentan el conjunto de los pensionistas españoles. Por último, destaca que la participación del 13,61 % que reflejan los pensionistas separados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, también se pone de manifiesto la excepcionalidad global señalada en el párrafo anterior. En este sentido, a diferencia del conjunto del territorio español, **el 35,50 % de las mujeres pensionistas están solteras**, preeminencia que, además, solo se produce en el País Vasco. En este sentido, la proporción de las pensionistas casadas en la

Comunidad Foral de Navarra, que se cifra en el 26,86 %, es nueve puntos menor a la de las solteras y la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo inferior, **el 54,11 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que, además, duplica a la de las mujeres casadas. Por el contrario, la participación del 35,50 % de las mujeres solteras es nueve puntos más alta que la de los hombres casados.

Para finalizar, como sucede en la totalidad de pensionistas españoles, la participación del 11,32 % que tienen las mujeres viudas en la Comunidad Foral de Navarra quintuplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la representación de las mujeres divorciadas y separadas es superior a la de los hombres, si bien destaca que la proporción de hombres separados, que se cifra en el 9,86 %, duplica la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de soltero, con una representación del 52,37 % del total. Dicha preeminencia coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, si bien la proporción indicada es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto que el peso de los pensionistas casados, que es del 19,23 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que la que arrojan los titulares separados, que se cifra en el 7,67 %, y la de divorciados, con un 14,19 %, se encuentran entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que **el 69,61 % de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura ofrece un valor superior. Además, aunque con diferente resultado que para el conjunto de las pensionistas no contributivas residentes en España, **la mayoría de las**

mujeres pensionistas vascas están solteras, cuya participación, del 39,50 %, duplica la de las mujeres casadas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, destaca que la preeminencia de las mujeres solteras solo se produce en esta comunidad autónoma y en la Comunidad Foral de Navarra. Al igual que acontece en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 9,74 % que tienen las mujeres viudas en el País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es netamente superior a la de los titulares varones, y destaca, además, que la que registran las mujeres separadas es la tercera más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, y que la de divorciadas solo sea superior en Illes Balears y Madrid.

I.1.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil preferente entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de soltero, pues el 43,65 % lo están. La preponderancia de los solteros coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, si bien su participación en esta comunidad autónoma es de las más elevadas, ya que solo en País Vasco, Castilla y León y Asturias es superior. Ello tiene como efecto que la proporción del 34,13 % que registran los titulares casados sea menor en más de dos puntos al peso de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 64,40 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que, si bien es muy superior a la del 39,43 % que reflejan las mujeres casadas, configura a este último estado civil como el más representativo entre las titulares riojanas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 31,68 % que reflejan las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 8,62 % que registran las mujeres viudas en La Rioja es diez veces mayor a la de los hombres con ese estado civil, cuyo peso del 0,83 % es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es también superior a la de los hombres con ese mismo estado civil.

I.1.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos ceutíes se encuentran casados, con una representación del 42,39 %. La mayor participación indicada difiere del resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, ya que estos están preferentemente solteros y, además, solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Melilla. No obstante, destaca que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 14,70 %, casi triplica a la que refiere el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configure como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que el peso de los titulares solteros, que es del 29,12 %, sea el segundo más bajo del territorio español, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la primacía de los titulares casados se produce en ambos sexos, aunque la proporción que registran los hombres solteros y casados es muy similar. En este sentido, el 46,33 % de los hombres pensionistas están casados, participación ligeramente superior a la del 43,03 % que refieren los hombres solteros. Asimismo, el 39,88 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es cuatro puntos menor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, pero que convierte a este estado civil en el más representativo entre las titulares ceutíes. En línea con lo ya indicado, la participación del 22,82 % de las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta supone que sea el segundo estado civil con mayor representación entre las mujeres pensionistas ceutíes y once veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por otro lado, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados obtenidos por las mujeres pensionistas viudas en el resto de las comunidades y ciudades autónomas, la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, solo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones.

I.1.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de casado, al estarlo el 48,63 %. Si bien la participación indicada es muy superior a la de ese estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, destaca que la mayor participación indicada difiere en que en el conjunto del territorio español están preferentemente solteros y, además, en que solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Ceuta. Asimismo, es necesario reseñar que la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 18,69 %, sea la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas y sea más de tres veces mayor a la que se obtiene para el conjunto de los pensionistas españoles viudos. Todo ello conduce a que la participación del 24,03 % que reflejan los beneficiarios solteros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del mismo modo, la proporción de titulares divorciados, que se cifra en el 5,23 %, es el más bajo del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 57,38 % de los hombres pensionistas estén casados, proporción que duplica a la de los hombres casados en el conjunto del Estado español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las comunidades autónomas, ya que en todas ellas la mayoría de los hombres se encuentran solteros y solo se produce, además, en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Con la misma tendencia, aunque con una proporción muy similar a la global española, el 44,09 % de las mujeres pensionistas están casadas. La participación que refieren las mujeres casadas es inferior a la de los hombres casados, circunstancia que a nivel global solamente acaece en esta ciudad autónoma y en la de Ceuta. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 26,38 % que tienen las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es casi siete veces superior a la de los hombres con ese estado civil, aunque el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 3,85%, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La superioridad de las mujeres viudas no solo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, sino que, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta que la proporción indicada

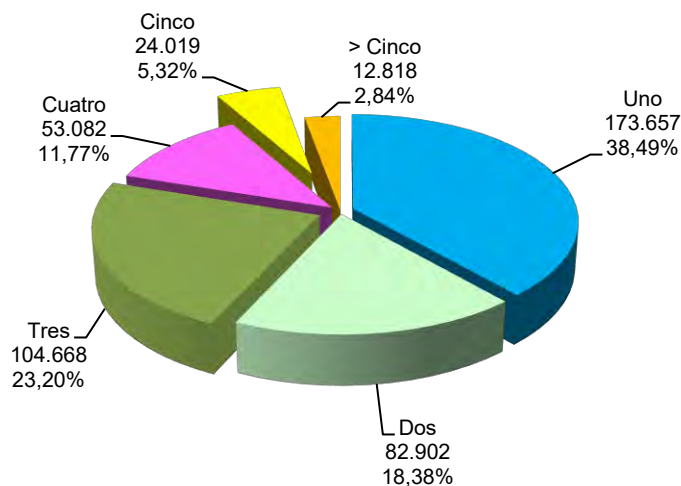
de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece también cifras superiores a las de los titulares varones, aunque el peso del 4% y del 6,23% que respectivamente reflejan, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia (UEC), ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, habida cuenta de que este dato no está integrado en el fichero técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en el gráfico que figura a continuación, es posible afirmar que la mayor parte de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque los pensionistas que viven solos, y que participan con un 38,49 % del total, son los más representativos.

Gráfico 5. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos



La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que representan el 41,58 % del total de las situaciones analizadas.

I.1.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces permite afirmar que el 72,09 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es más de diez puntos mayor a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en Andalucía que viven solos presenten una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 43,50 % del total de las situaciones analizadas.

Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es la alta participación, del 26,77 %, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros, que solo es superada por los pensionistas con domicilio en Extremadura, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, con participaciones cercanas o superiores al 23 % en todas ellas, si bien destaca que el 32,03 % de los pensionistas no contributivos de Jaén se encuentran integrados en una unidad económica formada por tres personas.

I.1.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses permite afirmar que el 48,64 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es inferior en casi trece puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español. Así pues, los pensionistas que viven solos se configuran como el grupo mayoritario, y destaca que su participación del 51,36 % sea una de las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears y el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos aragoneses es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 35,34 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 19,72 % de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel llegan a representar al 23,50 % de sus titulares. Por otro lado, el peso de las unidades económicas integradas por dos miembros, que se cifra en el 15,62%, solo es menor en Extremadura.

I.1.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos permite afirmar que el 61,60 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, lo que implica que el peso de los pensionistas que viven solos, que se configura como la situación más representativa, sea muy similar.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 46,30 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, donde se integra el 25,07 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares asturianos es la más elevada.

I.1.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares permite afirmar que el 46,74 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es menor en casi quince puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, explica que la proporción que reflejan los pensionistas residentes en Illes Balears que viven solos sea la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de Illes Balears es la integrada por dos o tres personas, ya que representan al 34,89 % respecto al total de las situaciones de convivencia analizadas. El peso individual de cada una de las unidades económicas de convivencia indicadas es casi idéntico, si bien destaca que el 17,05 % que representan las unidades compuestas por tres miembros es únicamente menor en el País Vasco y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.1.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios permite afirmar que el 61,19 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el global estatal, y es también similar la participación de los pensionistas que viven solos, que, con un 38,81 % se convierte en la más representativa de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 45,20 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, en la que se integran el 23,28 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Catalunya, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares canarios es, tras Asturias, la segunda más elevada. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas se produce en Santa Cruz de Tenerife donde estos pensionistas representan al 24,45 %, mientras que las unidades económicas integradas por tres personas en Las Palmas son las más representativas con una participación del 22,45 %.

I.1.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cántabros se desprende que el 60,57 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Ello implica que, al igual que en el conjunto del territorio español y en una proporción muy similar, los pensionistas no contributivos cántabros que viven solos son los más representativos respecto a las distintas situaciones de convivencia objeto de análisis.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 42,28 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 24,08 % de los pensionistas.

I.1.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses permite afirmar que el 50,32 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en nueve puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, provoca que los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos, y que representan al 49,68 % del total, tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por La Rioja, Aragón, Illes Balears y País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres miembros, ya que representan el 38,92 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se da en el 22,18 % de los casos, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, en torno al 25 % de los beneficiarios con domicilio en las provincias de Ávila y Salamanca viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Soria dicha proporción se reduce al 13,26 %, ya que la participación de los pensionistas sorianos que viven solos se eleva hasta el 71,40 %.

I.1.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos se deduce que el 62,58 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es algo superior a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, conlleva que los pensionistas residentes en Castilla-La Mancha que viven solos lo hagan en una proporción algo inferior a la global española.

La composición de la unidad económica de convivencia más usual entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es aquella integrada por dos y tres personas, en las que tienen cabida el 43,91 % del total de perceptores. Entre estos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se extiende al 27,43 % de los casos, participación que solo es superada por los titulares extremeños y murcianos. Sin embargo, respecto a la preponderancia de las unidades económicas de convivencia integradas por tres personas, se observan diferencias en su distribución provincial, ya que en Toledo y Cuenca hay participaciones superiores a la indicada para el total de la comunidad autónoma y destaca que el 31,54 % de los beneficiarios conquenses vivan integrados en una unidad económica con esa composición. Como contraste, la proporción de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en Guadalajara se reduce hasta el 16,76 %, circunstancia que se motiva en que el 49,93 % de los titulares de esta provincia viven solos.

I.1.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes permite afirmar que el 56,95 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en más de cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas a nivel estatal, diferencia que incrementa el peso de los pensionistas que viven solos, que se configuran como el grupo más numeroso dentro de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 39,17 % del total. El peso de ambas unidades económicas, en torno al 19% de los

pensionistas, es muy similar, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, en torno al 20 % de los beneficiarios en Lleida y Tarragona bien integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que dicha proporción se reduce en Girona hasta el 17,26 %.

I.1.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos se desprende que el 64,85 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en tres puntos a la del conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en esta comunidad autónoma que viven solos lo hagan en una proporción más baja.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la formada por dos y tres personas, en las que se integran el 43,61 % del total de perceptores. Entre ellos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 25,73 % de pensionistas, y ofrecen resultados muy similares en las tres provincias valencianas, si bien destaca, al ser superior, que el 27,05 % de los pensionistas en la provincia de Valencia vivan en una unidad económica con esta composición.

I.1.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños permite afirmar que el 66,06 % vive integrado en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de cuatro puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como consecuencia que los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos lo hagan con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es únicamente inferior la que registran la Región de Murcia, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 50,32 % del total de las situaciones analizadas. El mayor peso indicado es coincidente con el resultado obtenido para el conjunto de los pensionistas no contributivos del territorio

español, aunque el que registran los pensionistas extremeños es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, coincide en que la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por tres miembros, con un 34,64 % de pensionistas, y que llega a representar en Badajoz al 36,03 % de sus beneficiarios, participaciones que se configuran como las más elevadas del territorio español. Como contraste, la participación del 1,31% que reflejan las unidades económicas formadas más de cinco personas solo es menor en La Rioja y Castilla y León.

I.1.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos se deduce que el 62,08 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es muy semejante a la que arrojan el conjunto de los pensionistas del territorio español, que es del 61,55 %.

La composición de la unidad económica de convivencia que registra una mayor frecuencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 41,15 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 23,72 % de los pensionistas. Del análisis provincial de esta variable es reseñable que los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en A Coruña alcancen una participación superior a la indicada para el total de la comunidad autónoma, ya que se cifra en el 25,37 % de sus beneficiarios, mientras que en Ourense y Lugo dicha proporción se reduce en torno al 22 %.

I.1.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños permite afirmar que el 54,43 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en siete puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Comunidad de Madrid que viven solos tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León, La Rioja, Aragón, Illes Balears y el País Vasco.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos en la Comunidad de Madrid es la integrada por dos y tres personas, con una representación del 37,97 % del

total. De ellas, la unidad económica más representativa es por escasa diferencia se corresponde con la compuesta por dos miembros, con el 19,61% de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.1.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos se desprende que el 66,54 % viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos tengan la tercera proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Ceuta ofrecen valores inferiores.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 45,84 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que tiene cabida el 28,13 % de los pensionistas, participación que solo es superada por la que se refleja en Extremadura.

I.1.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que la totalidad de sus pensionistas viven solos, circunstancia que, por supuesto, no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente ni en función del tipo de pensión.

I.1.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos se extrae que el 45,51 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, por lo que se puede afirmar que aquellos **viven mayoritariamente solos**. En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, que es del 54,49 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, con un 33,82 % del total, la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellas, como rasgo diferenciador, la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por dos miembros, en la que se integra el 18,85 % de los pensionistas, que se refleja en las tres provincias vascas.

I.1.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos permite afirmar que el 49,22 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos obtengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, pues, si tenemos en cuenta la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por Aragón, Illes Balears y País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 35,80 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, al producirse dicha situación de convivencia en el 19,44 % de los pensionistas.

I.1.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes permite afirmar que el 77,35 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi dieciséis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos obtengan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 34,11 % del total de las situaciones analizadas. Sin embargo, destaca que la participación del 16,56 % que reflejan los pensionistas ceutíes integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La menor ponderación de los pensionistas que viven solos y la mayor participación de las unidades económicas integradas por más de cinco personas permiten afirmar que las unidades de convivencia en las que se integra el pensionista no contributivo con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta sean más extensas.

I.1.3.19. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses permite afirmar que el 74,69 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en trece puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, acarrea que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que viven solos tengan una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 38,77 % del total de las situaciones analizadas, y la más representativa es la compuesta por dos miembros, con el 21,44 % de los pensionistas. La preeminencia de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo peculiar de esta ciudad autónoma, así como de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el País Vasco, la Comunidad de Madrid, Catalunya, Canarias, Illes Balears y Asturias, ya que la unidad más representativa en el resto del territorio español es la formada por tres miembros. Por último, destaca que la participación del 13,50 % que reflejan los pensionistas melillenses integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas es la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

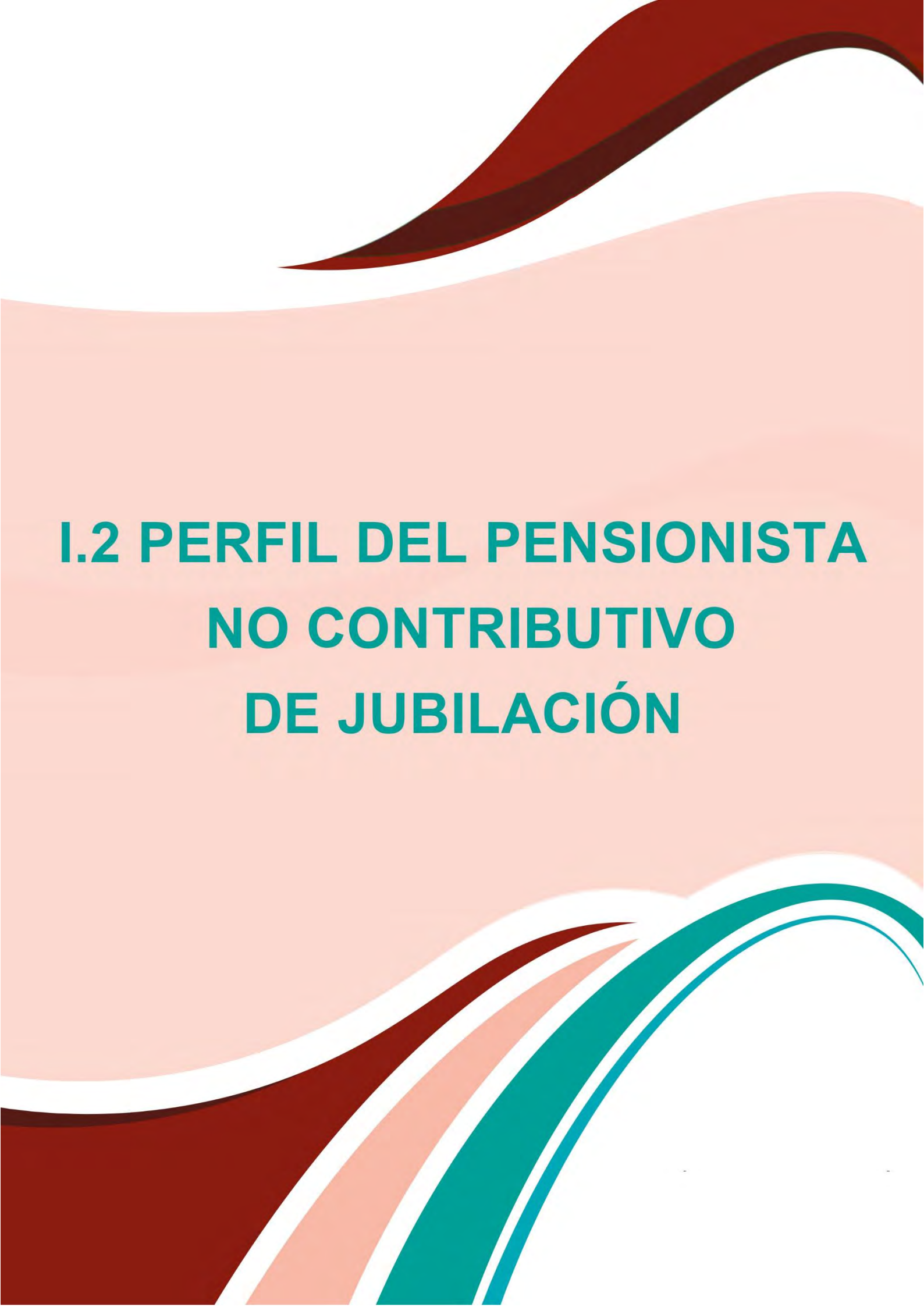
I.1.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

La nacionalidad es un rasgo que se configura como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo que es preciso analizar.

Gráfico 6. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
6.736	1,49%	421.001	93,32%	23.409	5,19%	451.146

A la vista de los datos contenidos en el gráfico anterior, el 93,32 % de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles, seguidos a mucha distancia por nacionales de países distintos no integrados en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.



I.2 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

I.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una mujer española, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

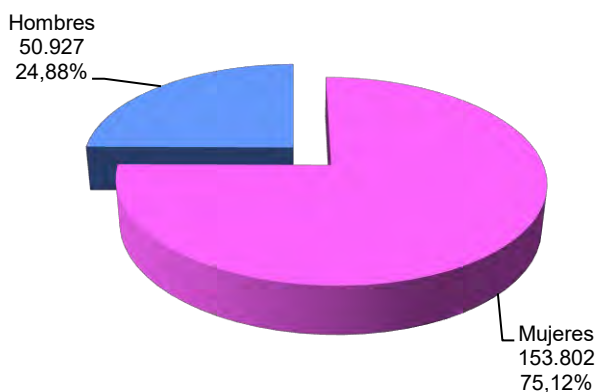
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que los beneficiarios solteros en el País Vasco tienen una mayor representación y que los hombres pensionistas no contributivos de jubilación están preferentemente solteros en Asturias, Cantabria, Castilla y León, y el País Vasco. Asimismo, como rasgo excepcional destaca que las mujeres solteras en las provincias de Soria y Gipuzkoa son las más representativas, así como que más del 38 % de las mujeres pensionistas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están viudas y que dicho estado civil es el que refleja una mayor participación entre sus titulares. Por otro lado, más de la mitad de los pensionistas de jubilación en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, País Vasco y La Rioja viven solos, lo que permite afirmar que su unidad económica es algo menos extensa que la del resto de comunidades. Por último, la edad del beneficiario es algo menor en Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, ya que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los pensionistas que tienen entre los 65 y los 69 años.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación el predominio femenino se hace más evidente, tal como se refleja en el gráfico siguiente, ya que el 75,12 % de los pensionistas son mujeres.

Gráfico 7. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



El predominio femenino se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, destacan las altas participaciones, superiores al 80 %, de las provincias de Araba/Álava, Badajoz, Cáceres, Jaén, Cuenca, Salamanca, Toledo y Valladolid. Asimismo, la comunidad autónoma de 85,78 % de sus pensionistas de jubilación sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, sobre todo en esta última, donde solo representan al 60,79 % del total de pensionistas de jubilación de esa ciudad autónoma.

La presencia femenina se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,97 %.

I.2.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 77,57 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera en más de dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que es la cuarta más elevada, tras Castilla y León, Castilla – La Mancha y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, destacando que la participación de la provincia de Jaén, que se cifra en un 84,22 %, es la cuarta más elevada, tras Araba/Álava, Badajoz y Cáceres, de todo el territorio español.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,36 %.

I.2.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **77,22 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es más elevada en casi dos puntos a la que se refleja en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres, salvo en Teruel, reflejan participaciones superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 78,39 % de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no solo es la más alta de esta comunidad autónoma, sino también una de las más elevadas de las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,87 %.

I.2.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el Principado de Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **75,09 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es casi idéntico a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. También como un rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España es que la presencia femenina en el Principado de Asturias se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,47 %.

I.2.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **68,39 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo diferenciador, que además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina en Illes Balears refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 68,75 %, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 70,41 % de los pensionistas son mujeres, proporción que, sin embargo, es inferior en casi cinco puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que la sitúa como una de las más bajas, ya que solo ofrecen un valor menor, la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La preeminencia femenina se muestra como una constante en ambas provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 72,04 %, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 69,01 %. Esta última participación implica que solo en Illes Balears, Ceuta, Girona y Melilla tengan una menor presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 73,85 %. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.2.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en Cantabria, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 77,43 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 75,12 %, lo que se traduce en que solo sea mayor en Andalucía, Castilla y León, Castilla – La Mancha y Extremadura

Asimismo, como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,48 %.

I.2.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 77,78 % de los pensionistas lo son**, proporción que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanoleonesas, si bien destaca con la participación más alta, la provincia de Salamanca, con una proporción de mujeres del 82,71 %, que solo es superior en Cuenca, Jaén, Cáceres, Badajoz y Araba/Álava.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,22 %.

I.2.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla-La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 79,60 % de los pensionistas son mujeres**, participación que solo es superada por Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que la proporción de mujeres más elevada, con un 83,61 %, se produzca en Cuenca, lo que implica que sea la quinta más alta, tras Jaén, Cáceres, Badajoz y Araba/Álava de todas las provincias españolas. En el otro extremo, solo Guadalajara presenta una proporción de mujeres, que se cifra en el 71,46 %, inferior a la global española

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla-La Mancha se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,39 %.

I.2.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 70,79 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y solo se reduce en Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla. Dicha

preeminencia se muestra como una constante en las cuatro provincias catalanas, si bien la participación menor, del 65,59 %, que se refleja en Girona es la más baja de todas las provincias españolas y sólo es inferior en Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 70,58 %. Este rasgo no se produce en la provincia de Girona, ya que el peso de las mujeres, que se cifra en el 66,34 %, es superior.

I.2.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 76,53 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias valencianas y es la provincia de Valencia la que refleja la participación más alta, en cuanto que su proporción de mujeres es del 78,89 %.

Como rasgo diferenciador, que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 76,92 %.

I.2.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 85,78 % de los pensionistas son mujeres. Dicha proporción la sitúa como la participación de mujeres más elevada entre los beneficiarios de pensión de jubilación de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las mujeres muestra unos valores similares en ambas provincias extremeñas y se configuran como los más elevados del territorio español, ya que solo Araba/Álava ofrece un valor superior. Sin embargo, es en Badajoz donde se registra la participación más alta, ya que las mujeres representan al 86,20 % del total de sus beneficiarios.

No obstante, es posible destacar como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España que la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 83,76 %.

I.2.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en Galicia es una mujer, ya que el **77,27 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que las participaciones más altas se reflejen en A Coruña y Pontevedra con una proporción de mujeres en torno al 79 %, mientras que en las provincias de Lugo y Ourense baja en torno al 71 %. Ello supone que la participación femenina, del 70,13 %, que reflejan los pensionistas de jubilación de Lugo sea de la más baja de las provincias españolas, ya que solo es menor en Santa Cruz de Tenerife, Illes Balears, Girona y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,98 %.

I.2.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad de Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **71,82 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 75,12 %.

La presencia femenina en la Comunidad de Madrid se reduce ligeramente, al igual que al pensionista no contributivo residente en España, si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 71,48 %.

I.2.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **76,91 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo más elevada al peso de las mujeres en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 75,12 %.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Región de Murcia disminuye si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,66 %.

I.2.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad Foral de Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 74,84 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo menor que la del conjunto del territorio español.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Comunidad Foral de Navarra se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 73,61 %.

I.2.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el País Vasco, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 71,49 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es menor en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias vascas, si bien destaca que el 87.50 % de los beneficiarios alaveses sean mujeres, participación que es la más elevada de todas las provincias españolas.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el País Vasco se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 70,47 %.

I.2.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 76,01 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo más alta que la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 75,12 %.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 73,84 %.

I.2.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 66,89 % de los pensionistas son mujeres**. Dicha proporción es la segunda más baja, tras la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, a diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Ceuta se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,66 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

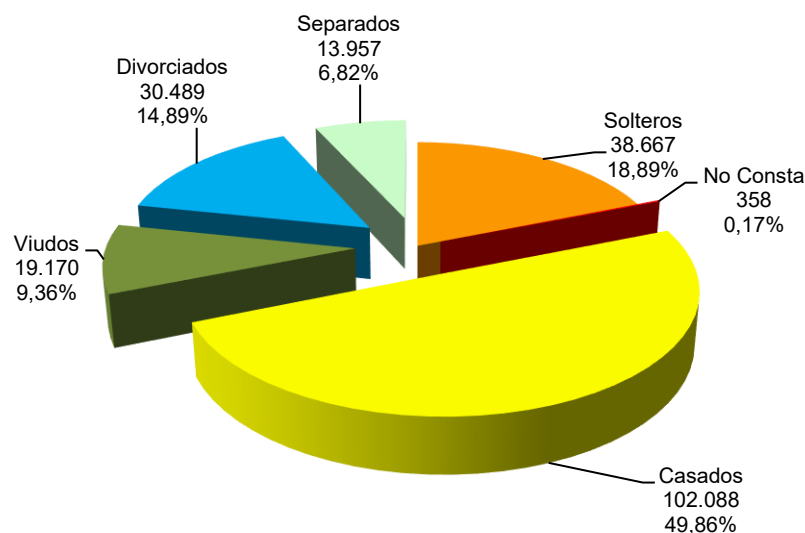
Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, **el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, con un porcentaje del 60,79 %**, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Melilla se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 71,82 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de **casado**, en una proporción que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 49,86% y que supera en trece puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos.

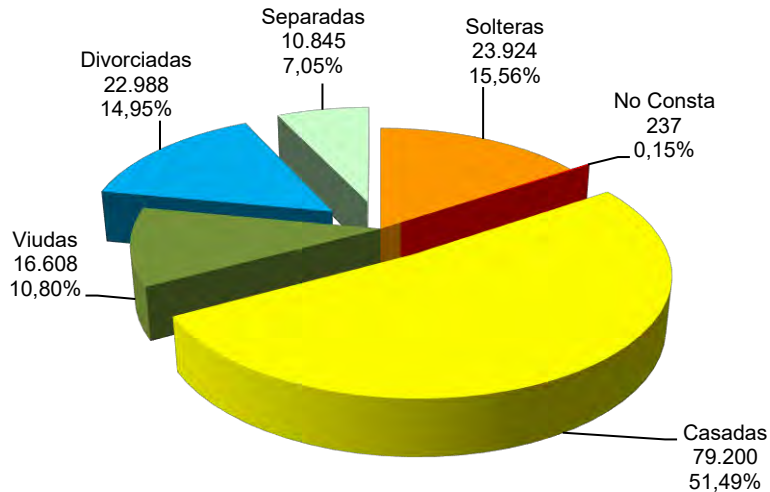
Gráfico 8. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación



Las mayores **diferencias** de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, además de que sus titulares se encuentran en su mayor parte casados, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 18,89 % se reduce a más de la mitad respecto a la que registraban en el total de pensionistas. Por el contrario, la participación del 9,36 % de los pensionistas de jubilación viudos es muy superior a la del 5,40 % que muestra el total de los pensionistas no contributivos. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de separado o divorciado es ligeramente superior al que arrojan estos estados civiles en el conjunto de los pensionistas no contributivos.

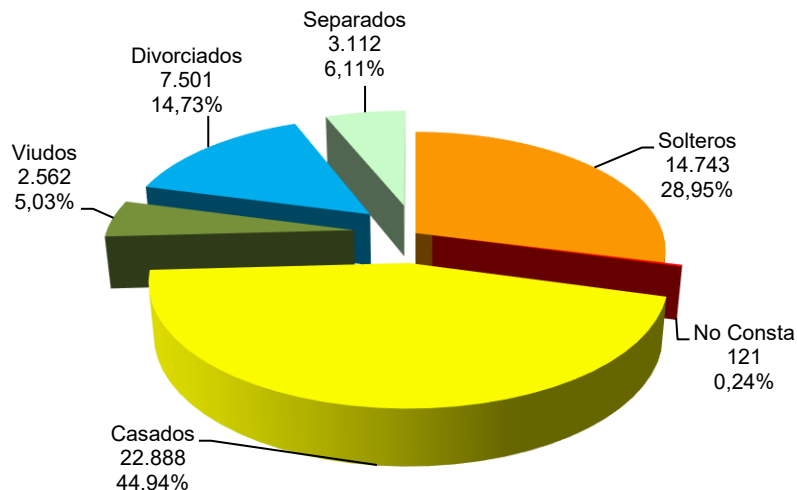
Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 51,49 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 43,89 % que se registra para el total de mujeres pensionistas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por último, y en contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, no así en el caso de las mujeres divorciadas.

Gráfico 9. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación



Por el contrario, si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación varones, se observan claras diferencias. De este modo, si los hombres solteros eran claramente mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, dicho estado civil no es el más representativo entre los pensionistas de jubilación, aunque su peso, que se cifra en el 28,95 %, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por lo tanto, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 44,94 % lo están, participación que supera con mucho a la del 23,62 % que registran los hombres casados en el total de pensionistas. La mayor participación de los titulares casados se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Cantabria, Asturias y País Vasco, así como en Castilla y León en el que se pone de manifiesto un equilibrio en la participación de los pensionistas solteros y casados. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce casi a la mitad respecto al peso que reflejan las mujeres viudas, si bien los hombres y mujeres divorciados y separados registran participaciones similares.

Gráfico 10. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación



I.2.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 58,77 %. El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la comunidad autónoma de Andalucía es la tercera más alta después de las comunidades autónomas de Extremadura y la Región de Murcia. Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,25 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente menor al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 4,59 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo se reduzca a más de la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y sea el segundo más bajo, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de titulares de pensión de jubilación divorciados en Andalucía es algo inferior a la que registra el total de los pensionistas no contributivos de jubilación a nivel estatal, aunque la de separados es algo superior.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que las proporciones, en torno al 62 - 63 %, de pensionistas de jubilación casados en Sevilla, Córdoba y Jaén solo son superadas por las dos provincias extremeñas. Por el contrario, el peso de los titulares viudos en las provincias andaluzas es inferior al 4 % en Huelva y Jaén y destaca que en esta última solo representan al 3,37 % de sus titulares y sea la proporción más baja de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, el 62,10 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de jubilación andaluces, es la tercera más alta que se refleja en todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia y Extremadura. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que el peso de las mujeres en las provincias de Sevilla, Huelva, Jaén y Córdoba se sitúa entre el 65 -67% y solo son superadas por Badajoz y Cáceres. Como consecuencia de ello, su peso en dichas provincias es menor y en Jaén no sólo es el más bajo de todas las provincias andaluzas, sino que la participación que reflejan las titulares viudas, que se cifra en el 3,42 %, es el más bajo de todo el territorio español.

Al igual que las mujeres, los hombres andaluces pensionistas de jubilación están preferentemente casados. Su participación del 47,23 % es muy inferior a la que registran las mujeres, pero duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 22 %. Ello tiene como efecto que el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 29,99 %, se reduzca a más de la mitad y que deje de ser el estado civil más representativo como en el conjunto de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma, aunque duplique al que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía no es asimilable a todas las provincias que la integran. En este sentido, los pensionistas de jubilación varones en Huelva, aunque preferentemente casados, su participación del 38,88 %, no es muy superior a la del 33,20 %, que reflejan los solteros.

I.2.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 47,39 %. Dicha participación supera en once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,18 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y deja de ser el estado civil más representativo. Sin embargo, la proporción de titulares aragoneses solteros es mayor a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, superioridad que también se refleja en la participación del 9,90 % que muestran los pensionistas de jubilación viudos aragoneses. Por último, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, al igual que el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de cada una de las tres provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Huesca y Teruel supera el 50%, mientras que en Zaragoza solo representan al 44,67 %. Por ello, esta última provincia refleja mayores participaciones en el resto de los estados civiles, y destaca que el 10,70% de sus pensionistas estén viudos y, sobre todo, que el estado civil del 8,30% se corresponda con el de separado, cuando dicha proporción en Teruel es del 3,60%.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 48,83 % de las mujeres pensionistas están casadas**. Esta proporción es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas casadas residentes en esta comunidad autónoma, y también es mayor el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación solteras es más bajo que en el conjunto de las pensionistas aragonesas. El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que, nuevamente, se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Teruel, con un 63,30 %, mientras que las mujeres pensionistas de jubilación en Zaragoza, como efecto del menor porcentaje de sus pensionistas casadas, reflejan las participaciones más altas de la comunidad autónoma en el resto de los estados civiles analizados. En este sentido, las mujeres separadas en Zaragoza representan al 8,89 % de sus pensionistas, mientras que dicha proporción en Teruel se reduce al 3 %.

Al igual que las mujeres, aunque en menor proporción, **los hombres pensionistas de jubilación aragoneses están preferentemente casados**, con una participación del 42,48 %, aunque el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 33,04 %, solo es algo menor. El porcentaje de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que no eran los mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas aragoneses, es menor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque la proporción de hombres solteros casi duplica al de mujeres con ese estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto al de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados y separados registran participaciones similares, aunque algo inferiores, a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón puede ser trasladado a Huesca y Zaragoza, donde el 41,46 % y el 43,19 % de los pensionistas están casados. Sin embargo, los pensionistas de jubilación solteros, con un 37,23 %, tienen mayor peso en Teruel, que se traduce en que solo el 39,36 % de los titulares turolenses varones estén casados.

I.2.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el Principado de Asturias se corresponde con el **de casado**. La proporción de titulares asturianos casados, que se cifra en el 38,33 %, supera en nueve puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, si bien es menor respecto a la del conjunto del territorio español, donde el peso de los beneficiarios casados es del 49,86 %, lo que se traduce en que la participación de este estado civil solo sea menor en Madrid, Illes Balears,

Navarra y País Vasco. Por el contrario, el peso del 24,82 % de los beneficiarios solteros es superior en casi seis puntos respecto al estatal, así como el tercero más alto, tras País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de los beneficiarios divorciados se configura como una de las más elevadas, ya que solo Illes Balears, País Vasco y Madrid ofrecen un valor superior. A pesar de dichas diferencias, tienen en común con los resultados obtenidos en el conjunto de los titulares españoles que el peso de los titulares de pensión de jubilación viudos en el Principado de Asturias, que se cifra en el 9,64 %, sea muy similar al de la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que casi duplique al total de sus pensionistas no contributivos y que los pensionistas cuyo estado civil es divorciado reflejen valores superiores.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 39,72 % de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque casi doce puntos menor a la del conjunto de las pensionistas en el territorio español. No obstante, la participación del 20,18 %, que reflejan las pensionistas solteras es la cuarta más elevada, tras Madrid, País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las titulares divorciadas, que se cifra en el 20,71 %, solo es superado en País Vasco y Madrid. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, separadas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas asturianas.

La distribución de pensionistas de jubilación varones solteros y casados en el Principado de Asturias presenta un predominio de los primeros, circunstancia que además solo se produce en las comunidades autónomas de Castilla y León, Cantabria y País Vasco. En este sentido, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 38,81 %, aunque se reduce casi a la mitad respecto al que registra el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil es el segundo más elevado, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 34,13 % casi duplica a la de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en el Principado de Asturias, que se cifra en el 17,84 % y solo es menor en el País Vasco. Por el contrario, el peso de los hombres separados, que se cifra en el 7,65 %, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Castilla y León, Galicia, Cantabria y Navarra, registran un valor mayor. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a la mitad respecto a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran una participación menor a la que reflejan las mujeres.

I.2.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 38 %. Dicha participación supera en más de diez puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 %, lo que supone que sea la cuarta más baja, después la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de los beneficiarios solteros es mayor respecto al estatal, aunque su participación del 20,60 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. En sintonía con lo anterior, la participación del 12,24 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo es mayor que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de estas diferencias, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Illes Balears es más de cuatro puntos superior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. Los datos anteriores tienen como efecto que el peso de los pensionistas cuyo estado civil es divorciado y separado sea uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, destaca que la proporción del 20,82 % que reflejan los titulares divorciados solo sea superada por País Vasco y la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, el 37,96 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, si bien es superior a la del 31,41 % que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, es claramente inferior a la que refleja el conjunto de pensionistas españolas, lo que da lugar a que solo Ceuta, Madrid, Navarra y País Vasco reflejen un valor menor. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,71% es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad autónoma, así como el tercero más elevado de todas las comunidades autónomas, ya que solo es superado por el que se refleja en las ciudades autónomas de Melilla y de Ceuta. El peso de las mujeres baleares pensionistas de jubilación separadas es inferior al del conjunto de las pensionistas en este ámbito territorial, si bien destaca que su participación del 8,79 % solo sea mayor en Catalunya, Cantabria, País Vasco y Navarra. En esta misma línea, la participación del 20,49 %, de las titulares divorciadas solo es superada en Asturias, País Vasco y la Comunidad de Madrid.

Al igual que las mujeres, los hombres baleares pensionistas de jubilación están preferentemente casados. La participación del 38,10 % de los titulares casados casi duplica el peso de los hombres casados en el

conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 22,10 %, aunque sea la quinta más baja, tras Cantabria, Castilla y León, Asturias y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, la participación de los hombres casados es algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación (28,29 %), que era el estado civil preferente para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, es nueve puntos porcentuales mayor que el que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida casi tres veces respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran una participación superior. En este sentido, la participación del 21,52 % de los hombres divorciados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 45,47 %. La participación indicada supera en casi once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 %. Estas diferencias motivan que el peso del 17,09 % de los beneficiarios solteros se reduzca a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y que sea algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros y casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 12,27 % de los pensionistas de jubilación viudos sea superior a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que sea uno de los más elevados, tras Catalunya, Madrid, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias duplica a la del total de sus pensionistas no contributivos canarios. Por último, la participación de aquellos cuyo estado civil es separado es inferior a la que registran la totalidad de sus pensionistas, mientras que es mayor la de divorciados, aunque el peso de los titulares canarios separados y divorciados es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los titulares de jubilación de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que las participaciones que registran los titulares solteros, separados y, sobre todo, divorciados, sean

más elevadas en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Por el contrario, el peso de los titulares casados y viudos es mayor en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares, ya que los hombres y mujeres pensionistas con domicilio en esta comunidad autónoma están preferentemente casados en proporciones muy similares, aunque la participación de los hombres casados es algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

En este sentido, **el 45,25 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior en más de cuatro puntos a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. Igualmente, el peso del 14,99 % de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas casi duplica al del total de mujeres pensionistas canarias, y se sitúa entre los más elevados de todas las comunidades y ciudades. Asimismo, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres solteras, separadas y divorciadas es mayor en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reflejan participaciones más elevadas en las pensionistas casadas y viudas. En este sentido, destaca que el peso del 16,66% que reflejan las titulares viudas en Santa Cruz de Tenerife solo es superado por las provincias de Girona y Araba/Álava, así como las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres canarios pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 45,99 %, que es ligeramente superior a la de las mujeres casadas, duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributivas en Canarias, que se cifra en el 22,19 %. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas canarios, y que se cifra en el 24,14 %, es diez puntos superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque el tercero más bajo, tras Murcia y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de dos veces y media respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres separados y divorciados registran participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias es extrapolable a las provincias que la integran, ya que, si bien en ambas se pone de manifiesto el predominio de los hombres casados, destaca que su participación del 51,55 % entre los titulares de Santa Cruz de Tenerife solo es superada por las provincias de Tarragona, Girona y Araba/Álava y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.2.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 49,31 %, supera en algo más de trece puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, aunque es muy similar al de los titulares de jubilación en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,35 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, Castilla y León, Asturias, País Vasco y Navarra ofrecen un valor superior. El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 7,14 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Eso supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores inferiores Extremadura y Andalucía. Asimismo, la presencia de los titulares de jubilación divorciados y separados, al igual que en el conjunto del territorio español, es superior a la del conjunto de los pensionistas cántabros. En este sentido, el peso de los pensionistas separados, que se cifra en 10,25 %, es el tercero más alto, tras País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, respecto a las mujeres. En este sentido, **las mujeres pensionistas están casadas en un 53,01 %**, proporción que es muy superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 44,08 %. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 11,83 %, es mayor que el del total de mujeres pensionistas cántabras, aunque es el cuarto más bajo, tras Castilla – La Mancha, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es solo ligeramente superior al del total de pensionistas cantabras y destaca que la participación de las mujeres separadas, que se cifra en el 10,35 %, solo sea superior en País Vasco y Navarra.

A diferencia de las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros**, aunque su participación del 42,13 % solo supera en casi seis puntos a la que reflejan los hombres casados y es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los solteros entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva en Cantabria se constituye como una diferencia respecto al

conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran en su mayoría casados, aunque se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Castilla y León, Asturias y el País Vasco. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 36,58 %, casi duplica el que refleja el conjunto de los pensionistas cántabros con ese estado civil. La proporción de hombres viudos, separados y divorciados es inferior al de las mujeres, aunque si su peso se analiza comparativamente con el del resto de las comunidades autónomas, resulta que la participación del 9,90 % que reflejan los hombres separados solo es superior en Navarra. Por el contrario, la proporción del 7,95 % que registran los titulares divorciados solo es menor en Ceuta, Navarra y Melilla y la del 3,45 % de los varones viudos es inferior en Andalucía y La Rioja.

I.2.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil preponderante de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 46,69 %. Dicha participación supera en casi catorce puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 24,28 % se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, si bien supera en cinco puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Asturias, País Vasco y Navarra. A pesar de estas diferencias, el peso del 9,69 % que reflejan los pensionistas de jubilación viudos es muy similar al que registra dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y tienen en común, también, que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, que también se produce en los separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de las provincias castellanoleonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que los pensionistas de Soria estén en su mayoría solteros, en una proporción del 45,16 %, que es más elevada del territorio español. Como contraste, destaca que entre el 53-55% de los pensionistas de jubilación en Ávila y Salamanca estén casados. Por otro lado, es reseñable que el peso de los beneficiarios divorciados en todas las provincias sea inferior a la participación del 14,89 % que registra este estado civil en el conjunto del territorio español, mientras que el peso de los titulares separados en León y Valladolid solo sea mayor en Bizkaia, Navarra y Araba/Álava, mientras que la proporción de los pensionistas con este estado civil en Burgos, que se cifra en el 4,75 %, solo sea menor en Ceuta, Teruel, Melilla y Madrid.

Los resultados que se obtienen difieren de los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, **el 49,81 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 40,09 % que se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y separadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas, mientras que la participación de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es casi idéntica. Por el contrario, el peso de las titulares solteras, que se cifra en el 20,14 %, es muy inferior al que reflejan en el conjunto de las pensionistas castellanoleonesas, aunque es la cuarta más elevada, tras Asturias, Madrid, País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Ávila y Salamanca. Por el contrario, las titulares en Soria están preferentemente solteras, circunstancia que es excepcional, ya que solo se produce en esta provincia en Gipuzkoa y destaca que el peso de las titulares solteras sorianas, que se cifra en el 43,31 %, sea el más elevado del territorio español. Las participaciones de mujeres pensionistas viudas, divorciadas y separadas en Valladolid son las más elevadas de esta comunidad autónoma y destaca que la participación de las mujeres separadas, que se cifra en el 11,04 %, solo sea mayor en Bizkaia, Navarra y Araba/Álava, mientras que su peso en Burgos - 4,69 %- solo sea menor en Teruel, Melilla y Madrid.

Al contrario que las mujeres castellanoleonesas y que los hombres titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, **los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad autónoma están preferentemente solteros**. El mayor peso de los titulares solteros entre los varones se produce también en Asturias, Cantabria y País Vasco y su participación, del 38,75 %, es la tercera más elevada, tras Asturias y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la participación indicada de los hombres solteros es inferior en casi treinta puntos al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla y León, aunque se sitúa solo tres puntos por encima de la que reflejan los hombres casados titulares de una pensión de jubilación. La proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 35,75 %, es catorce puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, así como la tercera más baja, tras Asturias y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con lo anterior, si bien la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 5,83 %, es menor a la de las mujeres viudas, su peso es el cuatro más elevado, tras Galicia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, los hombres divorciados registran participaciones ligeramente superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León no es trasladable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres solteros no se registra en Segovia y Valladolid, donde sus titulares están preferentemente casados, aunque las

participaciones superiores al 46% que registran las provincias de Burgos, Palencia, Zamora y Soria son las más elevadas de todo el territorio español. Por otro lado, la participación del 8,33 % que registran los titulares viudos en Soria es el más elevado de todas las provincias españolas. Por último, destaca que la proporción de pensionistas divorciados de Segovia, que se cifra en el 17,40 %, es el quinto más elevado, tras Bizkaia, Madrid, Illes Balears y Gupuzkoa, mientras que el peso de los titulares separados en Avila y León solo es mayor en Navarra.

I.2.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla-La Mancha se corresponde con el casado, en una proporción que se cifra en el 54,60 %, que supera en más de cuatro puntos el peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español y en dieciseis respecto al peso de los casados entre la totalidad de los titulares castellanomanchegos de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,68 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Por el contrario, la participación de los pensionistas divorciados y separados es mayor que la que reflejan en el conjunto de los pensionistas, aunque el peso de los divorciados, que se cifra en el 10,08 %, se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de los titulares casados tiene también como efecto que la participación del 7,59 % de los pensionistas de jubilación viudos sea casi dos puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la cuarta comunidad autónoma, tras Cantabria, Andalucía y Extremadura, con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos. A pesar de la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla-La Mancha casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellanomanchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 61,18 % de los pensionistas de Toledo estén casados, mientras que solo el 41 % de los de Guadalajara lo están. La menor participación de los titulares casados en esta última provincia tiene como efecto un mayor peso en el resto de los estados civiles.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, el 56,73 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es superior a la del 46,62 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad. Al igual que en el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las

mujeres pensionistas de jubilación divorciadas y separadas es ligeramente más alto que en el conjunto de los pensionistas. Por otro lado, la participación del 8,13 % de las pensionistas viudas es la tercera más baja, tras Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Albacete, Cuenca y Toledo, y que la de esta última provincia es la más elevada de la comunidad, con un 63,74 %. Por otro lado, la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Guadalajara, provincia que ocupa también la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas en esta comunidad autónoma. Por el contrario, Cuenca refleja las participaciones bajas de los titulares divorciados y separados y destaca que la proporción de las titulares divorciadas de Guadalajara, que se cifra en el 7,67 %, es la quinta más baja de todas las provincias españolas, ya que solo Lugo, Badajoz, Ourense y Melilla ofrecen un valor menor.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados, con una participación del 46,33 %, que duplica al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla-La Mancha, que se cifra en el 21,80 %. Como consecuencia de ello, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 31,33 %, se ve reducido a más de la mitad respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos con ese mismo estado civil. Las participaciones del 9,70 % y del 6,88 % que ostentan, respectivamente, los hombres divorciados y separados casi duplican a las que se registran en el conjunto de pensionistas en esta comunidad y es destacable que el peso de los divorciados es el quinto más bajo, tras Cantabria, Ceuta, Navarra y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se produce en todas ellas, si bien destaca que los titulares Toledo reflejen la proporción más elevada, que se cifra en el 50,25 %. Por último, es reseñable que el peso del 3,14 % que reflejan los titulares viudos en Guadalajara se configure como uno de los más bajos, ya que solo es menor en Sevilla, Jaén, Córdoba, La Rioja y Araba/Álava.

I.2.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 44,08 %, que es una de las más bajas, tras Asturias, Madrid, Illes Balears, Navarra y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque supera en más de doce al peso de los casados entre la totalidad de los titulares catalanes de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en la menor participación de los beneficiarios solteros, cuya proporción del 17,89 % se reduce a más de la mitad respecto a la del conjunto de los pensionistas

no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es también algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 12,34 % de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 52,10 % de los pensionistas de Lleida están casados, mientras que solo el 42,48 % de los de Barcelona lo están. El mayor peso de los pensionistas casados en Lleida tiene como efecto que las participaciones de los titulares con un estado civil diferente sean las más bajas de Catalunya, salvo en los solteros que se produce en Tarragona. Por otro lado, la participación del 16,82 % que reflejan los titulares divorciados en Barcelona solo es superior en Las Palmas, Asturias, Illes Balears, Bizkaia, Gipuzkoa y Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 43,16 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior al 51,49 % que se registra para las mujeres pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 15,26 %, es superior al del conjunto de los pensionistas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Illes Balears, Ceuta y Melilla.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Lleida, donde el 54,79 % de las titulares acreditan dicho estado civil, mientras que dicha proporción se reduce al 40,47 % en Girona. Por otro lado, la mayor participación de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Barcelona, mientras que Girona ocupa la primera posición en el peso específico, que se cifra en el 19 %, de las titulares viudas y que da lugar a que solo en la provincia de Araba/Álava y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla se registre una mayor participación.

Asimismo, **los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados**, con una participación del 46,31 %, que es algo superior al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de jubilación del territorio español, que se cifra en el 44,94 %, y casi duplica la participación respecto al total de las pensiones no contributivas en Catalunya. Además, dicha participación es incluso algo mayor a la de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Canarias, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 25,68 %, se ve reducido a más de la mitad respecto al 58,02 % que reflejan la totalidad de los pensionistas no

contributivos catalanes con ese mismo estado civil es el cuarto más bajo, tras Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la participación que ostentan los hombres viudos, separados y divorciados es mayor a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta comunidad.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya es asimilable a todas las provincias que la integran, si bien es necesario reseñar que más de la mitad de los titulares de Tarragona y Girona están casados, lo que supone que la participación del 52,80 % que registran en Girona solo sea superada por Araba/Álava, Ceuta y Melilla. Como consecuencia de lo indicado, el peso de los pensionistas solteros en Girona, que se cifra en el 20,69 %, solo es menor en Ceuta y Melilla. Por último, Lleida refleja la mayor participación en el ámbito de esta comunidad autónoma en los pensionistas divorciados y viudos, mientras que Girona y Tarragona la registran en los separados.

I.2.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta comunidad autónoma se corresponde con el de casado. La proporción del 53,09 % supera en once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos, así como algo mayor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación casados. La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,91 %, se reduce en más de dos veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y se configura como la quinta más baja, tras Extremadura, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, si bien la participación del 9,13 % de los pensionistas de jubilación viudos es algo menor al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos es muy superior a la que se refleja en el total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que Valencia, con un 56,24 %, y Castellón, con un 47,36 %, son las provincias con mayor y menor proporción, respectivamente, de pensionistas de jubilación casados. Así, Castellón registra las mayores participaciones de titulares solteros y viudos, mientras que Alicante la refleja en los separados y en los divorciados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran

mayoritariamente casados, aunque en proporciones diferentes. En este sentido, **el 55,44 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 51,49 % que se registra para el total de mujeres pensionistas de jubilación en el territorio español y que solo es superada por las comunidades autónomas de Castilla – La Mancha, Galicia, Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas valencianas, aunque es ligeramente menor la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada, con un 59,80 %. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas y solteras, mientras que Alicante ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas y separadas, aunque es reseñable que el peso de las pensionistas solteras alicantinas, que se cifra en el 10,96 %, solo sea más baja en Cáceres, Murcia y Ceuta.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. La participación del 45,44 % de los titulares casados no es tan elevada como la que reflejan las mujeres, aunque casi duplica a la proporción de hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de esta comunidad autónoma. Por otro lado, si bien el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,21 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Catalunya, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce casi a la mitad respecto a la de las mujeres viudas; aunque los hombres divorciados registran una participación ligeramente superior a la que tienen las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se registra en todas ellas, aunque la proporción más elevada, que se cifra en un 47,26 %, se produce en Castellón.

I.2.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 69,06 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción de titulares casados conlleva el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 13,98 % se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, así como en casi cinco puntos respecto al que

registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 4,05 % de los pensionistas de jubilación viudos se reduzca a más de la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura sea superior a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños. Las participaciones de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado y divorciado, que se cifran respectivamente en el 5,24 % y en el 7,67 %, son las más bajas de todas las comunidades autónomas, ya que la primera solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y la segunda en Melilla.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que ambas provincias reflejan la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados en el conjunto del territorio español y que su participación en Badajoz, con un 69,98 %, es superior. El menor peso del resto de los estados civiles se refleja en ambas provincias extremeñas. En este sentido, destaca que el peso de los titulares viudos en Badajoz, que se cifra en el 3,73 %, solo sea más bajo en Jaén y que la participación del 7,27 % de los pensionistas divorciados en esta misma provincia solo sea menor en Lugo, Ourense y Melilla. En esta misma línea, la proporción de pensionistas separados en ambas provincias extremeñas es solo inferior en Soria, Burgos, Ceuta, Teruel, Melilla y Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 72,65 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, sino que también es la más alta que se da en todas las comunidades y ciudades autónomas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor del que refleja el total de mujeres pensionistas extremeñas, aunque el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas se sitúan entre los más bajos, ya que la participación del 7,05 % de las pensionistas divorciadas solo es más bajo en Melilla y la del 5,21 % que reflejan las separadas solo es menor en Ceuta, Melilla y Madrid. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en Badajoz, donde el 73,08 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que esta misma provincia registra una participación más alta entre las mujeres pensionistas solteras, viudas y divorciadas, mientras que el peso del 10,21 % que reflejan las titulares solteras en Cáceres solo es menor en Murcia y Ceuta.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados, si bien su participación del 47,40 %, que es muy inferior a la del conjunto de mujeres extremeñas con ese mismo estado civil, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla. Como rasgo característico de los pensionistas varones extremeños resalta, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, que la proporción de hombres con un estado civil diferente supera a la de mujeres. En este sentido, la participación del 31,67 % que reflejan los hombres solteros, casi triplica a la que ofrecen las mujeres extremeñas con ese mismo estado civil y es uno de los más elevados, tras Aragón, Galicia, País Vasco, Castilla y León, Asturias y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado en el análisis global de esta variable, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,07 % solo es menor en Navarra, Cantabria, Andalucía y La Rioja. Asimismo, la proporción del 5,43 % que registran los separados solo es inferior en Ceuta, Melilla y Madrid. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Extremadura es asimilable a sus dos provincias, aunque la provincia de Cáceres refleja una mayor proporción de hombres solteros, concretamente del 37,95 % y Badajoz la registra en los casados, cuyo peso se cifra en el 50,60 %.

I.2.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 55,44 %, que se configura como una de las más elevada, tras Melilla, Andalucía, Murcia y Extremadura. La elevada proporción de titulares casados se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 19,13 %, se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es ligeramente más alta que la proporción que registran los pensionistas solteros de jubilación en el conjunto del territorio español. La participación del 9,58 % de los pensionistas de jubilación viudos es algo más alta que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia es mayor que en el total de los pensionistas no contributivos gallegos. Por el contrario, es ligeramente menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado, que se cifra en el 6,69 %. Como contraste, destaca que la participación del 9,15 % de los titulares divorciados sea de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra, Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla registran una cifra menor.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias gallegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. De este modo, la presencia de los titulares casados reflejan una dispersión máxima de cuatro puntos entre Pontevedra, con

un 56,86 % de titulares casados, y Ourense, con un 52,53 % de pensionistas con idéntico estado civil. La menor presencia de los titulares casados en Ourense tiene como efecto que la proporción de pensionistas viudos en esta provincia, que se cifra en el 13,29 %, sea una de las más elevadas de todo el territorio español, ya que solo ofrecen un valor superior en Girona, Navarra, Ceuta y Melilla. La baja participación de los de los pensionistas divorciados en esta comunidad autónoma se motiva en las bajas proporciones que presentan Lugo y Ourense, ya que únicamente es menor en Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 59,33 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas gallegas, sino que también está entre las más altas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. Sin embargo, la participación del 8,89 % de las pensionistas divorciadas es uno de los más bajos, tras Navarra, Extremadura y Melilla. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el que reflejan el total de mujeres pensionistas gallegas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en A Coruña, donde el 60,46 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil. Asimismo, las mujeres pensionistas viudas en Ourense registran una participación del 16,15 %, que es una de las más altas del territorio español, ya que solo es superada en Tenerife, Girona, Araba/Álava, Ceuta y Melilla. Como contraste, el peso de las mujeres divorciadas en Ourense y Lugo se sitúa entre las cuatro más bajas que registran las provincias españolas.

Al igual que las mujeres, **los hombres gallegos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, si bien su participación del 42,19 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres gallegas con ese mismo estado civil y no está a mucha distancia del 33,28 % que reflejan los titulares solteros. Asimismo, destaca que el peso de los hombres casados es uno de los más bajos, tras Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Asturias y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente al de casado supera a la de mujeres, exceptuando la situación de viudos. Si el análisis se efectúa, al igual que se ha realizado con los casados, con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta que el peso de los titulares solteros es el quinto más alto, tras País Vasco, Castilla y León, Asturias y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como que la participación del 6 % de los varones viudos solo es mayor en Ceuta y Melilla y la proporción del 8,51 % de los separados es superada únicamente por Cantabria y Navarra. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Galicia es asimilable en sus cuatro provincias integrantes, aunque con diferencias cuantitativas. De este

modo, el peso de los casados oscila entre el 46,42 % de Ourense y el 37,77 % de A Coruña. Las diferencias son mayores entre los pensionistas solteros, ya que las variaciones van del 26,31 % de Pontevedra, que la sitúa entre las participaciones más bajas del territorio español, al 39,94 % de Lugo, que solo es mayor en Cantabria, Burgos, Palencia, Zamora y Soria.

I.2.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad de Madrid se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 38,26 % y que supera en siete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 24,28 %, se reduce en más de dieciseis puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de este estado civil se cifra en un 49,86 % y que supone que solo la Illes Balears, Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrezcan una menor participación. Dicha diferencia se motiva en parte en el mayor peso de los titulares solteros, que solo es superior en Castilla y León, Asturias, País Vasco y Navarra, pero sobre todo a la mayor participación de los pensionistas de jubilación divorciados. En este sentido, la proporción del 25 % que reflejan los pensionistas no contributivos de jubilación divorciados en la Comunidad de Madrid duplica a la del conjunto del Estado y es la más elevada del territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que no consta ningún pensionista de jubilación que esté separado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, el 35,28 % de las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas están casadas, proporción que, aunque es superior al 32,63 % que se registra para el total de mujeres pensionistas madrileñas y que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,22 % es uno de los más elevados, ya que solo es superado por Catalunya, Illes Balears, Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 26,51 % es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados. Su participación del 45,87 % casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Comunidad de Madrid, que se cifra en el 28,10 % y es incluso superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Canarias, Catalunya, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y

de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,55 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas madrileños, solo supera en casi cinco puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que se reduce casi tres veces al que ofrecen las mujeres viudas madrileñas. El menor peso también tiene su reflejo en la participación que reflejan los hombres divorciados respecto a las mujeres, aunque su peso del 21,14 % solo es superado por Illes Balears y la provincia de Gupuzkoa.

I.2.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 59,44 %. El porcentaje indicado de pensionistas casados supera en diecisiete puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, y es asimismo superior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 % y que tiene como efecto que sea el segundo más elevado, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 12,70 %, se reduce tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y en siete puntos con el que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En este sentido, únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejan una participación menor de titulares solteros. Por otro lado, la participación del 8,02 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo, aunque duplica el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas murcianos, es el quinto más bajo, tras Castilla _ La Mancha, Cantabria, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Idéntica posición ocupa la participación del 6,22 % de los titulares separados, aunque en este caso las comunidades y ciudades autónomas que reflejan un valor menor son Extremadura, Ceuta, Melilla y Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, el 62,79 % de las mujeres pensionistas están casadas. Dicha proporción es superior a la del 52,79 % que registra el total de mujeres pensionistas murcianas, así como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es superior al del total de mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 8,85 % solo se sitúa por encima de las comunidades autónomas indicadas al analizar de forma global esta variable. Asimismo, los resultados indicados respecto al peso

de las mujeres pensionistas de jubilación separadas son los mismos que los reflejados en el párrafo anterior.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas murcianos de jubilación están preferentemente casados. Su participación del 48,28 % casi duplica a la que reflejan los hombres pensionistas de jubilación solteros y supera en más del doble al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 23,81 %. Por otro lado, la proporción del 23,48 % que reflejan los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, es dos veces y media mayor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas con ese mismo estado civil. Si el peso de los titulares casados y solteros en Murcia se analiza comparativamente con el del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que la proporción de casados es la cuarta más elevada, tras La Rioja, Ceuta y Melilla, mientras que la de solteros solo es menor en las dos ciudades autónomas.

I.2.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad Foral de Navarra se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 32,76 %. Dicha participación supera en seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 %, lo que supone que sólo el País Vasco ofrezca una menor participación. Las diferencias indicadas encuentran su origen en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 29,11 % se reduce en más de doce puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es el más elevado de todo el territorio español. La participación del 12,13 % de los pensionistas de jubilación viudos es también superior a la que refleja la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España con ese estado civil. Asimismo, tienen en común con estos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos, separados y divorciados en la Comunidad Foral de Navarra sea mayor que en la totalidad de sus pensionistas no contributivos. En este sentido, el peso de 15,36 % que reflejan los pensionistas de jubilación navarros separados es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien la participación del 8,07 % que reflejan los divorciados solo es menor en Extremadura y Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos no difieren de los obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, el 29,07 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que solo supera ligeramente a la del 28,83 % que registran las mujeres pensionistas no contributivas navarras solteras, lo que supone que la participación indicada para las

casadas solo sea menor en el País Vasco y que el peso de las solteras sea el más elevado de todo el territorio español. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 14,94%, es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, aunque el de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy similar. Sin embargo, destaca que la participación del 8,55 % que reflejan las divorciadas sea el tercero más bajo, tras Extremadura y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la proporción de separadas, que se cifra en el 15,81 % es el más elevado del territorio español.

Al igual que las mujeres, **los hombres navarros pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. Su participación, del 43,71 %, es incluso superior a la que reflejan las mujeres casadas, hecho que solo se produce en en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. A pesar de la preeminencia indicada, el peso del 29,93 % que reflejan los hombres solteros no está muy alejado. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 3,80 % es casi cuatro veces menor a la de las mujeres con esos estados civiles y se configura como la cuarta más baja, tras Cantabria, Andalucía y la Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, el peso del 6,65 % que reflejan los divorciados solo es menor en Melilla, mientras que la participación del 14,01 % que registran los separados es el más elevado del territorio español.

I.2.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el País Vasco se corresponde con el de soltero. La proporción de titulares solteros, que se cifra en el 27,42 %, es la segunda más elevada, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades a. La participación de los pensionistas casados es solo ligeramente menor, y su peso del 27,30 % es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que los solteros, la participación del 11,49 % de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta comunidad autónoma solo es más elevada en la Comunidad Foral de Navarra, y la de los divorciados, que se cifra en el 21,85 % solo es superada por la Comunidad de Madrid. El estado civil más representativo no se refleja en todas las provincias vascas, ya que solo el pensionista no contributivo de jubilación en Gipuzkoa está preferentemente soltero, si bien su participación del 31,68 % solo es superada por Soria en todo el territorio español. Si bien, el estado civil más representativo en Bizkaia y Araba/Álava es el casado, las participaciones que reflejan los pensionistas casados en las tres provincias vascas son, junto con la de Soria, las más bajas de toda España. Por otro lado, la participación del 16,67 % que reflejan los titulares viudos en Araba/Álava es la mayor proporción de las tres provincias vascas, así como de todo el territorio español, salvo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de lo indicado de forma global. En este sentido, **el 25,08 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Además, es incluso menor al de las hombres casados, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están solteras no es mucho menor, ya que representan al 23,81 % del total y se configura como el segundo más elevado, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otra parte, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy superior al del conjunto de las beneficiarias españolas. De este modo, la participación del 22,91 % que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación vascas que están divorciadas es la segunda más elevada, tras Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo el peso de las pensionistas separadas, que se cifra en el 13,45 % del total de mujeres pensionistas vascas, solo es mayor en la Comunidad Foral de Navarra. Del análisis provincial de estos parámetros cabe destacar que en Gipuzkoa están en preferentemente solteras y su peso del 28,81 % es el tercero más elevado del territorio español, ya que solo es mayor en Navarra y Soria. Asimismo, es reseñable que Araba/Álava refleje las participaciones más bajas en las titulares solteras, así como la más alta en las viudas y separadas. De este modo, el peso de las pensionistas alavesas que están viudas y que se cifra en el 19,05 % solo es superado en Ceuta y Melilla y la participación del 23,81 % que reflejan las separadas es la más elevada de todo el territorio español.

Al contrario que las mujeres, **los hombres vascos pensionistas de jubilación están en su mayoría solteros**, aunque su participación del 36,47 % solo es mayor en cuatro puntos que la que reflejan los hombres casados, que se cifra en el 32,85 %. No obstante, es preciso reseñar que el 66,67 % de los pensionistas alaveses están casados, proporción que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se ve reducida tres veces a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran participaciones claramente inferiores a las que reflejan las mujeres. Sin embargo, destaca que el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 19,18 %, es el tercero más elevado, tras Madrid e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que la participación del 22,71 % que refleja Gipuzkoa es el más alto de todo el territorio español.

I.2.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 46,66 %. Dicha participación supera en doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios

casados se cifra en un 49,86 %. La diferencia indicada respecto al total de los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,36 % es muy inferior a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, que es del 43,65 %. El menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 10,32 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, así como que sea superior al peso del 9,36 %, que reflejan los viudos entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas riojanos, respecto a las mujeres. En este sentido, **el 45,81 % de las mujeres riojanas pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 39,43 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque inferior en más de cinco puntos a la que refleja el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor al que refleja este estado civil respecto al total de mujeres pensionistas riojanas, y también al de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas.

Al igual que las mujeres, **los hombres riojanos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, al representar al 49,37 % del total, siendo incluso dicho peso superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación riojanas con ese mismo estado civil, circunstancia que además se produce en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La participación de los titulares solteros, que se cifra en el 30,38 %, es muy inferior a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifra en el 64,40 %. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 2,11 %, se ve reducida siete veces respecto a la que ofrecen las mujeres viudas y es la más baja de todo el territorio español. Por último, en relación con el peso que reflejan las mujeres es inferior, aunque en menor medida, el peso de los hombres separados y divorciados y la participación del 5,91 % que reflejan los hombres separados es una de las más bajas, tras Extremadura, Ceuta, Melilla y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 49,79 %. Dicha participación supera en siete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque casi idéntica a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 49,86 %.

Además, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en el 8,62 %, se reduce más de tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma, y es la segunda más baja del territorio español, ya que solo Melilla ofrece un valor menor. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 27,77 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma y que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, después de la Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos ceutíes tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos ceutíes; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por último, aunque el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados es muy similar al del conjunto de los pensionistas ceutíes, este resultado es diferente si se analiza comparativamente con el resultado que ofrecen en el resto del territorio español. En este sentido, la participación del 9,71 % que reflejan los pensionistas divorciados solo es menor en Galicia, Navarra, Extremadura y Melilla, mientras que la proporción de separados, que se cifra en el 4,10 %, lo es en Teruel, Melilla y Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares en los hombres. En este sentido, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 76,03 % duplica a la que arrojan las mujeres ceutíes con ese estado civil y se configura como la segunda participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla. La mayor participación que en las mujeres casadas, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y la ciudad autónoma de Melilla. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 8,26 %, se reduce cinco veces respecto al conjunto de los hombres pensionistas ceutíes y es el segundo más bajo, tras Melilla, de todo el territorio español. Por otro lado, si bien la proporción del 6,20 % que reflejan los hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, que alcanza la cifra del 38,45 %, es la segunda más alta, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la participación del 2,48 % que reflejan los varones separados solo es menor en Melilla, así como en Madrid y Araba/Álava, aunque estas dos últimas no presentan beneficiarios varones con este estado civil.

Las mujeres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta que están viudas se configuran como el grupo más representativo. Su participación del 38,45 % es la segunda más elevada del conjunto del territorio español y solo es superada por la de la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, la proporción del 36,81 % que ofrecen las mujeres pensionistas de jubilación casadas es inferior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas ceutíes y, a su vez, es una de las más bajas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrecen una proporción menor. Por último, en sintonía con

el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es similar al que reflejan en el conjunto de las pensionistas ceutíes, aunque la participación del 4,91 % que reflejan las titulares separadas solo es menor en Melilla y Madrid.

I.2.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 58,61 %, que es superior al que este estado civil registra respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, así como la cuarta más elevada, tras Andalucía, Murcia y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 7,79 %, se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma y es el más bajo de todo el territorio español. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 29,10 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma, que es la más elevada de todo el territorio español. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en la Ciudad Autónoma de Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global en los varones, aunque con peculiaridades. En este sentido, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados. La participación del 85,37 % de los titulares casados duplica a la que reflejan las mujeres con ese estado civil y se configura como la más elevada de todo el Estado español. La mayor participación de los varones casados respecto a las mujeres con ese mismo estado civil se produce además en Illes Balears, Canarias Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en la ciudad autónoma de Ceuta. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 2,79 %, se reduce casi doce veces respecto a la totalidad de los titulares melillenses y el más bajo de todo el territorio español. Por otro lado, si bien la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 8,01 %, es más de cinco veces inferior a la de las mujeres viudas, solo es mayor en Soria. Por el contrario, el peso de los hombres divorciados y separados se configura como los más bajos.

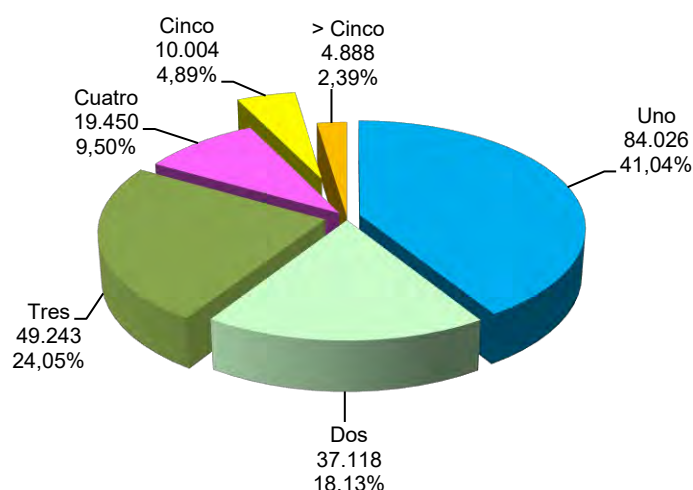
En contraste con los datos globales, la mayoría de las pensionistas de jubilación melillenses están viudas. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 42,70 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como de las provincias españolas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de

las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea bastante reducido. En este sentido, la participación del 41,35 % que ofrecen las mujeres casadas es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas y la proporción de solteras, que se cifra en el 11,01 %, solo es menor en Murcia y Ceuta. En esta misma línea y de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, la ponderación de las mujeres melillenses pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es la más baja de todo el territorio español.

I.2.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 40,04 % del total, es algo mayor al que se registra en el total de pensionistas no contributivos.

Gráfico 11. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación



Idénticas coincidencias se producen en la forma de convivencia más habitual, ya que la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con la compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 42,18 % sobre el total de situaciones analizadas es algo mayor. De ellas, la integrada por tres personas es la que tiene mayor peso, que se cifra en el 24,05 %, aunque las unidades económicas formadas por dos personas son más representativas en el Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, Ceuta y Melilla.

I.2.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 45,64 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 28,98 % de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación se cifra en un 24,05 %. Asimismo, destaca que solo el 30,82 % de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía vivan solos, proporción que es la más baja que registran las distintas comunidades autónomas, ya que solo las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta ofrecen un valor inferior.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía, si bien destaca que el 37,77 % de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven en una unidad económica de convivencia formada por tres personas. Este porcentaje es el más alto de esta comunidad autónoma y también se configura como el tercero más elevado de todo el territorio español, tras las dos provincias extremeñas. Asimismo, los pensionistas que viven solos en esta misma provincia, en Córdoba y en Sevilla, ofrecen las proporciones más bajas tanto de esta comunidad autónoma como de todas las provincias españolas, ya que solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrecen un valor menor. En este sentido, el peso de los aquellos que viven integrados en una unidad económica formada por cuatro personas en Sevilla y que se cifra en el 14,34 %, es el más elevado de todo el territorio español.

I.2.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación aragoneses viven solos, ya que representan al 51,89 %.

La composición de la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón es la integrada por dos y tres personas. Dicho predominio tiene su origen en que el 20,63 % de los pensionistas aragoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas es coincidente con la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque se producen diferencias cuantitativas. En este sentido, los

pensionistas de jubilación que viven solos tienen la mayor representación en Zaragoza, con un 55,26 %, lo que, unido a que la unidad económica de convivencia del 18,72 % de los titulares de este tipo de pensión esté formada por tres personas, tiene como efecto que el resto de situaciones analizadas sean claramente minoritarias. El peso de los pensionistas que viven solos en Teruel y Huesca se reduce, aunque registra una participación, en torno al 42-43%, que es algo superior a la global española. La unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias aragonesas es la integrada por dos y tres personas, con predominio de las formadas por 3 personas, si bien el peso de estas últimas se cifra en el 27,98 % en Teruel y se reduce al 18,72 % en Zaragoza. Los resultados obtenidos, así como que el peso del 7,38 % que reflejan las unidades formadas por cinco miembros en Huesca sea uno de los más elevados del territorio español, permiten concluir que las unidades económicas de convivencia de los pensionistas de jubilación oscenses son las más extensas en esta comunidad.

I.2.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 45,44 % del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en el Principado de Asturias está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien la participación del 43,79 % que reflejan en el Principado de Asturias es mayor. Dicha diferencia tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,39 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares asturianos, así como la tercera participación más elevada, Tras Canarias y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación **viven solos**, al representar el 53,29 % del total. Dicha participación, que supera en doce puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Illes Balears está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 35,36 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 17,14 % de los pensionistas baleares de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,05 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 18,22 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

I.2.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de los que viven solos, que se cifra en el 42,91 %, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas. La unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación más representativa en Canarias es la integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 44,60 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,34 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares canarios y la segunda más elevada, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, la unidad económica más representativa en Las Palmas, con un 21,65 %, es la integrada por tres personas, mientras que el 27,52 % de los pensionistas de jubilación en Santa Cruz de Tenerife viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, proporción que solo es mayor en la provincia de Araba/Álava.

I.2.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 40,21 % del total, es casi idéntico al que registra la totalidad de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque es algo menor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por dos y tres personas, en una proporción del 43,42 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 26,58 % de los pensionistas cántabros de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros. La proporción indicada de pensionistas de jubilación cántabros que conviven con tres personas es superior al peso de dicha situación de convivencia en el conjunto de los pensionistas españoles, que se cifra en un 24,05 %, superioridad que también se pone de manifiesto a favor de los pensionistas de jubilación cántabros que forman parte de una unidad económica de convivencia conformada por cuatro personas.

I.2.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven solos y destaca que su proporción, que se cifra en el 53,18 % del total, se configura, con la excepción de Navarra, como la tercera más elevada, tras Illes Balears y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas. Dicha preeminencia se produce también en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque la participación del 38,54 % en esta comunidad autónoma es inferior. En relación con ello, es preciso señalar que, si bien la unidad económica más representativa es la integrada por tres personas, el 14,91 % de los pensionistas de jubilación castellanoleoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, proporción que solo es más bajo en Extremadura.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellanoleonesas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, es posible destacar que más de la mitad de los beneficiarios, salvo en Salamanca y Ávila, viven solos. La participación más elevada se produce en Soria, donde el 72,35 % de sus pensionistas de jubilación viven solos y que es, con la excepción de Navarra, la más alta del Estado español. Por otro lado, cabe reseñar que si bien los pensionistas que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas son los que tienen mayor peso en todas las provincias, destaca que su peso se cifre en torno al 25 % de los titulares de jubilación de las provincias de Ávila y Salamanca, mientras que en Segovia se ve reducido al 12,90 %. El menor peso de los pensionistas que viven integrados en una unidad económica integrada por dos personas se refleja también en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que la participación del 11,52 % que reflejan los pensionistas sorianos en esta situación de convivencia solo es más baja en la provincia de Cuenca.

I.2.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 38,82 % del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque menor en dos puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla-La Mancha, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 45,82 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 30,35 % de los pensionistas castellanomanchegos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Extremadura y la Región de Murcia.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva puede ser trasladada a las cinco provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 48,67 % de los beneficiarios de Guadalajara viven solos, mientras que dicha proporción se cifra en el 31,65 % en Toledo. La unidad económica de convivencia más representativa en todas las provincias de esta comunidad autónoma se corresponde con la formada por tres personas, si bien es destacable que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 37,26 % de los pensionistas en Cuenca, mientras que en la provincia de Guadalajara solo alcanza el 16,96 %. Por último, destaca que el peso de los titulares que viven en una unidad económica integrada por dos personas y que se cifra en el 11,16 %, es el más bajo de todo el territorio español.

I.2.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 43,64 % del total, es algo superior tanto al que registra el total de pensionistas no contributivos catalanes como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya está integrada por dos y tres personas. Este resultado coincide con el obtenido para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 40,03 % es algo inferior a la global española. Dicha diferencia tiene su origen en el mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas, así como en que el 19,64 % de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, cuando el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,05 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva en cada una de las cuatro provincias catalanas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar, como extremos, que el 44,82 % de los titulares de jubilación de la provincia de Barcelona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce en torno al 39 % entre los titulares de Lleida y Tarragona. Este último dato tiene como efecto que, si bien la composición más representativa de la unidad económica de convivencia en las provincias indicadas es la integrada por dos y tres personas, ambas reflejan las participaciones más elevadas de la comunidad autónoma para las formadas por tres o más personas. En este sentido, destaca que la ponderación del 7,88 % que reflejan los pensionistas de jubilación leridanos integrados en una unidad formada por cinco convivientes sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas. Por último, si la unidad económica más representativa en el conjunto de la comunidad autónoma se correspondía con la integrada por dos personas, en Lleida lo es la formada por tres personas.

I.2.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 37,42 % del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos en la Comunidad Valenciana es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en esta comunidad autónoma está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 45,91 % es algo superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 27,79 % de los pensionistas valencianos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles se cifra en un 24,05 %.

La situación de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación en cada una de las tres provincias valencianas no difiere del patrón indicado para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque presenta algunas peculiaridades. En este sentido, es posible destacar que el 42,07 % de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos, lo que la convierte en la situación más representativa. Por otro lado, la unidad económica de convivencia integrada por tres personas, con una participación del 30,22 %, es la más representativa en la provincia de Valencia.

I.2.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa al 32,26 % del total, es algo menor al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, así como el cuarto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Andalucía y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Por otro lado, si la unidad económica de convivencia de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está **compuesta preferentemente por dos y tres personas**, también lo es la de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura, aunque con una participación, que se cifra en el 54,74 %, muy superior. En relación con ello, los pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros son los que tienen una mayor representación, tanto en Extremadura como en el conjunto de España, aunque el peso de dicha situación de convivencia entre los extremeños, que se cifra en el 41,41 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como contraste, la participación del 13,33 % que reflejan los pensionistas que bien integrados en una unidad económica formada por dos personas es la más baja de todo el territorio español.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 43,02 % de los titulares de jubilación de la provincia de Badajoz viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no solo es el más alto de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español, aunque seguida, a escasa distancia, por Cáceres.

I.2.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa el 36,95 % del total, es inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 41,04 %.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Galicia, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 41,91 % es menor. Dicha diferencia es el resultado de la mayor proporción que reflejan los pensionistas gallegos de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por cuatro y más personas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las cuatro provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el peso de los pensionistas de jubilación que viven solos en Lugo y Ourense es superior al global español. Por otro lado, las participaciones de aquellos pensionistas de jubilación integrados en una unidad formada por cuatro miembros en A Coruña y Pontevedra, que se cifran, respectivamente, en el 13,14 % y el 13,32 %, son, tras la que refleja Sevilla, las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.2.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representa al 49,28 % del total, supera en más de ocho puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y solo ofrecen un mayor valor en La Rioja, Aragón, Castilla y León, Illes Balears y el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Comunidad de Madrid **está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,39 % es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que solo el 16,66 % de los titulares madrileños viven en una unidad económica de convivencia de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 24,05 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 19,73 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

I.2.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación murcianos viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan al 34,50 % del total, es algo superior al que se registra en el total de pensionistas no contributivos murcianos, aunque es más de seis puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y solo ofrecen un valor inferior en Extremadura, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas, con una participación del 47,97 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 32,49 % de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, participación que solo es superada por la que tiene Extremadura para esta situación de convivencia.

I.2.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Más de la mitad de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco viven solos. Su peso, que se cifra en el 60,99 % del total, es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia con mayor participación del pensionista no contributivo de jubilación en el País Vasco está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 30,64 % es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 11,41 % de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,05 %, lo que supone que sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 19,23 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las tres provincias vascas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 63,09 % de los titulares de jubilación de la provincia de Bizkaia viven solos, porcentaje que es de los más altos de todo el territorio español, ya que solo es superado por Soria, mientras que en Araba/Álava solo representan al 45,83 % de sus pensionistas. Por otro lado, la unidad

económica de convivencia más representativa en las tres provincias vascas es la formada por dos personas, si bien destaca que la participación del 29,17% que refleja Araba/Álava, no solo sea la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español.

I.2.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos viven solos y que representa al 51,72 % del total. La participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como más de diez puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que dicha participación sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 35,02 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 18,02 % de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,05 %.

I.2.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos y que representan el 24,35 % del total son más numerosos. La participación indicada supera en dos puntos a la que registra el total de pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es mucho menor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea el segundo el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 37,35 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 13,82 % de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los

pensionistas españoles se cifra en un 24,05 %. Como contraste, la participación del 23,53 % que reflejan los beneficiarios ceutíes integrados en unidades formadas por dos personas es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Asturias, Canarias y Melilla. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares ceutíes, después de vivir solos y en una unidad económica de dos personas, sean la forma más habitual de convivencia, así como que la participación del 19,43 % que reflejan sea la más elevada del territorio español.

I.2.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos, que representan al 24,73 %, son los más numerosos. La participación indicada es casi idéntica a la que registran el total de pensionistas no contributivos melillenses, pero es la segunda más baja, tras Ceuta, de todo el territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, con una similar participación del 42,90 %. Sin embargo, como diferencia destaca que unidad económica más representativa sea la formada por dos personas, cuyo peso del 26,64 % es el más elevado de todo el territorio español. Por otro lado, se refleja que el 16,26 % de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,05 %. Por último, las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares melillenses tienen un peso muy superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que su representación del 13,80 % solo sea superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El 90,53 % de los pensionistas no contributivos de jubilación son nacionales españoles. Tal como se observa en el gráfico siguiente, le siguen a mucha distancia los pensionistas de otras nacionalidades distintas a las de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con una representación del 7,78 % del total.

Gráfico 12. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

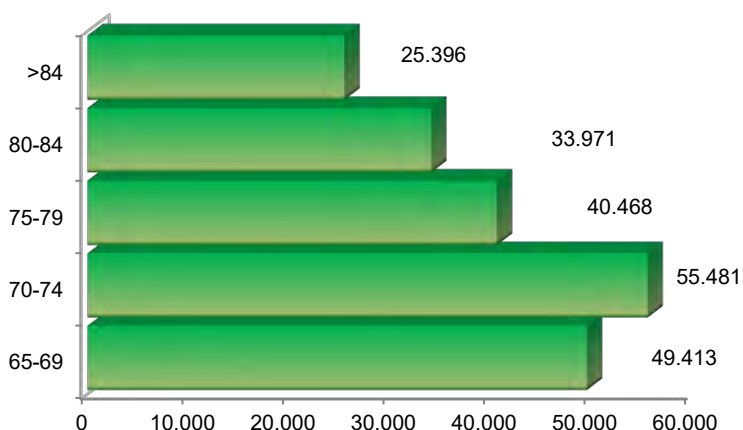
TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
3.471	1,70%	185.340	90,53%	15.918	7,78%	204.729

Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos, con el 1,70 %.

I.2.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 50,86 % del total. El grupo de edad que concentra mayor número de titulares es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años, con un peso específico que se cifra en el 26,69 %.

Gráfico 13. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación

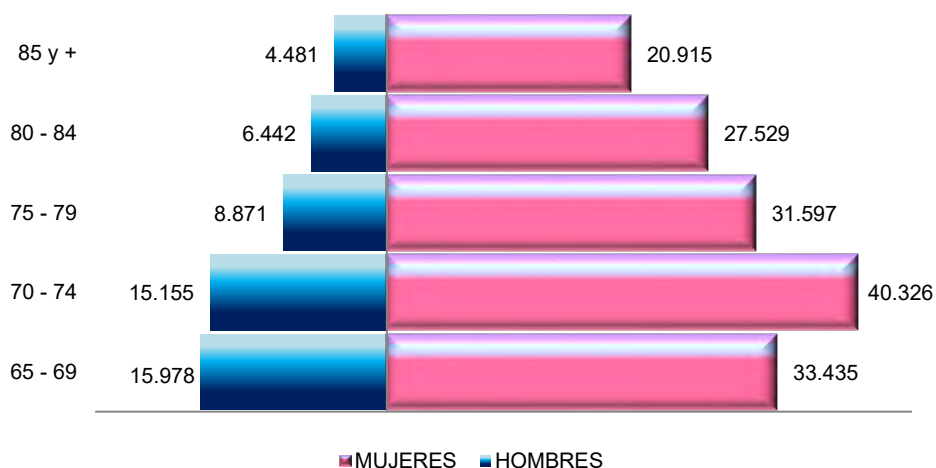


El predominio de las edades indicadas no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, la edad del titular de Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla es menor, ya que los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años son los más representativos.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,07 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De ellos, aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años son ligeramente el grupo más numeroso, con una participación del 27,17 %.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 14. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación

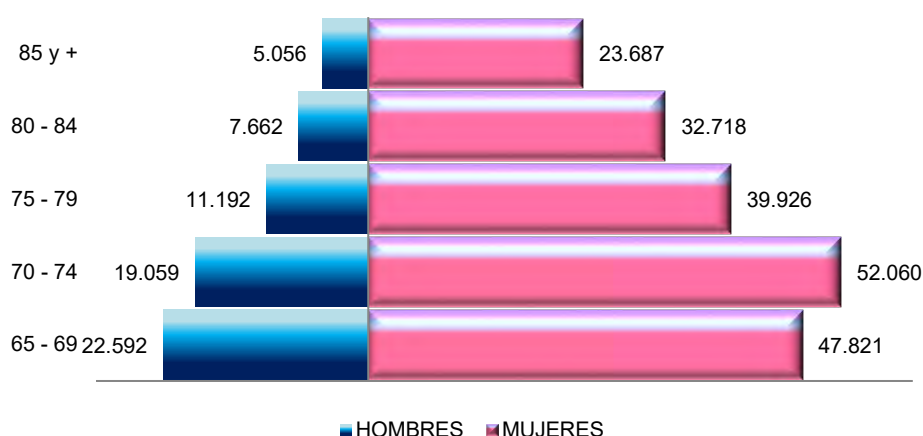


De este modo, se observa, además de la superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad, que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias ni entre las mujeres ni entre los hombres. En este sentido, si el 47,96 % de las mujeres tiene entre 65 y 74 años, las más numerosas tienen entre 70 y 74 años. La mayor proporción de varones, que se cifra en el 61,13 %, se produce también en el tramo de 65 a 74 años, si bien su número mayor se registra en aquellos que tienen entre 65 y 69 años.

Asimismo, cabe destacar que la participación del 13,60 % de las mujeres pensionistas de jubilación mayores de 84 años con respecto al total de las mujeres supera en más de cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad sobre el total de varones, que se cifra en el 8,80 %. Dicha circunstancia, que quizá encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de estas se registre en ese grupo de edad, donde alcanzan el 82,36 %, y que dicha participación supere en siete puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas de jubilación, que queda establecida en el 75,12 % del total.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

Gráfico 15. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez



En este sentido, y respecto a los beneficiarios de pensión de jubilación, cuando incluimos la jubilación derivada de invalidez, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representa el 50,90 % del total de las pensionistas, siendo las más numerosas aquellas que tienen entre 70 y 74 años. Los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 63,53 % respecto al total de hombres pensionistas, y los más representativos son los que tienen entre 65 y 69 años.

Por otro lado, la mayor presencia femenina entre los pensionistas mayores de 84 años ofrece unos resultados casi idénticos, ya que el 82,41 % de ellos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 12,07 %, mientras que dicha participación entre los hombres es inferior en casi cuatro puntos, ya que solo alcanza el 7,71 %.

1.2.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces más numerosos tienen edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar al 53,76 % del total. El grupo de edad más representativo es el que se sitúa tienen entre 70 y 74 años y que representan al 28,90 % de todos los pensionistas no contributivos de jubilación andaluces. Este último peso específico es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en la Comunidad Valenciana, Illes Balears y Murcia. Por otro lado, los mayores de 84 años registran la segunda participación más baja, tras la Región de Murcia, del territorio español. Estos resultados permiten afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación andaluz es menor que la de la media estatal.

Los pensionistas que tienen entre los 65 y 74 años son los más representativos en todas las provincias andaluzas, salvo en Málaga, donde el 53,50 % de los beneficiarios tienen entre 70 y 79 años. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años se produce en Almería, Granada y Jaén. El grupo de edad más representativo en el resto de las provincias andaluzas, al igual que en el conjunto de la comunidad autónoma, es el que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años. El importante peso de los pensionistas de jubilación de 70 a 74 años se pone de manifiesto al reflejar proporciones superiores a la global española en casi todas las provincias andaluzas y sobre todo en Málaga y Sevilla, que, con participaciones en torno al 30 %, se configura como las más elevadas del territorio español, ya que únicamente son superadas por Alicante. Igualmente, el peso que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años es mayor al global nacional en todas las provincias andaluzas, salvo en Sevilla y Málaga, y destaca que las participaciones en torno al 30 % en Almería y Granada sean de las más elevadas del territorio español, solo superadas por las que se reflejan en Bizkaia y Castellón. Asimismo, destaca que el 20,18 % de titulares en Jaén tienen una edad comprendida entre los 80 y los 84 años, participación que solo es superada en las provincias de Salamanca, Cuenca, Cáceres, Ourense y Araba/Álava.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,90 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El grupo más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 28,66 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que algo más del 59 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Almería y en Cádiz tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Jaén en este tramo de edad se reduce al 50,35 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. El primer resultado que se obtiene de dicha combinación se concreta en que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 71 %, y alcanza una participación en torno al 83 % entre los titulares mayores de 80 años. Al igual de lo que sucedía en el conjunto de los pensionistas españoles, el 50,92 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numerosos es el que tienen entre 70 y 74 años. Asimismo, el 63,56 % de los hombres pensionistas andaluces tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas mayores de 84 años residentes en territorio español respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Andalucía dicha diferencia se reduce un poco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,01 % y el de los hombres

en el 6,90 %. Dicha circunstancia quizá explica que la diferencia entre la participación del 83,38 % de las mujeres andaluzas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea algo menor a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas andaluces de jubilación, que queda establecida en el 77,57 % del total.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias andaluzas, ya que las mujeres con más representación tienen entre 70 y 79 años en Málaga y Sevilla. Por otro lado, las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años son más numerosas en Granada y destaca que el 22,01 % de las pensionistas en Jaén tengan entre 80 y 84 años. La mayor representación de los hombres entre 65 y 74 años se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar que la participación del 40,10 % que reflejan los titulares varones de 65 a 69 años en Jaén es de las más elevadas del territorio español, solo superada por las provincias de Bizkaia, Ávila y Castellón, mientras que su peso en Málaga, que se cifra en el 24,47 % solo es menor en Ourense, Santa Cruz de Tenerife y Araba/Álava.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, donde representan el 53,11 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, con una participación del 65,48 %. Por otro lado, aunque la participación del 83,11 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace más evidente, al ser algo inferior el peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 77,36 %.

I.2.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen preferentemente una edad comprendida entre 65 y 74 años, ya que representan el 48,39 % del total. Asimismo, el mayor número de pensionistas, con una participación del 24,38 %, tienen entre 70 y 74 años. No obstante, destaca el importante peso de los pensionistas mayores de 80 años, que se cifra en el 27,01 %, que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los pensionistas mayores de 80 años se cifra entre el 34 y el 37 % en Huesca y Teruel, lo que supone que su participación sea de las más elevadas de todas las provincias españolas. Asimismo, la participación que reflejan estos mismos titulares en la provincia de Zaragoza es superior a la global española.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», entonces el 50,73 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. La mayor participación se refleja en los pensionistas cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, que se cifra en el 25,98 % y que está por debajo de los resultados obtenidos en los pensionistas no contributivos mayores de 65 años en el conjunto del territorio español. La distribución por edades indicada tiene su reflejo en unas proporciones muy similares a las mencionadas de forma global en Huesca y Zaragoza, aunque el 35,83 % de los titulares de Teruel tienen entre 80 y 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La primera conclusión se refiere a que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones a partir de los 75 años, superiores al 82 %, y que se sitúa en torno al 87,73 % entre los titulares mayores de 84 años. Como reflejo de lo indicado al analizar los datos globales, el 56,83 % de las mujeres pensionistas de jubilación sean mayores de 75 años, y destaca que el 19,11 % tengan entre 80 y 84 años. El tramo de edad mayoritario entre los hombres pensionistas es el de 65 a 74 años, con una participación superior, que se cifra en el 66,32 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias. En este sentido, los grupos de edad más numerosos para los hombres pensionistas en las tres provincias aragonesas, con valores superiores en todas ellas al 60 %, son los que incluyen a los que tienen entre 65 a 74 años. La edad de las mujeres pensionistas en Huesca y Teruel se sitúa en mayor proporción entre los mayores de 80 años. En este mismo sentido, si bien las mujeres pensionistas en Zaragoza más numerosas tienen entre 70 y 74 años, la participación del 18,51 % que reflejan aquellas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años es superior a la global española.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista los resultados son semejantes a los indicados, ya que, aunque la preeminencia de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres y los hombres, destaca el importante peso de las mujeres mayores de 75 años. La mayor edad del sexo femenino tiene también su reflejo en que el peso de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de mujeres se cifre en el 16,25 %, mientras que dicha participación entre los hombres se ve reducida a la mitad, ya que solo alcanza el 7,40 %.

I.2.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos**, y el grupo de edad más

numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,13 %. Por otro lado, la distribución por edades del pensionista de jubilación asturiano refleja una mayor presencia de titulares mayores de 80 años, y destaca que la participación del 15,18 % de los mayores de 84 años sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior Aragón, La Rioja, Galicia, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. Este resultado permite afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias es más elevada que la del conjunto del territorio español.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el predominio continúa en los titulares con una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el formado por aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con una participación del 27,78 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. Dicha combinación refleja que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 68 %, y que alcanza el 79,78 % entre los titulares mayores de 84 años.** El análisis de la distribución por edades de las mujeres pone de manifiesto que, si bien el 48,13 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, el peso del 16,13 % que reflejan las mayores de 85 es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. La edad preferente de los hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años, con un porcentaje del 58,45 % de los titulares varones, y el grupo más numeroso, que aglutina al 29,57 % de los pensionistas, es el de aquellos que tienen entre 65 y 69 años, aunque su peso es el cuarto más bajo, tras Melilla, Galicia y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados coinciden con lo indicado en los párrafos inmediatamente anteriores, ya que la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres como entre los hombres. Por otro lado, aunque el porcentaje de las mujeres pensionistas de jubilación que incluye la derivada de invalidez refleja un valor algo menor al que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente entre los mayores de 84 años. Dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en ese grupo edad, que se cifra en el 14,20 %, proporción que en los hombres es inferior en casi cuatro puntos, ya que solo alcanza el 10,21 %.

I.2.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de pensión de jubilación no contributiva más numerosos, a semejanza del conjunto de los titulares españoles, se corresponden con aquellos de **edades comprendidas entre 65 y 74 años**, que representan al 56,83 % del total. El número de pensionistas con edades comprendidas entre 70 a 74 años es mayor. Su peso específico del 30,07 % es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 58,45 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 29,82 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones que alcanzan el 82,90 % entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de los 84 años, que se reduce al 63,70 % en el tramo que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años. Asimismo, coincidiendo con los datos globales indicados, el 53,32 % de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, proporción que se eleva al 63,70 % entre los hombres pensionistas incluidos en ese mismo tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en el territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres, era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,44 % y el de los hombres en el 5,55 %, lo que se traduce en el mayor peso indicado de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de los pensionistas incluidos en ese tramo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados. En efecto, la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre los hombres como entre las mujeres. Por otro lado, la participación del 82,64 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Por el contrario, el peso total de las mujeres, que se cifra en el 68,75 %, es ligeramente mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, aunque su participación del 47,75 % es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor menor Navarra, Castilla y León y Galicia. El menor peso indicado tiene su origen en que el 21,06 % de los titulares tienen entre 65 y 69 años y que solo es inferior en Galicia. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,70 %, preeminencia que se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, los pensionistas incluidos en ese grupo de edad representan al 29,72 % en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife tienen una representación del 24,13 %. Asimismo, destaca que el segundo grupo de edad más numeroso en esta última provincia sea el que incluye a los pensionistas que tienen 75 y 79 años, con una participación que se cifra en el 21,17 % y que se configura como una de las más elevadas, tras Málaga, Cuenca, Toledo y Badajoz, de todas las provincias españolas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,11 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74, con una participación del 26,87 %. La distribución por edades indicada se refleja en las dos provincias canarias, aunque la participación del 56,45 % que reflejan los titulares de 65 a 74 años en Las Palmas es más elevada.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables resulta que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 66 %, y que alcanza el 77,60 % entre los titulares mayores de 84 años. Asimismo, destaca, como diferencia, que el 46,53 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años. Por el contrario, la mayor proporción entre los hombres, y al igual que en el conjunto del territorio español, y que se eleva al 53,41 %, se produce en aquellos que tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Canarias dicha diferencia es muy similar, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,89 % y el de los hombres en el 10,92 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en los párrafos anteriores no puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo de edad más representativo entre las mujeres en Las Palmas es el que incluye a aquellas que tienen entre 65 y 74 años, tramo de edad en

que se concentra el mayor número de hombres pensionistas en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas. Sin embargo, destaca el mayor peso de las mujeres y de los hombres pensionistas mayores de 80 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de cada sexo y que los hombres con edades comprendidas entre 80 y 84 años representen al 18,70 %, de lo que resulta que sea el más elevado de las provincias españolas. Los datos anteriores, así como que las participaciones de los hombres y de las mujeres hasta los 74 años en Las Palmas son mayores que las globales de la comunidad, permiten afirmar que la edad del pensionista en esta provincia es con toda claridad menor.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 50,01 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo predominante, con una participación del 58,03 % respecto al total de hombres pensionistas, es el comprendido entre 65 y 74 años. La participación del 79,02 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esa edad sin incluir a las de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso global de las mujeres, que se cifra en el 73,85 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cántabros con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 55,94 % del total, participación que es una de las más elevadas, tras País Vasco, Baleares y Murcia. Sin embargo esta coincidencia no se refleja en el grupo de edad más representativo, ya que entre los titulares cántabros es el que incluye a los que tienen entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,54 % y se configura como uno de los más elevados, tras País Vasco, Ceuta y Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 59,96 % de los pensionistas tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años. Asimismo, al igual que el conjunto de los pensionistas mayores de 65 años españoles, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 33,27 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al

72 %, y que alcanza el 85,85 % a partir de los 85 años. En sintonía con los resultados obtenidos en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 53,19 % de las mujeres pensionistas de jubilación cántabras tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que solo es superada por Illes Balears y la Región de Murcia. Asimismo, los titulares varones incluidos en dicho tramo representan al 65,37 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si, como se ha señalado, las mujeres pensionistas a partir de los 85 años tienen la mayor participación respecto a los varones, destaca que el peso de estas respecto al total de las mujeres sea algo superior a cinco puntos al de los hombres con esa edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se produce tanto en las mujeres pensionistas, que representan el 57,12 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 69,20 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 84,81 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente inferior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque se hace aún más evidente por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 76,48 %.

I.2.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de **pensión de jubilación no contributiva castellanoleonese**s con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que en el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 46,28 % del total, aunque esa participación es la tercera más baja, después de Extremadura y Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia de ello, destaca el peso del 34,86 % que refleja el grupo de edad que incluye a los pensionistas mayores de 80 años sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Galicia y Navarra. En este sentido, los pensionistas mayores de 80 años reflejan mayores participaciones en Ávila, Burgos, Soria y Salamanca. La mayor edad de los pensionistas castellano leoneses se refleja especialmente en Soria, donde los mayores de 80 años se configuran como los pensionistas más representativos. Por el contrario, la edad medida del pensionista zamorano y leones es menor, ya que aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años representan en torno al 25 % del total.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 49,26 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 25,39 %. La distribución

por edades indicada se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, aunque destaca que algo más de la mitad de los que residen en León, Segovia y Valladolid se sitúe entre 65 y 74 años.

La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 64 %, y que alcanza el 87,98 % entre los titulares mayores de 84 años. El mayor número de mujeres pensionistas, a diferencia que en el conjunto de las pensionistas españolas, tiene una edad comprendida entre 70 y 79 años y, además, destaca que las mujeres con edades comprendidas entre los 80 y 84 años sean las segundas más numerosas. Por el contrario, el 62,61 % de los pensionistas varones tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Castilla y León dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 19,23 % y el de los hombres en el 9,20 %. Dicha circunstancia quizá se debe a que la participación del 87,98 % de las mujeres castellanoleonesas incluidas en dicho grupo de edad respecto al total de pensionistas sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,36 %, además de la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanoleonesas. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con los mayores de 84 años en Burgos, y destaca que el 51,60 % de las pensionistas sorianas tienen más de 80 años, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Lo anterior permitiría afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación castellanleonés tiene una edad más elevada, pero, como contraste, es posible reseñar que los pensionistas varones más representativos en todas las provincias tienen entre 65 y 69 años, y destaca que las participaciones que reflejan en Soria, Valladolid y Ávila sean de las más elevadas del territorio español, sobre todo esta última provincia, en la que su participación que del 41,71 % solo es superada por Castellón .

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no coinciden con lo indicado de forma global respecto a las mujeres. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, al representar el 44,75 % del total de las pensionistas, y también entre los hombres. Así, la edad del 62,94 % de los pensionistas no contributivos varones se sitúa entre 65 y 74 años. Por otro lado, la participación del 86,29 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 75,22 %.

I.2.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanomanchegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 48,21 % del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, salvo en Cuenca donde el grupo más numeroso tiene entre 75 y 84 años. Por otro lado, el predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 70 y 74 años solo se refleja en Albacete, Guadalajara y Toledo, mientras que la edad del beneficiario tipo en y Ciudad Real se sitúa entre los 65 y 69 años y en Cuenca tienen preferentemente entre 75 y 79 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 51,94 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. Este resultado es posible trasladarlo a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien su participación del 47,08 % en Cuenca es algo menor.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 1%, y que alcanza el 87 % entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años, que es, tras la de Extremadura, la participación más elevada que registran las mujeres incluidas en este grupo de edad en todo el territorio español. La edad media superior puesta ya de manifiesto para la totalidad de los pensionistas castellanomanchegos tiene su reflejo si la variable de la edad se combina con el sexo. En este sentido, si el 45,05 % de las mujeres tienen entre 65 y 74 años. Asimismo, en coincidencia con los resultados globales españoles, los hombres pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan al 60,55 % del total de varones. No obstante, la elevada representación de los titulares mayores de 84 años aparece en ambos sexos, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,21 % respecto al total mujeres y el de los hombres en el 9,99 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, el mayor número de mujeres pensionistas en Cuenca tienen entre 80 y 84 años. Los resultados que se obtienen en la distribución de los hombres beneficiarios de jubilación tienen como lectura que el grupo de edad más representativo en todas las provincias es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años, y destaca que la participación del 37,68 % que reflejan en Cuenca los titulares que tienen entre 65 y 69 años y del 31,94 % entre los pensionistas de Guadalajara cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, sean de las más elevadas de las provincias españolas.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los hombres, que representan el 62,99 % respecto al total de hombres pensionistas, y el tramo comprendido entre 65 y 69 años es el más representativo. El resultado es similar entre las mujeres, pero el intervalo mayoritario está entre 70 y 74 años, con una participación del 25,21 %. Por otro lado, la participación del 85,59 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es idéntica a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 78,39 %.

I.2.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoritarios, al representar al 51,33 % del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 27,98 %, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años, que se refleja en todas las provincias y que se configura como uno de los más elevados, tras Andalucía, Comunidad Valenciana, Illes Balears y Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, destaca por ser las más elevadas en esta comunidad autónoma, la participación del 26,54 % de los pensionistas de jubilación en Girona que tienen entre 65 y 69 años y que la edad del 18,14 % de los titulares de Lleida se sitúa entre los 80 y los 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,51 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que en Girona se eleva hasta el 59,05 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 62 % y que alcanza el 80,55 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas del resto del país, el 47,36 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El tramo de edad predominante entre los hombres pensionistas es también de los 65 a 74 años, con una representación del 60,96 %. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres

mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Catalunya dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,77 % y el de los hombres en el 7,90 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas, aunque con alguna excepción. En este sentido, las mujeres titulares con edades comprendidas entre los 70 y 79 años son las más numerosas en Barcelona y Lleida. Asimismo, destaca que el 21,40 % de las pensionistas leridanas tengan entre 80 y 84 años y que se configuren como el segundo grupo de edad más numeroso entre las mujeres pensionistas en esta provincia.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados. En efecto, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los varones, ya que el 64,45 % de los hombres pensionistas están incluidos en ese tramo de edad. También las mujeres con una edad comprendida entre 65 y 74 años son las más numerosas, al representar al 51,78 % del total de las pensionistas. Por otro lado, la participación del 81,11 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es algo superior a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 70,58 %.

I.2.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoría, ya que representan el 54,87 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, con un peso específico del 29,21 %. Estos tramos de edad son los más representativos en las tres provincias de la comunidad, si bien destaca que la participación del 32,33 % que reflejan los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años en Castellón no solo es el más elevado en esta provincia, sino también en todas las que componen el territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,21 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es aquel en el que la edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 29,15 %. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, y destaca que el 64,03 % de los titulares castellonenses tengan entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 69 %, y que alcanza el 83,42 % entre los titulares con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 51,66 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que el 65,35 % de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana dicha diferencia es algo menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,50 % y el de los hombres en el 7,06 %. Asimismo, la participación del 82,94 % de las mujeres valencianas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad es casi idéntica a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,36 %. La distribución global por sexo y edad descrita puede ser trasladada a las tres provincias valencianas, aunque destaca que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre 70 y 74 años en Alicante sea la más elevada del territorio español y que el peso de aquellas que tienen entre 65 y 69 años en Castellón solo es superior en Melilla, así como que la participación del 42,01 % que reflejan los hombres de esa edad en esta misma provincia sea la más elevada de todo el territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 54,12 % del total de las pensionistas. Asimismo, la edad de la mayoría de los pensionistas no contributivos varones se concentra entre 65 y 74 años, al participar con un 67,49 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,26 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 76,92 %, es mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan el 46,04 % del total. No obstante, destaca el importante peso de los titulares que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 19,48 % y que solo es superado por Galicia. La mayor representación de los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años se produce solo en Badajoz, donde alcanza el 48,36%. Por el contrario, los titulares con domicilio en Cáceres tienen preferentemente entre 75 y 84 años y los más numerosos, con una participación del 21,26 %, son aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 49,30 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 25,21 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones superiores al 79 %. Sin embargo, destaca que la mayor representación femenina que se produce entre los titulares extremeños que tienen entre 80 y 84 años y que se cifran en 90,67 %, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. El resultado indicado explica que las mujeres pensionistas de jubilación extremeñas tengan en mayor medida una edad comprendida entre 70 y 74 años, así como entre 80 y 84 años. Por el contrario, los hombres entre 65 y 74 años son los más representativos, y el tramo de edad más numeroso es el que concentra a los titulares varones de 65 a 69 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Extremadura dicha diferencia se reduce, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,67 % y el de los hombres en el 12,10 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no son asimilables a los indicados globalmente en ambos sexos. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se refleja entre las mujeres, ya que el 46,87 % del total de las pensionistas tienen esa edad. Asimismo, la edad del 61,85 % del total de hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años. Por último, en la línea de lo indicado para los pensionistas de jubilación, resulta destacable que el porcentaje de hombres mayores de 84 años, que se cifra en un 10,23 %, no sea muy inferior al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas alcanzan el 12,55 %. Esto

quizá explique que las mujeres incluidas en este tramo de edad no reflejan la participación más alta, sino que se produce entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años.

I.2.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 44,39 % de los perceptores, aunque destaca el importante peso del grupo de edad que incluye a los beneficiarios de 80 a 84 años, que se cifra en el 19,52 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este dato no se puede extrapolar a las cuatro provincias gallegas, ya que la participación del 45,42 % que reflejan los pensionistas mayores de 80 años es más elevada en Ourense y destaca que sea la más alta del territorio español, lo que permite afirmar que el beneficiario tipo en esta provincia tiene una edad superior.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 47,04 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, también es evidente el peso de aquellos cuya edad supera los 80 años, que en la provincia de Ourense, con una participación del 40,04 %, se configuran como los más numerosos.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 70 %, aunque la presencia femenina se reduce con la edad. En este sentido, si el 81,29 % de los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años son mujeres, dicha proporción se reduce al 77,63 % entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el mayor número de mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 74 años, seguida de aquellas cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años. Por el contrario, al igual que el conjunto de los pensionistas varones a nivel estatal, la edad del 51,20 % de los hombres pensionistas está comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, el siguiente grupo de edad con mayor peso entre los titulares varones es el que incluye a los que tienen más de 84 años, que se cifra en el 17,04 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Galicia ofrecen valores casi idénticos, ya que el peso de los hombres mayores de dicha edad se cifra en el 17,04 % y el de las mujeres en el 17,38 %, lo que probablemente motive que la proporción de mujeres entre la totalidad de los titulares gallegos con esa edad sea menor.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias gallegas. No obstante, es posible reseñar las posiciones destacadas de los hombres pensionistas mayores de 84 años en todas las provincias, que implica que sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados difieren de los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, con una representación del 44,64 %, aunque el segundo grupo de edad más numeroso es el que incluye a las titulares con edades comprendidas entre 75 y 79 años. Asimismo, los pensionistas varones con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan el 54,61 % del total de titulares varones, y el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años alcanza un valor ligeramente más elevado que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 75,98 %.

I.2.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 51,11 % del total y el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,59 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 53,80 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 26,95 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con participaciones en todos ellos superiores al 63 %, y alcanza el 82,23 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 47,38 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, lo que también ocurre entre los hombres pensionistas, ya que el 60,61 % tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad de Madrid dicha diferencia se

incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,21 % y el de los hombres en el 8,38 %. Dicha circunstancia motiva que la participación del 82,23 % supere en más de diez puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en menos de siete puntos.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados en los párrafos anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 50,13 % del total de las pensionistas. Asimismo, los titulares varones madrileños más numerosos tienen entre 65 y 74 años, al representar al 63 % del total de los hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 82,33 % que reflejan las mujeres pensionistas con más de 84 años es casi idéntica a la que resulta de no incluir a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas.

1.2.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 60,31 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 30,38 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 61,19 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo de edad más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 32,05 %, que es la tercera más elevada, tras Ceuta y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 70 %, y que alcanza una proporción del 86,34 % entre los titulares mayores de 84 años. Las beneficiarias que tienen entre 65 y 74 años representan al 57,17 % de las mujeres pensionistas de jubilación. Asimismo, con una proporción del 70,77 %, los hombres que tienen entre 65 y 74 años son los más numerosos. Ambas participaciones son las más elevadas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto

al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, la diferencia se reduce en la Región de Murcia, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,19 % y el de los hombres en el 4,84 %, aunque se pone de manifiesto una mayor presencia femenina en este grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es más elevado entre los hombres, que representan el 72,67 % del total de los pensionistas, así como entre las mujeres con esa misma edad, ya que estas participan en un 57,70 % respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 86,70 % que es algo superior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 76,66 %.

I.2.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El peso de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva navarros con edades comprendidas entre los 65 y 74 años se cifra en el 47,10%, aunque destaca que los titulares mayores de 80 años representen al 37,60% del total, y que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares que tienen más de 84 años. Si estos resultados se comparan con los que se obtienen para el conjunto de los pensionistas del territorio español, es posible concluir que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación navarro es superior. Este hecho se refleja, además, en que el 21,34 % de los titulares navarros tienen 85 y más años, cuando su participación en el conjunto del territorio español se cifra en el 12,40 %, lo que la configura como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», los resultados son coincidentes con los indicados en el párrafo anterior. Los titulares navarros más numerosos son los que tienen una edad inferior a los 75 años, con una participación del 48,85 %, si bien el 35,57 % es mayor de 80 años. En este sentido, el peso de los pensionistas navarros mayores de 84 años, que se cifra en el 19,57 %, casi duplica al global estatal, lo que supone que sea el más elevado del territorio español.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 81 % en todos**

los titulares mayores de 75 años, y alcanza el 87,96 % entre los titulares con más de 84 años, el segundo más elevado, tras Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado al analizar de forma independiente la edad del pensionista de jubilación navarro, el 42,97 % de las mujeres pensionistas de jubilación son mayores de 80 años. Por el contrario, al igual que los pensionistas de jubilación del conjunto del territorio español, el 66,98 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 25,08 % y el de los hombres en el 10,21 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la elevada participación del 87,96 % de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen difieren a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores en las mujeres. En este sentido, las mujeres más representativas son aquellas que tienen entre 65 y 74 años, si bien su participación del 42,69 %, no es muy superior a la que reflejan las mayores de 80 años, que se cifra en un 40,56 %. Sin embargo, coincide en los hombres, ya que el tramo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 65 y 74 años, con una participación del 66 %. Por otro lado, aunque la participación del 86,66 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo inferior a la obtenida cuando no se incluye a las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 73,61 %.

I.2.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, la mayoría de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos se agrupan en los tramos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar el 56,80 % del total. Sin embargo, el grupo de edad más representativo se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 29,17 %, que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en la Región de Murcia. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años solo se refleja en Bizkaia y Araba/Álava, mientras que el grupo más representativo en Gipuzkoa es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 59,47 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se

sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,85 % que únicamente es superada por Ceuta, la Región de Murcia y Cantabria. Dicho tramo de edad se configura como el más representativo en todas y cada una de las provincias vascas, y llega a representar al 69,84 % de los titulares alaveses.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 61, si bien la presencia de las mujeres entre los titulares con más de 84 años alcanza el 87,34 %. Al igual que en el análisis global sobre la edad, el 51,57 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y más de la mitad de los hombres, en concreto el 69,90 %, se incluyen en el tramo indicado. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dichas diferencias son superiores en la comunidad autónoma del País Vasco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,94 % y el de los hombres en el 5,07 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 87,34 % de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a las tres provincias vascas, aunque con diferencias. En este sentido, las mujeres con edades comprendidas entre 65 y 69 años son las más numerosas en Araba/Álava, mientras que, a diferencia del resultado obtenido al analizar solo la variable de edad, la mayor parte de las pensionistas en Bizkaia y Gipuzkoa tienen entre 70 y 74 años. La preeminencia de los pensionistas varones con esa misma edad no se refleja en Araba/Álava, aunque la participación del 40,93 % que reflejan en Bizkaia solo es superior en las provincias de Ávila y Castellón.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan al 54,23 % respecto al total de mujeres pensionistas. Igualmente, pero más acentuado, ocurre entre los hombres, ya que el peso de los titulares varones vascos que tienen entre 65 y 74 años se cifra en el 71,99 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 87,39 %, algo mayor que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 70,47 %.

I.2.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 49,29 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con una participación del 25,20 %. Aunque la preeminencia de los titulares menores de 74 años coincide con los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas de jubilación en el territorio español, la participación del 33,20 % que reflejan los titulares riojanos mayores de 80 años es más de tres puntos porcentuales superior a la que arroja este mismo tramo a nivel estatal, lo permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación riojano tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 50,25 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 26,24 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 64 %, y que alcanza una participación del 86,75 % entre los titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años. Si bien, al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, el 44,07 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen entre 65 y 74 años. Asimismo, el 65,82 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la comunidad autónoma de La Rioja es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 18,51 % y el de los hombres en el 9,70 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 44,80 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo más representativo entre los hombres pensionistas no contributivos es el de 65 a 74 años, ya que participan en un 65,62 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años, respecto al total de pensionistas con esa edad, es menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 73,84 %.

I.2.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan al 53,35 % del total. De ellos, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 29,55 %, que es una de las cifras más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en la Región de Murcia. Lo anterior, unido a que la participación de los beneficiarios que tienen más de 80 años respecto al total es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación ceutí es menor que la de la media estatal.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,30 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 32,30 %, que es la segunda más elevada, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 63 %, y que alcanza el 72,50 % entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años. En relación con lo anterior, al analizar de forma individual la variable de la edad, la mitad de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años y el 58,26 % de los varones están incluidos en el tramo de edad de 65 a 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta dicha diferencia se reduce, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,82 % y el de los hombres en el 8,68 %. Dicha circunstancia quizá explica que la participación del 69,57 % de las mujeres ceutíes respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea muy inferior al 82,36 % que se refleja en el conjunto del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados en el párrafo inmediatamente anterior. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 59,47 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los grupos de edad indicados participan en un 62,65 %

respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, si la participación del 72,41 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 69,66 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

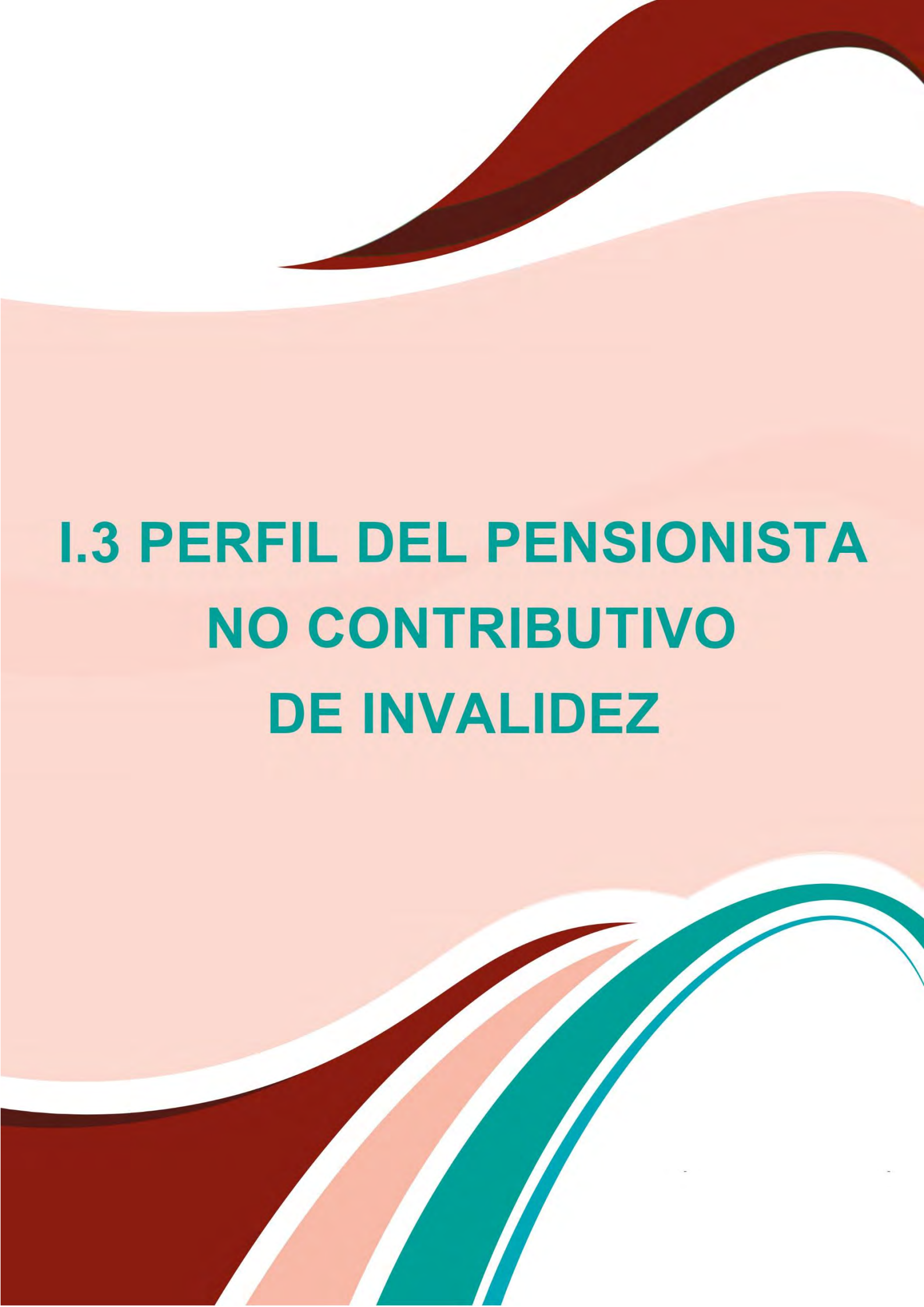
Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 50,96 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 28,42 %. También destaca el segmento de los mayores de 84, que, con una participación del 13,80 %, se sitúa como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso de los titulares a partir de los 85 años y la menor participación de aquellos que tienen entre 70 y 80 años permiten afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación melillense tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Asimismo, si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,01 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 31,12 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, y alcanza el 73,27 % entre los titulares mayores de 84 años. Sin embargo, la menor participación femenina se pone de manifiesto en que el número de hombres y de mujeres hasta los 74 años es casi idéntico, circunstancia que solo se produce en esta ciudad autónoma.

En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual la edad del pensionista, y a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que las mujeres pensionistas de jubilación que tienen entre 65 y 69 años son las más numerosas, seguidas de aquellas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años. Sí coincide, sin embargo, en que el 56,10 % de los hombres pensionistas melillenses tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres pensionistas es superior en casi cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla dicha diferencia se incrementa notablemente, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 16,63 % y el de los hombres en el 9,41 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen difieren a los indicados en el párrafo anterior. En este sentido, los titulares con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos en hombres y mujeres, en estas últimas destaca su participación del 31,22% en el tramo de edad comprendida entre 65 y 69 años, que solo es mayor en Cantabria. Por otro lado, a pesar que la participación del 79,15 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 71,82 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Ceuta.



I.3 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

I.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir, aquellos cuya edad es inferior a 65 años, excluyendo a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», y que son analizados en un capítulo independiente.

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un **nacional español soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas**. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno que es un **hombre soltero menor de 50 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica** y otro que es una **mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 55 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica**.

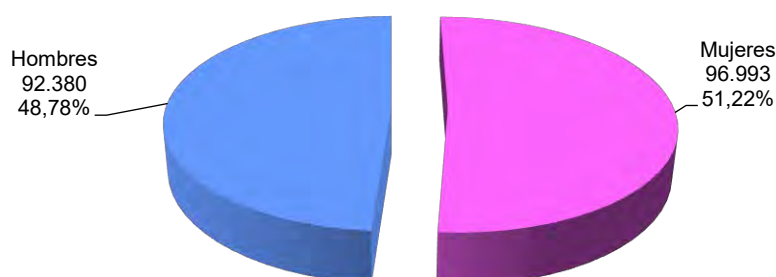
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, pero algunas presentan rasgos divergentes. Si bien dichas variaciones van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que las mujeres no son las más representativas en el País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón, Catalunya, Melilla y Ceuta, así como que la preeminencia global de las discapacidades psíquicas no se produce en Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por otro lado, como rasgo excepcional, destaca que las mujeres casadas son las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por último, la unidad económica de convivencia formada por tres y cuatro personas es la más representativa en Ceuta y Melilla.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto para todo el Estado como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene, aunque más atenuada, entre los pensionistas de invalidez**, tal como se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 16. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Sin embargo, como diferencia, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,22 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,96 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,12 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva de jubilación, incluida la jubilación derivada de invalidez cuando se cumplen los 65 años.

El predominio global femenino no se produce en el País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón y Cataluña. Además de las excepciones señaladas, el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de los hombres en las tres provincias vascas, Girona, Palencia, Huesca, Almería, Burgos, Córdoba, Lugo, Sevilla, Granada, Pontevedra, Ourense, Tarragona, Alicante y Huelva. La mayor proporción femenina se muestra como una constante en el resto de los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares al indicado. En este sentido, destaca que la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se cifra en el 58,20%, es la más elevada del territorio español y casi idéntica a la que se registra entre sus pensionistas de jubilación.

I.3.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,45 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 77,57 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,36 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en la mayor parte de las provincias andaluzas, ya que los pensionistas de invalidez en Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla son hombres. El peso de las mujeres en las otras tres provincias se cifra en torno al 52 % y se sitúan entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.3.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,36 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 22,78 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 24,13 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en Cataluña, Madrid, La Rioja y el País Vasco. En este sentido, el peso de las mujeres aragonesas, que se cifra en el 49,64 %, solo es menor en Madrid, La Rioja y País Vasco.

El predominio masculino indicado no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que el número de mujeres titulares de pensión de invalidez es mayor en Zaragoza, mientras que en Teruel se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de sus titulares.

I.3.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, y al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,85 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 75,09 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,47 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos es muy inferior al indicado para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,23 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 68,39 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 68,75 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, si se ha destacado que la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación balear era la tercera más baja con respecto al resto de las comunidades y ciudades autónomas, entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto que solo es ligeramente menor a la global española.

I.3.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 55,49 % de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 70,41 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 73,85 % entre

la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de invalidez canarios se analiza en comparación con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, solo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados superiores al global español, aunque cabe destacar que la provincia española con mayor participación es Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 56,99 % del total de sus titulares, que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,47 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 77,44 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,48 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,01 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 77,78 % de presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,22 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, la prevalencia femenina no es una constante en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Burgos y Palencia supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las

tres provincias vascas, Girona, La Rioja, Madrid, Huesca, Lugo, Almería, Córdoba, Lugo, Sevilla, Granada, Pontevedra, Ourense, Tarragona, Alicante y Huelva. No obstante, destaca que la participación del 55,07 % que reflejan las mujeres en Soria sea la cuarta más elevada del territorio español, solo superada por las provincias de Guadalajara y Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,74 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,60 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,39 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez castellanomanchegos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Canarias y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares al indicado, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres en la provincia de Guadalajara, que se cifra en el 55,16%, solo es superada por Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,01% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 29,21 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 29,42 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en Aragón, Madrid, La Rioja y el País Vasco, aunque el peso de las mujeres catalanas, que se cifra en el 49,99%, es el más elevado.

El predominio masculino indicado no es una constante en todas las provincias catalanas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Tarragona y Girona supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las tres provincias vascas, La Rioja, Madrid, Palencia, Huesca, Almería, Burgos, Córdoba, Lugo, Sevilla, Granada, Pontevedra, Ourense, Alicante y Huelva. Además, destaca que el peso de las mujeres en Girona, que se cifra en el 46,75 %, solo es menor en las tres provincias vascas.

I.3.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,07 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,56 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,92 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias y Melilla.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias valencianas, ya que el 50,19 % de los titulares alicantinos son hombres. Sin embargo, destaca que las participaciones en torno al 54 % que refieren las mujeres pensionistas en las otras dos provincias valencianas son de las más elevadas del territorio español, en especial la de Valencia que con un 54,64 % solo es superada por las que ofrecen Cuenca, Soria, Guadalajara, Santa Cruz de Tenerife, Soria y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma es una mujer, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los

titulares de pensión de jubilación. En este sentido, la representación femenina del 53,15 % entre los pensionistas no contributivos de invalidez está muy por debajo del 85,78 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 83,76 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez extremeños es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Castilla-La Mancha, Canarias y Melilla.

Por otro lado, si la participación de las mujeres entre los pensionistas de jubilación era muy similar en las dos provincias extremeñas, el peso del 54,36 % que las titulares de invalidez ofrecen en Badajoz es considerablemente más alto que el de Cáceres, que se cifra en el 50,68 %.

I.3.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,37 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 77,27 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,98 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino solo se produce en A Coruña, donde el 52,24 % de los titulares son mujeres. Por el contrario, los pensionistas de invalidez en las otras tres provincias gallegas son preferentemente varones, circunstancia que además se produce en las tres provincias vascas, Girona, La Rioja, Madrid, Palencia, Huesca, Almería, Burgos, Córdoba, Sevilla, Granada, Tarragona, Alicante y Huelva.

I.3.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,38% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 28,18 %

en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 28,52 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en Aragón, Catalunya, La Rioja y el País Vasco.

Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez madrileñas se pone de manifiesto si su resultado, que se cifra en el 49,62%, se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la tercera con menor proporción de mujeres, por detrás de La Rioja y el País Vasco.

I.3.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,753% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,91 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,66 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. A pesar de ello, destaca que la participación femenina en la Región de Murcia sea muy similar, aunque inferior a la global española.

I.3.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas navarros de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,37 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,84 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 73,61 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. La participación femenina indicada es muy similar, a la global española del 51,22%.

I.3.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 56,01 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez vascos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón y Catalunya son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Girona, Palencia, Huesca, Almería, Burgos, Córdoba, Lugo, Sevilla, Granada, Pontevedra, Ourense, Tarragona, Alicante y Huelva. Los titulares varones son más numerosos en las tres provincias vascas y sus participaciones son las más elevadas del territorio español.

I.3.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **prevalencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 53,08 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez riojanos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón y Catalunya son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos y el peso indicado de los riojanos solo es superado por las tres provincias vascas y Girona.

I.3.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez ceutíes**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,22 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 66,89 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 69,66 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

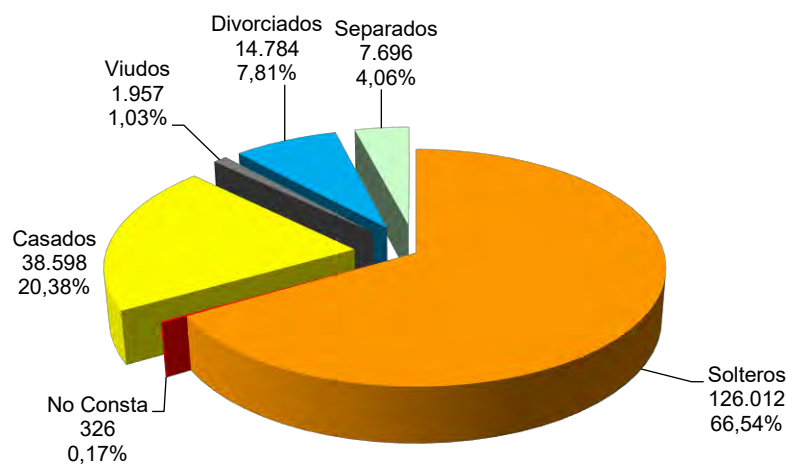
I.3.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, con respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción casi idéntica a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. Así, el 58,20 % de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla son mujeres, mientras que la participación del género femenino en la pensión de jubilación es del 60,79 %. Ello tiene como efecto que la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez melillenses sea la más elevada del territorio español.

I.3.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de invalidez están preferentemente **solteros**. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostentan el 66,54 % de sus titulares.

Gráfico 17. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez

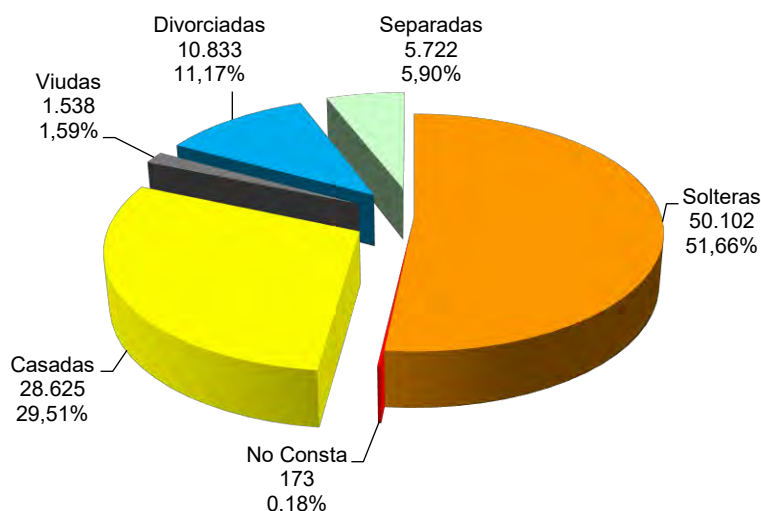


La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados. No obstante, como excepción se reseña que los pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 20,38 %, es inferior en más dieciseis puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,03 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 5,40 %, y nueve menor respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos, y ocurre lo mismo respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no muestran diferencias respecto a los indicados de forma global. En este sentido, tal como se ilustra en la representación gráfica siguiente, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**. La participación del 51,66 % que reflejan las mujeres solteras es veintidos puntos mayor que la que reflejan las mujeres casadas, que dejan de ser las más representativas, aunque lo siguen siendo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

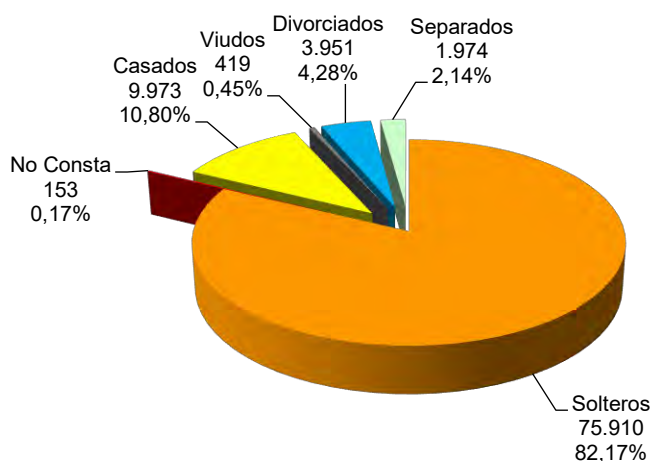
Gráfico 18. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez



En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas se reduce casi una cuarta parte respecto al total de mujeres pensionistas. La participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es menor a la del total de mujeres pensionistas no contributivas, y más elevada que la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la preeminencia de los titulares solteros reseñada para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez se hace más evidente y se produce sin excepción en todo el territorio español.

Gráfico 19. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez



De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico anterior, el 82,17 % lo están. Esta participación es, por un lado, más de siete veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, mucho mayor a la participación del 62,29 % que reflejan los hombres solteros respecto al total de pensionistas no contributivos.

Como efecto del importante peso de los titulares solteros, las participaciones que reflejan el resto de los estados civiles son inferiores a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas. Destaca que la proporción de hombres viudos en los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 0,45 %, es más de cuatro veces menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos varones, y llega a ser más de la décima parte si se compara con la participación de los hombres viudos entre los pensionistas de jubilación.

I.3.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Andalucía están solteros. En efecto, el 71,05 % de sus titulares ostentan este estado civil, participación que es superior a la del 66,54 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, así como la tercera más elevada, después de La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 20,63 %, es similar a la global española, pero se reduce a la mitad respecto a la que registran el total de los pensionistas andaluces y casi tres veces respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,52 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es la cuarta parte de la del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 2,38 %, y casi nueve veces menor respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es también menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces y al de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la proporción del 1,95 % que reflejan los titulares separados respecto al total de pensionistas de invalidez andaluces es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, a excepción de Madrid que no registra titulares con este estado civil.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas es similar al indicado para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias

que concentra un mayor número de pensionistas solteros son Córdoba, Granada y Sevilla, con participaciones en torno al 74 % que solo son superadas en las provincias de Palencia, Bizkaia, Gipuzkoa y Teruel. En el otro extremo, los titulares solteros representan en torno al 67 % en Cádiz y Jaén. Por otro lado, destaca que los pensionistas divorciados registren la participación más elevada en Málaga, ya que alcanza el 7 %. Las participaciones en torno al 1,60 % que reflejan los pensionistas de invalidez separados en Cádiz y Sevilla no solo son las más bajas que se registran en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, donde, estadísticamente, no constan beneficiarios separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no son diferentes a los indicados de forma global, y coinciden con los reseñados para la totalidad de los pensionistas andaluces no contributivos de invalidez. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están solteras**, en una proporción del 56,17 %, que solo es superada por Aragón, La Rioja y País Vasco. En este sentido, destaca que las participaciones en torno al 62 % que registran las solteras en Granada y Córdoba solo son más elevadas en Gipuzkoa, Bizkaia y Teruel. Asimismo, la proporción del 38,06 % de mujeres pensionistas de invalidez casadas con domicilio en Cádiz es de las más altas de todo el territorio nacional, ya que únicamente es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 86,20 %. La participación indicada es nueve veces superior a la que registran los hombres casados andaluces y cuatro puntos mayor que la participación del 82,17 % que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, el peso de los hombres solteros en Sevilla, que se cifra en 88,22%, solo es mayor en Teruel. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los pensionistas varones andaluces y que la participación del 1,07 % que refieren los separados es la más baja del territorio español. Del mismo modo, la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,20 %, es seis veces menor respecto a la que reflejan el total de pensionistas andaluces, así como el segundo más bajo, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas y refleja el mismo valor que en Ceuta.

I.3.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Aragón están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 69,09 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superado por Castilla y León, Andalucía, La Rioja y el País Vasco.

Como resultado de lo anterior, la proporción del 18,38 % que reflejan los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se reduce a la mitad tanto respecto a la que registran el total de los pensionistas aragoneses, como los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,19 % de los pensionistas de invalidez viudos es cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,36 %, y ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, y esa diferencia es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las tres provincias aragonesas responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez solteros en Teruel, que se cifra en el 82,39 %, es el más elevado no solo de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Aragón y que, además de no existir titulares viudos, las proporciones del 13,64 % y del 1,70 % que refieren los casados y divorciados sean de las más bajas de las provincias españolas. Por otro lado, Zaragoza registra la participación más elevadas para los pensionistas viudos en esta comunidad autónoma, mientras que Huesca las refleja en los casados, divorciados y separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están solteras, en una proporción del 57,01 %, que solo es superada en La Rioja y el País Vasco. Por otro lado, la participación del 1,67 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es casi cinco veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, si bien arroja una cifra ligeramente superior a la que tiene

este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es menor al que registran en el conjunto de las pensionistas de esta comunidad autónoma.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón se pueden extrapolar a cada una de las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la proporción de las mujeres pensionistas solteras en Teruel, que se eleva al 73,86 %, es la más elevada que se registra en las provincias españolas. Como contraste, si bien la mitad las titulares en Huesca están solteras, esta provincia refleja la mayor participación de la comunidad, que se cifra en el 28,36 %, de las mujeres casadas, así como en las separadas y divorciadas.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 81 %. Dicha participación es más de seis veces superior a la que registran los hombres casados, aunque ligeramente inferior a la participación del 82,17 % de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados se reduce a casi la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas aragoneses, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,71 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias aragonesas, aunque sobresale que el 90,91 % de los hombres pensionistas de invalidez de Teruel estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados, divorciados y separados sea testimonial y no conste ninguno que esté viudo.

I.3.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostentan el 66,83 % de sus titulares. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 19,11 %, es inferior en diez puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas en esta comunidad autónoma y se reduce a la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,24 % de los pensionistas de invalidez viudos es algo más de cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos asturianos, que se cifra en el

5,31 %, y casi ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que refieren el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos y al de los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no difieren de los indicados de forma global, aunque se ponen de manifiesto diferencias cuantitativas. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el Principado de Asturias están preferentemente solteras**, si bien su participación del 51,37 % es inferior al indicado globalmente en este estado civil. Ello tiene como efecto el mayor peso de las mujeres pensionistas de invalidez no contributivas asturianas casadas, que se cifra en un 28,11 %. Por otro lado, el peso del 1,96 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez viudas es casi cuatro veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al que registra este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, con una participación del 82,83 %, que es más de ocho veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma y ligeramente superior a la representación que tienen los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados arroja participaciones menores que la totalidad de los hombres pensionistas en esta comunidad autónoma, sobre todo los hombres viudos, cuyo peso del 0,48% se reduce cuatro veces respecto al de la totalidad de pensionistas no contributivos varones asturianos, aunque es casi idéntico al peso de este estado civil entre los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español.

I.3.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears están solteros, ya que el 68,61 % de sus titulares lo están, participación algo más alta que la del 66,54 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al

contrario que en el conjunto del territorio español, se produce no solo en invalidez, sino que también es el estado civil más representativo en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 13,16 % que ofrecen los beneficiarios casados se reduce casi tres veces respecto a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma. Además, la participación del 1,88 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el 8,01 %, y más de seis respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, ya que la mayoría de los hombres y de las mujeres están solteros.

En efecto, [las mujeres pensionistas de invalidez en Illes Balears están solteras](#), en una proporción del 54,31 %, que es algo mayor a la del conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,68 %, se reduce cuatro veces respecto a la participación que este estado civil arroja en el total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al peso que este estado civil tiene entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,59 %. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es algo inferior al del conjunto de las pensionistas baleares, pero superior al del conjunto del territorio español. En este sentido, la participación del 15,75 % que reflejan las mujeres divorciadas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad de Madrid. En esta misma línea, la representación del 8,33 % de las mujeres separadas en Illes Balears solo es superada por Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, [la gran mayoría de los hombres baleares pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que el 83,04 % lo están. Dicha participación es once veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad autónoma y algo superior a la que refieren los hombres solteros pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Como efecto del importante peso de los titulares solteros, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, divorciados y separados refleja unas participaciones menores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma. Es posible destacar, sin embargo, que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 1,07 %, es casi tres

veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares, aunque duplica al peso de ese estado civil en los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias están solteros, preeminencia que, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos canarios se encuentra en su mayoría casados. La participación del 62,10 % que ofrecen los titulares canarios que están solteros es inferior a la del 66,54 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor inferior. Además, la proporción del 20,12 % que reflejan los beneficiarios canarios que se encuentran casados es también ligeramente inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles y se reduce en catorce puntos porcentuales con respecto a la del total de los pensionistas canarios. Asimismo, la participación del 0,83 % de los pensionistas de invalidez viudos es siete veces inferior a la que registran el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, y es algo menor a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que, aunque el peso de los divorciados y separados es similar, aunque algo menor, al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, la representación del 9,40% de los pensionistas divorciados solo sea superior en Catalunya, Illes Balears y la Comunidad de Madrid, así como que la proporción de separados, que se cifra en el 7,55%, se sitúe, tras la Comunidad Foral de Navarra, como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 64,40 % de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha posición respecto a los pensionistas de invalidez casados la ocupa Santa Cruz de Tenerife, donde estos titulares tienen una participación del 21,75 %. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados

en Las Palmas, que se cifra en el 7,79 %, es la segunda más alta de todo el territorio español, solo superada por la que refleja la Comunidad Foral de Navarra, aunque destaca que la tercera posición la ocupa Santa Cruz de Tenerife, con un 7,41 %.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez canarias están solteras**, en una proporción del 45,49 % que es superior a la participación que registran las mujeres pensionistas no contributivas canarias casadas, que se cifra en un 21,75 %, aunque una de las más bajas, tras la Región de Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,23 %, es casi cinco veces inferior al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y algo menor al que refiere este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es muy similar al que registra el conjunto de las pensionistas canarias, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez canarias separadas, que se cifra en el 10,45 %, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que la ponderación más alta de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 31,51 % lo están, mientras que la proporción del 11,55 % que registran las mujeres pensionistas de invalidez que están separadas en Las Palmas es la más alta de todas las provincias españolas y solo es superada por la que se refleja en la Comunidad Foral de Navarra.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 82,81 % lo están, participación que es muy similar a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 82,19 %, aunque más de diez veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 7,90 %, es uno de los más bajos, tras País Vasco e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas y en Las Palmas, con una representación del 6,52 % solo es menor en las provincias de Soria y Gupuzkoa. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos canarios, así como que la

proporción de hombres viudos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 0,34 %, es casi siete veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones canarios, así como una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Cantabria están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,17 % de sus titulares, participación que es muy similar a la que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 22,31 % de los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,08 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, que se cifra en el 4,07 %, y más de seis respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es ligeramente inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, aunque se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, el 50,57 % de las mujeres pensionistas de invalidez en Cantabria están solteras. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 31,22 %, es inferior al 44,08 % que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas cántabras con ese estado civil, diferencia que se eleva a casi veintiun puntos porcentuales respecto a jubilación. Además, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,66 %, se ve reducida tres veces respecto a la que refleja la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es ligeramente superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, la participación del 8,79 % que reflejan las mujeres separadas es la tercera más elevada, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 81,29 % lo están, participación que es más de seis veces superior a la que registran

los hombres casados en esta comunidad autónoma y muy próxima a la de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria, aunque muy inferiores a las que reflejan las mujeres cántabras titulares de una pensión de invalidez. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,44 %, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas no contributivos varones en esta comunidad autónoma.

I.3.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla y León están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 69,57 % de sus titulares. Dicha participación es superior a la del 66,54 % que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles y es una de las más elevadas que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 18,44 % de los beneficiarios casados es inferior en más de catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas castellanoleoneses, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,09 % de los pensionistas de invalidez castellanoleoneses que están viudos es más de cinco veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 5,96 %, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar, aunque algo inferior, al del conjunto de los pensionistas no contributivos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanoleonesas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Palencia, ya que el 74,57 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Asimismo, el peso de los beneficiarios divorciados en Soria, que se cifra en el 8,70 % es uno de los más elevados de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están solteras, en una proporción del 55,68 %, que es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas y de las más elevadas de todas las comunidades y

ciudades autónomas, solo superada por Andalucía, Aragón, La Rioja y el País Vasco. El peso de las mujeres pensionistas viudas, que se cifra en el 1,67 %, se reduce en más de seis veces respecto al que registran en jubilación, y la proporción de las separadas y las divorciadas llegan a triplicar la que reflejan los hombres. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 26,45 %, es inferior al del conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

La preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez se refleja en todas las provincias que integran dicha comunidad, y se puede resaltar que la mayor participación se registra en la provincia de Palencia, donde en torno al 61,47 % de los pensionistas tienen el mencionado estado civil. En sintonía con los resultados globales, Soria es la provincia castellanoleonesa con una mayor proporción de mujeres divorciadas entre las titulares de una pensión de invalidez no contributiva. En este sentido, el peso de las titulares sorianas divorciadas, que se cifra en el 11,84 %, se configura como uno de los más elevados de las provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, resulta que **el 84,03 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación supera ocho veces a la que registran los titulares varones castellanoleoneses de una pensión de invalidez casados y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,49 %, es cinco veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellanoleoneses. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en la inexistencia de titulares con este estado civil en Palencia, Segovia y Soria y en que la ponderación en Burgos y Salamanca sea inferior a la global de la comunidad autónoma.

I.3.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayor parte de los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Castilla-La Mancha están solteros**. Dicho estado civil es el que ostentan el 66,67 % de sus titulares, participación que es casi idéntica a la del 66,54 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en

su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 22,47 %, es inferior en dieciseis puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,77 % de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,23 %, y se reduce en casi diez veces respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de los divorciados es similar, aunque algo menor, al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos. La participación de los pensionistas de invalidez separados castellanomanchegos, que se cifra en el 3,61 %, es menor respecto a los que ostentan dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha, y se reduce a la mitad respecto a los pensionistas de jubilación separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanomanchegas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que refiere una mayor proporción de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 71,09 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, la representación de los titulares viudos en Cuenca y Toledo es inferior a la global de la comunidad autónoma, mientras que la participación más elevada para los pensionistas divorciados, con un 9,86 %, se produce en Guadalajara.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, aunque con matices. En este sentido, [la mitad de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están solteras](#). Sin embargo, la proporción del 32,89 % que reflejan las mujeres casadas es una de las más elevadas de la que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Extremadura, región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso del 1,11 % de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas se reduce casi cinco veces respecto al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, y siete respecto a jubilación. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es casi idéntico del que se registra en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta comunidad, mientras que la participación de las pensionistas de invalidez separadas es inferior.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que el 57 % de las mujeres en Ciudad Real están solteras, mientras que dicha proporción en Albacete se reduce al 47,52 %. El mayor peso de las titulares casadas tiene su reflejo en Cuenca y Toledo con participaciones en torno al 36 %, que solo son superadas en Badajoz, Murcia, Cádiz, Ceuta y Melilla. Por otro lado, destaca, al igual que ocurría en los datos globales, que las mayores participaciones de mujeres separadas y divorciadas se registren en Guadalajara, aunque destaca que el 11,31 % de las titulares en Albacete se encuentren divorciadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. De este modo, **el 84,43 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es ocho veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de los solteros en los titulares de Ciudad Real, que se cifra en el 87,78 %, solo es superado por las provincias de Sevilla y Teruel. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas con respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos varones castellanomanchegos, y se reducen tres veces respecto a las mujeres titulares de una pensión de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 1,58 % que reflejan los titulares separados es igual a la que refleja el País Vasco y solo es menor en Andalucía.

I.3.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,05 % de sus titulares, participación que es algo menor a la que también refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 18,17 %, es inferior en más de trece puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los

pensionistas de jubilación. En relación con ello, destaca que la participación del 10,23% que reflejan los titulares divorciados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que en torno al 64 % de los pensionistas en Girona, Lleida y Barcelona están solteros, mientras que dicha proporción en Tarragona se reduce al 61,42 %. Por otro lado, destaca que el peso del 11,07% que reflejan los titulares divorciados en Tarragona sea el más elevado de las provincias catalanas y que solo sea superior en la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen arrojan grandes diferencias cuantitativas en función del sexo con respecto a los indicados globalmente. En este sentido, **el 49,64 % de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**, proporción que es netamente superior a la del 27,93 % que se registra para el total de mujeres pensionistas catalanas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,97 %, es casi cinco veces menor al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad con ese estado civil, aunque es algo mayor al peso de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, la participación del 14,73% que reflejan las mujeres divorciadas solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid, mientras que el peso de las mujeres catalanas que están separadas, que se cifra en el 7,49%, es mayor en Illes Balears, Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la participación del 22,72 % que reflejan las mujeres pensionistas casadas en Girona es la menor de esta comunidad autónoma y una de las más bajas de las provincias españolas. El resultado de este menor peso tiene como efecto que la proporción de mujeres solteras y separadas en esta provincia sea la más elevada de esta comunidad autónoma. Por otro lado, destaca el peso del 15,99 % que reflejan en Tarragona las titulares divorciadas, ya que solo es superior en la provincia de Gipuzkoa y en la Comunidad de Madrid.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. La participación del 78,45 % que ofrecen los titulares solteros es superior en veinte puntos a la del conjunto de los pensionistas varones no contributivos en Catalunya, que se cifra en el 58,02 %, aunque algo menor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez varones del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,63 %, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Lleida y Tarragona sea inferior a la global de la comunidad autónoma, mientras que en Girona se eleva hasta el 1,16 %, lo que da lugar a que sea el más elevado de todo el territorio español.

I.3.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,57 % de sus titulares, participación que es inferior al 66,54 % que reflejan los solteros en el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 22,33 % que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en diecinueve puntos a la que registran el total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y se reduce a la mitad respecto al peso de este estado civil en los pensionistas de jubilación. Además, la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,24 %, es sensiblemente menor a la de la totalidad de los titulares de la comunidad, y se reduce siete veces respecto a la que reflejan los beneficiarios de pensión de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias valencianas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor

número de pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 68,88% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha participación en Castellón se reduce al 59,41 %, que es la más baja de las provincias españolas y solo es inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, esta última provincia refleja las mayores participaciones en los titulares viudos, separados y, sobre todo, en los divorciados, cuyo peso del 10,52% solo es superado por las provincia de Tarragona y Gipuzkoa y las comunidades autónomas de Illes Balears y Madrid.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados de forma global. En este sentido, al igual que sucede en el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, **la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma están solteras**, en una proporción del 48,38 % que, sin embargo, no es muy superior al 32,37 % que representan las mujeres casadas. El porcentaje de mujeres solteras, si bien duplica a la que se registra en el total de mujeres pensionistas no contributivas valencianas, sitúa a esta comunidad autónoma entre las de menor índice de mujeres solteras de este tipo de pensión, ya que solo Canarias, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, la proporción del 1,93 % de las mujeres pensionistas de invalidez viudas se reduce más de un tercio respecto al peso de este estado civil en el total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es algo mayor que la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es solo algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas valencianas y las mujeres pensionistas de jubilación valencianas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con diferencias. En este sentido, algo más de la mitad de las mujeres pensionistas en Alicante están solteras, mientras que su peso en Castellón, aún siendo el estado civil más representativo, se reduce al 43,24 %, lo que supone que solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejen un valor menor. Este resultado da lugar a que esta provincia refleje las participaciones más elevadas en las titulares viudas, separadas y divorciadas de esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de las mujeres divorciadas en Castellón, que se cifra en el 15,07 % ocupa el mismo lugar destacado de forma global en el conjunto del territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los

pensionistas de invalidez no contributivos de esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 82,87 % lo están. Dicha participación supera más de siete veces a la que registran los pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma, y es ligeramente superior a la participación del 82,17 % que reflejan los hombres pensionistas solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción del 0,45 % que reflejan los hombres viudos es más de cinco veces inferior a la de la totalidad de pensionistas no contributivos en la comunidad y doce veces respecto a jubilación. Aunque sin grandes diferencias, de nuevo Alicante es la provincia valenciana que refleja la mayor proporción de titulares solteros, mientras que Castellón ocupa dicha posición respecto a los viudos, separados y divorciados.

I.3.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 68,13 % de sus titulares, participación que es algo más alta que la del 66,54 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 22,69 %, se reduce a más de la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños, y tres veces si la comparación se efectúa con los pensionistas de jubilación casados. Además, la participación del 0,71 % de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 2,83 %, y casi seis respecto a los pensionistas de jubilación, así como la tercera más baja, tras La Rioja y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es casi idéntico al del conjunto de los pensionistas no contributivos extremeños, si bien destaca que la participación del 4,71 % que reflejan los titulares divorciados es la segunda más baja, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas muestra idénticos resultados a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas que conciernen a las participaciones de los titulares solteros. De este modo,

la provincia de Cáceres muestra una participación de pensionistas solteros, que se cifra en el 72,38 %, que es de las más elevadas de las provincias españolas, mientras que en Badajoz dicha proporción desciende al 66,04 %.

La mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están solteras. Sin embargo, la proporción del 50,46 % que reflejan las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez que están solteras no se sitúa muy por encima del 37,17 % que registran las mujeres casadas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que representa al 0,95 % de las titulares extremeñas, se reduce más de tres veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y es también inferior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,59 %, lo que supone, además, que solo Andalucía refleje un valor menor. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es casi idéntico al que registran el conjunto de las pensionistas y los de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, destaca que la participación del 6,73% que reflejan las mujeres divorciadas sea el segundo más bajo, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La mayor representación de las mujeres solteras tiene su reflejo en ambas provincias extremeñas, si bien su preeminencia en Badajoz es por escaso margen, ya que la participación de las solteras se cifra en el 50,46 % y la de las casadas en el 37,17 %, que solo es superada por la Región de Murcia, la provincia de Cádiz y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, destaca que la participación del 58,29 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están solteras en Cáceres se sitúe entre las más elevadas del territorio español. Por otro lado, la participación del 6,03% que registran las mujeres divorciadas en Badajoz es el segundo más bajo de todas las provincias españolas, ya que solo es menor en Teruel.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, una gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 85,38 % lo están, participación que solo es superada por País Vasco y Andalucía. Por otro lado, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados son inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y destaca que la participación del 0,44 % que ofrecen los hombres viudos se reduce más de tres veces respecto a la del conjunto de pensionistas varones extremeños y nueve si se compara con la que refleja este estado civil en jubilación. La preeminencia de los titulares solteros se muestra en ambas provincias

extremeñas con proporciones superiores al 84 %, si bien destaca que la participación del 86,86 % que reflejan los titulares solteros en Cáceres es una de las más elevadas de todas las provincias españolas, ya que solo es mayor en Ciudad Real, Sevilla y Teruel.

I.3.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Galicia están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 64,20 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es más de dos puntos porcentuales inferior al de los beneficiarios de invalidez solteros en el Estado. Como consecuencia de lo anterior, la proporción del 21,74 % de los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez del conjunto del territorio español es algo superior, aunque inferior en diecinueve puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas gallegos y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,08 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 5,96 %, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al que reflejan tanto el conjunto de los pensionistas no contributivos y los pensionistas de jubilación gallegos, aunque la participación del 6,02% que registran los titulares separados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias de Galicia responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas solteros en Ourense, que se cifra en el 68,22 %, es el más elevado de esta comunidad autónoma, mientras que el de A Coruña, con el 61,89%, es el menor. Por otro lado, la participación del 7,65 % de los divorciados en Pontevedra y del 6,65 % de los separados en A Coruña se ve reducida prácticamente a la mitad en Lugo.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están solteras en una proporción del 50,29 %. Por otro lado, la participación del 1,67 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que es ligeramente más alta respecto al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, es más de cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta

comunidad. En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas, que se cifra en el 8,76 %, solo sea mayor en Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, las elevadas proporciones de las titulares separadas no se produce en todas las provincias, ya que si bien su peso se cifra en el 9,68 % en A Coruña, este se reduce al 6,10 % en Lugo.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 78,31 % lo están. Dicha participación es más de cinco veces superior a la que registran los hombres casados, aunque casi cuatro puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 82,17 %. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,48 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva en Galicia. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias gallegas, aunque sobresale que el 83,18 % de los hombres pensionistas en Ourense estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados se reduzca hasta el 9,99 %.

I.3.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 67,66 % de sus titulares, participación que es algo superior a la del 66,54 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez solteros españoles. La preeminencia indicada se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los pensionistas mayores de esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 18,89 %, es inferior en doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos madrileños y la mitad respecto a sus pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,40 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 7,93 %, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra

en el 12,05 %, es algo inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños, aunque se configura como el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad de Madrid están solteras**, en una proporción del 54,68 % que supera veintidos puntos a la del total de mujeres pensionistas madrileñas y en tres al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,07 %, es cinco veces inferior al del total de mujeres pensionistas con dicho estado civil residentes en esta comunidad, si bien es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,59 %. Asimismo, pero en menor medida, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo inferior al que registra el conjunto de las pensionistas madrileñas, aunque se constituye como la proporción más alta a nivel estatal.

Del análisis de los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez madrileños en relación con su estado civil es posible concluir que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,46 % lo están. Dicha participación es más de seis veces superior a la que registran los hombres casados madrileños, aunque es inferior a la participación del 82,17 % que reflejan los hombres solteros que son titulares de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados se reduce a casi la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas madrileños, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,74 %, es la segunda más elevada, tras la Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 61,04 % de sus titulares, participación que es la más baja de todas las comunidades autónomas y solo superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios murcianos casados, que se cifra en el 25,96 %, ocupa idéntica posición entre las más elevadas. Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que la participación del 1,15 % de los pensionistas de invalidez viudos murcianos sea casi siete veces inferior a

la que reflejan sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado, que se cifra, respectivamente, en el 6,99 % y en el 4,86 %, es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia están solteras**. No obstante, la proporción del 44,99 % de mujeres pensionistas de invalidez murcianas que están solteras es solo ligeramente superior al que reflejan las que están casadas, que se cifra en el 37,47 %. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,74 %, es inferior, en tres veces, al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque algo superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, es posible destacar que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de las mujeres pensionistas murcianas.

En los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 77,55 % lo están. Dicha participación es más de cinco veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad, aunque es inferior a la del 82,17 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible señalar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos murcianos. Sin embargo, destaca que el peso de los hombres separados, que se cifra en el 3,21 %, es el más elevado, tras Galicia, Asturias, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 63,61 % de los titulares navarros, porcentaje algo menor al 66,54 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 15,96 % que reflejan los beneficiarios casados es inferior en casi once puntos porcentuales a la del

total de los pensionistas no contributivos navarros y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso indicado de los pensionistas casados es el tercero más bajo, tras Illes Balears y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 1,86 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 8,22 %. Por el contrario, al igual que sucede con lo indicado para los pensionistas casados, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros y los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que el peso de los divorciados, que se cifra en el 4,15% es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad Foral de Navarra están solteras**. La proporción del 52,77 % que reflejan las mujeres solteras es algo superior a la que registran el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Como consecuencia de ello, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 20 %, es la tercera participación más baja, tras Illes Balears y País Vasco. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es casi idéntico al que registran en el conjunto de las pensionistas navarras, aunque el más elevado de todo el territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez navarros están solteros**, ya que el 75,06 % lo están. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma, aunque menor a la proporción del 82,17 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que solo ofrezcan un valor inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez que están separados y divorciados reflejan participaciones que se reducen casi a la mitad respecto a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros. Asimismo, la participación del 0,67 % que refieren los hombres beneficiarios de pensión de invalidez viudos se reduce tres veces respecto a la del global de la comunidad para este estado civil, aunque es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Aragón, Madrid e Illes Balears.

I.3.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el País Vasco están solteros, estado civil que ostentan el 75,68 % de sus titulares. Esta participación, que es claramente superior a la del 66,54 % del total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 11,52 % que reflejan los beneficiarios casados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la participación del 1,72 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cuatro veces inferior a la que registra este estado civil respecto al total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,49 %, reducción que se cifra en casi siete veces respecto a sus pensionistas de jubilación. Al igual que los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, el peso de los separados y divorciados entre los titulares de una pensión de invalidez en esta comunidad autónoma es menor que el del total de pensionistas no contributivos vascos. En este sentido, destaca que la participación que reflejan los pensionistas separados, que se cifra en el 3,36%, es el segundo más bajo, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Gipuzkoa, en la que el 77,10 % de sus titulares ostentan ese estado civil, lo que tiene como efecto que el peso del 9% que reflejan sus titulares casados sea el más bajo del territorio español. Por otro lado, en Araba/Álava y Bizkaia se registran la participaciones más elevadas de pensionistas casados de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 13,52 %.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están solteras. La proporción del 63,21 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez solteras vascas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que la participación del 16,16 % que ofrecen las mujeres casadas sea la más baja. El peso de las mujeres viudas, que se cifra en el 3,06 %, se reduce tres veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta

comunidad, aunque casi duplica la representación del 1,59 % que muestra este estado civil entre el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez a nivel estatal, lo que tiene como efectos que solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrezcan una mayor participación. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es menor que el que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas vascas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad autónoma. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Bizkaia, donde el 17,24 % lo están, y que la mayor proporción de pensionistas separadas, que se cifra en el 8,91 % se produce en Araba/Álava, que además solo es mayor en A Coruña, Castellón, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Asimismo, el peso del 16,31 % que reflejan las mujeres divorciadas en Gipuzkoa solo es superado en la Comunidad de Madrid.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 85,47 % lo están, participación que solo es superada por Andalucía. El importante peso que registran los hombres solteros tiene como efecto que los casados tengan la segunda participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, y que su peso descienda al 5,28 % entre los titulares varones guipuzcoanos, que es el más bajo del territorio español.

I.3.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 72,48 % de sus titulares, participación que solo es superada por el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez riojanos, la proporción del 16,25 % que reflejan los beneficiarios casados se reduce a más de la mitad a la que registran el total de los pensionistas no contributivos riojanos, pero es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, ya que es inferior casi tres veces. Por otro lado, la participación del 0,66 % de los pensionistas de invalidez viudos es, tras la de Andalucía, la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, **el 58,66 % de las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están solteras**. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,40 %, es casi nueve veces inferior al del total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas y separadas, al igual que en el conjunto del territorio español, es inferior al que registran la totalidad de pensionistas riojanas.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 84,69 % lo están. Dicha participación es nueve veces superior a la que registran los hombres casados, y la cuarta más elevada que reflejan los hombres solteros, tras Extremadura, País Vasco y Andalucía, en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 48,16 % de sus titulares, participación que es inferior a la del 66,54 % que tienen el total de los pensionistas de invalidez españoles y el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. En relación con lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 37,43 %, es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos ceutíes como el de los de jubilación, aunque solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 1,93 % de los pensionistas de invalidez viudos solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es algo menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta están casadas**, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la proporción del 45,37 % que reflejan las mujeres casadas respecto al total de pensionistas de invalidez ceutíes es la segunda más alta, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todo el territorio español. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 3,52 %, si bien es más de seis veces inferior al del total de las mujeres pensionistas no contributivas ceutíes, es también el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la representación que ofrece la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, si bien la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 35 %, es casi quince puntos mayor al que reflejan el conjunto de las pensionistas no contributivas ceutíes casadas, es la segunda más baja de todo el territorio español. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas y divorciadas es muy similar al que ofrecen la totalidad de las pensionistas no contributivas en esta ciudad autónoma.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez. De este modo, **el 62,55 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es más de dos veces superior a la que registran los hombres casados, pero inferior a la participación del 82,17 % que reflejan los hombres solteros respecto a la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles, lo que se traduce en que solo en la Ciudad Autónoma de Melilla se registre una proporción inferior. Por último, es posible destacar, por un lado, que solo existe un beneficiario viudo y, por otro, que el peso de los hombres pensionistas de invalidez divorciados refleja una participación inferior a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas ceutíes y que el de separados es muy similar.

I.3.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados, estado civil que es el que ostentan el 44,72 % de sus titulares. La preeminencia indicada constituye una excepción respecto al conjunto del territorio español, ya que, salvo en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez están solteros. Además, destaca que la proporción de beneficiarios melillenses de invalidez casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como efecto de dicha preeminencia, la proporción del 41,72 % que reflejan los beneficiarios solteros, aunque es superior a la del total de los pensionistas no contributivos melillenses, así como a los de jubilación, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la participación del 3,18 % de los pensionistas de invalidez viudos es la más alta que se registra en dichos ámbitos territoriales.

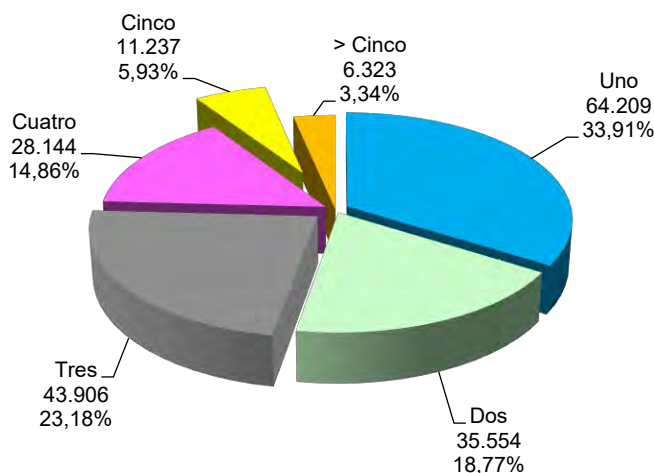
Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, **el 55,82 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación es notablemente menor a la del 82,17 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez que están solteros en el conjunto del territorio español, así como la más baja del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que la representación del 37,99 % de los hombres casados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es menor que el de las mujeres, aunque muy similar al que se refleja en la totalidad de los pensionistas varones no contributivos melillenses.

Si se analizan los resultados obtenidos entre las mujeres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son coincidentes con los indicados de forma global, ya que **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están casadas**. La proporción del 49,56 % que reflejan las mujeres casadas es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es inferior en casi cinco veces al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta ciudad, es el más elevado que se ofrece en todo el territorio español. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, que se cifra en el 31,56 %, es el más elevado que se registra entre las pensionistas no contributivas melillenses, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas de invalidez no contributiva viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

Gráfico 20. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez



No obstante, si el análisis se efectúa de forma individual, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 33,91 % del total, es el más elevado. Sin embargo, dicho peso es más bajo que el que registran los pensionistas que viven solos respecto al total de pensionistas no contributivos y entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributiva es que la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 41,96 %, así como que su unidad económica de convivencia es más amplia que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, además de en una menor participación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación y la totalidad de aquellos que tienen más de 65 años.

1.3.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Andalucía, a diferencia del conjunto de España, viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Uno

de los rasgos que más caracteriza a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que el 23,04 % viven solos, participación que es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces y también una de las más reducidas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo hay una participación menor en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Andalucía es que esta es más extensa no solo en comparación con los pensionistas de jubilación, sino también si se compara con la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,36 %, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del menor peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado y de que la unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por tres o cuatro personas, cabe destacar que las participaciones de los pensionistas de invalidez que viven solos en Huelva, Jaén, Cádiz y Sevilla son las más bajas de todas las provincias españolas, y que solo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es menor. Así, los pensionistas residentes en Sevilla que no están integrados en una unidad económica de convivencia solo participan con un 19,12 % del total de la provincia. Destaca asimismo que la proporción que refleja Sevilla entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas, con un 6,22 %, es, tras la de la provincia de Gipuzkoa y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la más elevada que se registra para esta situación de convivencia en el conjunto del territorio español.

I.3.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 47,04 %, es algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, pero es de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por el País Vasco, Illes Balears y la Comunidad Foral de Navarra.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Aragón es que es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de lo ya indicado, en que si bien, al igual que en aquellos, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, pero su peso del 36,52 % es menor que el estatal. Asimismo, la menor extensión de la unidad económica de convivencia se muestra en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al 33,91 % que registran el total de titulares de invalidez que viven solos en el Estado español, y que en la provincia de Huesca alcanza la cifra más elevada, ya que en ella el 48,96 % de sus beneficiarios no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la proporción del 30,93 % que reflejan los pensionistas de invalidez que viven solos es la más alta de todas las formas posibles de convivencia, pero es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos. Ello permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en el Principado de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene también su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez, al igual que en jubilación, se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su peso del 49,22 % es mayor. En este sentido, destaca que la participación del 25,65 % que reflejan los pensionistas integrados en una unidad económica formada por dos personas es la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas entre los pensionistas de invalidez asturianos tienen mayor representación que entre los titulares de una pensión de jubilación, aunque en una proporción similar a la del conjunto del territorio español.

I.3.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Illes Balears, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una

unidad económica de convivencia integrada preferentemente por dos y tres personas. No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 48,98 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Illes Balears es que esta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menor que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez en Illes Balears se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su participación en invalidez sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 36,64 %, es algo superior a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Illes Balears es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Canarias viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 34,86 %, es el más bajo que se registra entre todos los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Canarias es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el menor peso de los pensionistas que viven solos, en el mayor peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por otro lado, si bien el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en ambas provincias canarias es muy similar al que registran el total de pensionistas del Estado español, cabe destacar que la participación del 23,29 % que reflejan los pensionistas de invalidez integrados en una

unidad económica formada por dos personas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que registra el Principado de Asturias.

I.3.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 36,75 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez cántabros se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,52 %, que es casi idéntica, aunque algo menor, a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Si estos datos se analizan en comparación con los resultados obtenidos para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que viven integrados en una unidad económica más extensa. Por el contrario, la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez cántabros es menor respecto al conjunto de estos pensionistas en el territorio español, ya que, por un lado, el peso de los que viven solos en aquellos es mayor que el 33,91 % que reflejan la totalidad de los pensionistas de invalidez españoles y las participaciones que ofrecen los integrados en unidades económicas formadas por más de tres personas es menor.

I.3.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, cuya participación del 42,09 % sobre el total de situaciones analizadas es algo superior a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso de los pensionistas once puntos menor que el que se registra entre los pensionistas de jubilación castellanoleoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla y León es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene

su reflejo, además de en la menor representación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que la representación de las compuestas por cuatro miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la de jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los castellanoleoneses es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las nueve provincias castellanoleonesas es superior en todas ellas. En este sentido, cabe destacar que más de la mitad de los pensionistas en Palencia y Soria viven solos, lo que supone que sean las más elevadas, junto con Bizkaia, de todo el territorio español, con la excepcionalidad hecha de la Comunidad Foral de Navarra, donde todos los perceptores de pensión no contributiva de invalidez constan, a efectos estadísticos, como viviendo solos. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Valladolid que viven solos únicamente participan con un 37,70 % del total de la provincia.

I.3.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa el 31,87 %, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 44,35 %, es menor. Por otro lado, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez en las unidades compuestas por cuatro y más miembros es superior.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los castellanomanchegos es más extensa. En este sentido,

cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las distintas provincias castellanomanchegas es inferior al que registra el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquellos que residen en Albacete y, sobre todo, en Guadalajara, en la que el 46,38 % de sus beneficiarios viven solos.

I.3.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Catalunya, al igual que en el conjunto de España, viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la situación de convivencia más representativa, con un 40,70 %, se corresponde con la de vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que refleja el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español, es, sin embargo, la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes como entre sus pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Catalunya es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menos en cuanto a los pensionistas de invalidez españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual en los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, la participación del 39,08 % que se registra en invalidez es inferior a la que se refleja en jubilación y el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las cuatro provincias catalanas es superior al que registran el total de titulares de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español, y las cifras más elevadas se alcanzan en las provincias de Lleida y Girona, en las que en torno al 44 % de sus pensionistas viven solos.

I.3.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Valenciana viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, situación que representa al 41 % de los titulares de este tipo de pensión.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 31,96 % del total, es más bajo que el que registra el total de pensionistas no contributivos de invalidez españoles, así como también inferior al de los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, así como también respecto a la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso en invalidez es menor. Asimismo, de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas tienen un peso específico mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la que arroja jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en todas las provincias valencianas, salvo en Castellón, es inferior al del total de pensionistas del Estado español, y es mayor, con la misma excepción, la proporción de aquellos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por cuatro y más miembros.

I.3.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, y destaca que la participación de las formadas por tres personas, que se cifra en el 29,43 %, sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 31,61 %, es uno de los valores más bajos de los que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas para esta situación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos de Extremadura es que es más extensa tanto con respecto a sus pensionistas de jubilación como al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 48,03 % en invalidez es menor. Asimismo, el peso de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es superior entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 14,54 % que reflejan las compuestas por cuatro miembros en invalidez es más de cinco puntos superior a la que se obtiene en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que, aunque el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor que el que registran este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado español, dicha circunstancia solo se refleja en Badajoz, donde el 29,16 % de los pensionistas no contributivos de invalidez viven solos.

I.3.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Galicia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 35,54 % de los perceptores, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como en comparación con los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Galicia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 42,57 %, es algo superior. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez gallegos es superior al que reflejan los pensionistas de jubilación.

El peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es solo ligeramente superior al del total de pensionistas de invalidez del Estado español, que se cifra en el 33,91%. Sin embargo, dicha circunstancia no se refleja en Pontevedra, donde el 33,03 % de los

perceptores viven solos. En el otro extremo, la proporción de los que residen solos es muy superior en Lugo y Ourense, ya que en torno al 39 % de sus titulares no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 38,25 %, es más bajo que el que se registra para el total de pensionistas no contributivos y también que el de los pensionistas de jubilación madrileños, aunque se configura como la situación más habitual en este tipo de pensión.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad de Madrid es que es más extensa que la que se da entre sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 41,42 %, es algo mayor. Además, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor a la representación que ofrecen en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los madrileños es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez madrileños que viven solos es superior al que registra el total de pensionistas del Estado español, así como en que la participación de aquellos cuya unidad económica está formada por entre tres a cinco personas es menor.

I.3.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos, que se cifra en el 30,89 %, es más bajo que el de los pensionistas no contributivos murcianos así como que

el de la totalidad de titulares españoles de una pensión de invalidez, ya que solo Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran una participación menor. Estos datos permiten afirmar que la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez murcianos es más extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

Asimismo, la conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, esta última conclusión se sustenta en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al que refieren las unidades de convivencia mencionadas entre los pensionistas de jubilación.

I.3.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el País Vasco **viven preferentemente solos**, al representar al 47,85 % del total. Dicha participación es la más baja que se registra entre los pensionistas no contributivos vascos, pero es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez, teniendo en cuenta la excepcionalidad ya comentada de la Comunidad Foral de Navarra, donde consta estadísticamente que la totalidad de los beneficiarios de una pensión no contributiva de invalidez viven solos.

La proporción de pensionistas de invalidez que viven solos y que tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es muy superior a la del total de pensionistas de invalidez del Estado español. En este sentido, destaca que más de la mitad de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen su domicilio en Araba/Álava y Bizkaia viven solos, lo que supone que su peso sea uno de los más altos, junto con Palencia y Soria, de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la participación de los pensionistas de invalidez residentes en Gipuzkoa que viven solos desciende al 35,36 % del total de la provincia. Como efecto de ello, esta última provincia refleja las proporciones más elevadas en el resto de las situaciones de convivencia analizadas y destaca que el peso de los pensionistas integrados en una unidad económica de convivencia de más de cinco personas se eleve al 8,59 %, que solo es superado por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de invalidez no contributiva en La Rioja viven **integrados en una unidad económica formada por dos y tres personas**, aunque el 47,58 % de los pensionistas riojanos vive en solitario, lo que se configura como la situación de convivencia más representativa. La participación de los pensionistas que viven solos es más baja que la que se registra tanto para el total de los pensionistas no contributivos riojanos como para los pensionistas de jubilación, lo que permite afirmar que su unidad económica es más extensa. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por el contrario, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez en España. Esta situación se refleja en el mayor peso de los pensionistas de invalidez riojanos que viven solos, que es, además, la tercera más elevada, tras País Vasco e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Ceuta viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 18,18 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino que también es el más bajo que registran las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es más extensa, no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles de invalidez. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas,

mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y cinco personas es notablemente más alto que entre los pensionistas de jubilación.

La segunda conclusión tiene su reflejo en el menor peso, ya indicado, de los pensionistas de invalidez que viven solos y en las mayores participaciones de los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas. En este sentido, destaca que las compuestas por más de cinco miembros en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con una participación del 15,76 %, es la segunda más elevada del territorio español, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece una proporción superior.

I.3.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Melilla viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 17,68 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, sino que también es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es más extensa no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también a la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que en jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no solo el escaso peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en esta ciudad autónoma, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que las formadas por más de cinco casi la quintuplican.

I.3.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que casi en su totalidad son nacionales españoles, circunstancia que igualmente se refleja en los pensionistas de invalidez, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 95,04 % ostentan dicha nacionalidad.

Gráfico 21. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

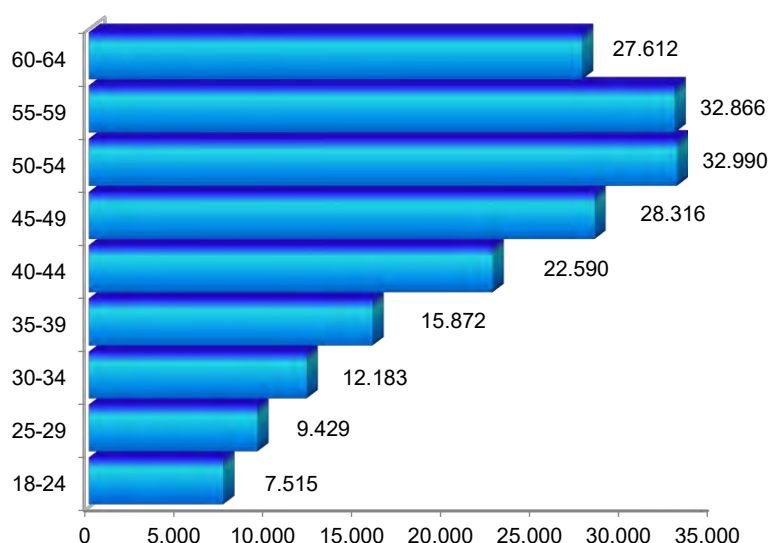
TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.859	1,51%	179.978	95,04%	6.536	3,45%	189.373

Otra de las constantes en las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica, de otras nacionalidades entre sus beneficiarios, circunstancia que también se produce en los pensionistas de invalidez.

I.3.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

La distribución homogénea por grupos de edad de los beneficiarios de pensión de invalidez es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas mayores de 40 años son los más numerosos y representan al 76,24 % del total de pensionistas de invalidez, si bien el 34,78 % se sitúa entre 50 y 59 años.

Gráfico 22. Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez

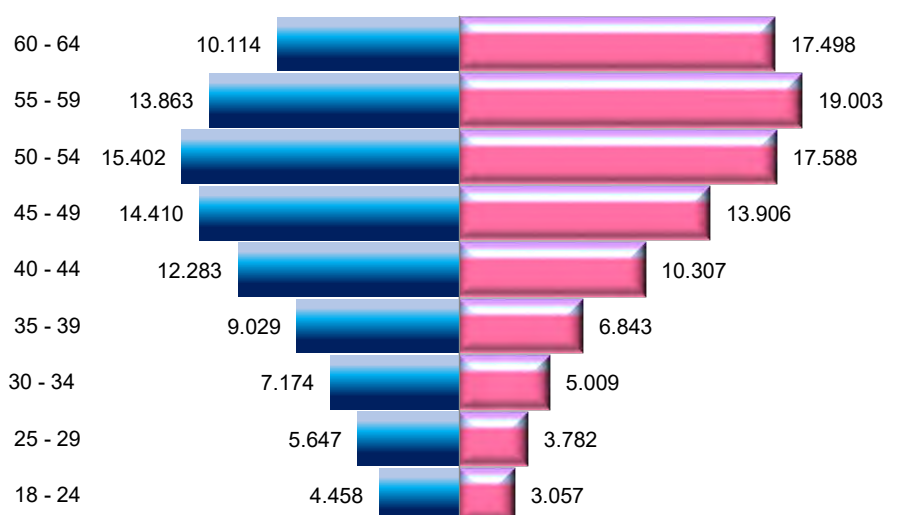


Diciembre de 2019

Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada este punto, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años no son los más numerosos en todos ellos. Así, los pensionistas más numerosos tienen una edad entre 55 y 64 años en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, mientras que la edad que en mayor proporción reflejan los pensionistas de invalidez en Aragón y Navarra se sitúa entre 45 y 54 años. No obstante, destaca que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años alcanzan participaciones superiores al 37% en el Principado de Asturias y Catalunya.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez, es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 23. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, en su conjunto, el número de mujeres pensionistas de invalidez supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas con menos de 50 años supera al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad, ya que, entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 59,32 % de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y su participación desciende al 50,89 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 50 años son mayoritariamente mujeres y destaca que su participación se incrementa con la edad, lo que motiva que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,31 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 63,37 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Los tramos de edad más representativos no se reflejan por igual en ambos sexos. En este sentido, el mayor número de titulares varones se concentra en los tramos de edad comprendidos entre 45 y 54 años, y representa al 32,27 % del total de hombres beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva. Por otro lado, las mujeres pensionistas que tienen entre 50 y 59 años son las más numerosas, con una participación del 37,73 % respecto al total de las pensionistas no contributivas de invalidez.

I.3.5.1. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Andalucía reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo coincide en que los pensionistas andaluces más numerosos son aquellos cuya edad está comprendida entre los 50 y los 59 años aunque su participación, que se cifra en el 31,38 %, sea menor. Esta prevalencia se produce en proporción similar en casi todas las provincias andaluzas, si bien los titulares de Sevilla tienen preferentemente entre 45 y 54 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 58,68 %, su participación desciende al 51,18 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,75 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 64,32 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años. La superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, si bien no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres respecto al total de pensionistas de dicha edad, registran una participación del 66,38% en Málaga, mientras que dicha proporción desciende hasta el 55,73 % en Almería.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,93 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, estos resultados globales no pueden trasladarse a Cádiz y a Málaga, ya que el mayor número de mujeres pensionistas tiene entre 55 y 64 años. Los hombres pensionistas de invalidez andaluces más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, preeminencia que no se refleja en Sevilla, ya que el mayor número de hombres tienen entre 40 y 49 años.

I.3.5.2. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Aragón reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, no coincide con la tendencia estatal en el hecho de que en Aragón los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 33,68 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez se repiten con proporciones muy similares en todas las provincias aragonesas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la

proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 59,38 %, su participación desciende al 50,74 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 54,28 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 58,50 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Sin embargo, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 35,27 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, esta superioridad solo se refleja en Zaragoza, ya que las mujeres más numerosas en las otras dos provincias aragonesas tienen entre 45 y 54 años. La coincidencia respecto a los datos globales españoles, también se produce en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez aragoneses más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Los resultados indicados globalmente no se reflejan entre los hombres pensionistas en Huesca, ya que tienen preferentemente entre 50 y 59 años. Por otro lado, destaca que la participación del 20,45 % que ofrecen los titulares varones de Teruel con edades comprendidas entre 45 y 49 años sea la más elevada del territorio español.

I.3.5.3. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas españoles de invalidez no contributiva, los residentes en el Principado de Asturias reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años registran las mayores participaciones, y concentran al 37,32 % del total de pensionistas de invalidez, que es más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva asturiano si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 50 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 64,08 % del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,75 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva al 62,10 % entre 60 y 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 40,47 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, el resultado es coincidente entre los hombres pensionistas de invalidez asturianos, ya que los más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.4. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en las Illes Balears reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 34,62 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 65,38 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,26 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,70 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 37,57 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. También se produce coincidencia en los hombres, ya que los pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.5. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Canarias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide que los pensionistas de invalidez más numerosos son los que tienen entre 50 y 59 años, que concentran al 36,54 % de los beneficiarios. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se reflejan en las dos provincias canarias, ya que la edad preferente de los titulares en Santa Cruz de Tenerife se sitúa entre los 55 y 64 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 40 años. En dicha superioridad se produce una tendencia descendente en relación con la edad, ya que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 63,99 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación solo alcanza al 54,20 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello conlleva que las proporciones que alcanzan las mujeres en los grupos de edad más avanzada sean similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,50 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,21 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 42,49 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Tampoco coincide en el tramo de edad en que los hombres pensionistas de invalidez son más numerosos, ya que en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.6. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en España, los residentes en Cantabria reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas cántabros con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, al representar al 36,57 % de los titulares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años, donde los titulares varones representan al 62,41 % del total de pensionistas.

En el resto de los tramos de edad, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 50,12 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 64,37 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,53 % del total de varones pensionistas de invalidez. Además, tiene resultados divergentes en las mujeres, ya que casi el 40% de las mujeres en esta comunidad autónoma tienen entre 55 y 64 años.

I.3.5.7. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, los residentes en Castilla y León reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 59 años, que alcanza el 36,57 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellanoleonesas. En este sentido, los titulares más numerosos en Zamora tienen más de 55 años. Asimismo, destaca que el peso de los pensionistas que tienen entre 50 y 59 años en Soria se eleve hasta el 42,13%.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años y los que tiene entre 50 y 54 años es superior al de mujeres con esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 30 a 34 años, donde los varones representan al 61,38 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,33 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el resto de los tramos de edad son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,29 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,47 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,35 % del total de varones pensionistas de invalidez. Con un resultado coincidente al conjunto de las pensionistas españolas, el segmento de mujeres más representativo en esta comunidad autónoma es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.8. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez del territorio español, los residentes en Castilla-La Mancha reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 33,08 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son aplicables a todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el peso de los pensionistas que tienen entre 50 y 59 años en Guadalajara se eleve hasta el 37,44%.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de las mujeres hasta los 40 años, y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que menores de 25 años, donde los varones representan al 60,41 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 55,98 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,10 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,98 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, se reflejan resultados coincidentes respecto a las mujeres, ya que las más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.9. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Catalunya reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 37,01 %, que, además, es el segundo más elevado, tras el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los rasgos destacados sobre la edad del pensionista catalán no contributivo de invalidez son extrapolables a todas las provincias catalanas, aunque el peso global indicado es menor en Girona, ya que el peso de los titulares que tienen entre 50 y 59 años se reduce al 33,33 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los titulares varones representan al 63,60 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,68 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,59 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 59,76 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual de lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, aunque su representación del 40,46 % es superior. Con idénticos rasgos, el mayor número de hombres lo constituyen aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan el 34,07 % del total de hombres. Los rasgos

característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Catalunya no puede ser trasladado a las mujeres titulares de Girona, ya que la edad del 38,13 % está comprendida entre los 55 y 64 años, ni tampoco a los hombres, ya que el grupo más numeroso en Tarragona y Lleida es el que incluye a los titulares que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.10. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 35,05 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no pueden ser trasladadas a las tres provincias valencianas, ya que únicamente los titulares que tienen entre 45 y 54 años son más numerosos en la provincia de Castellón.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, resultando que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, donde los pensionistas varones representan al 60,05 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 55,11 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,10 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,34 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, como ocurre en el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 32,77 % del total de varones pensionistas de invalidez, circunstancia que no se produce en Castellón, ya que los titulares más representativas en esta provincia tienen entre 40 y 49 años. Asimismo, al igual que entre las mujeres a nivel estatal, las más representativas en esta comunidad autónoma son aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que alcanzan un 38,31 % del total de mujeres, rasgo que, sin embargo, no define a las titulares de Valencia, ya que el peso de aquellas que tienen entre 55 y 64 años es mayor.

I.3.5.11. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Extremadura reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, con una participación del 32,56 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los varones representan al 57,40 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,33 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 56,24 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,64 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 30,91 % del total de hombres pensionistas de invalidez extremeños. Dicha coincidencia con la tendencia estatal se produce también en las mujeres, ya que las mujeres pensionistas de invalidez extremeñas más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.12. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Como rasgo en común con la totalidad estatal de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en Galicia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas gallegos con edades comprendidas entre 50 y 59 años sean los más numerosos, con una participación del 35,46 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias gallegas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de cuyos resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 58,87 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,22 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,62 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 59,15 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye al mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 37,69 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha preeminencia solo se produce en A Coruña, mientras que las titulares más

representativas en las otras tres provincias gallegas tienen entre 50 y 59 años. Por otro lado, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, aunque en Ourense se produce en los que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.13. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad de Madrid reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas madrileños con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una representación del 36,70 % del total, que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por País Vasco, Catalunya y el Principado de Asturias.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 55 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 58,28 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,41 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

A partir de los 55 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 53,83 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 59 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,08 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años. Asimismo, no se produce la coincidencia en el tramo de edad con mayor número de mujeres, que se corresponde con el que incluye a aquellas que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación se cifra en el 38,73 %.

I.3.5.14. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. También el grupo de edad más representativo entre los titulares murcianos se corresponde con los que tienen entre 50 y 59 años, al representar un 34,52 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 61,56 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,47 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

A partir de los 50 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,96 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,54 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, los hombres pensionistas de invalidez murcianos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. El resultado no es coincidente respecto a las mujeres, ya que el tramo de edad que incluye a mayor número de beneficiarias es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, al representar al 39,36 % del total de mujeres pensionistas de invalidez.

I.3.5.15. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo difiere en que

los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, pues representan al 35,52 % del total de los titulares de pensión no contributiva de invalidez, proporción que solo es superada por el País Vasco.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, salvo entre los titulares que tienen entre 30 y 34 años, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y refleja su mayor participación del 63,89 % entre aquellos que tienen entre 25 y 29 años y la menor, del 51,43 %, entre los titulares de 35 a 39 años.

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 59,14 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso específico de aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años se eleva hasta el 60,16 %.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo este mismo tramo de edad es el más numeroso en las mujeres, lo que difiere respecto al conjunto de las pensionistas españolas que tienen preferentemente entre 50 y 59 años.

I.3.5.16. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en el País Vasco reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, aunque destaca que la representación del 36,24 % que reflejan aquellos que tienen entre 45 y 54 años sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dicho resultado se analiza teniendo en cuenta que el 66,83 % de los pensionistas no contributivos de invalidez vascos tienen una edad comprendida entre 40 y 59 años, es posible afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de invalidez vasco es menor que la media estatal. En este sentido, los pensionistas vascos mayores de 60 años solo representan al 11,85 % del total, mientras que dicha proporción en el conjunto del

territorio español se eleva al 14,58 %. Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias vascas en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, y se puede afirmar que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 60 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. Así, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 65,24 % del total de los pensionistas incluidos en dichos grupos de edad, su participación desciende al 52,81 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 59 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 60 años son mujeres, aunque su participación del 52,84 % es menor que la representación global de los varones entre los titulares de este tipo de pensión, que se cifra en el 56,01%.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez vascos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 35,72 % del total de varones pensionistas de invalidez, aunque el número de pensionistas varones que tienen entre 50 y 59 años en la provincia de Gipuzkoa es mayor. La coincidencia indicada con los resultados del conjunto del territorio español, se produce también entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas vascas es el de 50 a 59 años, tanto a nivel autonómico como provincial.

I.3.5.17. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en La Rioja reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas riojanos con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 34,73 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de donde podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de mujeres, si

bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas que tienen menos de 60 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 71,05 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque su participación desciende al 50,45 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años. La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen entre 60 y 64 años son mujeres y representan al 54,74 %, participación que es algo superior a la que reflejan los hombres en el conjunto de las pensiones de invalidez, que se cifra en el 53,08 %.

Por otro lado, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez riojanos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,57 % del total de varones pensionistas de invalidez. La coincidencia con los resultados del conjunto del territorio español se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas riojanas es el de 50 a 59 años.

I.3.5.18. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difieren en que aquellos que tienen entre 55 y 64 años son los más numerosos, con una representación que se cifra en el 35,78 % del total de los pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres entre los titulares menores de 25 años y con edades comprendidas entre 30 y 39 años, así como de 45 a 49 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 30 y 34 años, donde los perceptores varones representan al 58,23 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y la menor participación, que se cifra en el 52,73 % se registra respecto a aquellos que tienen menos de 25 años.

En el resto de los grupos de edad las mujeres son mayoritarias, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones

similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,69 % de los pensionistas que tienen entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,57 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia de lo que ocurre en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años y que representan al 41,67 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. La coincidencia con la tendencia estatal tampoco se manifiesta en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez ceutíes más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.19. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difiere en que aquellos que tienen entre 55 y 64 años representan al 43,95 % del total de los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso del 22,83 % que reflejan los mayores de 60 años es el más elevado del territorio español, lo que permite afirmar que el pensionista de invalidez melillense es el de mayor edad.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 35 años y los que tienen entre 40 y 49 años, es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 67,69 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque desciende al 51,75% respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 40 y 44 años.

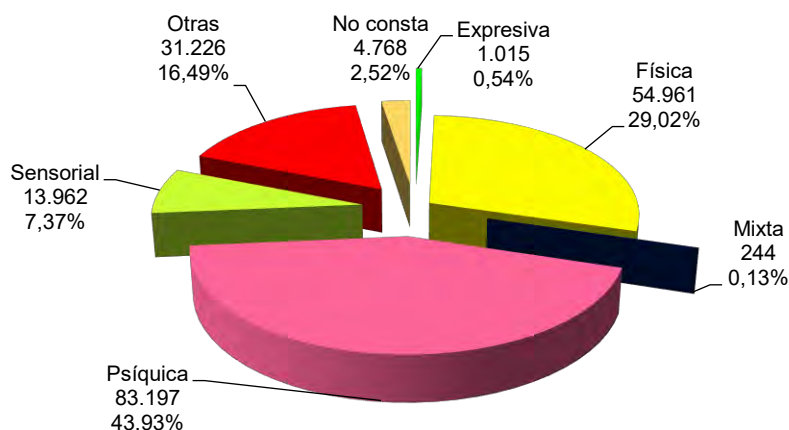
Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres en el resto de los grupos de edad. La participación femenina se incrementa con la edad, lo que tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones incluso superiores a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,32 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 35 y 39 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 71,05 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 52,06 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia tampoco se pone de manifiesto en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta ciudad autónoma son también aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

I.3.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Un 43,93 % de los pensionistas de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,02 % de los pensionistas.

Gráfico 24. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez



El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas comunidades autónomas. En este sentido, cabe señalar que la preeminencia de discapacidades físicas entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto en las comunidades autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, y destaca que el 50,82 % de los pensionistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta última ciudad autónoma presentan una discapacidad física. Asimismo, destaca, por anómalo y al no ser posible definir su tipología, que el 73,28 % de las discapacidades que tienen los pensionistas en la Comunidad Valenciana se encuadren en el apartado «otras».

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas afectan al 31,14 % del total de mujeres. Sin embargo, las

discapacidades físicas son más representativas en las mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Comunidad de Madrid, Galicia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Aunque por escaso margen, las discapacidades psíquicas tienen una mayor representación en la Comunidad Valenciana, si bien el resultado sería diferente si se conociera el tipo de discapacidad que presentan el 72,71 % de las beneficiarias, que se encuadra bajo el epígrafe de «otras». Además, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 48,12 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en la Región de Murcia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Con resultados análogos a los del conjunto del territorio español, **los pensionistas de invalidez no contributiva andaluces presentan una discapacidad psíquica en un 40,83 % de los casos**, seguida de las de tipo físico, que representan al 28,63 % de los pensionistas. No es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que refleja el pensionista no contributivo de invalidez andaluz a todas las provincias andaluzas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios de la provincia de Málaga tienen una discapacidad física, que alcanza al 40,95 % de sus titulares. Por último, al presentar la segunda participación más elevada de todas las provincias españolas, tras la provincia de Araba/Álava y Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 12,85 % de los titulares de Almería tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, en cuanto que ésta afecta al 35,62 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía, aunque la proporción del 30,96 % que refieren las discapacidades físicas en las mujeres está próxima. Dicho equilibrio se traduce en que haya predominio de discapacidad física en las provincias de Jaén y Málaga, y que en esta última representen al 45,98 % de las mujeres pensionistas, proporción que solo es mayor en Araba/Álava, Ceuta, Guadalajara, Cuenca y Melilla. Con una mayor representación, **el 46,14 % de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva andaluces tienen una discapacidad psíquica**. La mayor presencia de este tipo de discapacidades se refleja en todas las provincias andaluzas, y representan a la mitad de los beneficiarios en Córdoba y Sevilla.

I.3.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 53,48 % de los pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que representan al 30,16 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, si bien en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es solo superada por País Vasco, Canarias y Catalunya.

Las discapacidades psíquicas son las más representativas en todas las provincias aragonesas, y destaca que las acreditan el 71,59 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel. Dicha proporción no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

El resultado es idéntico si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 50,16 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Aragón. La discapacidad que con más frecuencia presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es la psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 56,75 %. Asimismo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y las mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, y destaca que la proporción de los titulares turolenses con discapacidades psíquicas es la más elevada de las provincias españolas en las mujeres y solo es superada por la provincia de Tarragona en los varones.

I.3.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 46,68 % de los pensionistas asturianos de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 32,22 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias, con los del conjunto del territorio español cabe destacar que, en ambos, el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica, aunque su participación en los titulares asturianos es superior en casi tres puntos. La diferencia o el resultado indicado podría variar si se conociera el tipo de discapacidad que presentan el 10,57 % de los pensionistas de invalidez asturianos.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez asturianas, al igual que en las pensionistas del conjunto del territorio español, presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 43,57 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Asturias. Asimismo, en sintonía con los datos globales de esta comunidad autónoma y con los pensionistas varones en el conjunto del territorio español, **la discapacidad que mayoritariamente presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributivos asturianos es psíquica**, en una proporción del 49,89 %.

I.3.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 45,97 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico que representan al 38,03 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Illes Balears, con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en esta comunidad autónoma en ambos tipos de discapacidad, aunque en las físicas se cifra en nueve puntos superior.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad más representativa en las mujeres pensionistas de invalidez es la psíquica, ya que la presentan el 42,09 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Illes Balears. Sin embargo, la participación de las discapacidades físicas, que se cifra en el 41,67 %, es muy similar, lo que supone que solo la Región de Murcia, Castilla – La Mancha, Catalunya, Ceuta y Melilla ofrezcan un valor superior. Asimismo, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 49,89 %.

I.3.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 57,59 % de los pensionistas canarios de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida por las de tipo físico, que la presenta el 26,78 % de los pensionistas. De los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias cabe destacar que la participación de las psíquicas es la segunda más elevada, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que el valor que ofrecen los pensionistas canarios en las discapacidades físicas es algo menor.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez canario es posible trasladarla a ambas provincias, aunque con matices. En este sentido, el 62,47 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que solo en Lleida, Bizkaia, Tarragona y Teruel se refleje una mayor participación.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, que acredita el 54,32 % de las pensionistas canarias. La mayor representación de las discapacidades psíquicas se refleja en las mujeres pensionistas de invalidez de las dos provincias canarias, pero no en la misma medida, ya que su participación desciende al 42,91 % en las beneficiarias de Las Palmas. **La discapacidad que afecta a la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 61,67 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, y destaca que el 64,76 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por este tipo de discapacidad.

I.3.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 52,53 % de los pensionistas de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que presentan el 27,25 % de los pensionistas. De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta comunidad autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no solo supera en más de ocho puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, y registra solo cifras más elevadas en Aragón, País Vasco, Canarias y Catalunya. El importante peso de las discapacidades psíquicas tiene como efecto que la proporción de pensionistas cántabros con discapacidades físicas sea casi dos puntos inferior a la del conjunto del territorio español, aunque es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que acreditan el 2,46 % de sus titulares.

Por otro lado, al igual que lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas afectan al 49,37 % del total de mujeres pensionistas con domicilio

en Cantabria, proporción que, al igual que lo indicado de forma global, es una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. Además, aunque en mayor proporción, **las discapacidades que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son psíquicas**, ya que representan al 56,02 %.

I.3.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 49,71 % de los pensionistas de invalidez no contributiva castellanoleoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que presentan el 30,06 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, aunque su participación entre los pensionistas de invalidez castellanoleoneses es más elevada, aunque es muy similar la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, dicha circunstancia puede tener su origen en que se desconoce el tipo de discapacidad del 4,73 % de sus titulares. La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez en esta comunidad autónoma es posible trasladarla a sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas en todas ellas, y destaca que el 56,74 % de los beneficiarios salmantinos las presentan, participación que es una de las más elevadas de las provincias españolas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de invalidez no contributiva castellanoleonés se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 46,35 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla y León, si bien entre las beneficiarias de Ávila y de Palencia prevalecen las discapacidades físicas. **La discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es psíquica**, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 53,21 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, y destaca que las presenten en torno al 57 % de los titulares varones de Palencia y Salamanca.

I.3.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 40,77 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las de tipo psíquico, que representan al 37,24 % de los pensionistas. La preeminencia de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha, que también se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las psíquicas. Los resultados podrían ser diferentes si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad del 1,70 % del total de pensionistas de invalidez castellanomanchegos.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez castellanomanchego no es posible trasladarla a todas las provincias de su ámbito territorial, ya que el 40,43 % de los beneficiarios de Ciudad Real presentan discapacidades psíquicas, que se configuran como las más representativas. Por otro lado, destaca, al ser la más elevada del territorio español, que la representación de las discapacidades físicas en Cuenca se cifre en el 52,37 %.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva castellanomanchegos es psíquica, con una participación del 43,63 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres no se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, ya que las discapacidades físicas son las más representativas entre los titulares varones de Guadalajara y Cuenca. En este sentido, en torno al 47% de los titulares varones de ambas provincias presentan discapacidades físicas, lo que las sitúa como la más elevada del territorio español. En sintonía con los datos globales, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya que su peso se cifra en el 44,09 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, prevalencia que, además, solo se produce en Galicia, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, dicha preeminencia se produce en todas las provincias castellanomanchegas y la proporción del 56,19 % que se registra en Cuenca, solo es mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 62,50 % de los pensionistas de invalidez no contributiva catalanes tienen una discapacidad psíquica, participación que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se efectúa un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en esta comunidad autónoma de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes con una discapacidad física es casi cinco puntos menor a la del conjunto de los pensionistas del Estado, así como la cuarta más baja, tras Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que su peso se cifra en el 58,16 % del total de mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Catalunya. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 66,83 %. Las proporciones indicadas son las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y mujeres pensionistas de invalidez catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas, si bien es posible destacar que la participación del 71,66 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con discapacidades psíquicas en Tarragona es la más elevada de todo el territorio español y que la del 64,16 % que presentan las mujeres en esta misma provincia solo es superada por la provincia de Teruel.

I.3.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 14,52 % de los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados por una discapacidad psíquica, cifra próxima al 10,28 % de los titulares que presentan discapacidades físicas. No obstante, a fin de valorar las bajas participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas, debe tenerse en cuenta que el tipo de discapacidad que tienen el 73,28 % de los pensionistas de invalidez valencianos se encuadra bajo el epígrafe

de «otras», proporción que es la más elevada de todo el territorio español. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en las tres provincias valencianas, si bien es más evidente en Alicante, ya que los beneficiarios con este tipo de discapacidad representan al 21,19% del total.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente una discapacidad psíquica**, con una participación del 12,82 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad no se produce en todas las provincias valencianas, ya que únicamente las pensionistas en Alicante presentan en mayor medida discapacidades psíquicas. Asimismo, **la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 16,45 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas valencianos se pone de manifiesto en las tres provincias, aunque destaca, al ser más elevada, que el 22,60 % de los titulares de Alicante presenten discapacidades de este tipo. No obstante, es preciso tener en cuenta que el 73,92 % de las discapacidades que acreditan los beneficiarios varones de esta comunidad se engloba dentro del epígrafe genérico de «otras», proporción que en Castellón alcanza el 77,98 %.

I.3.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 45,31 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una **discapacidad psíquica**, seguida de las de tipo físico, que representan al 20,35 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma en las discapacidades físicas es la tercera más baja, tras la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque el peso de las discapacidades psíquicas es algo mayor al global español. No obstante, debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que tiene el 25,43 % de los pensionistas de invalidez.

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las dos provincias extremeñas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios en ambas provincias tienen una discapacidad psíquica, si bien Badajoz registra la mayor proporción, que se cifra en el 45,64 %.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas representan al 41,47 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en ambas provincias extremeñas, aunque solo afectan a un 40,04 % de las pensionistas cacereñas, dato que debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presentan el 18,35 % de las titulares de esta provincia. Además, **la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, ya que representa el 49,66 % del total. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias, si bien en Badajoz representa al 49,82 % de sus titulares, aunque el resultado podría ser diferente si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el 28,38% de sus titulares.

I.3.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 44,08 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una **discapacidad psíquica**, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 38,97 % de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, la los beneficiarios de la provincia de A Coruña presentan en mayor medida una discapacidad física. Sin embargo, para un análisis íntegro de estos resultados debe tenerse en cuenta el hecho de que en el conjunto de la comunidad autónoma no consta el tipo de discapacidad que tienen el 2,41 % de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos, proporción que se eleva hasta el 3,82 % en A Coruña.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física**, ya que la tienen el 41,10 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Galicia, prevalencia que, además, solo se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. A nivel provincial, dicha superioridad solo se produce en A Coruña y Pontevedra y destaca que el 50,65 % de las pensionistas de la provincia de Lugo tienen una discapacidad psíquica. Por el contrario, la discapacidad que **en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 48,54 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los

hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de todas sus provincias y destaca, al ser la más elevada, que en torno al 53 % de los titulares de Ourense y Lugo presentan alguna de estas discapacidades.

I.3.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 41,03 % de los pensionistas madrileños de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida muy de cerca por las de tipo psíquico, que representan al 38,64 % de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid, que se produce además en la Región de Murcia, Castilla-La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 41,42 %, aunque dicha proporción solo es menor en la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana. En consonancia con los datos globales, las mujeres pensionistas de invalidez presentan, en mayor medida, una discapacidad física, ya que la tienen el 41,42 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad de Madrid, prevalencia que, además, solo se produce en Galicia, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El 41,04 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida del 34,45 % de pensionistas con discapacidades psíquicas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. No obstante, dicha diferencia podría matizarse, ya que el 14,52 % de las discapacidades que tienen los titulares de la Región de Murcia están incluidas en el apartado denominado «otras» y, además, no se conoce el tipo de discapacidad que presentan el 5,01 % de los titulares murcianos.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya

que la tienen el 43,34 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia, prevalencia que, además, solo se produce en Galicia, la Comunidad de Madrid, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Asimismo, y en sintonía con los resultados globales, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es también física**, en una proporción del 38,68 %, circunstancia que solo se produce también en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 43,61 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una **discapacidad psíquica**, seguida de las de tipo físico, que representan al 12,46 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español podría concluirse que, en ambos, las discapacidades psíquicas son las más representativas. No obstante, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad psíquica en la Comunidad Foral de Navarra es muy similar a la global española y que la participación de las discapacidades físicas es la segunda más baja de todo el territorio español. Como lógico efecto compensador respecto al último resultado indicado, debe tenerse en cuenta que la discapacidad que acreditan el 37,38 % de los pensionistas se encuadra bajo el epígrafe de «otras».

Los resultados obtenidos no varían si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las **mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas representan al 43,83 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra. Además, **la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 43,37 %, aunque solo es menor en la Ciudad Autónoma de Melilla, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

I.3.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 53,60 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una **discapacidad psíquica**, seguida de las de tipo físico, que representan al 24,61 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en País Vasco con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias y Catalunya.

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez vasco no es posible trasladarlo a todas las provincias de esa comunidad, ya que la mayor parte de los titulares en Araba/Álava presentan discapacidades físicas. Por otro lado, la participación del 63,83 % que refleja Bizkaia en las discapacidades psíquicas supera a la global indicada para la comunidad autónoma y es la tercera más elevada de las provincias españolas, solo superada por Tarragona y Teruel. En el polo opuesto, la participación que registran en Gipuzkoa los titulares con discapacidades físicas, que se cifra en el 19,62 % de sus titulares es la más baja de esta comunidad autónoma. Por último, al presentar una participación que duplica a la global de la comunidad autónoma y que solo es mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 13,38 % de los titulares de Araba/Álava tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas representan al 52,11 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma del País Vasco. Dicha superioridad no se registra en Araba/Álava, mientras que esa preeminencia es más acusada en Bizkaia, donde el 61,84 % de las pensionistas tienen una discapacidad psíquica. Además, **la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 54,77 %. De nuevo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas vascos no se refleja entre los titulares de Araba/Álava, ya que el 44,88 % presentan discapacidades físicas, participación que solo es superada en el territorio español por las provincias de Guadalajara y Cuenca.

I.3.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 52,29 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una **discapacidad psíquica**, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 29,10 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, aunque no conste el tipo de discapacidad que acreditan el 3,67 % de los titulares, la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es superior en ocho puntos y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que la tienen el 50,84 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en La Rioja. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen **los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 53,58 %.

I.3.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 45,16 % de los pensionistas ceutíes de invalidez no contributiva presentan una discapacidad física, seguida muy de cerca por las psíquicas, que acreditan el 42,65 % de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, si **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades físicas**, ya que estas representan al 52,59 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, y que es la segunda más elevada, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. **La discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 52,63 %.

I.3.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

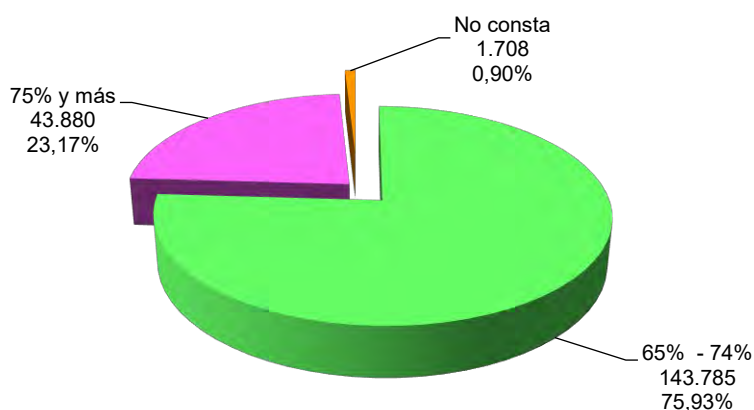
El 50,82 % de los pensionistas melillenses de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las psíquicas que acreditan el 29,61 % de los pensionistas. La mayor ponderación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. Además, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad física en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades psíquicas sea la tercera más baja.

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en la Ciudad Autónoma de Melilla se aprecia una preeminencia de las discapacidades físicas en ambos sexos. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas representan al 56,64 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, **la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es física**, en una proporción del 42,71 %, circunstancia que, además solo se produce en la Región de Murcia.

I.3.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 25. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez



La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Valenciana representen el 85,66 % de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, que se cifra en el 14,34 %, para los pensionistas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Por el contrario, la Ciudad Autónoma de Ceuta refleja una de las participaciones más bajas entre los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 66,44 %, lo que se traduce en que el 32,79 % tengan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma global, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, ya que es el que presentan el 76,40 % de ellas, y alcanza participaciones superiores al 80 % en Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.7.1. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

En una proporción casi idéntica a la que arrojan el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Andalucía acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que en torno al 78 % de los titulares de las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga tengan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 75,13 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza, como extremos, participaciones del 78,67 % en la provincia de Málaga y del 68,40% en Almería.

I.3.7.2. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,49 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Aragón tienen un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque destacan, como extremos, que el 78,47 % de los titulares de la provincia de Huesca acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 70,53% entre los beneficiarios de Zaragoza.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más baja, del 71,34 %, de las mujeres pensionistas

que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Dicho descenso solo se produce en Zaragoza y destaca que las mujeres oscenses incluidas en dicho tramo del grado de discapacidad representan al 81,45 % de las pensionistas de esa provincia, participación que solo es mayor en Tarragona, Santa Cruz de Tenerife y las tres provincias valencianas.

I.3.7.3. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el Principado de Asturias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 66,02 %, es inferior a la que registran el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles y el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 22,68 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea ligeramente mayor, aunque los datos podrían variar si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 11,30 % de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente menos elevada, del 65,48 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.4. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 69,71 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Illes Balears acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 29,12 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más alta, del 70,06 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.5. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas de invalidez no contributivos en Canarias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 82,12 %, es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que ofrece la Comunidad Valenciana. La distribución del grado de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 84,17 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 83,92 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una proporción del 86,30 % en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

I.3.7.6. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Aunque en una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Cantabria el 72,18 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 73,23 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.7. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Castilla y León el 72,14 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanoleonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 77,67 % de los titulares de la provincia de Burgos acrediten un grado de

discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 62,04 % respecto a los beneficiarios de Salamanca, lo que tiene como efecto que el peso del 37,96 % que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea el segundo más elevado, tras el de Gipuzkoa, de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente inferior, del 71,62 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, participación que, sin embargo, es superior en Ávila, León y Burgos. En este sentido, destaca que el grado de discapacidad del 77,85 % de las mujeres pensionistas de invalidez en esta última provincia se sitúa en el tramo indicado.

I.3.7.8. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Aunque con una de las proporciones más bajas, después del País Vasco, Ceuta y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas, la mayoría de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Dicho menor peso implica que la participación del 28,48 % que reflejan los beneficiarios con un grado igual o superior al 75 % sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, el País Vasco y la Ciudad Autónoma de Ceuta. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanomanchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 71,39 % de los titulares de la provincia de Toledo acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,68 % respecto a los beneficiarios de Ciudad Real. Lo anterior tiene como efecto que las participaciones en torno al 33,26 % que reflejan los titulares con un grado igual o superior al 75 % en Ciudad Real solo sean superadas por Araba/Álava, Salamanca y Gipuzkoa.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo que la participación del 69,27 % que reflejan las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % es superior a la global de la comunidad, y que alcanza en Albacete una representación del 72,06 %.

I.3.7.9. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributivos en Catalunya están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 78,44 %, participación que es la tercera más elevada, tras Canarias y Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acredita a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que en torno al 80 % de los titulares de la provincia de Girona, Lleida y Tarragona acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 77,70 % respecto a los beneficiarios de Barcelona.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 79,22 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 81,80 % en la provincia de Tarragona.

I.3.7.10. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 85,66 %, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % son superiores al 85 % en todas las provincias valencianas, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, y destaca que dicha participación se cifra en el 86,58 % entre los beneficiarios de Alicante.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 86,63 %, de las mujeres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 87,45 % en la provincia de Alicante.

I.3.7.11. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

En una proporción similar a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Extremadura tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de

las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 76,96 % de los titulares de la provincia de Badajoz acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta salvo una participación más elevada, del 75,88 %, de los hombres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 78,01 % en la provincia de Badajoz.

I.3.7.12. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Galicia acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que tienen valorado los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, y destaca que el 77,87 % de los titulares de la provincia de Ourense acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 75,38 % en Lugo.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 77,10 %, de los varones que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una participación del 78,29 % en la provincia de Ourense.

I.3.7.13. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

En una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,71 % de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid tienen un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo mayor, del 73,88 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.14. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,96 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Región

de Murcia están valorados en un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La menor proporción indicada puede motivarse en que se desconoce el grado de discapacidad que acreditan el 4,89 % de los pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación menor, del 68,89 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.15. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

En una proporción cuatro puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 71,58 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Foral de Navarra acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se desconoce el grado de discapacidad del 3,50 % de los pensionistas de invalidez navarros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 71,70 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.16. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 67,11 % de los pensionistas de invalidez no contributivos en el País Vasco están valorados con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, proporción que es la tercera más baja, tras Ceuta y el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 72,44 % de los titulares de la provincia de Bizkaia acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 59,57 % respecto a los beneficiarios de Gipuzkoa. Ello tiene como efecto que la proporción del 40,43 % que reflejan los pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad igual o superior al 75 % en Gipuzkoa sea la más elevada de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación mayor, del 67,81 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.17. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

En una proporción algo inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 73,53 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en La Rioja están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada, del 74,57 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.18. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 66,44 %, que es nueve puntos menor que la que refieren el conjunto de los pensionistas españoles. Dicha participación tiene como efecto que el peso de los pensionistas que acreditan un grado igual o superior al 75 %, que se cifra en el 32,79 %, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Además destaca que el peso de los hombres pensionistas que tienen este grado de discapacidad y que se cifra en el 63,77 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.7.19. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 74,33 %, que es algo menor que la que arroja el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 79,35 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se configura como el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior en Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El estudio de la variable del grado de discapacidad no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

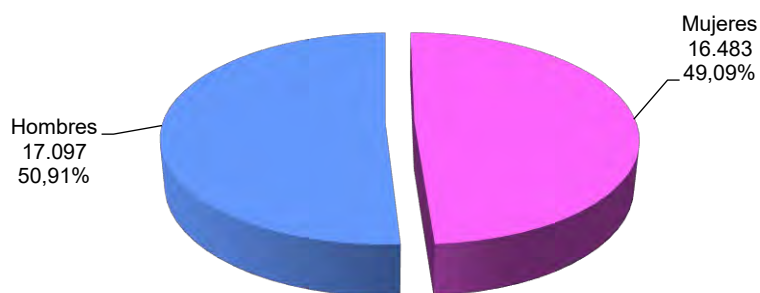
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenía reconocido dicho complemento asciende a 33.580, lo que representa un 87,57 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben este complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 17,73 % del total de beneficiarios de la citada pensión, y el 76,53 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si de acuerdo con los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que la percepción del complemento se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que en torno al 23 % de los pensionistas de invalidez residentes en el País Vasco, Cantabria y Melilla perciben este complemento, mientras que dicha proporción se reduce al 13,87 % en Canarias. La falta de homogeneidad también se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 96,26 % que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 58,11 % de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Conviene reseñar la existencia en la Comunidad Valenciana de un mayor número de pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de otra persona que el de pensionistas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si se analiza la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que **los hombres son mayoritarios**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 50,91 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Este predominio contrasta con el que resulta para la totalidad de pensionistas de invalidez, ya que en estos últimos, como se ha indicado, el 51,22 % son mujeres.

Diciembre de 2019

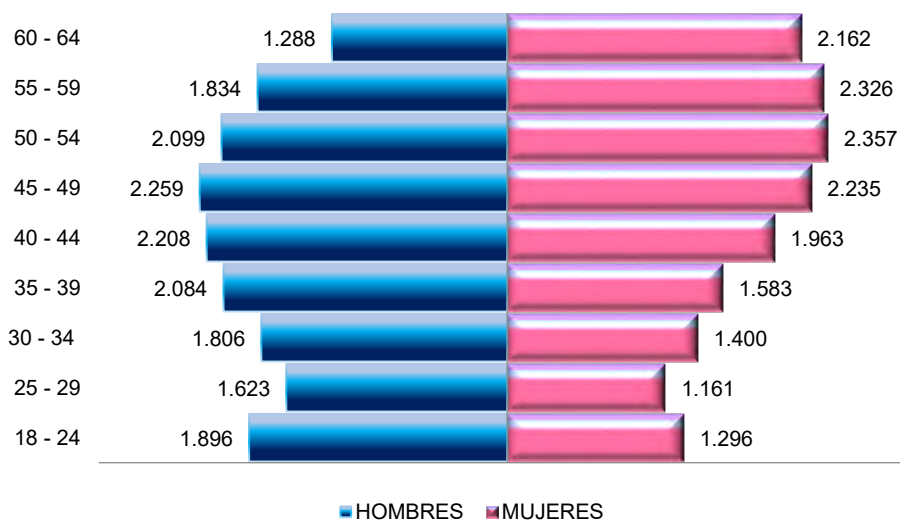
Gráfico 26. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



El predominio de los titulares varones no es asimilable en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que las mujeres son mayoritarias en la Región de Murcia, Cantabria, Castilla – La Mancha, Castilla y León y Extremadura.

Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 27. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre. Dicha preeminencia solo se da hasta los 50 años,

ya que a partir de esa edad las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo. En relación con lo anterior, cabe destacar que el 64,07 % del total de los pensionistas con complemento son menores de 50 años, lo que explica el mayor peso de los beneficiarios varones.

I.3.8.1. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Andalucía asciende a 7.776, lo que representa un 91,16 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben, lo que supone que dicha participación sea la más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el número de pensionistas andaluces que tienen reconocido el complemento representan al 23,16 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español.

Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 18,13 % del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez y el 74,99 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son similares a las que se registran para el conjunto del Estado español.

La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que, con 1.798 beneficiarios, participa con un 23,12 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Jaén, con 567 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que las provincias de Almería y Jaén registran las participaciones más elevadas; que suponen que casi el 22 % de los beneficiarios jienenses de pensión de invalidez tengan reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que en la provincia de Córdoba se refleja la participación más elevada, con un 86,65 %, mientras que en Cádiz solo el 69,50 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado una superioridad de los varones, ya que los hombres representan el 51,31 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, dicha preeminencia no se registra en Cádiz y Málaga, donde la mayoría de los beneficiarios son mujeres. La participación del 48,69 %

de las mujeres andaluzas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres andaluzas se cifra en el 50,45 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias andaluzas es inferior a la del 49,09 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. **Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años**, y destaca que los beneficiarios menores de esa edad representan al 59,54 % del total de pensionistas de invalidez con complemento. A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,87 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 63,82 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.2. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Aragón asciende a 479, lo que representa un 86,31 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben y un 1,43 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido dicho complemento suponen el 18,93 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez de esta comunidad autónoma, y el 69,22 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estas últimas participaciones, la primera es superior a la global española, pero la segunda se configura como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia aragonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que, con 337 beneficiarios, concentra al 70,35 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel, con 36 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, esta última provincia es la que refleja la participación más elevada; en concreto, el 20,45 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Teruel tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, es Huesca la provincia que refleja la proporción más elevada y que se cifra en el 85,48 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 50,10 % de los titulares son varones, si bien destaca que dicha superioridad no se produzca en Zaragoza, donde el 54,30% de los titulares son mujeres. Por otro lado, el peso del 61,32 % de los pensionistas varones no contributivos de invalidez con complemento en Huesca es el más elevado de las provincias españolas. **La preeminencia de los varones se produce hasta los 45 años**, y alcanzan la mayor participación entre los titulares con edades comprendidas entre 25 y 29 años, ya que representan al 62,79 % del total de pensionistas de esa edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y el mayor peso femenino, del 64,71%, se registra entre los titulares que tienen entre 50 y 54 años.

I.3.8.3. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 en el Principado de Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 667, lo que representa un 84,75 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben y un 1,99 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 17,53 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 77,29 % respecto a los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son similares a las que se registran para el conjunto del Estado español.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,27 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 48,73 % de las mujeres asturianas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres asturianas se cifra en el 50,85 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias asturianas es ligeramente inferior a la del 49,09 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. **Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 30 años**, así como en aquellos que tienen entre 35 y 49 años y 55 y 59 años, y su mayor peso, que se cifra en el 64,86 %, se produce entre los menores de 25 años. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y destaca que el 59,55 % de los titulares que tienen entre 60 y 64 años sean mujeres.

I.3.8.4. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Illes Balears asciende a 624, lo que representa un 89,91 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que solo es superada por Cantabria, País Vasco y Andalucía. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 22,14 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es una de las más elevadas, tras La Rioja, País Vasco, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, en una proporción muy similar a la del conjunto del Estado español, el 76 % de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,64 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 49,36 % de las mujeres baleares contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres asturianas se cifra en el 50,23 %. Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años, y destaca que el 61,97 % de los beneficiarios que tienen entre 35 y 39 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una superioridad femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. De este modo, si el 53,57 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina se incrementa hasta el 65,52 % respecto a los que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.5. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Canarias asciende a 2.631, lo que representa un 84,65 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos canarios que lo perciben y un 7,84 % respecto a los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 13,87 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez canarios, lo que implica que sea la comunidad autónoma con una proporción más baja. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa entre los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben

este complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, resulta que el índice de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 77,61 %, es ligeramente más alto que el global español.

La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que, con 1.685 beneficiarios, participa con un 64,04 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada; en concreto, el 14,25 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Asimismo, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, Santa Cruz de Tenerife es la que refleja la participación más elevada, ya que el 90,01 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona. Como contraste, la participación del 62,32 %, que registra Las Palmas, solo es inferior en las provincias de Salamanca, Bizkaia, Gipuzkoa y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, al igual que en el conjunto del Estado, los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,36 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia masculina se produce en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que en Las Palmas el 50,32 % de los titulares son mujeres. El beneficiario tipo entre los pensionistas no contributivos de invalidez canarios con complemento por necesidad de otra persona es un hombre entre los menores de 40 años, así como en aquellos que tienen entre 45 y 49 años, y destaca que el 63,56 % de los titulares menores de 25 años son varones. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y alcanza su mayor participación, del 60,14 %, en los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.6. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Cantabria asciende a 798 lo que representa un 89,97 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben y que se configura como la tercera proporción más elevada, tras País Vasco y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, los pensionistas de invalidez

que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 23,90 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez y el 88,37 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas del territorio español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como la segunda más alta, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado español, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,25 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina tiene carácter excepcional, ya que solo se produce además en la Región de Murcia, Castilla y León, Castilla – La Mancha y Extremadura. No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los beneficiarios menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 39 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, cuyo peso entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años, que se cifra en el 60,71 % es el más elevado.

I.3.8.7. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Castilla y León asciende a 1.866, lo que representa un 85,60 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben y un 5,56 % respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento en esta comunidad autónoma suponen el 20,34 % del total de los beneficiarios de este tipo de pensión y el 73,03 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son superior e inferior a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 17,73 % y en el 76,53 %.

La provincia castellanoleonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es León, que, con 384 beneficiarios, participa con un 21,25 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria, con 26 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora son las que

registran la participación más elevada, ya que en torno al 22 % de los pensionistas de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la comparación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, Ávila y Zamora son las provincias que reflejan la participación más elevada, que se cifra en torno a un 81 %, mientras que solo el 58,30 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado en Salamanca tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, participación que solo es más baja en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,86 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento y que, además, solo se produce en la Región de Murcia, Cantabria, Castilla 'La Mancha y Extremadura. La mayor presencia femenina se produce solo en Ávila, Palencia, Segovia y Zamora, el número de hombres y mujeres beneficiarios en Segovia es idéntico y el predominio de los titulares varones se refleja en las otras provincias. Globalmente, en esta comunidad autónoma, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años** y destaca que la participación más elevada, que se cifra en el 59,63 %, se registra entre los titulares que tienen entre 30 y 34 años. El número de hombres y mujeres que tienen entre 44 y 44 años es el mismo y en el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,08 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 66,18 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.8. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido el mencionado complemento en Castilla-La Mancha asciende a 1.863, lo que representa un 85,85 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos que lo perciben y un 5,55 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,33 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que es una de las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia, La Rioja, Illes Balears, el País Vasco, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Melilla, con mayor número de complementos reconocidos en relación con su número de pensionistas de invalidez. Por el contrario, el 74,88 % de los

pensionistas no contributivos de invalidez castellanomanchegos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido este complemento, participación que, sin embargo, es inferior a la del 76,53 % que se registra en el conjunto del Estado español.

La provincia castellanomanchega que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Ciudad Real, que, con 519 beneficiarios, participa con un 27,86 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara, con 140 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Asimismo, Ciudad Real es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 24,01 %. No obstante, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que Cuenca y Albacete son las provincias que reflejan las participaciones más elevadas, en torno al 80 %, mientras que en Toledo solo el 69,51 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,94 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Esta participación, si bien es inferior a la que reflejan las mujeres castellanomanchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 53,84 %, es la más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La indicada mayor presencia femenina no se produce en Albacete y Ciudad Real. No obstante, **los hombres se constituyen en el conjunto de la comunidad autónoma como el beneficiario tipo entre los menores de 45 años**. El mayor peso lo reflejan los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años, al representar al 63,91% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por último, a partir de 45 años la preeminencia femenina es evidente y las mujeres llegan a representar al 67,69 % de los beneficiarios de 60 a 64 años.

I.3.8.9. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Catalunya asciende a 4.015, lo que representa un 86,87 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 11,96 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio

español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 15,16 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que solo es menor en la Comunidad Valenciana y en Canarias. Asimismo, la participación del 70,80 % que reflejan respecto a los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % es inferior a la que se registra para el conjunto del Estado español, y solo presentan valores menores Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La provincia catalana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona, que, con 2.871 beneficiarios, aglutina al 71,51 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Lleida, con 253 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Lleida es la que registra la participación más elevada; en concreto, el 16,63 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 82,41 %, mientras que en Barcelona solo el 68,78 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 52,03 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, con participaciones similares en todas las provincias catalanas. La mayor proporción de titulares varones catalanes es además una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y se produce hasta los 50 años. No obstante, **a partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,67 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 55 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 61,16 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.10. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Valenciana asciende a 2.611, lo que representa un 87,03 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 7,78 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio

español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,41 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, de los datos disponibles se desprende un resultado imposible, ya que el número de pensiones de invalidez incrementadas con complemento es superior al número de pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

La provincia valenciana que tiene el mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que, con 1.530 beneficiarios, participa con un 58,60 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón, con 311 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, es de nuevo la provincia de Valencia la que registra la participación más elevada; en concreto, el 14,87 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, en las tres provincias se produce la situación imposible indicada anteriormente para el conjunto de pensionistas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 50,25 % de los titulares son varones, aunque las mujeres son mayoritarias en Castellón y Valencia, mientras que el 53,12 % de los titulares en la provincia de Alicante son varones. **Hasta los 50 años los hombres se constituyen en la comunidad autónoma como el beneficiario tipo**, y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años representan al 61,11 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **A partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 57,10 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 70,66 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.11. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Extremadura asciende a 953, lo que representa un 88,87 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 2,92 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio

español. Por otro lado, el número de pensionistas no contributivos de invalidez extremeños que tiene reconocido el complemento supone el 18,28 % del total de beneficiarios y el 74,45 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es inferior a la que se registra en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,53 %.

La provincia extremeña que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que, con 594 beneficiarios, concentra el 60,49 % del total reconocido de la comunidad autónoma. Por el contrario, Cáceres es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 21,87% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Cáceres la que refleja la participación más elevada, ya que el 78,07 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado español, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,02 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina es, además de la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, una excepción, ya que, además, solo se produce en la Región de Murcia, Cantabria, Castilla y León y Castilla "La Mancha. Sin embargo, la preeminencia femenina no se refleja en las dos provincias extremeñas, ya que el 51,29 % de los titulares en Cáceres son varones. Globalmente, los hombres son más representativos entre los menores de 45 años, y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años representan al 57,61 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo en el resto de los grupos de edad, y destaca que la participación femenina se cifra en el 67,53 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.12. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en Galicia asciende a 2.348, lo que representa un 83,59 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben y un 6,99 % de los titulares de una pensión de

invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 16,57 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 72,11 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Ambas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, en especial la primera de ellas, ya que solo Catalunya, la Comunidad Valenciana y Canarias ofrecen un valor menor.

Las provincias gallegas que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona son Pontevedra, con 879 beneficiarios, y A Coruña, con 838 titulares. Por el contrario, la provincia de Ourense, con 312 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Lugo la provincia que registre la participación más elevada; en concreto, el 20,09 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Además, la provincia de Lugo refleja la participación más elevada si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,51 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, la mayor presencia femenina entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con complemento se produce en A Coruña. Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 30 años, así como entre los 35 y 44 años**, y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años representan al 60,47 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,99 % de los titulares con edades comprendidas entre 30 y 34 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 61,42 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.13. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad de Madrid asciende a 3.060, lo que representa un 88,06 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 9,11 % de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido

dicho complemento suponen el 19,62 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en la Comunidad de Madrid y el 71,92 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estos últimos porcentajes, el primero es algo superior al que resulta para el conjunto del Estado, pero el segundo se configura como uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Catalunya, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 51,21 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años. La preeminencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,35 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 58,51 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.14. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.684, lo que representa un 87,39 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos murcianos que lo perciben y un 5,01 % de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,49 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 88,96 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sobre todo la última de ellas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece una mayor proporción.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,12 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. **No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años** y destaca que el 56,61 % de los titulares menores de 25 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, y destaca que la participación femenina se cifra en el 65,03 % en aquellos titulares que tienen de 60 a 64 años.

I.3.8.15. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 185, lo que representa un 0,55 % del conjunto del territorio español y un 80,43 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, proporción, esta última, que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,20 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros, proporción que es superior a la global española. También con una participación claramente superior a la que se registra para el conjunto del Estado español, el 81,14 % de los pensionistas navarros afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,81 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es casi idéntica a la global española. Los hombres, además de globalmente, se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 44 años, así como entre los 60 y 64 años y destaca que el 73,33% de los titulares menores de 25 años son varones. El beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez incrementada con el complemento por necesidad de otra persona es en su mayoría una mujer en el resto de los grupos de edad, y alcanza su máxima participación, del 62,50 %, entre los pensionistas cuya edad se sitúa entre 55 y 59 años.

I.3.8.16. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en el País Vasco asciende a 1.341, lo que representa un 90 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben y un 3,99 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 23,72 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez vascos, proporción que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Cantabria y Melilla. Asimismo, si se toma como referencia que el 76,94 %

de los pensionistas vascos afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, es posible afirmar que dicha participación es muy similar a la global española.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 717 beneficiarios, participa con un 53,47 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que, de nuevo, Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada; en concreto, el 98,90 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho estadístico imposible de que esta misma provincia registre un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Si esta misma relación se efectúa en las otras dos provincias vascas, los resultados que se obtienen son muy inferiores a la proporción del 76,94 % que globalmente registra el conjunto del territorio español, llegando a ser las más bajas de todas las provincias españolas. En este sentido, destaca que solo el 30,53 % de los pensionistas de invalidez guipuzcoanos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tengan reconocido este complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que estos representan el 55,26 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. **La superioridad cuantitativa masculina se produce entre los menores de 50 años y aquellos que tienen entre 55 y 59 años** y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 69,88 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y representa al 57,14 % de los titulares con edades comprendidas entre 60 y 64 años.

I.3.8.17. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en La Rioja asciende a 170, lo que representa un 87,18 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben y un 0,51 % del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, el 22,28 % de los pensionistas de invalidez riojanos tienen reconocido dicho

complemento suponen el 21,68 % del total de beneficiarios de pensión de complemento y el 84,16 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por País Vasco, Cantabria y Melilla.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado español, que los hombres son mayoritarios, ya que representan al 50,59 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La preeminencia masculina se registra entre aquellos titulares que tienen entre 25 y 39 años y destaca que el 72,73 % de los titulares con edades comprendidas entre 35 y 39 años son varones. Como contraste, la mayor presencia femenina se refleja en el resto de los tramos de edad y su mayor participación, que se cifra en el 63,64 %, se produce entre los pensionistas que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.18. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

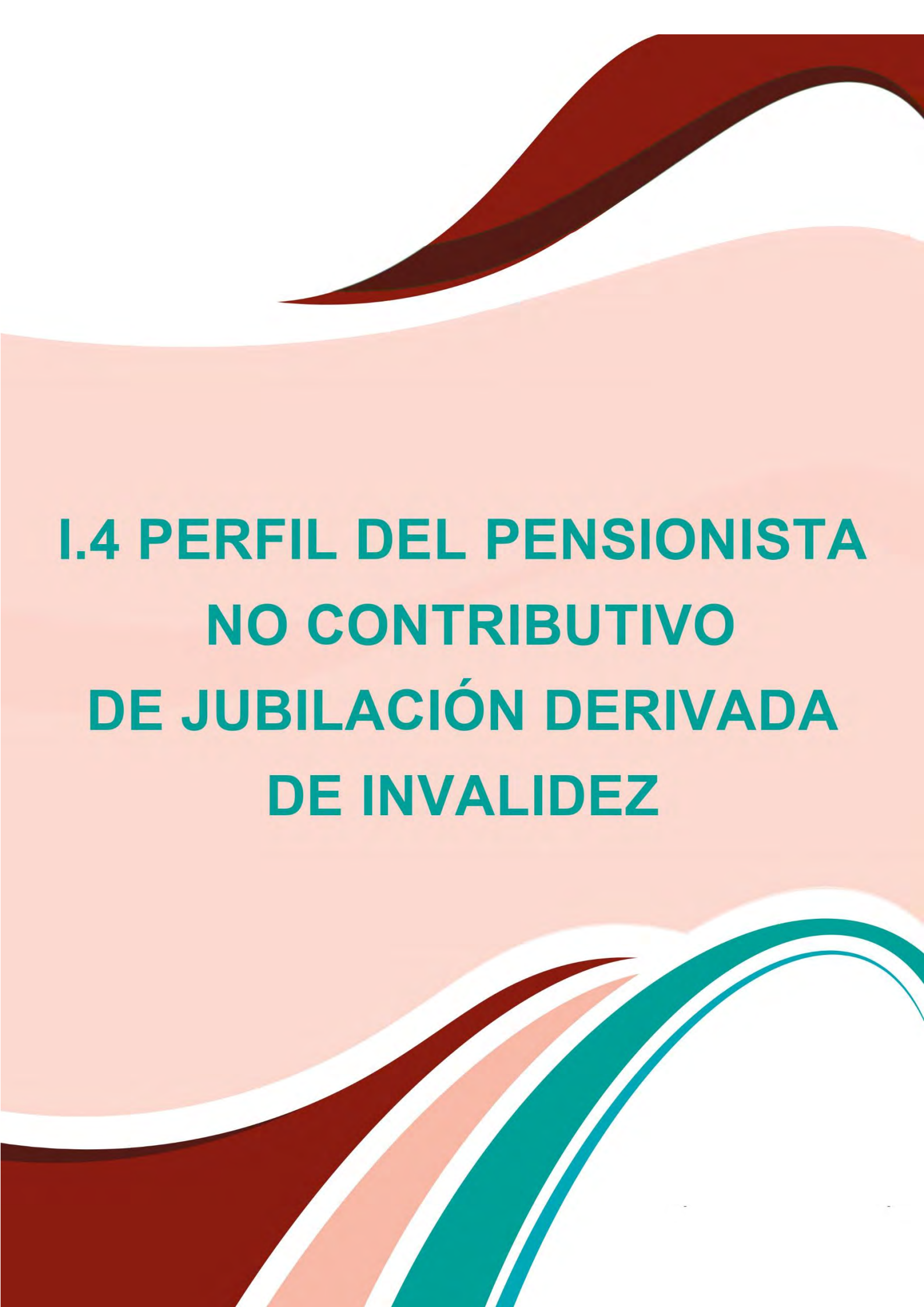
El número pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 197, lo que representa un 88,34 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,59 % del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 19,05 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes y el 58,11 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 55,84 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible afirmar no solo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona ceutí es un hombre, sino que prácticamente los hombres se constituyen como el beneficiario tipo en todos los grupos de edad. Lo anterior tiene su reflejo en que el 75 % de los titulares de 30 a 34 años son varones y que la preeminencia femenina solo se produce entre los menores de 25 años y los mayores de 60 años.

I.3.8.19. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2019 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 283, lo que representa un 0,84 % del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español y un 78,83 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación, esta última, que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 24,29 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses y el 96,26 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, y se configuran, obviando la excepcionalidad indicada en la Comunidad Valenciana, como las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 53 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años, y llegan a representar al 69,70 % de los titulares con menos de 25 años. A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, la mayor participación femenina, que se cifra en el 60,78 %, se produce entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.



**I.4 PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO
DE JUBILACIÓN DERIVADA
DE INVALIDEZ**

I.4. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir los 65 años pasan a denominarse de jubilación.

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como el de una **mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo en una unidad económica integrada por dos y tres personas**, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión que refieren la mayor representatividad son los que viven solos.

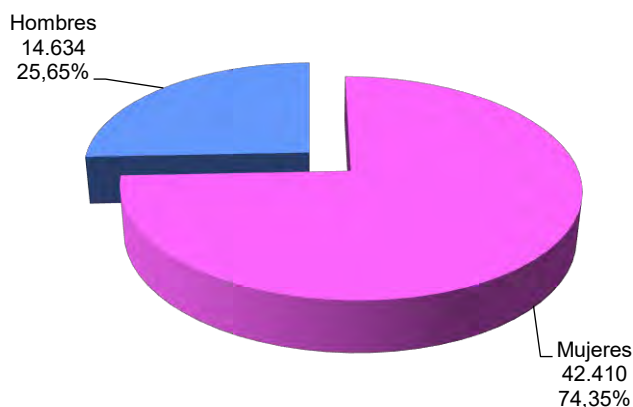
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible adelantar que el beneficiario tipo en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja se encuentra soltero. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Aragón, Castilla y León e Illes Balears viven solos.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es detallado en los apartados siguientes, tanto para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivadas de invalidez es una mujer, ya que el 74,35 % de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 28. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La preeminencia femenina es una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien es posible destacar, como extremos, que el 82,41 % de los titulares melillenses son mujeres, proporción que en La Rioja se cifra en el 64,29 %.

El peso específico de las mujeres es más cercano a jubilación que a invalidez. En este sentido, la participación indicada es algo inferior al 75,12 % que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y mayor al 51,22 % que reflejan en las pensiones de invalidez. Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears y Comunidad Valenciana, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

I.4.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,57 % de sus titulares lo son. Esta participación supera en algo más de dos puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 80,64 % que reflejan las mujeres en la provincia de Málaga solo es superada por la que se refleja en provincia de Valencia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.4.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 68,81 % de sus titulares lo es. Esta participación se sitúa entre las más bajas que se registran en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja ofrecen una proporción menor.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para la comunidad. La provincia de Zaragoza refleja la participación más elevada, que se cifra en el 68,99%.

I.4.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es una mujer, ya que el 72,75 % de sus titulares lo son. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

I.4.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 70,45 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en casi cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %, si bien la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación.

I.4.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,50 % de sus titulares lo es, participación que, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso específico de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es más elevado no solo respecto al que refleja el total de sus pensionistas de invalidez del sexo femenino, que se cifra en el 55,49 %, sino también, a diferencia de la tendencia que se da en el conjunto del territorio español, a la participación del 70,41 % que registran las mujeres canarias en las pensiones de jubilación. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares al indicado.

I.4.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 72,90 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

I.4.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,47 % de sus titulares lo es. Esta participación es una de las más bajas, tras País Vasco, Navarra y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino es extrapolable a todas las provincias castellanoleonésas, aunque hay que destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres en la provincia de Valladolid se cifra en el 70,39 %, mientras que en Burgos, Segovia y Palencia se reduce en torno al 58-62 %. Las proporciones femeninas que registran estas tres provincias son las más bajas del territorio español.

I.4.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,11 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, cabe resaltar, como rasgo diferenciador, que la participación de las mujeres en Albacete y Ciudad Real se eleve en torno al 75 %, mientras que en Guadalajara se reduzca al 70,06 %.

I.4.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 69,76 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas y ofrece resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que la provincia de Lleida refleja la mayor participación, que se cifra en el 70,22 %.

I.4.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 78,39 % de sus titulares lo es. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en las tres provincias de la comunidad y ofrece resultados similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Valencia se eleva al 81,21 %, lo que supone que tenga una posición destacada en el conjunto de las provincias españolas al configurarse, tras la ciudad autónoma de Melilla, como la más elevada del territorio español.

I.4.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,52 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, aunque cabe destacar, al ser más elevada, que la participación de las mujeres en la provincia de Badajoz se eleva hasta el 76,02 %.

I.4.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 72,10 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

La mayor presencia femenina es una constante en las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres se eleva en torno al 75 % en las provincias de A Coruña y Pontevedra, mientras que la representación de las mujeres en Ourense solo se cifra en el 63,22 %, lo que supone que sea una de las más bajas de las provincias españolas.

I.4.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 69,40 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en casi cinco puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %.

I.4.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,09 % de sus titulares lo es, participación que es una de las más elevadas, tras la de Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla, que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 64,81 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de nueve puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %, lo que implica que sea la tercera más baja, tras País Vasco y La Rioja, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 64,43 % de sus titulares lo es. Dicha participación, que es sensiblemente menor a la global española del 74,35 %, se configura como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que sólo La Rioja ofrece un valor menor

El predominio femenino se refleja en las tres provincias vascas, si bien cabe destacar que el 66,27 % de los pensionistas de la provincia de Gipuzkoa son mujeres, mientras que la participación del 62,75 % que registran las mujeres pensionistas en Araba/Álava es una de las más bajas de las provincias españolas, ya que solo es menor en Burgos, Segovia y Palencia.

I.4.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 64,29 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %, lo que implica que sea la más baja que refieren las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,67 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %, y una de las más elevadas, tras la Región de Murcia, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

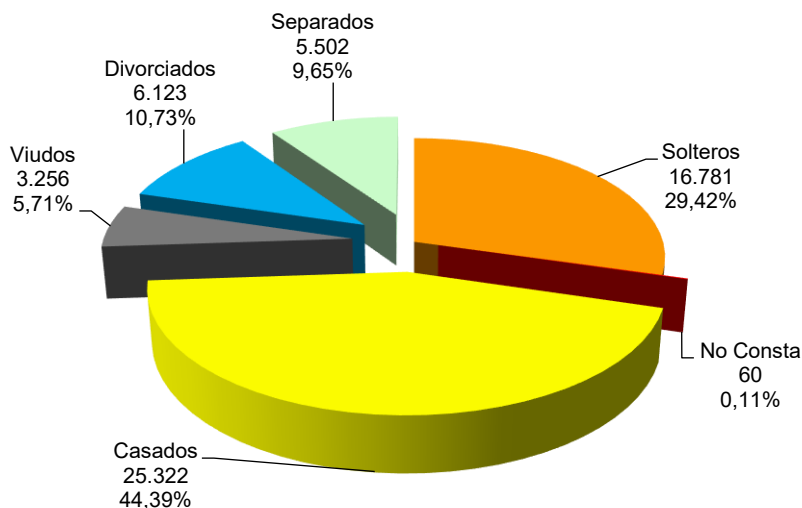
El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 82,41 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,35 %, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma en la pensión de jubilación derivada de invalidez es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Ceuta y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente casados. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 44,39 % de sus titulares, proporción global que es más de cinco puntos menor a la que registran los pensionistas de jubilación con ese estado civil.

Gráfico 29. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representa el 29,42 % del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil que de los de invalidez, cuya participación del 66,54 % duplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

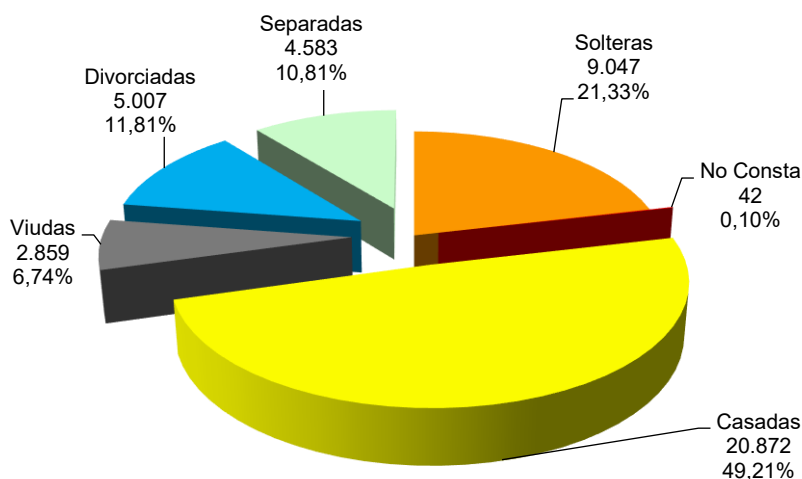
A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,71 %, es inferior en más de tres puntos y superior en más de cuatro al que registran, respectivamente, los pensionistas de jubilación y los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica circunstancia se produce en la proporción de pensionistas divorciados, aunque la participación de los separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que en jubilación e invalidez.

El mayor peso de los titulares casados en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se pone de manifiesto en los titulares de Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, donde preferentemente están solteros.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En

este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 49,21 %, que es similar, aunque algo menor, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están solteras supera en más de cinco puntos porcentuales al que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación con ese estado civil, pero se reduce a más de la mitad respecto a la proporción de solteras entre las pensionistas de invalidez. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y el de las de invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres divorciadas es menor que la participación que reflejan las pensionistas de jubilación y casi idéntica a la de invalidez, mientras que el de las separadas es más elevado que en jubilación e invalidez.

Gráfico 30. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez



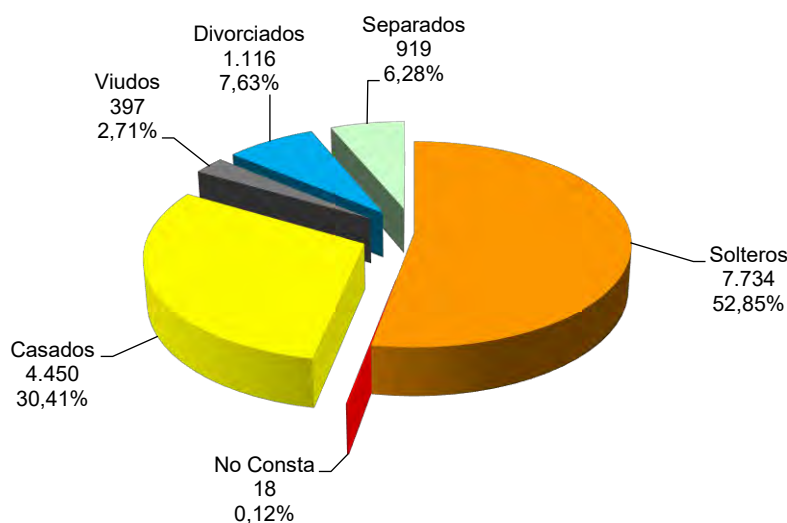
La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en País Vasco, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. Por otro lado, las titulares están preferentemente solteras en las provincias de Guadalajara, Zamora, Salamanca, Gipuzkoa, Burgos, Soria, Palencia y Teruel. El peso de las solteras en la última provincia indicada, que se cifra en el 65,45 %, es el más elevado de todo el territorio español. Por otro lado, destaca que las titulares viudas sean las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla,

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 52,85 % lo está, si bien dicha participación es inferior en veintinueve puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez,

aunque casi duplica al peso que tienen en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 30,41 %, se sitúa como un valor intermedio en el que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez casados.

La mayor presencia de los titulares solteros se refleja como una constante en todas las comunidades autónomas, pero no en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, donde están mayoritariamente casados, en una proporción que en Melilla alcanza el 67,91 %.

Gráfico 31. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a la participación que se registra para el estado civil de viudo, se repiten entre los hombres pensionistas, registrando, igualmente, un valor intermedio los hombres divorciados. Sin embargo, el peso de los hombres separados es superior al que reflejan en los otros dos tipos de pensión, aunque casi idéntico al que refleja este estado civil entre los pensionistas de jubilación.

I.4.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces están mayoritariamente casados, ya que este estado civil es el que ostenta el 54,60 % de sus titulares. La proporción global indicada si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces casados, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia. Como consecuencia de lo anterior, el peso del 29,10 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez andaluces es uno de los más bajos del conjunto del Estado

español. Además, esta última participación, aunque sea doce puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces solteros, ya que se reduce a más de la mitad respecto a la participación de los de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en los separados y divorciados, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, si bien destaca que la participación del 5,49 % que ofrecen los titulares separados sea el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 1,20 % que reflejan los titulares viudos es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentran una mayor proporción, en torno al 36 %, de pensionistas solteros son Córdoba y Granada, mientras que su participación en Málaga se reduce al 24,31 %. En relación, con ello el peso de los titulares casados en Málaga, que se cifra en el 58,39 %, es la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, las proporciones de titulares casados que reflejan el resto de las provincias andaluzas son superiores, salvo en Granada, a la global española. Por otro lado, destaca que Sevilla, Málaga y Granada registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última provincia, en la que el 11,94 % de sus beneficiarios están divorciados, posición que ocupa Jaén respecto a los separados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 60,98 %, que es ligeramente inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 55,11 % lo están, participación que, si bien es casi treinta y un puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez andaluces, supera en veinticinco a la que reflejan los de jubilación. Por último, destaca que el peso del 1,22% que reflejan los hombres viudos y el del 1,19 % que ofrecen las mujeres viudas son los más bajos del territorio español, igualando solo la Comunidad foral de Navarra el peso de los varones viudos.

I.4.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostenta el 42,73 % de sus titulares. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, País Vasco, Principado de Asturias, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León. Los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez aragoneses representan al 33,94 % del total, proporción que no es muy inferior a la indicada para los solteros y que se motiva, probablemente, en la preeminencia de las casadas entre las mujeres. A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, jubilación e invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,98 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 9,90 %, y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,19 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, y la de divorciado ligeramente mayor que los de invalidez.

La preeminencia de los titulares solteros se produce en las tres provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 38,95 % de los titulares zaragozanos están solteros, la proporción del 72,50 % que presentan los de Teruel es la más elevada de todo el territorio español.

El carácter combinado puede trasladarse si esta variable se analiza de forma conjugada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción del 37,52 %. Sin embargo, si bien el estado civil más representativo entre las mujeres residentes en Zaragoza y Huesca es el de casadas, la proporción de titulares solteras en Teruel se eleva hasta el 65,45 %, que es la más alta de todas las provincias españolas. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 60,50 % lo están. Dicha participación se sitúa como un valor intermedio con respecto al que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y de jubilación. Este mismo carácter intermedio puede atribuirse al peso de los hombres casados, que se cifra en el 26,05 % entre los titulares aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce sin excepción en las tres provincias aragonesas y destaca que el peso que reflejan en la provincia de Teruel, que se cifra en 88 %, es el más elevado del territorio español.

I.4.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 37,74 % de sus titulares, que, sin embargo es muy similar al 33,05 % que reflejan los casados. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, País Vasco, Aragón, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León. El peso indicado de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de la que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 24,82 %, y del que registran los de invalidez, del 66,83 %.

Esta misma conclusión puede ser extrapolada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 11,67 % es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados. El peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 5,56 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 9,64% y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 1,24 %.

El carácter combinado del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, la mayor parte de las mujeres pensionistas están casadas, en una proporción del 37,89 %, que es muy similar, aunque algo inferior, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, el 64,66 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, participación que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla y León y Extremadura.

I.4.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 32,27 % de sus titulares, pero que no está muy lejana de la que reflejan los titulares casados, que se cifra en el 27,16 %. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en País Vasco, Asturias, Aragón, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León. La proporción indicada de los pensionistas de jubilación baleares casados es muy inferior a la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez

casados residentes en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 44,39 %, lo que tiene como efecto que sea, tras la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, aunque sea más de once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación baleares solteros, que se cifra en el 20,60 %, que de la de los de invalidez, cuya representación del 68,61 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,41 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,24 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,88 % de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, dicha circunstancia no se produce entre los titulares separados, que, con una participación del 17,39 %, es más alta que en jubilación y en invalidez, y, a su vez, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 29,84 %, que es siete puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 54,23 % lo están. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros en los pensionistas de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma.

I.4.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostentan el 46,39 % de sus titulares, proporción global que es superior no solo a la que registran los pensionistas de jubilación canarios con este estado civil, sino también a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 44,39 %, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 21,92 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es superior a la que reflejan en esta comunidad autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 17,09 %, aunque se reduce casi tres veces respecto a la de invalidez. Además, la participación que reflejan los pensionistas canarios que están solteros solo es menor

en la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 6,33 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,27 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,83 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es inferior a la que se registra en jubilación y casi idéntica a invalidez, mientras que la de separados es superior a la que refieren los otros dos tipos de pensionistas. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias, que se cifra en el 15,27 %, es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el que se registra en Illes Balears.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra una proporción mayor de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 48,92 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, el 18,996 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Las Palmas están separados, representación que es la segunda más elevada de todas las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 51 %, que supera en casi seis puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios están preferentemente solteros**, ya que el 50,28 % lo están.

I.4.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cántabros **están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostentan el 41,78 % de sus titulares, proporción global que es inferior en más de siete puntos a la que registran los pensionistas de jubilación en Cantabria, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 44,39 %. Como resultado de lo anterior, el peso del 30,99 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es algo superior al que reflejan los titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, esta última participación, aunque sea más

de ocho puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cántabros con ese estado civil, que se cifra en el 22,35 %, que en los de invalidez, cuya participación del 65,17 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,27 %, se sitúa más cerca del 7,14 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que del 1,08 % de los pensionistas de invalidez con ese estado civil. Por último, la proporción de pensionistas divorciados es superior que en jubilación y similar a la de invalidez, mientras que la de separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros es mayor que en jubilación e invalidez, aunque son más próximas a las que se reflejan en jubilación.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista, es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de lo que ofrecen los otros tipos de pensión ya analizados. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas están casadas**, en una proporción, del 47,68 %, que está más cercana, aunque sea inferior, a la de las titulares de jubilación casadas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 59,26 % lo están.

1.4.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses están preferentemente solteros, estado civil que es el que ostentan el 47,16 % de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Aragón, el Principado de Asturias, el País Vasco e Illes Balears. Además, la representación de los titulares castellanoleoneses que están solteros es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 30,09 % del total de estos pensionistas, que solo es menor en Illes Balears, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, parece el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,96 %, está más cercano al 9,69 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 1,09 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es más próxima a la que se refleja en invalidez que en jubilación, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en invalidez, aunque menor que en jubilación.

Los resultados globales obtenidos respecto al estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses no es posible trasladarlos a cada una de las provincias que integran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios de Valladolid se encuentran preferentemente casados. Sin embargo, el mayor peso de los

beneficiarios solteros se hace más evidente si se tiene en cuenta que todas las provincias reflejan las participaciones más altas que las del conjunto del Estado español, y destaca que el peso de los titulares solteros en Burgos, Soria y Palencia solo es superado por Teruel.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están**, aunque por una pequeña diferencia, **preferentemente solteras**, en una proporción del 37,82 %, circunstancia que además solo se produce en la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, la preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se produce en León, Segovia y Valladolid. Por otro lado, destaca que la proporción de las titulares solteras en Ávila, Burgos, Soria y palencia solo sea superada por Teruel. Asimismo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros** en todas las provincias castellanoleonesas. La participación del 64,88 % que reflejan los hombres pensionistas solteros es la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas, posición destacada que también ocupan Burgos, Soria y Palencia respecto a las provincias españolas, ya que más del 80 % de sus beneficiarios varones están solteros.

I.4.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos están preferentemente casados**. Este estado civil es el que ostenta el 40,99 % de sus titulares, proporción global que es trece puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 44,39 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,59 % del total de estos pensionistas. Dicha participación se sitúa en una posición casi equidistante respecto a los otros dos tipos de pensionistas, de jubilación y de invalidez, con el mismo estado civil. Asimismo, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,16 %, se sitúa como un valor medio entre el 7,59 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,77 % de los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica conclusión puede obtenerse respecto al peso de los pensionistas divorciados, mientras que el de los titulares separados es más alto que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma no presenta los mismos rasgos en todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, los titulares solteros son los más representativos en Ciudad Real y Guadalajara, donde en torno al 39 % de sus pensionistas están solteros. La provincia que concentra mayor número de pensionistas casados es Toledo, ya que el 46,46 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si en torno al 7 % de los pensionistas con domicilio en Albacete y Ciudad Real están viudos, los que residen en Guadalajara registran la participación más elevada para los pensionistas divorciados y para los separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 45,15 %. La mayor representación de las titulares casadas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas salvo en Guadalajara, donde el 32,26 % de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteras. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 56,54 % lo están. La preeminencia de los solteros entre los hombres se manifiesta en todas las provincias de esta comunidad autónoma, destacando que el 63,36 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Albacete acreditan ese estado civil.

1.4.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están preferentemente casados**. Este estado civil es el que ostenta el 34,41 % de sus titulares, proporción global que es más de nueve puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 44,39%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 30,51 % del total de estos pensionistas. Dicha participación está más cercana, aunque sea más de doce puntos mayor, a la del 17,89 % que reflejan los titulares solteros de jubilación, ya que se reduce a más de la mitad respecto al peso de ese estado civil entre los pensionistas de invalidez. Por otro lado, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,28 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,34 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,30 % de los pensionistas viudos de invalidez. Dicho carácter intermedio puede ser

atribuido también a la proporción del 14,41 % que reflejan los pensionistas divorciados, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma presenta los mismos rasgos en todas las provincias catalanas, aunque es posible reseñar diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 38,96 % de los titulares en Lleida están casados, dicha proporción se reduce al 33,46 % en Girona. Esta última provincia es la que refleja la mayor participación de titulares divorciados, mientras que Barcelona la refleja en los separados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados globalmente. En este sentido, el 37,59 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están en su mayoría solteros, en concreto un 51,71 %. En el ámbito provincial, destaca que en torno al 59 % de los varones en Lleida y Tarragona estén solteros.

I.4.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 52,50 % de sus titulares, proporción global que, si bien es casi idéntica a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, supera en más de ocho puntos a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía y la Región de Murcia.

El peso de los beneficiarios valencianos solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 20,80 % del total de estos pensionistas, solo es menor en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Si bien la preeminencia de los casados podría indicar similitudes con los pensionistas de jubilación, los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles permiten afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En efecto, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,48 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y el de los pensionistas de invalidez viudos, circunstancia que también se refleja en los titulares divorciados. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar que la representación del 15,88 % que reflejan los pensionistas separados con domicilio en Castellón es muy superior a la global de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 10,67 %, así como una de las más elevadas del territorio español, ya que solo ofrecen un valor superior en la Comunidad Autónoma de Illes Balears y en las provincias de Las Palmas, Bizkaia, y en Araba/Álava.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 56,93 %, que es incluso algo más elevada a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros**, ya que ese es el estado civil del 46,04 %.

I.4.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,61 % de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez por los beneficiarios extremeños y algo superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 44,39 %. El peso de los beneficiarios extremeños solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,38 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es un valor intermedio entre el 68,13 % que reflejan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil y el del 13,98 % que se registra en jubilación. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,64 %, se sitúa más cercano al 4,05 % que registran los pensionistas de jubilación viudos, que al 0,71 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por el contrario, la proporción de pensionistas divorciados es casi idéntica a la de invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor que la que se refleja en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas no presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que el número de titulares solteros es mayor en Cáceres, llegando a representar el 44,23 % del total. De este modo, la provincia que presenta mayor proporción de pensionistas casados, viudos y separados se corresponde con Badajoz, mientras que Cáceres ofrece participaciones más elevadas en el resto de los estados civiles, destacando que el peso del 6,57 % que reflejan los pensionistas viudos en Badajoz duplica al de la otra provincia extremeña.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 54,32 %. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 67,53 %, proporción que es la más elevada que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. El elevado peso de los varones solteros se refleja en Cáceres, donde llegan a representar al 72,03 %, lo que supone que solo en Burgos, Soria, Palencia y Teruel tengan una mayor representación.

I.4.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,56 % de sus titulares, mientras que el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,15 % del total de estos pensionistas. La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez pone de manifiesto su semejanza respecto a la del conjunto de los pensionistas españoles, que en su mayoría están casados, aunque aquellos que tienen su domicilio en Ourense están preferentemente solteros. Asimismo, en coincidencia con las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,45 %, se sitúa como un valor medio entre el 9,58 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,08 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, se obtienen resultados diferentes. En este sentido, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, en una proporción del 54,76 %. En cambio, **la mayoría de las mujeres gallegas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casadas**, en una proporción del 49,08 %, que en Pontevedra alcanza el 52,26 %.

I.4.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 36,01 % de sus titulares, proporción global que es algo menor a la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con este estado civil, aunque es ocho puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles casados, que se cifra en el 44,39 %. El peso de

los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 32,01 % del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea más de siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 24,28 %, que de los de invalidez, cuya participación, del 67,66 %, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,08 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,46 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,40 % de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 24,90 %, es más elevada que entre los pensionistas de invalidez, así como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 35,73 %, que es muy similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros**, ya que el 45,32 % lo están.

I.4.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos están mayoritariamente casados. Dicho estado civil lo ostenta el 57,74 % de sus titulares, proporción que es la más elevada que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas. Como efecto del importante peso de los beneficiarios casados, la participación del 19,54 % que reflejan los solteros es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen un porcentaje inferior los titulares solteros de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, esta última participación, aunque sea casi siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos solteros, que se cifra en el 12,70 %, que de la participación de los de invalidez, cuya representación del 61,04 % triplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En otro orden de cosas, si para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez viudos se ha indicado que su participación parecía ser el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, esta conclusión es posible trasladarla a los

pensionistas viudos murcianos, aunque su peso, que se cifra en el 4,49 %, está entre los más bajos del conjunto del Estado español. La proporción de los pensionistas divorciados, con una participación del 8,14 % se encuentra más cercana del 6,99 % que reflejan los pensionistas de invalidez, mientras que la proporción del 10,09 % de los separados es más elevada que en jubilación e invalidez.

Los resultados son diferentes si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 64,12 %, que es algo superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas, y que es la más alta que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están preferentemente solteros**, ya que el 42,38 % lo están.

I.4.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 46,78 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Castilla y León, La Rioja, Aragón, el Principado de Asturias, el País Vasco e Illes Balears, si bien la que reflejan los titulares navarros es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 8,22 % que reflejan los pensionistas viudos parece ser el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, ya que se sitúa como un valor medio entre el 12,13 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,86 % de los pensionistas viudos de invalidez. En cuanto a los titulares separados y divorciados, las cifras son superiores a las que se reflejan en invalidez, aunque menores que en jubilación.

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, el número de **mujeres pensionistas solteras y casadas es casi idéntico**, aunque el peso del 37,09 % de las solteras es algo superior. Sin embargo, **la mayoría de los hombres navarros pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 64,63 % lo están, proporción que es una de las más elevadas, tras el Principado de Asturias, Castilla y León y Extremadura, a nivel autonómico.

I.4.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 39,22 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros

supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Castilla y León, Navarra, La Rioja, Aragón, el Principado de Asturias e Illes Balears. La participación de los beneficiarios solteros se sitúa más cerca del 27,42 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros. que del 75,68 % que reflejan los de invalidez. Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez no está muy lejano al de los solteros, ya que se cifra en el 24,73 % del total de estos pensionistas.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,19 %, se sitúa como un valor medio entre el 11,95 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,72 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción del 14,74 % que reflejan los pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, destacando que es la tercera más elevada, tras Canarias e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, mientras que en torno al 30-35 % de los pensionistas vizcaínos y alaveses están solteros, la proporción de aquellos que tienen su domicilio en Gipuzkoa se eleva hasta el 47,62 % de los titulares. Asimismo, es reseñable que la participación del 17,65 %, que registra Araba/Álava para los pensionistas separados sea la segunda más elevada, tras Las Palmas, de las provincias españolas, así como que el peso del 19,05 % de los divorciados en Gipuzkoa solo sea superado por Madrid.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres vascas pensionistas están preferentemente solteras**. Sin embargo, la preeminencia indicada solo se produce en Gipuzkoa. Por otro lado, destaca que el peso de las beneficiarias separadas, que se cifra en el 19,09 %, sea el segundo más alto, tras Illes Balears, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. **La mayoría de los hombres vascos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 54,45 % lo están, resultado que se puede extrapolar a las tres provincias vascas.

I.4.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,75 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Castilla y León, Navarra, Aragón, el Principado de Asturias, País Vasco e Illes Balears. Además su proporción se sitúa como un valor intermedio respecto al 21,36 % que reflejan los titulares con este estado civil entre los pensionistas riojanos de jubilación y el 72,48 % de los de invalidez. No obstante dicha preeminencia, el peso de los titulares casados es solo algo menor, ya que representan al 39,73% del total. Además, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas riojanos viudos, que se cifra en el 3,13 %, se sitúa como un valor medio entre el 10,32 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,66 % de los pensionistas viudos de invalidez.

En el párrafo anterior el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción, del 43,75 %, que es incluso superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que lo están el 62,50 %.

I.4.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 41,54 % de sus titulares, que es inferior a la representación que reflejan los pensionistas de jubilación casados en esta ciudad autónoma, así como a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles casados, que se cifra en el 44,39 %. El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 15,13 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es parecida a la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 8,62 %, así como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En línea con las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 25,52 %, se sitúa más cercano al 27,77 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 1,93 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, el peso indicado de los titulares viudos es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la proporción de pensionistas divorciados del 9,70 % y la del 8,01 % que reflejan los separados es superior a la que registran los pensionistas de jubilación y de invalidez.

Los resultados reseñados globalmente son coincidentes si se analiza este parámetro en función del sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres ceutíes pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 34,12 %, que es un poco menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. No obstante, destaca que la proporción del 33,73 % de pensionistas viudas que se refleja en la Ciudad Autónoma de Ceuta sea la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y muy superior a la global española del 6,74 %. Al igual que las mujeres ceutíes, aunque a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, **la mayoría de los hombres ceutíes pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados**, ya que el 64,63 % lo están, participación que es muy superior a la de mujeres casadas y que duplica la que registran los hombres solteros. La preeminencia de los varones casados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla.

I.4.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,01 % de sus titulares, proporción global que es superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español con el mismo estado civil, que se cifra en el 44,39 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 12,60 % del total de estos pensionistas, el más bajo que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. Dicha participación se sitúa más cerca del 7,79 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que de los de invalidez, cuya participación del 41,72 % triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, lo más destacable es el peso del 32,41 % que reflejan los pensionistas viudos, ya que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

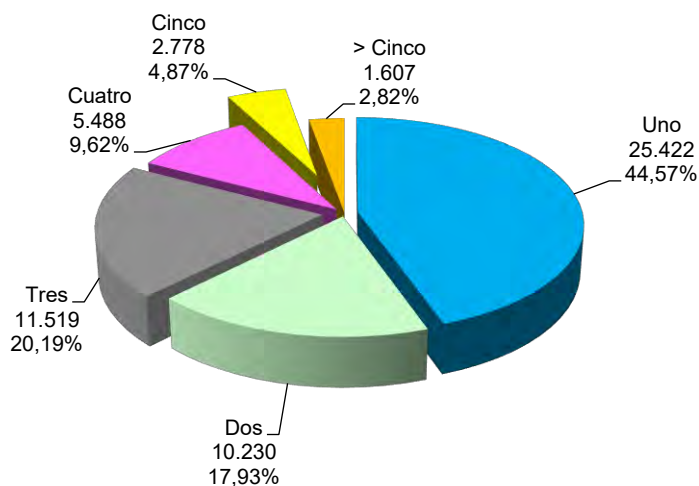
Los resultados globales indicados se mantienen, aunque con diferencias cuantitativas, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **en las mujeres melillenses pensionistas predominan claramente los estados civiles de casada y viuda, casi a**

partes iguales, lo que supone una excepcionalidad respecto al resto del territorio español. Así, la participación del 37,58 % que reflejan las mujeres viudas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de las casadas, que se cifra en un 40,13 %, se sitúa como un valor intermedio respecto al que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de los hombres de Melilla pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados. La participación del 67,91 % que reflejan los hombres casados es la más elevada de todas las comunidades. La relevancia de los hombres solteros, que se cifra en el 15,67 %, está más cercana a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil, siendo el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia si bien, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 44,57 % viven solos. Dicha participación ofrece un resultado más cercano al que registran los pensionistas de jubilación, aunque estos últimos tienen una menor proporción de beneficiarios que viven solos.

Gráfico 32. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que el 38,13 % de los pensionistas la presentan. Dicha situación de convivencia es, asimismo, la tónica general entre la totalidad

de los pensionistas no contributivos del territorio español, así como de los pensionistas de jubilación y de los perceptores de invalidez tomados independientemente. No obstante, y como rasgo diferenciador, es posible resaltar que más de la mitad de los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Extremadura, Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Aragón, Castilla y León e Illes Balears viven solos.

I.4.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Andalucía viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 35,63 %, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces, aunque es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía es que aquella es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en invalidez está compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque es similar a la proporción que ofrece esta situación de convivencia entre los pensionistas de jubilación andaluces.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es casi nueve puntos porcentuales menor que en el conjunto del territorio español. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es mayor en todas las provincias andaluzas que el de la media de la comunidad, salvo en Cádiz, Málaga y Sevilla. Así, en torno al 30 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cádiz y Sevilla viven solos, participaciones que son las más bajas de todo el territorio español.

I.4.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 62,91 % del total. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses y, a su vez, uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Castilla y León e Illes Balears ofrecen un resultados mayor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Aragón, es que aquella es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses, tras la de vivir solos, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 28,83 % sobre el total de situaciones analizadas es menor que en los otros tipos de pensión. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de pensionistas aragoneses que viven solos es muy superior a la participación del 44,57 % que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en todas las provincias aragonesas. En este sentido, el peso del 90 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses que viven solos es la más elevada del territorio español. Lo anterior implica que el resto de las situaciones de convivencia analizadas en esta provincia sean minoritarias e, incluso, inexistentes.

I.4.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven preferentemente solos, ya que representan al 41,27 % del total. Sin embargo, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos

viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación del 44,48 % es superior a la de aquellos que viven solos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor a invalidez y muy similar a jubilación. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 8,22 % de las formadas por cuatro miembros se reduce notablemente respecto a invalidez, que se cifra en el 12,09 %. No obstante, el peso de las unidades de convivencia formadas por cuatro y más miembros es similar si la comparación se efectúa respecto a los pensionistas de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma aquella es muy similar, ya que la proporción de los que viven solos es solo ligeramente menor al 44,57 %, que es su participación en el conjunto del territorio español.

I.4.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Illes Balears viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 63,64 %, está claramente por encima de la proporción de este tipo de unidad familiar en todo el Estado, que es del 44,57 % y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. También es superior a la ponderación que se da en los otros dos tipos de pensión no contributiva, de invalidez y de jubilación, en Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos numerosa. Dicha conclusión se explica en la alta participación indicada de aquellos perceptores que viven solos y que duplica a la otra forma de convivencia más usual, que es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. Por otro lado, como consecuencia del importante peso de los pensionistas que

viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas son inferiores, sobre todo con respecto a las que se presentan entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es menos extensa, ya que la proporción de los pensionistas que viven solos es más alta y el peso del 1,36 % que reflejan las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Canarias viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, al concentrar al 44,90 % de los pensionistas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 39,95% es más alto que el que se registra en los pensionistas de invalidez, aunque menor que en jubilación y se constituye como la forma de convivencia más representativa, tal como ocurre en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Canarias es que aquella es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los tipos de pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es algo más elevada que entre los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y más alto que el de las de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor. En relación con ello, si bien el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior a la global española en ambas provincias canarias, destaca que el 39,25 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife no están integrados en una unidad económica, proporción que es una de las más bajas de todo el territorio nacional.

I.4.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Cantabria viven preferentemente solos, ya que esta situación es la que se produce en el 47,80 % de sus titulares. La forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, situación que concentra al 37,01 % de las situaciones analizadas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Cantabria es que aquella es la menos extensa, ya que la proporción de pensionistas que viven solos es más elevada que en jubilación e invalidez. En consecuencia, el peso de los pensionistas que están integrados en unidades económicas de convivencia es menor.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros se analiza en comparación con la de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, es posible concluir que la de aquellos también es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos en Cantabria es ligeramente mayor.

I.4.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla y León viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 63,31 % del total. Dicha proporción, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, es la segunda más alta, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como la más elevada que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses. La composición más representativa de la unidad económica de convivencia es la formada por dos y tres personas, que encuadra al 29,16 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es que resulta la menos extensa de todos sus pensionistas. Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es casi diez puntos menor. En este mismo sentido,

el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior, sobre todo al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las unidades integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, por el mayor peso de los que viven solos, que a nivel estatal se cifra en 44,57 %. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es uniforme en todas las provincias castellanoleonesas y sobresale que la proporción superior al 81 % de los beneficiarios que viven solos en Soria y Palencia, solo es mayor en Teruel. Como consecuencia de lo anterior, destaca que el peso del 1,04% de los pensionistas que viven integrados en una unidad económica integrada por más de cinco personas sea el tercero más bajo, tras Extremadura y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo Burgos, Segovia y Valladolid reflejen una participación mayor a la global autonómica.

I.4.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven preferentemente solos, situación que es la que presentan el 52,96 % de los titulares. Esta participación es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. Sin embargo, la composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por dos y tres personas, que es la que presentan el 35,62 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es que es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación del 6,26 % de las integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 15,80 %, aunque está más cercana al 8,88 % que representa esta unidad en jubilación.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas castellanomanchegos de jubilación derivada de invalidez se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias castellanomanchegas, salvo en Toledo. En este sentido, llama la atención, al ser el más elevado, que el 67,80 % de los pensionistas de Guadalajara viven solos.

I.4.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Catalunya viven preferentemente integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, ya que representan al 36,10 % respecto al total de situaciones analizadas. No obstante, entre las situaciones de convivencia, la más representativa se corresponde con la de vivir solos, ya que lo hacen el 49,74 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas catalanes de jubilación derivada de invalidez es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la mayor participación de aquellos que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 8,14 % de las integradas por cuatro miembros es muy inferior a la de invalidez, que se cifra en el 12,53 %, aunque está cercana al 8,94 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que la unidad económica en esta comunidad autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es más elevada. En relación con dicha conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias catalanas, y destaca en torno a la mitad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias de Girona y Tarragona viven solos.

I.4.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, ya que integra al 42% de los pensionistas y que es casi cuatro puntos mayor que el peso de esta situación de convivencia en la totalidad de los pensionistas españoles. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 35,37 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación sobre el total de situaciones analizadas es solo ligeramente mayor al 41% que representan en invalidez, aunque inferior al 45,91% que representa en jubilación. No obstante, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque el peso del 3,67% de las formadas por más de cinco personas llega a duplicar la participación del 1,59% que reflejan en jubilación.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los titulares españoles de este tipo de pensión, es posible concluir que en esta comunidad autónoma este tipo de unidad de convivencia es más extensa, ya que la proporción de los que viven solos es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. En relación con ello, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos supera al global español únicamente en Castellón, en la que el 51,57 % de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Valencia únicamente participan con un 32 % del total de la provincia.

I.4.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, con una

participación del 39,24 %. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 50,73 %, se sitúa seis puntos por encima de la media nacional y es más elevado que el que reflejan los titulares de una pensión no contributiva de jubilación e invalidez en esta comunidad autónoma.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Extremadura es que es menos extensa, sobre todo respecto a invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. Asimismo, la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior a la que se registra en jubilación y, sobre todo, entre los pensionistas de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 6,08 % de las integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 14,54 % y casi tres puntos porcentuales sobre el 8,93 % que representa esta unidad en jubilación.

Por último, cabe reseñar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es más alto que el global español en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que el 58,97 % de los pensionistas de Cáceres vivan solos, lo que probablemente tiene como efecto que solo el 0,49 % de los titulares de este tipo de pensión en esta misma provincia convivan en una unidad económica formada por más de cinco personas.

I.4.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Galicia viven en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 35,54 %. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 46,41 % del total, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos gallegos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos es que es menos extensa que entre los titulares de una pensión de invalidez y jubilación. En este sentido, además de la mayor representación de aquellos que viven solos, debe tenerse en cuenta que el peso específico de los beneficiarios que se integran en una unidad económica de convivencia, cualquiera que sea su composición, es menor.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que, si bien globalmente la participación de los pensionistas gallegos que viven solos es algo superior, el peso de estos pensionistas en las distintas provincias gallegas no refleja resultados homogéneos. En este sentido, dicha superioridad no se produce en Pontevedra, ya que la proporción de pensionistas que viven solos en esta provincia se reduce al 37,48 %, que se sitúa entre las más bajas del territorio español. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 54 %, sobre todo esta última, con un 58,56 %.

I.4.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 52,82 %, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos madrileños y es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas. No obstante, entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, las unidades más representativas son las formadas por dos y tres personas, que representan al 33,54 %.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad de Madrid es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que viven solos es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero más de catorce puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 6,35 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de los titulares de este tipo de pensión en la Comunidad de Madrid que viven solos es mayor en ocho puntos porcentuales.

I.4.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 45,02 %. El peso del 39,68 % que reflejan los pensionistas que viven solos es uno de los más bajos, tras Melilla, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es más elevado que el que se registra entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación murcianos.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que es algo menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y más parecida a los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento, además de en el mayor peso de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es similar al que se obtiene en jubilación, pero inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 8,90 % de las integradas por cuatro miembros es inferior a la participación del 14,83 % que ofrecen en invalidez y más cercana al 10,58 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, dado el menor peso de los titulares de esta comunidad autónoma que viven solos, que, como ya se ha comentado, es uno de los más bajos del territorio español.

I.4.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el País Vasco viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 61,88 %, es casi idéntico al de jubilación, que es del 60,99 %, y claramente superior al que refieren los pensionistas no contributivos vascos de invalidez. Asimismo, es el cuarto más elevado que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Aragón, Castilla y León e Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene

su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos de la comunidad se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 30,33 % sobre el total de situaciones analizadas entre los de jubilación derivada de invalidez es casi siete puntos inferior. A esto último habría que añadir que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe mencionar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en las tres provincias vascas y destaca que el 65,95 % de los pensionistas de Bizkaia viven solos.

I.4.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en La Rioja viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan a más de la mitad de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión, además de en el mayor peso específico de los pensionistas que viven solos, que se cifra en el 57,59 %, tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde en todos sus pensionistas con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 33,48 %, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, dada la considerable mayor proporción de los titulares riojanos que viven solos.

I.4.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta viven solos, con una participación del 32,64 % sobre el total de situaciones analizadas. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, destaca que la participación del 12,76 % que reflejan los titulares ceutíes que conviven en una unidad económica formada por más de cinco miembros sea la más elevada de todo el territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En esta misma línea, destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 9,79 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez y es, a la vez, algo inferior al 10,12 % que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa. Este hecho se refleja, como ya se ha indicado, en que los pensionistas viven solos reflejan la menor proporción de todas las comunidades y ciudades autónomas y en que el peso de las unidades económicas formadas por más de cinco personas en esta ciudad autónoma es muy superior, constituyéndose en la más elevada de todo el territorio español.

I.4.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 37,53 %. El peso de los pensionistas que viven solos, con una proporción

idéntica a la indicada, es más alto que el que se registra para esta situación entre los pensionistas de jubilación y, sobre todo, de invalidez melillenses, ya que llega casi a duplicarlo.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En concreto, la participación de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por cinco personas, que se cifra en el 6,56 %, es netamente menor respecto a jubilación y se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los titulares melillenses que viven solos es menor y el peso en esta ciudad autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas es de las más elevadas de todo el territorio español.

I.4.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La nacionalidad dominante de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, es en su mayoría española, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 97,61 % de sus beneficiarios ostentan dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

Gráfico 33. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
406	0,71%	55.683	97,61%	955	1,67%	57.044

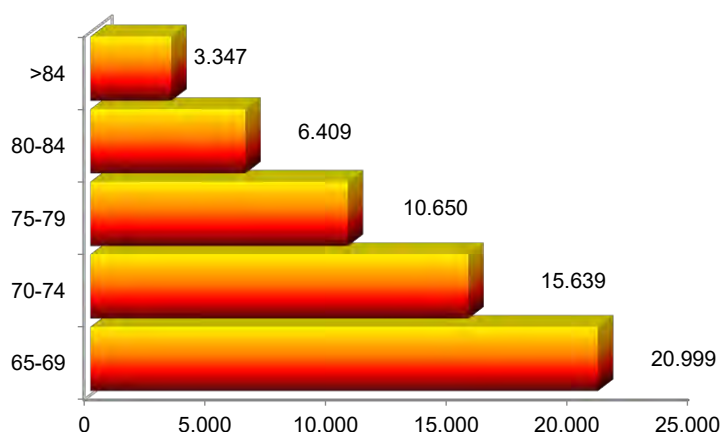
La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en las pensiones de invalidez. En este sentido, la presencia de otros nacionales distintos a los nacionales de algún Estado de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuyas participaciones se cifran en el 3,45 % y el 7,78 %, respectivamente, es muy superior a la que refleja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, debe tenerse en cuenta, por un lado, que esta denominación la reciben los beneficiarios de pensión de invalidez a partir del momento en que cumplen 65 años, por lo que su edad en el momento del reconocimiento de la pensión tenía que ser inferior a la señalada y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace veintinueve años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que el 64,23 % de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años, si bien destaca que la edad mayoritaria de los pensionistas, en concreto el 36,81 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

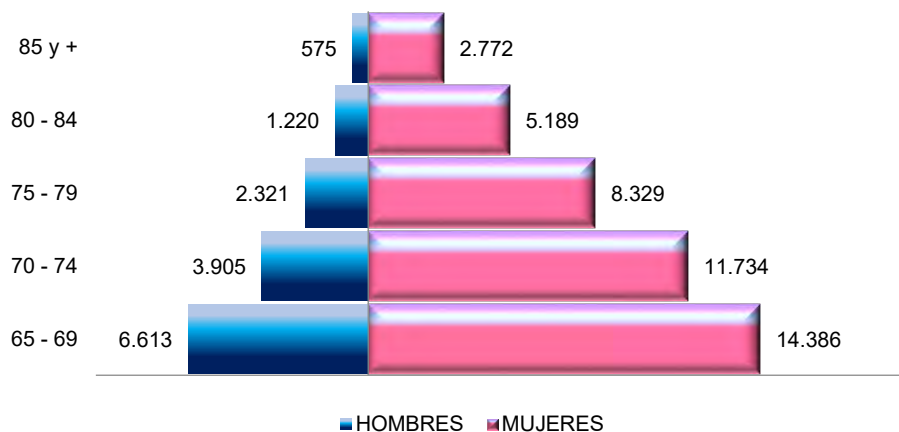
Gráfico 34. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva se mantienen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde el segundo grupo de edad más representativo de los pensionistas se sitúa entre 75 y 79 años. Por otro lado, en torno al 47 - 51 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria y el País Vasco tienen entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 35. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación. No obstante, como diferencia respecto a estos últimos, cabe señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor globalmente, ya que su participación del 74,35 % está por debajo del 75,12 % que representan entre los pensionistas de jubilación, aunque no en todos los tramos de edad analizados. Al igual que ocurre en la pensión de jubilación, a la hora de analizar la superioridad cuantitativa femenina entre los perceptores de la pensión de jubilación derivada de invalidez no contributiva, se observa una tendencia ascendente en relación con la edad, lo que se traduce en que la mayor presencia femenina, que se cifra en el 82,82 %, se produzca entre los titulares que tienen más de 84 años.

I.4.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El 63,93 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces tiene **entre 65 y 74 años**. Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de los pensionistas españoles, la edad más representativa, en concreto del 36,17 % de los pensionistas andaluces, se sitúa entre 65 y 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas, y registran proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 69,56 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados** con participaciones algo inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una cierta tendencia ascendente en relación con la edad, esta se produce en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 81,28 %, se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años.

I.4.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 63,042 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses tiene entre 65 y 74 años. El grupo más representativo dentro de este tramo de edad es el que incluye a los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 36,30 %.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias aragonesas, aunque el peso de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años en Teruel, que se cifra en el 43,75%, es el más bajo del territorio español. En este sentido, la participación del 18,75% de los pensionistas en Teruel mayores de 84 años es la participación más elevada del territorio español. A nivel autonómico, Zaragoza es la que registra la participación más elevada entre los pensionistas menores de 74 años, ya que dichos beneficiarios representan el 66,09 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los menores de 50 años en la pensión de invalidez, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años, si bien la que tienen a partir de 85 años en jubilación derivada de invalidez es del 83,61 %.

I.4.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 64,68 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos tienen entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 39,39 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja igualmente entre las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque de manera más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 82,65 %, se registra entre aquellos perceptores que tienen más de 84 años.

I.4.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 66,14 % de los pensionistas baleares de jubilación derivada de invalidez tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,50 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Asimismo, destaca que la proporción del 28,64 % que registran los que tienen entre 70 y 74 años está por encima de la media de todas las comunidades y ciudades autónomas, que es del 27,42 %, y que sea la cuarta más elevada de todas ellas, ya que solo es superada por la Comunidad Valenciana, Madrid y Extremadura.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**, con participaciones incluso superiores a las que se dan en la pensión de jubilación. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, destacando que el 80,39% de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 60,50 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios tiene entre los 65 y los 74 años, participación que solo es inferior en Galicia, La Rioja y Melilla. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas canarios, en concreto del 33,29 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a las dos provincias canarias, si bien destaca que la participación del 35,94 % que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años en Las Palmas sea algo más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones incluso superiores a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia también se da entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años, con el 87,23 %.

I.4.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 74,91 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros tiene entre los 65 y los 74 años, proporción que solo es superada por las tres provincias vascas. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 50,82 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años, porcentaje que nuevamente es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo superado por la provincia de Gipuzkoa. Ello motiva probablemente que solo existan treinta y un pensionistas con edades superiores a los 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que las mujeres alcanzan su mayor representación, que se cifra en el 80,51 %, entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

I.4.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 60,64 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 34,99 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanoleonesas. No obstante, destaca que en torno al 63 % de los titulares de Burgos y Zamora tengan entre 65 y 74 años, mientras que solo la mitad de los sorianos se incluyen dicho tramo de edad, lo que supone que esta última participación sea la más baja, tras Teruel, del territorio español. Como consecuencia del menor peso indicado, la participación de los titulares en Soria que tienen entre los 80 y 84 años y que se cifra en el 21,33%, se sitúa a la cabeza de las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**, aunque con proporciones inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, esta se refleja relativamente en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, al representar al 73,66 % de los titulares de esa edad.

I.4.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 65,10 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,06 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanomanchegas con proporciones similares a las indicadas de forma global, si bien destaca que el 39,94 % de los titulares de Toledo tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Asimismo, si la participación femenina

entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja de forma absoluta entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Así, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 85,53 %, se da entre aquellos que tienen más de 84 años.

I.4.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 72,05 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 43,57 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años, proporción que es la tercera más elevada, tras el País Vasco y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Barcelona, en la que dichos beneficiarios representan el 72,58 %. En el polo opuesto, el 68,73 % de los titulares de este tipo de pensión en Lleida son menores de 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los perceptores de pensión de invalidez menores de 50 años, se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en unas proporciones muy similares, incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 84,62 %.

I.4.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 66,84 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,93 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma

global, destaca que el 73,33 % de los pensionistas en Castellón sean menores de 74 años, proporción que solo es superada por Cantabria y las tres provincias vascas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, e incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 86,21 %.

I.4.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 64,13 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 33,89 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Asimismo, sobresale que el peso de los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años, que se cifra en el 30,23 %, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas, registrándose proporciones similares a las indicadas de forma global. Sin embargo, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Badajoz, en la que dichos beneficiarios representan el 65,69 %, proporción que en Cáceres se reduce al 60,44 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha

tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, la mayor presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años, con una participación del 79,43 %.

I.4.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 55,01 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene entre 65 y 74 años, participación que es la tercera más baja, tras La Rioja y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien, a semejanza de los pensionistas del conjunto del territorio español, el titular gallego, tiene preferentemente entre 65 y 69 años, su proporción del 29,43% es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado es reseñable que el 23,56 % de los titulares gallegos sean mayores de 80 años, ya que dicha proporción solo es superada por La Rioja y la Ciudad Autónoma de Melilla. Este último dato y las mayores proporciones de los titulares con más de 75 años permiten afirmar que la edad del pensionista gallego es mayor que la de la media estatal.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser extrapolados a todas las provincias gallegas. En este sentido, es posible reseñar, por su mayor representatividad, que el 32,27 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Pontevedra tienen entre 65 y 69 años y que la participación de los titulares que tienen más de 80 años en las cuatro provincias gallegas es superior a la media del 17,10 % que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles de esa edad.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Por otro lado, la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, que se refleja en que el 82,30 % de los mayores de 80 años sean mujeres.

I.4.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 70,05 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas se sitúe entre los 65 y los 69 años, ya que estos representan al 40,96 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños. Esta última participación es la cuarta más elevada, tras Catalunya, Cantabria y País Vasco, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez registra proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, destacando que su mayor participación, del 84 %, se registra entre los titulares con más de 84 años.

I.4.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El 63,16 % de los pensionistas murcianos se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, los más representativos son los que tienen entre los 65 y los 69 años, cuyo peso respecto a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia se cifra en el 36,80 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de la pensión de invalidez no contributiva menores de 50 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones similares a las que se dan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose cierta tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, donde representan al 31,91 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad, y que el 87,76 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 61,37 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarros tiene entre los 65 y los 74 años, participación que se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que en el conjunto del territorio español, la edad con mayor representación, en concreto el 35,62 %, se da entre 65 y 69 años. No obstante, es reseñable, al ser superior al global español, que el 14,16 % de los titulares tengan entre 80 y 84 años. Este último resultado, así como la mayor participación de los pensionistas navarros mayores de 84 años, permite afirmar que la edad de estos es superior a la de los titulares de las demás comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez refleja proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que refieren todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. En este sentido, si una de las características señaladas es cierta tendencia ascendente en relación con la edad, la misma no se produce entre las titulares navarras. En este sentido, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos que tienen entre 65 y 69 años, donde representan al 66,27 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad.

I.4.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 75,27 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, proporción que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Destaca que la mayoría de los pensionistas tienen entre los 65 y los 69 años, con una participación, del 47,62 %, que solo es superada por Cantabria.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 51,98% de los pensionistas en Gipuzkoa tienen entre 65 y 69 años, lo que implica que sean la proporción más elevada de las provincias españolas, mientras que dicha proporción se reduce en torno al 46 % en las otras dos provincias vascas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, al representar al 40,15 % de los titulares de esa edad, y que el 88,46 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 54,46 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, participación que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto del 30,80 %, se sitúa entre 65 y 69 años. Asimismo, es reseñable representación de los titulares mayores de 84 años, que se cifra en el 9,82 %, ya que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El análisis global de estos resultados permite afirmar que la edad del titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez riojana es más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, si bien entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones inferiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación, la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 73,53 %, se produce entre los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez que tienen entre 80 y 84 años. No obstante dicha superioridad, destaca que la proporción del 44,93 % que reflejan los varones entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años es la más elevada que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 65,88 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,28 %, tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. Así, la menor presencia femenina, del 70,54 %, se produce entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, y son mujeres el 82,61 % de los pensionistas mayores de 75 años.

I.4.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

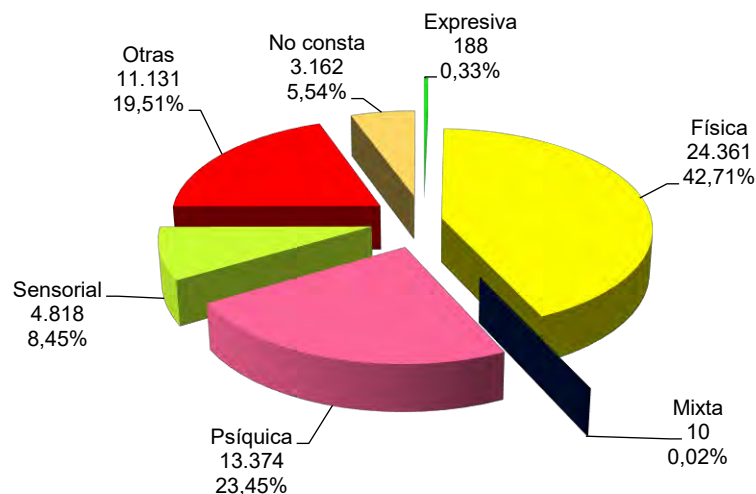
El 53,02 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene entre 65 y 74 años, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellos, los pensionistas con mayor representación, en concreto el 33,73 %, son los que tienen entre 65 y 69 años. Como contraste a estos resultados, la presencia de aquellos cuya edad supera los 75 años es superior a la global española. En este sentido, la participación del 19,03 % de los pensionistas con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los titulares de pensión de invalidez más jóvenes, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, si bien destaca que la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 90,32 %, se registre entre los titulares mayores de 84 años.

I.4.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La discapacidad que acreditan la mayoría de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se observa en el gráfico siguiente, registra una participación del 42,71 %.

Gráfico 36. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Si se comparan los datos sobre discapacidad de este tipo de pensionistas con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto algunas diferencias. Por un lado, los pensionistas de invalidez tienen preferentemente discapacidades de tipo psíquico y, por otro, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan una discapacidad de tipo físico es superior a la que reflejan los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 29,02 %. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 23,45 %, mientras que los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad casi duplican dicha participación, con un 43,93 %.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo a Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde prevalecen las discapacidades psíquicas. Asimismo, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, destaca que no se disponga de información sobre el tipo de discapacidad que afecta a más del 20 % de los titulares de Castilla y León, Extremadura y La Rioja.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**

De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad física**, ya que participan con un 44,27 % sobre el total de discapacidades, participación que supera en doce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez que presentan discapacidades físicas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto en Aragón, Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por otra parte, las titulares residentes en las provincias de Teruel, Palencia, Salamanca, Soria, Barcelona, Lleida, Badajoz, Gipuzkoa y Bizkaia presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Aunque en menor medida que las mujeres, el **38,16 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico**, participación que supera en más de once puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, además, presentan preferentemente discapacidades psíquicas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas tiene su reflejo en los datos de los distintos

ámbitos territoriales competentes, salvo en las comunidades autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja, en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres.

I.4.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Andalucía es de tipo físico, ya que registra una participación del 40,52 %. La proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que solo supone el 14,68 %, se reduce casi tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez, y su participación es sólo ligeramente mayor a la que obtienen las discapacidades sensoriales, que afectan al 8,28 % de los pensionistas. A fin de dar un valor relativo a estos resultados, hay que tener en cuenta que el tipo de discapacidad que acreditan el 35,44 % de los pensionistas andaluces no se especifica, al estar incluido en el apartado “otras”.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Cádiz y Málaga, registrando esta última la proporción más elevada, ya que el 49,21 % de los pensionistas tienen una discapacidad de este tipo. Asimismo, en la provincia de Málaga se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en cuatro veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con discapacidades de este tipo representan el 8,34 % y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 36,22 %. Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, las discapacidades sensoriales reflejan una mayor participación que las de tipo psíquico en Almería, cuyo peso del 25,32 % es, además, el más elevado de todo el territorio español.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 41,62 % sobre el total de discapacidades, si bien el tipo de discapacidad que acreditan el 36,29 % de las pensionistas está incluido en el apartado “otras”. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas

las provincias andaluzas, destacando que el 48,91 % de las mujeres pensionistas en la provincia de Cádiz presentan alguna discapacidad de este tipo. Por otro lado, el 25,32 % de las titulares de Almería tienen una discapacidad sensorial, proporción que es más elevada que la que registra las discapacidades de tipo psíquico en esta provincia y la más alta del territorio español.

En menor medida, ya que su participación se cifra en el 36,92 %, los **hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico**. La participación de los varones en este tipo de discapacidad debe ponerse en relación con el hecho de que el tipo de discapacidad que acredita el 32,68 % de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez esté incluido en el apartado “otras”. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando que en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 47,11 %.

I.4.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Aragón es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 36,57%. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la participación indicada es inferior en casi diecisiete puntos a la que este tipo de discapacidad refleja entre los pensionistas de invalidez aragoneses. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce además en Cantabria, Catalunya, Extremadura, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 35,78 %, es muy similar, aunque supera en más de cinco puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 13,10 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

El perfil definido para el conjunto de la comunidad autónoma no puede ser extrapolado a las distintas provincias aragonesas, ya que la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico solo se produce entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses como ocurría en invalidez. En este sentido, la proporción del 61,25 % que registra Teruel en este tipo de discapacidades casi duplica a las que ofrecen las otras dos provincias aragonesas, y es, además, la proporción más elevada de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observa que **las discapacidades más representativas entre las mujeres y entre los hombres son de tipo psíquico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad psíquica, con un 35,81 % sobre el total de discapacidades, aunque a escasa distancia de las de tipo físico, cuyo peso se cifra en el 34,86 %. El mayor peso específico de las discapacidades psíquicas en las mujeres pensionistas no tiene su reflejo en las provincias aragonesas, ya que solo se produce en Teruel, en la que el 56,36 % de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico, participación, además, que es la más elevada de todas las provincias españolas. Asimismo, el 38,24 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad psíquica, participación que no es muy diferente al 37,82 % que representan las discapacidades de tipo físico. Los resultados indicados serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 13,45 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, ya que, de nuevo, solo se produce en Teruel, donde el 72 % de los hombres acreditan una discapacidad psíquica.

I.4.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es de tipo físico, ya que registra una participación del 44,01 %. Dicha participación es algo superior a la participación global española de las discapacidades de tipo físico, que se cifra en el 42,71 %.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que en estos últimos las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 32,11 %, se reduzca más de catorce puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 11,80 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con

un 44,89 % sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 41,67 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres y mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en el escaso peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, mientras que en invalidez son las que en mayor medida presentan sus titulares.

I.4.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears es de tipo físico, con una participación del 46,93 %. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que, en estos últimos, las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 28,98 %, se reduzca casi diecisiete puntos porcentuales respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 11,36 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez balears.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto las mujeres como los hombres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico en cuanto participa con un 46,29 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo superior, el 48,46 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad física, que se configuran como las más representativas. No obstante, tal vez los resultados obtenidos entre los hombres y mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 9,23 % de los varones y el 12,26 % de las mujeres.

I.4.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Canarias es de tipo físico, ya que registra una participación del 45,95 %, que es superior en tres puntos a la global española. Si este resultado sobre el tipo de discapacidad se

relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refiere participaciones mayores a las de Las Palmas en las discapacidades psíquicas, con un 34,57 % frente al 17,24 %, respectivamente.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que acreditan tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 47,56 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en las dos provincias canarias. Aunque en menor medida, el 39,31 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 32,94 %, se ve reducido casi dos veces con respecto a los segundos y deja de ser la discapacidad más representativa, aunque lo sigue siendo en Santa Cruz de Tenerife.

I.4.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 36,01%. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la participación indicada es inferior en más de dieciséis puntos a la que este tipo de discapacidad refleja entre los pensionistas de invalidez cántabros. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce, además, en Aragón, Catalunya, Extremadura, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 33,50 %, es muy similar, aunque supera en seis puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No

obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 11,92 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades que prevalecen tanto en las mujeres como en los hombres son de tipo psíquico**. De este modo, las mujeres cántabras pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, en cuanto participa con un 35,80 % sobre el total de discapacidades, si bien el peso de las discapacidades físicas es casi idéntico, ya que se cifra en el 33,22%. Los resultados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presenta el 12,39 % de las mujeres. En una proporción algo superior, el 36,57 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que, sin embargo, se reduce en más de diecinueve puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 12,07 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La discapacidad que destaca entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es de tipo físico, con una participación del 30,78%. Si dicho dato sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico es casi idéntica a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. En este sentido, la proporción de pensionistas con una discapacidad psíquica, que se cifra en el 29,51 % del total, es veinte puntos menor que la que refieren los pensionistas de invalidez. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que acredita el 21,82 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanoleonesas, ya que solo los titulares de las provincias de Ávila, Burgos, León, Segovia y Valladolid presentan preferentemente discapacidades de tipo físico. Asimismo, es preciso reseñar que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita en el 30,37 % de los titulares en León.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los datos globales. En este sentido, las

discapacidades mayoritarias que tienen los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres prevalecen las de tipo físico. De este modo, las mujeres castellano-leonesas pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 32,39 %. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias castellanoleonesas, salvo en Palencia, Salamanca, y Soria, donde las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico. Por el contrario, el 32,77 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 23,04 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que se eleva al 33,98 % en Palencia. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas, que alcanza la mayor proporción, con un 39,81 % en Palencia, no se refleja en Burgos, León, Soria y Valladolid, donde prevalecen las discapacidades físicas.

I.4.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es de tipo físico. La participación que registra este tipo de discapacidades, que se cifra en un 50,46 %, es superior a la global española y solo es superada por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia del 19,59 % que refieren las discapacidades de tipo psíquico se reduzca en casi la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con esta discapacidad, que mayoritariamente también se encuentran afectados por discapacidades físicas. La diferencia indicada se sustenta, posiblemente, en que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 8,88 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el 61,85 % Cuenca de los pensionistas y el 55,37% en Guadalajara acreditan una discapacidad de tipo físico. Dichas proporciones son de las más elevadas de las que registran las provincias españolas, ya que solo son superadas por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el

conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan los hombres y las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 51,37 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, alcanzando Cuenca, con un 61,13%, la proporción más elevada. Aunque en menor medida, el 47,88 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos respecto a los de invalidez se concreta en que, en los primeros, las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones. La mayor participación de las discapacidades físicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, y llega a alcanzar en Cuenca una proporción del 60,64 %.

I.4.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Catalunya es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 41,01%, aunque su peso se reduce en más de veintiún puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que eran también las más representativas. Además, el peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 38,69 %, es inferior en catorce puntos al que se refleja en invalidez. Sin embargo, a pesar de esta diferencia, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es el segundo más alto que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, Cantabria, Extremadura, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no se manifiesta en todas las provincias catalanas, ya que los titulares con discapacidades físicas son más representativos en Girona. No obstante, cabe destacar que el 47,15 % de los pensionistas en Lleida tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que sea una de las más elevadas del territorio español, al ofrecer solo valores superiores la Comunidad Foral de Navarra y la provincia de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan las mujeres son las de tipo físico, mientras que los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas. De este modo, las

mujeres catalanas pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 39,75 % sobre el total de discapacidades, aunque el peso de las de tipo psíquico es casi idéntico. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas no se produce en las provincias de Barcelona y, sobre todo, de Lleida, donde el 44,52 % de las mujeres pensionistas acreditan una discapacidad de tipo psíquico. Sin embargo, el 44,40 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas no se produce en Girona, aunque es destacable que algo más de la mitad de los hombres pensionistas en Lleida presenten discapacidades psíquicas.

I.4.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico, con una participación del 32,86 %. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 12,54 %, se reduzca dos puntos porcentuales respecto a la proporción que refieren los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, los resultados serían diferentes si las discapacidades que afectan al 48,56 % de los pensionistas valencianos estuvieran identificadas, al englobarse bajo el epígrafe de «otras».

La preeminencia de las discapacidades físicas puede ser trasladada a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar por su mayor peso que el 34,77 % de los pensionistas tienen discapacidades de tipo físico en Valencia, provincia que también refleja la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta comunidad autónoma. En este sentido, la proporción del 9,44 % que registran en Valencia este tipo de discapacidades solo es menor en Málaga y la Región de Murcia.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que presentan preferentemente tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, en mayor medida acreditan, una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 35,14 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando que tienen alguna discapacidad de este tipo el 36,77 % de las pensionistas en Valencia. Aunque en menor medida, el 24,60 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez

acreditan una discapacidad de tipo físico, que se refleja sin excepción en todas las provincias valencianas. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico dejan de ser las más representativas, como lo son en invalidez.

I.4.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Extremadura es de tipo psíquica, con una participación del 30,38 %. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, Cantabria, Catalunya, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 28,33 %, es muy similar. No obstante, estos resultados serían susceptibles de cambios si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 30,01 % de los titulares de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez extremeños, proporción que en Cáceres alcanza el 32,19 %.

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no puede ser trasladada a las dos provincias extremeñas, ya que no se produce en Badajoz, donde el 32,74 % de los pensionistas presentan discapacidades de tipo psíquico, aunque el 32,43 % de los pensionistas en Cáceres presentan una discapacidad de tipo físico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que, al igual que en el conjunto de España, **las discapacidades físicas son predominantes entre las mujeres**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 30,25 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en ambas provincias extremeñas, destacando que el 36,33 % de las mujeres pensionistas en Cáceres presentan alguna discapacidad de este tipo. Los resultados obtenidos entre **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestran una superioridad de las discapacidades de tipo psíquico** con respecto a las de tipo físico, pues se da un porcentaje del 32,76 % en los primeros y del 22,70 % en los segundos y que se pone de manifiesto en las dos provincias extremeñas. No obstante, esta distribución de ambos tipos de discapacidad deben ponerse en relación con que se desconozca la discapacidad que acredita el 37,36 % de los titulares varones de jubilación derivada de invalidez extremeños.

I.4.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia es de tipo físico, con una participación del 49,84 %, que solo es mayor en Castilla la Mancha, la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 21,89 %, se reduzca dos veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el más representativo.

La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico no se pone de manifiesto en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan discapacidades de tipo físico en Pontevedra y A Coruña ronda el 57 %, mientras que su participación del 31,66 % en Lugo es casi idéntico al de las psíquicas, que se cifra en el 30,84 %

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez gallego se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 52,59 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que en torno al 57 % de las mujeres pensionistas de A Coruña y Pontevedra presentan alguna discapacidad de este tipo. Aunque en menor medida, el 42,76 % de los hombres gallegos pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que tienen los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en estos últimos, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita el 12,95 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se produce en los datos de todas las provincias gallegas a excepción de Lugo, donde el 37,96 % de los titulares están afectados por una discapacidad psíquica, y destaca que la mayor participación de las discapacidades físicas, que se cifra en el 49,71 %, se registra en Pontevedra.

I.4.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños es de tipo físico, con una participación del 45,36 %, que, sin embargo, es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 20,11 %, se reduzca casi a la mitad respecto a la que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. El motivo de esta diferencia puede encontrarse en que el tipo de discapacidad que acreditan el 22,01 % de los pensionistas madrileños de jubilación derivada de invalidez haya sido encuadrada bajo el epígrafe de «otras».

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida presentan tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileñas tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 45,22 % sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 45,66 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, participación que es casi idéntica a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez, que, por el contrario, preferentemente presentan discapacidad de tipo psíquico.

I.4.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 66,04 %, que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tiene como efecto que la proporción del 6,06 % que reflejan las discapacidades de tipo psíquico se configure como la más baja de todo el territorio español, a lo que se une que es superada por la de las discapacidades sensoriales. Los resultados indicados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 13,10 % de los titulares de este tipo de pensión.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto

los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 69,69 % de las pensionistas, proporción que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Aunque en menor medida, el 54,43 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tienen una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifra en el 8,16 %, se reduce cuatro veces respecto al de los pensionistas de invalidez.

I.4.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo diferenciador del resto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, en una proporción del 47,64 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo es superada por la provincia de Teruel. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura y País Vasco. Ello tiene como efecto que la participación de las discapacidades físicas del 24,89 % es una de las más bajas del territorio español, ya que solo es menor en la provincia de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades psíquicas son las más representativas tanto entre las mujeres como entre los hombres. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarras tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, con una participación del 46,36 %. Por otra parte, la mitad de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presenta una discapacidad de tipo psíquico sobre el total de discapacidades. El peso indicado duplica a los que tienen una discapacidad de tipo físico y solo es superado por las provincias de Lleida y de Teruel en el territorio español.

I.4.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco es de tipo psíquico, con una participación del 39,83 %, que casi duplica a la global española. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, el peso del 32,28 % de las discapacidades de tipo físico en los pensionistas vascos

no es muy inferior. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que presentan los pensionistas de invalidez, la mayor semejanza se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico en ambos tipos de pensión son muy superiores a la media nacional. Los rasgos señalados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias vascas, ya que más de la mitad de los beneficiarios con domicilio en Araba/Álava se encuentran afectados por discapacidades físicas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las mujeres y los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo psíquico en cuanto participan con un 40,26 % sobre el total de discapacidades, si bien dicha preeminencia no se refleja en Araba/Álava. Asimismo, el 39,04 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico. Dicha participación la convierte en el tipo de discapacidad más representativa, salvo en la provincia de Araba/Álava, donde algo más de la mitad de sus titulares reflejan discapacidades físicas. No obstante, debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 13,70 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos, porcentaje que se eleva hasta el 17,65 % en el caso de la provincia de Gipuzkoa. Por otra parte, destaca que el 23,68 % de los beneficiarios varones en la provincia de Araba/Álava están afectados por una discapacidad de tipo sensorial, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

I.4.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es de tipo físico, con una participación del 31,70 %. Dicha participación es inferior en once puntos a la global española, diferencia en la que podría influir el hecho de que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 27,68 % de sus pensionistas. El elevado porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad puede explicar también la escasa presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 27,68 % y que eran las más representativas entre los pensionistas de invalidez riojanos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida tienen las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanas acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 36,81 % sobre el

total de discapacidades. Por el contrario, es mayor la proporción de los hombres riojanos pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo psíquico y que se cifra en el 27,50 %. Sin embargo, es mayor la proporción de los pensionistas sobre los que se desconoce el tipo de discapacidad y que se cifra en el 32,50 %.

I.4.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 66,47 %, que es superior en casi veinticuatro puntos a la global española, así como la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una participación del 18,69 % en las discapacidades de tipo psíquico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 68,63 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo menor, el 59,76 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 30,49 %, se ve reducido en más de veintidós puntos respecto a los segundos, y deja de ser el tipo de discapacidad más representativa entre los titulares varones.

I.4.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico. La participación del 72,31 % que refieren este tipo de discapacidades es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se cifre solo en el 11,68 %, proporción que es, tras la Región de Murcia y las provincias de Málaga y Valencia, la cuarta más baja de todo el territorio español. En relación con lo anterior, la proporción del 13,12 % que reflejan

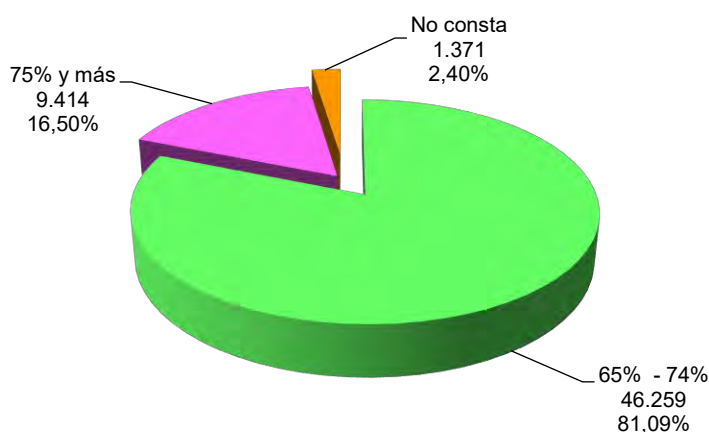
las discapacidades sensoriales es más elevada que la indicada para las discapacidades psíquicas, y es también una de las más elevadas que se registra en el conjunto del territorio español, ya que solo es mayor en Araba/Álava, Almería, Lleida y Huesca.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 71,97 % sobre el total de discapacidades, participación que es la más elevada de todo el territorio español. En una proporción incluso mayor y que es también la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, el 73,88 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico.

I.4.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, aunque en proporción superior, el **81,09 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez**, tal como puede observarse en el gráfico siguiente, **están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %**.

Gráfico 37. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea menor que entre los pensionistas de invalidez.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana y Canarias representen a más del 90 % de sus pensionistas, lo que, por otro lado, lógicamente motiva que aquellas registren las más bajas participaciones de todas las comunidades y ciudades autónomas respecto a los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Así, destaca que solo el 6,88 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Alicante, y el 7,17 % en Valencia, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y se configuran como las menores proporciones de todas las provincias españolas.

Por último, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, debe destacarse que no consta el grado de discapacidad que acreditan un abanico entre el 11 % y el 14 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en el País Vasco, la Región de Murcia, Asturias y Castilla-La Mancha, lo que origina que estas comunidades se incluyan entre aquellas que reflejan las participaciones más bajas de pensionistas afectados de un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no arroja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 82,03 % de ellas, y alcanza una participación superior al 91 % en la Canarias y Comunidad Valenciana.

I.4.7.1. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,54 %, participación que es ligeramente inferior a la del conjunto de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Andalucía, además de poder tener su origen en que se desconozca el grado de discapacidad que acreditan el 2,99 % de los pensionistas, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea casi igual, aunque destaca que la provincia de Málaga refleje uno de los valores más bajos de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que solo representan al 12,04 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que representa al 81,06 % de las mismas.

I.4.7.2. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los beneficiarios aragoneses de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 74,05 %. La participación que reflejan las provincias aragonesas es inferior a la global española, lo que tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % en Teruel, que se cifra en el 33,75 %, solo sea superior en las provincias e Guadalajara, Araba/Álava y Gipuzkoa.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 74,29 %. No obstante, el peso de los hombres con este grado de discapacidad en Huesca se eleva hasta el 86,79 %, lo que supone que sea la cuarta más alta del territorio español, tras las tres provincias valencianas. Asimismo, destaca, al ser una de las proporciones más elevadas del territorio español, que el 40 % de los titulares de Teruel acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %,

I.4.7.3. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 65,15 %. Dicha participación se configura como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo únicamente un valor inferior la Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el Principado de Asturias tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 21,61 %, sea una de las más altas de las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 65,77 % de ellas, así como una mayor proporción de hombres, el 21,84 %, que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

I.4.7.4. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 76,36 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más alta de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 80 % de ellos.

I.4.7.5. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 89,81 %. Dicha participación, que supera en más de siete puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Canarias implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % solo sea inferior en la Comunidad Valenciana, si bien Las Palmas registra una proporción algo más elevada, que se cifra en el 14,65 % de sus titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 91,12 % de ellas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 93,50 %, que es la más alta, junto con Valencia, de todas las provincias españolas.

I.4.7.6. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 76,66 %. Dicha participación es inferior en más de cuatro puntos a la que arroja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Ello da lugar a que la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea algo superior a la global española, si bien estos resultados variarían si se dispusiese de

información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 3,14 % de estos pensionistas cántabros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 77,80 % de ellas.

I.4.7.7. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,87 %. Dicha participación es algo más baja que la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien el peso de estos pensionistas en Soria es netamente superior. La menor proporción global indicada implica que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea mayor al global español en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que en Salamanca representen al 30,56 % de los titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 79,75 % de ellas.

I.4.7.8. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 60,49 %, que es la segunda más baja que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada en la misma proporción. Ello, probablemente, venga motivado en el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 13,41 % de estos pensionistas castellanomanchegos, proporción que se sitúa entre el 18-22 % en las provincias de Albacete y Ciudad Real. No obstante, destaca que el 46,89 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, lo que supone que su peso se configure como el segundo valor más alto, tras Gipuzkoa, de las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo un descenso de la participación de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, que solo se cifra en el 59,31 % de ellos. Dicha reducción en la provincia de Guadalajara se concreta en que los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad dentro del tramo indicado solo representen a la mitad del total, lo que se traduce en que el grado de discapacidad de casi la otra mitad de los pensionistas alcarreños sea igual o superior al 75 %, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

I.4.7.9. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 79,77 %. Dicha participación ofrece un valor algo menor al del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez a nivel estatal. El dato del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Catalunya implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca respecto a invalidez, destacando que la provincia de Tarragona refiere el valor más bajo, ya que solo representa al 16,60 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 80,28 % de ellas, alcanzando en Lleida y Tarragona una participación en torno al 80 - 83 %. La proporción de los pensionistas varones en Tarragona y Girona es similar y supone que sean una de las más elevadas de las provincias españolas.

I.4.7.10. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 92,76 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana tiene como consecuencia que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea la menor del Estado, destacando, por ser las más bajas de las provincias españolas, que solo en torno al 7 % de los titulares en Valencia y Alicante acrediten un grado de discapacidad igual o superior al indicado.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación discretamente más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 93,18 % de ellas, y alcanza una participación del 93,51 % en la provincia de Valencia.

I.4.7.11. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios extremeños de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 81,33 %. Dicha participación es similar a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, y lo es en ambas provincias extremeñas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 81,83 % y alcanzan en la provincia de Cáceres una participación del 82,35 %.

I.4.7.12. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios gallegos de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 84,92 %, y que supera en casi cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Galicia implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca, y destaca que la provincia de Ourense refleje uno de los valores más bajos de toda España, ya que solo el 12,44 % del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %. A nivel provincial destaca Ourense con una participación del 88,22 %, que solo es superada por las tres provincias de la Comunidad Valenciana, Soria y Santa Cruz de Tenerife.

I.4.7.13. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,57 %, que es más de tres puntos menor a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 78,52 % de ellas.

I.4.7.14. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 71,30 %, que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Región de Murcia no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada, sino al contrario, en cuanto que solo representan al 15,47 %. Ello, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 13,23 % de estos pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas de los que no consta el grado de discapacidad, ya que se cifra en el 16,49 % del total de varones.

I.4.7.15. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios navarros de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 60,94 %, participación que es inferior en veinte puntos a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. La menor ponderación del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Foral de Navarra se motiva en que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 30,90 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, si bien la proporción de mujeres con un grado de discapacidad igual o mayor del 75 % es superior con respecto al género masculino, ya que alcanza el 31,79 %.

I.4.7.16. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios vascos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 57,73 %. Dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el País Vasco no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se incremente en la misma proporción, circunstancia que, probablemente, venga motivada por el hecho de que se carezca de información sobre el grado de discapacidad que tienen el 11,33 % de los pensionistas vascos, proporción que en Bizkaia se eleva hasta el 17,77 %. Como contraste, destaca que la provincia de Gipuzkoa refleja el valor más alto de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que representan al 47,62 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 58,22 % de ellas, y alcanzan en la provincia de Bizkaia una participación del 60,95 %, aunque el peso del 50 % que reflejan las mujeres en Araba/Álava es el más bajo de las provincias españolas.

I.4.7.17. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios riojanos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 78,57 %, participación que es algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea cinco puntos superior a la global estatal.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 79,86 % de ellas.

I.4.7.18. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios ceutíes de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 73,89 %. Dicha participación es notablemente menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, lo que implica un mayor peso, del 21,43 %, de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 76,47 % de ellas.

I.4.7.19. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez de la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 85,56 %. Dicha participación es más de cuatro puntos porcentuales superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y la tercera más elevada, tras Canarias y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 86,46 % de ellas.

I.4.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El apartado 3 del artículo 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que las pensiones de invalidez no contributivas pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años y determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior supone que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, aunque dicha pensión no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento inicial de dicho complemento.

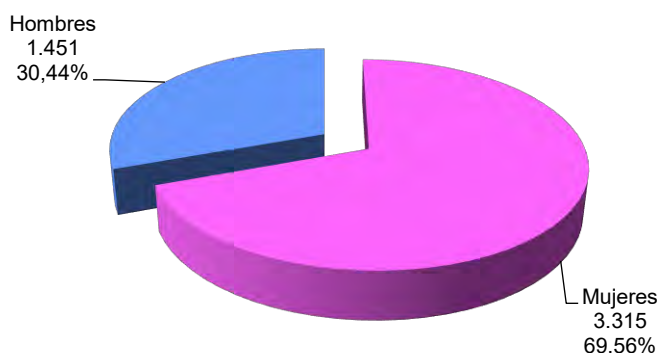
El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2019 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 4.766, lo que representa un 12,43 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 8,35 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre sus homólogos de invalidez, que se cifra en el 17,73 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que supone el 50,63 %, es inferior en casi veintiséis puntos a la que se registra en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 76,53 %.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 19,31 % de la Comunidad Foral de Navarra y el 5,76 % de Canarias. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 89,22 % que registra la Comunidad Valenciana y el 34,67 % de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A diferencia de los titulares de pensión de invalidez con complemento de tercera persona, los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona en las pensiones de jubilación derivada de invalidez son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 69,56 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 74,35 %, y, por otro, que difiere de los resultados obtenidos en los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, ya que estos son en su mayoría hombres. El mayor predominio femenino se configura como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

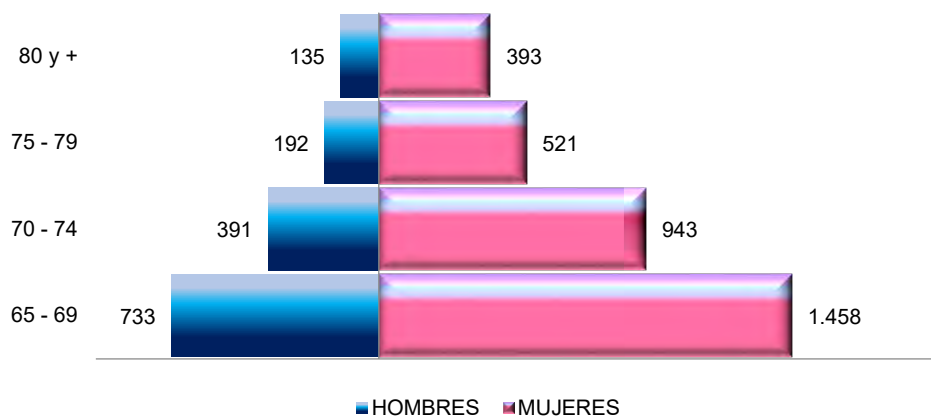
Gráfico 38. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



El predominio femenino se da en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en La Rioja, donde representan al 52 % de los titulares del complemento son varones. Como contraste, la proporción femenina se eleva hasta el 76,32 % en la Ciudad Autónoma de Melilla.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 39. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una **mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 73,96 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.1. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Andalucía, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 754, lo que representa un 8,84 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,74 % del total de beneficiarios andaluces de este tipo de pensión, lo que hace que se configure como la tercera participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente es menor en la Comunidad Valenciana y Canarias. Igualmente, la proporción de pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 40,91 %, es la tercera más baja, tras Aragón y Ceuta, de todo el territorio español.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, el 10,18 % de los titulares en Córdoba tiene reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Cádiz dicha proporción es de solo el 5,42 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquel son Sevilla, Jaén, Almería y Cádiz, y es esta última la que muestra el valor más bajo, ya que solo el 30,47 % de sus titulares perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que más de la mitad de los titulares en Córdoba y Granada lo tienen reconocido.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,36 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja como una constante y en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que sea superior al 72 % en Córdoba, Huelva y Málaga.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 74,93 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.2. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en Aragón, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 76 lo que representa un 13,69 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 9,96 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, dato que es superior al que refleja el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta comunidad autónoma respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 38,38 %, es menor a la media de todo el territorio español, así como la segunda más baja, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 18,75 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Huesca y Teruel son las que refieren una participación mayor, en torno al 50-55 %, mientras que su proporción se reduce al 32,37% en Zaragoza.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 59,21 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, si bien se configura como la más baja de las comunidades y ciudades autónomas que presentan una preeminencia femenina. Como resultado de ello, las mujeres no son las más representativas en Teruel, donde el 53,33 % de los beneficiarios son hombres.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo aragonés de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 63,16 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea menor, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.3. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en la comunidad autónoma de Principado de Asturias, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 120, lo que representa un 15,25 % de la totalidad de pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,40 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, lo que se traduce en que sea superior a la global española del 8,35 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 43,48 %, está por debajo de la media de todo el territorio español y se configura como una de las más bajas, Illes Balears, Andalucía, Aragón y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 65 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años, tramo que concentra al 66,67 % del total de los beneficiarios.

I.4.8.4. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta comunidad autónoma el complemento por necesidad de otra persona, a diciembre de 2019, asciende a 70, lo que representa un 10,09 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,95 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que es menor a la global española, así como una de las más bajas de todo el territorio español. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 42,94 %, es inferior a la global española y solo es menor en Andalucía, Aragón y Ceuta.

Los beneficiarios baleares del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,29 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, que solo es superada en la Comunidad Valenciana y Melilla. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 77,14 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.5. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Canarias, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 477, lo que representa un 15,35 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 5,76 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y que se cifra en el 56,58 %, es más elevada que la media estatal.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global, si bien destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que registra una mayor participación superior, ya que el 71,95 % perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Las Palmas se reduce al 39,65 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son en su mayoría mujeres, ya que representan el 68,76 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, preeminencia que, en proporciones similares, se refleja en las dos provincias que integran esta comunidad autónoma.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una**

mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 77,36 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios

I.4.8.6. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Cantabria, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 89, lo que representa un 10,03 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben, proporción que se configura como la tercera más baja, tras País Vasco y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,17 % del total de beneficiarios cántabros de este tipo de pensión. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 55,28 %, se sitúa claramente por encima de la global española, que es del 50,63 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 64,04 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 80,90 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.7. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2019 tienen reconocido en Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 314, lo que representa un 14,40 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 12,13 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en esta comunidad autónoma, proporción que solo es superada por Castilla – La Mancha, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, el 54,80 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona.

Las provincias castellanoleonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, y destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Ávila es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 16,74 %, mientras que Soria con un 9,33 %, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que indica la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Soria, Zamora y Ávila ofrecen participaciones por encima del 54,80 % que refleja el global autonómico y destaca que dicha proporción en Ávila se eleva hasta el 78,43 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 67,83 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que sea de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 57,14 % de los titulares de Soria son varones y lo son el 56,25 % de los beneficiarios en Segovia. No obstante, destaca que el 79,55 % de los titulares de Valladolid sean mujeres. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 65,29 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.8. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2019 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en Castilla-La Mancha asciende a 307, lo que representa un 14,15 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 12,99 % del total de beneficiarios castellanomanchegos de este tipo de pensión, lo que supone que sea una de las comunidades y ciudades autónomas que registran una participación más alta, solo superada por el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total de los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 49,76 %, es muy parecida a la global española, aunque ligeramente inferior.

Los resultados que muestran las provincias castellanomanchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 30,51 % de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Toledo, con un 10,40 %, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y los que perciben este complemento, ya que la participación del 65,06 % que refleja Guadalajara es la más elevada, mientras que Ciudad real muestra el valor más bajo, que se cifra en el 42,51 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,31 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, peso que solo es superado por Galicia, Illes Balears, Comunidad Valenciana y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanomanchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 78,87 % de los beneficiarios de este complemento en Ciudad Real sean mujeres, mientras que en Albacete dicha proporción se reduce hasta el 68,33 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 70,68 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.9. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Catalunya, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 607, lo que representa un 13,13 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 8,83 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión. La proporción en esta comunidad autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 44,05 %, es una de las más baja de todo el territorio español.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 13,15 %, mientras que Barcelona, con un 8,20 %, refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquel es Barcelona, ya que solo el 39,76 % de aquellos perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que dicha proporción en Lleida se eleva hasta el 65,43 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,03 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 77,05 % de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años sean mujeres en Girona, mientras que en Lleida dicha proporción se reduce hasta el 64,15 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 82,54 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.10. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2019 asciende a 389, lo que representa un 12,97 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,46 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Valenciana, representación que es la segunda más baja, después de Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 89,22 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 7,84 %, mientras que Alicante, con un 6,18 %, refiere la proporción más baja. Por otro lado, las tres provincias valencianas reflejan elevadas proporciones si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, dato que debe ponerse en relación con la baja proporción de pensionistas valencianos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que con el 7,24 % se configuran como la comunidad con la proporción más baja del Estado.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 75,06 % del total de los pensionistas que perciben jubilación derivada de invalidez, participación que es, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 79,95 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.11. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de tercera persona en Extremadura asciende a 123, lo que representa un 11,13 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que supera la global española para este tipo de pensión en un punto. La proporción de pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 48,43 %, ofrece un resultado algo menor al global español. Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 71,54 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, que supone que sea la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla

– La Mancha, Galicia, Illes Balears, la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla. Si bien ambas provincias extremeñas reflejan una elevada participación femenina, esta se manifiesta en una proporción más alta en la provincia de Badajoz. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 69,92 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.12. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2019 el complemento por necesidad de otra persona en Galicia asciende a 461, lo que representa un 16,41 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,61 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, participación que solo es menor en Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias. Asimismo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 51,17 %, es algo mayor a la global española.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de A Coruña es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,63 %, mientras que Ourense, con un 6 %, es la que refleja la menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que muestra la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que únicamente A Coruña ofrece una participación del 54,64 %, superior a la global autonómica, mientras que en el resto de las provincias gallegas se reduce en torno al 48%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 73,10 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Illes Balears la Comunidad Valenciana y Melilla ofrecen un valor superior. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con

complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 64,43 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.13. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2019, el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad de Madrid asciende a 415, lo que representa un 11,94 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,80 % del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, de lo que se infiere que su representación sea más elevada que la global española del 8,35 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 48,14 %, es menor que la media estatal.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,67 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que es muy similar al 69,56 % que se refleja en el conjunto del territorio español. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 78,07 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.14. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2019, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 243, lo que representa un 12,61 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,30 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Región de Murcia. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra

persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 66,58%, es la tercera más alta de todo el territorio español, ofreciendo solo valores superiores la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,31 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 75,72 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.15. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2019, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 45, lo que representa un 19,57 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, lo que supone que solo sea mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento representan al 19,31 % del total de beneficiarios, lo que hace que dicha proporción sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igualmente, se sitúa entre las más elevadas la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 62,50 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 62,22 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación se configura como la segunda más baja, tras Aragón, de las comunidades y ciudades autónomas que reflejan preeminencia femenina. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 71,11 % del total de los beneficiarios. Dicha participación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta posición destacada se motiva en el importante peso del 13,33 % que reflejan los mayores de 80 años, que es mayor que la participación de dichos pensionistas en el conjunto del territorio español.

I.4.8.16. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2019 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en el País Vasco asciende a 149, lo que representa un 10 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 18,15 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que hace que sea la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, en una posición destacada, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto a aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 58,66 %, es la quinta más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 88 perceptores, representa a más de la mitad del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el ámbito provincial, destaca que nuevamente Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 86,27 % de sus beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 63,76 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que en Gipuzkoa se eleva hasta el 80,56 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 69,80 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.17. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2019, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en La Rioja asciende a 25, lo que representa un 12,82 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 11,16 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que sea superior a la proporción global española. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 52,08 %, ofrece un valor ligeramente superior al global del territorio español.

Los beneficiarios riojanos del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente hombres, ya que representan el 52 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. La preeminencia masculina es una peculiaridad específica de los titulares riojanos, ya que no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 72 % del total de los beneficiarios.

I.4.8.18. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2019, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 26, lo que representa un 11,66 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido el complemento suponen el 7,72 % del total de beneficiarios, que es inferior a la proporción global española. Asimismo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 34,67 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

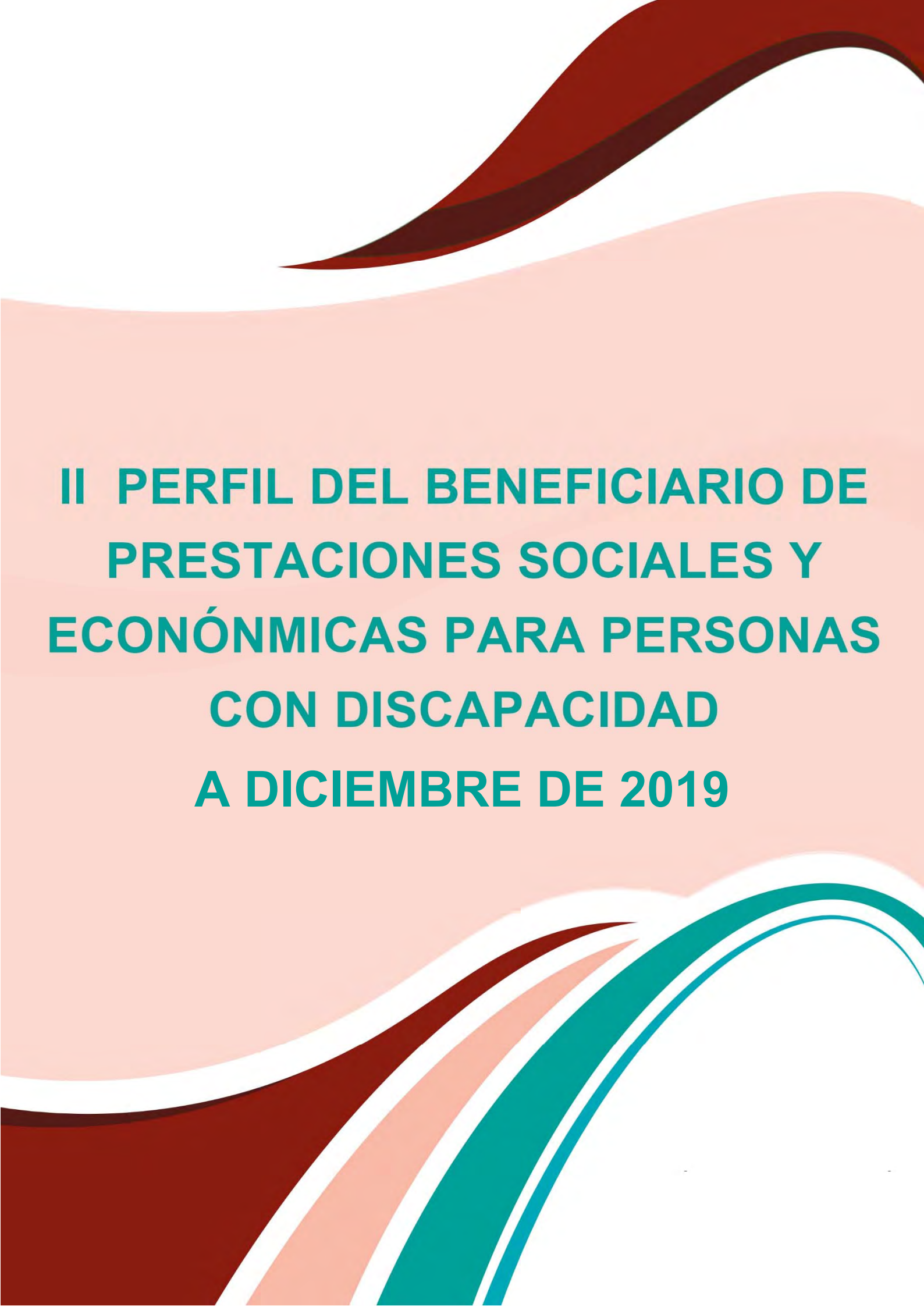
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan al 65,38 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con

complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 69,23 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.19. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2019, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 76, lo que representa un 21,17 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,97 % del total de beneficiarios melillenses de este tipo de pensión, lo que supone que sea más alta que la global española del 8,35 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 80 %, es la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 76,32 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, cifra que es más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 52,63 %, aunque destaca el 47.37% tienen más de 75 años, lo que contrasta con el resultado del resto de las comunidades y ciudades autónomas



**II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE
PRESTACIONES SOCIALES Y
ECONÓMICAS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
A DICIEMBRE DE 2019**



II.1 PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

II.1 .PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

Para definir el perfil tipo de los beneficiarios de cada una de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se han utilizado las variables del sexo, la edad y el tipo de discapacidad.

Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible inferir que el beneficiario tipo es **mujer, mayor de 75 años y con una discapacidad física**.

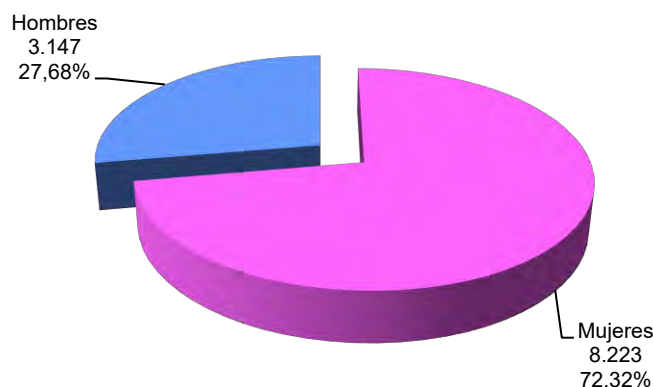
El perfil tipo definido para el conjunto de los beneficiarios de cada una de las prestaciones es posible trasladarlo a los titulares residentes en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas particularidades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que la edad del beneficiario tipo es menor en Canarias, donde preferentemente tienen entre 45 y 64 años. Por otro lado, aunque las discapacidades físicas son las más representativas en el conjunto del territorio español y entre las mujeres, los beneficiarios varones de Canarias y Cantabria presentan preferentemente discapacidades psíquicas, la totalidad las acreditan en Illes Balears y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en La Rioja es idéntico.

A continuación se detalla el análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones en la totalidad del territorio español, así como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones muestra **el claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, tienen una representatividad del 72,32 % sobre el total de beneficiarios.

Gráfico 1. Sexo de los beneficiarios



Este predominio se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales, salvo en la provincia de Las Palmas, donde el 52,87 % de los beneficiarios son hombres. No obstante, destacan, con las participaciones femeninas más altas, la comunidad autónoma de Illes Balears en la que las mujeres representan al 96,83 % de los beneficiarios y las provincias de Huesca y Badajoz, que registran una presencia femenina en torno al 94 %.

II.1.1.1 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 76,25 %, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Jaén, donde las mujeres representan al 84,62 % del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce al 62,04 % en Granada.

II.1.1.2 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 77,46 %, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 94,74 % del total de sus beneficiarios, que es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todo el territorio español. En el otro extremo, la proporción de mujeres se reduce hasta el 74,81 % entre los beneficiarios de Zaragoza.

II.1.1.3 Sexo del beneficiario en el Principado de Asturias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 79,26 %.

II.1.1.4 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 96,83 %, es la más elevada de todo el territorio español.

II.1.1.5 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad

autónoma, que se cifra en el 55,97 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. La baja participación femenina entre los beneficiarios canarios se motiva preferentemente en que dicho predominio no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 72,34 % del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, el número de beneficiarios varones en Las Palmas es superior al de mujeres.

II.1.1.6 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 92,66 %, es superior a la que refleja el conjunto de las beneficiarias españolas y el segundo más elevado, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.1.7 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 69,83 %, es algo inferior a la del 72,32 % que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Al analizar las distintas provincias castellanoleonesas, se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, la menor representación de mujeres entre sus beneficiarios se refleja en la provincia de León, ya que estas suponen solo el 62,90 %. Por otro lado, los beneficiarios de Soria son mujeres en una proporción del 92,59 %, que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que también la quinta más alta, tras Cantabria, Badajoz, Huesca e Illes Balears, del territorio español.

II.1.1.8 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. Sin embargo, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 67,76 %, es la es la cuarta más baja de las comunidades y ciudades autónomas, y únicamente ofrecen un valor inferior Murcia, la Comunidad de Madrid y Canarias. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más baja se registra en Ciudad Real, donde las mujeres representan al 62,52 % del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se eleva al 92,31% en Guadalajara es de las más elevadas del territorio español.

II.1.1.9 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 90,54 %, proporción que es superior a la que tiene lugar en el conjunto de las beneficiarias españolas una de la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Extremadura, Cantabria e Illes Balears. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas en proporciones elevadas y con escasas diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Barcelona, donde las mujeres representan al 91,47 % del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se cifra en el 84,21 % en Girona.

II.1.1.10 Sexo del beneficiario en la Comunidad Valenciana

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma alcanza el 69,81 %, proporción que es algo inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias valencianas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta, del 91,67 %, se registra en Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 61,98 % en Valencia.

II.1.1.11 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. En este sentido, la participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 91,19 %, que es la tercera más elevada tras Cantabria e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que la participación femenina del 94,12 % que se registra en Badajoz sea de las más altas del territorio español, ya que solo ofrecen valores superiores la provincia de Huesca y la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

II.1.1.12 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Galicia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**, ya que la participación femenina en esta comunidad autónoma es del 78,89 %. La mayor presencia femenina se manifiesta en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Pontevedra, donde las mujeres representan al 85,98 % del total de beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 52,94 % en Lugo, porcentaje que es el más bajo de las provincias españolas en donde se refleja el predominio femenino.

II.1.1.13 Sexo del beneficiario en la Comunidad de Madrid

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 61,24 %, es la segunda más baja que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, y solo Canarias ofrece un valor inferior.

II.1.1.14 Sexo del beneficiario en la Región de Murcia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 66,88 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas y una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid y Canarias ofrecen un valor menor.

II.1.1.15 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 87,50 %.

II.1.1.16 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 82,42 %, proporción que se sitúa por encima de la media del conjunto de las beneficiarias españolas.

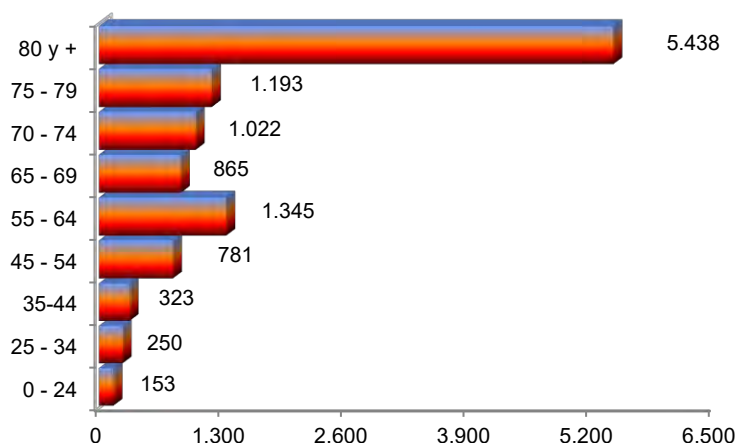
II.1.1.17 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 85,08 %.

II.1.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad con edades superiores a los 75 años representan el 58,32 % del total, aunque el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con un peso específico del 47,83 %.

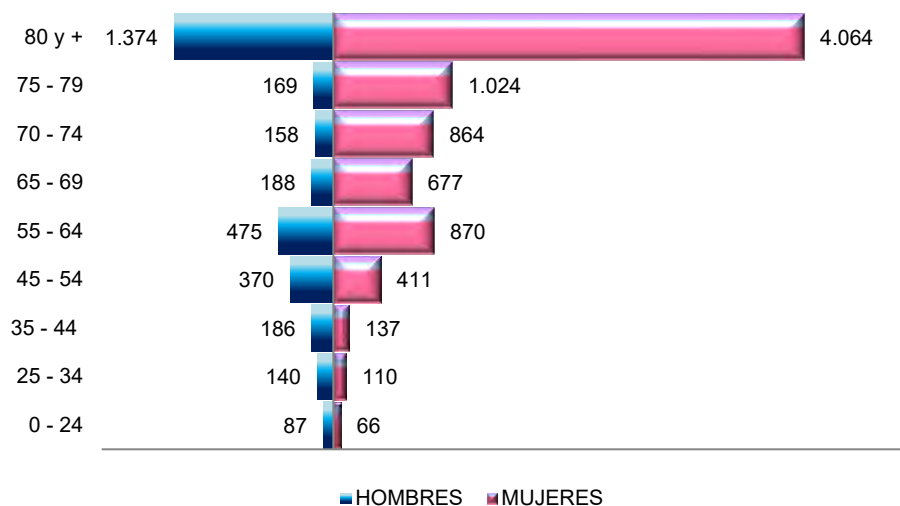
Gráfico 2. Edad de los beneficiarios



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, con participaciones superiores al 60 % en la región de Murcia, Castilla y León y Castilla-La Mancha. En este sentido, destaca que el 70,05 % de los beneficiarios castellanomanchegos tienen una edad superior a la indicada. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años no se registra en Canarias, donde la mayor participación se sitúa en el grupo de edad que incluye a aquellos que son menores de 65 años.

No obstante, el análisis como variable de la edad del beneficiario no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 3. Edad y sexo de los beneficiarios



De este modo se observa que la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades inferiores a los 45 años. Por otro lado, el mayor número de titulares varones se concentra entre los mayores de 80 años, al representar el 43,66 % del total de hombres beneficiarios, aunque el peso del 39,97 % que reflejan los hombres menores de 64 años es solo algo menor.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,62 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 85,83 % entre los que tienen de 75 a 79 años.

II.1.2.1 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 27,32 %, se reduce casi a la mitad a la que reflejan el conjunto de los españoles. De este modo, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en el resto de los grupos de edad analizados y, especialmente, entre los menores de 64 años, son superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, de lo que se puede concluir que el beneficiario tipo andaluz es algo más joven.

La distribución por edades de los beneficiarios andaluces no es posible trasladarla al conjunto de provincias que conforman esta comunidad autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Cádiz, donde los beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más representativos. Además, tampoco se registra en Granada, donde el 35,77 % de sus beneficiarios son menores de 35 años, proporción que, además, triplica a la que representan la totalidad de los titulares andaluces con esta misma edad y es la más elevada de todas las provincias españolas. En sintonía con los resultados globales, Almería es la provincia andaluza que registra la proporción más elevada entre los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en un 39,89 %, porcentaje que, sin embargo, es inferior al global español del 47,83 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 56,25 % del total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representatividad se sitúa en proporciones superiores al 90 % a partir de los 75 años.

II.1.2.2 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. Del mismo modo, el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuya ponderación del 36,51 % es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

La distribución por edades de los beneficiarios aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 42,11 % de los beneficiarios en Teruel son mayores de 80 años, participación que en Huesca desciende al 31,58 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edad inferior a 25 años son hombres y que son más representativos entre aquellos que tienen entre 35 y 44 años, si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad y alcanza participaciones superiores al 80 % a partir de los 65 años, aunque la mayor presencia femenina, que se cifra en el 91,43 %, se produce entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años.

II.1.2.3 Edad del beneficiario en el Principado de Asturias

Como sucede en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de estos últimos, que se cifra en el 37,78 %, es inferior a las que reflejan el conjunto de los españoles, mientras que el peso que reflejan los beneficiarios asturianos menores de 25 años, que se cifra en el 3,95 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Galicia y Ceuta.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de

35 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias que tienen entre 35 y 44 años participan con un 53,85 % respecto al total de titulares con esa edad, entre los mayores de 70 años representan en torno al 86 %.

II.1.2.4 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad más representativo es el que aglutina a los beneficiarios mayores de 80 años. Asimismo, cabe destacar como hecho diferenciador que la participación del 39,68 % que reflejan los mayores de 80 años es inferior a la del conjunto de los beneficiarios españoles, mientras que la del 22,22 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años es el doble y la más elevada de todo el territorio español. La inexistencia de beneficiarios menores de 45 años, las menores participaciones que reflejan los beneficiarios menores de 65 años de esta comunidad autónoma, así como que sean superiores en el resto de los tramos de edad, salvo, como ya se ha comentado, en los mayores de 80 años, permite extraer como conclusión que el beneficiario tipo balear tiene una edad superior a los 65 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en casi todos los grupos de edad. En este sentido, destaca que sean mujeres la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 54 años, así como los mayores de 70 años.

II.1.2.5 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

A diferencia de los beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en Canarias registran las mayores participaciones en aquellos que tienen una edad comprendida entre 45 y 64 años, y el grupo de edad más representativo es el de los beneficiarios canarios que tienen entre 55 y 64 años. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 11,94 %, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que se obtiene, si este análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las comunidades y ciudades autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta comunidad autónoma, si bien es posible establecer algún matiz. En este sentido, si bien el 23,40 % de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife tienen entre 55 y 64 años, los mayores de 80 años tienen una representación mayor a

la global de la comunidad autónoma, mientras que la presencia de los menores de 54 años es muy inferior. Por el contrario, en sintonía con los datos autonómicos globales, la representación de los beneficiarios de Las Palmas con edades comprendidas entre 25 y 54 años es más elevada.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa, además de la distribución paritaria de los dos beneficiarios menores de 25 años, **que aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 54 años son en su mayoría hombres**, llegando a representar en torno al 82,35 % de los titulares que tienen entre 35 y 44 años. **El número de mujeres es mayor a partir de los 55 años**, y su mayor peso, que se cifra en el 81,25 % se produce respecto al total de titulares mayores de 80 años.

II.1.2.6 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años** y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación es del 37,61 %. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 44 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la **mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad**, llegando a ser absoluta respecto a los beneficiarios que tienen entre 70 y 79 años.

II.1.2.7 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los castellanoleoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 80 años**, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 64,60 %, es la segunda más elevada, después de Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Obviamente, este mayor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios castellanoleoneses en el resto de tramos de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanoleoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, el predominio de los beneficiarios mayores de 80 años se repite en todas ellas, y destaca que el 77,32 % de los titulares de Ávila están incluidos en este grupo de edad,

participación que, por otro lado, es la más alta de las que se registran en las provincias españolas, mientras que su peso en Valladolid es de solo el 25,58 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los hombres son más numerosos entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 44 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,52 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza participaciones superiores al 69 % a partir de los 65 años, y se cifra en el 87,50 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

II.1.2.8 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

De forma análoga a lo que pasa en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanomanchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanomanchegos mayores de 80 años, que se cifra en el 70,05 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanomanchegos incluidos en cualquier otro grupo de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellanomanchego tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos es posible extrapolarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja con participaciones superiores a la global española en todas ellas, si bien destaca, por ser la tercera más elevada de las provincias españolas, que el 74,97 % de los titulares de Ciudad Real estén incluidos en este grupo de edad.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años, así como entre 55 y 64 años. Si bien entre aquellos que tienen entre 45 y 54 años se refleja un equilibrio absoluto en la distribución por sexos, la mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad, alcanzando su mayor participación, que se cifra en el 70,91 %, respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años.

II.1.2.9 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

De forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo más numeroso es el que incluye a los que tienen más de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 31,17 %, es notablemente inferior a la que se da en el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 45 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, sobre todo aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, cuya ponderación del 15,58 % es una de las más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura, Illes Balears y Cantabria ofrecen un valor superior. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se traduce en que el beneficiario catalán es algo más joven que la media, aunque no existen beneficiarios menores de 25 años.

Los rasgos señalados pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción del 23,21 % que reflejan los titulares entre 70 y 74 años en Lleida es la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, es reseñable que el único beneficiario que tiene entre 25 a 34 años es un hombre y que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,97 % respecto a los titulares que tienen de 45 a 54 años, dicha representación supera el 95 % a partir de los 70 años.

II.1.2.10 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. El segmento de los mayores de 80 años es el grupo de edad mayoritario, con una participación del 47,77 %, que es prácticamente idéntica a la media nacional.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios valencianos a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de los mayores de 80 años en Castellón se cifra solo en el 29,17 %, mientras que dicha proporción en Alicante se eleva hasta el 53,70 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se constata que los beneficiarios menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 44 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,25 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 83,87 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

II.1.2.11 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

De forma semejante a como ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que alcanza el 35,24 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios extremeños a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios con más de 80 años en Cáceres representan el 34,31 % del total de la provincia, mientras que en Badajoz tienen un peso porcentual del 36 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los dos beneficiarios menores de 25 años y que los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 54 años son en su mayoría varones. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 82,76 % respecto al total de titulares que tienen entre 55 y 64 años, alcanzan participaciones superiores al 96 % a partir de los 65 años y los beneficiarios con edades comprendidas entre los 75 y 79 años son en su totalidad mujeres.

II.1.2.12 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

Tal como sucede en el conjunto de los beneficiarios de las prestaciones españoles, la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 75 años, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se concreta en el 26,64 %, es sensiblemente inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles y solo es menor en

la Ciudad Autónoma de Ceuta y Canarias. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que se observan en los beneficiarios gallegos menores de 80 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el porcentaje del 4,15 % de los titulares menores de 25 años sea el segundo más elevado, tras el de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Se puede extraer la conclusión de que el beneficiario gallego es más joven que la media del Estado.

La distribución global por edades de los beneficiarios gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las cuatro provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Ourense y Lugo, donde los segmentos de edad más numerosos se corresponden con los que incluyen a los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, la participación del 14,71 % que reflejan los beneficiarios menores de 25 años en Lugo se configura como la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 34 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de esa edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,55 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 90,91 % entre los mayores de 80 años.

II.1.2.13 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 75 años, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 31,74 %, es muy inferior a la del conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre 25 y 74 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el segundo grupo de edad con mayor peso es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación del 18,45 % es, tras Canarias, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven que la media.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 25 años, así como aquellos que tienen entre 35 y 54 años son en su mayoría hombres y destaca que el 80% de los menores de 25 años sean varones. La mayor presencia femenina se manifiesta como una

constante en el resto de los tramos de edad analizados, y que aumenta en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,82 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 64 años, dicha representación alcanza el 75,22 % en aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

II.1.2.14 Edad del beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el de los mayores de 80 años el grupo de edad más representativo. La participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 80 años, que se traduce en el 63,74 % del total, es la tercera más elevada, tras Castilla León y Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas analizadas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años y que la preeminencia masculina se refleja entre aquellos que tienen de 25 a 34 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,86 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 86,92 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

II.1.2.15 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, el riojano tiene preferentemente más de 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con una participación del 37,50 %. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 25 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia masculina se manifiesta entre los beneficiarios de 35 a 44 años. El predominio femenino se produce en el resto de los grupos de edad, llegando a ser absoluta en varios de ellos.

II.1.2.16 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si bien al igual que en el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones la mayor participación se registra entre los mayores de 80 años, la participación del 23,08 % en los ceutíes solo es más baja en Canarias. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios con edad inferior a 80 años en Ceuta es superior a la del conjunto de los titulares españoles, y destaca que la participación del 9,89 % que reflejan

los menores de 25 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario ceutí es más joven que el del conjunto de los residentes en territorio español.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres menores de 25 años es superior al de mujeres de esa misma edad, aunque la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto al total de titulares que tienen entre 35 y 54 años, dicha representación alcanza el 95,24 % sobre los mayores de 80 años y su presencia llega a ser absoluta en varios tramos de edad.

II.1.2.17 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

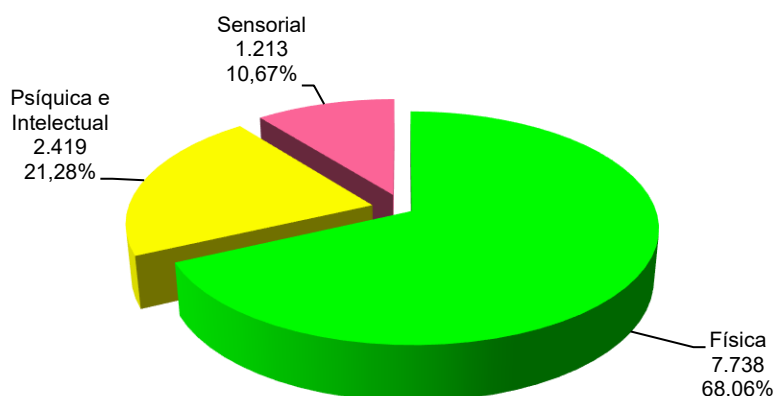
Los melillenses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el segmento de edad de mayores de 80 años, cuya participación del 45,08% es similar a la reflejada en el total nacional. Las participaciones que registran los titulares con edades comprendidas entre 65 y 79 años en esta ciudad autónoma son superiores a las globales españolas, y destaca que la proporción de perceptores que tienen entre 75 y 79 años es una de las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntica entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años y que la superioridad de los varones solo se produce entre los beneficiarios de 45 a 54 años, con una participación de 84,62%. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de los titulares menores de 25 años, dicha representación se cifra en el 94,74 % entre los mayores de 80 años.

II.1.3 TIPO DE DISCAPACIDAD DEL BENEFICIARIO

Del total de los beneficiarios de las prestaciones, el 68,06 % presenta una discapacidad física, en el 21,28 % una discapacidad psíquica y el 10,67 % una discapacidad sensorial, tal como es posible observar en el gráfico siguiente.

Grafico 4. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones



Estos porcentajes de distribución del tipo de discapacidad que afecta a los beneficiarios de prestaciones en el conjunto del territorio español pueden trasladarse a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, si bien en algunas de ellas se presentan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que más del 82 % de beneficiarios de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla tienen una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 52,99 % en Canarias, donde, por otro lado, se registra la más alta representación de discapacidad psíquica, que se cifra en el 39,55 % de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos reflejan diferencias cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas reflejan una participación más alta entre las mujeres beneficiarias**, ya que las tienen el 70,01 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleva hasta el 91,24 % entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que solo las tienen el 61,33% de las residentes en la comunidad autónoma de Canarias.

Si bien **entre los hombres beneficiarios se mantiene la incidencia mayoritaria de las discapacidades físicas**, destaca la mayor presencia de **las psíquicas**, ya que el 30,66 % de ellos tienen estas discapacidades, participación que entre las mujeres es de solo el 17,68 %. La mayor presencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres se manifiesta en los datos de los ámbitos territoriales competentes y llega a ser la más representativa en Cantabria y Extremadura, se configura como el único tipo de discapacidad que se refleja en Illes Balears y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en La Rioja es idéntico.

II.1.3.1 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los beneficiarios andaluces de las prestaciones tienen una discapacidad física, en un porcentaje del 67,23 % del total, participación que es ligeramente más baja que la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias andaluzas, aunque con determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 76,83 % de los beneficiarios de Málaga presenten una discapacidad física, participación que es de solo el 47,25 % en Jaén. Por otro lado, destaca que en torno al 33 % de los titulares de Cádiz y Granada acrediten discapacidades psíquicas, proporción que es una de las más altas de todas las provincias españolas. Por último, el peso del 30,77 % que reflejan los beneficiarios con una discapacidad sensorial en Jaén es el más elevado en este tipo de discapacidad en toda la comunidad autónoma y en el resto de las provincias españolas.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, con una participación del 70,01 %. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas, si bien la proporción del 50,65 % que reflejan las beneficiarias de Jaén en las discapacidades físicas es de las más bajas de todas las provincias españolas.

Asimismo, aunque cuatro puntos menor a la proporción del conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas, con una participación del 58,33 %. Como consecuencia de ello, el peso del 37,27 % de las discapacidades psíquicas en Andalucía es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. La alta participación indicada de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios con discapacidades psíquicas ostentan una participación en torno al 57 % en Cádiz y Jaén, lo que supone que sea una de las más elevadas de todo el territorio español, solo superadas por las que reflejan en Girona, Badajoz y Pontevedra. Por el contrario, los hombres beneficiarios almerienses, onubenses, malagueños y sevillanos presentan en su mayoría discapacidades físicas, si bien destaca, al ser más elevada, la participación del 70,97% que reflejan los beneficiarios con discapacidades físicas en Málaga.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Aragón

La mayoría de los beneficiarios aragoneses presentan una discapacidad física, en un porcentaje del 64,13 % del total, participación que está casi cuatro puntos por debajo de la media nacional.

Estos resultados pueden extenderse a cada una de las provincias aragonesas, si bien el peso del 52,63 % de los beneficiarios con discapacidades físicas en Huesca es de los más bajos. Por otro lado, la participación del 36,84 % que reflejan las discapacidades psíquicas en Teruel es una de las más elevadas de las provincias españolas. Por último, destaca que el 18,42 % de los titulares de Huesca presentan discapacidades sensoriales, lo que se traduce en que sea la tercera más elevada, tras Valladolid y Jaén, de las provincias españolas, así como el peso que reflejan los beneficiarios de Aragón con este tipo de discapacidad, que se cifra en el 13,33%, solo es superado a nivel autonómico por La Rioja.

Los resultados globales obtenidos coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 63,93 % del total de mujeres, aunque dicha proporción es la tercera más baja, tras Catalunya y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias aragonesas, si bien destaca que el peso de este tipo de discapacidades en las mujeres beneficiarias de Teruel se eleve hasta el 66,67 %. En lo relativo a las discapacidades psíquicas, cabe destacar que las proporciones de mujeres en la provincia de Huesca y Teruel, son superiores al 30 % y están entre las más altas de todas las provincias españolas. Por otro lado, las titulares de Huesca y Zaragoza ofrecen participaciones elevadas en las discapacidades sensoriales, mientras que en Teruel no se registra ninguna beneficiaria afectada por este tipo de discapacidad.

En mayor proporción que las mujeres, los hombres beneficiarios tienen en su mayoría discapacidades físicas. Sin embargo, dicha preeminencia no se refleja en todas las provincias aragonesas, ya que en los beneficiarios varones de Teruel se muestra un equilibrio absoluto en la distribución de las discapacidades físicas y psíquicas, mientras que la totalidad de los beneficiarios de Huesca presentan discapacidades físicas.

II.1.3.2 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en el Principado de Asturias

La mayoría de los beneficiarios asturianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 67,16 % del total, participación que es muy similar a la media global española.

Al poner en relación el tipo de discapacidad con el sexo del beneficiario cabe resaltar que, si bien las discapacidades físicas son las más representativas en ambos sexos, no lo son en la misma proporción. En este sentido, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las tienen el 69,47 % del total de mujeres, mientras que entre los hombres beneficiarios se reduce al 58,33 %.

II.1.3.3 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los beneficiarios baleares de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,84 % del total, participación que es ligeramente superior a la global española.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 72,13 % del total, participación que justifica la preeminencia de este tipo de discapacidades a nivel global. Por el contrario, y a diferencia del conjunto de los beneficiarios españoles, la totalidad de los hombres beneficiarios presentan discapacidades psíquicas.

II.1.3.4 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los beneficiarios canarios de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 52,99 % del total, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Este resultado puede trasladarse a cada una de las provincias canarias, aunque se producen determinadas peculiaridades. En este sentido, las discapacidades psíquicas presentan una mayor ponderación en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife, que lleva a que su representación del 42,53 % sea la más elevada del territorio español.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, aunque su del 61,33 % es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 34,15 % que reflejan las mujeres con discapacidad psíquica en la provincia de Las Palmas es una de las más elevadas de las provincias españolas. Por el contrario, los

hombres beneficiarios canarios también acreditan, de forma preferente, discapacidades psíquicas, aunque esta circunstancia no se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, la proporción de beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife que presentan discapacidades físicas y psíquicas son iguales.

II.1.3.5 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los beneficiarios cántabros de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 68,81 % del total.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que estas representan a un 71,29 % del total. Por el contrario, los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades psíquicas, con una participación del 62,50 %. Ese resultado supone una excepción, ya que además de en esta comunidad autónoma solo se produce en Illes Balears y Canarias.

II.1.3.6 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los beneficiarios castellanoleoneses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,24 % del total, participación que es inferior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanoleonesas, aunque se reflejan determinadas particularidades. En este sentido, destaca, por su mayor proporción, que el 83,33 % de los beneficiarios de León tengan una discapacidad física, mientras que su participación es de solo el 47,58 % en Ávila. Por el contrario, Ávila, Palencia y Zamora destacan por su elevada proporción de discapacidades psíquicas. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en las provincias de Ávila y Valladolid es el más elevado de esta comunidad autónoma, sobre todo esta última provincia, cuya participación del 23,39%, la sitúa a la cabeza de las provincias españolas, junto a Jaén.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 67,31 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanoleonesas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, las titulares de León son las que refieren las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, ya que las presentan el 87,38 % de sus titulares, proporción que solo es superior en la provincia de Albacete y la Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla. En el otro extremo, Ávila es la que tiene una menor proporción

de mujeres con discapacidades físicas, ya que solo tiene una representación del 47,09 %, que solo es menor en la provincia de Lleida. Por otro lado, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios tienen mayoritariamente discapacidades físicas**, con una participación del 60,47 %, que, aunque algo menor, es muy similar a la del 62,95 % que registran los titulares españoles. No obstante, los titulares burgaleses, palentinos y vallisoletanos presentan preferentemente discapacidades psíquicas.

II.1.3.7 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayoría de los beneficiarios castellanomanchegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,15 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 68,06 %.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanomanchegas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, destaca que el 85,46 % de los beneficiarios de Albacete tengan una discapacidad física, proporción que es la más elevada de todas las provincias españolas y que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla. En el polo opuesto, solo el 54,30 % de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 67,17 % del total de mujeres y el peso del 88,49 % que reflejan las mujeres de Albacete es el más elevado de todas las provincias. Asimismo, como ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta comunidad autónoma **los hombres acreditan mayoritariamente discapacidades físicas**. La mayor presencia de las discapacidades físicas entre los beneficiarios varones no se manifiesta en todas las provincias castellanomanchegas, ya que en el 66,67% de los beneficiarios de Guadalajara presentan discapacidades psíquicas y no existe ningún beneficiario con discapacidades físicas.

II.1.3.8 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los beneficiarios catalanes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 62,34 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 68,06% y la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados pueden extrapolarse a cada una de las provincias catalanas, aunque arrojan cifras dispares. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 67,14 % de los beneficiarios de Tarragona

presenten una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 48,21 % en Lleida, que es una de las más bajas de todas las provincias españolas. Como consecuencia de este último resultado, el peso del 35,71 % que reflejan las discapacidades psíquicas en los beneficiarios leridanos es uno de los más elevados del territorio español.

Los resultados coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 63,52 % del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 46 % que reflejan las titulares en Lleida es el más bajo de todas las provincias españolas. Asimismo, algo más de la mitad de **los hombres catalanes beneficiarios presentan preferentemente discapacidades físicas**. El predominio en varones de las discapacidades físicas no se produce en Girona, ya que el 83,33 % presentan una discapacidad psíquica, que es la tasa más elevada junto a Badajoz, del conjunto del territorio español. Por el contrario, los titulares de Barcelona y Lleida presentan en su mayoría discapacidades físicas. Asimismo es reseñable, que el peso del 16,67 % de las discapacidades sensoriales en los titulares varones de Girona solo es superado por la provincia de Guadalajara y La Rioja.

II.1.3.9 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los beneficiarios valencianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,90 % del total, participación que es superior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias valencianas, aunque se reflejan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 79,17 % de los beneficiarios de Castellón tienen una discapacidad física, participación que se sitúa en torno al 69 % en las otras dos provincias valencianas.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 71,99 % del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres valencianos presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, con una participación del 65,06 %, que es ligeramente superior a la que registran la totalidad de los titulares españoles y que alcanza el 83,33 % en la provincia de Castellón.

II.1.3.10 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los beneficiarios extremeños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 66,96 % del total, participación ligeramente inferior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias extremeñas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 77,60 % de los beneficiarios de Cáceres tienen una discapacidad física, participación que desciende al 53,92 % en Badajoz.

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se relaciona con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan el 68,12 % del total de mujeres y alcanzan el 78,38 % en Cáceres. Asimismo, los hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas son los más representativos, aunque esa mayor presencia no se refleja en las dos provincias extremeñas. En este sentido, la prevalencia de las discapacidades psíquicas ese produce en Badajoz, con una proporción del 83,33% , mientras que los hombres cacereños que tienen una discapacidad física reflejan una participación del 71,43 %.

II.1.3.11 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

La mayoría de los beneficiarios gallegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 68,86 % del total, participación que es casi idéntica a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias gallegas, aunque se producen determinados matices. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que en torno al 77,68 % de los beneficiarios de A Coruña tengan una discapacidad física, participación que desciende en torno al 60-61 % en Pontevedra y Lugo. Esta última provincia tiene una representación del 38,24 % en las discapacidades psíquicas, proporción que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que, a nivel estatal, solo es superada por Las Palmas.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, con un porcentaje del 72,37 %. Igual que sucede en el conjunto de beneficiarios españoles, los beneficiarios varones gallegos presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con un 55,74 %, si bien dicha primacía no se produce en Pontevedra, ya que el 80 % de sus beneficiarios presentan discapacidades psíquicas, proporción que, además, solo es mayor en las provincias de Badajoz y Girona, y en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

II.1.3.12 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los beneficiarios madrileños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 67,79 % del total, participación que es algo menor que la global española, que se cifra en el 68,06%.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que afectan a un 68,81 % del total. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, e incluso en mayor proporción que estos, los hombres beneficiarios en la Comunidad de Madrid presentan mayoritariamente discapacidades físicas.

II.1.3.13 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

La mayoría de los beneficiarios murcianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 74,80 % del total, participación que es la tercera más elevada de todas las comunidades, solo superada por las que registran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 75,23 % del total. El importante peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la ponderación de las discapacidades psíquicas solo ofrezca un valor inferior en Ceuta y en Melilla. Tal y como ocurre en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios murcianos acreditan mayoritariamente discapacidades físicas, aunque en una proporción mayor que la de aquellos, ya que este tipo de discapacidad la presentan el 73,93 % de los varones murcianos, que a su vez es la segunda más alta, después de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.14 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los beneficiarios riojanos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 66,67 % del total, participación que es algo menor que la global española. Por otro lado, la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que asciende al 16,66 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que

representan al 71,43 % del total de mujeres. En cambio, el número de hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales es idéntico. En este sentido, destaca que la proporción del 33,33 % que reflejan las discapacidades sensoriales es más de cuatro veces mayor que la participación global española, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.15 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los beneficiarios ceutíes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 82,42 % del total, participación que, tras la de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 85,33 % del total, participación que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas, en un porcentaje que es algo superior al global del Estado.

II.1.3.16 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los beneficiarios melillenses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 89,83 % del total, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 91,24 % del total de mujeres. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan en su mayoría discapacidades físicas y su proporción del 81,82 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.



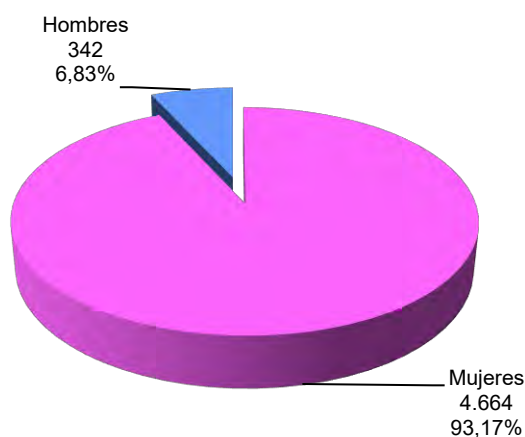
II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

Gráfico 5. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



En este sentido, y tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 93,17 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Esta participación es la más elevada del conjunto de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Este predominio se da como una constante en todos los ámbitos territoriales con participaciones superiores al 80% , si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Huesca, Soria, Zamora, Cuenca, Guadalajara, Castellón y Lugo, así como en la Comunidad Autónoma de La Rioja sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Las Palmas, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, ya que reflejan un porcentaje del 77,78 %.

II.2.1.1 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que **el 89,64 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, aunque sea, tras Canarias, la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho predominio es una constante en todas las provincias andaluzas, y alcanza participaciones superiores al 92 % en Almería, Huelva y Málaga. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla y Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, lo que supone que ambas provincias sean, junto a Las Palmas, las que reflejan una menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio en el conjunto del territorio español.

II.2.1.2 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente en esta comunidad, ya que **el 96,75 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares, y que llega a ser absoluta en Huesca.

II.2.1.3 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos del Principado se hace aún más evidente, ya que **el 94,12 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.4 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, donde **el 96,83 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.5 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos también es patente, ya que **el 80 % de los titulares del subsidio de garantía de**

ingresos mínimos son mujeres. Si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias en cada una de las cuatro prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, es la más baja que, para este subsidio, se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas del Estado. La menor proporción femenina se refleja en una proporción similar en ambas provincias canarias, aunque el peso del 77,78% que reflejan las mujeres en Las Palmas es el más bajo del territorio español.

II.2.1.6 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más evidente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 95,15 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

II.2.1.7 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que el 96,72 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, participación que solo es superada por Aragón, Illes Balears, Ceuta y La Rioja.

Dicho predominio se traslada como una constante a todas las provincias castellanoleonesas con participaciones en todas ellas superiores al 93. Además, se observa que todos los beneficiarios sorianos y zamoranos son mujeres y que las mujeres beneficiarias de Burgos, Valladolid y Salamanca reflejen participaciones superiores al 97 %, lo que las sitúa entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

II.2.1.8 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más manifiesto entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 96,25 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha preponderancia se refleja como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, y destaca que la totalidad de los beneficiarios en Cuenca y Guadalajara sean mujeres.

II.2.1.9 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

Si del estudio de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha reseñado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace también patente, ya que el 91,67 % de los titulares del subsidio de garantía

de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles, circunstancia que se refleja en todas las provincias catalanas, ya que en Barcelona se refleja el mayor peso de las mujeres, que se cifra en el 92,92% .

II.2.1.10 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 94,30 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, y que en Castellón supone que la totalidad de las beneficiarias sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Alicante, aunque mayoritarias, son menos representativas, con un 92,86 %.

II.2.1.11 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es clara en esta comunidad. En este sentido, el 96,12 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicho predominio se da en ambas provincias extremeñas en proporciones muy similares, si bien la participación del 96,77% de las mujeres en Badajoz es algo más elevada.

II.2.1.12 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es también evidente, ya que el 92,31 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos son mujeres. No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en esta comunidad autónoma, es la quinta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Catalunya, la Comunidad de Madrid, Andalucía y Canarias.

Los resultados señalados de forma global se pueden trasladar parcialmente a todas las provincias gallegas. De este modo, si bien el peso de las mujeres beneficiarias en Ourense, Pontevedra y A Coruña es inferior al global español, la totalidad de las beneficiarias en Lugo son mujeres.

II.2.1.13 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace patente en los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos de esta comunidad. En este sentido, **el 90,43 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que se configura como la tercera más baja, tras Andalucía y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2.1.14 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha destacado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares murcianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente. En este sentido, **el 95,96 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2.1.15 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones es el más elevado entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **la totalidad de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.16 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es manifiesta, ya que **el 97,30 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

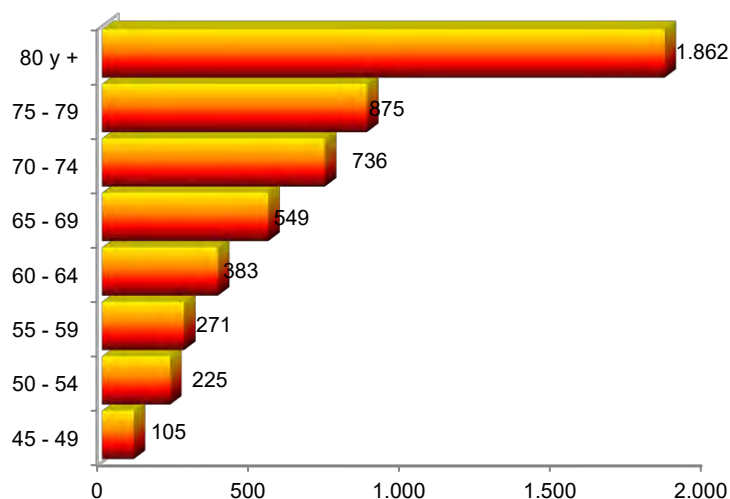
II.2.1.17 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más patente si cabe entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta ciudad autónoma. En este sentido, **el 96,43 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

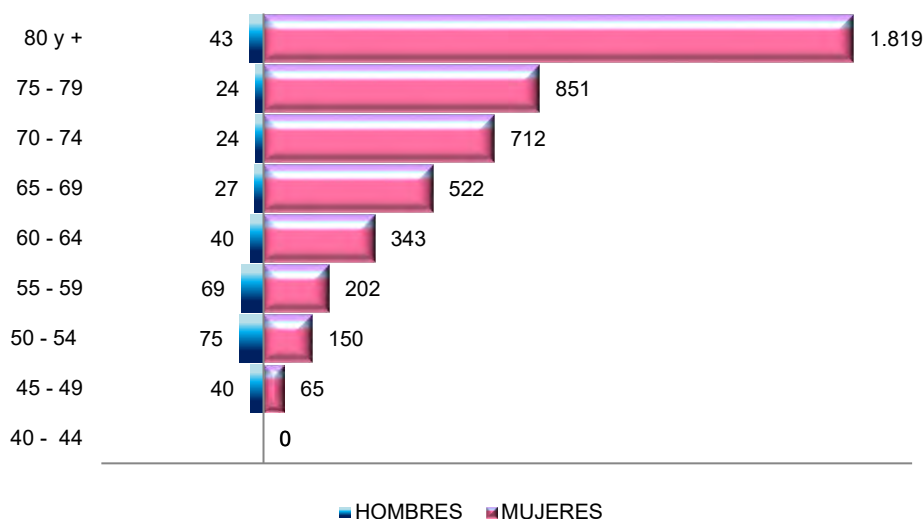
Los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan el 54,68 % del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 37,20 %.

Gráfico 6. Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Lleida y Ourense. Sin embargo, destaca que su participación en Canarias se reduce al 20 %, mientras que el 52,12 % de los beneficiarios murcianos son mayores de 80 años.

Gráfico 7. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que el mayor número de titulares varones son menores de 60 años, ya que representan al 53,80 % del total de hombres beneficiarios. La **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados y destaca que se incrementa con la edad**. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 61,90 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 97,69 % en aquellas cuya edad es mayor de 80 años.

II.2.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien **el número mayor de titulares tiene más de 75 años** y los más numerosos son los mayores de 80 años, su representación es inferior a la global española. Además, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces hasta los 65 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces son el resultado de la distribución por edades que se da en las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años tienen una mayor representación en todas ellas, salvo en Cádiz y Huelva, donde los titulares más representativos tienen entre 75 y 79 años y en Córdoba donde los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 69 años son más numerosos. Asimismo, los beneficiarios menores de 55 años en Córdoba, Cádiz y Sevilla alcanzan participaciones superiores al 17 %, y que se sitúan como las más elevadas de todo el territorio español en este segmento de edad, ya que solo son superadas por la que refleja la provincia de Las Palmas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 61,22% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 98,27 % respecto a aquellos cuya edad es superior a 80 años. Además, al igual que sucede en el conjunto del territorio español, el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, son los menores de 60 años, que concentran al 65,63 % del total de hombres beneficiarios.

II.2.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los mayores de 75 años son los más numerosos en la comunidad autónoma de Aragón, y también el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, con el 35,06 %, tramo que alcanza una participación del 40 % en la provincia de Huesca.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los tramos de edad en los que se concentran los titulares varones se sitúan entre 55 y 69 años. Como resultado de lo anterior, se pone de manifiesto que la superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad analizados y que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 83,33 % respecto al total de titulares menores de 55 años y mayores de 80 años, son mujeres.

II.2.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos mayores de 75 años son los más numerosos, ya que representan al 57,15 % del total, y los más representativos son aquellos que tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se deduce que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados, aunque en proporciones muy superiores a las globales españolas, sobre todo en los tramos de mayor edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 76,92 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 60 y 64 años, y llegan a alcanzar el 98,92 % respecto a los mayores de 80 años.

II.2.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

La edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que el peso de los titulares mayores de 75 años, que se cifra en el 61,90 %, es la segunda más elevada, tras la Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello tiene su origen en que el peso de los beneficiarios baleares con edades comprendidas entre 75 y 79, que se cifra en el 22,22 %, es el más elevado de todo el territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que la superioridad femenina se manifiesta entre las beneficiarias de Illes Balears en casi todos los tramos de edad, llegando a ser absoluta en muchos de ellos. La única presencia de las mujeres se debe a que la totalidad de hombres beneficiarios tienen entre 55 y 64 años.

II.2.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Como ya se ha indicado en el estudio de los beneficiarios distintos, la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Es posible sustentar esta afirmación en que la proporción de titulares canarios con edades inferiores a 70 años es superior a la global española y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la ponderación del 20 % de los beneficiarios mayores de 80 años es la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que vertebran esta comunidad autónoma, y destaca que el 55,55 % de los beneficiarios en Las Palmas son menores de 60 años y registran la participación más alta de todo el territorio español. Sin embargo, la edad media del beneficiario en Santa Cruz de Tenerife es superior, y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares con más de 70 años, si bien la participación del 19,23 % que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años solo es inferior en Ourense y Cádiz.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. En este sentido, la superioridad femenina es una constante entre los beneficiarios canarios en todos los tramos de edad y que llega a ser absoluta en alguno de ellos, si bien el peso del 85,71% de las mujeres mayores de 80 años es inferior al 97,69% que reflejan en el conjunto del territorio español.

II.2.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

La edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que al igual que en éstos, los titulares mayores de 75 años son los más numerosos y el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, que refleja una proporción del 37,86 % que es muy similar a la global española.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados en proporciones, incluso, muy superiores a los globales

españoles. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares de entre 50 y 54 años, llegan a alcanzar el 92,31 % entre los mayores de 80 años y todos los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años y de 70 a 79 años son mujeres.

II.2.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

La edad de los beneficiarios castellanoleoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien **los titulares mayores de 80 años son los más numerosos**, su participación del 40,17 % es más elevada que en el total estatal de 37,20 % y que más de la mitad de los beneficiarios de Burgos, León, Segovia y Soria tengan una edad superior a la indicada. Asimismo, destaca que la participación que reflejan los mayores de 80 años, se configura como una de las más altas de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellanoleoneses son trasladables a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con algunas diferencias. En este sentido, de nuevo, destaca que el 55% de los beneficiarios de Soria sean mayores de 80 años, proporción que en Valladolid se reduce al 25,74 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad**. De este modo, si bien **la presencia femenina llega a ser absoluta entre los titulares que tienen entre 65 y 79 años, es posible resaltar que** si las mujeres beneficiarias participan con un 85,71 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, llega a alcanzar el 97,28 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los mayores de 80 años.

II.2.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La edad de los beneficiarios castellanomanchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que al igual que en éstos, **los titulares mayores de 80 años son los más numerosos**, con una participación del 41,30 % superior a la global española, lo que supone que sea la tercera más elevada, tras La Rioja y Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación de los beneficiarios mayores de 80 años en Ciudad Real, Cuenca y Toledo es inferior a la global autonómica, dato que contrasta con que la mitad de los titulares en Guadalajara estén incluidos en este tramo de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que **el predominio femenino se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad** y su participación se incrementa con la edad. Como ejemplo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 98,35 % respecto a los mayores de 80 años.

II.2.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la media estatal. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en éstos, **los titulares mayores de 80 años son los más numerosos**, su participación del 31,75 % es una de las bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, a que solo es menor en Ceuta y Canarias. Además, la participación de los titulares que tienen más de 80 años es menor que la del conjunto de los titulares residentes en todo el Estado, y son superiores la de los beneficiarios catalanes que tienen entre 60 y 79 años.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que el peso de los beneficiarios mayores de 80 años en Lleida se cifra solo en el 24,49 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que **la superioridad femenina se manifiesta de manera creciente entre los beneficiarios catalanes en todos los grupos de edad**. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60,87 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 95 % a partir de los 65 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **el mayor número de beneficiarios valencianos tiene más de 75 años** y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos son extrapolables a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, ya que la mayor proporción de los beneficiarios mayores de 80 años acaece en las tres provincias. No obstante, cabe mencionar que el 43,51 % de los beneficiarios alicantinos tienen más de 80 años, mientras que el peso de los titulares de esa edad en la provincia de Valencia se cifra solo en el 30 %.

El análisis de la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De su estudio se deduce que el número de hombres es superior entre los beneficiarios que tienen entre 45 y 49 años y que la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de manera creciente en el resto de los tramos de edad. De este modo, si el 70 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso femenino a partir de los 65 años supera el 97 %, si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en aquéllos, el número de titulares mayores de 80 años es de los más altos, su participación del 37,38 % es casi idéntica a la que reflejan el conjunto de los perceptores españoles con esta edad. Sin embargo, el peso de este grupo de edad en la provincia de Badajoz, que se cifra en el 35,48 % es inferior a la media de los titulares residentes en el territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados, y destaca que aumenta con la edad. Así pues, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, la totalidad de los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se sustenta, por un lado, en que si bien el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, las participaciones que arrojan los beneficiarios gallegos que tienen entre 50 y 79 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español. En este sentido, destaca que la participación del 28,57 % que reflejan los beneficiarios lucenses con edades comprendidas entre los 60 y 64 años es la más elevada de las provincias españolas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que la participación de las mujeres es superior entre los beneficiarios gallegos en todos los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de

titulares menores con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 95,31 % respecto a los mayores de 80 años. No obstante, como rasgo divergente con la totalidad de los beneficiarios españoles, es posible señalar que la edad del mayor número de hombres beneficiarios es superior a los 75 años al representan a más de la mitad del total de varones.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Dicha afirmación se motiva en que si bien **el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 80 años**, su participación del 33,25 % es inferior a la global española. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños con edades comprendidas entre los 55 y los 79 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se observa que, a diferencia de lo que acontece para la totalidad de los beneficiarios españoles, **el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios menores de 50 años y que es superior el de los varones entre los que tienen entre 50 y 54 años. Sin embargo, la superioridad femenina se evidencia en el resto de los tramos de edad, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,50 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, dicha representación supera el 95 % respecto a los mayores de 60 años.**

II.2.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Igual que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, **la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 80 años**, si bien su participación del 52,12 % es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 37,20 %, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La consecuencia obvia es que el peso de los titulares menores de 75 años es algo inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conexión de ambas variables se infiere que **la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de forma creciente en todos los grupos de edad analizados. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 98,15 % a partir de los 80 años.**

II.2.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la media del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en el hecho de que no hay beneficiarios riojanos menores de 55 años y en el mayor peso específico de los titulares que tienen más de 80 años, que solo es superior en la Región de Murcia.

Del análisis de la edad del beneficiario y de su conexión con la distribución por sexos resulta que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad, ya que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.2.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en el importante peso de los titulares que tienen una edad comprendida entre 70 y 74 años, que representan el 24,32 % del total, aunque el segmento más numeroso es el de aquellos que tienen más de 80 años. En este sentido, la proporción del 27,03 % de beneficiarios mayores de 80 años es de las más bajas, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas para este grupo de edad, ya que solo Canarias ofrece un valor menor.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados, y llega a reflejar una presencia exclusiva en casi todos los grupos de edad.

II.2.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

La edad de los beneficiarios melillenses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que, los segmentos más numerosos en idéntica proporción son los que tienen más de 80 años y, aquellos que tienen entre 75 y 79 años. La proporción del 21,43 % que reflejan aquellos que tienen entre 75 y 79 años es superior a la global del territorio español, mientras que el peso del 35,71% de los mayores de 80 años está por debajo.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se relacionara con su distribución por sexos, del que se deduce que la presencia femenina se refleja de forma exclusiva en todos los grupos de edad analizados, salvo entre los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años, entre los que el 83,33% son mujeres.



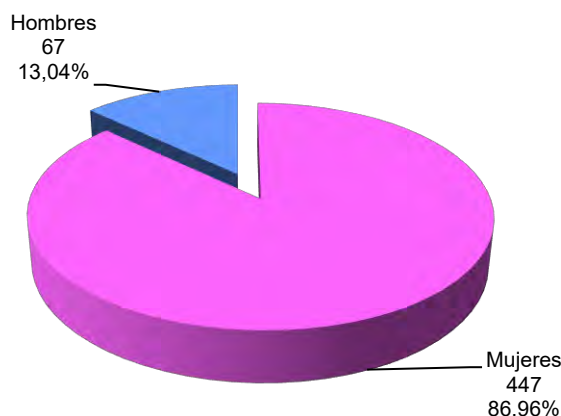
II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

Gráfico 8. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 86,96 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Al igual que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales salvo en Teruel, donde el único beneficiario que existe es un hombre, así como en Cádiz y Santa Cruz de Tenerife, donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en la comunidad autónoma de Extremadura, La Rioja y en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en las provincias de Huesca, Zaragoza, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Zamora, Cuenca, Toledo, Tarragona, Castellón, Badajoz, Cáceres, Ourense y Lugo .

II.3.2.1 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

El 79,58 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona andaluces son mujeres. Dicha participación es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Ceuta y Canarias.

El predominio femenino puede ser trasladado como una constante a todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 88,89 % de los beneficiarios con domicilio en Jaén y Granada sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Cádiz aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que su participación del 50% no sólo es la más baja en esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas, ya que solo Teruel, donde no hay mujeres beneficiarias, ofrece un valor menor.

II.3.2.2 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

El 91,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en esta comunidad autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero más elevada que en el conjunto del territorio español. El mayor peso femenino tiene su reflejo en que la totalidad de los beneficiarios en Huesca y Zaragoza son mujeres, aunque el único beneficiario de Teruel es un hombre.

II.3.2.3 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en el Principado de Asturias

El 86,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero muy similar a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

II.3.2.4 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 88,89 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina que refleja la comunidad autónoma en esta prestación ofrece un valor mayor a la que se registra para el conjunto de los beneficiarios residentes en España.

II.3.2.5 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

La mitad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra entre los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso femenino y masculino es equilibrado en Santa Cruz de Tenerife, con un 50 %, sin que existan titulares de esta prestación en Las Palmas.

II.3.2.6 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El 91,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es inferior a la que registran las beneficiarias cántabras del subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.3.2.7 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 92,31 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada supera a la global española, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanoleonesas, si bien destaca, por un lado, que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora sean mujeres y, por otro, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Segovia son menos representativas, con una participación del 77,87 %.

II.3.2.8 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 93,18 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es algo menor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, todos los beneficiarios de Toledo y Cuenca son mujeres, y la proporción de mujeres entre los titulares de este subsidio en Albacete y Guadalajara se cifra en el 88,89 %. En el otro extremo, el 80 % de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ciudad Real son mujeres.

II.3.2.9 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

El 88,89 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo mayor que la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

El predominio femenino se refleja como una constante en las cuatro provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que la totalidad de los beneficiarios de Tarragona son mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Girona representan al 75 % de los beneficiarios de esta provincia.

II.3.2.10 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana

El 91,30 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España. Este predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien es posible mencionar que la totalidad de los beneficiarios en Castellón son mujeres, mientras que la presencia femenina en Alicante se cifra en el 76,92% .

II.3.2.11 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, resultado que también se pone de manifiesto en La Rioja y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.3.2.12 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

El 80,65 % de los titulares gallegos del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la cuarta más baja, tras Andalucía, Ceuta y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino es extrapolable a las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias remarcables. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios Lugo y Ourense son mujeres y, en el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Pontevedra, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que solo reflejan una participación del 60 %.

II.3.2.13 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad de Madrid

El 88,37 % de los titulares madrileños del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 86,96 %.

II.3.2.14 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Región de Murcia

El 89,29 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, es superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 86,96 %.

II.3.2.15 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

El único titular del subsidio por ayuda de tercera persona es una mujer. La presencia absoluta de las mujeres se produce también en Extremadura y Melilla.

II.3.2.16 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 75 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina en esta prestación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo Canarias un valor menor.

II.3.2.17 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

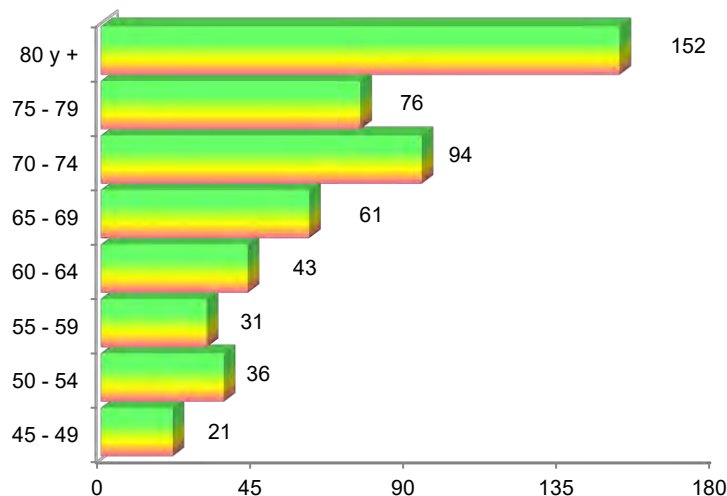
La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Este resultado se produce también en Extremadura y La Rioja.

II.3.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Al igual que sucedía con los beneficiarios distintos de las prestaciones contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y con los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad superior a los 75 años, destacando el peso específico de aquellos que tienen más de 80 años, cifrado en el 29,57 % del total.

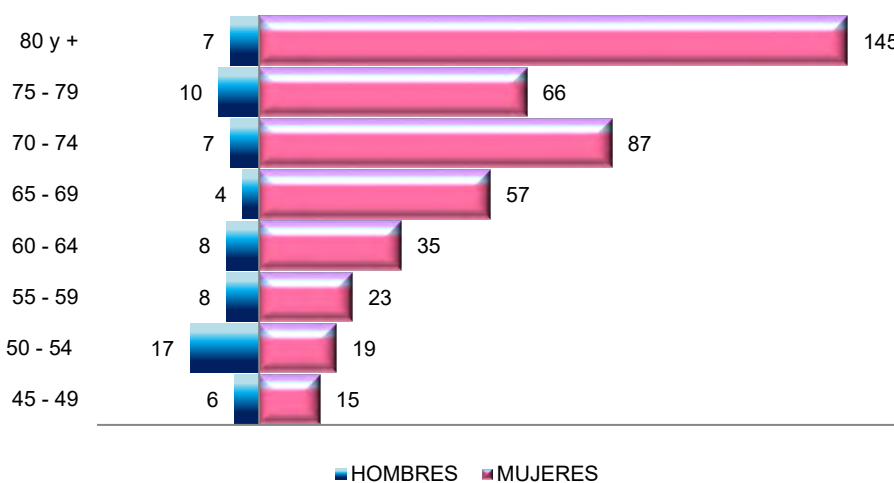
Diciembre de 2019

Gráfico 9. Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Canarias. En este sentido, destaca que en Canarias no existe ningún beneficiario de esa edad y el 66,66 % de los beneficiarios tienen entre 60 y 69 años, lo que permite afirmar que el beneficiario de esta comunidad autónoma es el más joven del territorio español. Tampoco existen beneficiarios mayores de 80 años en las provincias de Cádiz, Teruel, Burgos y Ourense. En el otro extremo, algo más de la mitad de los beneficiarios extremeños son mayores de 80 años, y la totalidad lo son en la comunidad autónoma de La Rioja y en las provincias de Huesca y Lugo.

Gráfico 10. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior. De este modo, se observa que la superioridad

femenina se manifiesta en todos los grupos de edad y que la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,78 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 54 y 54 años, dicha participación alcanza el 95,39 % respecto a los mayores de 80 años. A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que las mayores proporciones de titulares varones se registran entre el tramo de edad de 50 a 54 años, que concentran al 25,37 % del total de hombres beneficiarios.

II.3.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía con una edad superior a los 75 años son los más numerosos, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 20,42 %. No obstante, como singularidad, cabe reseñar que la proporción del 21,12 % que reflejan los beneficiarios andaluces menores de 55 años es la tercera más elevada, tras Catalunya y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial no es homogénea y se da únicamente en Almería, Córdoba, Granada y Sevilla. Por el contrario, no existe ningún beneficiario mayor de 80 años en Cádiz y el 68,75% es menor de 65 años. Por último, el peso de los titulares onubenses que tienen entre 70 y 74 años, que se cifra en el 50% , es una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, que ofrece como dato más significativo, a diferencia de lo que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, que los hombres representan al 52,94% de los beneficiarios que tienen entre 50 y 54 años. La superioridad femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad y la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias andaluzas participan con un 66,67 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, dicha participación alcanza el 93,10 % respecto a los mayores de 80 años.

II.3.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

Los perceptores aragoneses del subsidio por ayuda de tercera persona más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 50 %. Sin embargo,

la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, que es absoluta en Huesca, no es trasladable a todas las provincias aragonesas, ya que el único beneficiario de Teruel tiene entre 65 y 69 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, donde se observa que **la presencia femenina es claramente mayoritaria, casi exclusiva, en casi todos los tramos de edad**. En este sentido, el único beneficiario que tiene entre 65 y 69 años es un hombre y todos los beneficiarios mayores de 70 años son mujeres.

II.3.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en el Principado de Asturias

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **los más representativos de los titulares con domicilio en Asturias son los que tienen una edad superior a los 75 años**. Destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los mayores de 80 años, con una ponderación del 46,67 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Aragón, Extremadura y La Rioja.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la presencia femenina es claramente mayoritaria y exclusiva en casi todos los tramos de edad**. No obstante, es posible destacar que el único beneficiario que tiene entre 50 y 54 años, así como aquel cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años son hombres.

II.3.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **los más representativos de los titulares con domicilio en Baleares no son los que tienen una edad superior a los 80 años**. El segmento de edad que incluye a los titulares mayores de 70 años son los más representativos al aglutinar a la mitad de los titulares y el peso del 22,22 % de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas después de la Comunidad Valenciana.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que **la mayor presencia femenina se refleja en casi todos los segmentos de edad** y destaca que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos.

II.3.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

Como singularidad con el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es reseñable que no existen titulares mayores de 80 años, circunstancia que, además, solo se produce, además de en las dos provincias canarias, en Cádiz, Teruel, Burgos y Ourense. Los tramos de edad más representativos son los que incluyen a los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 60 y 69 años, que concentran a más de la mitad de los titulares. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario canario del subsidio por ayuda de tercera persona es el más joven. Los datos reflejados se corresponden exclusivamente a Las Palmas, ya que en Santa Cruz de Tenerife no existe ningún beneficiario.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos con edades comprendidas entre los 60 y 64 años, que en el tramo 65 y 69 de edad las mujeres son las únicas beneficiarias y que los beneficiarios mayores de 70 años son hombres.

II.3.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario cántabro del subsidio por ayuda de tercera persona es mayor de 65 años, aunque, a diferencia del conjunto del territorio español, aquellos que tienen más de 80 años no son los más numerosos, ya que los que tienen entre 65 y 69 años es el grupo de edad más representativo con una proporción del 33,33 %. El peso indicado que reflejan estos titulares es el más elevado, junto con Canarias, que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del pensionista combinado con la distribución por sexos, se observa que la mayor presencia femenina se refleja en todos los segmentos de edad, destacando que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos.

II.3.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León con una edad superior a los 75 años son los más numerosos, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los mayores de 80 años, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta comunidad autónoma. Asimismo, el peso específico de los titulares castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 35,38 %, es uno de los más elevados del territorio español.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Burgos, donde no existen titulares de edad, circunstancia excepcional que se produce, además de en esta provincia, en Cádiz, Teruel, Ourense y las dos provincias canarias. Asimismo, al ser su peso el más elevado de todo el territorio español, que el 33,33% de los titulares palentinos tienen entre 60 y 64 años. No obstante, el mayor peso de los titulares mayores de 80 años se refleja en las participaciones superiores al 50 % que se registran en Salamanca, Segovia y Soria. En este sentido, la proporción que reflejan los mayores de 80 años en la esta última provincia, que se cifra en el 75 % de sus titulares, solo es superada por la comunidad autónoma de La Rioja y las provincias de Huesca y Lugo, donde todos sus beneficiarios están incluidos en ese tramo de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, si bien entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y 59 años se muestra un equilibrio absoluto en la distribución por sexo, la superioridad femenina, que llega a ser exclusiva, se produce en el resto de los grupos de edad.

II.3.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 36,36 %, aunque destaca que los beneficiarios con edades comprendidas entre los 65 y 69 años, cuyo peso se cifra en el 18,18 %, se configure como el segundo con mayor participación. A fin de comprender la distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos, debe tenerse en cuenta que el 60 % de los titulares de Ciudad Real y el 44,44 % de los de Guadalajara son mayores de 80 años, mientras que la proporción se reduce al 25% en Cuenca.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación se desprende que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad, siendo mujeres la totalidad de los beneficiarios en la mayor parte de ellos.

II.3.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

De manera similar a como ocurre con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo se sitúa en aquellos que tienen más de 80 años, y su peso específico, que se cifra en el 29,63 %, es casi

idéntico, aunque ligeramente mayor, al del conjunto nacional. Sin embargo, del análisis de esta variable sobresale que la participación del 14,81% que registran los titulares que tienen entre 45 y 49 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si estos datos globales se analizan en relación con los resultados de las cuatro provincias catalanas, es posible concluir que la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se produce de forma evidente en Lleida, donde el 37,50 % de sus titulares están incluidos en ese tramo de edad. El peso de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 49 años en las Barcelona y Girona, que se cifra en el 25%, es el más elevado del territorio español, aunque es reseñable que no existen beneficiarios de esa edad en Lleida ni Tarragona.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que el número de hombres y mujeres menores de 50 años es idéntico y que todos los titulares a partir de los 60 años son mujeres.

II.3.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Valenciana

Los perceptores valencianos de este subsidio, al igual que los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, tienen como grupo de edad más representativo el de los mayores de 75 años. Sin embargo, del análisis de esta variable sobresale que el peso específico el 47,82 % de los beneficiarios mayores de 75 años es inferior al global nacional, mientras que las participaciones que se obtienen para los titulares que tienen entre 65 y 79 años son superiores a las globales españolas. Este resultado se explica si el análisis se efectúa a nivel provincial, ya que la edad del 69,23% de los titulares de Alicante se sitúa entre los 65 y 79 años, mientras que los beneficiarios mayores de 80 años son más representativos en las otras dos provincias valencianas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si no se conjugara con la distribución por sexos, de lo que resulta la mayor presencia de varones en los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años y que el número de hombres y mujeres que tienen entre 50 y 54 años es idéntico. Sin embargo, la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad y llega a ser exclusiva a partir de los 65 años.

II.3.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

Los perceptores extremeños más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona son los que tienen una edad superior a 75 años. El grupo de edad de mayor ponderación es el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico, del 53,85 %, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por La Rioja. La mayor presencia de los titulares mayores de 80 años se refleja en las dos provincias extremeñas, aunque destaca que la participación más elevada del 63,64 % que se refleja en Badajoz.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.3.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico, que es del 29,03 %, es casi idéntico al global español. Este mayor peso es evidente en Lugo, ya que la totalidad de los perceptores son mayores de 80 años, aunque en Ourense, no existen titulares mayores de la edad indicada y solo el 10 % de los titulares de Pontevedra se incluyen en este grupo de edad.

Del análisis de la edad del pensionista conjugado con su distribución por sexos, se observa que los dos beneficiarios con edades comprendidas entre 50 y 54 años son hombres, así como que el número de hombres y mujeres entre 75 y 79 años, sea idéntico. Sin embargo, la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto de los segmentos de edad y destaca que sus titulares son todas mujeres en varios de ellos.

II.3.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Madrid se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, que es del 25,58 %, es inferior al global español. No obstante, destaca que la proporción de titulares con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años, que se cifra en el 13,95%, sea el tercero más elevado, tras Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende la existencia de un mayor número de hombres entre los beneficiarios que tienen entre 50 y 54 años y que entre

los titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años existe un equilibrio absoluto en su distribución por sexos. Sin embargo, la superioridad femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad, y destaca que todos los perceptores son mujeres en la mayor parte.

II.3.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Región de Murcia

El grupo de edad más representativo en los titulares murcianos del subsidio de ayuda por tercera persona, como en el resto del Estado, se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 35,71 %, es superior al global español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La conjugación de ambas variables da como resultado que el número de hombres y mujeres entre los titulares que tienen entre 45 y 49 años sea idéntico y se deduce una clara superioridad femenina que llega a ser exclusiva en la mayor parte de los grupos de edad.

II.3.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

El único titular del subsidio por ayuda de tercera persona que existe en La Rioja tiene una edad superior a los 80 años. La circunstancia excepcional indicada permite afirmar que el beneficiario riojano es el que tiene una edad más avanzada, ya que no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma, aunque se refleje también en las provincias de Huesca y Lugo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se deduce el beneficiario es una mujer.

II.3.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, el tramo más representativo en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con aquellos que incluyen a los titulares que tienen entre 70 y 74 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se pone de manifiesto que la superioridad femenina es absoluta en todos los tramos de edad, salvo en aquellos que tienen de 70 a 74 años, donde se produce un equilibrio absoluto en la distribución por sexo.

II.3.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

A diferencia de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los **perceptores melillenses** no tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, aunque la participación que reflejan, del 33,33 %, es superior a la global española

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicho análisis se obtiene como resultado, por un lado, que **la totalidad de los titulares del subsidio de ayuda por tercera persona son mujeres.**



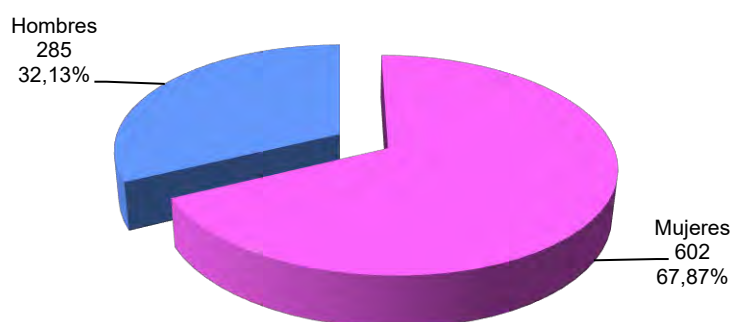
II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad como entre las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se repite entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

Gráfico 11. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 67,87 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, que se cifra en el 72,32 %. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en la comunidad autónoma de Illes Balears, así como en las provincias de Soria, Ciudad Real, Guadalajara, Girona, Tarragona y Badajoz.

La peculiaridad más destacada que arroja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que el beneficiario no es una mujer en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que los hombres se configuran como el beneficiario tipo en Andalucía. En este sentido, es necesario reseñar que las comunidades autónomas de Cantabria y La Rioja reflejan un equilibrio absoluto en la distribución de sus beneficiarios en función del

sexo. En el ámbito provincial destaca que no hay ninguna mujer beneficiaria en las provincias de Huelva, León, Segovia, Segovia, Cuenca, Ourense y Pontevedra y que, además de en estas provincias, los titulares de Lugo, Córdoba, Zamora, Cáceres, Almería, Alicante y Málaga son en su mayoría varones y que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Cádiz, Jaén, Salamanca y Toledo. Por último, es preciso señalar que no existe ninguna prestación reconocida en Huesca y Albacete.

II.4.1.1 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El 52,48 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte andaluces son hombres. El predominio de los varones tiene carácter excepcional, ya que Andalucía es la única comunidad autónoma en que se produce.

La mayor presencia masculina no se refleja en todas las provincias andaluzas, ya que la mayor parte de los titulares son mujeres en Sevilla y Granada. Por otro lado, el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Cádiz y Jaén. Como contraste, la totalidad de beneficiarios de Huelva son hombres.

II.4.1.2 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El 67,74 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte aragoneses son mujeres. El análisis del sexo del beneficiario en las distintas provincias aragonesas ofrece resultados análogos, salvo en Huesca, donde no existen beneficiarios de esta prestación. No obstante, al ser la más elevada, destaca que el 75 % de los beneficiarios en Teruel son mujeres.

II.4.1.3 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El 78,95 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte asturianos son mujeres, participación que, al igual que en las prestaciones ya analizadas, es superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España y que se configura como la cuarta más elevada, tras Castilla La Mancha Melilla e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.4.1.4 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

La totalidad de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Illes Balears son mujeres. La ausencia de titulares varones no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma, aunque este resultado se registra en el ámbito provincial en Soria, Ciudad Real, Guadalajara, Girona, Tarragona y Badajoz.

II.4.1.5 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

El 66,67 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte canarios son mujeres, participación que es algo inferior a la global española. No obstante, a nivel de las dos provincias insulares, la preeminencia femenina es superior en Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 85,71 % de sus beneficiarios, mientras que en Las Palmas desciende al 57,14 %.

II.4.1.6 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de la distribución por sexo de los titulares cántabros del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte da como resultado que el número de hombres y mujeres sea idéntico. El equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios se produce además en La Rioja.

II.4.1.7 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 55,26 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. La peculiaridad que presenta el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio es que las proporciones que reflejan todas las provincias castellanoleonesas son inferiores a las del resto de las prestaciones ya analizadas, salvo en Soria, donde la totalidad de los beneficiarios son mujeres. Como contraste, destaca que la totalidad de los titulares en León y Segovia sean varones, así como que el 60% de los beneficiarios vallisoletanos sean hombres.

II.4.1.8 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 80 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la tercera más alta, tras Melilla e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, dicho resultado no es uniforme en todas las provincias castellanomanchegas, ya que, si bien la totalidad de los beneficiarios de Ciudad Real y de Guadalajara son mujeres, en Cuenca son hombres y la distribución por sexo de los titulares de esta prestación en Toledo da como resultado un equilibrio absoluto.

II.4.1.9 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

El 78,79 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la más baja que se registra entre los titulares catalanes de las distintas prestaciones económicas para personas con discapacidad, aunque superior a la global española.

La menor presencia femenina se refleja en Barcelona, ya que el 73,91 % de sus beneficiarios son mujeres. Por el contrario, la participación de las mujeres en Girona y Tarragona es absoluta, ya que la totalidad de los titulares son mujeres, circunstancia que, además, se produce en la Comunidad Autónoma de Illes Balears y en las provincias de Soria, Ciudad Real, Guadalajara y Badajoz.

II.4.1.10 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 58,68 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte valencianos son mujeres, participación que es inferior a la global española. La mayor presencia femenina no se refleja en Alicante, ya que el 54,55% de los beneficiarios en esta provincia son varones.

II.4.1.11 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El 54,55% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte extremeños son mujeres, participación que es inferior a la global española. La mayor presencia femenina no tiene su reflejo en Cáceres, ya que 55,56% de los beneficiarios son hombres, aunque la totalidad de los titulares en Badajoz son mujeres.

II.4.1.12 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El 52,17% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte gallegos son mujeres. La mayor presencia femenina no es posible trasladarla a todas las provincias gallegas, ya que solo se produce en A Coruña, donde el 67,74% de los beneficiarios son mujeres. Por el contrario, la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Ourense y Pontevedra son hombres y el 72,73% de los titulares en Lugo son varones.

II.4.1.13 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

El 65,26 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte madrileños son mujeres, participación que es inferior en más de dos puntos a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

II.4.1.14 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El 59,57 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es menor en ocho puntos porcentuales a la que reflejan la totalidad de los beneficiarios de esta prestación en España.

II.4.1.15 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de hombres y mujeres en los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte riojanos es idéntico, circunstancia que también se produce en Cantabria.

II.4.1.16 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 72,97 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es más elevada a la global española, que se cifra en el 67,87% .

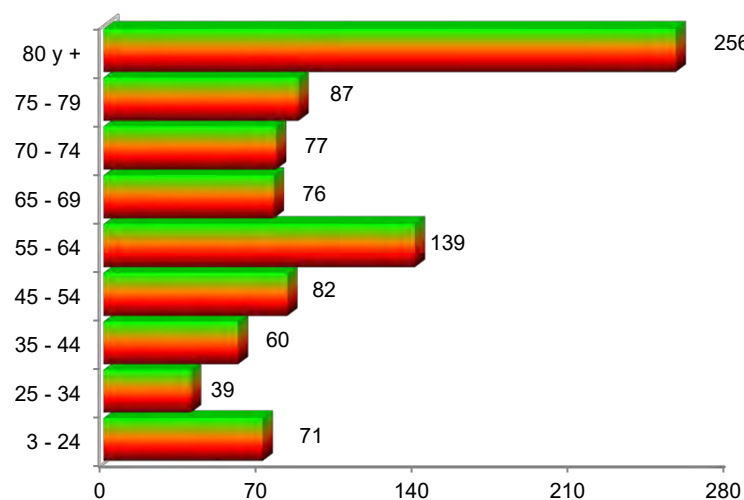
II.4.1.17 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 84,21 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es la segunda más alta, tras Illes Balears, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

II.4.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias referentes al sexo del beneficiario de este subsidio con respecto a las prestaciones económicas para personas con discapacidad ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se analiza es la edad del titular. En este sentido, también los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte mayores de 80 años son los más numerosos, ya que participan con el 28,86 % del total. El segundo grupo de edad más representativo, con un peso del 15,67 %, se sitúa entre aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

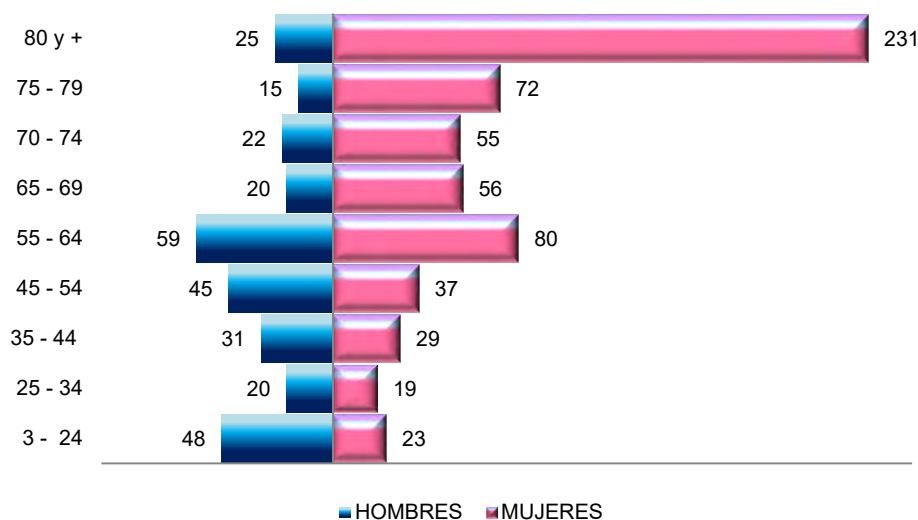
Gráfico 12. Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, la mayor participación en Cataluña, la Comunidad Valenciana y Extremadura se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 64 años, mientras que el beneficiario más representativo de los beneficiarios andaluces es el menor de 25 años. Asimismo, los titulares más representativos en Illes Balears tienen entre 75 y 79 años. En el polo opuesto, destaca que más del 50 % de los beneficiarios del Principado de Asturias y La Rioja tienen más de 80 años, mientras que su peso en la Comunidad Valenciana es el 8,26 % y no existen en Illes Balears.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 13. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



De este modo, se observa que la presencia de los hombres es superior al de las mujeres entre los titulares menores de 55 años, aunque el mayor número de titulares varones tienen entre 55 y 64 años. A partir de los 55 años, la superioridad femenina se pone de manifiesto en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,55 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 90,23 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces se corresponde con aquellos que tienen menos de 25 años. El peso de los beneficiarios andaluces menores de 65 años es superior al global español, mientras que el de los mayores de dicha edad es inferior. En este sentido, destaca que la participación del 12,87 % de los mayores de 80 años, que son los más representativos en los beneficiarios españoles, es notablemente inferior en los titulares andaluces y el tercero más bajo, tras Illes Balears y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello permite afirmar que su edad está por debajo de la media.

La preeminencia indicada de los beneficiarios titulares con edades comprendidas menores de 25 años se debe a las participaciones superiores al 23% que refleja dicho grupo de edad en Cádiz, Granada y Málaga, pero, sobre todo, en Almería y Huelva, cuyas participaciones superiores al 50 % son las más elevadas de todas las provincias españolas. Por último, es preciso señalar que la mitad de los beneficiarios en Jaén son mayores de 80 años, lo que configura a este grupo de edad como el más representativo en esa provincia.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los menores de 55 años. Por otro lado, entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años se refleja un equilibrio absoluto de la distribución por sexo. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que la participación femenina más elevada, que se cifra en el 77,78%, se registra entre los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años.

II.4.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, y su peso específico respecto al total de titulares aragoneses, que es del 35,48 %, es incluso superior al que ostenta este grupo de edad en la totalidad de los perceptores residentes

en territorio español, así como el cuarto más elevado, tras Melilla, La Rioja y el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se debe a que la totalidad de los titulares de Teruel tienen esta edad, así como dichos beneficiarios son los más numerosos en Zaragoza.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que es posible concluir que **todos los titulares menores de 25 años son varones y que estos son más representativos entre los que tienen entre 35 y 44 años**. Además, el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 64 años. La mayor presencia femenina queda reflejada en el resto de los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si la presencia femenina se cifra en el 66,67 % entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años, su participación llega al 81,82 % entre los mayores de 80 años, llegando a ser su presencia absoluta en varios tramos de edad.

II.4.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser interpretada como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, debe tenerse en cuenta que el 52,63 % de los titulares asturianos se incluye en ese grupo de edad, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se desprende que el único **beneficiario cuya edad se encuentra entre los 75-79 años es un varón** y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 55 y 69 años. Las mujeres son claramente mayoritarias en el resto de los tramos de edad, y destaca que la totalidad de los beneficiarios en casi todos ellos.

II.4.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, **la edad de todos los beneficiarios se sitúa entre los 75 y 79 años, con una participación del 66,67%, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas**. Sin embargo, es preciso señalar que la edad de la totalidad de los beneficiarios se sitúa entre los 70 y 79 años.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que, la totalidad de los titulares son mujeres. La inexistencia de beneficiarios solo se produce en esta comunidad autónoma, así como en las provincias de Soria, Ciudad Real, Guadalajara, Girona, Tarragona y Badajoz.

II.4.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios canarios es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 69 años, con una participación es del 38,10%. Como consecuencia de ello, el peso de los mayores de 80 años, que se cifra en el 19,05%, es una de las más bajas, tras Extremadura, Andalucía, Comunidad Valenciana e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta circunstancia, junto a las mayores participaciones de los beneficiarios canarios con edades comprendidas entre los 25 y los de 74 años, permite afirmar que su edad es inferior a la del beneficiario tipo español de esta prestación. El importante peso de los titulares de 55 a 69 años tiene su origen en que el 28,57 % de los beneficiarios en Las Palmas tienen entre 55 y 64 años, mientras que el grupo de edad más representativo en Santa Cruz de Tenerife es el que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años, cuyo peso del 42,86 % es el más elevado de todas las provincias españolas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se pone de manifiesto una alternancia en la preeminencia, que se refleja además en un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los titulares que tienen entre 55 y 69 años. En este sentido, todos los titulares de 25 a 34 años son hombres y lo son también entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años y los comprendidos en el tramo de 75 a 79 años de edad. En el resto de los tramos de edad, la participación femenina llega a ser absoluta.

II.4.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

Los grupos de edad más representativos entre los beneficiarios de Cantabria se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años los que tienen entre 65 y 69 años. La preeminencia de los mayores de 80 años puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, si bien hay que destacar que la proporción de los titulares comprendidos entre las edades de 65 y 69 es idéntica y se configura como la más elevada de todo el territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que todos los titulares de 55 a 69 años son varones y que las mujeres lo son en el resto de los tramos de edad en que existen beneficiarios.

II.4.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los grupos de edad más representativos entre los beneficiarios castellanoleoneses se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años y los que tienen entre 45 y 54 años. La preeminencia de los mayores de 80 años puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación y es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad refieren en Soria, Burgos y Segovia, destacando que en esta última el único titular que existe tiene más de 80 años. Como contraste, resalta que no existen beneficiarios de esa edad en León, Palencia, Salamanca y Zamora.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los beneficiarios menores de 25 años y los comprendidos entre las edades de 70 y 74 años son todos hombres y el número de varones y mujeres es idéntico en aquellos que tienen entre 35 y 44 años, 55 y 64 años. En el resto de los tramos de edad analizados, el número de las beneficiarias es superior y alcanza una participación del 77,78 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos más representativos se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación y su representación del 30 % es algo superior a la del 28,86 % que tienen los perceptores octogenarios residentes en territorio español. La mayor representación de los mayores de 80 años se refleja en Guadalajara con una participación del 66,67%, si bien, como contraste, no existe ningún titular de la edad indicada en Albacete, Cuenca y Toledo.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el único beneficiario que tiene una edad de 55 a 64 años es un varón y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre aquellos que tienen entre 70 y 74 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad de forma exclusiva en todos ellos.

II.4.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de esta prestación más numerosos son los que tienen más de 55 y 64 años, con una representación que se cifra en el 24,24% del total, participación que solo es superada por la Comunidad Valenciana y Extremadura. El segundo grupo más representativo es el

que incluye a los titulares que son mayores de 80 años, con participación, del 21,21%. Si el análisis se efectúa a nivel provincial, destaca que el 34,78% de los titulares de Barcelona tengan entre 55 y 64 años y que la mitad de los de Tarragona sean mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el único titular cuya edad se sitúa entre los 25 y 44 años es un varón, que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 45 y 54 años, y que es superior el de las mujeres en el resto de los tramos de edad analizados. En este sentido, destaca que la totalidad de los titulares mayores de 65 años son mujeres.

II.4.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 57,85 % de los titulares tienen entre 35 y 64 años, siendo el tramo de edad más representativo el de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años.

La superioridad indicada de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años se manifiesta en las tres provincias valencianas, si bien es superior la proporción del 42,11 % que reflejan los titulares de Castellón con edades comprendidas entre 35 y 44 años, que es una de las más elevadas del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que el 60% de los beneficiarios menores de 25 años son hombres y que el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 35 y 44 años es idéntico. La superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados y llega a tener una presencia absoluta entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

II.4.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El grupo de edad más numeroso entre los beneficiarios extremeños se corresponde con el tramo de 55 y 64 años con un peso específico del 36,36%. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. El predominio de los beneficiarios de la provincia de Cáceres con edades comprendidas entre los 55 y 64 años, con una participación del 44,44%, es de los más altos del territorio español, si bien hay que destacar que esta provincia tiene un peso específica en los mayores de 80 años de los más bajos de todas las provincias y por debajo de la media global.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que la totalidad de los beneficiarios extremeños mayores de 70 años son mujeres, que el 75% de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años son varones y que el número de hombres y mujeres menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años es idéntico.

II.4.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario tipo español de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares gallegos, que es del 19,57 %, es menor al de este tramo de edad en el conjunto del Estado, que se cifra en el 28,86% . Por el contrario, el peso que reflejan los titulares que tienen entre 35 y 44 años y que se cifra en el 15,22%, duplica a la que reflejan la totalidad de beneficiarios españoles con esa edad.

La supremacía indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no es trasladable a todas las provincias gallegas, ya que, si bien el 33,33% de los titulares de Pontevedra tienen esa edad y son los más representativos en A Coruña, hay que destacar que en la provincia de Ourense no hay ningún beneficiario mayor de 80 años, mientras que su participación en Lugo es de solo el 9,09 %. Como consecuencia del resultado anterior, el 36,36 % de los titulares en Lugo es el que incluye a los que tienen entre 35 y 44 años, proporción que es una de las más elevadas de todo el territorio español.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa cierto equilibrio en la distribución por sexos. De este modo, la totalidad de los beneficiarios menores de 25 años son hombres y los son el 57,14% de aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y 44 años, así como entre los 55 y 64 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad, aunque la proporción de hombres y mujeres es igual entre aquellos que tienen entre 65 y 69 años.

II.4.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, el grupo de edad más representativo en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, con un peso específico respecto al total de titulares madrileños del 31,58 %, que es superior a su representación en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es superior en los menores de 25 años, así como aquellos que tienen entre 35 y 44 años, llegando a tener una representación del 83,33% en los primeros. La totalidad de beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 34 años son mujeres y la participación femenina es superior en el resto de los grupos de edad, que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 64,29 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 90 % respecto a los mayores de 80 años.

II.4.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es reseñable que el peso del 14,89 % que reflejan los titulares murcianos menores de 25 años supera en casi siete puntos al global español y es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es mayoritario entre los titulares menores de 65 años. Al respecto destaca que todos los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 44 años son hombres. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que su presencia llega a ser exclusiva entre los mayores de 80 años.

II.4.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

Los dos beneficiarios riojanos tienen una edad comprendida, uno entre los 35 y los 44 años y el otro es mayor de 80 años. El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende una paridad absoluta de mujeres y hombres, ya que es mujer el único titular mayor de 80 años y hombre el que tiene entre 35 y 44 años.

II.4.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios ceutíes se corresponde con los mayores de 80 años. No obstante, destaca que la participación del 16,22 % que reflejan los titulares menores de 25 años es, tras Andalucía y Extremadura, la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, observándose que entre los menores de 25 años se pone de manifiesto una preeminencia

masculina, así como que el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre 35 y 44, así como 55 y 64 años es idéntico. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad, destacando que la totalidad de los titulares en casi todos los tramos de edad son mujeres.

II.4.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso del 47,37% es uno de los más elevados, tras el Principado de Asturias, La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible señalar que el segundo tramo de edad que concentra mayor número de beneficiarios es aquel que incluye a los que tienen entre 75 y 79 años, cuya participación del 15,04 % es, tras Illes Balears, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La totalidad de los titulares menores de 25 años y con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años son varones, aunque su presencia en el resto de los grupos de edad es claramente minoritaria, aunque entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años se muestra una equidad en la distribución por sexo. En el resto de los tramos de edad analizados el número de mujeres beneficiarias es superior, y destaca que lo sean el 94,44 %, de los titulares de más de 80 años.



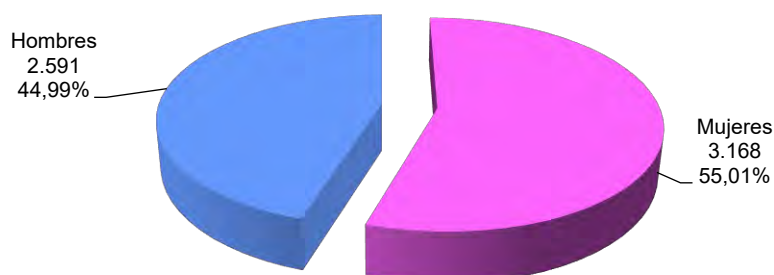
II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preponderancia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones de este sistema.

Gráfico 14. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, solo el 55,01 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación notablemente inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 93,17 %.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la Comunidad de Madrid, Canarias, Extremadura y la Región de Murcia, y en las provincias de Lugo, Valencia, Cáceres, Cádiz, Las Palmas, Ourense, Córdoba, Huelva, Almería y Zamora. Asimismo, el número de hombres y mujeres beneficiarios en Badajoz y Teruel es idéntico. No obstante, en el otro extremo, más del 80 % de los beneficiarios de Huesca y Tarragona son mujeres y resalta que la totalidad de sus beneficiarios son mujeres en Girona, A Coruña y Castellón. Por último, debe tenerse en cuenta que no existen beneficiarios de esta prestación en las comunidades autónomas de Cantabria e Illes Balears.

II.5.1.1 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

El 52,91 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Si dicho resultado se analiza a nivel provincial, se observa que las provincias de Sevilla, Málaga y Jaén reflejan participaciones superiores a la global autonómica, sobre todo en esta última, que, con el 75 %, registra la proporción de mujeres más elevada de esta comunidad autónoma, y que, a su vez, es una de las más elevadas de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, el beneficiario tipo en Cádiz, Córdoba, Huelva y Almería es un hombre y destaca que el peso en torno al 58-60% que reflejan los varones es de los más elevados de todas las provincias españolas.

II.5.1.2 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El 57,14 % de los titulares aragoneses de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia femenina se basa fundamentalmente en la alta participación de las mujeres entre los titulares residentes en Huesca, que, con una participación del 88,89 %, se sitúa como la más elevada de las provincias españolas que no tienen una presencia exclusiva de mujeres.

II.5.1.3 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El 55,56 % de los titulares asturianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que está muy cercana a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es del 55,01 %.

II.5.1.4 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

Hay que destacar que no hay titulares de esta prestación no económica, situación que también ocurre en la comunidad autónoma de Cantabria.

II.5.1.5 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos del sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, como en los subsidios ya analizados, destaca que la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres. En este sentido, el 55,56 % de los titulares de esta prestación no económica son varones, circunstancia que, además de en esta comunidad autónoma, se produce en la Región de Murcia,

Extremadura y la Comunidad de Madrid, aunque la participación indicada de los beneficiarios canarios es la segunda más alta de las comunidades autónomas indicadas.

No obstante, la preeminencia masculina mencionada ocurre solo en Las Palmas, donde el 58,46 % de sus titulares son hombres. En cambio, el peso del 56,25 %, de las mujeres beneficiarias en Santa Cruz de Tenerife es algo más elevado que el global español.

II.5.1.6 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

Hay que destacar que no hay titulares de esta prestación no económica, situación que también ocurre en la comunidad autónoma de Illes Balears.

II.5.1.7 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 59,17 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. El predominio femenino no es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, ya que, si las mujeres llegan a representar el 71,43 % de los beneficiarios en la provincia de Soria, lo que supone que sea una de las participaciones más altas de todo el territorio español, el 66,67 % de los beneficiarios zamoranos son hombres.

II.5.1.8 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 62,61 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia de las mujeres es trasladable a todas las provincias castellanomanchegas. No obstante, es posible destacar, por ser una de las proporciones más elevadas de todas las provincias españolas, que el 71,03 % de los beneficiarios de Cuenca son mujeres.

II.5.1.9 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

El 70,83 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y es una de las más elevadas de todas las comunidades autónomas, solo superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La mayor presencia de las mujeres respecto al global estatal tiene lugar en todas las provincias catalanas y destaca, además, que el único beneficiario de Girona sea una mujer.

II.5.1.10 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

El 50,53 % de los titulares valencianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es casi cinco puntos porcentuales inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y la más baja que reflejan las comunidades y ciudades autónomas con mayor participación femenina. Esta baja representación es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la provincia de Valencia, ya que el 53,11 % de los beneficiarios son varones, aunque la totalidad de los beneficiarios castellonenses sean mujeres.

II.5.1.11 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

El 53,33 % de los titulares extremeños de esta prestación no económica son hombres. La mayor participación de los hombres beneficiarios se produce en la Región de Murcia, Canarias y la Comunidad de Madrid, aunque la participación indicada de los beneficiarios extremeños es la más elevada después de la Comunidad de Madrid y Canarias. La mayor presencia de los varones no se refleja en las dos provincias extremeñas, ya que si bien el 55,56% de los beneficiarios en Cáceres son varones, el número de hombre y mujeres en Badajoz es idéntico.

II.5.1.12 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El 54,10 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es similar a la global española. La mayor participación femenina no se refleja en todas las provincias gallegas, ya que el beneficiario de Lugo y Ourense es mayoritariamente un hombre. Sin embargo, en las otras provincias gallegas se refleja una presencia mayoritaria femenina y destaca que la totalidad de los beneficiarios en A Coruña son mujeres.

II.5.1.13 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El 58,04 % de los titulares madrileños de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en la Región de Murcia, Extremadura y Canarias, aunque destaca que la participación indicada de los beneficiarios madrileños es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.5.1.14 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

El 52,95 % de los titulares de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en Extremadura, Canarias y la Comunidad de Madrid.

II.5.1.15 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los titulares riojanos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica son en su mayoría mujeres, con una participación del 68,75 %, que es claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Catalunya, Ceuta y Melilla.

II.5.1.16 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 72 % de los titulares ceutíes de esta prestación no económica son mujeres, participación claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y solo superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla.

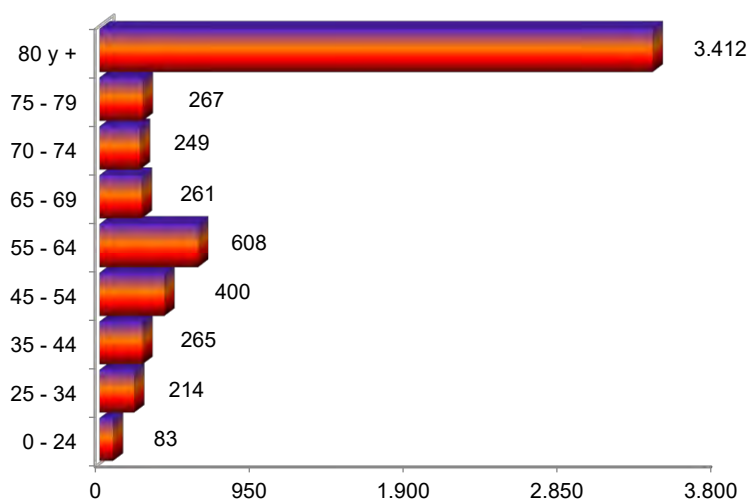
II.5.1.17 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 75 % de los titulares melillenses de esta prestación no económica son mujeres. Dicha participación es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.5.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de esta prestación respecto a los subsidios económicos ya analizados, aquellas no se manifiestan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido, los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con edades superiores a los 80 años son los más numerosos, ya que participan con el 59,25 % del total, y es el porcentaje más alto de todas las prestaciones analizadas.

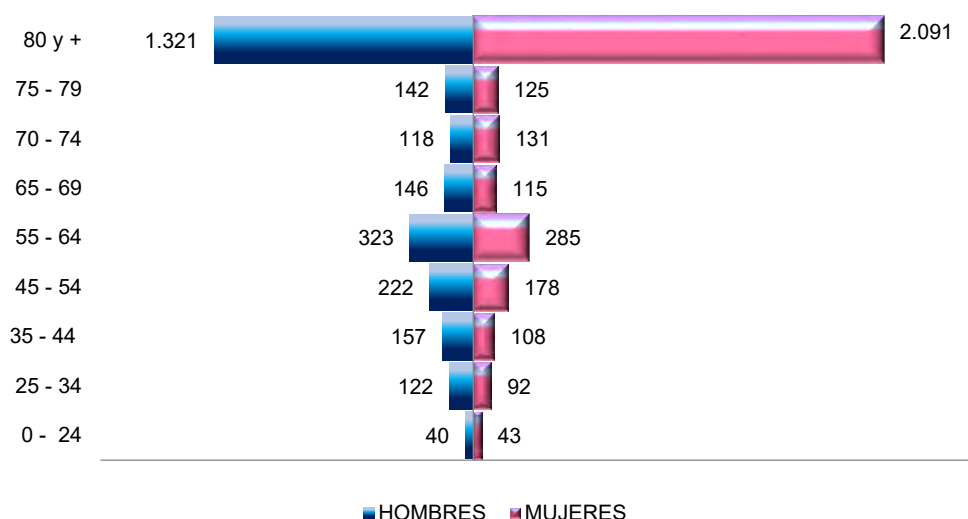
Gráfico 15. Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



Los mayores de 80 años superan la participación global indicada en la Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Castilla y León. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja, sin embargo, como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, el tramo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Canarias, Extremadura y en la Ciudad Autónoma de Ceuta es el que concentra a los beneficiarios que tienen entre 45 a 64 años. Asimismo, destaca que la totalidad de los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla son menores de 69 años.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 16. Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



De este modo, se observa que el número de hombres es mayoritario entre los titulares con una edad menor de 80 años, salvo en los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años y los menores de 25 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los beneficiarios. Así, si el 59,25 % de los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años son varones, dicha participación se cifra en el 53,18 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

El número de mujeres beneficiarias es superior entre los mayores de 80 años, los menores de 25 años y los que tienen entre 70 y 74 años, destacando que, si bien la participación del 61,28 % que reflejan los mayores de 80 años es inferior a la que se da en este tramo de edad en el resto de las prestaciones, es más elevada que la que reflejan los varones en esta prestación en el resto de los tramos de edad.

II.5.2.1 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

A diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo en Andalucía se corresponde con aquellos que tienen entre 25 y 34 años, aunque su peso se cifra solo en un 17,81 %, es solo ligeramente superior al de los mayores de 80 años, que representan al 17,28% del total de los beneficiarios. En este sentido, es reseñable también el importante peso de los beneficiarios menores de 65 años y sobresale que la participación del 15,87 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los beneficiarios menores de 65 años se refleja sobre todo en Granada, donde aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años representan al 47,37 % de sus titulares, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales de los titulares españoles, aunque en proporción inferior, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en Jaén y Cádiz, pero sobre todo en Sevilla, donde el 47,06 % de sus titulares se encuadran en ese segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 55 años. A partir de dicha edad, las mujeres son los beneficiarios más representativos en todos los tramos de edad analizados, con participaciones que a partir de los 70 años superan el 63 %.

II.5.2.2 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, del 36,43 %, es inferior al que tienen los beneficiarios españoles de esa edad. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no es extrapolable a todas las provincias aragonesas. Así, destaca que los titulares en Teruel tengan mayoritariamente entre 45 y 54 años, y su participación del 75 % es la más alta de todo el territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que la totalidad de los titulares menores de 25 años son varones y que estos tienen una mayor representación entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y 44 años y los 65 y 69 años. Asimismo se refleja que el número de hombres y mujeres que tienen entre 25 y 34 años es idéntico. En el resto de los tramos de edad, las mujeres beneficiarias superan a los hombres, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones, si bien destaca que el 64,52% de los titulares que tienen entre 55 y 64 años sean mujeres.

II.5.2.3 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica asturianos se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien su participación del 33,33 % es claramente inferior a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad. Como efecto de lo anterior, es necesario resaltar que las participaciones que registran los beneficiarios asturianos hasta los 74 años son superiores a las que tiene el conjunto de los titulares españoles y que la proporción del 10,46 % de los titulares que tienen menos de 25 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Galicia, Ceuta y Melilla. Ello permite afirmar que su edad media es menor a la del titular tipo del Estado.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa la preeminencia de los varones entre los titulares menores de 35 años y aquellos que tienen entre 75 y 79 años. Por otro lado, el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años. Las mujeres son más representativas en el resto de los segmentos de edad, y alcanzan su participación más elevada, del 70%, entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años.

II.5.2.4 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como ya se ha indicado, que no existe ningún beneficiario de esta prestación, circunstancia que se produce también en Cantabria.

II.5.2.5 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos tienen entre 35 y 64 años y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, que aglutina al 24,69% del total, participación que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Melilla y Extremadura. Este predominio se produce en Las Palmas, donde el 27,69 % de los titulares se incluye en dicho grupo de edad, mientras que el grupo de edad más representativo en Santa Cruz de Tenerife, con una participación del 31,25%, incluye a aquellos que tienen entre 55 y 64 años. Si a todo ello se añade que el peso de los titulares canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 7,41 %, es el segundo más bajo, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas, es posible afirmar que el beneficiario tipo canario es más joven que el del resto del Estado.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos, se observa que los titulares menores de 55 años y aquellos que tienen entre 75 a 79 años son mayoritariamente hombres, con participaciones superiores al 60%. La mayor presencia femenina se produce en el resto de los tramos de edad y destaca, al ser más elevada, que la representación de las mujeres se cifre en el 76,47% entre los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años.

II.5.2.6 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

Como ya se ha indicado, que no existe ningún beneficiario de esta prestación, circunstancia que se produce también en Illes Balears.

II.5.2.7 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los perceptores castellanoleoneses más numerosos son aquellos que tienen más de 80 años, con una participación del 76,13 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La preponderancia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 31,58 % de titulares de Valladolid son menores de 25 años y se configuran como el grupo más numeroso. En el resto de las provincias, la preeminencia de los mayores de 80 años se manifiesta en distinta medida. En este sentido, más 82 % de los titulares de Ávila y León son mayores de 80 años, proporción que solo es mayor en la provincia de Guadalajara. En el polo opuesto, la proporción de mayores de 80 años se reduce al 5,26 % en Valladolid siendo una de las más bajas del territorio español.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que los hombres son mayoritarios entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 54 años, 65 y 69 años y 75 y 79 años, destacando que su participación más elevada, del 73,08 %, se registra entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años. La cifra de mujeres beneficiarias en el resto de los tramos de edad es superior, y la mayor participación acontece entre los titulares menores de 25 años, con un 69,23 %.

II.5.2.8 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 80 años, dicha tónica se mantiene entre los castellanomanchegos, destacando que el 75,19 % de sus titulares son octogenarios, proporción que se configura como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se puede trasladar a todas las provincias castellanomanchegas, si bien cabe reseñar la menor participación del 68,09 % que se registra entre los titulares de Toledo y la más elevada del territorio español, que se produce en Guadalajara, donde el 85,71% de sus beneficiarios es mayor de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años y los 45 y 69 años, destacando que su mayor participación, que se cifra en el 62,22 %, se produce entre los perceptores que tienen entre 45 y 54 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios menores de 25 años, el número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los segmentos analizados, destacando que la participación más elevada, que se cifra en el 68,05 %, se da entre los titulares mayores de 80 años.

II.5.2.9 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Catalunya es el de aquellos que tienen más de 80 años, aunque aquellos que tienen entre 55 y 64 años reflejan una participación que no es muy inferior. El resultado se origina de la combinación del predominio de los mayores de 80 años en Barcelona, y las elevadas participaciones de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años en Girona y Lleida.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se combina con el de su distribución por sexos, se observa que la presencia masculina entre los beneficiarios catalanes es menos acusada, y se concreta en su menor representación global del 29,17 %. En este sentido, el número de hombres solo es mayor al de mujeres entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años. En el resto de los segmentos de edad, hay presencia mayoritaria y absoluta de las mujeres, destacando que la totalidad de los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

II.5.2.10 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico del 63,03 % es algo superior al de la media del país para esa edad. Esta preponderancia se puede trasladar a las tres provincias valencianas, aunque con menor proporción en Castellón, ya que solo la mitad de sus beneficiarios son mayores de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se deduce una mayor presencia masculina entre los beneficiarios valencianos de esta prestación. Así, el número de mujeres beneficiarias es superior entre los titulares menores de 35 años y en el tramo de edad de 74 y 74 años, así como los mayores de 80 años. En el resto de los tramos de edad, el número de hombres es superior, alcanzando su mayor participación, del 69,23 %, en los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años.

II.5.2.11 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, son los más numerosos en la comunidad autónoma de Extremadura, con un peso específico en este último de edad del 46,67 %, que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este resultado tiene su origen en que el grupo más representativo en Badajoz es el de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años y que más de la mitad de los de Cáceres están incluidos en este mismo tramo de edad, aunque el segundo grupo más representativo en esta última provincia es el que incluye a los mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años y que todos los beneficiarios 65 y 69 son varones. El número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares mayores de 55 y 64 años, siendo la presencia femenina más relevante en aquellos que tienen entre 70 y 79 años, ya que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.5.2.12 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

Los grupos de edad más representativos en la comunidad autónoma de Galicia se corresponden con el de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años y con los mayores de 80 años, aunque la proporción del 18,03 % de estos últimos sea más elevada. De este resultado se deduce un menor peso de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, y que se traduce en las mayores participaciones de los menores de 64 años, al concentrar al 72,13 % del total. En este sentido, destaca que el peso de los menores de 25 años, que se cifra en el 16,39% , solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La preeminencia de los menores de 25 años solo se produce en la provincia de A Coruña, donde la totalidad de los beneficiarios son menores de 25 años, mientras que en Lugo los titulares más representativos tienen entre 55 y 64 años y en Pontevedra más de 80 años.

De la combinación del análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se desprende que la totalidad de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años, así como de 70 a 74 años son varones y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que más del 72% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años y los mayores de 80 años son mujeres.

II.5.2.13 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El grupo de edad más numeroso en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, aunque su representatividad, que se cifra en el 31,35 %, es casi la mitad inferior a la que arroja la media de los beneficiarios españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que obtienen los beneficiarios incluidos en el resto de los segmentos de edad, salvo el de los menores de 25 años, sean superiores a las globales españolas, destacando que la proporción del 21,06 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior en todos los tramos de edad, salvo entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años, al ser mujeres el 53,85 %. La participación más elevada que registran los titulares varones se produce entre los menores de 25 años que representan el 80 % del conjunto de beneficiarios de esa edad.

II.5.2.14 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Región de Murcia son los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico del 74,49 % es el tercero más elevado, tras Castilla - La Mancha y Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior al de mujeres en aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años y a partir de los 45 años. La mayor participación femenina, que se cifra en el 75 %, se registra entre los menores de 25 años.

II.5.2.15 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios más numerosos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica riojanos, con una participación idéntica del 31,25 %, son aquellos que tienen entre 35 y 44 años y los mayores de 80 años. La

participación indicada en los mayores de 80 años se reduce a más de la mitad respecto a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad, mientras que, si la comparación se efectúa respecto al peso de los beneficiarios incluidos en los tramos de 35 a 44 años, resulta que es la más elevada del territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se desprende que el 60 % de los titulares que tienen entre 35 y 44 años son hombres y ese es el sexo del único titular cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, y llegan a tener una presencia exclusiva en varios tramos de edad.

II.5.2.16 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que tienen 25 y 34 años y 55 y 64 años, cuyo peso específico del 16 % en el primero solo es superado en Andalucía, y llegan a quintuplicar al de los beneficiarios españoles de esa edad, que es del 3,72 %.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, resulta evidente que la preeminencia femenina se da en casi todos los tramos de edad y se pone de manifiesto que en varios tramos la totalidad de mujeres beneficiarios son mujeres. Sin embargo, en aquellos beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años la presencia masculina es superior con un 66,67%.

II.5.2.17 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponden con los menores de 25 años, que concentra a la mitad de los cuatro beneficiarios de esta prestación.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que, si bien el único beneficiario que tiene entre 65 y 69 años es un hombre, todos los titulares menores de 25 años y aquellos que tienen entre 45 y 54 años son mujeres.



III ANEXOS



III.1 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

E S P A Ñ A

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	157.941	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	293.205	98.387	37.311	3.378	12.568	6.005	292	157.941
	T	451.146	83.073	128.697	21.005	38.828	21.150	452	293.205
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		173.657	82.902	104.668	53.082	24.019	12.818	0	451.146

JUBILACION	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	50.927	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	153.802	14.743	22.888	2.562	7.501	3.112	121	50.927
	T	204.729	23.924	79.200	16.608	22.988	10.845	237	153.802
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		84.026	37.118	49.243	19.450	10.004	4.888	0	204.729
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		15.978	15.154	8.871	6.442	4.481	1	50.927	
		33.435	40.324	31.597	27.529	20.915	2	153.802	
		49.413	55.478	40.468	33.971	25.396	3	204.729	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL									
	H	92.380	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL			
	M	96.993	75.910	9.973	419	3.951	1.974	153	92.380			
	T	189.373	50.102	28.625	1.538	10.833	5.722	173	96.993			
		NÚMERO DE CONVIVIENTES										
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL			
		-	-	-	-	-	-	-	-			
		64.209	35.554	43.906	28.144	11.237	6.323	0	189.373			
		TRAMOS DE EDAD										
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
		4.458	5.647	7.174	9.029	12.283	14.410	15.402	13.863	10.114	0	92.380
		3.057	3.782	5.009	6.843	10.307	13.906	17.588	19.003	17.498	0	96.993
		7.515	9.429	12.183	15.872	22.590	28.316	32.990	32.866	27.612	0	189.373
		TIPO DE DISCAPACIDAD										
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL			
		24.753	44.452	5.603	565	111	14.663	2.233	92.380			
		30.208	38.745	8.359	450	133	16.563	2.535	96.993			
		54.961	83.197	13.962	1.015	244	31.226	4.768	189.373			
		GRADO DE DISCAPACIDAD										
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL							
		69.680	21.935	765	92.380							
		74.105	21.945	943	96.993							
		143.785	43.880	1.708	189.373							
		COMPLEMENTO										
		50%										
		17.097										
		16.483										
		33.580										

JUBILACION DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.634	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	42.410	7.734	4.450	397	1.116	919	18	14.634
	T	57.044	9.047	20.872	2.859	5.007	4.583	42	42.410
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		25.422	10.230	11.519	5.488	2.778	1.607	0	57.044
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		6.613	3.905	2.321	1.220	575	0	14.634	
		14.386	11.734	8.329	5.189	2.772	0	42.410	
		20.999	15.639	10.650	6.409	3.347	0	57.044	
		TIPO DE DISCAPACIDAD							
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
		5.585	4.106	1.122	105	3	2.721	992	14.634
		18.776	9.268	3.696	83	7	8.410	2.170	42.410
		24.361	13.374	4.818	188	10	11.131	3.162	57.044
		GRADO DE DISCAPACIDAD							
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL				
		11.471	2.815	348	14.634				
		34.788	6.599	1.023	42.410				
		46.259	9.414	1.371	57.044				
		COMPLEMENTO							
		50%							
		1.451							
		3.315							
		4.766							

ANDALUCÍA

TOTAL

SEXO	
H	33.283
M	62.751
T	96.034

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
22.584	7.323	398	2.083	895	0	33.283
18.380	32.294	1.885	6.629	3.563	0	62.751
40.964	39.617	2.283	8.712	4.458	0	96.034

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
26.802	16.068	25.704	15.673	7.677	4.110	0	96.034

JUBILACIÓN

SEXO	
H	9.411
M	32.546
T	41.957

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.822	4.445	324	1.227	593	0	9.411
4.417	20.212	1.602	3.903	2.412	0	32.546
7.239	24.657	1.926	5.130	3.005	0	41.957

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
12.933	6.991	12.160	5.314	3.054	1.505	0	41.957

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
2.990	2.992	1.704	1.076	649	0	9.411
7.442	9.132	7.104	5.611	3.257	0	32.546
10.432	12.124	8.808	6.687	3.906	0	41.957

INVALIDEZ

SEXO	
H	21.250
M	21.634
T	42.884

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
18.317	1.994	42	670	227	0	21.250
12.151	6.855	181	1.836	611	0	21.634
30.468	8.849	223	2.506	838	0	42.884

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
9.881	7.267	11.022	8.859	3.742	2.113	0	42.884

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
1.332	1.691	2.061	2.320	2.823	3.125	3.149	2.752	1.997	0	21.250
938	1.150	1.364	1.708	2.337	2.981	3.660	3.896	3.600	0	21.634
2.270	2.841	3.425	4.028	5.160	6.106	6.809	6.648	5.597	0	42.884

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
5.580	9.804	1.444	366	13	3.893	150	21.250
6.698	7.706	1.969	296	17	4.759	189	21.634
12.278	17.510	3.413	662	30	8.652	339	42.884

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
15.925	5.173	152	21.250
16.253	5.197	184	21.634
32.178	10.370	336	42.884

COMPLEMENTO
50%
3.990
3.786
7.776

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	2.622
M	8.571
T	11.193

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.445	884	32	186	75	0	2.622
1.812	5.227	102	890	540	0	8.571
3.257	6.111	134	1.076	615	0	11.193

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.988	1.810	2.522	1.500	881	492	0	11.193

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.173	718	396	224	111	0	2.622
2.876	2.389	1.724	1.100	482	0	8.571
4.049	3.107	2.120	1.324	593	0	11.193

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
968	539	211	28	0	857	19	2.622
3.567	1.104	716	40	1	3.110	33	8.571
4.535	1.643	927	68	1	3.967	52	11.193

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.067	499	56	2.622
6.948	1.344	279	8.571
9.015	1.843	335	11.193

COMPLEMENTO
50%
231
523
754

ARAGÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.423	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.869	1.477	601	66	174	105	0	2.423
	T	7.292	1.484	2.018	398	586	383	0	4.869
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		3.745	1.139	1.438	558	283	129	0	7.292

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	911	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	3.088	301	387	51	117	55	0	911
	T	3.999	586	1.508	345	410	239	0	3.088
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		2.075	608	825	272	164	55	0	3.999
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		324	278	132	102	75	0	911	
		636	697	629	590	536	0	3.088	
		960	975	761	692	611	0	3.999	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.274	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	1.256	1.032	152	9	48	33	0	1.274					
	T	2.530	716	313	21	124	82	0	1.256					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		1.190	407	517	246	105	65	0	2.530					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		76	74	101	126	156	207	203	187	144	0	1.274		
		52	51	69	94	143	201	241	202	203	0	1.256		
		128	125	170	220	299	408	444	389	347	0	2.530		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		373	723	84	3	4	47	40	1.274	938	334	2	1.274	240
		390	630	142	3	2	48	41	1.256	896	358	2	1.256	239
		763	1.353	226	6	6	95	81	2.530	1.834	692	4	2.530	479

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	238	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	525	144	62	6	9	17	0	238					
	T	763	182	197	32	52	62	0	525					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		480	124	96	40	14	9	0	763					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		102	58	47	21	10	0	238						
		175	146	87	66	51	0	525						
		277	204	134	87	61	0	763						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		90	91	12	3	0	10	32	238	175	63	0	238	31
		183	188	73	0	0	23	58	525	390	135	0	525	45
		273	279	85	3	0	33	90	763	565	198	0	763	76

PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL

SEXO	
H	3.094
M	5.505
T	8.599

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.114	552	61	217	150	0	3.094
1.784	1.945	396	907	473	0	5.505
3.898	2.497	457	1.124	623	0	8.599

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.302	2.156	1.825	813	322	181	0	8.599

JUBILACIÓN

SEXO	
H	876
M	2.641
T	3.517

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
340	299	44	126	67	0	876
533	1.049	295	547	217	0	2.641
873	1.348	339	673	284	0	3.517

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.598	856	684	248	94	37	0	3.517

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
259	253	145	111	108	0	876
570	701	461	483	426	0	2.641
829	954	606	594	534	0	3.517

INVALIDEZ

SEXO	
H	1.870
M	1.935
T	3.805

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.549	183	9	67	62	0	1.870
994	544	38	231	128	0	1.935
2.543	727	47	298	190	0	3.805

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.177	976	897	460	186	109	0	3.805

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
66	87	110	148	240	328	335	318	238	0	1.870
37	50	91	114	208	278	374	393	390	0	1.935
103	137	201	262	448	606	709	711	628	0	3.805

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
578	933	127	9	0	37	186	1.870
648	843	172	6	0	50	216	1.935
1.226	1.776	299	15	0	87	402	3.805

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.245	424	201	1.870
1.267	439	229	1.935
2.512	863	430	3.805

COMPLEMENTO
50%
342
325
667

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	348
M	929
T	1.277

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
225	70	8	24	21	0	348
257	352	63	129	128	0	929
482	422	71	153	149	0	1.277

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
527	324	244	105	42	35	0	1.277

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
150	82	62	37	17	0	348
353	241	159	95	81	0	929
503	323	221	132	98	0	1.277

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
145	121	31	2	1	6	42	348
417	289	77	2	0	38	106	929
562	410	108	4	1	44	148	1.277

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
221	76	51	348
611	200	118	929
832	276	169	1.277

COMPLEMENTO
50%
42
78
120

ILLES BALEARS

TOTAL

SEXO	
H	2.978
M	4.881
T	7.859

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.678	658	89	399	154	0	2.978
1.397	1.533	547	909	495	0	4.881
3.075	2.191	636	1.308	649	0	7.859

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.186	1.402	1.340	546	253	132	0	7.859

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.315
M	2.845
T	4.160

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
372	501	62	283	97	0	1.315
485	1.080	447	583	250	0	2.845
857	1.581	509	866	347	0	4.160

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.217	758	713	277	130	65	0	4.160

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
404	443	250	145	73	0	1.315
709	808	568	406	354	0	2.845
1.113	1.251	818	551	427	0	4.160

INVALIDEZ

SEXO	
H	1.403
M	1.416
T	2.819

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.165	103	15	89	31	0	1.403
769	268	38	223	118	0	1.416
1.934	371	53	312	149	0	2.819

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.409	521	512	228	94	55	0	2.819

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
68	102	108	137	174	208	243	201	162	0	1.403
51	54	75	104	139	200	266	266	261	0	1.416
119	156	183	241	313	408	509	467	423	0	2.819

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
482	700	95	12	6	82	26	1.403
590	596	135	11	3	50	31	1.416
1.072	1.296	230	23	9	132	57	2.819

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
973	417	13	1.403
992	404	20	1.416
1.965	821	33	2.819

COMPLEMENTO
50%
316
308
624

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	260
M	620
T	880

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
141	54	12	27	26	0	260
143	185	62	103	127	0	620
284	239	74	130	153	0	880

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
560	123	115	41	29	12	0	880

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
116	62	49	23	10	0	260
214	190	108	67	41	0	620
330	252	157	90	51	0	880

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
126	80	22	1	0	7	24	260
287	175	60	2	0	20	76	620
413	255	82	3	0	27	100	880

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
208	45	7	260
464	118	38	620
672	163	45	880

COMPLEMENTO
50%
18
52
70

CANARIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.778	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	28.419	8.944	3.279	349	1.337	869	0	14.778
	T	43.197	7.379	11.628	2.289	3.960	3.162	1	28.419
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
		16.764	10.056	9.469	4.609	1.638	661	0	43.197

JUBILACION	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.718	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	11.224	1.139	2.170	274	778	357	0	4.718
	T	15.942	1.586	5.079	1.682	1.899	977	1	11.224
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		6.841	3.881	3.229	1.294	496	201	0	15.942
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		1.113	1.407	933	750	515	0	4.718	
		2.244	2.849	2.374	1.973	1.784	0	11.224	
		3.357	4.256	3.307	2.723	2.299	0	15.942	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	8.445	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	10.530	6.993	667	29	423	333	0	8.445					
	T	18.975	4.790	3.150	129	1.361	1.100	0	10.530					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		6.615	4.419	4.278	2.497	838	328	0	18.975					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		375	509	647	774	1.030	1.296	1.384	1.404	1.026	0	8.445		
		211	351	472	654	1.051	1.445	1.872	2.273	2.201	0	10.530		
		586	860	1.119	1.428	2.081	2.741	3.256	3.677	3.227	0	18.975		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		1.969	5.208	477	22	7	762	0	8.445	6.745	1.700	0	8.445	1.325
		3.112	5.720	826	15	12	845	0	10.530	8.837	1.690	3	10.530	1.306
		5.081	10.928	1.303	37	19	1.607	0	18.975	15.582	3.390	3	18.975	2.631

JUBILACION DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.615	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	6.665	812	442	46	136	179	0	1.615					
	T	8.280	1.003	3.399	478	700	1.085	0	6.665					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		3.308	1.756	1.962	818	304	132	0	8.280					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		727	428	252	130	78	0	1.615						
		2.029	1.825	1.473	888	450	0	6.665						
		2.756	2.253	1.725	1.018	528	0	8.280						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		635	532	105	3	0	340	0	1.615	1.363	252	0	1.615	149
		3.170	1.856	408	7	0	1.224	0	6.665	6.073	591	1	6.665	328
		3.805	2.388	513	10	0	1.564	0	8.280	7.436	843	1	8.280	477

CANTABRIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.470	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.623	1.699	498	34	108	131	0	2.470
	T	7.093	1.385	2.038	255	477	468	0	4.623
			3.084	2.536	289	585	599	0	7.093

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.797	1.291	1.708	871	301	125	0	7.093

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	667	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.290	281	244	23	53	66	0	667
	T	2.957	380	1.214	188	271	237	0	2.290
			661	1.458	211	324	303	0	2.957

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.189	498	786	305	132	47	0	2.957

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
235	201	101	85	45	0	667
609	609	453	346	273	0	2.290
844	810	554	431	318	0	2.957

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.587	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.752	1.290	198	7	44	48	0	1.587
	T	3.339	886	547	29	136	154	0	1.752
			2.176	745	36	180	202	0	3.339

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.227	656	764	488	138	66	0	3.339

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
61	88	107	171	204	222	296	252	186	0	1.587
45	53	80	119	205	241	316	357	336	0	1.752
106	141	187	290	409	463	612	609	522	0	3.339

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
389	889	98	6	0	160	45	1.587
521	865	155	5	0	169	37	1.752
910	1.754	253	11	0	329	82	3.339

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
1.127	446	14	1.587	397
1.283	457	12	1.752	401
2.410	903	26	3.339	798

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	216	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	581	128	56	4	11	17	0	216
	T	797	119	277	38	70	77	0	581
			247	333	42	81	94	0	797

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
381	137	158	78	31	12	0	797

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
125	50	23	10	8	0	216
280	142	95	41	23	0	581
405	192	118	51	31	0	797

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
74	79	15	1	0	24	23	216
193	208	70	1	0	37	72	581
267	287	85	2	0	61	95	797

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
159	52	5	216	32
452	109	20	581	57
611	161	25	797	89

CASTILLA Y LEÓN

TOTAL	SEXO	
	H	7.585
	M	14.060
	T	21.645

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
5.208	1.448	193	426	310	0	7.585
4.795	5.636	1.096	1.419	1.114	0	14.060
10.003	7.084	1.289	1.845	1.424	0	21.645

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
10.754	3.625	4.800	1.667	560	239	0	21.645

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	2.196
	M	7.685
	T	9.881

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
851	785	128	259	173	0	2.196
1.548	3.828	829	825	655	0	7.685
2.399	4.613	957	1.084	828	0	9.881

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.255	1.473	2.335	549	188	81	0	9.881

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
792	583	364	255	202	0	2.196
1.468	1.730	1.499	1.510	1.478	0	7.685
2.260	2.313	1.863	1.765	1.680	0	9.881

INVALIDEZ	SEXO	
	H	4.495
	M	4.680
	T	9.175

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.777	454	22	137	105	0	4.495
2.606	1.238	78	447	311	0	4.680
6.383	1.692	100	584	416	0	9.175

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.860	1.759	2.103	1.009	313	131	0	9.175

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
183	245	337	404	556	686	851	693	540	0	4.495
157	167	212	317	496	694	840	971	826	0	4.680
340	412	549	721	1.052	1.380	1.691	1.664	1.366	0	9.175

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.254	2.392	197	13	31	411	197	4.495
1.504	2.169	333	9	28	400	237	4.680
2.758	4.561	530	22	59	811	434	9.175

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
3.267	1.227	1	4.495
3.352	1.328	0	4.680
6.619	2.555	1	9.175

COMPLEMENTO
50%
917
949
1.866

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO	
	H	894
	M	1.695
	T	2.589

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
580	209	43	30	32	0	894
641	570	189	147	148	0	1.695
1.221	779	232	177	180	0	2.589

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.639	393	362	109	59	27	0	2.589

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
340	230	162	103	59	0	894
566	434	309	221	165	0	1.695
906	664	471	324	224	0	2.589

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
248	293	58	3	1	85	206	894
549	471	133	3	2	178	359	1.695
797	764	191	6	3	263	565	2.589

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
713	181	0	894
1.303	392	0	1.695
2.016	573	0	2.589

COMPLEMENTO
50%
101
213
314

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	6.354	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	13.086	4.291	1.385	123	323	221	11	6.354
	T	19.440	4.039	6.101	699	1.259	964	24	13.086
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		7.274	3.204	5.333	2.250	913	466	0	19.440

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.701	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	6.639	533	788	93	165	117	5	1.701
	T	8.340	1.108	3.766	540	676	534	15	6.639
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		3.238	1.290	2.531	741	328	212	0	8.340
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		555	475	305	196	170	0	1.701	
		1.378	1.613	1.326	1.312	1.010	0	6.639	
		1.933	2.088	1.631	1.508	1.180	0	8.340	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	4.041	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	4.695	3.412	419	15	127	64	4	4.041					
	T	8.736	2.412	1.544	52	430	251	6	4.695					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		2.784	1.523	2.351	1.361	508	209	0	8.736					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		293	312	353	398	518	621	630	543	373	0	4.041		
		192	205	256	313	520	700	808	909	792	0	4.695		
		485	517	609	711	1.038	1.321	1.438	1.452	1.165	0	8.736		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		1.492	1.763	335	25	10	354	62	4.041	2.717	1.176	148	4.041	914
		2.070	1.490	528	18	19	489	81	4.695	3.252	1.312	131	4.695	949
		3.562	3.253	863	43	29	843	143	8.736	5.969	2.488	279	8.736	1.863

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	612	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	1.752	346	178	15	31	40	2	612					
	T	2.364	519	791	107	153	179	3	1.752					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		1.252	391	451	148	77	45	0	2.364					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		266	161	113	50	22	0	612						
		610	502	320	190	130	0	1.752						
		876	663	433	240	152	0	2.364						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		293	149	46	4	0	61	59	612	363	165	84	612	85
		900	314	190	0	0	197	151	1.752	1.067	452	233	1.752	222
		1.193	463	236	4	0	258	210	2.364	1.430	617	317	2.364	307

CATALUNYA

TOTAL

SEXO	
H	23.280
M	37.320
T	60.600

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
13.507	5.746	562	2.131	1.086	248	23.280
10.424	13.442	3.576	6.025	3.482	371	37.320
23.931	19.188	4.138	8.156	4.568	619	60.600

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
26.086	11.949	11.787	6.312	2.857	1.609	0	60.600

JUBILACION

SEXO	
H	7.959
M	19.286
T	27.245

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.044	3.686	418	1.156	548	107	7.959
2.830	8.324	2.944	3.300	1.702	186	19.286
4.874	12.010	3.362	4.456	2.250	293	27.245

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
11.890	5.555	5.351	2.435	1.295	719	0	27.245

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
2.416	2.435	1.435	1.043	629	1	7.959
3.946	5.187	3.979	3.518	2.655	1	19.286
6.362	7.622	5.414	4.561	3.284	2	27.245

INVALIDEZ

SEXO	
H	13.242
M	13.237
T	26.479

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
10.388	1.497	83	759	389	126	13.242
6.571	3.315	261	1.950	992	148	13.237
16.959	4.812	344	2.709	1.381	274	26.479

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
10.776	5.025	5.323	3.317	1.310	728	0	26.479

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
425	636	859	1.277	1.825	2.230	2.282	2.161	1.547	0	13.242
286	364	586	919	1.426	2.003	2.635	2.721	2.297	0	13.237
711	1.000	1.445	2.196	3.251	4.233	4.917	4.882	3.844	0	26.479

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.855	8.850	719	14	9	657	138	13.242
3.575	7.699	1.128	18	11	672	134	13.237
6.430	16.549	1.847	32	20	1.329	272	26.479

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
10.283	2.937	22	13.242
10.486	2.734	17	13.237
20.769	5.671	39	26.479

COMPLEMENTO
50%
2.089
1.926
4.015

JUBILACION DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	2.079
M	4.797
T	6.876

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.075	563	61	216	149	15	2.079
1.023	1.803	371	775	788	37	4.797
2.098	2.366	432	991	937	52	6.876

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.420	1.369	1.113	560	252	162	0	6.876

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.070	547	300	124	38	0	2.079
1.926	1.411	827	424	209	0	4.797
2.996	1.958	1.127	548	247	0	6.876

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
753	923	218	19	0	98	68	2.079
1.907	1.897	596	7	2	277	111	4.797
2.660	2.820	814	26	2	375	179	6.876

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.634	441	4	2.079
3.851	937	9	4.797
5.485	1.378	13	6.876

COMPLEMENTO
50%
188
419
607

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL

SEXO	
H	15.617
M	33.315
T	48.932

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
9.229	4.048	390	1.308	642	0	15.617
7.420	16.321	2.427	4.473	2.674	0	33.315
16.649	20.369	2.817	5.781	3.316	0	48.932

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
17.198	8.750	12.591	6.235	2.867	1.291	0	48.932

JUBILACIÓN

SEXO	
H	5.810
M	18.980
T	24.790

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.581	2.640	313	904	372	0	5.810
2.114	10.522	1.950	2.910	1.484	0	18.980
3.695	13.162	2.263	3.814	1.856	0	24.790

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
9.277	4.493	6.889	2.466	1.272	393	0	24.790

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.951	1.846	962	641	410	0	5.810
4.411	5.394	3.958	3.224	1.993	0	18.980
6.362	7.240	4.920	3.865	2.403	0	24.790

INVALIDEZ

SEXO	
H	8.506
M	9.617
T	18.123

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
7.049	934	38	312	173	0	8.506
4.653	3.113	186	1.020	645	0	9.617
11.702	4.047	224	1.332	818	0	18.123

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
5.792	3.203	4.228	3.003	1.220	677	0	18.123

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
352	484	659	891	1.246	1.329	1.458	1.211	876	0	8.506
236	322	502	663	1.015	1.389	1.813	1.871	1.806	0	9.617
588	806	1.161	1.554	2.261	2.718	3.271	3.082	2.682	0	18.123

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
719	1.399	92	7	1	6.288	0	8.506
1.144	1.233	241	2	4	6.993	0	9.617
1.863	2.632	333	9	5	13.281	0	18.123

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
7.194	1.312	0	8.506
8.331	1.286	0	9.617
15.525	2.598	0	18.123

COMPLEMENTO
50%
1.312
1.299
2.611

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	1.301
M	4.718
T	6.019

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
599	474	39	92	97	0	1.301
653	2.686	291	543	545	0	4.718
1.252	3.160	330	635	642	0	6.019

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.129	1.054	1.474	766	375	221	0	6.019

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
627	375	173	90	36	0	1.301
1.656	1.365	936	536	225	0	4.718
2.283	1.740	1.109	626	261	0	6.019

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
320	192	61	2	0	725	1	1.301
1.658	563	295	3	0	2.198	1	4.718
1.978	755	356	5	0	2.923	2	6.019

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.187	114	0	1.301
4.396	322	0	4.718
5.583	436	0	6.019

COMPLEMENTO
50%
97
292
389

EXTREMADURA

TOTAL

SEXO	
H	3.749
M	9.207
T	12.956

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.664	734	58	173	120	0	3.749
2.362	5.402	309	623	511	0	9.207
5.026	6.136	367	796	631	0	12.956

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.397	2.032	4.488	1.419	450	170	0	12.956

JUBILACIÓN

SEXO	
H	884
M	5.334
T	6.218

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
280	419	36	101	48	0	884
589	3.875	216	376	278	0	5.334
869	4.294	252	477	326	0	6.218

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.006	829	2.575	555	193	60	0	6.218

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
280	242	142	113	107	0	884
1.084	1.256	1.166	1.098	729	1	5.334
1.364	1.498	1.308	1.211	836	1	6.218

INVALIDEZ

SEXO	
H	2.517
M	2.855
T	5.372

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.149	245	11	61	51	0	2.517
1.511	974	27	192	151	0	2.855
3.660	1.219	38	253	202	0	5.372

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.698	999	1.581	781	217	96	0	5.372

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
159	220	235	280	309	385	393	314	222	0	2.517
118	172	161	213	283	380	505	537	486	0	2.855
277	392	396	493	592	765	898	851	708	0	5.372

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
458	1.250	146	6	6	14	637	2.517
635	1.184	263	7	5	32	729	2.855
1.093	2.434	409	13	11	46	1.366	5.372

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.910	601	6	2.517
2.134	718	3	2.855
4.044	1.319	9	5.372

COMPLEMENTO
50%
481
501
982

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	348
M	1.018
T	1.366

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
235	70	11	11	21	0	348
262	553	66	55	82	0	1.018
497	623	77	66	103	0	1.366

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
693	204	332	83	40	14	0	1.366

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
134	106	60	29	19	0	348
329	307	202	112	68	0	1.018
463	413	262	141	87	0	1.366

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
79	114	21	3	0	1	130	348
308	301	110	1	0	18	280	1.018
387	415	131	4	0	19	410	1.366

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
278	70	0	348
833	184	1	1.018
1.111	254	1	1.366

COMPLEMENTO
50%
35
88
123

GALICIA

TOTAL

SEXO	
H	12.873
M	25.617
T	38.490

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
7.814	3.218	326	790	725	0	12.873
6.846	12.626	1.968	2.232	1.945	0	25.617
14.660	15.844	2.294	3.022	2.670	0	38.490

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
14.595	6.709	9.130	4.841	2.336	879	0	38.490

JUBILACIÓN

SEXO	
H	4.150
M	14.110
T	18.260

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.381	1.751	249	416	353	0	4.150
2.113	8.372	1.501	1.255	869	0	14.110
3.494	10.123	1.750	1.671	1.222	0	18.260

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
6.747	3.021	4.632	2.233	1.265	362	0	18.260

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.133	992	651	667	707	0	4.150
2.705	3.276	2.779	2.897	2.453	0	14.110
3.838	4.268	3.430	3.564	3.160	0	18.260

INVALIDEZ

SEXO	
H	7.032
M	7.137
T	14.169

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
5.507	972	34	291	228	0	7.032
3.589	2.109	119	695	625	0	7.137
9.096	3.081	153	986	853	0	14.169

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.035	2.678	3.354	1.973	746	383	0	14.169

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
272	303	417	659	992	1.132	1.221	1.127	909	0	7.032
190	224	335	524	793	1.078	1.303	1.374	1.316	0	7.137
462	527	752	1.183	1.785	2.210	2.524	2.501	2.225	0	14.169

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.588	3.413	496	18	4	378	135	7.032
2.933	2.832	753	7	13	392	207	7.137
5.521	6.245	1.249	25	17	770	342	14.169

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
5.422	1.608	2	7.032
5.489	1.648	0	7.137
10.911	3.256	2	14.169

COMPLEMENTO
50%
1.186
1.162
2.348

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	1.691
M	4.370
T	6.061

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
926	495	43	83	144	0	1.691
1.144	2.145	348	282	451	0	4.370
2.070	2.640	391	365	595	0	6.061

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.813	1.010	1.144	635	325	134	0	6.061

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
630	435	338	191	97	0	1.691
1.154	1.115	961	689	451	0	4.370
1.784	1.550	1.299	880	548	0	6.061

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
723	481	113	7	0	148	219	1.691
2.298	846	300	5	1	345	575	4.370
3.021	1.327	413	12	1	493	794	6.061

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.405	282	4	1.691
3.742	619	9	4.370
5.147	901	13	6.061

COMPLEMENTO
50%
124
337
461

MADRID

TOTAL

SEXO	
H	15.577
M	27.081
T	42.658

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
8.658	4.377	444	2.098	0	0	15.577
8.763	8.836	2.939	6.543	0	0	27.081
17.421	13.213	3.383	8.641	0	0	42.658

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
19.438	8.364	7.835	3.816	1.831	1.374	0	42.658

JUBILACIÓN

SEXO	
H	6.542
M	16.674
T	23.216

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.802	3.001	356	1.383	0	0	6.542
3.834	5.882	2.537	4.421	0	0	16.674
5.636	8.883	2.893	5.804	0	0	23.216

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
11.441	4.581	3.868	1.732	911	683	0	23.216

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
2.105	1.860	1.172	857	548	0	6.542
3.586	4.314	3.351	2.887	2.536	0	16.674
5.691	6.174	4.523	3.744	3.084	0	23.216

INVALIDEZ

SEXO	
H	7.859
M	7.740
T	15.599

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
6.323	945	58	533	0	0	7.859
4.232	2.001	160	1.347	0	0	7.740
10.555	2.946	218	1.880	0	0	15.599

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
5.967	3.093	3.368	1.840	770	561	0	15.599

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
349	402	521	664	990	1.215	1.424	1.339	955	0	7.859
264	300	373	509	770	1.125	1.401	1.561	1.437	0	7.740
613	702	894	1.173	1.760	2.340	2.825	2.900	2.392	0	15.599

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
3.195	3.206	607	40	7	801	3	7.859
3.206	2.821	867	22	9	813	2	7.740
6.401	6.027	1.474	62	16	1.614	5	15.599

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
5.701	2.157	1	7.859
5.641	2.098	1	7.740
11.342	4.255	2	15.599

COMPLEMENTO
50%
1.567
1.493
3.060

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	1.176
M	2.667
T	3.843

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
533	431	30	182	0	0	1.176
697	953	242	775	0	0	2.667
1.230	1.384	272	957	0	0	3.843

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.030	690	599	244	150	130	0	3.843

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
572	325	174	77	28	0	1.176
1.002	793	471	254	147	0	2.667
1.574	1.118	645	331	175	0	3.843

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
537	250	110	14	0	265	0	1.176
1.206	523	351	5	1	581	0	2.667
1.743	773	461	19	1	846	0	3.843

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
887	289	0	1.176
2.094	573	0	2.667
2.981	862	0	3.843

COMPLEMENTO
50%
130
285
415

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL

SEXO	
H	5.644
M	9.829
T	15.473

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.520	1.344	104	404	271	1	5.644
2.395	5.189	515	1.054	676	0	9.829
5.915	6.533	619	1.458	947	1	15.473

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
5.177	2.740	4.353	1.930	836	437	0	15.473

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.218
M	4.058
T	5.276

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
286	588	64	189	90	1	1.218
384	2.548	359	529	238	0	4.058
670	3.136	423	718	328	1	5.276

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.820	817	1.714	558	234	133	0	5.276

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
464	398	190	107	59	0	1.218
1.115	1.205	782	583	373	0	4.058
1.579	1.603	972	690	432	0	5.276

INVALIDEZ

SEXO	
H	3.862
M	3.976
T	7.838

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.995	545	21	177	124	0	3.862
1.789	1.490	69	371	257	0	3.976
4.784	2.035	90	548	381	0	7.838

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.421	1.522	1.978	1.162	499	256	0	7.838

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
211	237	297	376	518	632	649	545	397	0	3.862
139	148	182	281	409	550	702	810	755	0	3.976
350	385	479	657	927	1.182	1.351	1.355	1.152	0	7.838

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.494	1.316	368	11	3	548	122	3.862
1.723	949	422	14	7	590	271	3.976
3.217	2.265	790	25	10	1.138	393	7.838

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.823	925	114	3.862
2.739	968	269	3.976
5.562	1.893	383	7.838

COMPLEMENTO
50%
840
844
1.684

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	564
M	1.795
T	2.359

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
239	211	19	38	57	0	564
222	1.151	87	154	181	0	1.795
461	1.362	106	192	238	0	2.359

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
936	401	661	210	103	48	0	2.359

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
277	156	67	46	18	0	564
591	466	351	258	129	0	1.795
868	622	418	304	147	0	2.359

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
307	46	42	6	0	71	92	564
1.251	97	113	2	0	115	217	1.795
1.558	143	155	8	0	186	309	2.359

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
366	105	93	564
1.316	260	219	1.795
1.682	365	312	2.359

COMPLEMENTO
50%
77
166
243

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL

SEXO	
H	948
M	1.873
T	2.821

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
513	250	20	40	95	30	948
665	503	212	151	289	53	1.873
1.178	753	232	191	384	83	2.821

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
2.821	0	0	0	0	0	0	2.821

JUBILACIÓN

SEXO	
H	421
M	1.252
T	1.673

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
126	184	16	28	59	8	421
361	364	187	107	198	35	1.252
487	548	203	135	257	43	1.673

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.673	0	0	0	0	0	0	1.673

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
161	121	48	48	43	0	421
241	265	208	224	314	0	1.252
402	386	256	272	357	0	1.673

INVALIDEZ

SEXO	
H	445
M	470
T	915

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
334	52	3	10	25	21	445
248	94	14	28	70	16	470
582	146	17	38	95	37	915

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
915	0	0	0	0	0	0	915

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
18	23	39	36	69	78	76	55	51	0	445
12	13	42	34	52	61	110	69	77	0	470
30	36	81	70	121	139	186	124	128	0	915

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
68	193	15	1	0	158	10	445
46	206	25	0	0	184	9	470
114	399	40	1	0	342	19	915

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
318	112	15	445
337	116	17	470
655	228	32	915

COMPLEMENTO
50%
94
91
185

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	82
M	151
T	233

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
53	14	1	2	11	1	82
56	45	11	16	21	2	151
109	59	12	18	32	3	233

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
233	0	0	0	0	0	0	233

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
28	22	14	12	6	0	82
55	38	27	21	10	0	151
83	60	41	33	16	0	233

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
18	41	4	0	0	14	5	82
40	70	15	2	0	18	6	151
58	111	19	2	0	32	11	233

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
51	24	7	82
91	48	12	151
142	72	19	233

COMPLEMENTO
50%
17
28
45

PAÍS VASCO

TOTAL

SEXO	
H	4.840
M	6.481
T	11.321

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.369	770	104	434	161	2	4.840
2.560	1.407	631	1.173	707	3	6.481
5.929	2.177	735	1.607	868	5	11.321

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
6.169	2.134	1.695	722	316	285	0	11.321

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.382
M	3.465
T	4.847

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
504	454	68	265	91	0	1.382
825	869	511	794	466	0	3.465
1.329	1.323	579	1.059	557	0	4.847

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.956	932	553	241	84	81	0	4.847

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
549	417	201	145	70	0	1.382
865	922	650	545	483	0	3.465
1.414	1.339	851	690	553	0	4.847

INVALIDEZ

SEXO	
H	3.166
M	2.487
T	5.653

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.706	249	21	138	50	2	3.166
1.572	402	76	294	140	3	2.487
4.278	651	97	432	190	5	5.653

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.705	1.052	1.043	443	219	191	0	5.653

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
122	142	225	252	461	523	608	517	316	0	3.166
65	86	140	173	289	415	503	462	354	0	2.487
187	228	365	425	750	938	1.111	979	670	0	5.653

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
748	1.734	174	7	2	38	463	3.166
643	1.296	171	12	1	33	331	2.487
1.391	3.030	345	19	3	71	794	5.653

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.147	951	68	3.166
1.647	792	48	2.487
3.794	1.743	116	5.653

COMPLEMENTO
50%
741
600
1.341

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	292
M	529
T	821

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
159	67	15	31	20	0	292
163	136	44	85	101	0	529
322	203	59	116	121	0	821

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
508	150	99	38	13	13	0	821

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
157	82	36	14	3	0	292
234	145	74	53	23	0	529
391	227	110	67	26	0	821

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
103	114	24	7	0	4	40	292
162	213	64	1	0	11	78	529
265	327	88	8	0	15	118	821

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
170	91	31	292
304	163	62	529
474	254	93	821

COMPLEMENTO
50%
54
95
149

LA RIOJA

TOTAL

SEXO	
H	722
M	1.253
T	1.975

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
465	180	6	45	26	0	722
397	494	108	150	104	0	1.253
862	674	114	195	130	0	1.975

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
1.003	323	384	169	73	23	0	1.975

JUBILACION

SEXO	
H	237
M	751
T	988

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
72	117	5	29	14	0	237
139	344	97	111	60	0	751
211	461	102	140	74	0	988

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
511	168	178	81	39	11	0	988

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
89	67	36	22	23	0	237
160	171	137	144	139	0	751
249	238	173	166	162	0	988

INVALIDEZ

SEXO	
H	405
M	358
T	763

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
343	37	0	16	9	0	405
210	87	5	30	26	0	358
553	124	5	46	35	0	763

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
363	124	162	72	32	10	0	763

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
23	27	21	41	56	54	68	72	43	0	405
17	11	12	37	55	49	63	62	52	0	358
40	38	33	78	111	103	131	134	95	0	763

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
120	217	34	2	0	18	14	405
102	182	41	1	0	18	14	358
222	399	75	3	0	36	28	763

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
302	103	0	405
259	99	0	358
561	202	0	763

COMPLEMENTO
50%
86
84
170

JUBILACION DERIVADA

SEXO	
H	80
M	144
T	224

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
50	26	1	0	3	0	80
48	63	6	9	18	0	144
98	89	7	9	21	0	224

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
129	31	44	16	2	2	0	224

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
31	21	13	9	6	0	80
38	32	33	25	16	0	144
69	53	46	34	22	0	224

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
18	22	9	1	0	4	26	80
53	40	11	1	0	5	34	144
71	62	20	2	0	9	60	224

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
61	19	0	80
115	29	0	144
176	48	0	224

COMPLEMENTO
50%
13
12
25

CEUTA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	818	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.284	352	379	16	48	23	0	818
	T	2.102	260	512	293	149	70	0	1.284
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		476	390	327	301	260	348	0	2.102

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	242	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	489	20	184	15	17	6	0	242
	T	731	43	180	188	54	24	0	489
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		178	172	101	74	64	142	0	731
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		78	63	47	33	21	0	242	
		138	111	105	87	48	0	489	
		216	174	152	120	69	0	731	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	494	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	540	309	142	1	30	12	0	494					
	T	1.034	189	245	19	63	24	0	540					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		188	149	175	194	165	163	0	1.034					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		29	27	46	38	57	82	70	90	55	0	494		
		26	29	33	28	61	64	74	105	120	0	540		
		55	56	79	66	118	146	144	195	175	0	1.034		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		183	260	39	0	1	8	3	494	315	175	4	494	110
		284	181	55	2	1	13	4	540	372	164	4	540	87
		467	441	94	2	2	21	7	1.034	687	339	8	1.034	197

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	82	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	255	23	53	0	1	5	0	82					
	T	337	28	87	86	32	22	0	255					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		110	69	51	33	31	43	0	337					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		38	24	11	6	3	0	82						
		91	69	52	28	15	0	255						
		129	93	63	34	18	0	337						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		49	25	6	0	0	0	2	82	54	26	2	82	9
		175	38	28	0	0	7	7	255	195	49	11	255	17
		224	63	34	0	0	7	9	337	249	75	13	337	26

MELILLA

TOTAL	SEXO	
	H	908
	M	1.751
	T	2.659

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
301	521	35	30	21	0	908
338	772	462	109	70	0	1.751
639	1.293	497	139	91	0	2.659

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
673	570	461	350	246	359	0	2.659

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	287
	M	445
	T	732

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
8	245	23	5	6	0	287
49	184	190	17	5	0	445
57	429	213	22	11	0	732

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
181	195	119	75	61	101	0	732

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
80	81	53	46	27	0	287
128	84	68	91	74	0	445
208	165	121	137	101	0	732

INVALIDEZ	SEXO	
	H	487
	M	678
	T	1.165

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
272	185	1	19	10	0	487
214	336	36	55	37	0	678
486	521	37	74	47	0	1.165

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
206	181	250	211	135	182	0	1.165

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
44	38	31	37	59	57	62	82	77	0	487
21	32	24	39	55	52	102	164	189	0	678
65	70	55	76	114	109	164	246	266	0	1.165

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
208	202	56	3	7	9	2	487
384	143	133	2	1	13	2	678
592	345	189	5	8	22	4	1.165

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
328	157	2	487
538	137	3	678
866	294	5	1.165

COMPLEMENTO
50%
150
133
283

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO	
	H	134
	M	628
	T	762

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
21	91	11	6	5	0	134
75	252	236	37	28	0	628
96	343	247	43	33	0	762

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
286	194	92	64	50	76	0	762

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
50	23	31	24	6	0	134
207	124	120	121	56	0	628
257	147	151	145	62	0	762

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
99	14	14	1	1	1	4	134
452	75	86	1	0	8	6	628
551	89	100	2	1	9	10	762

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
109	21	4	134
543	74	11	628
652	95	15	762

COMPLEMENTO
50%
18
58
76

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN (*)						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	12.033	22,64%	41.117	77,36%	53.150	100,00%	21.250	49,55%	21.634	50,45%	42.884	100,00%	33.283	34,66%	62.751	65,34%	96.034	100,00%
ALMERÍA	930	25,40%	2.732	74,60%	3.662	100,00%	1.536	52,23%	1.405	47,77%	2.941	100,00%	2.466	37,35%	4.137	62,65%	6.603	100,00%
CÁDIZ	2.153	22,05%	7.612	77,95%	9.765	100,00%	3.950	47,52%	4.362	52,48%	8.312	100,00%	6.103	33,76%	11.974	66,24%	18.077	100,00%
CÓRDOBA	1.064	21,46%	3.894	78,54%	4.958	100,00%	2.061	51,73%	1.923	48,27%	3.984	100,00%	3.125	34,95%	5.817	65,05%	8.942	100,00%
GRANADA	1.174	27,97%	3.023	72,03%	4.197	100,00%	2.168	50,94%	2.088	49,06%	4.256	100,00%	3.342	39,54%	5.111	60,46%	8.453	100,00%
HUELVA	711	23,15%	2.360	76,85%	3.071	100,00%	1.829	50,11%	1.821	49,89%	3.650	100,00%	2.540	37,79%	4.181	62,21%	6.721	100,00%
JAÉN	512	17,30%	2.447	82,70%	2.959	100,00%	1.236	47,56%	1.363	52,44%	2.599	100,00%	1.748	31,45%	3.810	68,55%	5.558	100,00%
MÁLAGA	2.984	23,69%	9.613	76,31%	12.597	100,00%	3.638	47,06%	4.093	52,94%	7.731	100,00%	6.622	32,58%	13.706	67,42%	20.328	100,00%
SEVILLA	2.505	20,98%	9.436	79,02%	11.941	100,00%	4.832	51,34%	4.579	48,66%	9.411	100,00%	7.337	34,36%	14.015	65,64%	21.352	100,00%
ARAGÓN	1.149	24,13%	3.613	75,87%	4.762	100,00%	1.274	50,36%	1.256	49,64%	2.530	100,00%	2.423	33,23%	4.869	66,77%	7.292	100,00%
HUESCA	217	23,43%	709	76,57%	926	100,00%	301	52,26%	275	47,74%	576	100,00%	518	34,49%	984	65,51%	1.502	100,00%
TERUEL	119	26,98%	322	73,02%	441	100,00%	88	50,00%	88	50,00%	176	100,00%	207	33,55%	410	66,45%	617	100,00%
ZARAGOZA	813	23,95%	2.582	76,05%	3.395	100,00%	885	49,78%	893	50,22%	1.778	100,00%	1.698	32,82%	3.475	67,18%	5.173	100,00%
ASTURIAS	1.224	25,53%	3.570	74,47%	4.794	100,00%	1.870	49,15%	1.935	50,85%	3.805	100,00%	3.094	35,98%	5.505	64,02%	8.599	100,00%
ILLES BALEARS	1.575	31,25%	3.465	68,75%	5.040	100,00%	1.403	49,77%	1.416	50,23%	2.819	100,00%	2.978	37,89%	4.881	62,11%	7.859	100,00%
CANARIAS	6.333	26,15%	17.889	73,85%	24.222	100,00%	8.445	44,51%	10.530	55,49%	18.975	100,00%	14.778	34,21%	28.419	65,79%	43.197	100,00%
LAS PALMAS	2.586	25,69%	7.481	74,31%	10.067	100,00%	3.360	46,98%	3.792	53,02%	7.152	100,00%	5.946	34,53%	11.273	65,47%	17.219	100,00%
S.C. TENERIFE	3.747	26,47%	10.408	73,53%	14.155	100,00%	5.085	43,01%	6.738	56,99%	11.823	100,00%	8.832	34,00%	17.146	66,00%	25.978	100,00%
CANTABRIA	883	23,52%	2.871	76,48%	3.754	100,00%	1.587	47,53%	1.752	52,47%	3.339	100,00%	2.470	34,82%	4.623	65,18%	7.093	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	3.090	24,78%	9.380	75,22%	12.470	100,00%	4.495	48,99%	4.680	51,01%	9.175	100,00%	7.585	35,04%	14.060	64,96%	21.645	100,00%
ÁVILA	262	24,53%	806	75,47%	1.068	100,00%	384	45,88%	453	54,12%	837	100,00%	646	33,91%	1.259	66,09%	1.905	100,00%
BURGOS	352	27,44%	931	72,56%	1.283	100,00%	689	51,80%	641	48,20%	1.330	100,00%	1.041	39,84%	1.572	60,16%	2.613	100,00%
LEÓN	676	28,77%	1.674	71,23%	2.350	100,00%	958	48,98%	998	51,02%	1.956	100,00%	1.634	37,95%	2.672	62,05%	4.306	100,00%
PALENCIA	275	28,06%	705	71,94%	980	100,00%	365	52,75%	327	47,25%	692	100,00%	640	38,28%	1.032	61,72%	1.672	100,00%
SALAMANCA	476	20,35%	1.863	79,65%	2.339	100,00%	729	48,89%	762	51,11%	1.491	100,00%	1.205	31,46%	2.625	68,54%	3.830	100,00%
SEGOVIA	131	27,70%	342	72,30%	473	100,00%	180	45,69%	214	54,31%	394	100,00%	311	35,87%	556	64,13%	867	100,00%
SORIA	83	28,42%	209	71,58%	292	100,00%	62	44,93%	76	55,07%	138	100,00%	145	33,72%	285	66,28%	430	100,00%
VALLADOLID	539	21,53%	1.965	78,47%	2.504	100,00%	727	48,60%	769	51,40%	1.496	100,00%	1.266	31,65%	2.734	68,35%	4.000	100,00%
ZAMORA	296	25,06%	885	74,94%	1.181	100,00%	401	47,68%	440	52,32%	841	100,00%	697	34,47%	1.325	65,53%	2.022	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.313	21,61%	8.391	78,39%	10.704	100,00%	4.041	46,26%	4.695	53,74%	8.736	100,00%	6.354	32,69%	13.086	67,31%	19.440	100,00%
ALBACETE	467	22,51%	1.608	77,49%	2.075	100,00%	1.053	47,82%	1.149	52,18%	2.202	100,00%	1.520	35,54%	2.757	64,46%	4.277	100,00%
CIUDAD REAL	585	21,31%	2.160	78,69%	2.745	100,00%	990	45,79%	1.172	54,21%	2.162	100,00%	1.575	32,10%	3.332	67,90%	4.907	100,00%
CUENCA	232	19,61%	951	80,39%	1.183	100,00%	505	45,13%	614	54,87%	1.119	100,00%	737	32,02%	1.565	67,98%	2.302	100,00%
GUADALAJARA	244	28,54%	611	71,46%	855	100,00%	291	44,84%	358	55,16%	649	100,00%	535	35,57%	969	64,43%	1.504	100,00%
TOLEDO	785	20,41%	3.061	79,59%	3.846	100,00%	1.202	46,16%	1.402	53,84%	2.604	100,00%	1.987	30,81%	4.463	69,19%	6.450	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	10.038	29,42%	24.083	70,58%	34.121	100,00%	13.242	50,01%	13.237	49,99%	26.479	100,00%	23.280	38,42%	37.320	61,58%	60.600	100,00%
BARCELONA	7.238	28,91%	17.796	71,09%	25.034	100,00%	9.368	49,73%	9.471	50,27%	18.839	100,00%	16.606	37,85%	27.267	62,15%	43.873	100,00%
GIRONA	1.039	33,66%	2.048	66,34%	3.087	100,00%	1.123	53,25%	986	46,75%	2.109	100,00%	2.162	41,61%	3.034	58,39%	5.196	100,00%
LLEIDA	595	29,08%	1.451	70,92%	2.046	100,00%	736	48,39%	785	51,61%	1.521	100,00%	1.331	37,31%	2.236	62,69%	3.567	100,00%
TARRAGONA	1.166	29,49%	2.788	70,51%	3.954	100,00%	2.015	50,25%	1.995	49,75%	4.010	100,00%	3.181	39,94%	4.783	60,06%	7.964	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	7.111	23,08%	23.698	76,92%	30.809	100,00%	8.506	46,93%	9.617	53,07%	18.123	100,00%	15.617	31,92%	33.315	68,08%	48.932	100,00%
ALICANTE	3.059	25,99%	8.712	74,01%	11.771	100,00%	2.850	50,19%	2.828	49,81%	5.678	100,00%	5.909	33,86%	11.540	66,14%	17.449	100,00%
CASTELLÓN	580	26,68%	1.594	73,32%	2.174	100,00%	990	45,88%	1.168	54,12%	2.158	100,00%	1.570	36,24%	2.762	63,76%	4.332	100,00%
VALENCIA	3.472	20,59%	13.392	79,41%	16.864	100,00%	4.666	45,36%	5.621	54,64%	10.287	100,00%	8.138	29,97%	19.013	70,03%	27.151	100,00%
EXTREMADURA	1.232	16,24%	6.352	83,76%	7.584	100,00%	2.517	46,85%	2.855	53,15%	5.372	100,00%	3.749	28,94%	9.207	71,06%	12.956	100,00%
BADAJOS	811	15,69%	4.358	84,31%	5.169	100,00%	1.642	45,64%	1.956	54,36%	3.598	100,00%	2.453	27,98%	6.314	72,02%	8.767	100,00%
CÁCERES	421	17,43%	1.994	82,57%	2.415	100,00%	875	49,32%	899	50,68%	1.774	100,00%	1.296	30,94%	2.893	69,06%	4.189	100,00%
GALICIA	5.841	24,02%	18.480	75,98%	24.321	100,00%	7.032	49,63%	7.137	50,37%	14.169	100,00%	12.873	33,45%	25.617	66,55%	38.490	100,00%
A CORUÑA	2.021	21,24%	7.492	78,76%	9.513	100,00%	2.464	47,76%	2.695	52,24%	5.159	100,00%	4.485	30,57%	10.187	69,43%	14.672	100,00%
LUGO	946	31,24%	2.082	68,76%	3.028	100,00%	818	51,51%	770	48,49%	1.588	100,00%	1.764	38,21%	2.852	61,79%	4.616	100,00%
OURENSE	1.072	30,86%	2.402	69,14%	3.474	100,00%	981	50,36%	967	49,64%	1.948	100,00%	2.053	37,86%	3.369	62,14%	5.422	100,00%
PONTEVEDRA	1.802	21,70%	6.504	78,30%	8.306	100,00%	2.769	50,58%	2.705	49,42%	5.474	100,00%	4.571	33,17%	9.209	66,83%	13.780	100,00%
MADRID	7.718	28,52%	19.341	71,48%	27.059	100,00%	7.859	50,38%	7.740	49,62%	15.599	100,00%	15.577	36,52%	27.081	63,48%	42.658	100,00%
MURCIA	1.782	23,34%	5.853	76,66%	7.635	100,00%	3.862	49,27%	3.976	50,73%	7.838	100,00%	5.644	36,48%	9.829	63,52%	15.473	100,00%
NAVARRA	503	26,39%	1.403	73,61%	1.906	100,00%	445	48,63%	470	51,37%	915	100,00%	948	33,61%	1.873	66,39%	2.821	100,00%
PAÍS VASCO	1.674	29,53%	3.994	70,47%	5.668	100,00%	3.166	56,01%	2.487	43,99%	5.653	100,00%	4.840	42,75%	6.481	57,25%	11.321	100,00%
ARABA/ÁLAVA	41	32,54%	85	67,46%	126	100,00%	422	58,21%	303	41,79%	725	100,00%	463	54,41%	388	45,59%	851	100,00%
GIPUZKOA	521	30,19%	1.205	69,81%	1.726	100,00%	984	58,68%	693	41,32%	1.677	100,00%	1.505	44,23%	1.898	55,77%	3.403	100,00%
BIZKAIA	1.112	29,14%	2.704	70,86%	3.816	100,00%	1.760	54,14%	1.491	45,86%	3.251	100,00%	2.872	40,64%	4.195	59,36%	7.067	100,00%
LA RIOJA	317	26,16%	895	73,84%	1.212	100,00%	405	53,08%	358	46,92%	763	100,00%	722	36,56%	1.253	63,44%	1.975	100,00%
CEUTA	324	30,34%	744	69,66%	1.068	100,00%	494	47,78%	540	52,22%	1.034	100,00%	818	38,92%	1.284	61,08%	2.102	100,00%
MELILLA	421	28,18%	1.073	71,82%	1.494	100,00%	487	41,80%	678	58,20%	1.165	100,00%	908	34,15%	1.751	65,85%	2.659	100,00%
TOTAL ESTADO	65.561	25,04%	196.212	74,96%	261.773	100,00%	92.380	48,78%	96.993	51,22%	189.373	100,00%	157.941	35,01%	293.205	64,99%	451.146	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen pensionistas de jubilación y de jubilación derivada de invalidez

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L P N C s					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	9.411	22,43%	32.546	77,57%	41.957	100,00%	21.250	49,55%	21.634	50,45%	42.884	100,00%	2.622	23,43%	8.571	76,57%	11.193	100,00%	33.283	34,66%	62.751	65,34%	96.034	100,00%
ALMERÍA	732	25,81%	2.104	74,19%	2.836	100,00%	1.536	52,23%	1.405	47,77%	2.941	100,00%	198	23,97%	628	76,03%	826	100,00%	2.466	37,35%	4.137	62,65%	6.603	100,00%
CÁDIZ	1.643	21,60%	5.964	78,40%	7.607	100,00%	3.950	47,52%	4.362	52,48%	8.312	100,00%	510	23,63%	1.648	76,37%	2.158	100,00%	6.103	33,76%	11.974	66,24%	18.077	100,00%
CÓRDOBA	870	20,61%	3.351	79,39%	4.221	100,00%	2.061	51,73%	1.923	48,27%	3.984	100,00%	194	26,32%	543	73,68%	737	100,00%	3.125	34,95%	5.817	65,05%	8.942	100,00%
GRANADA	925	27,26%	2.468	72,74%	3.393	100,00%	2.168	50,94%	2.088	49,06%	4.256	100,00%	249	30,97%	555	69,03%	804	100,00%	3.342	39,54%	5.111	60,46%	8.453	100,00%
HUELVA	518	22,32%	1.803	77,68%	2.321	100,00%	1.829	50,11%	1.821	49,89%	3.650	100,00%	193	25,73%	557	74,27%	750	100,00%	2.540	37,79%	4.181	62,21%	6.721	100,00%
JAÉN	384	15,78%	2.049	84,22%	2.433	100,00%	1.236	47,56%	1.363	52,44%	2.599	100,00%	128	24,33%	398	75,67%	526	100,00%	1.748	31,45%	3.810	68,55%	5.558	100,00%
MÁLAGA	2.362	25,17%	7.022	74,83%	9.384	100,00%	3.638	47,06%	4.093	52,94%	7.731	100,00%	622	19,36%	2.591	80,64%	3.213	100,00%	6.622	32,58%	13.706	67,42%	20.328	100,00%
SEVILLA	1.977	20,25%	7.785	79,75%	9.762	100,00%	4.832	51,34%	4.579	48,66%	9.411	100,00%	528	24,23%	1.651	75,77%	2.179	100,00%	7.337	34,36%	14.015	65,64%	21.352	100,00%
ARAGÓN	911	22,78%	3.088	77,22%	3.999	100,00%	1.274	50,36%	1.256	49,64%	2.530	100,00%	238	31,19%	525	68,81%	763	100,00%	2.423	33,23%	4.869	66,77%	7.292	100,00%
HUESCA	164	21,61%	595	78,39%	759	100,00%	301	52,26%	275	47,74%	576	100,00%	53	31,74%	114	68,26%	167	100,00%	518	34,49%	984	65,51%	1.502	100,00%
TERUEL	94	26,04%	267	73,96%	361	100,00%	88	50,00%	88	50,00%	176	100,00%	25	31,25%	55	68,75%	80	100,00%	207	33,55%	410	66,45%	617	100,00%
ZARAGOZA	653	22,68%	2.226	77,32%	2.879	100,00%	885	49,78%	893	50,22%	1.778	100,00%	160	31,01%	356	68,99%	516	100,00%	1.698	32,82%	3.475	67,18%	5.173	100,00%
ASTURIAS	876	24,91%	2.641	75,09%	3.517	100,00%	1.870	49,15%	1.935	50,85%	3.805	100,00%	348	27,25%	929	72,75%	1.277	100,00%	3.094	35,98%	5.505	64,02%	8.599	100,00%
ILLES BALEARS	1.315	31,61%	2.845	68,39%	4.160	100,00%	1.403	49,77%	1.416	50,23%	2.819	100,00%	260	29,55%	620	70,45%	880	100,00%	2.978	37,89%	4.881	62,11%	7.859	100,00%
CANARIAS	4.718	29,59%	11.224	70,41%	15.942	100,00%	8.445	44,51%	10.530	55,49%	18.975	100,00%	1.615	19,50%	6.665	80,50%	8.280	100,00%	14.778	34,21%	28.419	65,79%	43.197	100,00%
LAS PALMAS	2.049	27,96%	5.280	72,04%	7.329	100,00%	3.360	46,98%	3.792	53,02%	7.152	100,00%	537	19,61%	2.201	80,39%	2.738	100,00%	5.946	34,53%	11.273	65,47%	17.219	100,00%
S.C. TENERIFE	2.669	30,99%	5.944	69,01%	8.613	100,00%	5.085	43,01%	6.738	56,99%	11.823	100,00%	1.078	19,45%	4.464	80,55%	5.542	100,00%	8.832	34,00%	17.146	66,00%	25.978	100,00%
CANTABRIA	667	22,56%	2.290	77,44%	2.957	100,00%	1.587	47,53%	1.752	52,47%	3.339	100,00%	216	27,10%	581	72,90%	797	100,00%	2.470	34,82%	4.623	65,18%	7.093	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	2.196	22,22%	7.685	77,78%	9.881	100,00%	4.495	48,99%	4.680	51,01%	9.175	100,00%	894	34,53%	1.695	65,47%	2.589	100,00%	7.585	35,04%	14.060	64,96%	21.645	100,00%
ÁVILA	187	22,56%	642	77,44%	829	100,00%	384	45,88%	453	54,12%	837	100,00%	75	31,38%	164	68,62%	239	100,00%	646	33,91%	1.259	66,09%	1.905	100,00%
BURGOS	242	24,47%	747	75,53%	989	100,00%	689	51,80%	641	48,20%	1.330	100,00%	110	37,41%	184	62,59%	294	100,00%	1.041	39,84%	1.572	60,16%	2.613	100,00%
LEÓN	478	26,75%	1.309	73,25%	1.787	100,00%	958	48,98%	998	51,02%	1.956	100,00%	198	35,17%	365	64,83%	563	100,00%	1.634	37,95%	2.672	62,05%	4.306	100,00%
PALENCIA	172	23,47%	561	76,53%	733	100,00%	365	52,75%	327	47,25%	692	100,00%	103	41,70%	144	58,30%	247	100,00%	640	38,28%	1.032	61,72%	1.672	100,00%
SALAMANCA	336	17,29%	1.607	82,71%	1.943	100,00%	729	48,89%	762	51,11%	1.491	100,00%	140	35,35%	256	64,65%	396	100,00%	1.205	31,46%	2.625	68,54%	3.830	100,00%
SEGOVIA	86	24,16%	270	75,84%	356	100,00%	180	45,69%	214	54,31%	394	100,00%	45	38,46%	72	61,54%	117	100,00%	311	35,87%	556	64,13%	867	100,00%
SORIA	60	27,65%	157	72,35%	217	100,00%	62	44,93%	76	55,07%	138	100,00%	23	30,67%	52	69,33%	75	100,00%	145	33,72%	285	66,28%	430	100,00%
VALLADOLID	417	19,93%	1.675	80,07%	2.092	100,00%	727	48,60%	769	51,40%	1.496	100,00%	122	29,61%	290	70,39%	412	100,00%	1.266	31,65%	2.734	68,35%	4.000	100,00%
ZAMORA	218	23,32%	717	76,68%	935	100,00%	401	47,68%	440	52,32%	841	100,00%	78	31,71%	168	68,29%	246	100,00%	697	34,47%	1.325	65,53%	2.022	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.701	20,40%	6.639	79,60%	8.340	100,00%	4.041	46,26%	4.695	53,74%	8.736	100,00%	612	25,89%	1.752	74,11%	2.364	100,00%	6.354	32,69%	13.086	67,31%	19.440	100,00%
ALBACETE	336	21,82%	1.204	78,18%	1.540	100,00%	1.053	47,82%	1.149	52,18%	2.202	100,00%	131	24,49%	404	75,51%	535	100,00%	1.520	35,54%	2.757	64,46%	4.277	100,00%
CIUDAD REAL	443	20,56%	1.712	79,44%	2.155	100,00%	990	45,79%	1.172	54,21%	2.162	100,00%	142	24,07%	448	75,93%	590	100,00%	1.575	32,10%	3.332	67,90%	4.907	100,00%
CUENCA	138	16,39%	704	83,61%	842	100,00%	505	45,13%	614	54,87%	1.119	100,00%	94	27,57%	247	72,43%	341	100,00%	737	32,02%	1.565	67,98%	2.302	100,00%
GUADALAJARA	191	28,17%	487	71,83%	678	100,00%	291	44,84%	358	55,16%	649	100,00%	53	29,94%	124	70,06%	177	100,00%	535	35,57%	969	64,43%	1.504	100,00%
TOLEDO	593	18,98%	2.532	81,02%	3.125	100,00%	1.202	46,16%	1.402	53,84%	2.604	100,00%	192	26,63%	529	73,37%	721	100,00%	1.987	30,81%	4.463	69,19%	6.450	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	7.959	29,21%	19.286	70,79%	27.245	100,00%	13.242	50,01%	13.237	49,99%	26.479	100,00%	2.079	30,24%	4.797	69,76%	6.876	100,00%	23.280	38,42%	37.320	61,58%	60.600	100,00%
BARCELONA	5.739	28,58%	14.342	71,42%	20.081	100,00%	9.368	49,73%	9.471	50,27%	18.839	100,00%	1.499	30,26%	3.454	69,74%	4.953	100,00%	16.606	37,85%	27.267	62,15%	43.873	100,00%
GIRONA	875	34,41%	1.668	65,59%	2.543	100,00%	1.123	53,25%	986	46,75%	2.109	100,00%	164	30,15%	380	69,85%	544	100,00%	2.162	41,61%	3.034	58,39%	5.196	100,00%
LLEIDA	475	28,91%	1.168	71,09%	1.643	100,00%	736	48,39%	785	51,61%	1.521	100,00%	120	29,78%	283	70,22%	403	100,00%	1.331	37,31%	2.236	62,69%	3.567	100,00%
TARRAGONA	870	29,21%	2.108	70,79%	2.978	100,00%	2.015	50,25%	1.995	49,75%	4.010	100,00%	296	30,33%	680	69,67%	976	100,00%	3.181	39,94%	4.783	60,06%	7.964	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	5.810	23,44%	18.980	76,56%	24.790	100,00%	8.506	46,93%	9.617	53,07%	18.123	100,00%	1.301	21,61%	4.718	78,39%	6.019	100,00%	15.617	31,92%	33.315	68,08%	48.932	100,00%
ALICANTE	2.594	25,80%	7.462	74,20%	10.056	100,00%	2.850	50,19%	2.828	49,81%	5.678	100,00%	465	27,11%	1.250	72,89%	1.715	100,00%	5.909	33,86%	11.540	66,14%	17.449	100,00%
CASTELLÓN	457	27,46%	1.207	72,54%	1.664	100,00%	990	45,88%	1.168	54,12%	2.158	100,00%	123	24,12%	387	75,88%	510	100,00%	1.570	36,24%	2.762	63,76%	4.332	100,00%
VALENCIA	2.759	21,11%	10.311	78,89%	13.070	100,00%	4.666	45,36%	5.621	54,64%	10.287	100,00%	713	18,79%	3.081	81,21%	3.794	100,00%	8.138	29,97%	19.013	70,03%	27.151	100,00%
EXTREMADURA	884	14,22%	5.334	85,78%	6.218	100,00%	2.517	46,85%	2.855	53,15%	5.372	100,00%	348	25,48%	1.018	74,52%	1.366	100,00%	3.749	28,94%	9.207	71,06%	12.956	100,00%
BADAJOS	581	13,80%	3.629	86,20%	4.210	100,00%	1.642	45,64%	1.956	54,36%	3.598	100,00%	230	23,98%	729	76,02%	959	100,00%	2.453	27,98%	6.314	72,02%	8.767	100,00%
CÁCERES	303	15,09%	1.705	84,91%	2.008	100,00%	875	49,32%	899	50,68%	1.774	100,00%	118	28,99%	289	71,01%	407	100,00%	1.296	30,94%	2.893	69,06%	4.189	100,00%
GALICIA	4.150	22,73%	14.110	77,27%	18.260	100,00%	7.032	49,63%	7.137	50,37%	14.169	100,00%	1.691	27,90%	4.370	72,10%	6.061	100,00%	12.873	33,45%	25.617	66,55%	38.490	100,00%
A CORUÑA	1.427	20,03%	5.698	79,97%	7.125	100,00%	2.464	47,76%	2.695	52,24%	5.159	100,00%	594	24,87%	1.794	75,13%	2.388	100,00%	4.485	30,57%	10.187	69,43%	14.672	100,00%
LUGO	701	29,87%	1.646	70,13%	2.347	100,00%	818	51,51%	770	48,49%	1.588	100,00%	245	35,98%	436	64,02%	681	100,00%	1.764	38,21%	2.852	61,79%	4.616	100,00%
OURENSE	741	28,79%	1.833	71,21%	2.574	100,00%	981	50,36%	967	49,64%	1.948	100,00%	331	36,78%	569	63,22%	900	100,00%	2.053	37,86%	3.369	62,14%	5.422	100,00%
PONTEVEDRA	1.281	20,61%	4.933	79,39%	6.214	100,00%	2.769	50,58%	2.705	49,42%	5.474	100,00%	521	24,90%	1.571	75,10%	2.092	100,00%	4.571	33,17%	9.209	66,83%	13.780	100,00%
MADRID	6.542	28,18%	16.674	71,82%	23.216	100,00%	7.859	50,38%	7.740	49,62%	15.599	100,00%	1.176	30,60%	2.667	69,40%	3.843	100,00%	15.577	36,52%	27.081	63,48%	42.658	100,00%
MURCIA	1.218	23,09%	4.058	76,91%	5.276	100,00%	3.862	49,27%	3.976	50,73%	7.838	100,00%	564	23,91%	1.795	76,09%	2.359	100,00%	5.644	36,48%	9.829	63,52%	15.473	100,00%
NAVARRA	421	25,16%	1.252	74,84%	1.673	100,00%	445	48,63%	470	51,37%	915	100,00%	82	35,19%	151	64,81%	233	100,00%	948	33,61%	1.873	66,39%	2.821	100,00%
PAÍS VASCO	1.382	28,51%	3.465	71,49%	4.847	100,00%	3.166	56,01%	2.487	43,99%	5.653	100,00%	292	35,57%	529	64,43%	821	100,00%	4.840	42,75%	6.481	57,25%	11.321	100,00%
ARABA/ÁLAVA	3	12,50%	21	87,50%	24	100,00%	422	58,21%	303	41,79%	725	100,00%	38	37,25%	64	62,75%	102	100,00%	463	54,41%	388	45,59%	851	100,00%
GIPUZKOA	436	29,58%	1.038	70,42%	1.474	100,00%	984	58,68%	693	41,32%	1.677	100,00%	85	33,73%	167	66,27%	252	100,00%	1.505	44,23%	1.898	55,77%	3.403	100,00%
BIZKAIA	943	28,16%	2.406	71,84%	3.349	100,00%	1.760	54,14%	1.491	45,86%	3.251	100,00%	169	36,19%	298	63,81%	467	100,00%	2.872	40,64%	4.195	59,36%	7.067	100,00%
LA RIOJA	237	23,99%	751	76,01%	988	100,00%	405	53,08%	358	46,92%	763	100,00%	80	35,71%	144	64,29%	224	100,00%	722	36,56%	1.253	63,44%	1.975	100,00%
CEUTA	242	33,11%	489	66,89%	731	100,00%	494	47,78%	540	52,22%	1.034	100,00%	82	24,33%	255	75,67%	337	100,00%	818	38,92%	1.284	61,08%	2.102	100,00%
MELILLA	287	39,21%	445	60,79%	732	100,00%	487	41,80%	678	58,20%	1.165	100,00%	134	17,59%	628	82,41%	762	100,00%	908	34,15%	1.751	65,85%	2.659	100,00%
TOTAL ESTADO	50.927	24,88%	153.802	75,12%	204.729	100,00%	92.380	48,78%	96.993	51,22%	189.373	100,00%	14.634	25,65%	42.410	74,35%	57.044	100,00%	157.941	35,01%	293.205	64,99%	451.146	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.990	31,77%	2.992	31,79%	1.704	18,11%	1.076	11,43%	649	6,90%	0	0,00%	9.411
ALMERÍA	284	38,80%	229	31,28%	128	17,49%	48	6,56%	43	5,87%	0	0,00%	732
CÁDIZ	538	32,74%	536	32,62%	274	16,68%	189	11,50%	106	6,45%	0	0,00%	1.643
CÓRDOBA	314	36,09%	255	29,31%	152	17,47%	100	11,49%	49	5,63%	0	0,00%	870
GRANADA	347	37,51%	277	29,95%	156	16,86%	85	9,19%	60	6,49%	0	0,00%	925
HUELVA	188	36,29%	161	31,08%	76	14,67%	61	11,78%	32	6,18%	0	0,00%	518
JAÉN	154	40,10%	101	26,30%	55	14,32%	40	10,42%	34	8,85%	0	0,00%	384
MÁLAGA	578	24,47%	778	32,94%	496	21,00%	314	13,29%	196	8,30%	0	0,00%	2.362
SEVILLA	587	29,69%	655	33,13%	367	18,56%	239	12,09%	129	6,53%	0	0,00%	1.977
ARAGÓN	324	35,57%	278	30,52%	132	14,49%	102	11,20%	75	8,23%	0	0,00%	911
HUESCA	58	35,37%	55	33,54%	27	16,46%	12	7,32%	12	7,32%	0	0,00%	164
TERUEL	33	35,11%	27	28,72%	14	14,89%	7	7,45%	13	13,83%	0	0,00%	94
ZARAGOZA	233	35,68%	196	30,02%	91	13,94%	83	12,71%	50	7,66%	0	0,00%	653
ASTURIAS	259	29,57%	253	28,88%	145	16,55%	111	12,67%	108	12,33%	0	0,00%	876
ILLES BALEARS	404	30,72%	443	33,69%	250	19,01%	145	11,03%	73	5,55%	0	0,00%	1.315
CANARIAS	1.113	23,59%	1.407	29,82%	933	19,78%	750	15,90%	515	10,92%	0	0,00%	4.718
LAS PALMAS	541	26,40%	694	33,87%	404	19,72%	251	12,25%	159	7,76%	0	0,00%	2.049
S.C. TENERIFE	572	21,43%	713	26,71%	529	19,82%	499	18,70%	356	13,34%	0	0,00%	2.669
CANTABRIA	235	35,23%	201	30,13%	101	15,14%	85	12,74%	45	6,75%	0	0,00%	667
CASTILLA Y LEÓN	792	36,07%	583	26,55%	364	16,58%	255	11,61%	202	9,20%	0	0,00%	2.196
ÁVILA	78	41,71%	47	25,13%	22	11,76%	23	12,30%	17	9,09%	0	0,00%	187
BURGOS	87	35,95%	62	25,62%	40	16,53%	32	13,22%	21	8,68%	0	0,00%	242
LEÓN	148	30,96%	138	28,87%	82	17,15%	70	14,64%	40	8,37%	0	0,00%	478
PALENCIA	56	32,56%	43	25,00%	36	20,93%	15	8,72%	22	12,79%	0	0,00%	172
SALAMANCA	126	37,50%	85	25,30%	52	15,48%	39	11,61%	34	10,12%	0	0,00%	336
SEGOVIA	26	30,23%	25	29,07%	17	19,77%	9	10,47%	9	10,47%	0	0,00%	86
SORIA	23	38,33%	19	31,67%	8	13,33%	6	10,00%	4	6,67%	0	0,00%	60
VALLADOLID	166	39,81%	108	25,90%	73	17,51%	39	9,35%	31	7,43%	0	0,00%	417
ZAMORA	82	37,61%	56	25,69%	34	15,60%	22	10,09%	24	11,01%	0	0,00%	218
CASTILLA-LA MANCHA	555	32,63%	475	27,92%	305	17,93%	196	11,52%	170	9,99%	0	0,00%	1.701
ALBACETE	102	30,36%	86	25,60%	63	18,75%	56	16,67%	29	8,63%	0	0,00%	336
CIUDAD REAL	158	35,67%	131	29,57%	63	14,22%	37	8,35%	54	12,19%	0	0,00%	443
CUENCA	52	37,68%	36	26,09%	22	15,94%	14	10,14%	14	10,14%	0	0,00%	138
GUADALAJARA	63	32,98%	61	31,94%	28	14,66%	18	9,42%	21	10,99%	0	0,00%	191
TOLEDO	180	30,35%	161	27,15%	129	21,75%	71	11,97%	52	8,77%	0	0,00%	593

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.416	30,36%	2.435	30,59%	1.435	18,03%	1.043	13,10%	629	7,90%	1	0,01%	7.959
BARCELONA	1.657	28,87%	1.747	30,44%	1.086	18,92%	770	13,42%	479	8,35%	0	0,00%	5.739
GIRONA	293	33,49%	283	32,34%	149	17,03%	98	11,20%	52	5,94%	0	0,00%	875
LLEIDA	172	36,21%	144	30,32%	77	16,21%	48	10,11%	34	7,16%	0	0,00%	475
TARRAGONA	294	33,79%	261	30,00%	123	14,14%	127	14,60%	64	7,36%	1	0,11%	870
COMUNIDAD VALENCIANA	1.951	33,58%	1.846	31,77%	962	16,56%	641	11,03%	410	7,06%	0	0,00%	5.810
ALICANTE	837	32,27%	869	33,50%	426	16,42%	278	10,72%	184	7,09%	0	0,00%	2.594
CASTELLÓN	192	42,01%	127	27,79%	68	14,88%	50	10,94%	20	4,38%	0	0,00%	457
VALENCIA	922	33,42%	850	30,81%	468	16,96%	313	11,34%	206	7,47%	0	0,00%	2.759
EXTREMADURA	280	31,67%	242	27,38%	142	16,06%	113	12,78%	107	12,10%	0	0,00%	884
BADAJOS	186	32,01%	159	27,37%	96	16,52%	74	12,74%	66	11,36%	0	0,00%	581
CÁCERES	94	31,02%	83	27,39%	46	15,18%	39	12,87%	41	13,53%	0	0,00%	303
GALICIA	1.133	27,30%	992	23,90%	651	15,69%	667	16,07%	707	17,04%	0	0,00%	4.150
A CORUÑA	416	29,15%	349	24,46%	229	16,05%	223	15,63%	210	14,72%	0	0,00%	1.427
LUGO	196	27,96%	138	19,69%	113	16,12%	120	17,12%	134	19,12%	0	0,00%	701
OURENSE	162	21,86%	179	24,16%	112	15,11%	134	18,08%	154	20,78%	0	0,00%	741
PONTEVEDRA	359	28,02%	326	25,45%	197	15,38%	190	14,83%	209	16,32%	0	0,00%	1.281
MADRID	2.105	32,18%	1.860	28,43%	1.172	17,92%	857	13,10%	548	8,38%	0	0,00%	6.542
MURCIA	464	38,10%	398	32,68%	190	15,60%	107	8,78%	59	4,84%	0	0,00%	1.218
NAVARRA	161	38,24%	121	28,74%	48	11,40%	48	11,40%	43	10,21%	0	0,00%	421
PAÍS VASCO	549	39,73%	417	30,17%	201	14,54%	145	10,49%	70	5,07%	0	0,00%	1.382
ARABA/ÁLAVA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	3
GIPUZKOA	163	37,39%	133	30,50%	72	16,51%	44	10,09%	24	5,50%	0	0,00%	436
BIZKAIA	386	40,93%	283	30,01%	129	13,68%	100	10,60%	45	4,77%	0	0,00%	943
LA RIOJA	89	37,55%	67	28,27%	36	15,19%	22	9,28%	23	9,70%	0	0,00%	237
CEUTA	78	32,23%	63	26,03%	47	19,42%	33	13,64%	21	8,68%	0	0,00%	242
MELILLA	80	27,87%	81	28,22%	53	18,47%	46	16,03%	27	9,41%	0	0,00%	287
TOTAL ESTADO	15.978	31,37%	15.154	29,76%	8.871	17,42%	6.442	12,65%	4.481	8,80%	1	0,00%	50.927

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.442	22,87%	9.132	28,06%	7.104	21,83%	5.611	17,24%	3.257	10,01%	0	0,00%	32.546
ALMERÍA	592	28,14%	598	28,42%	395	18,77%	327	15,54%	192	9,13%	0	0,00%	2.104
CÁDIZ	1.504	25,22%	1.684	28,24%	1.321	22,15%	934	15,66%	521	8,74%	0	0,00%	5.964
CÓRDOBA	792	23,63%	877	26,17%	692	20,65%	618	18,44%	372	11,10%	0	0,00%	3.351
GRANADA	677	27,43%	596	24,15%	489	19,81%	399	16,17%	307	12,44%	0	0,00%	2.468
HUELVA	453	25,12%	493	27,34%	341	18,91%	300	16,64%	216	11,98%	0	0,00%	1.803
JAÉN	439	21,43%	468	22,84%	413	20,16%	451	22,01%	278	13,57%	0	0,00%	2.049
MÁLAGA	1.350	19,23%	2.090	29,76%	1.656	23,58%	1.234	17,57%	692	9,85%	0	0,00%	7.022
SEVILLA	1.635	21,00%	2.326	29,88%	1.797	23,08%	1.348	17,32%	679	8,72%	0	0,00%	7.785
ARAGÓN	636	20,60%	697	22,57%	629	20,37%	590	19,11%	536	17,36%	0	0,00%	3.088
HUESCA	114	19,16%	118	19,83%	111	18,66%	125	21,01%	127	21,34%	0	0,00%	595
TERUEL	54	20,22%	53	19,85%	56	20,97%	53	19,85%	51	19,10%	0	0,00%	267
ZARAGOZA	468	21,02%	526	23,63%	462	20,75%	412	18,51%	358	16,08%	0	0,00%	2.226
ASTURIAS	570	21,58%	701	26,54%	461	17,46%	483	18,29%	426	16,13%	0	0,00%	2.641
ILLES BALEARS	709	24,92%	808	28,40%	568	19,96%	406	14,27%	354	12,44%	0	0,00%	2.845
CANARIAS	2.244	19,99%	2.849	25,38%	2.374	21,15%	1.973	17,58%	1.784	15,89%	0	0,00%	11.224
LAS PALMAS	1.221	23,13%	1.484	28,11%	1.080	20,45%	860	16,29%	635	12,03%	0	0,00%	5.280
S.C. TENERIFE	1.023	17,21%	1.365	22,96%	1.294	21,77%	1.113	18,72%	1.149	19,33%	0	0,00%	5.944
CANTABRIA	609	26,59%	609	26,59%	453	19,78%	346	15,11%	273	11,92%	0	0,00%	2.290
CASTILLA Y LEÓN	1.468	19,10%	1.730	22,51%	1.499	19,51%	1.510	19,65%	1.478	19,23%	0	0,00%	7.685
ÁVILA	114	17,76%	137	21,34%	124	19,31%	138	21,50%	129	20,09%	0	0,00%	642
BURGOS	108	14,46%	144	19,28%	159	21,29%	152	20,35%	184	24,63%	0	0,00%	747
LEÓN	299	22,84%	329	25,13%	237	18,11%	231	17,65%	213	16,27%	0	0,00%	1.309
PALENCIA	108	19,25%	122	21,75%	107	19,07%	107	19,07%	117	20,86%	0	0,00%	561
SALAMANCA	278	17,30%	328	20,41%	317	19,73%	360	22,40%	324	20,16%	0	0,00%	1.607
SEGOVIA	51	18,89%	69	25,56%	47	17,41%	55	20,37%	48	17,78%	0	0,00%	270
SORIA	17	10,83%	29	18,47%	30	19,11%	37	23,57%	44	28,03%	0	0,00%	157
VALLADOLID	338	20,18%	440	26,27%	352	21,01%	277	16,54%	268	16,00%	0	0,00%	1.675
ZAMORA	155	21,62%	132	18,41%	126	17,57%	153	21,34%	151	21,06%	0	0,00%	717
CASTILLA-LA MANCHA	1.378	20,76%	1.613	24,30%	1.326	19,97%	1.312	19,76%	1.010	15,21%	0	0,00%	6.639
ALBACETE	250	20,76%	315	26,16%	225	18,69%	253	21,01%	161	13,37%	0	0,00%	1.204
CIUDAD REAL	396	23,13%	398	23,25%	316	18,46%	323	18,87%	279	16,30%	0	0,00%	1.712
CUENCA	117	16,62%	137	19,46%	164	23,30%	166	23,58%	120	17,05%	0	0,00%	704
GUADALAJARA	124	25,46%	124	25,46%	77	15,81%	84	17,25%	78	16,02%	0	0,00%	487
TOLEDO	491	19,39%	639	25,24%	544	21,48%	486	19,19%	372	14,69%	0	0,00%	2.532

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.946	20,46%	5.187	26,90%	3.979	20,63%	3.518	18,24%	2.655	13,77%	1	0,01%	19.286
BARCELONA	2.854	19,90%	3.866	26,96%	3.001	20,92%	2.587	18,04%	2.033	14,18%	1	0,01%	14.342
GIRONA	382	22,90%	473	28,36%	324	19,42%	301	18,05%	188	11,27%	0	0,00%	1.668
LLEIDA	234	20,03%	277	23,72%	241	20,63%	250	21,40%	166	14,21%	0	0,00%	1.168
TARRAGONA	476	22,58%	571	27,09%	413	19,59%	380	18,03%	268	12,71%	0	0,00%	2.108
COMUNIDAD VALENCIANA	4.411	23,24%	5.394	28,42%	3.958	20,85%	3.224	16,99%	1.993	10,50%	0	0,00%	18.980
ALICANTE	1.725	23,12%	2.303	30,86%	1.547	20,73%	1.195	16,01%	692	9,27%	0	0,00%	7.462
CASTELLÓN	346	28,67%	353	29,25%	238	19,72%	168	13,92%	102	8,45%	0	0,00%	1.207
VALENCIA	2.340	22,69%	2.738	26,55%	2.173	21,07%	1.861	18,05%	1.199	11,63%	0	0,00%	10.311
EXTREMADURA	1.084	20,32%	1.256	23,55%	1.166	21,86%	1.098	20,58%	729	13,67%	1	0,02%	5.334
BADAJOS	765	21,08%	926	25,52%	800	22,04%	710	19,56%	428	11,79%	0	0,00%	3.629
CÁCERES	319	18,71%	330	19,35%	366	21,47%	388	22,76%	301	17,65%	1	0,06%	1.705
GALICIA	2.705	19,17%	3.276	23,22%	2.779	19,70%	2.897	20,53%	2.453	17,38%	0	0,00%	14.110
A CORUÑA	1.046	18,36%	1.333	23,39%	1.178	20,67%	1.179	20,69%	962	16,88%	0	0,00%	5.698
LUGO	328	19,93%	361	21,93%	313	19,02%	334	20,29%	310	18,83%	0	0,00%	1.646
OURENSE	278	15,17%	328	17,89%	346	18,88%	436	23,79%	445	24,28%	0	0,00%	1.833
PONTEVEDRA	1.053	21,35%	1.254	25,42%	942	19,10%	948	19,22%	736	14,92%	0	0,00%	4.933
MADRID	3.586	21,51%	4.314	25,87%	3.351	20,10%	2.887	17,31%	2.536	15,21%	0	0,00%	16.674
MURCIA	1.115	27,48%	1.205	29,69%	782	19,27%	583	14,37%	373	9,19%	0	0,00%	4.058
NAVARRA	241	19,25%	265	21,17%	208	16,61%	224	17,89%	314	25,08%	0	0,00%	1.252
PAÍS VASCO	865	24,96%	922	26,61%	650	18,76%	545	15,73%	483	13,94%	0	0,00%	3.465
ARABA/ÁLAVA	6	28,57%	4	19,05%	2	9,52%	7	33,33%	2	9,52%	0	0,00%	21
GIPUZKOA	208	20,04%	257	24,76%	207	19,94%	175	16,86%	191	18,40%	0	0,00%	1.038
BIZKAIA	651	27,06%	661	27,47%	441	18,33%	363	15,09%	290	12,05%	0	0,00%	2.406
LA RIOJA	160	21,30%	171	22,77%	137	18,24%	144	19,17%	139	18,51%	0	0,00%	751
CEUTA	138	28,22%	111	22,70%	105	21,47%	87	17,79%	48	9,82%	0	0,00%	489
MELILLA	128	28,76%	84	18,88%	68	15,28%	91	20,45%	74	16,63%	0	0,00%	445
TOTAL ESTADO	33.435	21,74%	40.324	26,22%	31.597	20,54%	27.529	17,90%	20.915	13,60%	2	0,00%	153.802

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10.432	24,86%	12.124	28,90%	8.808	20,99%	6.687	15,94%	3.906	9,31%	0	0,00%	41.957
ALMERÍA	876	30,89%	827	29,16%	523	18,44%	375	13,22%	235	8,29%	0	0,00%	2.836
CÁDIZ	2.042	26,84%	2.220	29,18%	1.595	20,97%	1.123	14,76%	627	8,24%	0	0,00%	7.607
CÓRDOBA	1.106	26,20%	1.132	26,82%	844	20,00%	718	17,01%	421	9,97%	0	0,00%	4.221
GRANADA	1.024	30,18%	873	25,73%	645	19,01%	484	14,26%	367	10,82%	0	0,00%	3.393
HUELVA	641	27,62%	654	28,18%	417	17,97%	361	15,55%	248	10,69%	0	0,00%	2.321
JAÉN	593	24,37%	569	23,39%	468	19,24%	491	20,18%	312	12,82%	0	0,00%	2.433
MÁLAGA	1.928	20,55%	2.868	30,56%	2.152	22,93%	1.548	16,50%	888	9,46%	0	0,00%	9.384
SEVILLA	2.222	22,76%	2.981	30,54%	2.164	22,17%	1.587	16,26%	808	8,28%	0	0,00%	9.762
ARAGÓN	960	24,01%	975	24,38%	761	19,03%	692	17,30%	611	15,28%	0	0,00%	3.999
HUESCA	172	22,66%	173	22,79%	138	18,18%	137	18,05%	139	18,31%	0	0,00%	759
TERUEL	87	24,10%	80	22,16%	70	19,39%	60	16,62%	64	17,73%	0	0,00%	361
ZARAGOZA	701	24,35%	722	25,08%	553	19,21%	495	17,19%	408	14,17%	0	0,00%	2.879
ASTURIAS	829	23,57%	954	27,13%	606	17,23%	594	16,89%	534	15,18%	0	0,00%	3.517
ILLES BALEARS	1.113	26,75%	1.251	30,07%	818	19,66%	551	13,25%	427	10,26%	0	0,00%	4.160
CANARIAS	3.357	21,06%	4.256	26,70%	3.307	20,74%	2.723	17,08%	2.299	14,42%	0	0,00%	15.942
LAS PALMAS	1.762	24,04%	2.178	29,72%	1.484	20,25%	1.111	15,16%	794	10,83%	0	0,00%	7.329
S.C. TENERIFE	1.595	18,52%	2.078	24,13%	1.823	21,17%	1.612	18,72%	1.505	17,47%	0	0,00%	8.613
CANTABRIA	844	28,54%	810	27,39%	554	18,74%	431	14,58%	318	10,75%	0	0,00%	2.957
CASTILLA Y LEÓN	2.260	22,87%	2.313	23,41%	1.863	18,85%	1.765	17,86%	1.680	17,00%	0	0,00%	9.881
ÁVILA	192	23,16%	184	22,20%	146	17,61%	161	19,42%	146	17,61%	0	0,00%	829
BURGOS	195	19,72%	206	20,83%	199	20,12%	184	18,60%	205	20,73%	0	0,00%	989
LEÓN	447	25,01%	467	26,13%	319	17,85%	301	16,84%	253	14,16%	0	0,00%	1.787
PALENCIA	164	22,37%	165	22,51%	143	19,51%	122	16,64%	139	18,96%	0	0,00%	733
SALAMANCA	404	20,79%	413	21,26%	369	18,99%	399	20,54%	358	18,43%	0	0,00%	1.943
SEGOVIA	77	21,63%	94	26,40%	64	17,98%	64	17,98%	57	16,01%	0	0,00%	356
SORIA	40	18,43%	48	22,12%	38	17,51%	43	19,82%	48	22,12%	0	0,00%	217
VALLADOLID	504	24,09%	548	26,20%	425	20,32%	316	15,11%	299	14,29%	0	0,00%	2.092
ZAMORA	237	25,35%	188	20,11%	160	17,11%	175	18,72%	175	18,72%	0	0,00%	935
CASTILLA-LA MANCHA	1.933	23,18%	2.088	25,04%	1.631	19,56%	1.508	18,08%	1.180	14,15%	0	0,00%	8.340
ALBACETE	352	22,86%	401	26,04%	288	18,70%	309	20,06%	190	12,34%	0	0,00%	1.540
CIUDAD REAL	554	25,71%	529	24,55%	379	17,59%	360	16,71%	333	15,45%	0	0,00%	2.155
CUENCA	169	20,07%	173	20,55%	186	22,09%	180	21,38%	134	15,91%	0	0,00%	842
GUADALAJARA	187	27,58%	185	27,29%	105	15,49%	102	15,04%	99	14,60%	0	0,00%	678
TOLEDO	671	21,47%	800	25,60%	673	21,54%	557	17,82%	424	13,57%	0	0,00%	3.125

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.362	23,35%	7.622	27,98%	5.414	19,87%	4.561	16,74%	3.284	12,05%	2	0,01%	27.245
BARCELONA	4.511	22,46%	5.613	27,95%	4.087	20,35%	3.357	16,72%	2.512	12,51%	1	0,00%	20.081
GIRONA	675	26,54%	756	29,73%	473	18,60%	399	15,69%	240	9,44%	0	0,00%	2.543
LLEIDA	406	24,71%	421	25,62%	318	19,35%	298	18,14%	200	12,17%	0	0,00%	1.643
TARRAGONA	770	25,86%	832	27,94%	536	18,00%	507	17,02%	332	11,15%	1	0,03%	2.978
COMUNIDAD VALENCIANA	6.362	25,66%	7.240	29,21%	4.920	19,85%	3.865	15,59%	2.403	9,69%	0	0,00%	24.790
ALICANTE	2.562	25,48%	3.172	31,54%	1.973	19,62%	1.473	14,65%	876	8,71%	0	0,00%	10.056
CASTELLÓN	538	32,33%	480	28,85%	306	18,39%	218	13,10%	122	7,33%	0	0,00%	1.664
VALENCIA	3.262	24,96%	3.588	27,45%	2.641	20,21%	2.174	16,63%	1.405	10,75%	0	0,00%	13.070
EXTREMADURA	1.364	21,94%	1.498	24,09%	1.308	21,04%	1.211	19,48%	836	13,44%	1	0,02%	6.218
BADAJOS	951	22,59%	1.085	25,77%	896	21,28%	784	18,62%	494	11,73%	0	0,00%	4.210
CÁCERES	413	20,57%	413	20,57%	412	20,52%	427	21,26%	342	17,03%	1	0,05%	2.008
GALICIA	3.838	21,02%	4.268	23,37%	3.430	18,78%	3.564	19,52%	3.160	17,31%	0	0,00%	18.260
A CORUÑA	1.462	20,52%	1.682	23,61%	1.407	19,75%	1.402	19,68%	1.172	16,45%	0	0,00%	7.125
LUGO	524	22,33%	499	21,26%	426	18,15%	454	19,34%	444	18,92%	0	0,00%	2.347
OURENSE	440	17,09%	507	19,70%	458	17,79%	570	22,14%	599	23,27%	0	0,00%	2.574
PONTEVEDRA	1.412	22,72%	1.580	25,43%	1.139	18,33%	1.138	18,31%	945	15,21%	0	0,00%	6.214
MADRID	5.691	24,51%	6.174	26,59%	4.523	19,48%	3.744	16,13%	3.084	13,28%	0	0,00%	23.216
MURCIA	1.579	29,93%	1.603	30,38%	972	18,42%	690	13,08%	432	8,19%	0	0,00%	5.276
NAVARRA	402	24,03%	386	23,07%	256	15,30%	272	16,26%	357	21,34%	0	0,00%	1.673
PAÍS VASCO	1.414	29,17%	1.339	27,63%	851	17,56%	690	14,24%	553	11,41%	0	0,00%	4.847
ARABA/ÁLAVA	6	25,00%	5	20,83%	2	8,33%	8	33,33%	3	12,50%	0	0,00%	24
GIPUZKOA	371	25,17%	390	26,46%	279	18,93%	219	14,86%	215	14,59%	0	0,00%	1.474
BIZKAIA	1.037	30,96%	944	28,19%	570	17,02%	463	13,83%	335	10,00%	0	0,00%	3.349
LA RIOJA	249	25,20%	238	24,09%	173	17,51%	166	16,80%	162	16,40%	0	0,00%	988
CEUTA	216	29,55%	174	23,80%	152	20,79%	120	16,42%	69	9,44%	0	0,00%	731
MELILLA	208	28,42%	165	22,54%	121	16,53%	137	18,72%	101	13,80%	0	0,00%	732
TOTAL ESTADO	49.413	24,14%	55.478	27,10%	40.468	19,77%	33.971	16,59%	25.396	12,40%	3	0,00%	204.729

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.822	29,99%	4.445	47,23%	324	3,44%	1.227	13,04%	593	6,30%	0	0,00%	9.411
ALMERÍA	190	25,96%	365	49,86%	25	3,42%	104	14,21%	48	6,56%	0	0,00%	732
CÁDIZ	595	36,21%	694	42,24%	61	3,71%	215	13,09%	78	4,75%	0	0,00%	1.643
CÓRDOBA	227	26,09%	447	51,38%	26	2,99%	116	13,33%	54	6,21%	0	0,00%	870
GRANADA	271	29,30%	402	43,46%	37	4,00%	155	16,76%	60	6,49%	0	0,00%	925
HUELVA	172	33,20%	201	38,80%	20	3,86%	80	15,44%	45	8,69%	0	0,00%	518
JAÉN	114	29,69%	188	48,96%	12	3,13%	43	11,20%	27	7,03%	0	0,00%	384
MÁLAGA	686	29,04%	1.161	49,15%	81	3,43%	298	12,62%	136	5,76%	0	0,00%	2.362
SEVILLA	567	28,68%	987	49,92%	62	3,14%	216	10,93%	145	7,33%	0	0,00%	1.977
ARAGÓN	301	33,04%	387	42,48%	51	5,60%	117	12,84%	55	6,04%	0	0,00%	911
HUESCA	60	36,59%	68	41,46%	11	6,71%	16	9,76%	9	5,49%	0	0,00%	164
TERUEL	35	37,23%	37	39,36%	4	4,26%	13	13,83%	5	5,32%	0	0,00%	94
ZARAGOZA	206	31,55%	282	43,19%	36	5,51%	88	13,48%	41	6,28%	0	0,00%	653
ASTURIAS	340	38,81%	299	34,13%	44	5,02%	126	14,38%	67	7,65%	0	0,00%	876
ILLES BALEARS	372	28,29%	501	38,10%	62	4,71%	283	21,52%	97	7,38%	0	0,00%	1.315
CANARIAS	1.139	24,14%	2.170	45,99%	274	5,81%	778	16,49%	357	7,57%	0	0,00%	4.718
LAS PALMAS	578	28,21%	794	38,75%	126	6,15%	357	17,42%	194	9,47%	0	0,00%	2.049
S.C. TENERIFE	561	21,02%	1.376	51,55%	148	5,55%	421	15,77%	163	6,11%	0	0,00%	2.669
CANTABRIA	281	42,13%	244	36,58%	23	3,45%	53	7,95%	66	9,90%	0	0,00%	667
CASTILLA Y LEÓN	851	38,75%	785	35,75%	128	5,83%	259	11,79%	173	7,88%	0	0,00%	2.196
ÁVILA	69	36,90%	62	33,16%	10	5,35%	26	13,90%	20	10,70%	0	0,00%	187
BURGOS	112	46,28%	86	35,54%	12	4,96%	20	8,26%	12	4,96%	0	0,00%	242
LEÓN	180	37,66%	163	34,10%	24	5,02%	60	12,55%	51	10,67%	0	0,00%	478
PALENCIA	80	46,51%	52	30,23%	12	6,98%	15	8,72%	13	7,56%	0	0,00%	172
SALAMANCA	134	39,88%	126	37,50%	21	6,25%	38	11,31%	17	5,06%	0	0,00%	336
SEGOVIA	27	31,40%	33	38,37%	3	3,49%	15	17,44%	8	9,30%	0	0,00%	86
SORIA	30	50,00%	13	21,67%	5	8,33%	10	16,67%	2	3,33%	0	0,00%	60
VALLADOLID	112	26,86%	177	42,45%	29	6,95%	58	13,91%	41	9,83%	0	0,00%	417
ZAMORA	107	49,08%	73	33,49%	12	5,50%	17	7,80%	9	4,13%	0	0,00%	218
CASTILLA-LA MANCHA	533	31,33%	788	46,33%	93	5,47%	165	9,70%	117	6,88%	5	0,29%	1.701
ALBACETE	123	36,61%	135	40,18%	21	6,25%	32	9,52%	25	7,44%	0	0,00%	336
CIUDAD REAL	139	31,38%	199	44,92%	32	7,22%	47	10,61%	26	5,87%	0	0,00%	443
CUENCA	47	34,06%	63	45,65%	5	3,62%	12	8,70%	11	7,97%	0	0,00%	138
GUADALAJARA	51	26,70%	93	48,69%	6	3,14%	24	12,57%	12	6,28%	5	2,62%	191
TOLEDO	173	29,17%	298	50,25%	29	4,89%	50	8,43%	43	7,25%	0	0,00%	593

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.044	25,68%	3.686	46,31%	418	5,25%	1.156	14,52%	548	6,89%	107	1,34%	7.959
BARCELONA	1.548	26,97%	2.558	44,57%	318	5,54%	851	14,83%	391	6,81%	73	1,27%	5.739
GIRONA	181	20,69%	462	52,80%	38	4,34%	122	13,94%	66	7,54%	6	0,69%	875
LLEIDA	129	27,16%	216	45,47%	17	3,58%	72	15,16%	29	6,11%	12	2,53%	475
TARRAGONA	186	21,38%	450	51,72%	45	5,17%	111	12,76%	62	7,13%	16	1,84%	870
COMUNIDAD VALENCIANA	1.581	27,21%	2.640	45,44%	313	5,39%	904	15,56%	372	6,40%	0	0,00%	5.810
ALICANTE	682	26,29%	1.165	44,91%	142	5,47%	428	16,50%	177	6,82%	0	0,00%	2.594
CASTELLÓN	129	28,23%	216	47,26%	24	5,25%	70	15,32%	18	3,94%	0	0,00%	457
VALENCIA	770	27,91%	1.259	45,63%	147	5,33%	406	14,72%	177	6,42%	0	0,00%	2.759
EXTREMADURA	280	31,67%	419	47,40%	36	4,07%	101	11,43%	48	5,43%	0	0,00%	884
BADAJOS	165	28,40%	294	50,60%	23	3,96%	68	11,70%	31	5,34%	0	0,00%	581
CÁCERES	115	37,95%	125	41,25%	13	4,29%	33	10,89%	17	5,61%	0	0,00%	303
GALICIA	1.381	33,28%	1.751	42,19%	249	6,00%	416	10,02%	353	8,51%	0	0,00%	4.150
A CORUÑA	522	36,58%	539	37,77%	83	5,82%	157	11,00%	126	8,83%	0	0,00%	1.427
LUGO	280	39,94%	286	40,80%	38	5,42%	54	7,70%	43	6,13%	0	0,00%	701
OURENSE	242	32,66%	344	46,42%	46	6,21%	51	6,88%	58	7,83%	0	0,00%	741
PONTEVEDRA	337	26,31%	582	45,43%	82	6,40%	154	12,02%	126	9,84%	0	0,00%	1.281
MADRID	1.802	27,55%	3.001	45,87%	356	5,44%	1.383	21,14%	0	0,00%	0	0,00%	6.542
MURCIA	286	23,48%	588	48,28%	64	5,25%	189	15,52%	90	7,39%	1	0,08%	1.218
NAVARRA	126	29,93%	184	43,71%	16	3,80%	28	6,65%	59	14,01%	8	1,90%	421
PAÍS VASCO	504	36,47%	454	32,85%	68	4,92%	265	19,18%	91	6,58%	0	0,00%	1.382
ARABA/ÁLAVA	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
GIPUZKOA	168	38,53%	128	29,36%	21	4,82%	99	22,71%	20	4,59%	0	0,00%	436
BIZKAIA	335	35,52%	324	34,36%	47	4,98%	166	17,60%	71	7,53%	0	0,00%	943
LA RIOJA	72	30,38%	117	49,37%	5	2,11%	29	12,24%	14	5,91%	0	0,00%	237
CEUTA	20	8,26%	184	76,03%	15	6,20%	17	7,02%	6	2,48%	0	0,00%	242
MELILLA	8	2,79%	245	85,37%	23	8,01%	5	1,74%	6	2,09%	0	0,00%	287
TOTAL ESTADO	14.743	28,95%	22.888	44,94%	2.562	5,03%	7.501	14,73%	3.112	6,11%	121	0,24%	50.927

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.417	13,57%	20.212	62,10%	1.602	4,92%	3.903	11,99%	2.412	7,41%	0	0,00%	32.546
ALMERÍA	296	14,07%	1.228	58,37%	167	7,94%	279	13,26%	134	6,37%	0	0,00%	2.104
CÁDIZ	906	15,19%	3.565	59,78%	280	4,69%	761	12,76%	452	7,58%	0	0,00%	5.964
CÓRDOBA	407	12,15%	2.247	67,05%	157	4,69%	320	9,55%	220	6,57%	0	0,00%	3.351
GRANADA	361	14,63%	1.335	54,09%	140	5,67%	398	16,13%	234	9,48%	0	0,00%	2.468
HUELVA	220	12,20%	1.187	65,83%	72	3,99%	193	10,70%	131	7,27%	0	0,00%	1.803
JAÉN	254	12,40%	1.362	66,47%	70	3,42%	208	10,15%	155	7,56%	0	0,00%	2.049
MÁLAGA	1.034	14,73%	4.173	59,43%	387	5,51%	898	12,79%	530	7,55%	0	0,00%	7.022
SEVILLA	939	12,06%	5.115	65,70%	329	4,23%	846	10,87%	556	7,14%	0	0,00%	7.785
ARAGÓN	586	18,98%	1.508	48,83%	345	11,17%	410	13,28%	239	7,74%	0	0,00%	3.088
HUESCA	109	18,32%	335	56,30%	56	9,41%	62	10,42%	33	5,55%	0	0,00%	595
TERUEL	47	17,60%	169	63,30%	17	6,37%	26	9,74%	8	3,00%	0	0,00%	267
ZARAGOZA	430	19,32%	1.004	45,10%	272	12,22%	322	14,47%	198	8,89%	0	0,00%	2.226
ASTURIAS	533	20,18%	1.049	39,72%	295	11,17%	547	20,71%	217	8,22%	0	0,00%	2.641
ILLES BALEARS	485	17,05%	1.080	37,96%	447	15,71%	583	20,49%	250	8,79%	0	0,00%	2.845
CANARIAS	1.586	14,13%	5.079	45,25%	1.682	14,99%	1.899	16,92%	977	8,70%	1	0,01%	11.224
LAS PALMAS	771	14,60%	2.228	42,20%	692	13,11%	1.025	19,41%	563	10,66%	1	0,02%	5.280
S.C. TENERIFE	815	13,71%	2.851	47,96%	990	16,66%	874	14,70%	414	6,97%	0	0,00%	5.944
CANTABRIA	380	16,59%	1.214	53,01%	188	8,21%	271	11,83%	237	10,35%	0	0,00%	2.290
CASTILLA Y LEÓN	1.548	20,14%	3.828	49,81%	829	10,79%	825	10,74%	655	8,52%	0	0,00%	7.685
ÁVILA	113	17,60%	380	59,19%	44	6,85%	62	9,66%	43	6,70%	0	0,00%	642
BURGOS	201	26,91%	339	45,38%	90	12,05%	82	10,98%	35	4,69%	0	0,00%	747
LEÓN	249	19,02%	606	46,29%	170	12,99%	149	11,38%	135	10,31%	0	0,00%	1.309
PALENCIA	143	25,49%	269	47,95%	48	8,56%	48	8,56%	53	9,45%	0	0,00%	561
SALAMANCA	271	16,86%	943	58,68%	148	9,21%	139	8,65%	106	6,60%	0	0,00%	1.607
SEGOVIA	56	20,74%	125	46,30%	33	12,22%	32	11,85%	24	8,89%	0	0,00%	270
SORIA	68	43,31%	49	31,21%	17	10,83%	14	8,92%	9	5,73%	0	0,00%	157
VALLADOLID	286	17,07%	749	44,72%	219	13,07%	236	14,09%	185	11,04%	0	0,00%	1.675
ZAMORA	161	22,45%	368	51,32%	60	8,37%	63	8,79%	65	9,07%	0	0,00%	717
CASTILLA-LA MANCHA	1.108	16,69%	3.766	56,73%	540	8,13%	676	10,18%	534	8,04%	15	0,23%	6.639
ALBACETE	175	14,53%	696	57,81%	94	7,81%	132	10,96%	107	8,89%	0	0,00%	1.204
CIUDAD REAL	337	19,68%	856	50,00%	170	9,93%	196	11,45%	153	8,94%	0	0,00%	1.712
CUENCA	140	19,89%	415	58,95%	48	6,82%	54	7,67%	44	6,25%	3	0,43%	704
GUADALAJARA	91	18,69%	185	37,99%	77	15,81%	74	15,20%	48	9,86%	12	2,46%	487
TOLEDO	365	14,42%	1.614	63,74%	151	5,96%	220	8,69%	182	7,19%	0	0,00%	2.532

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.830	14,67%	8.324	43,16%	2.944	15,26%	3.300	17,11%	1.702	8,83%	186	0,96%	19.286
BARCELONA	2.219	15,47%	5.972	41,64%	2.200	15,34%	2.527	17,62%	1.294	9,02%	130	0,91%	14.342
GIRONA	227	13,61%	675	40,47%	317	19,00%	275	16,49%	157	9,41%	17	1,02%	1.668
LLEIDA	139	11,90%	640	54,79%	153	13,10%	135	11,56%	90	7,71%	11	0,94%	1.168
TARRAGONA	245	11,62%	1.037	49,19%	274	13,00%	363	17,22%	161	7,64%	28	1,33%	2.108
COMUNIDAD VALENCIANA	2.114	11,14%	10.522	55,44%	1.950	10,27%	2.910	15,33%	1.484	7,82%	0	0,00%	18.980
ALICANTE	818	10,96%	3.858	51,70%	869	11,65%	1.229	16,47%	688	9,22%	0	0,00%	7.462
CASTELLÓN	145	12,01%	572	47,39%	188	15,58%	194	16,07%	108	8,95%	0	0,00%	1.207
VALENCIA	1.151	11,16%	6.092	59,08%	893	8,66%	1.487	14,42%	688	6,67%	0	0,00%	10.311
EXTREMADURA	589	11,04%	3.875	72,65%	216	4,05%	376	7,05%	278	5,21%	0	0,00%	5.334
BADAJOS	415	11,44%	2.652	73,08%	134	3,69%	238	6,56%	190	5,24%	0	0,00%	3.629
CÁCERES	174	10,21%	1.223	71,73%	82	4,81%	138	8,09%	88	5,16%	0	0,00%	1.705
GALICIA	2.113	14,98%	8.372	59,33%	1.501	10,64%	1.255	8,89%	869	6,16%	0	0,00%	14.110
A CORUÑA	883	15,50%	3.445	60,46%	547	9,60%	516	9,06%	307	5,39%	0	0,00%	5.698
LUGO	283	17,19%	968	58,81%	178	10,81%	110	6,68%	107	6,50%	0	0,00%	1.646
OURENSE	320	17,46%	1.008	54,99%	296	16,15%	101	5,51%	108	5,89%	0	0,00%	1.833
PONTEVEDRA	627	12,71%	2.951	59,82%	480	9,73%	528	10,70%	347	7,03%	0	0,00%	4.933
MADRID	3.834	22,99%	5.882	35,28%	2.537	15,22%	4.421	26,51%	0	0,00%	0	0,00%	16.674
MURCIA	384	9,46%	2.548	62,79%	359	8,85%	529	13,04%	238	5,86%	0	0,00%	4.058
NAVARRA	361	28,83%	364	29,07%	187	14,94%	107	8,55%	198	15,81%	35	2,80%	1.252
PAÍS VASCO	825	23,81%	869	25,08%	511	14,75%	794	22,91%	466	13,45%	0	0,00%	3.465
ARABA/ÁLAVA	3	14,29%	5	23,81%	4	19,05%	4	19,05%	5	23,81%	0	0,00%	21
GIPUZKOA	299	28,81%	273	26,30%	139	13,39%	224	21,58%	103	9,92%	0	0,00%	1.038
BIZKAIA	523	21,74%	591	24,56%	368	15,30%	566	23,52%	358	14,88%	0	0,00%	2.406
LA RIOJA	139	18,51%	344	45,81%	97	12,92%	111	14,78%	60	7,99%	0	0,00%	751
CEUTA	43	8,79%	180	36,81%	188	38,45%	54	11,04%	24	4,91%	0	0,00%	489
MELILLA	49	11,01%	184	41,35%	190	42,70%	17	3,82%	5	1,12%	0	0,00%	445
TOTAL ESTADO	23.924	15,56%	79.200	51,49%	16.608	10,80%	22.988	14,95%	10.845	7,05%	237	0,15%	153.802

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.239	17,25%	24.657	58,77%	1.926	4,59%	5.130	12,23%	3.005	7,16%	0	0,00%	41.957
ALMERÍA	486	17,14%	1.593	56,17%	192	6,77%	383	13,50%	182	6,42%	0	0,00%	2.836
CÁDIZ	1.501	19,73%	4.259	55,99%	341	4,48%	976	12,83%	530	6,97%	0	0,00%	7.607
CÓRDOBA	634	15,02%	2.694	63,82%	183	4,34%	436	10,33%	274	6,49%	0	0,00%	4.221
GRANADA	632	18,63%	1.737	51,19%	177	5,22%	553	16,30%	294	8,66%	0	0,00%	3.393
HUELVA	392	16,89%	1.388	59,80%	92	3,96%	273	11,76%	176	7,58%	0	0,00%	2.321
JAÉN	368	15,13%	1.550	63,71%	82	3,37%	251	10,32%	182	7,48%	0	0,00%	2.433
MÁLAGA	1.720	18,33%	5.334	56,84%	468	4,99%	1.196	12,75%	666	7,10%	0	0,00%	9.384
SEVILLA	1.506	15,43%	6.102	62,51%	391	4,01%	1.062	10,88%	701	7,18%	0	0,00%	9.762
ARAGÓN	887	22,18%	1.895	47,39%	396	9,90%	527	13,18%	294	7,35%	0	0,00%	3.999
HUESCA	169	22,27%	403	53,10%	67	8,83%	78	10,28%	42	5,53%	0	0,00%	759
TERUEL	82	22,71%	206	57,06%	21	5,82%	39	10,80%	13	3,60%	0	0,00%	361
ZARAGOZA	636	22,09%	1.286	44,67%	308	10,70%	410	14,24%	239	8,30%	0	0,00%	2.879
ASTURIAS	873	24,82%	1.348	38,33%	339	9,64%	673	19,14%	284	8,08%	0	0,00%	3.517
ILLES BALEARS	857	20,60%	1.581	38,00%	509	12,24%	866	20,82%	347	8,34%	0	0,00%	4.160
CANARIAS	2.725	17,09%	7.249	45,47%	1.956	12,27%	2.677	16,79%	1.334	8,37%	1	0,01%	15.942
LAS PALMAS	1.349	18,41%	3.022	41,23%	818	11,16%	1.382	18,86%	757	10,33%	1	0,01%	7.329
S.C. TENERIFE	1.376	15,98%	4.227	49,08%	1.138	13,21%	1.295	15,04%	577	6,70%	0	0,00%	8.613
CANTABRIA	661	22,35%	1.458	49,31%	211	7,14%	324	10,96%	303	10,25%	0	0,00%	2.957
CASTILLA Y LEÓN	2.399	24,28%	4.613	46,69%	957	9,69%	1.084	10,97%	828	8,38%	0	0,00%	9.881
ÁVILA	182	21,95%	442	53,32%	54	6,51%	88	10,62%	63	7,60%	0	0,00%	829
BURGOS	313	31,65%	425	42,97%	102	10,31%	102	10,31%	47	4,75%	0	0,00%	989
LEÓN	429	24,01%	769	43,03%	194	10,86%	209	11,70%	186	10,41%	0	0,00%	1.787
PALENCIA	223	30,42%	321	43,79%	60	8,19%	63	8,59%	66	9,00%	0	0,00%	733
SALAMANCA	405	20,84%	1.069	55,02%	169	8,70%	177	9,11%	123	6,33%	0	0,00%	1.943
SEGOVIA	83	23,31%	158	44,38%	36	10,11%	47	13,20%	32	8,99%	0	0,00%	356
SORIA	98	45,16%	62	28,57%	22	10,14%	24	11,06%	11	5,07%	0	0,00%	217
VALLADOLID	398	19,02%	926	44,26%	248	11,85%	294	14,05%	226	10,80%	0	0,00%	2.092
ZAMORA	268	28,66%	441	47,17%	72	7,70%	80	8,56%	74	7,91%	0	0,00%	935
CASTILLA-LA MANCHA	1.641	19,68%	4.554	54,60%	633	7,59%	841	10,08%	651	7,81%	20	0,24%	8.340
ALBACETE	298	19,35%	831	53,96%	115	7,47%	164	10,65%	132	8,57%	0	0,00%	1.540
CIUDAD REAL	476	22,09%	1.055	48,96%	202	9,37%	243	11,28%	179	8,31%	0	0,00%	2.155
CUENCA	187	22,21%	478	56,77%	53	6,29%	66	7,84%	55	6,53%	3	0,36%	842
GUADALAJARA	142	20,94%	278	41,00%	83	12,24%	98	14,45%	60	8,85%	17	2,51%	678
TOLEDO	538	17,22%	1.912	61,18%	180	5,76%	270	8,64%	225	7,20%	0	0,00%	3.125

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.874	17,89%	12.010	44,08%	3.362	12,34%	4.456	16,36%	2.250	8,26%	293	1,08%	27.245
BARCELONA	3.767	18,76%	8.530	42,48%	2.518	12,54%	3.378	16,82%	1.685	8,39%	203	1,01%	20.081
GIRONA	408	16,04%	1.137	44,71%	355	13,96%	397	15,61%	223	8,77%	23	0,90%	2.543
LLEIDA	268	16,31%	856	52,10%	170	10,35%	207	12,60%	119	7,24%	23	1,40%	1.643
TARRAGONA	431	14,47%	1.487	49,93%	319	10,71%	474	15,92%	223	7,49%	44	1,48%	2.978
COMUNIDAD VALENCIANA	3.695	14,91%	13.162	53,09%	2.263	9,13%	3.814	15,39%	1.856	7,49%	0	0,00%	24.790
ALICANTE	1.500	14,92%	5.023	49,95%	1.011	10,05%	1.657	16,48%	865	8,60%	0	0,00%	10.056
CASTELLÓN	274	16,47%	788	47,36%	212	12,74%	264	15,87%	126	7,57%	0	0,00%	1.664
VALENCIA	1.921	14,70%	7.351	56,24%	1.040	7,96%	1.893	14,48%	865	6,62%	0	0,00%	13.070
EXTREMADURA	869	13,98%	4.294	69,06%	252	4,05%	477	7,67%	326	5,24%	0	0,00%	6.218
BADAJOS	580	13,78%	2.946	69,98%	157	3,73%	306	7,27%	221	5,25%	0	0,00%	4.210
CÁCERES	289	14,39%	1.348	67,13%	95	4,73%	171	8,52%	105	5,23%	0	0,00%	2.008
GALICIA	3.494	19,13%	10.123	55,44%	1.750	9,58%	1.671	9,15%	1.222	6,69%	0	0,00%	18.260
A CORUÑA	1.405	19,72%	3.984	55,92%	630	8,84%	673	9,45%	433	6,08%	0	0,00%	7.125
LUGO	563	23,99%	1.254	53,43%	216	9,20%	164	6,99%	150	6,39%	0	0,00%	2.347
OURENSE	562	21,83%	1.352	52,53%	342	13,29%	152	5,91%	166	6,45%	0	0,00%	2.574
PONTEVEDRA	964	15,51%	3.533	56,86%	562	9,04%	682	10,98%	473	7,61%	0	0,00%	6.214
MADRID	5.636	24,28%	8.883	38,26%	2.893	12,46%	5.804	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	23.216
MURCIA	670	12,70%	3.136	59,44%	423	8,02%	718	13,61%	328	6,22%	1	0,02%	5.276
NAVARRA	487	29,11%	548	32,76%	203	12,13%	135	8,07%	257	15,36%	43	2,57%	1.673
PAÍS VASCO	1.329	27,42%	1.323	27,30%	579	11,95%	1.059	21,85%	557	11,49%	0	0,00%	4.847
ARABA/ÁLAVA	4	16,67%	7	29,17%	4	16,67%	4	16,67%	5	20,83%	0	0,00%	24
GIPUZKOA,	467	31,68%	401	27,20%	160	10,85%	323	21,91%	123	8,34%	0	0,00%	1.474
BIZKAIA	858	25,62%	915	27,32%	415	12,39%	732	21,86%	429	12,81%	0	0,00%	3.349
LA RIOJA	211	21,36%	461	46,66%	102	10,32%	140	14,17%	74	7,49%	0	0,00%	988
CEUTA	63	8,62%	364	49,79%	203	27,77%	71	9,71%	30	4,10%	0	0,00%	731
MELILLA	57	7,79%	429	58,61%	213	29,10%	22	3,01%	11	1,50%	0	0,00%	732
TOTAL ESTADO	38.667	18,89%	102.088	49,86%	19.170	9,36%	30.489	14,89%	13.957	6,82%	358	0,17%	204.729

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.933	30,82%	6.991	16,66%	12.160	28,98%	5.314	12,67%	3.054	7,28%	1.505	3,59%	0	0,00%	41.957
ALMERÍA	1.024	36,11%	509	17,95%	714	25,18%	280	9,87%	229	8,07%	80	2,82%	0	0,00%	2.836
CÁDIZ	2.375	31,22%	1.308	17,19%	2.267	29,80%	973	12,79%	454	5,97%	230	3,02%	0	0,00%	7.607
CÓRDOBA	1.210	28,67%	648	15,35%	1.352	32,03%	550	13,03%	324	7,68%	137	3,25%	0	0,00%	4.221
GRANADA	1.297	38,23%	558	16,45%	823	24,26%	391	11,52%	209	6,16%	115	3,39%	0	0,00%	3.393
HUELVA	719	30,98%	329	14,17%	768	33,09%	307	13,23%	121	5,21%	77	3,32%	0	0,00%	2.321
JAÉN	699	28,73%	318	13,07%	919	37,77%	292	12,00%	135	5,55%	70	2,88%	0	0,00%	2.433
MÁLAGA	3.060	32,61%	1.765	18,81%	2.243	23,90%	1.121	11,95%	789	8,41%	406	4,33%	0	0,00%	9.384
SEVILLA	2.549	26,11%	1.556	15,94%	3.074	31,49%	1.400	14,34%	793	8,12%	390	4,00%	0	0,00%	9.762
ARAGÓN	2.075	51,89%	608	15,20%	825	20,63%	272	6,80%	164	4,10%	55	1,38%	0	0,00%	3.999
HUESCA	330	43,48%	98	12,91%	185	24,37%	75	9,88%	56	7,38%	15	1,98%	0	0,00%	759
TERUEL	154	42,66%	58	16,07%	101	27,98%	25	6,93%	19	5,26%	4	1,11%	0	0,00%	361
ZARAGOZA	1.591	55,26%	452	15,70%	539	18,72%	172	5,97%	89	3,09%	36	1,25%	0	0,00%	2.879
ASTURIAS	1.598	45,44%	856	24,34%	684	19,45%	248	7,05%	94	2,67%	37	1,05%	0	0,00%	3.517
ILLES BALEARS	2.217	53,29%	758	18,22%	713	17,14%	277	6,66%	130	3,13%	65	1,56%	0	0,00%	4.160
CANARIAS	6.841	42,91%	3.881	24,34%	3.229	20,25%	1.294	8,12%	496	3,11%	201	1,26%	0	0,00%	15.942
LAS PALMAS	3.209	43,78%	1.511	20,62%	1.587	21,65%	625	8,53%	270	3,68%	127	1,73%	0	0,00%	7.329
S.C. TENERIFE	3.632	42,17%	2.370	27,52%	1.642	19,06%	669	7,77%	226	2,62%	74	0,86%	0	0,00%	8.613
CANTABRIA	1.189	40,21%	498	16,84%	786	26,58%	305	10,31%	132	4,46%	47	1,59%	0	0,00%	2.957
CASTILLA Y LEÓN	5.255	53,18%	1.473	14,91%	2.335	23,63%	549	5,56%	188	1,90%	81	0,82%	0	0,00%	9.881
ÁVILA	412	49,70%	105	12,67%	229	27,62%	59	7,12%	18	2,17%	6	0,72%	0	0,00%	829
BURGOS	591	59,76%	137	13,85%	187	18,91%	35	3,54%	29	2,93%	10	1,01%	0	0,00%	989
LEÓN	948	53,05%	281	15,72%	401	22,44%	109	6,10%	34	1,90%	14	0,78%	0	0,00%	1.787
PALENCIA	456	62,21%	90	12,28%	145	19,78%	30	4,09%	10	1,36%	2	0,27%	0	0,00%	733
SALAMANCA	906	46,63%	297	15,29%	578	29,75%	113	5,82%	39	2,01%	10	0,51%	0	0,00%	1.943
SEGOVIA	197	55,34%	51	14,33%	73	20,51%	26	7,30%	5	1,40%	4	1,12%	0	0,00%	356
SORIA	157	72,35%	25	11,52%	28	12,90%	4	1,84%	0	0,00%	3	1,38%	0	0,00%	217
VALLADOLID	1.085	51,86%	337	16,11%	470	22,47%	133	6,36%	39	1,86%	28	1,34%	0	0,00%	2.092
ZAMORA	503	53,80%	150	16,04%	224	23,96%	40	4,28%	14	1,50%	4	0,43%	0	0,00%	935
CASTILLA-LA MANCHA	3.238	38,82%	1.290	15,47%	2.531	30,35%	741	8,88%	328	3,93%	212	2,54%	0	0,00%	8.340
ALBACETE	621	40,32%	247	16,04%	497	32,27%	120	7,79%	31	2,01%	24	1,56%	0	0,00%	1.540
CIUDAD REAL	975	45,24%	335	15,55%	573	26,59%	159	7,38%	82	3,81%	31	1,44%	0	0,00%	2.155
CUENCA	323	38,36%	94	11,16%	314	37,29%	59	7,01%	31	3,68%	21	2,49%	0	0,00%	842
GUADALAJARA	330	48,67%	105	15,49%	115	16,96%	73	10,77%	38	5,60%	17	2,51%	0	0,00%	678
TOLEDO	989	31,65%	509	16,29%	1.032	33,02%	330	10,56%	146	4,67%	119	3,81%	0	0,00%	3.125

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	11.890	43,64%	5.555	20,39%	5.351	19,64%	2.435	8,94%	1.295	4,75%	719	2,64%	0	0,00%	27.245
BARCELONA	9.000	44,82%	4.050	20,17%	3.909	19,47%	1.759	8,76%	864	4,30%	499	2,48%	0	0,00%	20.081
GIRONA	1.073	42,19%	551	21,67%	462	18,17%	244	9,59%	134	5,27%	79	3,11%	0	0,00%	2.543
LLEIDA	643	39,14%	328	19,96%	356	21,67%	147	8,95%	121	7,36%	48	2,92%	0	0,00%	1.643
TARRAGONA	1.174	39,42%	626	21,02%	624	20,95%	285	9,57%	176	5,91%	93	3,12%	0	0,00%	2.978
COMUNIDAD VALENCIANA	9.277	37,42%	4.493	18,12%	6.889	27,79%	2.466	9,95%	1.272	5,13%	393	1,59%	0	0,00%	24.790
ALICANTE	3.996	39,74%	2.064	20,53%	2.527	25,13%	880	8,75%	418	4,16%	171	1,70%	0	0,00%	10.056
CASTELLÓN	700	42,07%	293	17,61%	412	24,76%	165	9,92%	69	4,15%	25	1,50%	0	0,00%	1.664
VALENCIA	4.581	35,05%	2.136	16,34%	3.950	30,22%	1.421	10,87%	785	6,01%	197	1,51%	0	0,00%	13.070
EXTREMADURA	2.006	32,26%	829	13,33%	2.575	41,41%	555	8,93%	193	3,10%	60	0,96%	0	0,00%	6.218
BADAJOS	1.274	30,26%	505	12,00%	1.811	43,02%	434	10,31%	146	3,47%	40	0,95%	0	0,00%	4.210
CÁCERES	732	36,45%	324	16,14%	764	38,05%	121	6,03%	47	2,34%	20	1,00%	0	0,00%	2.008
GALICIA	6.747	36,95%	3.021	16,54%	4.632	25,37%	2.233	12,23%	1.265	6,93%	362	1,98%	0	0,00%	18.260
A CORUÑA	2.440	34,25%	1.075	15,09%	1.956	27,45%	936	13,14%	582	8,17%	136	1,91%	0	0,00%	7.125
LUGO	1.015	43,25%	375	15,98%	554	23,60%	263	11,21%	103	4,39%	37	1,58%	0	0,00%	2.347
OURENSE	1.185	46,04%	506	19,66%	562	21,83%	206	8,00%	100	3,89%	15	0,58%	0	0,00%	2.574
PONTEVEDRA	2.107	33,91%	1.065	17,14%	1.560	25,10%	828	13,32%	480	7,72%	174	2,80%	0	0,00%	6.214
MADRID	11.441	49,28%	4.581	19,73%	3.868	16,66%	1.732	7,46%	911	3,92%	683	2,94%	0	0,00%	23.216
MURCIA	1.820	34,50%	817	15,49%	1.714	32,49%	558	10,58%	234	4,44%	133	2,52%	0	0,00%	5.276
NAVARRA	1.673	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.673
PAIS VASCO	2.956	60,99%	932	19,23%	553	11,41%	241	4,97%	84	1,73%	81	1,67%	0	0,00%	4.847
ARABA/ÁLAVA	11	45,83%	7	29,17%	5	20,83%	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	0	0,00%	24
GIPUZKOA	832	56,45%	287	19,47%	171	11,60%	89	6,04%	36	2,44%	59	4,00%	0	0,00%	1.474
BIZKAIA	2.113	63,09%	638	19,05%	377	11,26%	152	4,54%	47	1,40%	22	0,66%	0	0,00%	3.349
LA RIOJA	511	51,72%	168	17,00%	178	18,02%	81	8,20%	39	3,95%	11	1,11%	0	0,00%	988
CEUTA	178	24,35%	172	23,53%	101	13,82%	74	10,12%	64	8,76%	142	19,43%	0	0,00%	731
MELILLA	181	24,73%	195	26,64%	119	16,26%	75	10,25%	61	8,33%	101	13,80%	0	0,00%	732
TOTAL ESTADO	84.026	41,04%	37.118	18,13%	49.243	24,05%	19.450	9,50%	10.004	4,89%	4.888	2,39%	0	0,00%	204.729

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.332	6,27%	1.691	7,96%	2.061	9,70%	2.320	10,92%	2.823	13,28%	3.125	14,71%	3.149	14,82%	2.752	12,95%	1.997	9,40%	0	0,00%	21.250
ALMERÍA	120	7,81%	101	6,58%	125	8,14%	149	9,70%	191	12,43%	233	15,17%	222	14,45%	221	14,39%	174	11,33%	0	0,00%	1.536
CÁDIZ	172	4,35%	244	6,18%	319	8,08%	391	9,90%	517	13,09%	622	15,75%	659	16,68%	583	14,76%	443	11,22%	0	0,00%	3.950
CÓRDOBA	188	9,12%	178	8,64%	234	11,35%	220	10,67%	259	12,57%	287	13,93%	283	13,73%	249	12,08%	163	7,91%	0	0,00%	2.061
GRANADA	168	7,75%	171	7,89%	228	10,52%	228	10,52%	233	10,75%	308	14,21%	357	16,47%	272	12,55%	203	9,36%	0	0,00%	2.168
HUELVA	134	7,33%	173	9,46%	185	10,11%	239	13,07%	252	13,78%	249	13,61%	229	12,52%	214	11,70%	154	8,42%	0	0,00%	1.829
JAÉN	100	8,09%	101	8,17%	136	11,00%	118	9,55%	177	14,32%	157	12,70%	189	15,29%	143	11,57%	115	9,30%	0	0,00%	1.236
MÁLAGA	126	3,46%	214	5,88%	332	9,13%	401	11,02%	511	14,05%	562	15,45%	572	15,72%	526	14,46%	394	10,83%	0	0,00%	3.638
SEVILLA	324	6,71%	509	10,53%	502	10,39%	574	11,88%	683	14,13%	707	14,63%	638	13,20%	544	11,26%	351	7,26%	0	0,00%	4.832
ARAGÓN	76	5,97%	74	5,81%	101	7,93%	126	9,89%	156	12,24%	207	16,25%	203	15,93%	187	14,68%	144	11,30%	0	0,00%	1.274
HUESCA	23	7,64%	19	6,31%	25	8,31%	35	11,63%	35	11,63%	37	12,29%	48	15,95%	42	13,95%	37	12,29%	0	0,00%	301
TERUEL	5	5,68%	5	5,68%	8	9,09%	9	10,23%	9	10,23%	18	20,45%	17	19,32%	13	14,77%	4	4,55%	0	0,00%	88
ZARAGOZA	48	5,42%	50	5,65%	68	7,68%	82	9,27%	112	12,66%	152	17,18%	138	15,59%	132	14,92%	103	11,64%	0	0,00%	885
ASTURIAS	66	3,53%	87	4,65%	110	5,88%	148	7,91%	240	12,83%	328	17,54%	335	17,91%	318	17,01%	238	12,73%	0	0,00%	1.870
ILLES BALEARS	68	4,85%	102	7,27%	108	7,70%	137	9,76%	174	12,40%	208	14,83%	243	17,32%	201	14,33%	162	11,55%	0	0,00%	1.403
CANARIAS	375	4,44%	509	6,03%	647	7,66%	774	9,17%	1.030	12,20%	1.296	15,35%	1.384	16,39%	1.404	16,63%	1.026	12,15%	0	0,00%	8.445
LAS PALMAS	141	4,20%	219	6,52%	250	7,44%	316	9,40%	387	11,52%	514	15,30%	601	17,89%	556	16,55%	376	11,19%	0	0,00%	3.360
S.C. TENERIFE	234	4,60%	290	5,70%	397	7,81%	458	9,01%	643	12,65%	782	15,38%	783	15,40%	848	16,68%	650	12,78%	0	0,00%	5.085
CANTABRIA	61	3,84%	88	5,55%	107	6,74%	171	10,78%	204	12,85%	222	13,99%	296	18,65%	252	15,88%	186	11,72%	0	0,00%	1.587
CASTILLA Y LEÓN	183	4,07%	245	5,45%	337	7,50%	404	8,99%	556	12,37%	686	15,26%	851	18,93%	693	15,42%	540	12,01%	0	0,00%	4.495
ÁVILA	26	6,77%	23	5,99%	33	8,59%	37	9,64%	40	10,42%	50	13,02%	82	21,35%	55	14,32%	38	9,90%	0	0,00%	384
BURGOS	23	3,34%	34	4,93%	47	6,82%	57	8,27%	95	13,79%	118	17,13%	132	19,16%	97	14,08%	86	12,48%	0	0,00%	689
LEÓN	27	2,82%	42	4,38%	55	5,74%	86	8,98%	121	12,63%	154	16,08%	173	18,06%	167	17,43%	133	13,88%	0	0,00%	958
SALAMANCA	21	5,75%	26	7,12%	30	8,22%	43	11,78%	48	13,15%	44	12,05%	67	18,36%	45	12,33%	41	11,23%	0	0,00%	365
SEGOVIA	44	6,04%	38	5,21%	58	7,96%	62	8,50%	84	11,52%	110	15,09%	136	18,66%	118	16,19%	79	10,84%	0	0,00%	729
SORIA	3	1,67%	10	5,56%	14	7,78%	15	8,33%	24	13,33%	31	17,22%	27	15,00%	34	18,89%	22	12,22%	0	0,00%	180
VALLADOLID	2	3,23%	1	1,61%	3	4,84%	5	8,06%	11	17,74%	9	14,52%	13	20,97%	12	19,35%	6	9,68%	0	0,00%	62
ZAMORA	25	3,44%	49	6,74%	61	8,39%	64	8,80%	89	12,24%	112	15,41%	159	21,87%	97	13,34%	71	9,77%	0	0,00%	727
CASTILLA-LA MANCHA	12	2,99%	22	5,49%	36	8,98%	35	8,73%	44	10,97%	58	14,46%	62	15,46%	68	16,96%	64	15,96%	0	0,00%	401
ALBACETE	293	7,25%	312	7,72%	353	8,74%	398	9,85%	518	12,82%	621	15,37%	630	15,59%	543	13,44%	373	9,23%	0	0,00%	4.041
ALBACETE	56	5,32%	79	7,50%	76	7,22%	105	9,97%	145	13,77%	195	18,52%	156	14,81%	149	14,15%	92	8,74%	0	0,00%	1.053
CIUDAD REAL	84	8,48%	79	7,98%	93	9,39%	114	11,52%	128	12,93%	138	13,94%	147	14,85%	116	11,72%	91	9,19%	0	0,00%	990
CUENCA	45	8,91%	39	7,72%	46	9,11%	38	7,52%	69	13,66%	81	16,04%	79	15,64%	65	12,87%	43	8,51%	0	0,00%	505
GUADALAJARA	17	5,84%	11	3,78%	18	6,19%	24	8,25%	35	12,03%	39	13,40%	54	18,56%	52	17,87%	41	14,09%	0	0,00%	291
TOLEDO	91	7,57%	104	8,65%	120	9,98%	117	9,73%	141	11,73%	168	13,98%	194	16,14%	161	13,39%	106	8,82%	0	0,00%	1.202

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	425	3,21%	636	4,80%	859	6,49%	1.277	9,64%	1.825	13,78%	2.230	16,84%	2.282	17,23%	2.161	16,32%	1.547	11,68%	0	0,00%	13.242
BARCELONA	274	2,92%	440	4,70%	591	6,31%	870	9,29%	1.306	13,94%	1.630	17,40%	1.620	17,29%	1.549	16,54%	1.088	11,61%	0	0,00%	9.368
GIRONA	42	3,74%	54	4,81%	72	6,41%	128	11,40%	159	14,16%	188	16,74%	166	14,78%	183	16,30%	131	11,67%	0	0,00%	1.123
LLEIDA	28	3,80%	30	4,08%	56	7,61%	80	10,87%	82	11,14%	113	15,35%	135	18,34%	118	16,03%	94	12,77%	0	0,00%	736
TARRAGONA	81	4,02%	112	5,56%	140	6,95%	199	9,88%	278	13,80%	299	14,84%	361	17,92%	311	15,43%	234	11,61%	0	0,00%	2.015
COMUNIDAD VALENCIANA	352	4,14%	484	5,69%	659	7,75%	891	10,47%	1.246	14,65%	1.329	15,62%	1.458	17,14%	1.211	14,24%	876	10,30%	0	0,00%	8.506
ALICANTE	106	3,72%	164	5,75%	227	7,96%	317	11,12%	399	14,00%	474	16,63%	512	17,96%	395	13,86%	256	8,98%	0	0,00%	2.850
CASTELLÓN	51	5,15%	54	5,45%	72	7,27%	101	10,20%	163	16,46%	161	16,26%	160	16,16%	126	12,73%	102	10,30%	0	0,00%	990
VALENCIA	195	4,18%	266	5,70%	360	7,72%	473	10,14%	684	14,66%	694	14,87%	786	16,85%	690	14,79%	518	11,10%	0	0,00%	4.666
EXTREMADURA	159	6,32%	220	8,74%	235	9,34%	280	11,12%	309	12,28%	385	15,30%	393	15,61%	314	12,48%	222	8,82%	0	0,00%	2.517
BADAJOS	118	7,19%	152	9,26%	160	9,74%	195	11,88%	196	11,94%	245	14,92%	252	15,35%	184	11,21%	140	8,53%	0	0,00%	1.642
CÁCERES	41	4,69%	68	7,77%	75	8,57%	85	9,71%	113	12,91%	140	16,00%	141	16,11%	130	14,86%	82	9,37%	0	0,00%	875
GALICIA	272	3,87%	303	4,31%	417	5,93%	659	9,37%	992	14,11%	1.132	16,10%	1.221	17,36%	1.127	16,03%	909	12,93%	0	0,00%	7.032
A CORUÑA	92	3,73%	91	3,69%	137	5,56%	222	9,01%	363	14,73%	412	16,72%	428	17,37%	394	15,99%	325	13,19%	0	0,00%	2.464
LUGO	25	3,06%	39	4,77%	48	5,87%	90	11,00%	111	13,57%	123	15,04%	145	17,73%	119	14,55%	118	14,43%	0	0,00%	818
OURENSE	36	3,67%	53	5,40%	72	7,34%	102	10,40%	112	11,42%	127	12,95%	161	16,41%	159	16,21%	159	16,21%	0	0,00%	981
PONTEVEDRA	119	4,30%	120	4,33%	160	5,78%	245	8,85%	406	14,66%	470	16,97%	487	17,59%	455	16,43%	307	11,09%	0	0,00%	2.769
MADRID	349	4,44%	402	5,12%	521	6,63%	664	8,45%	990	12,60%	1.215	15,46%	1.424	18,12%	1.339	17,04%	955	12,15%	0	0,00%	7.859
MURCIA	211	5,46%	237	6,14%	297	7,69%	376	9,74%	518	13,41%	632	16,36%	649	16,80%	545	14,11%	397	10,28%	0	0,00%	3.862
NAVARRA	18	4,04%	23	5,17%	39	8,76%	36	8,09%	69	15,51%	78	17,53%	76	17,08%	55	12,36%	51	11,46%	0	0,00%	445
PAÍS VASCO	122	3,85%	142	4,49%	225	7,11%	252	7,96%	461	14,56%	523	16,52%	608	19,20%	517	16,33%	316	9,98%	0	0,00%	3.166
ARABA/ÁLAVA	30	7,11%	29	6,87%	35	8,29%	36	8,53%	53	12,56%	65	15,40%	75	17,77%	60	14,22%	39	9,24%	0	0,00%	422
GIPUZKOA	34	3,46%	46	4,67%	77	7,83%	50	5,08%	147	14,94%	156	15,85%	209	21,24%	166	16,87%	99	10,06%	0	0,00%	984
BIZKAIA	58	3,30%	67	3,81%	113	6,42%	166	9,43%	261	14,83%	302	17,16%	324	18,41%	291	16,53%	178	10,11%	0	0,00%	1.760
LA RIOJA	23	5,68%	27	6,67%	21	5,19%	41	10,12%	56	13,83%	54	13,33%	68	16,79%	72	17,78%	43	10,62%	0	0,00%	405
CEUTA	29	5,87%	27	5,47%	46	9,31%	38	7,69%	57	11,54%	82	16,60%	70	14,17%	90	18,22%	55	11,13%	0	0,00%	494
MELILLA	44	9,03%	38	7,80%	31	6,37%	37	7,60%	59	12,11%	57	11,70%	62	12,73%	82	16,84%	77	15,81%	0	0,00%	487
TOTAL ESTADO	4.458	4,83%	5.647	6,11%	7.174	7,77%	9.029	9,77%	12.283	13,30%	14.410	15,60%	15.402	16,67%	13.863	15,01%	10.114	10,95%	0	0,00%	92.380

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	938	4,34%	1.150	5,32%	1.364	6,30%	1.708	7,89%	2.337	10,80%	2.981	13,78%	3.660	16,92%	3.896	18,01%	3.600	16,64%	0	0,00%	21.634
ALMERÍA	53	3,77%	85	6,05%	86	6,12%	98	6,98%	166	11,81%	201	14,31%	232	16,51%	265	18,86%	219	15,59%	0	0,00%	1.405
CÁDIZ	141	3,23%	168	3,85%	227	5,20%	283	6,49%	422	9,67%	592	13,57%	765	17,54%	876	20,08%	888	20,36%	0	0,00%	4.362
CÓRDOBA	124	6,45%	127	6,60%	136	7,07%	165	8,58%	240	12,48%	252	13,10%	321	16,69%	304	15,81%	254	13,21%	0	0,00%	1.923
GRANADA	118	5,65%	118	5,65%	140	6,70%	189	9,05%	280	13,41%	277	13,27%	339	16,24%	318	15,23%	309	14,80%	0	0,00%	2.088
HUELVA	96	5,27%	123	6,75%	117	6,43%	150	8,24%	205	11,26%	245	13,45%	313	17,19%	301	16,53%	271	14,88%	0	0,00%	1.821
JAÉN	63	4,62%	73	5,36%	95	6,97%	117	8,58%	126	9,24%	185	13,57%	238	17,46%	241	17,68%	225	16,51%	0	0,00%	1.363
MÁLAGA	86	2,10%	148	3,62%	221	5,40%	307	7,50%	396	9,68%	610	14,90%	727	17,76%	820	20,03%	778	19,01%	0	0,00%	4.093
SEVILLA	257	5,61%	308	6,73%	342	7,47%	399	8,71%	502	10,96%	619	13,52%	725	15,83%	771	16,84%	656	14,33%	0	0,00%	4.579
ARAGÓN	52	4,14%	51	4,06%	69	5,49%	94	7,48%	143	11,39%	201	16,00%	241	19,19%	202	16,08%	203	16,16%	0	0,00%	1.256
HUESCA	11	4,00%	4	1,45%	11	4,00%	22	8,00%	28	10,18%	55	20,00%	54	19,64%	45	16,36%	45	16,36%	0	0,00%	275
TERUEL	6	6,82%	6	6,82%	4	4,55%	11	12,50%	5	5,68%	16	18,18%	12	13,64%	11	12,50%	17	19,32%	0	0,00%	88
ZARAGOZA	35	3,92%	41	4,59%	54	6,05%	61	6,83%	110	12,32%	130	14,56%	175	19,60%	146	16,35%	141	15,79%	0	0,00%	893
ASTURIAS	37	1,91%	50	2,58%	91	4,70%	114	5,89%	208	10,75%	278	14,37%	374	19,33%	393	20,31%	390	20,16%	0	0,00%	1.935
ILLES BALEARS	51	3,60%	54	3,81%	75	5,30%	104	7,34%	139	9,82%	200	14,12%	266	18,79%	266	18,79%	261	18,43%	0	0,00%	1.416
CANARIAS	211	2,00%	351	3,33%	472	4,48%	654	6,21%	1.051	9,98%	1.445	13,72%	1.872	17,78%	2.273	21,59%	2.201	20,90%	0	0,00%	10.530
LAS PALMAS	97	2,56%	120	3,16%	174	4,59%	228	6,01%	348	9,18%	560	14,77%	670	17,67%	847	22,34%	748	19,73%	0	0,00%	3.792
S.C. TENERIFE	114	1,69%	231	3,43%	298	4,42%	426	6,32%	703	10,43%	885	13,13%	1.202	17,84%	1.426	21,16%	1.453	21,56%	0	0,00%	6.738
CANTABRIA	45	2,57%	53	3,03%	80	4,57%	119	6,79%	205	11,70%	241	13,76%	316	18,04%	357	20,38%	336	19,18%	0	0,00%	1.752
CASTILLA Y LEÓN	157	3,35%	167	3,57%	212	4,53%	317	6,77%	496	10,60%	694	14,83%	840	17,95%	971	20,75%	826	17,65%	0	0,00%	4.680
ÁVILA	21	4,64%	20	4,42%	19	4,19%	35	7,73%	39	8,61%	72	15,89%	77	17,00%	89	19,65%	81	17,88%	0	0,00%	453
BURGOS	14	2,18%	16	2,50%	24	3,74%	44	6,86%	72	11,23%	93	14,51%	117	18,25%	141	22,00%	120	18,72%	0	0,00%	641
LEÓN	29	2,91%	36	3,61%	45	4,51%	74	7,41%	105	10,52%	155	15,53%	180	18,04%	186	18,64%	188	18,84%	0	0,00%	998
SALAMANCA	13	3,98%	8	2,45%	17	5,20%	22	6,73%	28	8,56%	38	11,62%	66	20,18%	61	18,65%	74	22,63%	0	0,00%	327
SEGOVIA	40	5,25%	33	4,33%	39	5,12%	57	7,48%	78	10,24%	101	13,25%	159	20,87%	152	19,95%	103	13,52%	0	0,00%	762
SORIA	5	2,34%	7	3,27%	10	4,67%	13	6,07%	33	15,42%	40	18,69%	29	13,55%	50	23,36%	27	12,62%	0	0,00%	214
VALLADOLID	2	2,63%	2	2,63%	3	3,95%	3	3,95%	12	15,79%	9	11,84%	17	22,37%	16	21,05%	12	15,79%	0	0,00%	76
ZAMORA	21	2,73%	31	4,03%	33	4,29%	50	6,50%	77	10,01%	130	16,91%	125	16,25%	167	21,72%	135	17,56%	0	0,00%	769
CASTILLA-LA MANCHA	12	2,73%	14	3,18%	22	5,00%	19	4,32%	52	11,82%	56	12,73%	70	15,91%	109	24,77%	86	19,55%	0	0,00%	440
ALBACETE	192	4,09%	205	4,37%	256	5,45%	313	6,67%	520	11,08%	700	14,91%	808	17,21%	909	19,36%	792	16,87%	0	0,00%	4.695
ALBACETE	31	2,70%	40	3,48%	56	4,87%	63	5,48%	145	12,62%	172	14,97%	203	17,67%	249	21,67%	190	16,54%	0	0,00%	1.149
CIUDAD REAL	67	5,72%	56	4,78%	66	5,63%	80	6,83%	131	11,18%	185	15,78%	190	16,21%	208	17,75%	189	16,13%	0	0,00%	1.172
CUENCA	25	4,07%	32	5,21%	31	5,05%	50	8,14%	62	10,10%	86	14,01%	111	18,08%	121	19,71%	96	15,64%	0	0,00%	614
GUADALAJARA	13	3,63%	15	4,19%	17	4,75%	18	5,03%	32	8,94%	61	17,04%	67	18,72%	70	19,55%	65	18,16%	0	0,00%	358
TOLEDO	56	3,99%	62	4,42%	86	6,13%	102	7,28%	150	10,70%	196	13,98%	237	16,90%	261	18,62%	252	17,97%	0	0,00%	1.402

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	286	2,16%	364	2,75%	586	4,43%	919	6,94%	1.426	10,77%	2.003	15,13%	2.635	19,91%	2.721	20,56%	2.297	17,35%	0	0,00%	13.237
BARCELONA	180	1,90%	240	2,53%	381	4,02%	623	6,58%	1.016	10,73%	1.458	15,39%	1.926	20,34%	1.988	20,99%	1.659	17,52%	0	0,00%	9.471
GIRONA	36	3,65%	28	2,84%	57	5,78%	86	8,72%	98	9,94%	132	13,39%	173	17,55%	181	18,36%	195	19,78%	0	0,00%	986
LLEIDA	22	2,80%	26	3,31%	41	5,22%	64	8,15%	86	10,96%	112	14,27%	146	18,60%	166	21,15%	122	15,54%	0	0,00%	785
TARRAGONA	48	2,41%	70	3,51%	107	5,36%	146	7,32%	226	11,33%	301	15,09%	390	19,55%	386	19,35%	321	16,09%	0	0,00%	1.995
COMUNIDAD VALENCIANA	236	2,45%	322	3,35%	502	5,22%	663	6,89%	1.015	10,55%	1.389	14,44%	1.813	18,85%	1.871	19,46%	1.806	18,78%	0	0,00%	9.617
ALICANTE	64	2,26%	104	3,68%	164	5,80%	233	8,24%	310	10,96%	424	14,99%	510	18,03%	534	18,88%	485	17,15%	0	0,00%	2.828
CASTELLÓN	28	2,40%	42	3,60%	67	5,74%	77	6,59%	135	11,56%	193	16,52%	214	18,32%	226	19,35%	186	15,92%	0	0,00%	1.168
VALENCIA	144	2,56%	176	3,13%	271	4,82%	353	6,28%	570	10,14%	772	13,73%	1.089	19,37%	1.111	19,77%	1.135	20,19%	0	0,00%	5.621
EXTREMADURA	118	4,13%	172	6,02%	161	5,64%	213	7,46%	283	9,91%	380	13,31%	505	17,69%	537	18,81%	486	17,02%	0	0,00%	2.855
BADAJOS	78	3,99%	127	6,49%	101	5,16%	131	6,70%	192	9,82%	270	13,80%	340	17,38%	368	18,81%	349	17,84%	0	0,00%	1.956
CÁCERES	40	4,45%	45	5,01%	60	6,67%	82	9,12%	91	10,12%	110	12,24%	165	18,35%	169	18,80%	137	15,24%	0	0,00%	899
GALICIA	190	2,66%	224	3,14%	335	4,69%	524	7,34%	793	11,11%	1.078	15,10%	1.303	18,26%	1.374	19,25%	1.316	18,44%	0	0,00%	7.137
A CORUÑA	64	2,37%	83	3,08%	122	4,53%	196	7,27%	290	10,76%	412	15,29%	461	17,11%	545	20,22%	522	19,37%	0	0,00%	2.695
LUGO	22	2,86%	42	5,45%	29	3,77%	50	6,49%	94	12,21%	122	15,84%	130	16,88%	154	20,00%	127	16,49%	0	0,00%	770
OURENSE	20	2,07%	29	3,00%	57	5,89%	69	7,14%	104	10,75%	133	13,75%	207	21,41%	180	18,61%	168	17,37%	0	0,00%	967
PONTEVEDRA	84	3,11%	70	2,59%	127	4,70%	209	7,73%	305	11,28%	411	15,19%	505	18,67%	495	18,30%	499	18,45%	0	0,00%	2.705
MADRID	264	3,41%	300	3,88%	373	4,82%	509	6,58%	770	9,95%	1.125	14,53%	1.401	18,10%	1.561	20,17%	1.437	18,57%	0	0,00%	7.740
MURCIA	139	3,50%	148	3,72%	182	4,58%	281	7,07%	409	10,29%	550	13,83%	702	17,66%	810	20,37%	755	18,99%	0	0,00%	3.976
NAVARRA	12	2,55%	13	2,77%	42	8,94%	34	7,23%	52	11,06%	61	12,98%	110	23,40%	69	14,68%	77	16,38%	0	0,00%	470
PAÍS VASCO	65	2,61%	86	3,46%	140	5,63%	173	6,96%	289	11,62%	415	16,69%	503	20,23%	462	18,58%	354	14,23%	0	0,00%	2.487
ARABA/ÁLAVA	18	5,94%	14	4,62%	14	4,62%	21	6,93%	36	11,88%	45	14,85%	66	21,78%	51	16,83%	38	12,54%	0	0,00%	303
GIPUZKOA	22	3,17%	23	3,32%	41	5,92%	57	8,23%	66	9,52%	122	17,60%	143	20,63%	125	18,04%	94	13,56%	0	0,00%	693
BIZKAIA	25	1,68%	49	3,29%	85	5,70%	95	6,37%	187	12,54%	248	16,63%	294	19,72%	286	19,18%	222	14,89%	0	0,00%	1.491
LA RIOJA	17	4,75%	11	3,07%	12	3,35%	37	10,34%	55	15,36%	49	13,69%	63	17,60%	62	17,32%	52	14,53%	0	0,00%	358
CEUTA	26	4,81%	29	5,37%	33	6,11%	28	5,19%	61	11,30%	64	11,85%	74	13,70%	105	19,44%	120	22,22%	0	0,00%	540
MELILLA	21	3,10%	32	4,72%	24	3,54%	39	5,75%	55	8,11%	52	7,67%	102	15,04%	164	24,19%	189	27,88%	0	0,00%	678
TOTAL ESTADO	3.057	3,15%	3.782	3,90%	5.009	5,16%	6.843	7,06%	10.307	10,63%	13.906	14,34%	17.588	18,13%	19.003	19,59%	17.498	18,04%	0	0,00%	96.993

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.270	5,29%	2.841	6,62%	3.425	7,99%	4.028	9,39%	5.160	12,03%	6.106	14,24%	6.809	15,88%	6.648	15,50%	5.597	13,05%	0	0,00%	42.884
ALMERÍA	173	5,88%	186	6,32%	211	7,17%	247	8,40%	357	12,14%	434	14,76%	454	15,44%	486	16,52%	393	13,36%	0	0,00%	2.941
CÁDIZ	313	3,77%	412	4,96%	546	6,57%	674	8,11%	939	11,30%	1.214	14,61%	1.424	17,13%	1.459	17,55%	1.331	16,01%	0	0,00%	8.312
CÓRDOBA	312	7,83%	305	7,66%	370	9,29%	385	9,66%	499	12,53%	539	13,53%	604	15,16%	553	13,88%	417	10,47%	0	0,00%	3.984
GRANADA	286	6,72%	289	6,79%	368	8,65%	417	9,80%	513	12,05%	585	13,75%	696	16,35%	590	13,86%	512	12,03%	0	0,00%	4.256
HUELVA	230	6,30%	296	8,11%	302	8,27%	389	10,66%	457	12,52%	494	13,53%	542	14,85%	515	14,11%	425	11,64%	0	0,00%	3.650
JAÉN	163	6,27%	174	6,69%	231	8,89%	235	9,04%	303	11,66%	342	13,16%	427	16,43%	384	14,77%	340	13,08%	0	0,00%	2.599
MÁLAGA	212	2,74%	362	4,68%	553	7,15%	708	9,16%	907	11,73%	1.172	15,16%	1.299	16,80%	1.346	17,41%	1.172	15,16%	0	0,00%	7.731
SEVILLA	581	6,17%	817	8,68%	844	8,97%	973	10,34%	1.185	12,59%	1.326	14,09%	1.363	14,48%	1.315	13,97%	1.007	10,70%	0	0,00%	9.411
ARAGÓN	128	5,06%	125	4,94%	170	6,72%	220	8,70%	299	11,82%	408	16,13%	444	17,55%	389	15,38%	347	13,72%	0	0,00%	2.530
HUESCA	34	5,90%	23	3,99%	36	6,25%	57	9,90%	63	10,94%	92	15,97%	102	17,71%	87	15,10%	82	14,24%	0	0,00%	576
TERUEL	11	6,25%	11	6,25%	12	6,82%	20	11,36%	14	7,95%	34	19,32%	29	16,48%	24	13,64%	21	11,93%	0	0,00%	176
ZARAGOZA	83	4,67%	91	5,12%	122	6,86%	143	8,04%	222	12,49%	282	15,86%	313	17,60%	278	15,64%	244	13,72%	0	0,00%	1.778
ASTURIAS	103	2,71%	137	3,60%	201	5,28%	262	6,89%	448	11,77%	606	15,93%	709	18,63%	711	18,69%	628	16,50%	0	0,00%	3.805
ILLES BALEARS	119	4,22%	156	5,53%	183	6,49%	241	8,55%	313	11,10%	408	14,47%	509	18,06%	467	16,57%	423	15,01%	0	0,00%	2.819
CANARIAS	586	3,09%	860	4,53%	1.119	5,90%	1.428	7,53%	2.081	10,97%	2.741	14,45%	3.256	17,16%	3.677	19,38%	3.227	17,01%	0	0,00%	18.975
LAS PALMAS	238	3,33%	339	4,74%	424	5,93%	544	7,61%	735	10,28%	1.074	15,02%	1.271	17,77%	1.403	19,62%	1.124	15,72%	0	0,00%	7.152
S.C. TENERIFE	348	2,94%	521	4,41%	695	5,88%	884	7,48%	1.346	11,38%	1.667	14,10%	1.985	16,79%	2.274	19,23%	2.103	17,79%	0	0,00%	11.823
CANTABRIA	106	3,17%	141	4,22%	187	5,60%	290	8,69%	409	12,25%	463	13,87%	612	18,33%	609	18,24%	522	15,63%	0	0,00%	3.339
CASTILLA Y LEÓN	340	3,71%	412	4,49%	549	5,98%	721	7,86%	1.052	11,47%	1.380	15,04%	1.691	18,43%	1.664	18,14%	1.366	14,89%	0	0,00%	9.175
ÁVILA	47	5,62%	43	5,14%	52	6,21%	72	8,60%	79	9,44%	122	14,58%	159	19,00%	144	17,20%	119	14,22%	0	0,00%	837
BURGOS	37	2,78%	50	3,76%	71	5,34%	101	7,59%	167	12,56%	211	15,86%	249	18,72%	238	17,89%	206	15,49%	0	0,00%	1.330
LEÓN	56	2,86%	78	3,99%	100	5,11%	160	8,18%	226	11,55%	309	15,80%	353	18,05%	353	18,05%	321	16,41%	0	0,00%	1.956
PALENCIA	34	4,91%	34	4,91%	47	6,79%	65	9,39%	76	10,98%	82	11,85%	133	19,22%	106	15,32%	115	16,62%	0	0,00%	692
SALAMANCA	84	5,63%	71	4,76%	97	6,51%	119	7,98%	162	10,87%	211	14,15%	295	19,79%	270	18,11%	182	12,21%	0	0,00%	1.491
SEGOVIA	8	2,03%	17	4,31%	24	6,09%	28	7,11%	57	14,47%	71	18,02%	56	14,21%	84	21,32%	49	12,44%	0	0,00%	394
SORIA	4	2,90%	3	2,17%	6	4,35%	8	5,80%	23	16,67%	18	13,04%	30	21,74%	28	20,29%	18	13,04%	0	0,00%	138
VALLADOLID	46	3,07%	80	5,35%	94	6,28%	114	7,62%	166	11,10%	242	16,18%	284	18,98%	264	17,65%	206	13,77%	0	0,00%	1.496
ZAMORA	24	2,85%	36	4,28%	58	6,90%	54	6,42%	96	11,41%	114	13,56%	132	15,70%	177	21,05%	150	17,84%	0	0,00%	841
CASTILLA-LA MANCHA	485	5,55%	517	5,92%	609	6,97%	711	8,14%	1.038	11,88%	1.321	15,12%	1.438	16,46%	1.452	16,62%	1.165	13,34%	0	0,00%	8.736
ALBACETE	87	3,95%	119	5,40%	132	5,99%	168	7,63%	290	13,17%	367	16,67%	359	16,30%	398	18,07%	282	12,81%	0	0,00%	2.202
CIUDAD REAL	151	6,98%	135	6,24%	159	7,35%	194	8,97%	259	11,98%	323	14,94%	337	15,59%	324	14,99%	280	12,95%	0	0,00%	2.162
CUENCA	70	6,26%	71	6,34%	77	6,88%	88	7,86%	131	11,71%	167	14,92%	190	16,98%	186	16,62%	139	12,42%	0	0,00%	1.119
GUADALAJARA	30	4,62%	26	4,01%	35	5,39%	42	6,47%	67	10,32%	100	15,41%	121	18,64%	122	18,80%	106	16,33%	0	0,00%	649
TOLEDO	147	5,65%	166	6,37%	206	7,91%	219	8,41%	291	11,18%	364	13,98%	431	16,55%	422	16,21%	358	13,75%	0	0,00%	2.604

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	711	2,69%	1.000	3,78%	1.445	5,46%	2.196	8,29%	3.251	12,28%	4.233	15,99%	4.917	18,57%	4.882	18,44%	3.844	14,52%	0	0,00%	26.479
BARCELONA	454	2,41%	680	3,61%	972	5,16%	1.493	7,93%	2.322	12,33%	3.088	16,39%	3.546	18,82%	3.537	18,77%	2.747	14,58%	0	0,00%	18.839
GIRONA	78	3,70%	82	3,89%	129	6,12%	214	10,15%	257	12,19%	320	15,17%	339	16,07%	364	17,26%	326	15,46%	0	0,00%	2.109
LLEIDA	50	3,29%	56	3,68%	97	6,38%	144	9,47%	168	11,05%	225	14,79%	281	18,47%	284	18,67%	216	14,20%	0	0,00%	1.521
TARRAGONA	129	3,22%	182	4,54%	247	6,16%	345	8,60%	504	12,57%	600	14,96%	751	18,73%	697	17,38%	555	13,84%	0	0,00%	4.010
COMUNIDAD VALENCIANA	588	3,24%	806	4,45%	1.161	6,41%	1.554	8,57%	2.261	12,48%	2.718	15,00%	3.271	18,05%	3.082	17,01%	2.682	14,80%	0	0,00%	18.123
ALICANTE	170	2,99%	268	4,72%	391	6,89%	550	9,69%	709	12,49%	898	15,82%	1.022	18,00%	929	16,36%	741	13,05%	0	0,00%	5.678
CASTELLÓN	79	3,66%	96	4,45%	139	6,44%	178	8,25%	298	13,81%	354	16,40%	374	17,33%	352	16,31%	288	13,35%	0	0,00%	2.158
VALENCIA	339	3,30%	442	4,30%	631	6,13%	826	8,03%	1.254	12,19%	1.466	14,25%	1.875	18,23%	1.801	17,51%	1.653	16,07%	0	0,00%	10.287
EXTREMADURA	277	5,16%	392	7,30%	396	7,37%	493	9,18%	592	11,02%	765	14,24%	898	16,72%	851	15,84%	708	13,18%	0	0,00%	5.372
BADAJOS	196	5,45%	279	7,75%	261	7,25%	326	9,06%	388	10,78%	515	14,31%	592	16,45%	552	15,34%	489	13,59%	0	0,00%	3.598
CÁCERES	81	4,57%	113	6,37%	135	7,61%	167	9,41%	204	11,50%	250	14,09%	306	17,25%	299	16,85%	219	12,34%	0	0,00%	1.774
GALICIA	462	3,26%	527	3,72%	752	5,31%	1.183	8,35%	1.785	12,60%	2.210	15,60%	2.524	17,81%	2.501	17,65%	2.225	15,70%	0	0,00%	14.169
A CORUÑA	156	3,02%	174	3,37%	259	5,02%	418	8,10%	653	12,66%	824	15,97%	889	17,23%	939	18,20%	847	16,42%	0	0,00%	5.159
LUGO	47	2,96%	81	5,10%	77	4,85%	140	8,82%	205	12,91%	245	15,43%	275	17,32%	273	17,19%	245	15,43%	0	0,00%	1.588
OURENSE	56	2,87%	82	4,21%	129	6,62%	171	8,78%	216	11,09%	260	13,35%	368	18,89%	339	17,40%	327	16,79%	0	0,00%	1.948
PONTEVEDRA	203	3,71%	190	3,47%	287	5,24%	454	8,29%	711	12,99%	881	16,09%	992	18,12%	950	17,35%	806	14,72%	0	0,00%	5.474
MADRID	613	3,93%	702	4,50%	894	5,73%	1.173	7,52%	1.760	11,28%	2.340	15,00%	2.825	18,11%	2.900	18,59%	2.392	15,33%	0	0,00%	15.599
MURCIA	350	4,47%	385	4,91%	479	6,11%	657	8,38%	927	11,83%	1.182	15,08%	1.351	17,24%	1.355	17,29%	1.152	14,70%	0	0,00%	7.838
NAVARRA	30	3,28%	36	3,93%	81	8,85%	70	7,65%	121	13,22%	139	15,19%	186	20,33%	124	13,55%	128	13,99%	0	0,00%	915
PAÍS VASCO	187	3,31%	228	4,03%	365	6,46%	425	7,52%	750	13,27%	938	16,59%	1.111	19,65%	979	17,32%	670	11,85%	0	0,00%	5.653
ARABA/ÁLAVA	48	6,62%	43	5,93%	49	6,76%	57	7,86%	89	12,28%	110	15,17%	141	19,45%	111	15,31%	77	10,62%	0	0,00%	725
GIPUZKOA	56	3,34%	69	4,11%	118	7,04%	107	6,38%	213	12,70%	278	16,58%	352	20,99%	291	17,35%	193	11,51%	0	0,00%	1.677
BIZKAIA	83	2,55%	116	3,57%	198	6,09%	261	8,03%	448	13,78%	550	16,92%	618	19,01%	577	17,75%	400	12,30%	0	0,00%	3.251
LA RIOJA	40	5,24%	38	4,98%	33	4,33%	78	10,22%	111	14,55%	103	13,50%	131	17,17%	134	17,56%	95	12,45%	0	0,00%	763
CEUTA	55	5,32%	56	5,42%	79	7,64%	66	6,38%	118	11,41%	146	14,12%	144	13,93%	195	18,86%	175	16,92%	0	0,00%	1.034
MELILLA	65	5,58%	70	6,01%	55	4,72%	76	6,52%	114	9,79%	109	9,36%	164	14,08%	246	21,12%	266	22,83%	0	0,00%	1.165
TOTAL ESTADO	7.515	3,97%	9.429	4,98%	12.183	6,43%	15.872	8,38%	22.590	11,93%	28.316	14,95%	32.990	17,42%	32.866	17,36%	27.612	14,58%	0	0,00%	189.373

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	18.317	86,20%	1.994	9,38%	42	0,20%	670	3,15%	227	1,07%	0	0,00%	21.250
ALMERÍA	1.268	82,55%	196	12,76%	6	0,39%	46	2,99%	20	1,30%	0	0,00%	1.536
CÁDIZ	3.397	86,00%	398	10,08%	5	0,13%	118	2,99%	32	0,81%	0	0,00%	3.950
CÓRDOBA	1.785	86,61%	183	8,88%	1	0,05%	72	3,49%	20	0,97%	0	0,00%	2.061
GRANADA	1.874	86,44%	183	8,44%	4	0,18%	71	3,27%	36	1,66%	0	0,00%	2.168
HUELVA	1.574	86,06%	158	8,64%	1	0,05%	70	3,83%	26	1,42%	0	0,00%	1.829
JAÉN	1.038	83,98%	140	11,33%	6	0,49%	33	2,67%	19	1,54%	0	0,00%	1.236
MÁLAGA	3.118	85,71%	344	9,46%	10	0,27%	132	3,63%	34	0,93%	0	0,00%	3.638
SEVILLA	4.263	88,22%	392	8,11%	9	0,19%	128	2,65%	40	0,83%	0	0,00%	4.832
ARAGÓN	1.032	81,00%	152	11,93%	9	0,71%	48	3,77%	33	2,59%	0	0,00%	1.274
HUESCA	251	83,39%	32	10,63%	1	0,33%	11	3,65%	6	1,99%	0	0,00%	301
TERUEL	80	90,91%	6	6,82%	0	0,00%	1	1,14%	1	1,14%	0	0,00%	88
ZARAGOZA	701	79,21%	114	12,88%	8	0,90%	36	4,07%	26	2,94%	0	0,00%	885
ASTURIAS	1.549	82,83%	183	9,79%	9	0,48%	67	3,58%	62	3,32%	0	0,00%	1.870
ILLES BALEARS	1.165	83,04%	103	7,34%	15	1,07%	89	6,34%	31	2,21%	0	0,00%	1.403
CANARIAS	6.993	82,81%	667	7,90%	29	0,34%	423	5,01%	333	3,94%	0	0,00%	8.445
LAS PALMAS	2.861	85,15%	219	6,52%	16	0,48%	145	4,32%	119	3,54%	0	0,00%	3.360
S.C. TENERIFE	4.132	81,26%	448	8,81%	13	0,26%	278	5,47%	214	4,21%	0	0,00%	5.085
CANTABRIA	1.290	81,29%	198	12,48%	7	0,44%	44	2,77%	48	3,02%	0	0,00%	1.587
CASTILLA Y LEÓN	3.777	84,03%	454	10,10%	22	0,49%	137	3,05%	105	2,34%	0	0,00%	4.495
ÁVILA	332	86,46%	33	8,59%	3	0,78%	8	2,08%	8	2,08%	0	0,00%	384
BURGOS	558	80,99%	81	11,76%	1	0,15%	27	3,92%	22	3,19%	0	0,00%	689
LEÓN	808	84,34%	102	10,65%	7	0,73%	22	2,30%	19	1,98%	0	0,00%	958
PALENCIA	315	86,30%	34	9,32%	0	0,00%	8	2,19%	8	2,19%	0	0,00%	365
SALAMANCA	615	84,36%	75	10,29%	3	0,41%	25	3,43%	11	1,51%	0	0,00%	729
SEGOVIA	140	77,78%	26	14,44%	0	0,00%	6	3,33%	8	4,44%	0	0,00%	180
SORIA	51	82,26%	4	6,45%	0	0,00%	3	4,84%	4	6,45%	0	0,00%	62
VALLADOLID	618	85,01%	62	8,53%	5	0,69%	27	3,71%	15	2,06%	0	0,00%	727
ZAMORA	340	84,79%	37	9,23%	3	0,75%	11	2,74%	10	2,49%	0	0,00%	401
CASTILLA-LA MANCHA	3.412	84,43%	419	10,37%	15	0,37%	127	3,14%	64	1,58%	4	0,10%	4.041
ALBACETE	864	82,05%	125	11,87%	7	0,66%	36	3,42%	20	1,90%	1	0,09%	1.053
CIUDAD REAL	869	87,78%	82	8,28%	2	0,20%	25	2,53%	12	1,21%	0	0,00%	990
CUENCA	433	85,74%	49	9,70%	2	0,40%	12	2,38%	9	1,78%	0	0,00%	505
GUADALAJARA	243	83,51%	19	6,53%	2	0,69%	18	6,19%	6	2,06%	3	1,03%	291
TOLEDO	1.003	83,44%	144	11,98%	2	0,17%	36	3,00%	17	1,41%	0	0,00%	1.202

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.388	78,45%	1.497	11,30%	83	0,63%	759	5,73%	389	2,94%	126	0,95%	13.242
BARCELONA	7.420	79,21%	1.017	10,86%	63	0,67%	520	5,55%	269	2,87%	79	0,84%	9.368
GIRONA	846	75,33%	147	13,09%	13	1,16%	74	6,59%	34	3,03%	9	0,80%	1.123
LLEIDA	584	79,35%	80	10,87%	3	0,41%	40	5,43%	19	2,58%	10	1,36%	736
TARRAGONA	1.538	76,33%	253	12,56%	4	0,20%	125	6,20%	67	3,33%	28	1,39%	2.015
COMUNIDAD VALENCIANA	7.049	82,87%	934	10,98%	38	0,45%	312	3,67%	173	2,03%	0	0,00%	8.506
ALICANTE	2.400	84,21%	289	10,14%	11	0,39%	99	3,47%	51	1,79%	0	0,00%	2.850
CASTELLÓN	777	78,48%	118	11,92%	8	0,81%	51	5,15%	36	3,64%	0	0,00%	990
VALENCIA	3.872	82,98%	527	11,29%	19	0,41%	162	3,47%	86	1,84%	0	0,00%	4.666
EXTREMADURA	2.149	85,38%	245	9,73%	11	0,44%	61	2,42%	51	2,03%	0	0,00%	2.517
BADAJOS	1.389	84,59%	172	10,48%	8	0,49%	40	2,44%	33	2,01%	0	0,00%	1.642
CÁCERES	760	86,86%	73	8,34%	3	0,34%	21	2,40%	18	2,06%	0	0,00%	875
GALICIA	5.507	78,31%	972	13,82%	34	0,48%	291	4,14%	228	3,24%	0	0,00%	7.032
A CORUÑA	1.885	76,50%	372	15,10%	9	0,37%	116	4,71%	82	3,33%	0	0,00%	2.464
LUGO	609	74,45%	162	19,80%	4	0,49%	28	3,42%	15	1,83%	0	0,00%	818
OURENSE	816	83,18%	98	9,99%	3	0,31%	27	2,75%	37	3,77%	0	0,00%	981
PONTEVEDRA	2.197	79,34%	340	12,28%	18	0,65%	120	4,33%	94	3,39%	0	0,00%	2.769
MADRID	6.323	80,46%	945	12,02%	58	0,74%	533	6,78%	0	0,00%	0	0,00%	7.859
MURCIA	2.995	77,55%	545	14,11%	21	0,54%	177	4,58%	124	3,21%	0	0,00%	3.862
NAVARRA	334	75,06%	52	11,69%	3	0,67%	10	2,25%	25	5,62%	21	4,72%	445
PAÍS VASCO	2.706	85,47%	249	7,86%	21	0,66%	138	4,36%	50	1,58%	2	0,06%	3.166
ARABA/ÁLAVA	342	81,04%	52	12,32%	1	0,24%	15	3,55%	10	2,37%	2	0,47%	422
GIPUZKOA	853	86,69%	52	5,28%	3	0,30%	64	6,50%	12	1,22%	0	0,00%	984
BIZKAIA	1.511	85,85%	145	8,24%	17	0,97%	59	3,35%	28	1,59%	0	0,00%	1.760
LA RIOJA	343	84,69%	37	9,14%	0	0,00%	16	3,95%	9	2,22%	0	0,00%	405
CEUTA	309	62,55%	142	28,74%	1	0,20%	30	6,07%	12	2,43%	0	0,00%	494
MELILLA	272	55,85%	185	37,99%	1	0,21%	19	3,90%	10	2,05%	0	0,00%	487
TOTAL ESTADO	75.910	82,17%	9.973	10,80%	419	0,45%	3.951	4,28%	1.974	2,14%	153	0,17%	92.380

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.151	56,17%	6.855	31,69%	181	0,84%	1.836	8,49%	611	2,82%	0	0,00%	21.634
ALMERÍA	809	57,58%	424	30,18%	14	1,00%	118	8,40%	40	2,85%	0	0,00%	1.405
CÁDIZ	2.204	50,53%	1.660	38,06%	42	0,96%	357	8,18%	99	2,27%	0	0,00%	4.362
CÓRDOBA	1.202	62,51%	501	26,05%	14	0,73%	157	8,16%	49	2,55%	0	0,00%	1.923
GRANADA	1.294	61,97%	555	26,58%	16	0,77%	168	8,05%	55	2,63%	0	0,00%	2.088
HUELVA	981	53,87%	593	32,56%	18	0,99%	158	8,68%	71	3,90%	0	0,00%	1.821
JAÉN	727	53,34%	473	34,70%	13	0,95%	89	6,53%	61	4,48%	0	0,00%	1.363
MÁLAGA	2.163	52,85%	1.375	33,59%	26	0,64%	409	9,99%	120	2,93%	0	0,00%	4.093
SEVILLA	2.771	60,52%	1.274	27,82%	38	0,83%	380	8,30%	116	2,53%	0	0,00%	4.579
ARAGÓN	716	57,01%	313	24,92%	21	1,67%	124	9,87%	82	6,53%	0	0,00%	1.256
HUESCA	139	50,55%	78	28,36%	3	1,09%	31	11,27%	24	8,73%	0	0,00%	275
TERUEL	65	73,86%	18	20,45%	0	0,00%	2	2,27%	3	3,41%	0	0,00%	88
ZARAGOZA	512	57,33%	217	24,30%	18	2,02%	91	10,19%	55	6,16%	0	0,00%	893
ASTURIAS	994	51,37%	544	28,11%	38	1,96%	231	11,94%	128	6,61%	0	0,00%	1.935
ILLES BALEARS	769	54,31%	268	18,93%	38	2,68%	223	15,75%	118	8,33%	0	0,00%	1.416
CANARIAS	4.790	45,49%	3.150	29,91%	129	1,23%	1.361	12,92%	1.100	10,45%	0	0,00%	10.530
LAS PALMAS	1.745	46,02%	1.027	27,08%	50	1,32%	532	14,03%	438	11,55%	0	0,00%	3.792
S.C. TENERIFE	3.045	45,19%	2.123	31,51%	79	1,17%	829	12,30%	662	9,82%	0	0,00%	6.738
CANTABRIA	886	50,57%	547	31,22%	29	1,66%	136	7,76%	154	8,79%	0	0,00%	1.752
CASTILLA Y LEÓN	2.606	55,68%	1.238	26,45%	78	1,67%	447	9,55%	311	6,65%	0	0,00%	4.680
ÁVILA	264	58,28%	118	26,05%	8	1,77%	40	8,83%	23	5,08%	0	0,00%	453
BURGOS	333	51,95%	176	27,46%	12	1,87%	72	11,23%	48	7,49%	0	0,00%	641
LEÓN	550	55,11%	255	25,55%	19	1,90%	90	9,02%	84	8,42%	0	0,00%	998
PALENCIA	201	61,47%	74	22,63%	4	1,22%	29	8,87%	19	5,81%	0	0,00%	327
SALAMANCA	425	55,77%	201	26,38%	14	1,84%	75	9,84%	47	6,17%	0	0,00%	762
SEGOVIA	121	56,54%	57	26,64%	2	0,93%	16	7,48%	18	8,41%	0	0,00%	214
SORIA	41	53,95%	23	30,26%	0	0,00%	9	11,84%	3	3,95%	0	0,00%	76
VALLADOLID	432	56,18%	215	27,96%	12	1,56%	68	8,84%	42	5,46%	0	0,00%	769
ZAMORA	239	54,32%	119	27,05%	7	1,59%	48	10,91%	27	6,14%	0	0,00%	440
CASTILLA-LA MANCHA	2.412	51,37%	1.544	32,89%	52	1,11%	430	9,16%	251	5,35%	6	0,13%	4.695
ALBACETE	546	47,52%	391	34,03%	15	1,31%	130	11,31%	67	5,83%	0	0,00%	1.149
CIUDAD REAL	668	57,00%	328	27,99%	16	1,37%	108	9,22%	52	4,44%	0	0,00%	1.172
CUENCA	318	51,79%	216	35,18%	2	0,33%	47	7,65%	31	5,05%	0	0,00%	614
GUADALAJARA	173	48,32%	99	27,65%	7	1,96%	46	12,85%	27	7,54%	6	1,68%	358
TOLEDO	707	50,43%	510	36,38%	12	0,86%	99	7,06%	74	5,28%	0	0,00%	1.402

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.571	49,64%	3.315	25,04%	261	1,97%	1.950	14,73%	992	7,49%	148	1,12%	13.237
BARCELONA	4.740	50,05%	2.311	24,40%	204	2,15%	1.391	14,69%	726	7,67%	99	1,05%	9.471
GIRONA	518	52,54%	224	22,72%	14	1,42%	142	14,40%	79	8,01%	9	0,91%	986
LLEIDA	388	49,43%	224	28,54%	18	2,29%	98	12,48%	46	5,86%	11	1,40%	785
TARRAGONA	925	46,37%	556	27,87%	25	1,25%	319	15,99%	141	7,07%	29	1,45%	1.995
COMUNIDAD VALENCIANA	4.653	48,38%	3.113	32,37%	186	1,93%	1.020	10,61%	645	6,71%	0	0,00%	9.617
ALICANTE	1.511	53,43%	827	29,24%	45	1,59%	231	8,17%	214	7,57%	0	0,00%	2.828
CASTELLÓN	505	43,24%	355	30,39%	26	2,23%	176	15,07%	106	9,08%	0	0,00%	1.168
VALENCIA	2.637	46,91%	1.931	34,35%	115	2,05%	613	10,91%	325	5,78%	0	0,00%	5.621
EXTREMADURA	1.511	52,92%	974	34,12%	27	0,95%	192	6,73%	151	5,29%	0	0,00%	2.855
BADAJOS	987	50,46%	727	37,17%	18	0,92%	118	6,03%	106	5,42%	0	0,00%	1.956
CÁCERES	524	58,29%	247	27,47%	9	1,00%	74	8,23%	45	5,01%	0	0,00%	899
GALICIA	3.589	50,29%	2.109	29,55%	119	1,67%	695	9,74%	625	8,76%	0	0,00%	7.137
A CORUÑA	1.308	48,53%	800	29,68%	55	2,04%	271	10,06%	261	9,68%	0	0,00%	2.695
LUGO	396	51,43%	259	33,64%	18	2,34%	50	6,49%	47	6,10%	0	0,00%	770
OURENSE	513	53,05%	285	29,47%	12	1,24%	75	7,76%	82	8,48%	0	0,00%	967
PONTEVEDRA	1.372	50,72%	765	28,28%	34	1,26%	299	11,05%	235	8,69%	0	0,00%	2.705
MADRID	4.232	54,68%	2.001	25,85%	160	2,07%	1.347	17,40%	0	0,00%	0	0,00%	7.740
MURCIA	1.789	44,99%	1.490	37,47%	69	1,74%	371	9,33%	257	6,46%	0	0,00%	3.976
NAVARRA	248	52,77%	94	20,00%	14	2,98%	28	5,96%	70	14,89%	16	3,40%	470
PAÍS VASCO	1.572	63,21%	402	16,16%	76	3,06%	294	11,82%	140	5,63%	3	0,12%	2.487
ARABA/ÁLAVA	184	60,73%	46	15,18%	6	1,98%	37	12,21%	27	8,91%	3	0,99%	303
GIPUZKOA	440	63,49%	99	14,29%	15	2,16%	113	16,31%	26	3,75%	0	0,00%	693
BIZKAIA	948	63,58%	257	17,24%	55	3,69%	144	9,66%	87	5,84%	0	0,00%	1.491
LA RIOJA	210	58,66%	87	24,30%	5	1,40%	30	8,38%	26	7,26%	0	0,00%	358
CEUTA	189	35,00%	245	45,37%	19	3,52%	63	11,67%	24	4,44%	0	0,00%	540
MELILLA	214	31,56%	336	49,56%	36	5,31%	55	8,11%	37	5,46%	0	0,00%	678
TOTAL ESTADO	50.102	51,66%	28.625	29,51%	1.538	1,59%	10.833	11,17%	5.722	5,90%	173	0,18%	96.993

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	30.468	71,05%	8.849	20,63%	223	0,52%	2.506	5,84%	838	1,95%	0	0,00%	42.884
ALMERÍA	2.077	70,62%	620	21,08%	20	0,68%	164	5,58%	60	2,04%	0	0,00%	2.941
CÁDIZ	5.601	67,38%	2.058	24,76%	47	0,57%	475	5,71%	131	1,58%	0	0,00%	8.312
CÓRDOBA	2.987	74,97%	684	17,17%	15	0,38%	229	5,75%	69	1,73%	0	0,00%	3.984
GRANADA	3.168	74,44%	738	17,34%	20	0,47%	239	5,62%	91	2,14%	0	0,00%	4.256
HUELVA	2.555	70,00%	751	20,58%	19	0,52%	228	6,25%	97	2,66%	0	0,00%	3.650
JAÉN	1.765	67,91%	613	23,59%	19	0,73%	122	4,69%	80	3,08%	0	0,00%	2.599
MÁLAGA	5.281	68,31%	1.719	22,24%	36	0,47%	541	7,00%	154	1,99%	0	0,00%	7.731
SEVILLA	7.034	74,74%	1.666	17,70%	47	0,50%	508	5,40%	156	1,66%	0	0,00%	9.411
ARAGÓN	1.748	69,09%	465	18,38%	30	1,19%	172	6,80%	115	4,55%	0	0,00%	2.530
HUESCA	390	67,71%	110	19,10%	4	0,69%	42	7,29%	30	5,21%	0	0,00%	576
TERUEL	145	82,39%	24	13,64%	0	0,00%	3	1,70%	4	2,27%	0	0,00%	176
ZARAGOZA	1.213	68,22%	331	18,62%	26	1,46%	127	7,14%	81	4,56%	0	0,00%	1.778
ASTURIAS	2.543	66,83%	727	19,11%	47	1,24%	298	7,83%	190	4,99%	0	0,00%	3.805
ILLES BALEARS	1.934	68,61%	371	13,16%	53	1,88%	312	11,07%	149	5,29%	0	0,00%	2.819
CANARIAS	11.783	62,10%	3.817	20,12%	158	0,83%	1.784	9,40%	1.433	7,55%	0	0,00%	18.975
LAS PALMAS	4.606	64,40%	1.246	17,42%	66	0,92%	677	9,47%	557	7,79%	0	0,00%	7.152
S.C. TENERIFE	7.177	60,70%	2.571	21,75%	92	0,78%	1.107	9,36%	876	7,41%	0	0,00%	11.823
CANTABRIA	2.176	65,17%	745	22,31%	36	1,08%	180	5,39%	202	6,05%	0	0,00%	3.339
CASTILLA Y LEÓN	6.383	69,57%	1.692	18,44%	100	1,09%	584	6,37%	416	4,53%	0	0,00%	9.175
ÁVILA	596	71,21%	151	18,04%	11	1,31%	48	5,73%	31	3,70%	0	0,00%	837
BURGOS	891	66,99%	257	19,32%	13	0,98%	99	7,44%	70	5,26%	0	0,00%	1.330
LEÓN	1.358	69,43%	357	18,25%	26	1,33%	112	5,73%	103	5,27%	0	0,00%	1.956
PALENCIA	516	74,57%	108	15,61%	4	0,58%	37	5,35%	27	3,90%	0	0,00%	692
SALAMANCA	1.040	69,75%	276	18,51%	17	1,14%	100	6,71%	58	3,89%	0	0,00%	1.491
SEGOVIA	261	66,24%	83	21,07%	2	0,51%	22	5,58%	26	6,60%	0	0,00%	394
SORIA	92	66,67%	27	19,57%	0	0,00%	12	8,70%	7	5,07%	0	0,00%	138
VALLADOLID	1.050	70,19%	277	18,52%	17	1,14%	95	6,35%	57	3,81%	0	0,00%	1.496
ZAMORA	579	68,85%	156	18,55%	10	1,19%	59	7,02%	37	4,40%	0	0,00%	841
CASTILLA-LA MANCHA	5.824	66,67%	1.963	22,47%	67	0,77%	557	6,38%	315	3,61%	10	0,11%	8.736
ALBACETE	1.410	64,03%	516	23,43%	22	1,00%	166	7,54%	87	3,95%	1	0,05%	2.202
CIUDAD REAL	1.537	71,09%	410	18,96%	18	0,83%	133	6,15%	64	2,96%	0	0,00%	2.162
CUENCA	751	67,11%	265	23,68%	4	0,36%	59	5,27%	40	3,57%	0	0,00%	1.119
GUADALAJARA	416	64,10%	118	18,18%	9	1,39%	64	9,86%	33	5,08%	9	1,39%	649
TOLEDO	1.710	65,67%	654	25,12%	14	0,54%	135	5,18%	91	3,49%	0	0,00%	2.604

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	16.959	64,05%	4.812	18,17%	344	1,30%	2.709	10,23%	1.381	5,22%	274	1,03%	26.479
BARCELONA	12.160	64,55%	3.328	17,67%	267	1,42%	1.911	10,14%	995	5,28%	178	0,94%	18.839
GIRONA	1.364	64,68%	371	17,59%	27	1,28%	216	10,24%	113	5,36%	18	0,85%	2.109
LLEIDA	972	63,91%	304	19,99%	21	1,38%	138	9,07%	65	4,27%	21	1,38%	1.521
TARRAGONA	2.463	61,42%	809	20,17%	29	0,72%	444	11,07%	208	5,19%	57	1,42%	4.010
COMUNIDAD VALENCIANA	11.702	64,57%	4.047	22,33%	224	1,24%	1.332	7,35%	818	4,51%	0	0,00%	18.123
ALICANTE	3.911	68,88%	1.116	19,65%	56	0,99%	330	5,81%	265	4,67%	0	0,00%	5.678
CASTELLÓN	1.282	59,41%	473	21,92%	34	1,58%	227	10,52%	142	6,58%	0	0,00%	2.158
VALENCIA	6.509	63,27%	2.458	23,89%	134	1,30%	775	7,53%	411	4,00%	0	0,00%	10.287
EXTREMADURA	3.660	68,13%	1.219	22,69%	38	0,71%	253	4,71%	202	3,76%	0	0,00%	5.372
BADAJOS	2.376	66,04%	899	24,99%	26	0,72%	158	4,39%	139	3,86%	0	0,00%	3.598
CÁCERES	1.284	72,38%	320	18,04%	12	0,68%	95	5,36%	63	3,55%	0	0,00%	1.774
GALICIA	9.096	64,20%	3.081	21,74%	153	1,08%	986	6,96%	853	6,02%	0	0,00%	14.169
A CORUÑA	3.193	61,89%	1.172	22,72%	64	1,24%	387	7,50%	343	6,65%	0	0,00%	5.159
LUGO	1.005	63,29%	421	26,51%	22	1,39%	78	4,91%	62	3,90%	0	0,00%	1.588
OURENSE	1.329	68,22%	383	19,66%	15	0,77%	102	5,24%	119	6,11%	0	0,00%	1.948
PONTEVEDRA	3.569	65,20%	1.105	20,19%	52	0,95%	419	7,65%	329	6,01%	0	0,00%	5.474
MADRID	10.555	67,66%	2.946	18,89%	218	1,40%	1.880	12,05%	0	0,00%	0	0,00%	15.599
MURCIA	4.784	61,04%	2.035	25,96%	90	1,15%	548	6,99%	381	4,86%	0	0,00%	7.838
NAVARRA	582	63,61%	146	15,96%	17	1,86%	38	4,15%	95	10,38%	37	4,04%	915
PAÍS VASCO	4.278	75,68%	651	11,52%	97	1,72%	432	7,64%	190	3,36%	5	0,09%	5.653
ARABA/ÁLAVA	526	72,55%	98	13,52%	7	0,97%	52	7,17%	37	5,10%	5	0,69%	725
GIPUZKOA	1.293	77,10%	151	9,00%	18	1,07%	177	10,55%	38	2,27%	0	0,00%	1.677
BIZKAIA	2.459	75,64%	402	12,37%	72	2,21%	203	6,24%	115	3,54%	0	0,00%	3.251
LA RIOJA	553	72,48%	124	16,25%	5	0,66%	46	6,03%	35	4,59%	0	0,00%	763
CEUTA	498	48,16%	387	37,43%	20	1,93%	93	8,99%	36	3,48%	0	0,00%	1.034
MELILLA	486	41,72%	521	44,72%	37	3,18%	74	6,35%	47	4,03%	0	0,00%	1.165
TOTAL ESTADO	126.012	66,54%	38.598	20,38%	1.957	1,03%	14.784	7,81%	7.696	4,06%	326	0,17%	189.373

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	9.881	23,04%	7.267	16,95%	11.022	25,70%	8.859	20,66%	3.742	8,73%	2.113	4,93%	0	0,00%	42.884
ALMERÍA	920	31,28%	577	19,62%	683	23,22%	470	15,98%	178	6,05%	113	3,84%	0	0,00%	2.941
CÁDIZ	1.652	19,87%	1.465	17,63%	2.154	25,91%	1.817	21,86%	815	9,81%	409	4,92%	0	0,00%	8.312
CÓRDOBA	1.016	25,50%	676	16,97%	1.081	27,13%	804	20,18%	278	6,98%	129	3,24%	0	0,00%	3.984
GRANADA	1.147	26,95%	680	15,98%	1.067	25,07%	831	19,53%	337	7,92%	194	4,56%	0	0,00%	4.256
HUELVA	865	23,70%	592	16,22%	921	25,23%	748	20,49%	323	8,85%	201	5,51%	0	0,00%	3.650
JAÉN	568	21,85%	385	14,81%	736	28,32%	569	21,89%	208	8,00%	133	5,12%	0	0,00%	2.599
MÁLAGA	1.914	24,76%	1.398	18,08%	1.961	25,37%	1.455	18,82%	654	8,46%	349	4,51%	0	0,00%	7.731
SEVILLA	1.799	19,12%	1.494	15,88%	2.419	25,70%	2.165	23,00%	949	10,08%	585	6,22%	0	0,00%	9.411
ARAGÓN	1.190	47,04%	407	16,09%	517	20,43%	246	9,72%	105	4,15%	65	2,57%	0	0,00%	2.530
HUESCA	282	48,96%	74	12,85%	116	20,14%	60	10,42%	31	5,38%	13	2,26%	0	0,00%	576
TERUEL	82	46,59%	28	15,91%	41	23,30%	17	9,66%	7	3,98%	1	0,57%	0	0,00%	176
ZARAGOZA	826	46,46%	305	17,15%	360	20,25%	169	9,51%	67	3,77%	51	2,87%	0	0,00%	1.778
ASTURIAS	1.177	30,93%	976	25,65%	897	23,57%	460	12,09%	186	4,89%	109	2,86%	0	0,00%	3.805
ILLES BALEARS	1.409	49,98%	521	18,48%	512	18,16%	228	8,09%	94	3,33%	55	1,95%	0	0,00%	2.819
CANARIAS	6.615	34,86%	4.419	23,29%	4.278	22,55%	2.497	13,16%	838	4,42%	328	1,73%	0	0,00%	18.975
LAS PALMAS	2.397	33,52%	1.651	23,08%	1.637	22,89%	955	13,35%	368	5,15%	144	2,01%	0	0,00%	7.152
S.C. TENERIFE	4.218	35,68%	2.768	23,41%	2.641	22,34%	1.542	13,04%	470	3,98%	184	1,56%	0	0,00%	11.823
CANTABRIA	1.227	36,75%	656	19,65%	764	22,88%	488	14,62%	138	4,13%	66	1,98%	0	0,00%	3.339
CASTILLA Y LEÓN	3.860	42,07%	1.759	19,17%	2.103	22,92%	1.009	11,00%	313	3,41%	131	1,43%	0	0,00%	9.175
ÁVILA	328	39,19%	148	17,68%	204	24,37%	110	13,14%	32	3,82%	15	1,79%	0	0,00%	837
BURGOS	630	47,37%	238	17,89%	263	19,77%	144	10,83%	34	2,56%	21	1,58%	0	0,00%	1.330
LEÓN	796	40,70%	419	21,42%	447	22,85%	204	10,43%	71	3,63%	19	0,97%	0	0,00%	1.956
PALENCIA	366	52,89%	108	15,61%	112	16,18%	63	9,10%	27	3,90%	16	2,31%	0	0,00%	692
SALAMANCA	605	40,58%	277	18,58%	365	24,48%	183	12,27%	43	2,88%	18	1,21%	0	0,00%	1.491
SEGOVIA	154	39,09%	81	20,56%	99	25,13%	30	7,61%	23	5,84%	7	1,78%	0	0,00%	394
SORIA	85	61,59%	18	13,04%	24	17,39%	8	5,80%	2	1,45%	1	0,72%	0	0,00%	138
VALLADOLID	564	37,70%	311	20,79%	362	24,20%	175	11,70%	54	3,61%	30	2,01%	0	0,00%	1.496
ZAMORA	332	39,48%	159	18,91%	227	26,99%	92	10,94%	27	3,21%	4	0,48%	0	0,00%	841
CASTILLA-LA MANCHA	2.784	31,87%	1.523	17,43%	2.351	26,91%	1.361	15,58%	508	5,82%	209	2,39%	0	0,00%	8.736
ALBACETE	794	36,06%	409	18,57%	562	25,52%	295	13,40%	109	4,95%	33	1,50%	0	0,00%	2.202
CIUDAD REAL	731	33,81%	356	16,47%	620	28,68%	317	14,66%	99	4,58%	39	1,80%	0	0,00%	2.162
CUENCA	320	28,60%	189	16,89%	346	30,92%	172	15,37%	59	5,27%	33	2,95%	0	0,00%	1.119
GUADALAJARA	301	46,38%	137	21,11%	118	18,18%	56	8,63%	28	4,31%	9	1,39%	0	0,00%	649
TOLEDO	638	24,50%	432	16,59%	705	27,07%	521	20,01%	213	8,18%	95	3,65%	0	0,00%	2.604

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.776	40,70%	5.025	18,98%	5.323	20,10%	3.317	12,53%	1.310	4,95%	728	2,75%	0	0,00%	26.479
BARCELONA	7.539	40,02%	3.615	19,19%	3.907	20,74%	2.378	12,62%	911	4,84%	489	2,60%	0	0,00%	18.839
GIRONA	941	44,62%	394	18,68%	358	16,97%	237	11,24%	102	4,84%	77	3,65%	0	0,00%	2.109
LLEIDA	673	44,25%	261	17,16%	273	17,95%	188	12,36%	79	5,19%	47	3,09%	0	0,00%	1.521
TARRAGONA	1.623	40,47%	755	18,83%	785	19,58%	514	12,82%	218	5,44%	115	2,87%	0	0,00%	4.010
COMUNIDAD VALENCIANA	5.792	31,96%	3.203	17,67%	4.228	23,33%	3.003	16,57%	1.220	6,73%	677	3,74%	0	0,00%	18.123
ALICANTE	1.702	29,98%	1.028	18,10%	1.388	24,45%	954	16,80%	395	6,96%	211	3,72%	0	0,00%	5.678
CASTELLÓN	871	40,36%	411	19,05%	442	20,48%	297	13,76%	100	4,63%	37	1,71%	0	0,00%	2.158
VALENCIA	3.219	31,29%	1.764	17,15%	2.398	23,31%	1.752	17,03%	725	7,05%	429	4,17%	0	0,00%	10.287
EXTREMADURA	1.698	31,61%	999	18,60%	1.581	29,43%	781	14,54%	217	4,04%	96	1,79%	0	0,00%	5.372
BADAJOS	1.049	29,16%	660	18,34%	1.096	30,46%	558	15,51%	157	4,36%	78	2,17%	0	0,00%	3.598
CÁCERES	649	36,58%	339	19,11%	485	27,34%	223	12,57%	60	3,38%	18	1,01%	0	0,00%	1.774
GALICIA	5.035	35,54%	2.678	18,90%	3.354	23,67%	1.973	13,92%	746	5,27%	383	2,70%	0	0,00%	14.169
A CORUÑA	1.849	35,84%	1.031	19,98%	1.287	24,95%	680	13,18%	213	4,13%	99	1,92%	0	0,00%	5.159
LUGO	625	39,36%	253	15,93%	320	20,15%	234	14,74%	90	5,67%	66	4,16%	0	0,00%	1.588
OURENSE	753	38,66%	369	18,94%	467	23,97%	254	13,04%	77	3,95%	28	1,44%	0	0,00%	1.948
PONTEVEDRA	1.808	33,03%	1.025	18,72%	1.280	23,38%	805	14,71%	366	6,69%	190	3,47%	0	0,00%	5.474
MADRID	5.967	38,25%	3.093	19,83%	3.368	21,59%	1.840	11,80%	770	4,94%	561	3,60%	0	0,00%	15.599
MURCIA	2.421	30,89%	1.522	19,42%	1.978	25,24%	1.162	14,83%	499	6,37%	256	3,27%	0	0,00%	7.838
NAVARRA	915	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	915
PAIS VASCO	2.705	47,85%	1.052	18,61%	1.043	18,45%	443	7,84%	219	3,87%	191	3,38%	0	0,00%	5.653
ARABA/ÁLAVA	369	50,90%	119	16,41%	119	16,41%	66	9,10%	33	4,55%	19	2,62%	0	0,00%	725
GIPUZKOA	593	35,36%	314	18,72%	325	19,38%	182	10,85%	119	7,10%	144	8,59%	0	0,00%	1.677
BIZKAIA	1.743	53,61%	619	19,04%	599	18,43%	195	6,00%	67	2,06%	28	0,86%	0	0,00%	3.251
LA RIOJA	363	47,58%	124	16,25%	162	21,23%	72	9,44%	32	4,19%	10	1,31%	0	0,00%	763
CEUTA	188	18,18%	149	14,41%	175	16,92%	194	18,76%	165	15,96%	163	15,76%	0	0,00%	1.034
MELILLA	206	17,68%	181	15,54%	250	21,46%	211	18,11%	135	11,59%	182	15,62%	0	0,00%	1.165
TOTAL ESTADO	64.209	33,91%	35.554	18,77%	43.906	23,18%	28.144	14,86%	11.237	5,93%	6.323	3,34%	0	0,00%	189.373

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	5.580	26,26%	9.804	46,14%	1.444	6,80%	366	1,72%	13	0,06%	3.893	18,32%	150	0,71%	15.925	74,94%	5.173	24,34%	152	0,72%	21.250	3.990
ALMERÍA	439	28,58%	619	40,30%	180	11,72%	41	2,67%	0	0,00%	241	15,69%	16	1,04%	1.068	69,53%	462	30,08%	6	0,39%	1.536	350
CÁDIZ	1.121	28,38%	1.889	47,82%	257	6,51%	48	1,22%	1	0,03%	610	15,44%	24	0,61%	3.080	77,97%	856	21,67%	14	0,35%	3.950	613
CÓRDOBA	446	21,64%	1.035	50,22%	136	6,60%	41	1,99%	1	0,05%	396	19,21%	6	0,29%	1.556	75,50%	502	24,36%	3	0,15%	2.061	436
GRANADA	654	30,17%	875	40,36%	154	7,10%	48	2,21%	1	0,05%	427	19,70%	9	0,42%	1.491	68,77%	630	29,06%	47	2,17%	2.168	498
HUELVA	454	24,82%	863	47,18%	123	6,72%	32	1,75%	0	0,00%	332	18,15%	25	1,37%	1.418	77,53%	400	21,87%	11	0,60%	1.829	314
JAÉN	377	30,50%	526	42,56%	118	9,55%	44	3,56%	4	0,32%	156	12,62%	11	0,89%	852	68,93%	360	29,13%	24	1,94%	1.236	289
MÁLAGA	1.284	35,29%	1.550	42,61%	227	6,24%	69	1,90%	2	0,05%	493	13,55%	13	0,36%	2.835	77,93%	772	21,22%	31	0,85%	3.638	550
SEVILLA	805	16,66%	2.447	50,64%	249	5,15%	43	0,89%	4	0,08%	1.238	25,62%	46	0,95%	3.625	75,02%	1.191	24,65%	16	0,33%	4.832	940
ARAGÓN	373	29,28%	723	56,75%	84	6,59%	3	0,24%	4	0,31%	47	3,69%	40	3,14%	938	73,63%	334	26,22%	2	0,16%	1.274	240
HUESCA	86	28,57%	170	56,48%	18	5,98%	0	0,00%	0	0,00%	12	3,99%	15	4,98%	228	75,75%	73	24,25%	0	0,00%	301	65
TERUEL	9	10,23%	62	70,45%	6	6,82%	0	0,00%	1	1,14%	7	7,95%	3	3,41%	63	71,59%	25	28,41%	0	0,00%	88	21
ZARAGOZA	278	31,41%	491	55,48%	60	6,78%	3	0,34%	3	0,34%	28	3,16%	22	2,49%	647	73,11%	236	26,67%	2	0,23%	885	154
ASTURIAS	578	30,91%	933	49,89%	127	6,79%	9	0,48%	0	0,00%	37	1,98%	186	9,95%	1.245	66,58%	424	22,67%	201	10,75%	1.870	342
ILLES BALEARS	482	34,35%	700	49,89%	95	6,77%	12	0,86%	6	0,43%	82	5,84%	26	1,85%	973	69,35%	417	29,72%	13	0,93%	1.403	316
CANARIAS	1.969	23,32%	5.208	61,67%	477	5,65%	22	0,26%	7	0,08%	762	9,02%	0	0,00%	6.745	79,87%	1.700	20,13%	0	0,00%	8.445	1.325
LAS PALMAS	949	28,24%	1.915	56,99%	219	6,52%	8	0,24%	0	0,00%	269	8,01%	0	0,00%	2.609	77,65%	751	22,35%	0	0,00%	3.360	470
S.C. TENERIFE	1.020	20,06%	3.293	64,76%	258	5,07%	14	0,28%	7	0,14%	493	9,70%	0	0,00%	4.136	81,34%	949	18,66%	0	0,00%	5.085	855
CANTABRIA	389	24,51%	889	56,02%	98	6,18%	6	0,38%	0	0,00%	160	10,08%	45	2,84%	1.127	71,01%	446	28,10%	14	0,88%	1.587	397
CASTILLA Y LEÓN	1.254	27,90%	2.392	53,21%	197	4,38%	13	0,29%	31	0,69%	411	9,14%	197	4,38%	3.267	72,68%	1.227	27,30%	1	0,02%	4.495	917
ÁVILA	113	29,43%	187	48,70%	16	4,17%	2	0,52%	19	4,95%	32	8,33%	15	3,91%	279	72,66%	105	27,34%	0	0,00%	384	91
BURGOS	236	34,25%	341	49,49%	18	2,61%	2	0,29%	2	0,29%	73	10,60%	17	2,47%	534	77,50%	155	22,50%	0	0,00%	689	118
LEÓN	261	27,24%	490	51,15%	40	4,18%	2	0,21%	1	0,10%	88	9,19%	76	7,93%	702	73,28%	255	26,62%	1	0,10%	958	198
PALENCIA	95	26,03%	209	57,26%	13	3,56%	0	0,00%	8	2,19%	27	7,40%	13	3,56%	273	74,79%	92	25,21%	0	0,00%	365	62
SALAMANCA	214	29,36%	420	57,61%	38	5,21%	0	0,00%	0	0,00%	41	5,62%	16	2,19%	453	62,14%	276	37,86%	0	0,00%	729	186
SEGOVIA	54	30,00%	88	48,89%	8	4,44%	2	1,11%	0	0,00%	21	11,67%	7	3,89%	142	78,89%	38	21,11%	0	0,00%	180	31
SORIA	17	27,42%	33	53,23%	1	1,61%	0	0,00%	1	1,61%	7	11,29%	3	4,84%	47	75,81%	15	24,19%	0	0,00%	62	13
VALLADOLID	159	21,87%	406	55,85%	41	5,64%	2	0,28%	0	0,00%	85	11,69%	34	4,68%	536	73,73%	191	26,27%	0	0,00%	727	138
ZAMORA	105	26,18%	218	54,36%	22	5,49%	3	0,75%	0	0,00%	37	9,23%	16	3,99%	301	75,06%	100	24,94%	0	0,00%	401	80
CASTILLA-LA MANCHA	1.492	36,92%	1.763	43,63%	335	8,29%	25	0,62%	10	0,25%	354	8,76%	62	1,53%	2.717	67,24%	1.176	29,10%	148	3,66%	4.041	914
ALBACETE	399	37,89%	470	44,63%	75	7,12%	4	0,38%	0	0,00%	82	7,79%	23	2,18%	735	69,80%	279	26,50%	39	3,70%	1.053	232
CIUDAD REAL	272	27,47%	454	45,86%	98	9,90%	10	1,01%	6	0,61%	128	12,93%	22	2,22%	551	55,66%	367	37,07%	72	7,27%	990	281
CUENCA	241	47,72%	191	37,82%	35	6,93%	4	0,79%	0	0,00%	28	5,54%	6	1,19%	360	71,29%	131	25,94%	14	2,77%	505	110
GUADALAJARA	135	46,39%	115	39,52%	22	7,56%	2	0,69%	0	0,00%	12	4,12%	5	1,72%	202	69,42%	84	28,87%	5	1,72%	291	65
TOLEDO	445	37,02%	533	44,34%	105	8,74%	5	0,42%	4	0,33%	104	8,65%	6	0,50%	869	72,30%	315	26,21%	18	1,50%	1.202	226

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.855	21,56%	8.850	66,83%	719	5,43%	14	0,11%	9	0,07%	657	4,96%	138	1,04%	10.283	77,65%	2.937	22,18%	22	0,17%	13.242	2.089
BARCELONA	1.973	21,06%	6.194	66,12%	510	5,44%	8	0,09%	5	0,05%	592	6,32%	86	0,92%	7.202	76,88%	2.149	22,94%	17	0,18%	9.368	1.483
GIRONA	300	26,71%	719	64,02%	58	5,16%	1	0,09%	2	0,18%	18	1,60%	25	2,23%	891	79,34%	231	20,57%	1	0,09%	1.123	183
LLEIDA	173	23,51%	493	66,98%	43	5,84%	1	0,14%	0	0,00%	14	1,90%	12	1,63%	584	79,35%	151	20,52%	1	0,14%	736	128
TARRAGONA	409	20,30%	1.444	71,66%	108	5,36%	4	0,20%	2	0,10%	33	1,64%	15	0,74%	1.606	79,70%	406	20,15%	3	0,15%	2.015	295
COMUNIDAD VALENCIANA	719	8,45%	1.399	16,45%	92	1,08%	7	0,08%	1	0,01%	6.288	73,92%	0	0,00%	7.194	84,58%	1.312	15,42%	0	0,00%	8.506	1.312
ALICANTE	211	7,40%	644	22,60%	32	1,12%	4	0,14%	0	0,00%	1.959	68,74%	0	0,00%	2.443	85,72%	407	14,28%	0	0,00%	2.850	409
CASTELLÓN	92	9,29%	118	11,92%	7	0,71%	1	0,10%	0	0,00%	772	77,98%	0	0,00%	840	84,85%	150	15,15%	0	0,00%	990	150
VALENCIA	416	8,92%	637	13,65%	53	1,14%	2	0,04%	1	0,02%	3.557	76,23%	0	0,00%	3.911	83,82%	755	16,18%	0	0,00%	4.666	753
EXTREMADURA	458	18,20%	1.250	49,66%	146	5,80%	6	0,24%	6	0,24%	14	0,56%	637	25,31%	1.910	75,88%	601	23,88%	6	0,24%	2.517	481
BADAJOS	257	15,65%	818	49,82%	84	5,12%	4	0,24%	4	0,24%	9	0,55%	466	28,38%	1.281	78,01%	357	21,74%	4	0,24%	1.642	282
CÁCERES	201	22,97%	432	49,37%	62	7,09%	2	0,23%	2	0,23%	5	0,57%	171	19,54%	629	71,89%	244	27,89%	2	0,23%	875	199
GALICIA	2.588	36,80%	3.413	48,54%	496	7,05%	18	0,26%	4	0,06%	378	5,38%	135	1,92%	5.422	77,10%	1.608	22,87%	2	0,03%	7.032	1.186
A CORUÑA	933	37,87%	1.083	43,95%	139	5,64%	4	0,16%	1	0,04%	237	9,62%	67	2,72%	1.891	76,75%	573	23,25%	0	0,00%	2.464	410
LUGO	259	31,66%	437	53,42%	70	8,56%	2	0,24%	1	0,12%	32	3,91%	17	2,08%	617	75,43%	201	24,57%	0	0,00%	818	171
OURENSE	328	33,44%	515	52,50%	76	7,75%	7	0,71%	0	0,00%	37	3,77%	18	1,83%	768	78,29%	212	21,61%	1	0,10%	981	164
PONTEVEDRA	1.068	38,57%	1.378	49,77%	211	7,62%	5	0,18%	2	0,07%	72	2,60%	33	1,19%	2.146	77,50%	622	22,46%	1	0,04%	2.769	441
MADRID	3.195	40,65%	3.206	40,79%	607	7,72%	40	0,51%	7	0,09%	801	10,19%	3	0,04%	5.701	72,54%	2.157	27,45%	1	0,01%	7.859	1.567
MURCIA	1.494	38,68%	1.316	34,08%	368	9,53%	11	0,28%	3	0,08%	548	14,19%	122	3,16%	2.823	73,10%	925	23,95%	114	2,95%	3.862	840
NAVARRA	68	15,28%	193	43,37%	15	3,37%	1	0,22%	0	0,00%	158	35,51%	10	2,25%	318	71,46%	112	25,17%	15	3,37%	445	94
PAIS VASCO	748	23,63%	1.734	54,77%	174	5,50%	7	0,22%	2	0,06%	38	1,20%	463	14,62%	2.147	67,81%	951	30,04%	68	2,15%	3.166	741
ARABA/ÁLAVA	184	43,60%	160	37,91%	47	11,14%	0	0,00%	1	0,24%	20	4,74%	10	2,37%	262	62,09%	149	35,31%	11	2,61%	422	416
GIPUZKOA	184	18,70%	421	42,78%	34	3,46%	1	0,10%	1	0,10%	7	0,71%	336	34,15%	604	61,38%	380	38,62%	0	0,00%	984	110
BIZKAIA	380	21,59%	1.153	65,51%	93	5,28%	6	0,34%	0	0,00%	11	0,63%	117	6,65%	1.281	72,78%	422	23,98%	57	3,24%	1.760	215
LA RIOJA	120	29,63%	217	53,58%	34	8,40%	2	0,49%	0	0,00%	18	4,44%	14	3,46%	302	74,57%	103	25,43%	0	0,00%	405	86
CEUTA	183	37,04%	260	52,63%	39	7,89%	0	0,00%	1	0,20%	8	1,62%	3	0,61%	315	63,77%	175	35,43%	4	0,81%	494	110
MELILLA	208	42,71%	202	41,48%	56	11,50%	3	0,62%	7	1,44%	9	1,85%	2	0,41%	328	67,35%	157	32,24%	2	0,41%	487	150

TOTAL ESTADO	24.753	26,79%	44.452	48,12%	5.603	6,07%	565	0,61%	111	0,12%	14.663	15,87%	2.233	2,42%	69.680	75,43%	21.935	23,74%	765	0,83%	92.380	17.097
--------------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-----	-------	-----	-------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	-----	-------	--------	--------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	6.698	30,96%	7.706	35,62%	1.969	9,10%	296	1,37%	17	0,08%	4.759	22,00%	189	0,87%	16.253	75,13%	5.197	24,02%	184	0,85%	21.634	3.786
ALMERÍA	424	30,18%	482	34,31%	198	14,09%	24	1,71%	2	0,14%	256	18,22%	19	1,35%	961	68,40%	437	31,10%	7	0,50%	1.405	294
CÁDIZ	1.410	32,32%	1.576	36,13%	430	9,86%	37	0,85%	2	0,05%	880	20,17%	27	0,62%	3.362	77,07%	980	22,47%	20	0,46%	4.362	663
CÓRDOBA	483	25,12%	846	43,99%	152	7,90%	31	1,61%	2	0,10%	388	20,18%	21	1,09%	1.448	75,30%	472	24,54%	3	0,16%	1.923	408
GRANADA	656	31,42%	719	34,43%	170	8,14%	53	2,54%	2	0,10%	472	22,61%	16	0,77%	1.495	71,60%	552	26,44%	41	1,96%	2.088	395
HUELVA	511	28,06%	623	34,21%	174	9,56%	13	0,71%	0	0,00%	475	26,08%	25	1,37%	1.410	77,43%	402	22,08%	9	0,49%	1.821	287
JAÉN	515	37,78%	410	30,08%	175	12,84%	34	2,49%	4	0,29%	209	15,33%	16	1,17%	972	71,31%	369	27,07%	22	1,61%	1.363	278
MÁLAGA	1.882	45,98%	1.250	30,54%	315	7,70%	67	1,64%	2	0,05%	555	13,56%	22	0,54%	3.220	78,67%	817	19,96%	56	1,37%	4.093	603
SEVILLA	817	17,84%	1.800	39,31%	355	7,75%	37	0,81%	3	0,07%	1.524	33,28%	43	0,94%	3.385	73,92%	1.168	25,51%	26	0,57%	4.579	858
ARAGÓN	390	31,05%	630	50,16%	142	11,31%	3	0,24%	2	0,16%	48	3,82%	41	3,26%	896	71,34%	358	28,50%	2	0,16%	1.256	239
HUESCA	73	26,55%	129	46,91%	35	12,73%	2	0,73%	2	0,73%	14	5,09%	20	7,27%	224	81,45%	51	18,55%	0	0,00%	275	41
TERUEL	8	9,09%	64	72,73%	8	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	5	5,68%	3	3,41%	65	73,86%	22	25,00%	1	1,14%	88	15
ZARAGOZA	309	34,60%	437	48,94%	99	11,09%	1	0,11%	0	0,00%	29	3,25%	18	2,02%	607	67,97%	285	31,91%	1	0,11%	893	183
ASTURIAS	648	33,49%	843	43,57%	172	8,89%	6	0,31%	0	0,00%	50	2,58%	216	11,16%	1.267	65,48%	439	22,69%	229	11,83%	1.935	325
ILLES BALEARS	590	41,67%	596	42,09%	135	9,53%	11	0,78%	3	0,21%	50	3,53%	31	2,19%	992	70,06%	404	28,53%	20	1,41%	1.416	308
CANARIAS	3.112	29,55%	5.720	54,32%	826	7,84%	15	0,14%	12	0,11%	845	8,02%	0	0,00%	8.837	83,92%	1.690	16,05%	3	0,03%	10.530	1.306
LAS PALMAS	1.422	37,50%	1.627	42,91%	393	10,36%	8	0,21%	1	0,03%	341	8,99%	0	0,00%	3.022	79,69%	767	20,23%	3	0,08%	3.792	476
S.C. TENERIFE	1.690	25,08%	4.093	60,75%	433	6,43%	7	0,10%	11	0,16%	504	7,48%	0	0,00%	5.815	86,30%	923	13,70%	0	0,00%	6.738	830
CANTABRIA	521	29,74%	865	49,37%	155	8,85%	5	0,29%	0	0,00%	169	9,65%	37	2,11%	1.283	73,23%	457	26,08%	12	0,68%	1.752	401
CASTILLA Y LEÓN	1.504	32,14%	2.169	46,35%	333	7,12%	9	0,19%	28	0,60%	400	8,55%	237	5,06%	3.352	71,62%	1.328	28,38%	0	0,00%	4.680	949
ÁVILA	164	36,20%	162	35,76%	46	10,15%	1	0,22%	16	3,53%	46	10,15%	18	3,97%	331	73,07%	122	26,93%	0	0,00%	453	95
BURGOS	225	35,10%	313	48,83%	32	4,99%	1	0,16%	2	0,31%	52	8,11%	16	2,50%	499	77,85%	142	22,15%	0	0,00%	641	95
LEÓN	300	30,06%	452	45,29%	68	6,81%	2	0,20%	1	0,10%	72	7,21%	103	10,32%	734	73,55%	264	26,45%	0	0,00%	998	186
PALENCIA	137	41,90%	126	38,53%	24	7,34%	0	0,00%	6	1,83%	17	5,20%	17	5,20%	230	70,34%	97	29,66%	0	0,00%	327	76
SALAMANCA	218	28,61%	426	55,91%	50	6,56%	3	0,39%	2	0,26%	48	6,30%	15	1,97%	472	61,94%	290	38,06%	0	0,00%	762	203
SEGOVIA	74	34,58%	78	36,45%	18	8,41%	1	0,47%	0	0,00%	32	14,95%	11	5,14%	158	73,83%	56	26,17%	0	0,00%	214	42
SORIA	26	34,21%	35	46,05%	5	6,58%	0	0,00%	0	0,00%	10	13,16%	0	0,00%	57	75,00%	19	25,00%	0	0,00%	76	13
VALLADOLID	209	27,18%	381	49,54%	64	8,32%	1	0,13%	0	0,00%	84	10,92%	30	3,90%	561	72,95%	208	27,05%	0	0,00%	769	134
ZAMORA	151	34,32%	196	44,55%	26	5,91%	0	0,00%	1	0,23%	39	8,86%	27	6,14%	310	70,45%	130	29,55%	0	0,00%	440	105
CASTILLA-LA MANCHA	2.070	44,09%	1.490	31,74%	528	11,25%	18	0,38%	19	0,40%	489	10,42%	81	1,73%	3.252	69,27%	1.312	27,94%	131	2,79%	4.695	949
ALBACETE	499	43,43%	375	32,64%	103	8,96%	3	0,26%	2	0,17%	121	10,53%	46	4,00%	828	72,06%	270	23,50%	51	4,44%	1.149	223
CIUDAD REAL	428	36,52%	420	35,84%	141	12,03%	6	0,51%	7	0,60%	148	12,63%	22	1,88%	761	64,93%	352	30,03%	59	5,03%	1.172	238
CUENCA	345	56,19%	156	25,41%	64	10,42%	5	0,81%	1	0,16%	39	6,35%	4	0,65%	426	69,38%	182	29,64%	6	0,98%	614	142
GUADALAJARA	189	52,79%	101	28,21%	44	12,29%	2	0,56%	0	0,00%	18	5,03%	4	1,12%	247	68,99%	108	30,17%	3	0,84%	358	75
TOLEDO	609	43,44%	438	31,24%	176	12,55%	2	0,14%	9	0,64%	163	11,63%	5	0,36%	990	70,61%	400	28,53%	12	0,86%	1.402	271

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	3.575	27,01%	7.699	58,16%	1.128	8,52%	18	0,14%	11	0,08%	672	5,08%	134	1,01%	10.486	79,22%	2.734	20,65%	17	0,13%	13.237	1.926
BARCELONA	2.547	26,89%	5.418	57,21%	795	8,39%	7	0,07%	9	0,10%	606	6,40%	89	0,94%	7.436	78,51%	2.025	21,38%	10	0,11%	9.471	1.388
GIRONA	317	32,15%	543	55,07%	86	8,72%	3	0,30%	1	0,10%	19	1,93%	17	1,72%	790	80,12%	194	19,68%	2	0,20%	986	158
LLEIDA	205	26,11%	458	58,34%	84	10,70%	3	0,38%	1	0,13%	24	3,06%	10	1,27%	628	80,00%	156	19,87%	1	0,13%	785	125
TARRAGONA	506	25,36%	1.280	64,16%	163	8,17%	5	0,25%	0	0,00%	23	1,15%	18	0,90%	1.632	81,80%	359	17,99%	4	0,20%	1.995	255
COMUNIDAD VALENCIANA	1.144	11,90%	1.233	12,82%	241	2,51%	2	0,02%	4	0,04%	6.993	72,71%	0	0,00%	8.331	86,63%	1.286	13,37%	0	0,00%	9.617	1.299
ALICANTE	280	9,90%	559	19,77%	83	2,93%	0	0,00%	1	0,04%	1.905	67,36%	0	0,00%	2.473	87,45%	355	12,55%	0	0,00%	2.828	361
CASTELLÓN	144	12,33%	133	11,39%	25	2,14%	0	0,00%	0	0,00%	866	74,14%	0	0,00%	1.010	86,47%	158	13,53%	0	0,00%	1.168	161
VALENCIA	720	12,81%	541	9,62%	133	2,37%	2	0,04%	3	0,05%	4.222	75,11%	0	0,00%	4.848	86,25%	773	13,75%	0	0,00%	5.621	777
EXTREMADURA	635	22,24%	1.184	41,47%	263	9,21%	7	0,25%	5	0,18%	32	1,12%	729	25,53%	2.134	74,75%	718	25,15%	3	0,11%	2.855	501
BADAJOS	368	18,81%	824	42,13%	165	8,44%	6	0,31%	5	0,26%	24	1,23%	564	28,83%	1.488	76,07%	465	23,77%	3	0,15%	1.956	312
CÁCERES	267	29,70%	360	40,04%	98	10,90%	1	0,11%	0	0,00%	8	0,89%	165	18,35%	646	71,86%	253	28,14%	0	0,00%	899	189
GALICIA	2.933	41,10%	2.832	39,68%	753	10,55%	7	0,10%	13	0,18%	392	5,49%	207	2,90%	5.489	76,91%	1.648	23,09%	0	0,00%	7.137	1.162
A CORUÑA	1.128	41,86%	926	34,36%	268	9,94%	1	0,04%	3	0,11%	239	8,87%	130	4,82%	2.096	77,77%	599	22,23%	0	0,00%	2.695	428
LUGO	244	31,69%	390	50,65%	82	10,65%	2	0,26%	1	0,13%	37	4,81%	14	1,82%	580	75,32%	190	24,68%	0	0,00%	770	148
OURENSE	351	36,30%	424	43,85%	118	12,20%	1	0,10%	2	0,21%	41	4,24%	30	3,10%	749	77,46%	218	22,54%	0	0,00%	967	148
PONTEVEDRA	1.210	44,73%	1.092	40,37%	285	10,54%	3	0,11%	7	0,26%	75	2,77%	33	1,22%	2.064	76,30%	641	23,70%	0	0,00%	2.705	438
MADRID	3.206	41,42%	2.821	36,45%	867	11,20%	22	0,28%	9	0,12%	813	10,50%	2	0,03%	5.641	72,88%	2.098	27,11%	1	0,01%	7.740	1.493
MURCIA	1.723	43,34%	949	23,87%	422	10,61%	14	0,35%	7	0,18%	590	14,84%	271	6,82%	2.739	68,89%	968	24,35%	269	6,77%	3.976	844
NAVARRA	46	9,79%	206	43,83%	25	5,32%	0	0,00%	0	0,00%	184	39,15%	9	1,91%	337	71,70%	116	24,68%	17	3,62%	470	91
PAÍS VASCO	643	25,85%	1.296	52,11%	171	6,88%	12	0,48%	1	0,04%	33	1,33%	331	13,31%	1.647	66,22%	792	31,85%	48	1,93%	2.487	600
ARABA/ÁLAVA	146	48,18%	77	25,41%	50	16,50%	1	0,33%	0	0,00%	22	7,26%	7	2,31%	178	58,75%	121	39,93%	4	1,32%	303	301
GIPUZKOA	145	20,92%	297	42,86%	23	3,32%	1	0,14%	1	0,14%	1	0,14%	225	32,47%	395	57,00%	298	43,00%	0	0,00%	693	97
BIZKAIA	352	23,61%	922	61,84%	98	6,57%	10	0,67%	0	0,00%	10	0,67%	99	6,64%	1.074	72,03%	373	25,02%	44	2,95%	1.491	202
LA RIOJA	102	28,49%	182	50,84%	41	11,45%	1	0,28%	0	0,00%	18	5,03%	14	3,91%	259	72,35%	99	27,65%	0	0,00%	358	84
CEUTA	284	52,59%	181	33,52%	55	10,19%	2	0,37%	1	0,19%	13	2,41%	4	0,74%	372	68,89%	164	30,37%	4	0,74%	540	87
MELILLA	384	56,64%	143	21,09%	133	19,62%	2	0,29%	1	0,15%	13	1,92%	2	0,29%	538	79,35%	137	20,21%	3	0,44%	678	133

TOTAL ESTADO	30.208	31,14%	38.745	39,95%	8.359	8,62%	450	0,46%	133	0,14%	16.563	17,08%	2.535	2,61%	74.105	76,40%	21.945	22,63%	943	0,97%	96.993	16.483
--------------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-----	-------	-----	-------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	-----	-------	--------	--------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	12.278	28,63%	17.510	40,83%	3.413	7,96%	662	1,54%	30	0,07%	8.652	20,18%	339	0,79%	32.178	75,03%	10.370	24,18%	336	0,78%	42.884	7.776
ALMERÍA	863	29,34%	1.101	37,44%	378	12,85%	65	2,21%	2	0,07%	497	16,90%	35	1,19%	2.029	68,99%	899	30,57%	13	0,44%	2.941	644
CÁDIZ	2.531	30,45%	3.465	41,69%	687	8,27%	85	1,02%	3	0,04%	1.490	17,93%	51	0,61%	6.442	77,50%	1.836	22,09%	34	0,41%	8.312	1.276
CÓRDOBA	929	23,32%	1.881	47,21%	288	7,23%	72	1,81%	3	0,08%	784	19,68%	27	0,68%	3.004	75,40%	974	24,45%	6	0,15%	3.984	844
GRANADA	1.310	30,78%	1.594	37,45%	324	7,61%	101	2,37%	3	0,07%	899	21,12%	25	0,59%	2.986	70,16%	1.182	27,77%	88	2,07%	4.256	893
HUELVA	965	26,44%	1.486	40,71%	297	8,14%	45	1,23%	0	0,00%	807	22,11%	50	1,37%	2.828	77,48%	802	21,97%	20	0,55%	3.650	601
JAÉN	892	34,32%	936	36,01%	293	11,27%	78	3,00%	8	0,31%	365	14,04%	27	1,04%	1.824	70,18%	729	28,05%	46	1,77%	2.599	567
MÁLAGA	3.166	40,95%	2.800	36,22%	542	7,01%	136	1,76%	4	0,05%	1.048	13,56%	35	0,45%	6.055	78,32%	1.589	20,55%	87	1,13%	7.731	1.153
SEVILLA	1.622	17,24%	4.247	45,13%	604	6,42%	80	0,85%	7	0,07%	2.762	29,35%	89	0,95%	7.010	74,49%	2.359	25,07%	42	0,45%	9.411	1.798
ARAGÓN	763	30,16%	1.353	53,48%	226	8,93%	6	0,24%	6	0,24%	95	3,75%	81	3,20%	1.834	72,49%	692	27,35%	4	0,16%	2.530	479
HUESCA	159	27,60%	299	51,91%	53	9,20%	2	0,35%	2	0,35%	26	4,51%	35	6,08%	452	78,47%	124	21,53%	0	0,00%	576	106
TERUEL	17	9,66%	126	71,59%	14	7,95%	0	0,00%	1	0,57%	12	6,82%	6	3,41%	128	72,73%	47	26,70%	1	0,57%	176	36
ZARAGOZA	587	33,01%	928	52,19%	159	8,94%	4	0,22%	3	0,17%	57	3,21%	40	2,25%	1.254	70,53%	521	29,30%	3	0,17%	1.778	337
ASTURIAS	1.226	32,22%	1.776	46,68%	299	7,86%	15	0,39%	0	0,00%	87	2,29%	402	10,57%	2.512	66,02%	863	22,68%	430	11,30%	3.805	667
ILLES BALEARS	1.072	38,03%	1.296	45,97%	230	8,16%	23	0,82%	9	0,32%	132	4,68%	57	2,02%	1.965	69,71%	821	29,12%	33	1,17%	2.819	624
CANARIAS	5.081	26,78%	10.928	57,59%	1.303	6,87%	37	0,19%	19	0,10%	1.607	8,47%	0	0,00%	15.582	82,12%	3.390	17,87%	3	0,02%	18.975	2.631
LAS PALMAS	2.371	33,15%	3.542	49,52%	612	8,56%	16	0,22%	1	0,01%	610	8,53%	0	0,00%	5.631	78,73%	1.518	21,22%	3	0,04%	7.152	946
S.C. TENERIFE	2.710	22,92%	7.386	62,47%	691	5,84%	21	0,18%	18	0,15%	997	8,43%	0	0,00%	9.951	84,17%	1.872	15,83%	0	0,00%	11.823	1.685
CANTABRIA	910	27,25%	1.754	52,53%	253	7,58%	11	0,33%	0	0,00%	329	9,85%	82	2,46%	2.410	72,18%	903	27,04%	26	0,78%	3.339	798
CASTILLA Y LEÓN	2.758	30,06%	4.561	49,71%	530	5,78%	22	0,24%	59	0,64%	811	8,84%	434	4,73%	6.619	72,14%	2.555	27,85%	1	0,01%	9.175	1.866
ÁVILA	277	33,09%	349	41,70%	62	7,41%	3	0,36%	35	4,18%	78	9,32%	33	3,94%	610	72,88%	227	27,12%	0	0,00%	837	186
BURGOS	461	34,66%	654	49,17%	50	3,76%	3	0,23%	4	0,30%	125	9,40%	33	2,48%	1.033	77,67%	297	22,33%	0	0,00%	1.330	213
LEÓN	561	28,68%	942	48,16%	108	5,52%	4	0,20%	2	0,10%	160	8,18%	179	9,15%	1.436	73,42%	519	26,53%	1	0,05%	1.956	384
PALENCIA	232	33,53%	335	48,41%	37	5,35%	0	0,00%	14	2,02%	44	6,36%	30	4,34%	503	72,69%	189	27,31%	0	0,00%	692	138
SALAMANCA	432	28,97%	846	56,74%	88	5,90%	3	0,20%	2	0,13%	89	5,97%	31	2,08%	925	62,04%	566	37,96%	0	0,00%	1.491	389
SEGOVIA	128	32,49%	166	42,13%	26	6,60%	3	0,76%	0	0,00%	53	13,45%	18	4,57%	300	76,14%	94	23,86%	0	0,00%	394	73
SORIA	43	31,16%	68	49,28%	6	4,35%	0	0,00%	1	0,72%	17	12,32%	3	2,17%	104	75,36%	34	24,64%	0	0,00%	138	26
VALLADOLID	368	24,60%	787	52,61%	105	7,02%	3	0,20%	0	0,00%	169	11,30%	64	4,28%	1.097	73,33%	399	26,67%	0	0,00%	1.496	272
ZAMORA	256	30,44%	414	49,23%	48	5,71%	3	0,36%	1	0,12%	76	9,04%	43	5,11%	611	72,65%	230	27,35%	0	0,00%	841	185
CASTILLA-LA MANCHA	3.562	40,77%	3.253	37,24%	863	9,88%	43	0,49%	29	0,33%	843	9,65%	143	1,64%	5.969	68,33%	2.488	28,48%	279	3,19%	8.736	1.863
ALBACETE	898	40,78%	845	38,37%	178	8,08%	7	0,32%	2	0,09%	203	9,22%	69	3,13%	1.563	70,98%	549	24,93%	90	4,09%	2.202	455
CIUDAD REAL	700	32,38%	874	40,43%	239	11,05%	16	0,74%	13	0,60%	276	12,77%	44	2,04%	1.312	60,68%	719	33,26%	131	6,06%	2.162	519
CUENCA	586	52,37%	347	31,01%	99	8,85%	9	0,80%	1	0,09%	67	5,99%	10	0,89%	786	70,24%	313	27,97%	20	1,79%	1.119	252
GUADALAJARA	324	49,92%	216	33,28%	66	10,17%	4	0,62%	0	0,00%	30	4,62%	9	1,39%	449	69,18%	192	29,58%	8	1,23%	649	140
TOLEDO	1.054	40,48%	971	37,29%	281	10,79%	7	0,27%	13	0,50%	267	10,25%	11	0,42%	1.859	71,39%	715	27,46%	30	1,15%	2.604	497

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	6.430	24,28%	16.549	62,50%	1.847	6,98%	32	0,12%	20	0,08%	1.329	5,02%	272	1,03%	20.769	78,44%	5.671	21,42%	39	0,15%	26.479	4.015
BARCELONA	4.520	23,99%	11.612	61,64%	1.305	6,93%	15	0,08%	14	0,07%	1.198	6,36%	175	0,93%	14.638	77,70%	4.174	22,16%	27	0,14%	18.839	2.871
GIRONA	617	29,26%	1.262	59,84%	144	6,83%	4	0,19%	3	0,14%	37	1,75%	42	1,99%	1.681	79,71%	425	20,15%	3	0,14%	2.109	341
LLEIDA	378	24,85%	951	62,52%	127	8,35%	4	0,26%	1	0,07%	38	2,50%	22	1,45%	1.212	79,68%	307	20,18%	2	0,13%	1.521	253
TARRAGONA	915	22,82%	2.724	67,93%	271	6,76%	9	0,22%	2	0,05%	56	1,40%	33	0,82%	3.238	80,75%	765	19,08%	7	0,17%	4.010	550
COMUNIDAD VALENCIANA	1.863	10,28%	2.632	14,52%	333	1,84%	9	0,05%	5	0,03%	13.281	73,28%	0	0,00%	15.525	85,66%	2.598	14,34%	0	0,00%	18.123	2.611
ALICANTE	491	8,65%	1.203	21,19%	115	2,03%	4	0,07%	1	0,02%	3.864	68,05%	0	0,00%	4.916	86,58%	762	13,42%	0	0,00%	5.678	770
CASTELLÓN	236	10,94%	251	11,63%	32	1,48%	1	0,05%	0	0,00%	1.638	75,90%	0	0,00%	1.850	85,73%	308	14,27%	0	0,00%	2.158	311
VALENCIA	1.136	11,04%	1.178	11,45%	186	1,81%	4	0,04%	4	0,04%	7.779	75,62%	0	0,00%	8.759	85,15%	1.528	14,85%	0	0,00%	10.287	1.530
EXTREMADURA	1.093	20,35%	2.434	45,31%	409	7,61%	13	0,24%	11	0,20%	46	0,86%	1.366	25,43%	4.044	75,28%	1.319	24,55%	9	0,17%	5.372	982
BADAJÓZ	625	17,37%	1.642	45,64%	249	6,92%	10	0,28%	9	0,25%	33	0,92%	1.030	28,63%	2.769	76,96%	822	22,85%	7	0,19%	3.598	594
CÁCERES	468	26,38%	792	44,64%	160	9,02%	3	0,17%	2	0,11%	13	0,73%	336	18,94%	1.275	71,87%	497	28,02%	2	0,11%	1.774	388
GALICIA	5.521	38,97%	6.245	44,08%	1.249	8,82%	25	0,18%	17	0,12%	770	5,43%	342	2,41%	10.911	77,01%	3.256	22,98%	2	0,01%	14.169	2.348
A CORUÑA	2.061	39,95%	2.009	38,94%	407	7,89%	5	0,10%	4	0,08%	476	9,23%	197	3,82%	3.987	77,28%	1.172	22,72%	0	0,00%	5.159	838
LUGO	503	31,68%	827	52,08%	152	9,57%	4	0,25%	2	0,13%	69	4,35%	31	1,95%	1.197	75,38%	391	24,62%	0	0,00%	1.588	319
OURENSE	679	34,86%	939	48,20%	194	9,96%	8	0,41%	2	0,10%	78	4,00%	48	2,46%	1.517	77,87%	430	22,07%	1	0,05%	1.948	312
PONTEVEDRA	2.278	41,61%	2.470	45,12%	496	9,06%	8	0,15%	9	0,16%	147	2,69%	66	1,21%	4.210	76,91%	1.263	23,07%	1	0,02%	5.474	879
MADRID	6.401	41,03%	6.027	38,64%	1.474	9,45%	62	0,40%	16	0,10%	1.614	10,35%	5	0,03%	11.342	72,71%	4.255	27,28%	2	0,01%	15.599	3.060
MURCIA	3.217	41,04%	2.265	28,90%	790	10,08%	25	0,32%	10	0,13%	1.138	14,52%	393	5,01%	5.562	70,96%	1.893	24,15%	383	4,89%	7.838	1.684
NAVARRA	114	12,46%	399	43,61%	40	4,37%	1	0,11%	0	0,00%	342	37,38%	19	2,08%	655	71,58%	228	24,92%	32	3,50%	915	185
PAÍS VASCO	1.391	24,61%	3.030	53,60%	345	6,10%	19	0,34%	3	0,05%	71	1,26%	794	14,05%	3.794	67,11%	1.743	30,83%	116	2,05%	5.653	1.341
ARABA/ÁLAVA	330	45,52%	237	32,69%	97	13,38%	1	0,14%	1	0,14%	42	5,79%	17	2,34%	440	60,69%	270	37,24%	15	2,07%	725	717
GIPUZKOA	329	19,62%	718	42,81%	57	3,40%	2	0,12%	2	0,12%	8	0,48%	561	33,45%	999	59,57%	678	40,43%	0	0,00%	1.677	207
BIZKAIA	732	22,52%	2.075	63,83%	191	5,88%	16	0,49%	0	0,00%	21	0,65%	216	6,64%	2.355	72,44%	795	24,45%	101	3,11%	3.251	417
LA RIOJA	222	29,10%	399	52,29%	75	9,83%	3	0,39%	0	0,00%	36	4,72%	28	3,67%	561	73,53%	202	26,47%	0	0,00%	763	170
CEUTA	467	45,16%	441	42,65%	94	9,09%	2	0,19%	2	0,19%	21	2,03%	7	0,68%	687	66,44%	339	32,79%	8	0,77%	1.034	197
MELILLA	592	50,82%	345	29,61%	189	16,22%	5	0,43%	8	0,69%	22	1,89%	4	0,34%	866	74,33%	294	25,24%	5	0,43%	1.165	283

TOTAL ESTADO	54.961	29,02%	83.197	43,93%	13.962	7,37%	1.015	0,54%	244	0,13%	31.226	16,49%	4.768	2,52%	143.785	75,93%	43.880	23,17%	1.708	0,90%	189.373	33.580
--------------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-------	-----	-------	--------	--------	-------	-------	---------	--------	--------	--------	-------	-------	---------	--------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.173	44,74%	718	27,38%	396	15,10%	224	8,54%	111	4,23%	0	0,00%	2.622
ALMERÍA	95	47,98%	45	22,73%	35	17,68%	13	6,57%	10	5,05%	0	0,00%	198
CÁDIZ	241	47,25%	134	26,27%	73	14,31%	41	8,04%	21	4,12%	0	0,00%	510
CÓRDOBA	85	43,81%	59	30,41%	30	15,46%	13	6,70%	7	3,61%	0	0,00%	194
GRANADA	121	48,59%	69	27,71%	28	11,24%	23	9,24%	8	3,21%	0	0,00%	249
HUELVA	83	43,01%	60	31,09%	22	11,40%	17	8,81%	11	5,70%	0	0,00%	193
JAÉN	60	46,88%	29	22,66%	23	17,97%	12	9,38%	4	3,13%	0	0,00%	128
MÁLAGA	251	40,35%	186	29,90%	98	15,76%	63	10,13%	24	3,86%	0	0,00%	622
SEVILLA	237	44,89%	136	25,76%	87	16,48%	42	7,95%	26	4,92%	0	0,00%	528
ARAGÓN	102	42,86%	58	24,37%	47	19,75%	21	8,82%	10	4,20%	0	0,00%	238
HUESCA	25	47,17%	11	20,75%	11	20,75%	3	5,66%	3	5,66%	0	0,00%	53
TERUEL	6	24,00%	6	24,00%	8	32,00%	2	8,00%	3	12,00%	0	0,00%	25
ZARAGOZA	71	44,38%	41	25,63%	28	17,50%	16	10,00%	4	2,50%	0	0,00%	160
ASTURIAS	150	43,10%	82	23,56%	62	17,82%	37	10,63%	17	4,89%	0	0,00%	348
ILLES BALEARS	116	44,62%	62	23,85%	49	18,85%	23	8,85%	10	3,85%	0	0,00%	260
CANARIAS	727	45,02%	428	26,50%	252	15,60%	130	8,05%	78	4,83%	0	0,00%	1.615
LAS PALMAS	252	46,93%	128	23,84%	79	14,71%	49	9,12%	29	5,40%	0	0,00%	537
S.C. TENERIFE	475	44,06%	300	27,83%	173	16,05%	81	7,51%	49	4,55%	0	0,00%	1.078
CANTABRIA	125	57,87%	50	23,15%	23	10,65%	10	4,63%	8	3,70%	0	0,00%	216
CASTILLA Y LEÓN	340	38,03%	230	25,73%	162	18,12%	103	11,52%	59	6,60%	0	0,00%	894
ÁVILA	28	37,33%	19	25,33%	15	20,00%	8	10,67%	5	6,67%	0	0,00%	75
BURGOS	49	44,55%	26	23,64%	20	18,18%	8	7,27%	7	6,36%	0	0,00%	110
LEÓN	74	37,37%	52	26,26%	38	19,19%	27	13,64%	7	3,54%	0	0,00%	198
PALENCIA	39	37,86%	30	29,13%	10	9,71%	16	15,53%	8	7,77%	0	0,00%	103
SALAMANCA	54	38,57%	37	26,43%	26	18,57%	12	8,57%	11	7,86%	0	0,00%	140
SEGOVIA	14	31,11%	10	22,22%	7	15,56%	9	20,00%	5	11,11%	0	0,00%	45
SORIA	9	39,13%	4	17,39%	4	17,39%	4	17,39%	2	8,70%	0	0,00%	23
VALLADOLID	40	32,79%	31	25,41%	32	26,23%	9	7,38%	10	8,20%	0	0,00%	122
ZAMORA	33	42,31%	21	26,92%	10	12,82%	10	12,82%	4	5,13%	0	0,00%	78
CASTILLA-LA MANCHA	266	43,46%	161	26,31%	113	18,46%	50	8,17%	22	3,59%	0	0,00%	612
ALBACETE	60	45,80%	30	22,90%	22	16,79%	13	9,92%	6	4,58%	0	0,00%	131
CIUDAD REAL	54	38,03%	39	27,46%	30	21,13%	15	10,56%	4	2,82%	0	0,00%	142
CUENCA	36	38,30%	28	29,79%	16	17,02%	9	9,57%	5	5,32%	0	0,00%	94
GUADALAJARA	27	50,94%	11	20,75%	8	15,09%	4	7,55%	3	5,66%	0	0,00%	53
TOLEDO	89	46,35%	53	27,60%	37	19,27%	9	4,69%	4	2,08%	0	0,00%	192

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.070	51,47%	547	26,31%	300	14,43%	124	5,96%	38	1,83%	0	0,00%	2.079
BARCELONA	770	51,37%	393	26,22%	220	14,68%	88	5,87%	28	1,87%	0	0,00%	1.499
GIRONA	90	54,88%	43	26,22%	19	11,59%	10	6,10%	2	1,22%	0	0,00%	164
LLEIDA	62	51,67%	33	27,50%	14	11,67%	8	6,67%	3	2,50%	0	0,00%	120
TARRAGONA	148	50,00%	78	26,35%	47	15,88%	18	6,08%	5	1,69%	0	0,00%	296
COMUNIDAD VALENCIANA	627	48,19%	375	28,82%	173	13,30%	90	6,92%	36	2,77%	0	0,00%	1.301
ALICANTE	237	50,97%	131	28,17%	55	11,83%	29	6,24%	13	2,80%	0	0,00%	465
CASTELLÓN	51	41,46%	40	32,52%	20	16,26%	9	7,32%	3	2,44%	0	0,00%	123
VALENCIA	339	47,55%	204	28,61%	98	13,74%	52	7,29%	20	2,81%	0	0,00%	713
EXTREMADURA	134	38,51%	106	30,46%	60	17,24%	29	8,33%	19	5,46%	0	0,00%	348
BADAJOS	89	38,70%	75	32,61%	36	15,65%	19	8,26%	11	4,78%	0	0,00%	230
CÁCERES	45	38,14%	31	26,27%	24	20,34%	10	8,47%	8	6,78%	0	0,00%	118
GALICIA	630	37,26%	435	25,72%	338	19,99%	191	11,30%	97	5,74%	0	0,00%	1.691
A CORUÑA	213	35,86%	167	28,11%	125	21,04%	59	9,93%	30	5,05%	0	0,00%	594
LUGO	78	31,84%	61	24,90%	56	22,86%	31	12,65%	19	7,76%	0	0,00%	245
OURENSE	118	35,65%	83	25,08%	64	19,34%	46	13,90%	20	6,04%	0	0,00%	331
PONTEVEDRA	221	42,42%	124	23,80%	93	17,85%	55	10,56%	28	5,37%	0	0,00%	521
MADRID	572	48,64%	325	27,64%	174	14,80%	77	6,55%	28	2,38%	0	0,00%	1.176
MURCIA	277	49,11%	156	27,66%	67	11,88%	46	8,16%	18	3,19%	0	0,00%	564
NAVARRA	28	34,15%	22	26,83%	14	17,07%	12	14,63%	6	7,32%	0	0,00%	82
PAÍS VASCO	157	53,77%	82	28,08%	36	12,33%	14	4,79%	3	1,03%	0	0,00%	292
ARABA/ÁLAVA	19	50,00%	10	26,32%	5	13,16%	4	10,53%	0	0,00%	0	0,00%	38
GIPUZKOA	50	58,82%	21	24,71%	8	9,41%	5	5,88%	1	1,18%	0	0,00%	85
BIZKAIA	88	52,07%	51	30,18%	23	13,61%	5	2,96%	2	1,18%	0	0,00%	169
LA RIOJA	31	38,75%	21	26,25%	13	16,25%	9	11,25%	6	7,50%	0	0,00%	80
CEUTA	38	46,34%	24	29,27%	11	13,41%	6	7,32%	3	3,66%	0	0,00%	82
MELILLA	50	37,31%	23	17,16%	31	23,13%	24	17,91%	6	4,48%	0	0,00%	134
TOTAL ESTADO	6.613	45,19%	3.905	26,68%	2.321	15,86%	1.220	8,34%	575	3,93%	0	0,00%	14.634

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.876	33,56%	2.389	27,87%	1.724	20,11%	1.100	12,83%	482	5,62%	0	0,00%	8.571
ALMERÍA	195	31,05%	152	24,20%	114	18,15%	108	17,20%	59	9,39%	0	0,00%	628
CÁDIZ	631	38,29%	495	30,04%	319	19,36%	158	9,59%	45	2,73%	0	0,00%	1.648
CÓRDOBA	194	35,73%	159	29,28%	111	20,44%	52	9,58%	27	4,97%	0	0,00%	543
GRANADA	182	32,79%	149	26,85%	108	19,46%	70	12,61%	46	8,29%	0	0,00%	555
HUELVA	215	38,60%	148	26,57%	93	16,70%	72	12,93%	29	5,21%	0	0,00%	557
JAÉN	138	34,67%	101	25,38%	82	20,60%	52	13,07%	25	6,28%	0	0,00%	398
MÁLAGA	775	29,91%	741	28,60%	558	21,54%	370	14,28%	147	5,67%	0	0,00%	2.591
SEVILLA	546	33,07%	444	26,89%	339	20,53%	218	13,20%	104	6,30%	0	0,00%	1.651
ARAGÓN	175	33,33%	146	27,81%	87	16,57%	66	12,57%	51	9,71%	0	0,00%	525
HUESCA	38	33,33%	31	27,19%	16	14,04%	18	15,79%	11	9,65%	0	0,00%	114
TERUEL	9	16,36%	14	25,45%	7	12,73%	13	23,64%	12	21,82%	0	0,00%	55
ZARAGOZA	128	35,96%	101	28,37%	64	17,98%	35	9,83%	28	7,87%	0	0,00%	356
ASTURIAS	353	38,00%	241	25,94%	159	17,12%	95	10,23%	81	8,72%	0	0,00%	929
ILLES BALEARS	214	34,52%	190	30,65%	108	17,42%	67	10,81%	41	6,61%	0	0,00%	620
CANARIAS	2.029	30,44%	1.825	27,38%	1.473	22,10%	888	13,32%	450	6,75%	0	0,00%	6.665
LAS PALMAS	732	33,26%	631	28,67%	438	19,90%	283	12,86%	117	5,32%	0	0,00%	2.201
S.C. TENERIFE	1.297	29,05%	1.194	26,75%	1.035	23,19%	605	13,55%	333	7,46%	0	0,00%	4.464
CANTABRIA	280	48,19%	142	24,44%	95	16,35%	41	7,06%	23	3,96%	0	0,00%	581
CASTILLA Y LEÓN	566	33,39%	434	25,60%	309	18,23%	221	13,04%	165	9,73%	0	0,00%	1.695
ÁVILA	53	32,32%	37	22,56%	33	20,12%	28	17,07%	13	7,93%	0	0,00%	164
BURGOS	63	34,24%	48	26,09%	26	14,13%	23	12,50%	24	13,04%	0	0,00%	184
LEÓN	129	35,34%	85	23,29%	72	19,73%	45	12,33%	34	9,32%	0	0,00%	365
PALENCIA	48	33,33%	29	20,14%	30	20,83%	15	10,42%	22	15,28%	0	0,00%	144
SALAMANCA	80	31,25%	70	27,34%	53	20,70%	34	13,28%	19	7,42%	0	0,00%	256
SEGOVIA	31	43,06%	16	22,22%	10	13,89%	9	12,50%	6	8,33%	0	0,00%	72
SORIA	14	26,92%	11	21,15%	9	17,31%	12	23,08%	6	11,54%	0	0,00%	52
VALLADOLID	88	30,34%	95	32,76%	52	17,93%	28	9,66%	27	9,31%	0	0,00%	290
ZAMORA	60	35,71%	43	25,60%	24	14,29%	27	16,07%	14	8,33%	0	0,00%	168
CASTILLA-LA MANCHA	610	34,82%	502	28,65%	320	18,26%	190	10,84%	130	7,42%	0	0,00%	1.752
ALBACETE	140	34,65%	115	28,47%	77	19,06%	37	9,16%	35	8,66%	0	0,00%	404
CIUDAD REAL	141	31,47%	137	30,58%	78	17,41%	66	14,73%	26	5,80%	0	0,00%	448
CUENCA	91	36,84%	60	24,29%	53	21,46%	22	8,91%	21	8,50%	0	0,00%	247
GUADALAJARA	39	31,45%	42	33,87%	23	18,55%	7	5,65%	13	10,48%	0	0,00%	124
TOLEDO	199	37,62%	148	27,98%	89	16,82%	58	10,96%	35	6,62%	0	0,00%	529

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.926	40,15%	1.411	29,41%	827	17,24%	424	8,84%	209	4,36%	0	0,00%	4.797
BARCELONA	1.414	40,94%	1.018	29,47%	604	17,49%	290	8,40%	128	3,71%	0	0,00%	3.454
GIRONA	152	40,00%	107	28,16%	69	18,16%	34	8,95%	18	4,74%	0	0,00%	380
LLEIDA	102	36,04%	80	28,27%	51	18,02%	30	10,60%	20	7,07%	0	0,00%	283
TARRAGONA	258	37,94%	206	30,29%	103	15,15%	70	10,29%	43	6,32%	0	0,00%	680
COMUNIDAD VALENCIANA	1.656	35,10%	1.365	28,93%	936	19,84%	536	11,36%	225	4,77%	0	0,00%	4.718
ALICANTE	414	33,12%	337	26,96%	238	19,04%	167	13,36%	94	7,52%	0	0,00%	1.250
CASTELLÓN	167	43,15%	116	29,97%	60	15,50%	30	7,75%	14	3,62%	0	0,00%	387
VALENCIA	1.075	34,89%	912	29,60%	638	20,71%	339	11,00%	117	3,80%	0	0,00%	3.081
EXTREMADURA	329	32,32%	307	30,16%	202	19,84%	112	11,00%	68	6,68%	0	0,00%	1.018
BADAJOS	234	32,10%	232	31,82%	140	19,20%	75	10,29%	48	6,58%	0	0,00%	729
CÁCERES	95	32,87%	75	25,95%	62	21,45%	37	12,80%	20	6,92%	0	0,00%	289
GALICIA	1.154	26,41%	1.115	25,51%	961	21,99%	689	15,77%	451	10,32%	0	0,00%	4.370
A CORUÑA	421	23,47%	479	26,70%	394	21,96%	304	16,95%	196	10,93%	0	0,00%	1.794
LUGO	121	27,75%	92	21,10%	91	20,87%	82	18,81%	50	11,47%	0	0,00%	436
OURENSE	158	27,77%	130	22,85%	125	21,97%	83	14,59%	73	12,83%	0	0,00%	569
PONTEVEDRA	454	28,90%	414	26,35%	351	22,34%	220	14,00%	132	8,40%	0	0,00%	1.571
MADRID	1.002	37,57%	793	29,73%	471	17,66%	254	9,52%	147	5,51%	0	0,00%	2.667
MURCIA	591	32,92%	466	25,96%	351	19,55%	258	14,37%	129	7,19%	0	0,00%	1.795
NAVARRA	55	36,42%	38	25,17%	27	17,88%	21	13,91%	10	6,62%	0	0,00%	151
PAÍS VASCO	234	44,23%	145	27,41%	74	13,99%	53	10,02%	23	4,35%	0	0,00%	529
ARABA/ÁLAVA	28	43,75%	20	31,25%	4	6,25%	7	10,94%	5	7,81%	0	0,00%	64
GIPUZKOA	81	48,50%	37	22,16%	26	15,57%	17	10,18%	6	3,59%	0	0,00%	167
BIZKAIA	125	41,95%	88	29,53%	44	14,77%	29	9,73%	12	4,03%	0	0,00%	298
LA RIOJA	38	26,39%	32	22,22%	33	22,92%	25	17,36%	16	11,11%	0	0,00%	144
CEUTA	91	35,69%	69	27,06%	52	20,39%	28	10,98%	15	5,88%	0	0,00%	255
MELILLA	207	32,96%	124	19,75%	120	19,11%	121	19,27%	56	8,92%	0	0,00%	628
TOTAL ESTADO	14.386	33,92%	11.734	27,67%	8.329	19,64%	5.189	12,24%	2.772	6,54%	0	0,00%	42.410

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.049	36,17%	3.107	27,76%	2.120	18,94%	1.324	11,83%	593	5,30%	0	0,00%	11.193
ALMERÍA	290	35,11%	197	23,85%	149	18,04%	121	14,65%	69	8,35%	0	0,00%	826
CÁDIZ	872	40,41%	629	29,15%	392	18,16%	199	9,22%	66	3,06%	0	0,00%	2.158
CÓRDOBA	279	37,86%	218	29,58%	141	19,13%	65	8,82%	34	4,61%	0	0,00%	737
GRANADA	303	37,69%	218	27,11%	136	16,92%	93	11,57%	54	6,72%	0	0,00%	804
HUELVA	298	39,73%	208	27,73%	115	15,33%	89	11,87%	40	5,33%	0	0,00%	750
JAÉN	198	37,64%	130	24,71%	105	19,96%	64	12,17%	29	5,51%	0	0,00%	526
MÁLAGA	1.026	31,93%	927	28,85%	656	20,42%	433	13,48%	171	5,32%	0	0,00%	3.213
SEVILLA	783	35,93%	580	26,62%	426	19,55%	260	11,93%	130	5,97%	0	0,00%	2.179
ARAGÓN	277	36,30%	204	26,74%	134	17,56%	87	11,40%	61	7,99%	0	0,00%	763
HUESCA	63	37,72%	42	25,15%	27	16,17%	21	12,57%	14	8,38%	0	0,00%	167
TERUEL	15	18,75%	20	25,00%	15	18,75%	15	18,75%	15	18,75%	0	0,00%	80
ZARAGOZA	199	38,57%	142	27,52%	92	17,83%	51	9,88%	32	6,20%	0	0,00%	516
ASTURIAS	503	39,39%	323	25,29%	221	17,31%	132	10,34%	98	7,67%	0	0,00%	1.277
ILLES BALEARS	330	37,50%	252	28,64%	157	17,84%	90	10,23%	51	5,80%	0	0,00%	880
CANARIAS	2.756	33,29%	2.253	27,21%	1.725	20,83%	1.018	12,29%	528	6,38%	0	0,00%	8.280
LAS PALMAS	984	35,94%	759	27,72%	517	18,88%	332	12,13%	146	5,33%	0	0,00%	2.738
S.C. TENERIFE	1.772	31,97%	1.494	26,96%	1.208	21,80%	686	12,38%	382	6,89%	0	0,00%	5.542
CANTABRIA	405	50,82%	192	24,09%	118	14,81%	51	6,40%	31	3,89%	0	0,00%	797
CASTILLA Y LEÓN	906	34,99%	664	25,65%	471	18,19%	324	12,51%	224	8,65%	0	0,00%	2.589
ÁVILA	81	33,89%	56	23,43%	48	20,08%	36	15,06%	18	7,53%	0	0,00%	239
BURGOS	112	38,10%	74	25,17%	46	15,65%	31	10,54%	31	10,54%	0	0,00%	294
LEÓN	203	36,06%	137	24,33%	110	19,54%	72	12,79%	41	7,28%	0	0,00%	563
PALENCIA	87	35,22%	59	23,89%	40	16,19%	31	12,55%	30	12,15%	0	0,00%	247
SALAMANCA	134	33,84%	107	27,02%	79	19,95%	46	11,62%	30	7,58%	0	0,00%	396
SEGOVIA	45	38,46%	26	22,22%	17	14,53%	18	15,38%	11	9,40%	0	0,00%	117
SORIA	23	30,67%	15	20,00%	13	17,33%	16	21,33%	8	10,67%	0	0,00%	75
VALLADOLID	128	31,07%	126	30,58%	84	20,39%	37	8,98%	37	8,98%	0	0,00%	412
ZAMORA	93	37,80%	64	26,02%	34	13,82%	37	15,04%	18	7,32%	0	0,00%	246
CASTILLA-LA MANCHA	876	37,06%	663	28,05%	433	18,32%	240	10,15%	152	6,43%	0	0,00%	2.364
ALBACETE	200	37,38%	145	27,10%	99	18,50%	50	9,35%	41	7,66%	0	0,00%	535
CIUDAD REAL	195	33,05%	176	29,83%	108	18,31%	81	13,73%	30	5,08%	0	0,00%	590
CUENCA	127	37,24%	88	25,81%	69	20,23%	31	9,09%	26	7,62%	0	0,00%	341
GUADALAJARA	66	37,29%	53	29,94%	31	17,51%	11	6,21%	16	9,04%	0	0,00%	177
TOLEDO	288	39,94%	201	27,88%	126	17,48%	67	9,29%	39	5,41%	0	0,00%	721

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.996	43,57%	1.958	28,48%	1.127	16,39%	548	7,97%	247	3,59%	0	0,00%	6.876
BARCELONA	2.184	44,09%	1.411	28,49%	824	16,64%	378	7,63%	156	3,15%	0	0,00%	4.953
GIRONA	242	44,49%	150	27,57%	88	16,18%	44	8,09%	20	3,68%	0	0,00%	544
LLEIDA	164	40,69%	113	28,04%	65	16,13%	38	9,43%	23	5,71%	0	0,00%	403
TARRAGONA	406	41,60%	284	29,10%	150	15,37%	88	9,02%	48	4,92%	0	0,00%	976
COMUNIDAD VALENCIANA	2.283	37,93%	1.740	28,91%	1.109	18,42%	626	10,40%	261	4,34%	0	0,00%	6.019
ALICANTE	651	37,96%	468	27,29%	293	17,08%	196	11,43%	107	6,24%	0	0,00%	1.715
CASTELLÓN	218	42,75%	156	30,59%	80	15,69%	39	7,65%	17	3,33%	0	0,00%	510
VALENCIA	1.414	37,27%	1.116	29,41%	736	19,40%	391	10,31%	137	3,61%	0	0,00%	3.794
EXTREMADURA	463	33,89%	413	30,23%	262	19,18%	141	10,32%	87	6,37%	0	0,00%	1.366
BADAJOS	323	33,68%	307	32,01%	176	18,35%	94	9,80%	59	6,15%	0	0,00%	959
CÁCERES	140	34,40%	106	26,04%	86	21,13%	47	11,55%	28	6,88%	0	0,00%	407
GALICIA	1.784	29,43%	1.550	25,57%	1.299	21,43%	880	14,52%	548	9,04%	0	0,00%	6.061
A CORUÑA	634	26,55%	646	27,05%	519	21,73%	363	15,20%	226	9,46%	0	0,00%	2.388
LUGO	199	29,22%	153	22,47%	147	21,59%	113	16,59%	69	10,13%	0	0,00%	681
OURENSE	276	30,67%	213	23,67%	189	21,00%	129	14,33%	93	10,33%	0	0,00%	900
PONTEVEDRA	675	32,27%	538	25,72%	444	21,22%	275	13,15%	160	7,65%	0	0,00%	2.092
MADRID	1.574	40,96%	1.118	29,09%	645	16,78%	331	8,61%	175	4,55%	0	0,00%	3.843
MURCIA	868	36,80%	622	26,37%	418	17,72%	304	12,89%	147	6,23%	0	0,00%	2.359
NAVARRA	83	35,62%	60	25,75%	41	17,60%	33	14,16%	16	6,87%	0	0,00%	233
PAÍS VASCO	391	47,62%	227	27,65%	110	13,40%	67	8,16%	26	3,17%	0	0,00%	821
ARABA/ÁLAVA	47	46,08%	30	29,41%	9	8,82%	11	10,78%	5	4,90%	0	0,00%	102
GIPUZKOA	131	51,98%	58	23,02%	34	13,49%	22	8,73%	7	2,78%	0	0,00%	252
BIZKAIA	213	45,61%	139	29,76%	67	14,35%	34	7,28%	14	3,00%	0	0,00%	467
LA RIOJA	69	30,80%	53	23,66%	46	20,54%	34	15,18%	22	9,82%	0	0,00%	224
CEUTA	129	38,28%	93	27,60%	63	18,69%	34	10,09%	18	5,34%	0	0,00%	337
MELILLA	257	33,73%	147	19,29%	151	19,82%	145	19,03%	62	8,14%	0	0,00%	762
TOTAL ESTADO	20.999	36,81%	15.639	27,42%	10.650	18,67%	6.409	11,24%	3.347	5,87%	0	0,00%	57.044

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.445	55,11%	884	33,71%	32	1,22%	186	7,09%	75	2,86%	0	0,00%	2.622
ALMERÍA	112	56,57%	66	33,33%	2	1,01%	12	6,06%	6	3,03%	0	0,00%	198
CÁDIZ	293	57,45%	158	30,98%	8	1,57%	38	7,45%	13	2,55%	0	0,00%	510
CÓRDOBA	117	60,31%	57	29,38%	2	1,03%	16	8,25%	2	1,03%	0	0,00%	194
GRANADA	138	55,42%	77	30,92%	6	2,41%	20	8,03%	8	3,21%	0	0,00%	249
HUELVA	110	56,99%	63	32,64%	1	0,52%	13	6,74%	6	3,11%	0	0,00%	193
JAÉN	69	53,91%	44	34,38%	2	1,56%	6	4,69%	7	5,47%	0	0,00%	128
MÁLAGA	319	51,29%	227	36,50%	2	0,32%	51	8,20%	23	3,70%	0	0,00%	622
SEVILLA	287	54,36%	192	36,36%	9	1,70%	30	5,68%	10	1,89%	0	0,00%	528
ARAGÓN	144	60,50%	62	26,05%	6	2,52%	9	3,78%	17	7,14%	0	0,00%	238
HUESCA	30	56,60%	15	28,30%	1	1,89%	3	5,66%	4	7,55%	0	0,00%	53
TERUEL	22	88,00%	1	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,00%	0	0,00%	25
ZARAGOZA	92	57,50%	46	28,75%	5	3,13%	6	3,75%	11	6,88%	0	0,00%	160
ASTURIAS	225	64,66%	70	20,11%	8	2,30%	24	6,90%	21	6,03%	0	0,00%	348
ILLES BALEARS	141	54,23%	54	20,77%	12	4,62%	27	10,38%	26	10,00%	0	0,00%	260
CANARIAS	812	50,28%	442	27,37%	46	2,85%	136	8,42%	179	11,08%	0	0,00%	1.615
LAS PALMAS	269	50,09%	129	24,02%	14	2,61%	61	11,36%	64	11,92%	0	0,00%	537
S.C. TENERIFE	543	50,37%	313	29,04%	32	2,97%	75	6,96%	115	10,67%	0	0,00%	1.078
CANTABRIA	128	59,26%	56	25,93%	4	1,85%	11	5,09%	17	7,87%	0	0,00%	216
CASTILLA Y LEÓN	580	64,88%	209	23,38%	43	4,81%	30	3,36%	32	3,58%	0	0,00%	894
ÁVILA	50	66,67%	17	22,67%	4	5,33%	3	4,00%	1	1,33%	0	0,00%	75
BURGOS	88	80,00%	11	10,00%	3	2,73%	5	4,55%	3	2,73%	0	0,00%	110
LEÓN	109	55,05%	62	31,31%	11	5,56%	4	2,02%	12	6,06%	0	0,00%	198
PALENCIA	86	83,50%	8	7,77%	3	2,91%	2	1,94%	4	3,88%	0	0,00%	103
SALAMANCA	90	64,29%	34	24,29%	6	4,29%	5	3,57%	5	3,57%	0	0,00%	140
SEGOVIA	28	62,22%	11	24,44%	4	8,89%	1	2,22%	1	2,22%	0	0,00%	45
SORIA	19	82,61%	1	4,35%	2	8,70%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	23
VALLADOLID	55	45,08%	49	40,16%	8	6,56%	6	4,92%	4	3,28%	0	0,00%	122
ZAMORA	55	70,51%	16	20,51%	2	2,56%	4	5,13%	1	1,28%	0	0,00%	78
CASTILLA-LA MANCHA	346	56,54%	178	29,08%	15	2,45%	31	5,07%	40	6,54%	2	0,33%	612
ALBACETE	83	63,36%	33	25,19%	0	0,00%	5	3,82%	10	7,63%	0	0,00%	131
CIUDAD REAL	79	55,63%	38	26,76%	9	6,34%	7	4,93%	9	6,34%	0	0,00%	142
CUENCA	51	54,26%	30	31,91%	1	1,06%	4	4,26%	8	8,51%	0	0,00%	94
GUADALAJARA	30	56,60%	15	28,30%	1	1,89%	3	5,66%	2	3,77%	2	3,77%	53
TOLEDO	103	53,65%	62	32,29%	4	2,08%	12	6,25%	11	5,73%	0	0,00%	192

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.075	51,71%	563	27,08%	61	2,93%	216	10,39%	149	7,17%	15	0,72%	2.079
BARCELONA	758	50,57%	415	27,69%	43	2,87%	165	11,01%	110	7,34%	8	0,53%	1.499
GIRONA	69	42,07%	50	30,49%	6	3,66%	23	14,02%	15	9,15%	1	0,61%	164
LLEIDA	71	59,17%	23	19,17%	6	5,00%	9	7,50%	10	8,33%	1	0,83%	120
TARRAGONA	177	59,80%	75	25,34%	6	2,03%	19	6,42%	14	4,73%	5	1,69%	296
COMUNIDAD VALENCIANA	599	46,04%	474	36,43%	39	3,00%	92	7,07%	97	7,46%	0	0,00%	1.301
ALICANTE	196	42,15%	181	38,92%	16	3,44%	32	6,88%	40	8,60%	0	0,00%	465
CASTELLÓN	69	56,10%	33	26,83%	4	3,25%	10	8,13%	7	5,69%	0	0,00%	123
VALENCIA	334	46,84%	260	36,47%	19	2,66%	50	7,01%	50	7,01%	0	0,00%	713
EXTREMADURA	235	67,53%	70	20,11%	11	3,16%	11	3,16%	21	6,03%	0	0,00%	348
BADAJOS	150	65,22%	46	20,00%	10	4,35%	9	3,91%	15	6,52%	0	0,00%	230
CÁCERES	85	72,03%	24	20,34%	1	0,85%	2	1,69%	6	5,08%	0	0,00%	118
GALICIA	926	54,76%	495	29,27%	43	2,54%	83	4,91%	144	8,52%	0	0,00%	1.691
A CORUÑA	320	53,87%	169	28,45%	17	2,86%	36	6,06%	52	8,75%	0	0,00%	594
LUGO	125	51,02%	99	40,41%	4	1,63%	3	1,22%	14	5,71%	0	0,00%	245
OURENSE	208	62,84%	83	25,08%	11	3,32%	8	2,42%	21	6,34%	0	0,00%	331
PONTEVEDRA	273	52,40%	144	27,64%	11	2,11%	36	6,91%	57	10,94%	0	0,00%	521
MADRID	533	45,32%	431	36,65%	30	2,55%	182	15,48%	0	0,00%	0	0,00%	1.176
MURCIA	239	42,38%	211	37,41%	19	3,37%	38	6,74%	57	10,11%	0	0,00%	564
NAVARRA	53	64,63%	14	17,07%	1	1,22%	2	2,44%	11	13,41%	1	1,22%	82
PAÍS VASCO	159	54,45%	67	22,95%	15	5,14%	31	10,62%	20	6,85%	0	0,00%	292
ARABA/ÁLAVA	16	42,11%	14	36,84%	4	10,53%	2	5,26%	2	5,26%	0	0,00%	38
GIPUZKOA	50	58,82%	9	10,59%	2	2,35%	16	18,82%	8	9,41%	0	0,00%	85
BIZKAIA	93	55,03%	44	26,04%	9	5,33%	13	7,69%	10	5,92%	0	0,00%	169
LA RIOJA	50	62,50%	26	32,50%	1	1,25%	0	0,00%	3	3,75%	0	0,00%	80
CEUTA	23	28,05%	53	64,63%	0	0,00%	1	1,22%	5	6,10%	0	0,00%	82
MELILLA	21	15,67%	91	67,91%	11	8,21%	6	4,48%	5	3,73%	0	0,00%	134
TOTAL ESTADO	7.734	52,85%	4.450	30,41%	397	2,71%	1.116	7,63%	919	6,28%	18	0,12%	14.634

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.812	21,14%	5.227	60,98%	102	1,19%	890	10,38%	540	6,30%	0	0,00%	8.571
ALMERÍA	150	23,89%	389	61,94%	5	0,80%	45	7,17%	39	6,21%	0	0,00%	628
CÁDIZ	369	22,39%	1.030	62,50%	26	1,58%	118	7,16%	105	6,37%	0	0,00%	1.648
CÓRDOBA	156	28,73%	288	53,04%	8	1,47%	54	9,94%	37	6,81%	0	0,00%	543
GRANADA	152	27,39%	273	49,19%	9	1,62%	76	13,69%	45	8,11%	0	0,00%	555
HUELVA	107	19,21%	347	62,30%	4	0,72%	61	10,95%	38	6,82%	0	0,00%	557
JAÉN	110	27,64%	203	51,01%	7	1,76%	40	10,05%	38	9,55%	0	0,00%	398
MÁLAGA	462	17,83%	1.649	63,64%	26	1,00%	307	11,85%	147	5,67%	0	0,00%	2.591
SEVILLA	306	18,53%	1.048	63,48%	17	1,03%	189	11,45%	91	5,51%	0	0,00%	1.651
ARAGÓN	182	34,67%	197	37,52%	32	6,10%	52	9,90%	62	11,81%	0	0,00%	525
HUESCA	37	32,46%	48	42,11%	6	5,26%	10	8,77%	13	11,40%	0	0,00%	114
TERUEL	36	65,45%	13	23,64%	2	3,64%	3	5,45%	1	1,82%	0	0,00%	55
ZARAGOZA	109	30,62%	136	38,20%	24	6,74%	39	10,96%	48	13,48%	0	0,00%	356
ASTURIAS	257	27,66%	352	37,89%	63	6,78%	129	13,89%	128	13,78%	0	0,00%	929
ILLES BALEARS	143	23,06%	185	29,84%	62	10,00%	103	16,61%	127	20,48%	0	0,00%	620
CANARIAS	1.003	15,05%	3.399	51,00%	478	7,17%	700	10,50%	1.085	16,28%	0	0,00%	6.665
LAS PALMAS	321	14,58%	1.001	45,48%	168	7,63%	255	11,59%	456	20,72%	0	0,00%	2.201
S.C. TENERIFE	682	15,28%	2.398	53,72%	310	6,94%	445	9,97%	629	14,09%	0	0,00%	4.464
CANTABRIA	119	20,48%	277	47,68%	38	6,54%	70	12,05%	77	13,25%	0	0,00%	581
CASTILLA Y LEÓN	641	37,82%	570	33,63%	189	11,15%	147	8,67%	148	8,73%	0	0,00%	1.695
ÁVILA	69	42,07%	69	42,07%	10	6,10%	10	6,10%	6	3,66%	0	0,00%	164
BURGOS	85	46,20%	45	24,46%	25	13,59%	22	11,96%	7	3,80%	0	0,00%	184
LEÓN	106	29,04%	141	38,63%	49	13,42%	29	7,95%	40	10,96%	0	0,00%	365
PALENCIA	86	59,72%	28	19,44%	10	6,94%	7	4,86%	13	9,03%	0	0,00%	144
SALAMANCA	103	40,23%	82	32,03%	29	11,33%	23	8,98%	19	7,42%	0	0,00%	256
SEGOVIA	21	29,17%	29	40,28%	8	11,11%	8	11,11%	6	8,33%	0	0,00%	72
SORIA	30	57,69%	11	21,15%	1	1,92%	5	9,62%	5	9,62%	0	0,00%	52
VALLADOLID	78	26,90%	108	37,24%	43	14,83%	28	9,66%	33	11,38%	0	0,00%	290
ZAMORA	63	37,50%	57	33,93%	14	8,33%	15	8,93%	19	11,31%	0	0,00%	168
CASTILLA-LA MANCHA	519	29,62%	791	45,15%	107	6,11%	153	8,73%	179	10,22%	3	0,17%	1.752
ALBACETE	104	25,74%	181	44,80%	35	8,66%	38	9,41%	46	11,39%	0	0,00%	404
CIUDAD REAL	155	34,60%	186	41,52%	35	7,81%	31	6,92%	41	9,15%	0	0,00%	448
CUENCA	83	33,60%	116	46,96%	8	3,24%	26	10,53%	14	5,67%	0	0,00%	247
GUADALAJARA	40	32,26%	35	28,23%	7	5,65%	19	15,32%	20	16,13%	3	2,42%	124
TOLEDO	137	25,90%	273	51,61%	22	4,16%	39	7,37%	58	10,96%	0	0,00%	529

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.023	21,33%	1.803	37,59%	371	7,73%	775	16,16%	788	16,43%	37	0,77%	4.797
BARCELONA	707	20,47%	1.264	36,60%	273	7,90%	576	16,68%	608	17,60%	26	0,75%	3.454
GIRONA	106	27,89%	132	34,74%	20	5,26%	62	16,32%	58	15,26%	2	0,53%	380
LLEIDA	66	23,32%	134	47,35%	20	7,07%	36	12,72%	25	8,83%	2	0,71%	283
TARRAGONA	144	21,18%	273	40,15%	58	8,53%	101	14,85%	97	14,26%	7	1,03%	680
COMUNIDAD VALENCIANA	653	13,84%	2.686	56,93%	291	6,17%	543	11,51%	545	11,55%	0	0,00%	4.718
ALICANTE	184	14,72%	655	52,40%	108	8,64%	121	9,68%	182	14,56%	0	0,00%	1.250
CASTELLÓN	55	14,21%	183	47,29%	25	6,46%	50	12,92%	74	19,12%	0	0,00%	387
VALENCIA	414	13,44%	1.848	59,98%	158	5,13%	372	12,07%	289	9,38%	0	0,00%	3.081
EXTREMADURA	262	25,74%	553	54,32%	66	6,48%	55	5,40%	82	8,06%	0	0,00%	1.018
BADAJOS	167	22,91%	411	56,38%	53	7,27%	35	4,80%	63	8,64%	0	0,00%	729
CÁCERES	95	32,87%	142	49,13%	13	4,50%	20	6,92%	19	6,57%	0	0,00%	289
GALICIA	1.144	26,18%	2.145	49,08%	348	7,96%	282	6,45%	451	10,32%	0	0,00%	4.370
A CORUÑA	445	24,80%	887	49,44%	162	9,03%	118	6,58%	182	10,14%	0	0,00%	1.794
LUGO	155	35,55%	195	44,72%	38	8,72%	22	5,05%	26	5,96%	0	0,00%	436
OURENSE	172	30,23%	242	42,53%	56	9,84%	34	5,98%	65	11,42%	0	0,00%	569
PONTEVEDRA	372	23,68%	821	52,26%	92	5,86%	108	6,87%	178	11,33%	0	0,00%	1.571
MADRID	697	26,13%	953	35,73%	242	9,07%	775	29,06%	0	0,00%	0	0,00%	2.667
MURCIA	222	12,37%	1.151	64,12%	87	4,85%	154	8,58%	181	10,08%	0	0,00%	1.795
NAVARRA	56	37,09%	45	29,80%	11	7,28%	16	10,60%	21	13,91%	2	1,32%	151
PAÍS VASCO	163	30,81%	136	25,71%	44	8,32%	85	16,07%	101	19,09%	0	0,00%	529
ARABA/ÁLAVA	16	25,00%	16	25,00%	6	9,38%	10	15,63%	16	25,00%	0	0,00%	64
GIPUZKOA	70	41,92%	31	18,56%	15	8,98%	32	19,16%	19	11,38%	0	0,00%	167
BIZKAIA	77	25,84%	89	29,87%	23	7,72%	43	14,43%	66	22,15%	0	0,00%	298
LA RIOJA	48	33,33%	63	43,75%	6	4,17%	9	6,25%	18	12,50%	0	0,00%	144
CEUTA	28	10,98%	87	34,12%	86	33,73%	32	12,55%	22	8,63%	0	0,00%	255
MELILLA	75	11,94%	252	40,13%	236	37,58%	37	5,89%	28	4,46%	0	0,00%	628
TOTAL ESTADO	9.047	21,33%	20.872	49,21%	2.859	6,74%	5.007	11,81%	4.583	10,81%	42	0,10%	42.410

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.257	29,10%	6.111	54,60%	134	1,20%	1.076	9,61%	615	5,49%	0	0,00%	11.193
ALMERÍA	262	31,72%	455	55,08%	7	0,85%	57	6,90%	45	5,45%	0	0,00%	826
CÁDIZ	662	30,68%	1.188	55,05%	34	1,58%	156	7,23%	118	5,47%	0	0,00%	2.158
CÓRDOBA	273	37,04%	345	46,81%	10	1,36%	70	9,50%	39	5,29%	0	0,00%	737
GRANADA	290	36,07%	350	43,53%	15	1,87%	96	11,94%	53	6,59%	0	0,00%	804
HUELVA	217	28,93%	410	54,67%	5	0,67%	74	9,87%	44	5,87%	0	0,00%	750
JAÉN	179	34,03%	247	46,96%	9	1,71%	46	8,75%	45	8,56%	0	0,00%	526
MÁLAGA	781	24,31%	1.876	58,39%	28	0,87%	358	11,14%	170	5,29%	0	0,00%	3.213
SEVILLA	593	27,21%	1.240	56,91%	26	1,19%	219	10,05%	101	4,64%	0	0,00%	2.179
ARAGÓN	326	42,73%	259	33,94%	38	4,98%	61	7,99%	79	10,35%	0	0,00%	763
HUESCA	67	40,12%	63	37,72%	7	4,19%	13	7,78%	17	10,18%	0	0,00%	167
TERUEL	58	72,50%	14	17,50%	2	2,50%	3	3,75%	3	3,75%	0	0,00%	80
ZARAGOZA	201	38,95%	182	35,27%	29	5,62%	45	8,72%	59	11,43%	0	0,00%	516
ASTURIAS	482	37,74%	422	33,05%	71	5,56%	153	11,98%	149	11,67%	0	0,00%	1.277
ILLES BALEARS	284	32,27%	239	27,16%	74	8,41%	130	14,77%	153	17,39%	0	0,00%	880
CANARIAS	1.815	21,92%	3.841	46,39%	524	6,33%	836	10,10%	1.264	15,27%	0	0,00%	8.280
LAS PALMAS	590	21,55%	1.130	41,27%	182	6,65%	316	11,54%	520	18,99%	0	0,00%	2.738
S.C. TENERIFE	1.225	22,10%	2.711	48,92%	342	6,17%	520	9,38%	744	13,42%	0	0,00%	5.542
CANTABRIA	247	30,99%	333	41,78%	42	5,27%	81	10,16%	94	11,79%	0	0,00%	797
CASTILLA Y LEÓN	1.221	47,16%	779	30,09%	232	8,96%	177	6,84%	180	6,95%	0	0,00%	2.589
ÁVILA	119	49,79%	86	35,98%	14	5,86%	13	5,44%	7	2,93%	0	0,00%	239
BURGOS	173	58,84%	56	19,05%	28	9,52%	27	9,18%	10	3,40%	0	0,00%	294
LEÓN	215	38,19%	203	36,06%	60	10,66%	33	5,86%	52	9,24%	0	0,00%	563
PALENCIA	172	69,64%	36	14,57%	13	5,26%	9	3,64%	17	6,88%	0	0,00%	247
SALAMANCA	193	48,74%	116	29,29%	35	8,84%	28	7,07%	24	6,06%	0	0,00%	396
SEGOVIA	49	41,88%	40	34,19%	12	10,26%	9	7,69%	7	5,98%	0	0,00%	117
SORIA	49	65,33%	12	16,00%	3	4,00%	5	6,67%	6	8,00%	0	0,00%	75
VALLADOLID	133	32,28%	157	38,11%	51	12,38%	34	8,25%	37	8,98%	0	0,00%	412
ZAMORA	118	47,97%	73	29,67%	16	6,50%	19	7,72%	20	8,13%	0	0,00%	246
CASTILLA-LA MANCHA	865	36,59%	969	40,99%	122	5,16%	184	7,78%	219	9,26%	5	0,21%	2.364
ALBACETE	187	34,95%	214	40,00%	35	6,54%	43	8,04%	56	10,47%	0	0,00%	535
CIUDAD REAL	234	39,66%	224	37,97%	44	7,46%	38	6,44%	50	8,47%	0	0,00%	590
CUENCA	134	39,30%	146	42,82%	9	2,64%	30	8,80%	22	6,45%	0	0,00%	341
GUADALAJARA	70	39,55%	50	28,25%	8	4,52%	22	12,43%	22	12,43%	5	2,82%	177
TOLEDO	240	33,29%	335	46,46%	26	3,61%	51	7,07%	69	9,57%	0	0,00%	721

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.098	30,51%	2.366	34,41%	432	6,28%	991	14,41%	937	13,63%	52	0,76%	6.876
BARCELONA	1.465	29,58%	1.679	33,90%	316	6,38%	741	14,96%	718	14,50%	34	0,69%	4.953
GIRONA	175	32,17%	182	33,46%	26	4,78%	85	15,63%	73	13,42%	3	0,55%	544
LLEIDA	137	34,00%	157	38,96%	26	6,45%	45	11,17%	35	8,68%	3	0,74%	403
TARRAGONA	321	32,89%	348	35,66%	64	6,56%	120	12,30%	111	11,37%	12	1,23%	976
COMUNIDAD VALENCIANA	1.252	20,80%	3.160	52,50%	330	5,48%	635	10,55%	642	10,67%	0	0,00%	6.019
ALICANTE	380	22,16%	836	48,75%	124	7,23%	153	8,92%	222	12,94%	0	0,00%	1.715
CASTELLÓN	124	24,31%	216	42,35%	29	5,69%	60	11,76%	81	15,88%	0	0,00%	510
VALENCIA	748	19,72%	2.108	55,56%	177	4,67%	422	11,12%	339	8,94%	0	0,00%	3.794
EXTREMADURA	497	36,38%	623	45,61%	77	5,64%	66	4,83%	103	7,54%	0	0,00%	1.366
BADAJOS	317	33,06%	457	47,65%	63	6,57%	44	4,59%	78	8,13%	0	0,00%	959
CÁCERES	180	44,23%	166	40,79%	14	3,44%	22	5,41%	25	6,14%	0	0,00%	407
GALICIA	2.070	34,15%	2.640	43,56%	391	6,45%	365	6,02%	595	9,82%	0	0,00%	6.061
A CORUÑA	765	32,04%	1.056	44,22%	179	7,50%	154	6,45%	234	9,80%	0	0,00%	2.388
LUGO	280	41,12%	294	43,17%	42	6,17%	25	3,67%	40	5,87%	0	0,00%	681
OURENSE	380	42,22%	325	36,11%	67	7,44%	42	4,67%	86	9,56%	0	0,00%	900
PONTEVEDRA	645	30,83%	965	46,13%	103	4,92%	144	6,88%	235	11,23%	0	0,00%	2.092
MADRID	1.230	32,01%	1.384	36,01%	272	7,08%	957	24,90%	0	0,00%	0	0,00%	3.843
MURCIA	461	19,54%	1.362	57,74%	106	4,49%	192	8,14%	238	10,09%	0	0,00%	2.359
NAVARRA	109	46,78%	59	25,32%	12	5,15%	18	7,73%	32	13,73%	3	1,29%	233
PAÍS VASCO	322	39,22%	203	24,73%	59	7,19%	116	14,13%	121	14,74%	0	0,00%	821
ARABA/ÁLAVA	32	31,37%	30	29,41%	10	9,80%	12	11,76%	18	17,65%	0	0,00%	102
GIPUZKOA	120	47,62%	40	15,87%	17	6,75%	48	19,05%	27	10,71%	0	0,00%	252
BIZKAIA	170	36,40%	133	28,48%	32	6,85%	56	11,99%	76	16,27%	0	0,00%	467
LA RIOJA	98	43,75%	89	39,73%	7	3,13%	9	4,02%	21	9,38%	0	0,00%	224
CEUTA	51	15,13%	140	41,54%	86	25,52%	33	9,79%	27	8,01%	0	0,00%	337
MELILLA	96	12,60%	343	45,01%	247	32,41%	43	5,64%	33	4,33%	0	0,00%	762
TOTAL ESTADO	16.781	29,42%	25.322	44,39%	3.256	5,71%	6.123	10,73%	5.502	9,65%	60	0,11%	57.044

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.988	35,63%	1.810	16,17%	2.522	22,53%	1.500	13,40%	881	7,87%	492	4,40%	0	0,00%	11.193
ALMERÍA	356	43,10%	143	17,31%	174	21,07%	70	8,47%	63	7,63%	20	2,42%	0	0,00%	826
CÁDIZ	664	30,77%	361	16,73%	516	23,91%	316	14,64%	181	8,39%	120	5,56%	0	0,00%	2.158
CÓRDOBA	334	45,32%	110	14,93%	154	20,90%	84	11,40%	39	5,29%	16	2,17%	0	0,00%	737
GRANADA	384	47,76%	116	14,43%	156	19,40%	78	9,70%	45	5,60%	25	3,11%	0	0,00%	804
HUELVA	295	39,33%	115	15,33%	162	21,60%	100	13,33%	49	6,53%	29	3,87%	0	0,00%	750
JAÉN	220	41,83%	77	14,64%	125	23,76%	61	11,60%	33	6,27%	10	1,90%	0	0,00%	526
MÁLAGA	1.081	33,64%	514	16,00%	723	22,50%	446	13,88%	283	8,81%	166	5,17%	0	0,00%	3.213
SEVILLA	654	30,01%	374	17,16%	512	23,50%	345	15,83%	188	8,63%	106	4,86%	0	0,00%	2.179
ARAGÓN	480	62,91%	124	16,25%	96	12,58%	40	5,24%	14	1,83%	9	1,18%	0	0,00%	763
HUESCA	100	59,88%	27	16,17%	22	13,17%	11	6,59%	5	2,99%	2	1,20%	0	0,00%	167
TERUEL	72	90,00%	4	5,00%	3	3,75%	1	1,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	80
ZARAGOZA	308	59,69%	93	18,02%	71	13,76%	28	5,43%	9	1,74%	7	1,36%	0	0,00%	516
ASTURIAS	527	41,27%	324	25,37%	244	19,11%	105	8,22%	42	3,29%	35	2,74%	0	0,00%	1.277
ILLES BALEARS	560	63,64%	123	13,98%	115	13,07%	41	4,66%	29	3,30%	12	1,36%	0	0,00%	880
CANARIAS	3.308	39,95%	1.756	21,21%	1.962	23,70%	818	9,88%	304	3,67%	132	1,59%	0	0,00%	8.280
LAS PALMAS	1.133	41,38%	542	19,80%	641	23,41%	261	9,53%	110	4,02%	51	1,86%	0	0,00%	2.738
S.C. TENERIFE	2.175	39,25%	1.214	21,91%	1.321	23,84%	557	10,05%	194	3,50%	81	1,46%	0	0,00%	5.542
CANTABRIA	381	47,80%	137	17,19%	158	19,82%	78	9,79%	31	3,89%	12	1,51%	0	0,00%	797
CASTILLA Y LEÓN	1.639	63,31%	393	15,18%	362	13,98%	109	4,21%	59	2,28%	27	1,04%	0	0,00%	2.589
ÁVILA	141	59,00%	26	10,88%	49	20,50%	19	7,95%	3	1,26%	1	0,42%	0	0,00%	239
BURGOS	214	72,79%	31	10,54%	29	9,86%	9	3,06%	5	1,70%	6	2,04%	0	0,00%	294
LEÓN	327	58,08%	107	19,01%	87	15,45%	21	3,73%	19	3,37%	2	0,36%	0	0,00%	563
PALENCIA	202	81,78%	17	6,88%	14	5,67%	9	3,64%	3	1,21%	2	0,81%	0	0,00%	247
SALAMANCA	259	65,40%	64	16,16%	50	12,63%	16	4,04%	5	1,26%	2	0,51%	0	0,00%	396
SEGOVIA	72	61,54%	14	11,97%	20	17,09%	4	3,42%	5	4,27%	2	1,71%	0	0,00%	117
SORIA	65	86,67%	4	5,33%	5	6,67%	1	1,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	75
VALLADOLID	208	50,49%	84	20,39%	69	16,75%	26	6,31%	14	3,40%	11	2,67%	0	0,00%	412
ZAMORA	151	61,38%	46	18,70%	39	15,85%	4	1,63%	5	2,03%	1	0,41%	0	0,00%	246
CASTILLA-LA MANCHA	1.252	52,96%	391	16,54%	451	19,08%	148	6,26%	77	3,26%	45	1,90%	0	0,00%	2.364
ALBACETE	317	59,25%	68	12,71%	99	18,50%	29	5,42%	16	2,99%	6	1,12%	0	0,00%	535
CIUDAD REAL	334	56,61%	108	18,31%	106	17,97%	32	5,42%	7	1,19%	3	0,51%	0	0,00%	590
CUENCA	167	48,97%	62	18,18%	66	19,35%	26	7,62%	11	3,23%	9	2,64%	0	0,00%	341
GUADALAJARA	120	67,80%	27	15,25%	19	10,73%	6	3,39%	4	2,26%	1	0,56%	0	0,00%	177
TOLEDO	314	43,55%	126	17,48%	161	22,33%	55	7,63%	39	5,41%	26	3,61%	0	0,00%	721

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.420	49,74%	1.369	19,91%	1.113	16,19%	560	8,14%	252	3,66%	162	2,36%	0	0,00%	6.876
BARCELONA	2.455	49,57%	1.015	20,49%	781	15,77%	407	8,22%	179	3,61%	116	2,34%	0	0,00%	4.953
GIRONA	277	50,92%	116	21,32%	77	14,15%	38	6,99%	23	4,23%	13	2,39%	0	0,00%	544
LLEIDA	198	49,13%	65	16,13%	74	18,36%	36	8,93%	18	4,47%	12	2,98%	0	0,00%	403
TARRAGONA	490	50,20%	173	17,73%	181	18,55%	79	8,09%	32	3,28%	21	2,15%	0	0,00%	976
COMUNIDAD VALENCIANA	2.129	35,37%	1.054	17,51%	1.474	24,49%	766	12,73%	375	6,23%	221	3,67%	0	0,00%	6.019
ALICANTE	652	38,02%	380	22,16%	364	21,22%	166	9,68%	96	5,60%	57	3,32%	0	0,00%	1.715
CASTELLÓN	263	51,57%	78	15,29%	115	22,55%	40	7,84%	12	2,35%	2	0,39%	0	0,00%	510
VALENCIA	1.214	32,00%	596	15,71%	995	26,23%	560	14,76%	267	7,04%	162	4,27%	0	0,00%	3.794
EXTREMADURA	693	50,73%	204	14,93%	332	24,30%	83	6,08%	40	2,93%	14	1,02%	0	0,00%	1.366
BADAJOS	453	47,24%	144	15,02%	252	26,28%	65	6,78%	33	3,44%	12	1,25%	0	0,00%	959
CÁCERES	240	58,97%	60	14,74%	80	19,66%	18	4,42%	7	1,72%	2	0,49%	0	0,00%	407
GALICIA	2.813	46,41%	1.010	16,66%	1.144	18,87%	635	10,48%	325	5,36%	134	2,21%	0	0,00%	6.061
A CORUÑA	1.129	47,28%	356	14,91%	480	20,10%	244	10,22%	147	6,16%	32	1,34%	0	0,00%	2.388
LUGO	373	54,77%	97	14,24%	115	16,89%	61	8,96%	19	2,79%	16	2,35%	0	0,00%	681
OURENSE	527	58,56%	152	16,89%	137	15,22%	58	6,44%	20	2,22%	6	0,67%	0	0,00%	900
PONTEVEDRA	784	37,48%	405	19,36%	412	19,69%	272	13,00%	139	6,64%	80	3,82%	0	0,00%	2.092
MADRID	2.030	52,82%	690	17,95%	599	15,59%	244	6,35%	150	3,90%	130	3,38%	0	0,00%	3.843
MURCIA	936	39,68%	401	17,00%	661	28,02%	210	8,90%	103	4,37%	48	2,03%	0	0,00%	2.359
NAVARRA	233	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	233
PAIS VASCO	508	61,88%	150	18,27%	99	12,06%	38	4,63%	13	1,58%	13	1,58%	0	0,00%	821
ARABA/ÁLAVA	53	51,96%	23	22,55%	14	13,73%	7	6,86%	3	2,94%	2	1,96%	0	0,00%	102
GIPUZKOA	147	58,33%	45	17,86%	32	12,70%	14	5,56%	6	2,38%	8	3,17%	0	0,00%	252
BIZKAIA	308	65,95%	82	17,56%	53	11,35%	17	3,64%	4	0,86%	3	0,64%	0	0,00%	467
LA RIOJA	129	57,59%	31	13,84%	44	19,64%	16	7,14%	2	0,89%	2	0,89%	0	0,00%	224
CEUTA	110	32,64%	69	20,47%	51	15,13%	33	9,79%	31	9,20%	43	12,76%	0	0,00%	337
MELILLA	286	37,53%	194	25,46%	92	12,07%	64	8,40%	50	6,56%	76	9,97%	0	0,00%	762
TOTAL ESTADO	25.422	44,57%	10.230	17,93%	11.519	20,19%	5.488	9,62%	2.778	4,87%	1.607	2,82%	0	0,00%	57.044

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª	
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	968	36,92%	539	20,56%	211	8,05%	28	1,07%	0	0,00%	857	32,68%	19	0,72%	2.067	78,83%	499	19,03%	56	2,14%	2.622	231
ALMERÍA	65	32,83%	47	23,74%	36	18,18%	2	1,01%	0	0,00%	44	22,22%	4	2,02%	138	69,70%	55	27,78%	5	2,53%	198	23
CÁDIZ	197	38,63%	125	24,51%	58	11,37%	2	0,39%	0	0,00%	126	24,71%	2	0,39%	397	77,84%	105	20,59%	8	1,57%	510	36
CÓRDOBA	59	30,41%	57	29,38%	8	4,12%	6	3,09%	0	0,00%	62	31,96%	2	1,03%	155	79,90%	39	20,10%	0	0,00%	194	21
GRANADA	88	35,34%	52	20,88%	23	9,24%	3	1,20%	0	0,00%	83	33,33%	0	0,00%	193	77,51%	44	17,67%	12	4,82%	249	24
HUELVA	80	41,45%	35	18,13%	11	5,70%	2	1,04%	0	0,00%	65	33,68%	0	0,00%	157	81,35%	31	16,06%	5	2,59%	193	15
JAÉN	46	35,94%	18	14,06%	10	7,81%	1	0,78%	0	0,00%	51	39,84%	2	1,56%	96	75,00%	24	18,75%	8	6,25%	128	13
MÁLAGA	293	47,11%	92	14,79%	28	4,50%	7	1,13%	0	0,00%	197	31,67%	5	0,80%	523	84,08%	87	13,99%	12	1,93%	622	44
SEVILLA	140	26,52%	113	21,40%	37	7,01%	5	0,95%	0	0,00%	229	43,37%	4	0,76%	408	77,27%	114	21,59%	6	1,14%	528	55
ARAGÓN	90	37,82%	91	38,24%	12	5,04%	3	1,26%	0	0,00%	10	4,20%	32	13,45%	175	73,53%	63	26,47%	0	0,00%	238	31
HUESCA	25	47,17%	17	32,08%	1	1,89%	0	0,00%	0	0,00%	4	7,55%	6	11,32%	46	86,79%	7	13,21%	0	0,00%	53	5
TERUEL	5	20,00%	18	72,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,00%	15	60,00%	10	40,00%	0	0,00%	25	8
ZARAGOZA	60	37,50%	56	35,00%	11	6,88%	3	1,88%	0	0,00%	6	3,75%	24	15,00%	114	71,25%	46	28,75%	0	0,00%	160	18
ASTURIAS	145	41,67%	121	34,77%	31	8,91%	2	0,57%	1	0,29%	6	1,72%	42	12,07%	221	63,51%	76	21,84%	51	14,66%	348	42
ILLES BALEARS	126	48,46%	80	30,77%	22	8,46%	1	0,38%	0	0,00%	7	2,69%	24	9,23%	208	80,00%	45	17,31%	7	2,69%	260	18
CANARIAS	635	39,32%	532	32,94%	105	6,50%	3	0,19%	0	0,00%	340	21,05%	0	0,00%	1.363	84,40%	252	15,60%	0	0,00%	1.615	149
LAS PALMAS	230	42,83%	117	21,79%	48	8,94%	0	0,00%	0	0,00%	142	26,44%	0	0,00%	437	81,38%	100	18,62%	0	0,00%	537	47
S.C. TENERIFE	405	37,57%	415	38,50%	57	5,29%	3	0,28%	0	0,00%	198	18,37%	0	0,00%	926	85,90%	152	14,10%	0	0,00%	1.078	102
CANTABRIA	74	34,26%	79	36,57%	15	6,94%	1	0,46%	0	0,00%	24	11,11%	23	10,65%	159	73,61%	52	24,07%	5	2,31%	216	32
CASTILLA Y LEÓN	248	27,74%	293	32,77%	58	6,49%	3	0,34%	1	0,11%	85	9,51%	206	23,04%	713	79,75%	181	20,25%	0	0,00%	894	101
ÁVILA	22	29,33%	27	36,00%	4	5,33%	0	0,00%	0	0,00%	5	6,67%	17	22,67%	61	81,33%	14	18,67%	0	0,00%	75	9
BURGOS	40	36,36%	37	33,64%	8	7,27%	0	0,00%	0	0,00%	9	8,18%	16	14,55%	87	79,09%	23	20,91%	0	0,00%	110	10
LEÓN	60	30,30%	55	27,78%	8	4,04%	0	0,00%	0	0,00%	19	9,60%	56	28,28%	165	83,33%	33	16,67%	0	0,00%	198	18
PALENCIA	18	17,48%	41	39,81%	5	4,85%	0	0,00%	1	0,97%	3	2,91%	35	33,98%	85	82,52%	18	17,48%	0	0,00%	103	10
SALAMANCA	36	25,71%	50	35,71%	8	5,71%	1	0,71%	0	0,00%	13	9,29%	32	22,86%	106	75,71%	34	24,29%	0	0,00%	140	20
SEGOVIA	7	15,56%	17	37,78%	4	8,89%	0	0,00%	0	0,00%	12	26,67%	5	11,11%	29	64,44%	16	35,56%	0	0,00%	45	9
SORIA	9	39,13%	6	26,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	6	26,09%	17	73,91%	6	26,09%	0	0,00%	23	4
VALLADOLID	39	31,97%	36	29,51%	13	10,66%	1	0,82%	0	0,00%	11	9,02%	22	18,03%	99	81,15%	23	18,85%	0	0,00%	122	9
ZAMORA	17	21,79%	24	30,77%	8	10,26%	1	1,28%	0	0,00%	11	14,10%	17	21,79%	64	82,05%	14	17,95%	0	0,00%	78	12
CASTILLA-LA MANCHA	293	47,88%	149	24,35%	46	7,52%	4	0,65%	0	0,00%	61	9,97%	59	9,64%	363	59,31%	165	26,96%	84	13,73%	612	85
ALBACETE	57	43,51%	30	22,90%	15	11,45%	0	0,00%	0	0,00%	9	6,87%	20	15,27%	70	53,44%	36	27,48%	25	19,08%	131	19
CIUDAD REAL	68	47,89%	30	21,13%	8	5,63%	2	1,41%	0	0,00%	15	10,56%	19	13,38%	72	50,70%	39	27,46%	31	21,83%	142	15
CUENCA	57	60,64%	25	26,60%	6	6,38%	1	1,06%	0	0,00%	2	2,13%	3	3,19%	63	67,02%	20	21,28%	11	11,70%	94	14
GUADALAJARA	28	52,83%	17	32,08%	3	5,66%	0	0,00%	0	0,00%	5	9,43%	0	0,00%	27	50,94%	26	49,06%	0	0,00%	53	17
TOLEDO	83	43,23%	47	24,48%	14	7,29%	1	0,52%	0	0,00%	30	15,63%	17	8,85%	131	68,23%	44	22,92%	17	8,85%	192	20

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	753	36,22%	923	44,40%	218	10,49%	19	0,91%	0	0,00%	98	4,71%	68	3,27%	1.634	78,60%	441	21,21%	4	0,19%	2.079	188
BARCELONA	534	35,62%	663	44,23%	156	10,41%	13	0,87%	0	0,00%	86	5,74%	47	3,14%	1.164	77,65%	332	22,15%	3	0,20%	1.499	130
GIRONA	80	48,78%	55	33,54%	14	8,54%	3	1,83%	0	0,00%	4	2,44%	8	4,88%	132	80,49%	32	19,51%	0	0,00%	164	14
LLEIDA	37	30,83%	64	53,33%	13	10,83%	2	1,67%	0	0,00%	3	2,50%	1	0,83%	92	76,67%	27	22,50%	1	0,83%	120	19
TARRAGONA	102	34,46%	141	47,64%	35	11,82%	1	0,34%	0	0,00%	5	1,69%	12	4,05%	246	83,11%	50	16,89%	0	0,00%	296	25
COMUNIDAD VALENCIANA	320	24,60%	192	14,76%	61	4,69%	2	0,15%	0	0,00%	725	55,73%	1	0,08%	1.187	91,24%	114	8,76%	0	0,00%	1.301	97
ALICANTE	105	22,58%	85	18,28%	25	5,38%	1	0,22%	0	0,00%	249	53,55%	0	0,00%	435	93,55%	30	6,45%	0	0,00%	465	27
CASTELLÓN	29	23,58%	20	16,26%	4	3,25%	0	0,00%	0	0,00%	69	56,10%	1	0,81%	111	90,24%	12	9,76%	0	0,00%	123	10
VALENCIA	186	26,09%	87	12,20%	32	4,49%	1	0,14%	0	0,00%	407	57,08%	0	0,00%	641	89,90%	72	10,10%	0	0,00%	713	60
EXTREMADURA	79	22,70%	114	32,76%	21	6,03%	3	0,86%	0	0,00%	1	0,29%	130	37,36%	278	79,89%	70	20,11%	0	0,00%	348	35
BADAJOS	52	22,61%	79	34,35%	13	5,65%	2	0,87%	0	0,00%	1	0,43%	83	36,09%	188	81,74%	42	18,26%	0	0,00%	230	22
CÁCERES	27	22,88%	35	29,66%	8	6,78%	1	0,85%	0	0,00%	0	0,00%	47	39,83%	90	76,27%	28	23,73%	0	0,00%	118	13
GALICIA	723	42,76%	481	28,44%	113	6,68%	7	0,41%	0	0,00%	148	8,75%	219	12,95%	1.405	83,09%	282	16,68%	4	0,24%	1.691	124
A CORUÑA	284	47,81%	136	22,90%	25	4,21%	2	0,34%	0	0,00%	50	8,42%	97	16,33%	494	83,16%	100	16,84%	0	0,00%	594	50
LUGO	57	23,27%	93	37,96%	24	9,80%	0	0,00%	0	0,00%	35	14,29%	36	14,69%	204	83,27%	40	16,33%	1	0,41%	245	13
OURENSE	123	37,16%	105	31,72%	22	6,65%	2	0,60%	0	0,00%	40	12,08%	39	11,78%	278	83,99%	50	15,11%	3	0,91%	331	19
PONTEVEDRA	259	49,71%	147	28,21%	42	8,06%	3	0,58%	0	0,00%	23	4,41%	47	9,02%	429	82,34%	92	17,66%	0	0,00%	521	42
MADRID	537	45,66%	250	21,26%	110	9,35%	14	1,19%	0	0,00%	265	22,53%	0	0,00%	887	75,43%	289	24,57%	0	0,00%	1.176	130
MURCIA	307	54,43%	46	8,16%	42	7,45%	6	1,06%	0	0,00%	71	12,59%	92	16,31%	366	64,89%	105	18,62%	93	16,49%	564	77
NAVARRA	18	21,95%	41	50,00%	4	4,88%	0	0,00%	0	0,00%	14	17,07%	5	6,10%	51	62,20%	24	29,27%	7	8,54%	82	17
PAÍS VASCO	103	35,27%	114	39,04%	24	8,22%	7	2,40%	0	0,00%	4	1,37%	40	13,70%	170	58,22%	91	31,16%	31	10,62%	292	54
ARABA/ÁLAVA	20	52,63%	8	21,05%	9	23,68%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	0	0,00%	21	55,26%	12	31,58%	5	13,16%	38	34
GIPUZKOA	27	31,76%	38	44,71%	3	3,53%	1	1,18%	0	0,00%	1	1,18%	15	17,65%	46	54,12%	39	45,88%	0	0,00%	85	7
BIZKAIA	56	33,14%	68	40,24%	12	7,10%	6	3,55%	0	0,00%	2	1,18%	25	14,79%	103	60,95%	40	23,67%	26	15,38%	169	13
LA RIOJA	18	22,50%	22	27,50%	9	11,25%	1	1,25%	0	0,00%	4	5,00%	26	32,50%	61	76,25%	19	23,75%	0	0,00%	80	13
CEUTA	49	59,76%	25	30,49%	6	7,32%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,44%	54	65,85%	26	31,71%	2	2,44%	82	9
MELILLA	99	73,88%	14	10,45%	14	10,45%	1	0,75%	1	0,75%	1	0,75%	4	2,99%	109	81,34%	21	15,67%	4	2,99%	134	18
TOTAL ESTADO	5.585	38,16%	4.106	28,06%	1.122	7,67%	105	0,72%	3	0,02%	2.721	18,59%	992	6,78%	11.471	78,39%	2.815	19,24%	348	2,38%	14.634	1.451

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSESO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO DISCAPACIDAD					TOTAL	3ª		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	3.567	41,62%	1.104	12,88%	716	8,35%	40	0,47%	1	0,01%	3.110	36,29%	33	0,39%	6.948	81,06%	1.344	15,68%	279	3,26%	8.571	523
ALMERÍA	252	40,13%	114	18,15%	159	25,32%	2	0,32%	0	0,00%	94	14,97%	7	1,11%	474	75,48%	147	23,41%	7	1,11%	628	40
CÁDIZ	806	48,91%	237	14,38%	159	9,65%	7	0,42%	0	0,00%	436	26,46%	3	0,18%	1.338	81,19%	279	16,93%	31	1,88%	1.648	81
CÓRDOBA	199	36,65%	100	18,42%	38	7,00%	8	1,47%	0	0,00%	197	36,28%	1	0,18%	436	80,29%	102	18,78%	5	0,92%	543	54
GRANADA	196	35,32%	88	15,86%	30	5,41%	3	0,54%	0	0,00%	235	42,34%	3	0,54%	449	80,90%	83	14,95%	23	4,14%	555	46
HUELVA	179	32,14%	66	11,85%	44	7,90%	3	0,54%	0	0,00%	262	47,04%	3	0,54%	470	84,38%	83	14,90%	4	0,72%	557	41
JAÉN	168	42,21%	43	10,80%	35	8,79%	2	0,50%	0	0,00%	147	36,93%	3	0,75%	297	74,62%	72	18,09%	29	7,29%	398	26
MÁLAGA	1.288	49,71%	176	6,79%	129	4,98%	6	0,23%	1	0,04%	985	38,02%	6	0,23%	2.153	83,10%	300	11,58%	138	5,33%	2.591	133
SEVILLA	479	29,01%	280	16,96%	122	7,39%	9	0,55%	0	0,00%	754	45,67%	7	0,42%	1.331	80,62%	278	16,84%	42	2,54%	1.651	102
ARAGÓN	183	34,86%	188	35,81%	73	13,90%	0	0,00%	0	0,00%	23	4,38%	58	11,05%	390	74,29%	135	25,71%	0	0,00%	525	45
HUESCA	39	34,21%	33	28,95%	22	19,30%	0	0,00%	0	0,00%	7	6,14%	13	11,40%	89	78,07%	25	21,93%	0	0,00%	114	11
TERUEL	10	18,18%	31	56,36%	5	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,82%	8	14,55%	38	69,09%	17	30,91%	0	0,00%	55	7
ZARAGOZA	134	37,64%	124	34,83%	46	12,92%	0	0,00%	0	0,00%	15	4,21%	37	10,39%	263	73,88%	93	26,12%	0	0,00%	356	27
ASTURIAS	417	44,89%	289	31,11%	77	8,29%	2	0,22%	0	0,00%	38	4,09%	106	11,41%	611	65,77%	200	21,53%	118	12,70%	929	78
ILLES BALEARS	287	46,29%	175	28,23%	60	9,68%	2	0,32%	0	0,00%	20	3,23%	76	12,26%	464	74,84%	118	19,03%	38	6,13%	620	52
CANARIAS	3.170	47,56%	1.856	27,85%	408	6,12%	7	0,11%	0	0,00%	1.224	18,36%	0	0,00%	6.073	91,12%	591	8,87%	1	0,02%	6.665	328
LAS PALMAS	1.137	51,66%	355	16,13%	166	7,54%	3	0,14%	0	0,00%	540	24,53%	0	0,00%	1.899	86,28%	301	13,68%	1	0,05%	2.201	112
S.C. TENERIFE	2.033	45,54%	1.501	33,62%	242	5,42%	4	0,09%	0	0,00%	684	15,32%	0	0,00%	4.174	93,50%	290	6,50%	0	0,00%	4.464	216
CANTABRIA	193	33,22%	208	35,80%	70	12,05%	1	0,17%	0	0,00%	37	6,37%	72	12,39%	452	77,80%	109	18,76%	20	3,44%	581	57
CASTILLA Y LEÓN	549	32,39%	471	27,79%	133	7,85%	3	0,18%	2	0,12%	178	10,50%	359	21,18%	1.303	76,87%	392	23,13%	0	0,00%	1.695	213
ÁVILA	61	37,20%	39	23,78%	19	11,59%	1	0,61%	0	0,00%	16	9,76%	28	17,07%	127	77,44%	37	22,56%	0	0,00%	164	31
BURGOS	61	33,15%	50	27,17%	9	4,89%	1	0,54%	0	0,00%	24	13,04%	39	21,20%	144	78,26%	40	21,74%	0	0,00%	184	19
LEÓN	114	31,23%	76	20,82%	23	6,30%	0	0,00%	0	0,00%	37	10,14%	115	31,51%	286	78,36%	79	21,64%	0	0,00%	365	41
PALENCIA	47	32,64%	51	35,42%	7	4,86%	1	0,69%	0	0,00%	10	6,94%	28	19,44%	116	80,56%	28	19,44%	0	0,00%	144	15
SALAMANCA	80	31,25%	85	33,20%	27	10,55%	0	0,00%	1	0,39%	16	6,25%	47	18,36%	169	66,02%	87	33,98%	0	0,00%	256	42
SEGOVIA	26	36,11%	13	18,06%	9	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	15	20,83%	9	12,50%	57	79,17%	15	20,83%	0	0,00%	72	7
SORIA	16	30,77%	20	38,46%	2	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	7	13,46%	7	13,46%	46	88,46%	6	11,54%	0	0,00%	52	3
VALLADOLID	96	33,10%	94	32,41%	23	7,93%	0	0,00%	1	0,34%	27	9,31%	49	16,90%	225	77,59%	65	22,41%	0	0,00%	290	35
ZAMORA	48	28,57%	43	25,60%	14	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	26	15,48%	37	22,02%	133	79,17%	35	20,83%	0	0,00%	168	20
CASTILLA-LA MANCHA	900	51,37%	314	17,92%	190	10,84%	0	0,00%	0	0,00%	197	11,24%	151	8,62%	1.067	60,90%	452	25,80%	233	13,30%	1.752	222
ALBACETE	196	48,51%	76	18,81%	32	7,92%	0	0,00%	0	0,00%	34	8,42%	66	16,34%	229	56,68%	78	19,31%	97	24,01%	404	41
CIUDAD REAL	214	47,77%	73	16,29%	63	14,06%	0	0,00%	0	0,00%	58	12,95%	40	8,93%	240	53,57%	128	28,57%	80	17,86%	448	56
CUENCA	151	61,13%	43	17,41%	30	12,15%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,83%	16	6,48%	166	67,21%	63	25,51%	18	7,29%	247	33
GUADALAJARA	70	56,45%	35	28,23%	9	7,26%	0	0,00%	0	0,00%	7	5,65%	3	2,42%	64	51,61%	57	45,97%	3	2,42%	124	37
TOLEDO	269	50,85%	87	16,45%	56	10,59%	0	0,00%	0	0,00%	91	17,20%	26	4,91%	368	69,57%	126	23,82%	35	6,62%	529	55

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	1.907	39,75%	1.897	39,55%	596	12,42%	7	0,15%	2	0,04%	277	5,77%	111	2,31%	3.851	80,28%	937	19,53%	9	0,19%	4.797	419
BARCELONA	1.350	39,09%	1.358	39,32%	440	12,74%	5	0,14%	2	0,06%	228	6,60%	71	2,06%	2.758	79,85%	689	19,95%	7	0,20%	3.454	276
GIRONA	165	43,42%	145	38,16%	34	8,95%	1	0,26%	0	0,00%	17	4,47%	18	4,74%	298	78,42%	82	21,58%	0	0,00%	380	47
LLEIDA	99	34,98%	126	44,52%	43	15,19%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,47%	8	2,83%	228	80,57%	54	19,08%	1	0,35%	283	34
TARRAGONA	293	43,09%	268	39,41%	79	11,62%	1	0,15%	0	0,00%	25	3,68%	14	2,06%	567	83,38%	112	16,47%	1	0,15%	680	62
COMUNIDAD VALENCIANA	1.658	35,14%	563	11,93%	295	6,25%	3	0,06%	0	0,00%	2.198	46,59%	1	0,02%	4.396	93,18%	322	6,82%	0	0,00%	4.718	292
ALICANTE	403	32,24%	250	20,00%	84	6,72%	1	0,08%	0	0,00%	512	40,96%	0	0,00%	1.162	92,96%	88	7,04%	0	0,00%	1.250	79
CASTELLÓN	122	31,52%	42	10,85%	18	4,65%	0	0,00%	0	0,00%	204	52,71%	1	0,26%	353	91,21%	34	8,79%	0	0,00%	387	30
VALENCIA	1.133	36,77%	271	8,80%	193	6,26%	2	0,06%	0	0,00%	1.482	48,10%	0	0,00%	2.881	93,51%	200	6,49%	0	0,00%	3.081	183
EXTREMADURA	308	30,26%	301	29,57%	110	10,81%	1	0,10%	0	0,00%	18	1,77%	280	27,50%	833	81,83%	184	18,07%	1	0,10%	1.018	88
BADAJOS	203	27,85%	235	32,24%	80	10,97%	0	0,00%	0	0,00%	15	2,06%	196	26,89%	595	81,62%	133	18,24%	1	0,14%	729	63
CÁCERES	105	36,33%	66	22,84%	30	10,38%	1	0,35%	0	0,00%	3	1,04%	84	29,07%	238	82,35%	51	17,65%	0	0,00%	289	25
GALICIA	2.298	52,59%	846	19,36%	300	6,86%	5	0,11%	1	0,02%	345	7,89%	575	13,16%	3.742	85,63%	619	14,16%	9	0,21%	4.370	337
A CORUÑA	1.032	57,53%	267	14,88%	90	5,02%	1	0,06%	1	0,06%	162	9,03%	241	13,43%	1.516	84,50%	277	15,44%	1	0,06%	1.794	156
LUGO	152	34,86%	117	26,83%	38	8,72%	1	0,23%	0	0,00%	53	12,16%	75	17,20%	360	82,57%	74	16,97%	2	0,46%	436	42
OURENSE	227	39,89%	162	28,47%	38	6,68%	1	0,18%	0	0,00%	69	12,13%	72	12,65%	502	88,22%	62	10,90%	5	0,88%	569	35
PONTEVEDRA	887	56,46%	300	19,10%	134	8,53%	2	0,13%	0	0,00%	61	3,88%	187	11,90%	1.364	86,82%	206	13,11%	1	0,06%	1.571	104
MADRID	1.206	45,22%	523	19,61%	351	13,16%	5	0,19%	1	0,04%	581	21,78%	0	0,00%	2.094	78,52%	573	21,48%	0	0,00%	2.667	285
MURCIA	1.251	69,69%	97	5,40%	113	6,30%	2	0,11%	0	0,00%	115	6,41%	217	12,09%	1.316	73,31%	260	14,48%	219	12,20%	1.795	166
NAVARRA	40	26,49%	70	46,36%	15	9,93%	2	1,32%	0	0,00%	18	11,92%	6	3,97%	91	60,26%	48	31,79%	12	7,95%	151	28
PAÍS VASCO	162	30,62%	213	40,26%	64	12,10%	1	0,19%	0	0,00%	11	2,08%	78	14,74%	304	57,47%	163	30,81%	62	11,72%	529	95
ARABA/ÁLAVA	33	51,56%	14	21,88%	10	15,63%	1	1,56%	0	0,00%	4	6,25%	2	3,13%	32	50,00%	27	42,19%	5	7,81%	64	54
GIPUZKOA	58	34,73%	70	41,92%	14	8,38%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,60%	24	14,37%	86	51,50%	81	48,50%	0	0,00%	167	29
BIZKAIA	71	23,83%	129	43,29%	40	13,42%	0	0,00%	0	0,00%	6	2,01%	52	17,45%	186	62,42%	55	18,46%	57	19,13%	298	12
LA RIOJA	53	36,81%	40	27,78%	11	7,64%	1	0,69%	0	0,00%	5	3,47%	34	23,61%	115	79,86%	29	20,14%	0	0,00%	144	12
CEUTA	175	68,63%	38	14,90%	28	10,98%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,75%	7	2,75%	195	76,47%	49	19,22%	11	4,31%	255	17
MELILLA	452	71,97%	75	11,94%	86	13,69%	1	0,16%	0	0,00%	8	1,27%	6	0,96%	543	86,46%	74	11,78%	11	1,75%	628	58
TOTAL ESTADO	18.776	44,27%	9.268	21,85%	3.696	8,71%	83	0,20%	7	0,02%	8.410	19,83%	2.170	5,12%	34.788	82,03%	6.599	15,56%	1.023	2,41%	42.410	3.315

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2019
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD


CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	4.535	40,52%	1.643	14,68%	927	8,28%	68	0,61%	1	0,01%	3.967	35,44%	52	0,46%	9.015	80,54%	1.843	16,47%	335	2,99%	11.193	754
ALMERÍA	317	38,38%	161	19,49%	195	23,61%	4	0,48%	0	0,00%	138	16,71%	11	1,33%	612	74,09%	202	24,46%	12	1,45%	826	63
CÁDIZ	1.003	46,48%	362	16,77%	217	10,06%	9	0,42%	0	0,00%	562	26,04%	5	0,23%	1.735	80,40%	384	17,79%	39	1,81%	2.158	117
CÓRDOBA	258	35,01%	157	21,30%	46	6,24%	14	1,90%	0	0,00%	259	35,14%	3	0,41%	591	80,19%	141	19,13%	5	0,68%	737	75
GRANADA	284	35,32%	140	17,41%	53	6,59%	6	0,75%	0	0,00%	318	39,55%	3	0,37%	642	79,85%	127	15,80%	35	4,35%	804	70
HUELVA	259	34,53%	101	13,47%	55	7,33%	5	0,67%	0	0,00%	327	43,60%	3	0,40%	627	83,60%	114	15,20%	9	1,20%	750	56
JAÉN	214	40,68%	61	11,60%	45	8,56%	3	0,57%	0	0,00%	198	37,64%	5	0,95%	393	74,71%	96	18,25%	37	7,03%	526	39
MÁLAGA	1.581	49,21%	268	8,34%	157	4,89%	13	0,40%	1	0,03%	1.182	36,79%	11	0,34%	2.676	83,29%	387	12,04%	150	4,67%	3.213	177
SEVILLA	619	28,41%	393	18,04%	159	7,30%	14	0,64%	0	0,00%	983	45,11%	11	0,50%	1.739	79,81%	392	17,99%	48	2,20%	2.179	157
ARAGÓN	273	35,78%	279	36,57%	85	11,14%	3	0,39%	0	0,00%	33	4,33%	90	11,80%	565	74,05%	198	25,95%	0	0,00%	763	76
HUESCA	64	38,32%	50	29,94%	23	13,77%	0	0,00%	0	0,00%	11	6,59%	19	11,38%	135	80,84%	32	19,16%	0	0,00%	167	16
TERUEL	15	18,75%	49	61,25%	5	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,25%	10	12,50%	53	66,25%	27	33,75%	0	0,00%	80	15
ZARAGOZA	194	37,60%	180	34,88%	57	11,05%	3	0,58%	0	0,00%	21	4,07%	61	11,82%	377	73,06%	139	26,94%	0	0,00%	516	45
ASTURIAS	562	44,01%	410	32,11%	108	8,46%	4	0,31%	1	0,08%	44	3,45%	148	11,59%	832	65,15%	276	21,61%	169	13,23%	1.277	120
ILLES BALEARS	413	46,93%	255	28,98%	82	9,32%	3	0,34%	0	0,00%	27	3,07%	100	11,36%	672	76,36%	163	18,52%	45	5,11%	880	70
CANARIAS	3.805	45,95%	2.388	28,84%	513	6,20%	10	0,12%	0	0,00%	1.564	18,89%	0	0,00%	7.436	89,81%	843	10,18%	1	0,01%	8.280	477
LAS PALMAS	1.367	49,93%	472	17,24%	214	7,82%	3	0,11%	0	0,00%	682	24,91%	0	0,00%	2.336	85,32%	401	14,65%	1	0,04%	2.738	159
S.C. TENERIFE	2.438	43,99%	1.916	34,57%	299	5,40%	7	0,13%	0	0,00%	882	15,91%	0	0,00%	5.100	92,02%	442	7,98%	0	0,00%	5.542	318
CANTABRIA	267	33,50%	287	36,01%	85	10,66%	2	0,25%	0	0,00%	61	7,65%	95	11,92%	611	76,66%	161	20,20%	25	3,14%	797	89
CASTILLA Y LEÓN	797	30,78%	764	29,51%	191	7,38%	6	0,23%	3	0,12%	263	10,16%	565	21,82%	2.016	77,87%	573	22,13%	0	0,00%	2.589	314
ÁVILA	83	34,73%	66	27,62%	23	9,62%	1	0,42%	0	0,00%	21	8,79%	45	18,83%	188	78,66%	51	21,34%	0	0,00%	239	40
BURGOS	101	34,35%	87	29,59%	17	5,78%	1	0,34%	0	0,00%	33	11,22%	55	18,71%	231	78,57%	63	21,43%	0	0,00%	294	29
LEÓN	174	30,91%	131	23,27%	31	5,51%	0	0,00%	0	0,00%	56	9,95%	171	30,37%	451	80,11%	112	19,89%	0	0,00%	563	59
PALENCIA	65	26,32%	92	37,25%	12	4,86%	1	0,40%	1	0,40%	13	5,26%	63	25,51%	201	81,38%	46	18,62%	0	0,00%	247	25
SALAMANCA	116	29,29%	135	34,09%	35	8,84%	1	0,25%	1	0,25%	29	7,32%	79	19,95%	275	69,44%	121	30,56%	0	0,00%	396	62
SEGOVIA	33	28,21%	30	25,64%	13	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	27	23,08%	14	11,97%	86	73,50%	31	26,50%	0	0,00%	117	16
SORIA	25	33,33%	26	34,67%	2	2,67%	0	0,00%	0	0,00%	9	12,00%	13	17,33%	63	84,00%	12	16,00%	0	0,00%	75	7
VALLADOLID	135	32,77%	130	31,55%	36	8,74%	1	0,24%	1	0,24%	38	9,22%	71	17,23%	324	78,64%	88	21,36%	0	0,00%	412	44
ZAMORA	65	26,42%	67	27,24%	22	8,94%	1	0,41%	0	0,00%	37	15,04%	54	21,95%	197	80,08%	49	19,92%	0	0,00%	246	32
CASTILLA-LA MANCHA	1.193	50,47%	463	19,59%	236	9,98%	4	0,17%	0	0,00%	258	10,91%	210	8,88%	1.430	60,49%	617	26,10%	317	13,41%	2.364	307
ALBACETE	253	47,29%	106	19,81%	47	8,79%	0	0,00%	0	0,00%	43	8,04%	86	16,07%	299	55,89%	114	21,31%	122	22,80%	535	60
CIUDAD REAL	282	47,80%	103	17,46%	71	12,03%	2	0,34%	0	0,00%	73	12,37%	59	10,00%	312	52,88%	167	28,31%	111	18,81%	590	71
CUENCA	208	61,00%	68	19,94%	36	10,56%	1	0,29%	0	0,00%	9	2,64%	19	5,57%	229	67,16%	83	24,34%	29	8,50%	341	47
GUADALAJARA	98	55,37%	52	29,38%	12	6,78%	0	0,00%	0	0,00%	12	6,78%	3	1,69%	91	51,41%	83	46,89%	3	1,69%	177	54
TOLEDO	352	48,82%	134	18,59%	70	9,71%	1	0,14%	0	0,00%	121	16,78%	43	5,96%	499	69,21%	170	23,58%	52	7,21%	721	75

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.660	38,69%	2.820	41,01%	814	11,84%	26	0,38%	2	0,03%	375	5,45%	179	2,60%	5.485	79,77%	1.378	20,04%	13	0,19%	6.876	607
BARCELONA	1.884	38,04%	2.021	40,80%	596	12,03%	18	0,36%	2	0,04%	314	6,34%	118	2,38%	3.922	79,18%	1.021	20,61%	10	0,20%	4.953	406
GIRONA	245	45,04%	200	36,76%	48	8,82%	4	0,74%	0	0,00%	21	3,86%	26	4,78%	430	79,04%	114	20,96%	0	0,00%	544	61
LLEIDA	136	33,75%	190	47,15%	56	13,90%	2	0,50%	0	0,00%	10	2,48%	9	2,23%	320	79,40%	81	20,10%	2	0,50%	403	53
TARRAGONA	395	40,47%	409	41,91%	114	11,68%	2	0,20%	0	0,00%	30	3,07%	26	2,66%	813	83,30%	162	16,60%	1	0,10%	976	87
COMUNIDAD VALENCIANA	1.978	32,86%	755	12,54%	356	5,91%	5	0,08%	0	0,00%	2.923	48,56%	2	0,03%	5.583	92,76%	436	7,24%	0	0,00%	6.019	389
ALICANTE	508	29,62%	335	19,53%	109	6,36%	2	0,12%	0	0,00%	761	44,37%	0	0,00%	1.597	93,12%	118	6,88%	0	0,00%	1.715	106
CASTELLÓN	151	29,61%	62	12,16%	22	4,31%	0	0,00%	0	0,00%	273	53,53%	2	0,39%	464	90,98%	46	9,02%	0	0,00%	510	40
VALENCIA	1.319	34,77%	358	9,44%	225	5,93%	3	0,08%	0	0,00%	1.889	49,79%	0	0,00%	3.522	92,83%	272	7,17%	0	0,00%	3.794	243
EXTREMADURA	387	28,33%	415	30,38%	131	9,59%	4	0,29%	0	0,00%	19	1,39%	410	30,01%	1.111	81,33%	254	18,59%	1	0,07%	1.366	123
BADAJOS	255	26,59%	314	32,74%	93	9,70%	2	0,21%	0	0,00%	16	1,67%	279	29,09%	783	81,65%	175	18,25%	1	0,10%	959	85
CÁCERES	132	32,43%	101	24,82%	38	9,34%	2	0,49%	0	0,00%	3	0,74%	131	32,19%	328	80,59%	79	19,41%	0	0,00%	407	38
GALICIA	3.021	49,84%	1.327	21,89%	413	6,81%	12	0,20%	1	0,02%	493	8,13%	794	13,10%	5.147	84,92%	901	14,87%	13	0,21%	6.061	461
A CORUÑA	1.316	55,11%	403	16,88%	115	4,82%	3	0,13%	1	0,04%	212	8,88%	338	14,15%	2.010	84,17%	377	15,79%	1	0,04%	2.388	206
LUGO	209	30,69%	210	30,84%	62	9,10%	1	0,15%	0	0,00%	88	12,92%	111	16,30%	564	82,82%	114	16,74%	3	0,44%	681	55
OURENSE	350	38,89%	267	29,67%	60	6,67%	3	0,33%	0	0,00%	109	12,11%	111	12,33%	780	86,67%	112	12,44%	8	0,89%	900	54
PONTEVEDRA	1.146	54,78%	447	21,37%	176	8,41%	5	0,24%	0	0,00%	84	4,02%	234	11,19%	1.793	85,71%	298	14,24%	1	0,05%	2.092	146
MADRID	1.743	45,36%	773	20,11%	461	12,00%	19	0,49%	1	0,03%	846	22,01%	0	0,00%	2.981	77,57%	862	22,43%	0	0,00%	3.843	415
MURCIA	1.558	66,04%	143	6,06%	155	6,57%	8	0,34%	0	0,00%	186	7,88%	309	13,10%	1.682	71,30%	365	15,47%	312	13,23%	2.359	243
NAVARRA	58	24,89%	111	47,64%	19	8,15%	2	0,86%	0	0,00%	32	13,73%	11	4,72%	142	60,94%	72	30,90%	19	8,15%	233	45
PAÍS VASCO	265	32,28%	327	39,83%	88	10,72%	8	0,97%	0	0,00%	15	1,83%	118	14,37%	474	57,73%	254	30,94%	93	11,33%	821	149
ARABA/ÁLAVA	53	51,96%	22	21,57%	19	18,63%	1	0,98%	0	0,00%	5	4,90%	2	1,96%	53	51,96%	39	38,24%	10	9,80%	102	88
GIPUZKOA	85	33,73%	108	42,86%	17	6,75%	1	0,40%	0	0,00%	2	0,79%	39	15,48%	132	52,38%	120	47,62%	0	0,00%	252	36
BIZKAIA	127	27,19%	197	42,18%	52	11,13%	6	1,28%	0	0,00%	8	1,71%	77	16,49%	289	61,88%	95	20,34%	83	17,77%	467	25
LA RIOJA	71	31,70%	62	27,68%	20	8,93%	2	0,89%	0	0,00%	9	4,02%	60	26,79%	176	78,57%	48	21,43%	0	0,00%	224	25
CEUTA	224	66,47%	63	18,69%	34	10,09%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,08%	9	2,67%	249	73,89%	75	22,26%	13	3,86%	337	26
MELILLA	551	72,31%	89	11,68%	100	13,12%	2	0,26%	1	0,13%	9	1,18%	10	1,31%	652	85,56%	95	12,47%	15	1,97%	762	76
TOTAL ESTADO	24.361	42,71%	13.374	23,45%	4.818	8,45%	188	0,33%	10	0,02%	11.131	19,51%	3.162	5,54%	46.259	81,09%	9.414	16,50%	1.371	2,40%	57.044	4.766

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años



III.2 PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

E S P A Ñ A

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	3.147
M	8.223
T	11.370

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
87	140	186	370	475	188	158	169	1.374	3.147
66	110	137	411	870	677	864	1.024	4.064	8.223
153	250	323	781	1.345	865	1.022	1.193	5.438	11.370

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
1.981	965	201	3.147
5.757	1.454	1.012	8.223
7.738	2.419	1.213	11.370

PRESTACIONES

	SEXO
H	342
M	4.664
T	5.006

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	115	109	27	24	24	43	342
0	0	0	215	545	522	712	851	1.819	4.664
0	0	0	330	654	549	736	875	1.862	5.006

	SEXO
H	67
M	447
T	514

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	23	16	4	7	10	7	67
0	0	0	34	58	57	87	66	145	447
0	0	0	57	74	61	94	76	152	514

	SEXO
H	285
M	602
T	887

T R A M O S D E E D A D									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
48	20	31	45	59	20	22	15	25	285
23	19	29	37	80	56	55	72	231	602
71	39	60	82	139	76	77	87	256	887

	SEXO
H	2.591
M	3.168
T	5.759

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
40	122	157	222	323	146	118	142	1.321	2.591
43	92	108	178	285	115	131	125	2.091	3.168
83	214	265	400	608	261	249	267	3.412	5.759

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	432
M	1.387
T	1.819

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
31	63	56	91	86	30	18	11	46	432
20	47	37	117	195	140	159	221	451	1.387
51	110	93	208	281	170	177	232	497	1.819

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
252	161	19	432
971	234	182	1.387
1.223	395	201	1.819

PRESTACIONES

	SEXO
H	128
M	1.107
T	1.235

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	50	49	8	8	6	7	128
0	0	0	90	152	114	147	207	397	1.107
0	0	0	140	201	122	155	213	404	1.235

	SEXO
H	29
M	113
T	142

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	12	9	1	3	2	2	29
0	0	0	18	20	10	24	14	27	113
0	0	0	30	29	11	27	16	29	142

	SEXO
H	53
M	48
T	101

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
21	7	2	7	4	2	3	2	5	53
10	2	1	4	14	3	3	3	8	48
31	9	3	11	18	5	6	5	13	101

	SEXO
H	267
M	300
T	567

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
10	56	54	36	37	21	10	7	36	267
10	45	36	31	45	28	22	21	62	300
20	101	90	67	82	49	32	28	98	567

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	71
M	244
T	315

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	3	6	10	13	5	3	5	22	71
0	3	4	14	40	22	32	36	93	244
4	6	10	24	53	27	35	41	115	315

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
46	22	3	71
156	49	39	244
202	71	42	315

PRESTACIONES

	SEXO
H	5
M	149
T	154

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	2	2	1	0	0	5
0	0	0	4	19	18	25	29	54	149
0	0	0	4	21	20	26	29	54	154

	SEXO
H	1
M	11
T	12

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	0	0	2	2	6	11
0	0	0	1	0	1	2	2	6	12

	SEXO
H	10
M	21
T	31

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	0	2	2	1	1	0	0	2	10
0	0	1	2	1	2	2	4	9	21
2	0	3	4	2	3	2	4	11	31

	SEXO
H	60
M	80
T	140

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	3	4	8	11	4	3	5	20	60
0	3	3	9	20	3	5	6	31	80
2	6	7	17	31	7	8	11	51	140

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	84
M	321
T	405

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
9	5	6	7	14	8	5	7	23	84
7	2	7	19	42	30	41	43	130	321
16	7	13	26	56	38	46	50	153	405

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
49	32	3	84
223	72	26	321
272	104	29	405

PRESTACIONES

	SEXO
H	14
M	224
T	238

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	1	7	1	1	3	1	14
0	0	0	5	27	23	37	40	92	224
0	0	0	6	34	24	38	43	93	238

	SEXO
H	2
M	13
T	15

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
0	0	0	0	3	0	3	0	7	13
0	0	0	1	3	0	3	1	7	15

	SEXO
H	4
M	15
T	19

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	1	1	0	1	1	4
0	1	0	2	1	1	1	0	9	15
0	1	0	2	2	2	1	1	10	19

	SEXO
H	68
M	85
T	153

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
9	5	6	7	6	6	4	4	21	68
7	1	7	13	14	6	4	3	30	85
16	6	13	20	20	12	8	7	51	153

CANARIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	59
M	75
T	134

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	7	14	14	9	3	4	4	3	59
1	2	3	10	20	10	11	5	13	75
2	9	17	24	29	13	15	9	16	134

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
25	29	5	59
46	24	5	75
71	53	10	134

PRESTACIONES

	SEXO
H	7
M	28
T	35

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	1	3	0	1	1	1	7
0	0	0	3	5	6	4	4	6	28
0	0	0	4	8	6	5	5	7	35

	SEXO
H	3
M	3
T	6

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	1	0	3
0	0	0	0	1	2	0	0	0	3
0	0	0	0	2	2	1	1	0	6

	SEXO
H	7
M	14
T	21

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	1	0	1	2	2	0	1	0	7
1	0	2	0	2	2	3	0	4	14
1	1	2	1	4	4	3	1	4	21

	SEXO
H	45
M	36
T	81

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	6	14	12	4	1	2	3	2	45
0	2	1	8	13	3	4	1	4	36
1	8	15	20	17	4	6	4	6	81

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	473
M	1.095
T	1.568

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	21	12	30	45	17	14	24	304	473
9	8	9	39	78	56	98	89	709	1.095
15	29	21	69	123	73	112	113	1.013	1.568

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
286	151	36	473
737	209	149	1.095
1.023	360	185	1.568

PRESTACIONES

		SEXO
S G I M	H	15
	M	443
	T	458

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	6	0	0	0	5	15
0	0	0	12	40	47	86	79	179	443
0	0	0	16	46	47	86	79	184	458

		SEXO
S A T P	H	5
	M	60
	T	65

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	2	2	5
0	0	0	2	5	9	13	10	21	60
0	0	0	2	6	9	13	12	23	65

		SEXO
S M G T	H	17
	M	21
	T	38

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	2	4	2	1	1	1	2	17
0	1	2	5	2	2	0	2	7	21
2	3	4	9	4	3	1	3	9	38

		SEXO
A S P F	H	443
	M	642
	T	1.085

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	19	10	23	37	16	13	22	299	443
9	7	7	22	38	9	14	9	527	642
13	26	17	45	75	25	27	31	826	1.085

CASTILLA - LA MANCHA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	632
M	1.328
T	1.960

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	6	7	32	75	35	32	41	401	632
4	5	13	32	73	58	78	93	972	1.328
7	11	20	64	148	93	110	134	1.373	1.960

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
385	188	59	632
892	238	198	1.328
1.277	426	257	1.960

PRESTACIONES

		SEXO
S G I M	H	11
	M	282
	T	293

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	1	1	3	0	2	11
0	0	0	14	23	34	44	48	119	282
0	0	0	18	24	35	47	48	121	293

		SEXO
S A T P	H	3
	M	41
	T	44

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	0	0	2	3
0	0	0	2	7	8	4	6	14	41
0	0	0	3	7	8	4	6	16	44

		SEXO
S M G T	H	2
	M	8
	T	10

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
1	0	0	1	0	1	1	1	3	8
1	0	0	1	1	1	2	1	3	10

		SEXO
A S P F	H	624
	M	1.045
	T	1.669

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	6	7	28	74	34	30	41	401	624
3	5	13	17	51	23	34	45	854	1.045
6	11	20	45	125	57	64	86	1.255	1.669

CATALUNYA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	51
M	488
T	539

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	1	1	16	16	5	2	3	7	51
0	0	5	23	65	62	82	90	161	488
0	1	6	39	81	67	84	93	168	539

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
26	24	1	51
310	119	59	488
336	143	60	539

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	42
	M	462
	T	504

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	14	12	5	1	3	7	42
0	0	0	22	60	60	79	88	153	462
0	0	0	36	72	65	80	91	160	504

S A T P	SEXO	
	H	3
	M	24
	T	27

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
0	0	0	4	2	1	4	5	8	24
0	0	0	7	2	1	4	5	8	27

S M G T	SEXO	
	H	7
	M	26
	T	33

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	1	1	2	3	0	0	0	0	7
0	0	4	2	5	2	3	3	7	26
0	1	5	4	8	2	3	3	7	33

A S P F	SEXO	
	H	7
	M	17
	T	24

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	2	3	1	1	0	0	7
0	0	1	1	3	1	2	2	7	17
0	0	1	3	6	2	3	2	7	24

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	352
M	814
T	1.166

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	5	28	39	58	21	19	20	156	352
5	11	19	41	83	65	85	104	401	814
11	16	47	80	141	86	104	124	557	1.166

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
229	103	20	352
586	153	75	814
815	256	95	1.166

PRESTACIONES

		SEXO
S G I M	H	29
	M	480
	T	509

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	12	10	4	2	0	1	29
0	0	0	19	52	54	69	89	197	480
0	0	0	31	62	58	71	89	198	509

		SEXO
S A T P	H	4
	M	42
	T	46

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	3	0	0	0	0	4
0	0	0	1	1	8	10	11	11	42
0	0	0	2	4	8	10	11	11	46

		SEXO
S M G T	H	50
	M	71
	T	121

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	4	11	6	15	3	3	0	2	50
4	9	11	8	19	4	4	4	8	71
10	13	22	14	34	7	7	4	10	121

		SEXO
A S P F	H	281
	M	287
	T	568

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	2	18	23	36	14	14	20	154	281
1	3	8	15	17	9	17	13	204	287
1	5	26	38	53	23	31	33	358	568

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	20
M	207
T	227

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	0	0	8	5	1	4	0	1	20
1	0	0	7	24	28	32	36	79	207
2	0	0	15	29	29	36	36	80	227

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
11	9	0	20
141	41	25	207
152	50	25	227

PRESTACIONES

	SEXO
H	8
M	198
T	206

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	2	2	0	4	0	0	8
0	0	0	6	22	28	30	35	77	198
0	0	0	8	24	28	34	35	77	206

	SEXO
H	0
M	26
T	26

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	1	2	4	5	14	26
0	0	0	0	1	2	4	5	14	26

	SEXO
H	5
M	6
T	11

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	0	0	1	3	0	0	0	0	5
1	0	0	1	1	0	1	0	2	6
2	0	0	2	4	0	1	0	2	11

	SEXO
H	8
M	7
T	15

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	5	1	1	0	0	1	8
0	0	0	2	1	0	1	1	2	7
0	0	0	7	2	1	1	1	3	15

GALICIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	61
M	228
T	289

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	5	5	10	10	6	4	7	7	61
5	1	6	15	32	32	25	42	70	228
12	6	11	25	42	38	29	49	77	289

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
34	26	1	61
165	49	14	228
199	75	15	289

PRESTACIONES

	SEXO
H	15
M	180
T	195

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	2	1	0	5	3	15
0	0	0	8	26	27	21	37	61	180
0	0	0	12	28	28	21	42	64	195

	SEXO
H	6
M	25
T	31

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	0	1	3	0	6
0	0	0	0	3	5	5	3	9	25
0	0	0	2	3	5	6	6	9	31

	SEXO
H	22
M	24
T	46

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	4	2	4	2	1	2	3	22
0	1	3	3	2	2	4	3	6	24
2	3	7	5	6	4	5	5	9	46

	SEXO
H	28
M	33
T	61

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	4	1	4	4	3	2	2	3	28
5	0	3	5	6	4	0	2	8	33
10	4	4	9	10	7	2	4	11	61

MADRID

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	414
M	654
T	1.068

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	12	34	65	89	34	28	28	116	414
2	16	16	46	108	75	85	83	223	654
10	28	50	111	197	109	113	111	339	1.068

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
274	118	22	414
450	106	98	654
724	224	120	1.068

PRESTACIONES

	SEXO
H	38
M	359
T	397

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	14	10	2	1	3	8	38
0	0	0	7	50	45	66	67	124	359
0	0	0	21	60	47	67	70	132	397

	SEXO
H	5
M	38
T	43

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	2	0	0	1	0	5
0	0	0	2	8	5	7	5	11	38
0	0	0	4	10	5	7	6	11	43

	SEXO
H	33
M	62
T	95

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	0	5	4	5	4	4	3	3	33
1	2	1	3	9	5	7	7	27	62
6	2	6	7	14	9	11	10	30	95

	SEXO
H	361
M	261
T	622

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	12	30	49	78	29	23	26	110	361
1	14	15	37	53	27	18	11	85	261
5	26	45	86	131	56	41	37	195	622

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	422
M	852
T	1.274

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	10	10	33	40	17	16	14	277	422
6	7	10	37	62	34	68	93	535	852
11	17	20	70	102	51	84	107	812	1.274

H
M
T

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	312	83	27	422
M	641	111	100	852
T	953	194	127	1.274

PRESTACIONES

	SEXO
S G I M	21
H	499
M	499
T	520

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	8	4	1	1	2	5	21
0	0	0	20	45	31	57	80	266	499
0	0	0	28	49	32	58	82	271	520

	SEXO
S A T P	3
H	25
M	25
T	28

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	1	0	1	3
0	0	0	2	3	4	5	2	9	25
0	0	0	3	3	4	6	2	10	28

	SEXO
S M G T	19
H	28
M	28
T	47

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	1	1	5	5	1	1	1	0	19
3	0	0	3	3	2	3	4	10	28
7	1	1	8	8	3	4	5	10	47

	SEXO
A S P F	386
H	343
M	343
T	729

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	9	9	22	31	15	14	12	273	386
3	7	10	15	20	1	8	9	270	343
4	16	19	37	51	16	22	21	543	729

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	6
M	42
T	48

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	4	1	0	0	1	0	0	6
0	1	2	1	4	6	3	7	18	42
0	1	6	2	4	6	4	7	18	48

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
2	2	2	6
30	6	6	42
32	8	8	48

PRESTACIONES

	SEXO
H	0
M	31
T	31

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	3	6	3	6	13	31
0	0	0	0	3	6	3	6	13	31

	SEXO
H	0
M	1
T	1

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

	SEXO
H	1
M	1
T	2

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	1	0	0	0	0	0	1	2

	SEXO
H	5
M	11
T	16

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	3	1	0	0	1	0	0	5
0	1	2	1	1	0	0	1	5	11
0	1	5	2	1	0	1	1	5	16

CEUTA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	16
M	75
T	91

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
5	0	2	2	4	0	2	0	1	16
4	5	3	3	10	8	11	11	20	75
9	5	5	5	14	8	13	11	21	91

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
11	5	0	16
64	9	2	75
75	14	2	91

PRESTACIONES

	SEXO
H	1
M	36
T	37

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	0	5	6	8	7	10	36
0	0	0	0	5	6	9	7	10	37

	SEXO
H	1
M	3
T	4

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
0	0	0	0	1	0	2	0	1	4

	SEXO
H	10
M	27
T	37

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
4	0	1	0	3	0	2	0	0	10
2	1	1	2	3	2	4	3	9	27
6	1	2	2	6	2	6	3	9	37

	SEXO
H	7
M	18
T	25

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	0	1	2	1	0	1	0	1	7
2	4	2	1	3	1	2	1	2	18
3	4	3	3	4	1	3	1	3	25

MELILLA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	44
M	251
T	295

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	2	1	11	9	2	6	5	7	44
2	2	3	2	22	31	22	41	126	251
3	4	4	13	31	33	28	46	133	295

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
36	5	3	44
229	9	13	251
265	14	16	295

PRESTACIONES

S G I M		SEXO
	H	1
	M	27
	T	28

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
0	0	0	1	4	3	4	5	10	27
0	0	0	1	4	3	4	6	10	28

S A T P		SEXO
	H	0
	M	3
	T	3

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	1	0	0	0	1	3
0	0	0	1	1	0	0	0	1	3

S M G T		SEXO
	H	42
	M	224
	T	266

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	2	1	11	9	1	6	4	7	42
0	2	3	0	18	28	18	36	119	224
1	4	4	11	27	29	24	40	126	266

A S P F		SEXO
	H	1
	M	3
	T	4

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
2	0	0	1	0	0	0	0	0	3
2	0	0	1	0	1	0	0	0	4

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	252	58,33%	161	37,27%	19	4,40%	432	100,00%	971	70,01%	234	16,87%	182	13,12%	1.387	100,00%	1.223	67,23%	395	21,72%	201	11,05%	1.819	100,00%
ALMERÍA	40	66,67%	19	31,67%	1	1,67%	60	100,00%	196	66,22%	37	12,50%	63	21,28%	296	100,00%	236	66,29%	56	15,73%	64	17,98%	356	100,00%
CÁDIZ	21	35,59%	34	57,63%	4	6,78%	59	100,00%	66	54,10%	27	22,13%	29	23,77%	122	100,00%	87	48,07%	61	33,70%	33	18,23%	181	100,00%
CÓRDOBA	14	53,85%	11	42,31%	1	3,85%	26	100,00%	41	62,12%	15	22,73%	10	15,15%	66	100,00%	55	59,78%	26	28,26%	11	11,96%	92	100,00%
GRANADA	23	44,23%	26	50,00%	3	5,77%	52	100,00%	58	68,24%	20	23,53%	7	8,24%	85	100,00%	81	59,12%	46	33,58%	10	7,30%	137	100,00%
HUELVA	12	66,67%	6	33,33%	0	0,00%	18	100,00%	23	63,89%	8	22,22%	5	13,89%	36	100,00%	35	64,81%	14	25,93%	5	9,26%	54	100,00%
JAÉN	4	28,57%	8	57,14%	2	14,29%	14	100,00%	39	50,65%	12	15,58%	26	33,77%	77	100,00%	43	47,25%	20	21,98%	28	30,77%	91	100,00%
MÁLAGA	110	70,97%	39	25,16%	6	3,87%	155	100,00%	477	78,33%	91	14,94%	41	6,73%	609	100,00%	587	76,83%	130	17,02%	47	6,15%	764	100,00%
SEVILLA	28	58,33%	18	37,50%	2	4,17%	48	100,00%	71	73,96%	24	25,00%	1	1,04%	96	100,00%	99	68,75%	42	29,17%	3	2,08%	144	100,00%
ARAGÓN	46	64,79%	22	30,99%	3	4,23%	71	100,00%	156	63,93%	49	20,08%	39	15,98%	244	100,00%	202	64,13%	71	22,54%	42	13,33%	315	100,00%
HUESCA	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	18	50,00%	11	30,56%	7	19,44%	36	100,00%	20	52,63%	11	28,95%	7	18,42%	38	100,00%
TERUEL	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	4	100,00%	10	66,67%	5	33,33%	0	0,00%	15	100,00%	12	63,16%	7	36,84%	0	0,00%	19	100,00%
ZARAGOZA	42	64,62%	20	30,77%	3	4,62%	65	100,00%	128	66,32%	33	17,10%	32	16,58%	193	100,00%	170	65,89%	53	20,54%	35	13,57%	258	100,00%
ASTURIAS	49	58,33%	32	38,10%	3	3,57%	84	100,00%	223	69,47%	72	22,43%	26	8,10%	321	100,00%	272	67,16%	104	25,68%	29	7,16%	405	100,00%
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	2	100,00%	44	72,13%	10	16,39%	7	11,48%	61	100,00%	44	69,84%	12	19,05%	7	11,11%	63	100,00%
CANARIAS	25	42,37%	29	49,15%	5	8,47%	59	100,00%	46	61,33%	24	32,00%	5	6,67%	75	100,00%	71	52,99%	53	39,55%	10	7,46%	134	100,00%
LAS PALMAS S.C. TENERIFE	19	41,30%	23	50,00%	4	8,70%	46	100,00%	25	60,98%	14	34,15%	2	4,88%	41	100,00%	44	50,57%	37	42,53%	6	6,90%	87	100,00%
CANTABRIA	6	46,15%	6	46,15%	1	7,69%	13	100,00%	21	61,76%	10	29,41%	3	8,82%	34	100,00%	27	57,45%	16	34,04%	4	8,51%	47	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	3	37,50%	5	62,50%	0	0,00%	8	100,00%	72	71,29%	15	14,85%	14	13,86%	101	100,00%	75	68,81%	20	18,35%	14	12,84%	109	100,00%
ÁVILA	286	60,47%	151	31,92%	36	7,61%	473	100,00%	737	67,31%	209	19,09%	149	13,61%	1.095	100,00%	1.023	65,24%	360	22,96%	185	11,80%	1.568	100,00%
ÁVILA	39	48,75%	36	45,00%	5	6,25%	80	100,00%	89	47,09%	56	29,63%	44	23,28%	189	100,00%	128	47,58%	92	34,20%	49	18,22%	269	100,00%
BURGOS	3	37,50%	5	62,50%	0	0,00%	8	100,00%	37	71,15%	8	15,38%	7	13,46%	52	100,00%	40	66,67%	13	21,67%	7	11,67%	60	100,00%
LEÓN	143	76,47%	37	19,79%	7	3,74%	187	100,00%	277	87,38%	32	10,09%	8	2,52%	317	100,00%	420	83,33%	69	13,69%	15	2,98%	504	100,00%
PALENCIA	17	42,50%	18	45,00%	5	12,50%	40	100,00%	62	63,27%	27	27,55%	9	9,18%	98	100,00%	79	57,25%	45	32,61%	14	10,14%	138	100,00%
SALAMANCA	66	53,23%	42	33,87%	16	12,90%	124	100,00%	135	61,36%	49	22,27%	36	16,36%	220	100,00%	201	58,43%	91	26,45%	52	15,12%	344	100,00%
SEGOVIA	5	62,50%	3	37,50%	0	0,00%	8	100,00%	24	63,16%	7	18,42%	7	18,42%	38	100,00%	29	63,04%	10	21,74%	7	15,22%	46	100,00%
SORIA	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	2	100,00%	15	60,00%	6	24,00%	4	16,00%	25	100,00%	16	59,26%	7	25,93%	4	14,81%	27	100,00%
VALLADOLID	4	30,77%	7	53,85%	2	15,38%	13	100,00%	75	67,57%	9	8,11%	27	24,32%	111	100,00%	79	63,71%	16	12,90%	29	23,39%	124	100,00%
ZAMORA	8	72,73%	2	18,18%	1	9,09%	11	100,00%	23	51,11%	15	33,33%	7	15,56%	45	100,00%	31	55,36%	17	30,36%	8	14,29%	56	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	385	60,92%	188	29,75%	59	9,34%	632	100,00%	892	67,17%	238	17,92%	198	14,91%	1.328	100,00%	1.277	65,15%	426	21,73%	257	13,11%	1.960	100,00%
ALBACETE	118	80,27%	22	14,97%	7	4,76%	147	100,00%	223	88,49%	19	7,54%	10	3,97%	252	100,00%	341	85,46%	41	10,28%	17	4,26%	399	100,00%
CIUDAD REAL	142	48,63%	113	38,70%	37	12,67%	292	100,00%	281	57,70%	104	21,36%	102	20,94%	487	100,00%	423	54,30%	217	27,86%	139	17,84%	779	100,00%
CUENCA	43	58,11%	24	32,43%	7	9,46%	74	100,00%	129	58,90%	63	28,77%	27	12,33%	219	100,00%	172	58,70%	87	29,69%	34	11,60%	293	100,00%
GUADALAJARA	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	3	100,00%	25	69,44%	6	16,67%	5	13,89%	36	100,00%	25	64,10%	8	20,51%	6	15,38%	39	100,00%
TOLEDO	82	70,69%	27	23,28%	7	6,03%	116	100,00%	234	70,06%	46	13,77%	54	16,17%	334	100,00%	316	70,22%	73	16,22%	61	13,56%	450	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	26	50,98%	24	47,06%	1	1,96%	51	100,00%	310	63,52%	119	24,39%	59	12,09%	488	100,00%	336	62,34%	143	26,53%	60	11,13%	539	100,00%
BARCELONA	19	59,38%	13	40,63%	0	0,00%	32	100,00%	221	64,43%	80	23,32%	42	12,24%	343	100,00%	240	64,00%	93	24,80%	42	11,20%	375	100,00%
GIRONA	0	0,00%	5	83,33%	1	16,67%	6	100,00%	22	68,75%	5	15,63%	5	15,63%	32	100,00%	22	57,89%	10	26,32%	6	15,79%	38	100,00%
LLEIDA	4	66,67%	2	33,33%	0	0,00%	6	100,00%	23	46,00%	18	36,00%	9	18,00%	50	100,00%	27	48,21%	20	35,71%	9	16,07%	56	100,00%
TARRAGONA	3	42,86%	4	57,14%	0	0,00%	7	100,00%	44	69,84%	16	25,40%	3	4,76%	63	100,00%	47	67,14%	20	28,57%	3	4,29%	70	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	229	65,06%	103	29,26%	20	5,68%	352	100,00%	586	71,99%	153	18,80%	75	9,21%	814	100,00%	815	69,90%	256	21,96%	95	8,15%	1.166	100,00%
ALICANTE	88	60,27%	47	32,19%	11	7,53%	146	100,00%	301	71,33%	76	18,01%	45	10,66%	422	100,00%	389	68,49%	123	21,65%	56	9,86%	568	100,00%
CASTELLÓN	5	83,33%	1	16,67%	0	0,00%	6	100,00%	52	78,79%	9	13,64%	5	7,58%	66	100,00%	57	79,17%	10	13,89%	5	6,94%	72	100,00%
VALENCIA	136	68,00%	55	27,50%	9	4,50%	200	100,00%	233	71,47%	68	20,86%	25	7,67%	326	100,00%	369	70,15%	123	23,38%	34	6,46%	526	100,00%
EXTREMADURA	11	55,00%	9	45,00%	0	0,00%	20	100,00%	141	68,12%	41	19,81%	25	12,08%	207	100,00%	152	66,96%	50	22,03%	25	11,01%	227	100,00%
BADAJOS	1	16,67%	5	83,33%	0	0,00%	6	100,00%	54	56,25%	27	28,13%	15	15,63%	96	100,00%	55	53,92%	32	31,37%	15	14,71%	102	100,00%
CÁCERES	10	71,43%	4	28,57%	0	0,00%	14	100,00%	87	78,38%	14	12,61%	10	9,01%	111	100,00%	97	77,60%	18	14,40%	10	8,00%	125	100,00%
GALICIA	34	55,74%	26	42,62%	1	1,64%	61	100,00%	165	72,37%	49	21,49%	14	6,14%	228	100,00%	199	68,86%	75	25,95%	15	5,19%	289	100,00%
A CORUÑA	12	70,59%	4	23,53%	1	5,88%	17	100,00%	75	78,95%	14	14,74%	6	6,32%	95	100,00%	87	77,68%	18	16,07%	7	6,25%	112	100,00%
LUGO	10	62,50%	6	37,50%	0	0,00%	16	100,00%	11	61,11%	7	38,89%	0	0,00%	18	100,00%	21	61,76%	13	38,24%	0	0,00%	34	100,00%
OURENSE	9	69,23%	4	30,77%	0	0,00%	13	100,00%	18	78,26%	4	17,39%	1	4,35%	23	100,00%	27	75,00%	8	22,22%	1	2,78%	36	100,00%
PONTEVEDRA	3	20,00%	12	80,00%	0	0,00%	15	100,00%	61	66,30%	24	26,09%	7	7,61%	92	100,00%	64	59,81%	36	33,64%	7	6,54%	107	100,00%
MADRID	274	66,18%	118	28,50%	22	5,31%	414	100,00%	450	68,81%	106	16,21%	98	14,98%	654	100,00%	724	67,79%	224	20,97%	120	11,24%	1.068	100,00%
MURCIA	312	73,93%	83	19,67%	27	6,40%	422	100,00%	641	75,23%	111	13,03%	100	11,74%	852	100,00%	953	74,80%	194	15,23%	127	9,97%	1.274	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	2	33,33%	2	33,33%	2	33,33%	6	100,00%	30	71,43%	6	14,29%	6	14,29%	42	100,00%	32	66,67%	8	16,67%	8	16,67%	48	100,00%
CEUTA	11	68,75%	5	31,25%	0	0,00%	16	100,00%	64	85,33%	9	12,00%	2	2,67%	75	100,00%	75	82,42%	14	15,38%	2	2,20%	91	100,00%
MELILLA	36	81,82%	5	11,36%	3	6,82%	44	100,00%	229	91,24%	9	3,59%	13	5,18%	251	100,00%	265	89,83%	14	4,75%	16	5,42%	295	100,00%
TOTAL ESTADO	1.981	62,95%	965	30,66%	201	6,39%	3.147	100,00%	5.757	70,01%	1.454	17,68%	1.012	12,31%	8.223	100,00%	7.738	68,06%	2.419	21,28%	1.213	10,67%	11.370	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	31	7,18%	63	14,58%	56	12,96%	91	21,06%	86	19,91%	30	6,94%	18	4,17%	11	2,55%	46	10,65%	432
ALMERÍA	12	20,00%	2	3,33%	5	8,33%	11	18,33%	14	23,33%	9	15,00%	0	0,00%	2	3,33%	5	8,33%	60
CÁDIZ	3	5,08%	3	5,08%	0	0,00%	17	28,81%	15	25,42%	5	8,47%	6	10,17%	3	5,08%	7	11,86%	59
CÓRDOBA	1	3,85%	2	7,69%	4	15,38%	9	34,62%	5	19,23%	1	3,85%	1	3,85%	0	0,00%	3	11,54%	26
GRANADA	1	1,92%	23	44,23%	16	30,77%	4	7,69%	7	13,46%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,92%	52
HUELVA	4	22,22%	3	16,67%	0	0,00%	4	22,22%	4	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	18
JAÉN	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	6	42,86%	3	21,43%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	14
MÁLAGA	8	5,16%	24	15,48%	28	18,06%	27	17,42%	29	18,71%	8	5,16%	9	5,81%	5	3,23%	17	10,97%	155
SEVILLA	1	2,08%	5	10,42%	1	2,08%	13	27,08%	9	18,75%	7	14,58%	2	4,17%	0	0,00%	10	20,83%	48
ARAGÓN	4	5,63%	3	4,23%	6	8,45%	10	14,08%	13	18,31%	5	7,04%	3	4,23%	5	7,04%	22	30,99%	71
HUESCA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZARAGOZA	3	4,62%	3	4,62%	6	9,23%	9	13,85%	13	20,00%	3	4,62%	2	3,08%	5	7,69%	21	32,31%	65
ASTURIAS	9	10,71%	5	5,95%	6	7,14%	7	8,33%	14	16,67%	8	9,52%	5	5,95%	7	8,33%	23	27,38%	84
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CANARIAS	1	1,69%	7	11,86%	14	23,73%	14	23,73%	9	15,25%	3	5,08%	4	6,78%	4	6,78%	3	5,08%	59
LAS PALMAS	0	0,00%	6	13,04%	13	28,26%	13	28,26%	5	10,87%	2	4,35%	2	4,35%	3	6,52%	2	4,35%	46
S.C. TENERIFE	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%	4	30,77%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	13
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	8
CASTILLA Y LEÓN	6	1,27%	21	4,44%	12	2,54%	30	6,34%	45	9,51%	17	3,59%	14	2,96%	24	5,07%	304	64,27%	473
ÁVILA	0	0,00%	3	3,75%	0	0,00%	1	1,25%	4	5,00%	1	1,25%	4	5,00%	3	3,75%	64	80,00%	80
BURGOS	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	8
LEÓN	0	0,00%	7	3,74%	2	1,07%	13	6,95%	13	6,95%	3	1,60%	3	1,60%	12	6,42%	134	71,66%	187
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,50%	4	10,00%	6	15,00%	5	12,50%	2	5,00%	1	2,50%	21	52,50%	40
SALAMANCA	2	1,61%	7	5,65%	4	3,23%	5	4,03%	13	10,48%	6	4,84%	4	3,23%	5	4,03%	78	62,90%	124
SEGOVIA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	2	15,38%	3	23,08%	1	7,69%	4	30,77%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	13
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	5	45,45%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	3	27,27%	11
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,47%	6	0,95%	7	1,11%	32	5,06%	75	11,87%	35	5,54%	32	5,06%	41	6,49%	401	63,45%	632
ALBACETE	0	0,00%	1	0,68%	0	0,00%	7	4,76%	19	12,93%	11	7,48%	8	5,44%	10	6,80%	91	61,90%	147
CIUDAD REAL	0	0,00%	4	1,37%	4	1,37%	14	4,79%	32	10,96%	17	5,82%	13	4,45%	15	5,14%	193	66,10%	292
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,35%	4	5,41%	4	5,41%	2	2,70%	5	6,76%	10	13,51%	48	64,86%	74
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
TOLEDO	3	2,59%	1	0,86%	1	0,86%	7	6,03%	20	17,24%	5	4,31%	6	5,17%	6	5,17%	67	57,76%	116

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	1,96%	1	1,96%	16	31,37%	16	31,37%	5	9,80%	2	3,92%	3	5,88%	7	13,73%	51
BARCELONA	0	0,00%	1	3,13%	1	3,13%	8	25,00%	8	25,00%	5	15,63%	1	3,13%	2	6,25%	6	18,75%	32
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	3	50,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	6	1,70%	5	1,42%	28	7,95%	39	11,08%	58	16,48%	21	5,97%	19	5,40%	20	5,68%	156	44,32%	352
ALICANTE	0	0,00%	2	1,37%	15	10,27%	17	11,64%	17	11,64%	10	6,85%	6	4,11%	8	5,48%	71	48,63%	146
CASTELLÓN	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
VALENCIA	5	2,50%	3	1,50%	10	5,00%	22	11,00%	39	19,50%	11	5,50%	13	6,50%	12	6,00%	85	42,50%	200
EXTREMADURA	1	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	8	40,00%	5	25,00%	1	5,00%	4	20,00%	0	0,00%	1	5,00%	20
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CÁCERES	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	4	28,57%	5	35,71%	0	0,00%	3	21,43%	0	0,00%	1	7,14%	14
GALICIA	7	11,48%	5	8,20%	5	8,20%	10	16,39%	10	16,39%	6	9,84%	4	6,56%	7	11,48%	7	11,48%	61
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	4	23,53%	2	11,76%	2	11,76%	3	17,65%	3	17,65%	17
LUGO	4	25,00%	3	18,75%	3	18,75%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	16
OURENSE	3	23,08%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	3	23,08%	2	15,38%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%	13
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	5	33,33%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	3	20,00%	3	20,00%	15
MADRID	8	1,93%	12	2,90%	34	8,21%	65	15,70%	89	21,50%	34	8,21%	28	6,76%	28	6,76%	116	28,02%	414
MURCIA	5	1,18%	10	2,37%	10	2,37%	33	7,82%	40	9,48%	17	4,03%	16	3,79%	14	3,32%	277	65,64%	422
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CEUTA	5	31,25%	0	0,00%	2	12,50%	2	12,50%	4	25,00%	0	0,00%	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	16
MELILLA	1	2,27%	2	4,55%	1	2,27%	11	25,00%	9	20,45%	2	4,55%	6	13,64%	5	11,36%	7	15,91%	44
TOTAL ESTADO	87	2,76%	140	4,45%	186	5,91%	370	11,76%	475	15,09%	188	5,97%	158	5,02%	169	5,37%	1.374	43,66%	3.147

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	20	1,44%	47	3,39%	37	2,67%	117	8,44%	195	14,06%	140	10,09%	159	11,46%	221	15,93%	451	32,52%	1.387
ALMERÍA	7	2,36%	0	0,00%	3	1,01%	10	3,38%	32	10,81%	29	9,80%	29	9,80%	49	16,55%	137	46,28%	296
CÁDIZ	2	1,64%	2	1,64%	0	0,00%	22	18,03%	22	18,03%	21	17,21%	13	10,66%	21	17,21%	19	15,57%	122
CÓRDOBA	1	1,52%	2	3,03%	0	0,00%	8	12,12%	8	12,12%	13	19,70%	4	6,06%	14	21,21%	16	24,24%	66
GRANADA	3	3,53%	22	25,88%	10	11,76%	5	5,88%	11	12,94%	8	9,41%	8	9,41%	2	2,35%	16	18,82%	85
HUELVA	1	2,78%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,78%	7	19,44%	1	2,78%	4	11,11%	13	36,11%	9	25,00%	36
JAÉN	2	2,60%	1	1,30%	0	0,00%	5	6,49%	19	24,68%	5	6,49%	9	11,69%	11	14,29%	25	32,47%	77
MÁLAGA	3	0,49%	18	2,96%	22	3,61%	45	7,39%	84	13,79%	55	9,03%	86	14,12%	100	16,42%	196	32,18%	609
SEVILLA	1	1,04%	2	2,08%	2	2,08%	21	21,88%	12	12,50%	8	8,33%	6	6,25%	11	11,46%	33	34,38%	96
ARAGÓN	0	0,00%	3	1,23%	4	1,64%	14	5,74%	40	16,39%	22	9,02%	32	13,11%	36	14,75%	93	38,11%	244
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,78%	2	5,56%	4	11,11%	1	2,78%	8	22,22%	8	22,22%	12	33,33%	36
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	20,00%	2	13,33%	1	6,67%	2	13,33%	0	0,00%	7	46,67%	15
ZARAGOZA	0	0,00%	3	1,55%	3	1,55%	9	4,66%	34	17,62%	20	10,36%	22	11,40%	28	14,51%	74	38,34%	193
ASTURIAS	7	2,18%	2	0,62%	7	2,18%	19	5,92%	42	13,08%	30	9,35%	41	12,77%	43	13,40%	130	40,50%	321
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,28%	3	4,92%	7	11,48%	10	16,39%	14	22,95%	25	40,98%	61
CANARIAS	1	1,33%	2	2,67%	3	4,00%	10	13,33%	20	26,67%	10	13,33%	11	14,67%	5	6,67%	13	17,33%	75
LAS PALMAS	1	2,44%	2	4,88%	1	2,44%	8	19,51%	13	31,71%	3	7,32%	5	12,20%	2	4,88%	6	14,63%	41
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	2	5,88%	2	5,88%	7	20,59%	7	20,59%	6	17,65%	3	8,82%	7	20,59%	34
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,97%	9	8,91%	13	12,87%	22	21,78%	16	15,84%	38	37,62%	101
CASTILLA Y LEÓN	9	0,82%	8	0,73%	9	0,82%	39	3,56%	78	7,12%	56	5,11%	98	8,95%	89	8,13%	709	64,75%	1.095
ÁVILA	0	0,00%	1	0,53%	1	0,53%	10	5,29%	10	5,29%	3	1,59%	10	5,29%	10	5,29%	144	76,19%	189
BURGOS	0	0,00%	1	1,92%	0	0,00%	6	11,54%	3	5,77%	2	3,85%	8	15,38%	6	11,54%	26	50,00%	52
LEÓN	1	0,32%	1	0,32%	0	0,00%	11	3,47%	10	3,15%	9	2,84%	20	6,31%	19	5,99%	246	77,60%	317
PALENCIA	2	2,04%	0	0,00%	3	3,06%	1	1,02%	12	12,24%	4	4,08%	7	7,14%	10	10,20%	59	60,20%	98
SALAMANCA	2	0,91%	4	1,82%	2	0,91%	3	1,36%	17	7,73%	15	6,82%	16	7,27%	6	2,73%	155	70,45%	220
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	1	2,63%	2	5,26%	1	2,63%	4	10,53%	9	23,68%	20	52,63%	38
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,00%	1	4,00%	2	8,00%	1	4,00%	5	20,00%	14	56,00%	25
VALLADOLID	4	3,60%	1	0,90%	1	0,90%	3	2,70%	19	17,12%	14	12,61%	26	23,42%	16	14,41%	27	24,32%	111
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,22%	2	4,44%	4	8,89%	6	13,33%	6	13,33%	8	17,78%	18	40,00%	45
CASTILLA-LA MANCHA	4	0,30%	5	0,38%	13	0,98%	32	2,41%	73	5,50%	58	4,37%	78	5,87%	93	7,00%	972	73,19%	1.328
ALBACETE	0	0,00%	1	0,40%	0	0,00%	6	2,38%	15	5,95%	11	4,37%	12	4,76%	14	5,56%	193	76,59%	252
CIUDAD REAL	2	0,41%	0	0,00%	3	0,62%	9	1,85%	17	3,49%	19	3,90%	16	3,29%	30	6,16%	391	80,29%	487
CUENCA	0	0,00%	2	0,91%	4	1,83%	3	1,37%	7	3,20%	8	3,65%	16	7,31%	15	6,85%	164	74,89%	219
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,56%	3	8,33%	5	13,89%	3	8,33%	5	13,89%	18	50,00%	36
TOLEDO	2	0,60%	2	0,60%	6	1,80%	12	3,59%	31	9,28%	15	4,49%	31	9,28%	29	8,68%	206	61,68%	334

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	5	1,02%	23	4,71%	65	13,32%	62	12,70%	82	16,80%	90	18,44%	161	32,99%	488
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	2	0,58%	12	3,50%	47	13,70%	45	13,12%	55	16,03%	66	19,24%	116	33,82%	343
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	3	9,38%	4	12,50%	4	12,50%	4	12,50%	5	15,63%	11	34,38%	32
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,00%	3	6,00%	6	12,00%	6	12,00%	12	24,00%	6	12,00%	15	30,00%	50
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	7,94%	8	12,70%	7	11,11%	11	17,46%	13	20,63%	19	30,16%	63
COMUNIDAD VALENCIANA	5	0,61%	11	1,35%	19	2,33%	41	5,04%	83	10,20%	65	7,99%	85	10,44%	104	12,78%	401	49,26%	814
ALICANTE	1	0,24%	2	0,47%	6	1,42%	19	4,50%	38	9,00%	37	8,77%	31	7,35%	54	12,80%	234	55,45%	422
CASTELLÓN	0	0,00%	1	1,52%	5	7,58%	2	3,03%	9	13,64%	2	3,03%	15	22,73%	11	16,67%	21	31,82%	66
VALENCIA	4	1,23%	8	2,45%	8	2,45%	20	6,13%	36	11,04%	26	7,98%	39	11,96%	39	11,96%	146	44,79%	326
EXTREMADURA	1	0,48%	0	0,00%	0	0,00%	7	3,38%	24	11,59%	28	13,53%	32	15,46%	36	17,39%	79	38,16%	207
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,04%	11	11,46%	11	11,46%	18	18,75%	20	20,83%	35	36,46%	96
CÁCERES	1	0,90%	0	0,00%	0	0,00%	6	5,41%	13	11,71%	17	15,32%	14	12,61%	16	14,41%	44	39,64%	111
GALICIA	5	2,19%	1	0,44%	6	2,63%	15	6,58%	32	14,04%	32	14,04%	25	10,96%	42	18,42%	70	30,70%	228
A CORUÑA	3	3,16%	0	0,00%	2	2,11%	4	4,21%	11	11,58%	9	9,47%	11	11,58%	19	20,00%	36	37,89%	95
LUGO	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	2	11,11%	5	27,78%	2	11,11%	1	5,56%	1	5,56%	3	16,67%	18
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	3	13,04%	4	17,39%	2	8,70%	6	26,09%	6	26,09%	23
PONTEVEDRA	1	1,09%	0	0,00%	0	0,00%	9	9,78%	13	14,13%	17	18,48%	11	11,96%	16	17,39%	25	27,17%	92
MADRID	2	0,31%	16	2,45%	16	2,45%	46	7,03%	108	16,51%	75	11,47%	85	13,00%	83	12,69%	223	34,10%	654
MURCIA	6	0,70%	7	0,82%	10	1,17%	37	4,34%	62	7,28%	34	3,99%	68	7,98%	93	10,92%	535	62,79%	852
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	1	2,38%	4	9,52%	6	14,29%	3	7,14%	7	16,67%	18	42,86%	42
CEUTA	4	5,33%	5	6,67%	3	4,00%	3	4,00%	10	13,33%	8	10,67%	11	14,67%	11	14,67%	20	26,67%	75
MELILLA	2	0,80%	2	0,80%	3	1,20%	2	0,80%	22	8,76%	31	12,35%	22	8,76%	41	16,33%	126	50,20%	251
TOTAL ESTADO	66	0,80%	110	1,34%	137	1,67%	411	5,00%	870	10,58%	677	8,23%	864	10,51%	1.024	12,45%	4.064	49,42%	8.223

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019 AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	51	2,80%	110	6,05%	93	5,11%	208	11,43%	281	15,45%	170	9,35%	177	9,73%	232	12,75%	497	27,32%	1.819
ALMERÍA	19	5,34%	2	0,56%	8	2,25%	21	5,90%	46	12,92%	38	10,67%	29	8,15%	51	14,33%	142	39,89%	356
CÁDIZ	5	2,76%	5	2,76%	0	0,00%	39	21,55%	37	20,44%	26	14,36%	19	10,50%	24	13,26%	26	14,36%	181
CÓRDOBA	2	2,17%	4	4,35%	4	4,35%	17	18,48%	13	14,13%	14	15,22%	5	5,43%	14	15,22%	19	20,65%	92
GRANADA	4	2,92%	45	32,85%	26	18,98%	9	6,57%	18	13,14%	8	5,84%	8	5,84%	2	1,46%	17	12,41%	137
HUELVA	5	9,26%	3	5,56%	0	0,00%	5	9,26%	11	20,37%	1	1,85%	4	7,41%	14	25,93%	11	20,37%	54
JAÉN	3	3,30%	2	2,20%	2	2,20%	11	12,09%	22	24,18%	5	5,49%	9	9,89%	11	12,09%	26	28,57%	91
MÁLAGA	11	1,44%	42	5,50%	50	6,54%	72	9,42%	113	14,79%	63	8,25%	95	12,43%	105	13,74%	213	27,88%	764
SEVILLA	2	1,39%	7	4,86%	3	2,08%	34	23,61%	21	14,58%	15	10,42%	8	5,56%	11	7,64%	43	29,86%	144
ARAGÓN	4	1,27%	6	1,90%	10	3,17%	24	7,62%	53	16,83%	27	8,57%	35	11,11%	41	13,02%	115	36,51%	315
HUESCA	1	2,63%	0	0,00%	1	2,63%	2	5,26%	4	10,53%	2	5,26%	8	21,05%	8	21,05%	12	31,58%	38
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	21,05%	2	10,53%	2	10,53%	3	15,79%	0	0,00%	8	42,11%	19
ZARAGOZA	3	1,16%	6	2,33%	9	3,49%	18	6,98%	47	18,22%	23	8,91%	24	9,30%	33	12,79%	95	36,82%	258
ASTURIAS	16	3,95%	7	1,73%	13	3,21%	26	6,42%	56	13,83%	38	9,38%	46	11,36%	50	12,35%	153	37,78%	405
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,17%	4	6,35%	8	12,70%	10	15,87%	14	22,22%	25	39,68%	63
CANARIAS	2	1,49%	9	6,72%	17	12,69%	24	17,91%	29	21,64%	13	9,70%	15	11,19%	9	6,72%	16	11,94%	134
LAS PALMAS	1	1,15%	8	9,20%	14	16,09%	21	24,14%	18	20,69%	5	5,75%	7	8,05%	5	5,75%	8	9,20%	87
S.C. TENERIFE	1	2,13%	1	2,13%	3	6,38%	3	6,38%	11	23,40%	8	17,02%	8	17,02%	4	8,51%	8	17,02%	47
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	3,67%	10	9,17%	16	14,68%	22	20,18%	16	14,68%	41	37,61%	109
GASTILLA Y LEÓN	15	0,96%	29	1,85%	21	1,34%	69	4,40%	123	7,84%	73	4,66%	112	7,14%	113	7,21%	1.013	64,60%	1.568
ÁVILA	0	0,00%	4	1,49%	1	0,37%	11	4,09%	14	5,20%	4	1,49%	14	5,20%	13	4,83%	208	77,32%	269
BURGOS	2	3,33%	1	1,67%	1	1,67%	7	11,67%	4	6,67%	4	6,67%	8	13,33%	7	11,67%	26	43,33%	60
LEÓN	1	0,20%	8	1,59%	2	0,40%	24	4,76%	23	4,56%	12	2,38%	23	4,56%	31	6,15%	380	75,40%	504
PALENCIA	2	1,45%	0	0,00%	4	2,90%	5	3,62%	18	13,04%	9	6,52%	9	6,52%	11	7,97%	80	57,97%	138
SALAMANCA	4	1,16%	11	3,20%	6	1,74%	8	2,33%	30	8,72%	21	6,10%	20	5,81%	11	3,20%	233	67,73%	344
SEGOVIA	0	0,00%	1	2,17%	2	4,35%	3	6,52%	2	4,35%	1	2,17%	4	8,70%	10	21,74%	23	50,00%	46
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	7,41%	3	11,11%	2	7,41%	1	3,70%	5	18,52%	14	51,85%	27
VALLADOLID	6	4,84%	4	3,23%	2	1,61%	7	5,65%	20	16,13%	14	11,29%	26	20,97%	17	13,71%	28	22,58%	124
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	3	5,36%	2	3,57%	9	16,07%	6	10,71%	7	12,50%	8	14,29%	21	37,50%	56
GASTILLA-LA MANCHA	7	0,36%	11	0,56%	20	1,02%	64	3,27%	148	7,55%	93	4,74%	110	5,61%	134	6,84%	1.373	70,05%	1.960
ALBACETE	0	0,00%	2	0,50%	0	0,00%	13	3,26%	34	8,52%	22	5,51%	20	5,01%	24	6,02%	284	71,18%	399
CIUDAD REAL	2	0,26%	4	0,51%	7	0,90%	23	2,95%	49	6,29%	36	4,62%	29	3,72%	45	5,78%	584	74,97%	779
CUENCA	0	0,00%	2	0,68%	5	1,71%	7	2,39%	11	3,75%	10	3,41%	21	7,17%	25	8,53%	212	72,35%	293
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,56%	2	5,13%	3	7,69%	5	12,82%	3	7,69%	5	12,82%	20	51,28%	39
TOLEDO	5	1,11%	3	0,67%	7	1,56%	19	4,22%	51	11,33%	20	4,44%	37	8,22%	35	7,78%	273	60,67%	450

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	0,19%	6	1,11%	39	7,24%	81	15,03%	67	12,43%	84	15,58%	93	17,25%	168	31,17%	539
BARCELONA	0	0,00%	1	0,27%	3	0,80%	20	5,33%	55	14,67%	50	13,33%	56	14,93%	68	18,13%	122	32,53%	375
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	7	18,42%	6	15,79%	4	10,53%	4	10,53%	5	13,16%	11	28,95%	38
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,57%	5	8,93%	9	16,07%	6	10,71%	13	23,21%	6	10,71%	15	26,79%	56
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	10,00%	11	15,71%	7	10,00%	11	15,71%	14	20,00%	20	28,57%	70
COMUNIDAD VALENCIANA	11	0,94%	16	1,37%	47	4,03%	80	6,86%	141	12,09%	86	7,38%	104	8,92%	124	10,63%	557	47,77%	1.166
ALICANTE	1	0,18%	4	0,70%	21	3,70%	36	6,34%	55	9,68%	47	8,27%	37	6,51%	62	10,92%	305	53,70%	568
CASTELLÓN	1	1,39%	1	1,39%	8	11,11%	2	2,78%	11	15,28%	2	2,78%	15	20,83%	11	15,28%	21	29,17%	72
VALENCIA	9	1,71%	11	2,09%	18	3,42%	42	7,98%	75	14,26%	37	7,03%	52	9,89%	51	9,70%	231	43,92%	526
EXTREMADURA	2	0,88%	0	0,00%	0	0,00%	15	6,61%	29	12,78%	29	12,78%	36	15,86%	36	15,86%	80	35,24%	227
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	4,90%	11	10,78%	12	11,76%	19	18,63%	20	19,61%	35	34,31%	102
CÁCERES	2	1,60%	0	0,00%	0	0,00%	10	8,00%	18	14,40%	17	13,60%	17	13,60%	16	12,80%	45	36,00%	125
GALICIA	12	4,15%	6	2,08%	11	3,81%	25	8,65%	42	14,53%	38	13,15%	29	10,03%	49	16,96%	77	26,64%	289
A CORUÑA	3	2,68%	0	0,00%	3	2,68%	6	5,36%	15	13,39%	11	9,82%	13	11,61%	22	19,64%	39	34,82%	112
LUGO	5	14,71%	4	11,76%	5	14,71%	3	8,82%	7	20,59%	3	8,82%	1	2,94%	2	5,88%	4	11,76%	34
OURENSE	3	8,33%	1	2,78%	2	5,56%	2	5,56%	6	16,67%	6	16,67%	4	11,11%	6	16,67%	6	16,67%	36
PONTEVEDRA	1	0,93%	1	0,93%	1	0,93%	14	13,08%	14	13,08%	18	16,82%	11	10,28%	19	17,76%	28	26,17%	107
MADRID	10	0,94%	28	2,62%	50	4,68%	111	10,39%	197	18,45%	109	10,21%	113	10,58%	111	10,39%	339	31,74%	1.068
MURCIA	11	0,86%	17	1,33%	20	1,57%	70	5,49%	102	8,01%	51	4,00%	84	6,59%	107	8,40%	812	63,74%	1.274
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	1	2,08%	6	12,50%	2	4,17%	4	8,33%	6	12,50%	4	8,33%	7	14,58%	18	37,50%	48
CEUTA	9	9,89%	5	5,49%	5	5,49%	5	5,49%	14	15,38%	8	8,79%	13	14,29%	11	12,09%	21	23,08%	91
MELILLA	3	1,02%	4	1,36%	4	1,36%	13	4,41%	31	10,51%	33	11,19%	28	9,49%	46	15,59%	133	45,08%	295
TOTAL ESTADO	153	1,35%	250	2,20%	323	2,84%	781	6,87%	1.345	11,83%	865	7,61%	1.022	8,99%	1.193	10,49%	5.438	47,83%	11.370

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	19	14,84%	31	24,22%	34	26,56%	15	11,72%	8	6,25%	8	6,25%	6	4,69%	7	5,47%	128
ALMERÍA	0	0,00%	0	0,00%	5	33,33%	2	13,33%	3	20,00%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	2	13,33%	15
CÁDIZ	0	0,00%	4	14,29%	5	17,86%	10	35,71%	2	7,14%	2	7,14%	3	10,71%	2	7,14%	0	0,00%	28
CÓRDOBA	0	0,00%	2	20,00%	3	30,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	10
GRANADA	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	3	42,86%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	3	33,33%	3	33,33%	3	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
MÁLAGA	0	0,00%	6	15,00%	9	22,50%	11	27,50%	5	12,50%	1	2,50%	3	7,50%	1	2,50%	4	10,00%	40
SEVILLA	0	0,00%	3	17,65%	4	23,53%	4	23,53%	2	11,76%	3	17,65%	1	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	17
ARAGÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	6	42,86%	1	7,14%	1	7,14%	3	21,43%	1	7,14%	14
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	7
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	2	13,33%	2	13,33%	3	20,00%	3	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	33,33%	15
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALLADOLID	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZAMORA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	0	0,00%	2	18,18%	11
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
CUENCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GUADALAJARA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOLEDO	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	5	11,90%	9	21,43%	5	11,90%	7	16,67%	5	11,90%	1	2,38%	3	7,14%	7	16,67%	42
BARCELONA	0	0,00%	2	8,00%	5	20,00%	2	8,00%	3	12,00%	5	20,00%	0	0,00%	2	8,00%	6	24,00%	25
GIRONA	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	6	20,69%	6	20,69%	5	17,24%	5	17,24%	4	13,79%	2	6,90%	0	0,00%	1	3,45%	29
ALICANTE	0	0,00%	4	18,18%	4	18,18%	4	18,18%	3	13,64%	4	18,18%	2	9,09%	0	0,00%	1	4,55%	22
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
EXTREMADURA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
BADAJOS	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
GALICIA	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	5	33,33%	3	20,00%	15
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	6
LUGO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	1	14,29%	7
MADRID	0	0,00%	2	5,26%	12	31,58%	9	23,68%	1	2,63%	2	5,26%	1	2,63%	3	7,89%	8	21,05%	38
MURCIA	0	0,00%	2	9,52%	6	28,57%	3	14,29%	1	4,76%	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	5	23,81%	21
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	0	0,00%	40	11,70%	75	21,93%	69	20,18%	40	11,70%	27	7,89%	24	7,02%	24	7,02%	43	12,57%	342

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	30	2,71%	60	5,42%	60	5,42%	92	8,31%	114	10,30%	147	13,28%	207	18,70%	397	35,86%	1.107
ALMERÍA	0	0,00%	2	0,74%	6	2,22%	11	4,07%	16	5,93%	26	9,63%	28	10,37%	46	17,04%	135	50,00%	270
CÁDIZ	0	0,00%	6	5,88%	15	14,71%	5	4,90%	11	10,78%	19	18,63%	13	12,75%	20	19,61%	13	12,75%	102
CÓRDOBA	0	0,00%	1	1,82%	6	10,91%	5	9,09%	1	1,82%	13	23,64%	3	5,45%	14	25,45%	12	21,82%	55
GRANADA	0	0,00%	2	5,26%	2	5,26%	0	0,00%	4	10,53%	4	10,53%	8	21,05%	2	5,26%	16	42,11%	38
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,70%	4	14,81%	1	3,70%	4	14,81%	10	37,04%	7	25,93%	27
JAÉN	0	0,00%	3	4,35%	2	2,90%	6	8,70%	10	14,49%	5	7,25%	9	13,04%	11	15,94%	23	33,33%	69
MÁLAGA	0	0,00%	10	2,06%	21	4,33%	26	5,36%	42	8,66%	41	8,45%	77	15,88%	95	19,59%	173	35,67%	485
SEVILLA	0	0,00%	6	9,84%	8	13,11%	6	9,84%	4	6,56%	5	8,20%	5	8,20%	9	14,75%	18	29,51%	61
ARAGÓN	0	0,00%	3	2,01%	1	0,67%	5	3,36%	14	9,40%	18	12,08%	25	16,78%	29	19,46%	54	36,24%	149
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	0	0,00%	5	25,00%	6	30,00%	8	40,00%	20
TERUEL	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	4	40,00%	10
ZARAGOZA	0	0,00%	2	1,68%	1	0,84%	5	4,20%	11	9,24%	17	14,29%	18	15,13%	23	19,33%	42	35,29%	119
ASTURIAS	0	0,00%	1	0,45%	4	1,79%	7	3,13%	20	8,93%	23	10,27%	37	16,52%	40	17,86%	92	41,07%	224
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	2	3,28%	0	0,00%	3	4,92%	7	11,48%	10	16,39%	14	22,95%	25	40,98%	61
CANARIAS	0	0,00%	1	3,57%	2	7,14%	2	7,14%	3	10,71%	6	21,43%	4	14,29%	4	14,29%	6	21,43%	28
LAS PALMAS	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	3	14,29%	5	23,81%	4	19,05%	3	14,29%	5	23,81%	21
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	2	2,04%	5	5,10%	4	4,08%	13	13,27%	22	22,45%	16	16,33%	36	36,73%	98
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	12	2,71%	19	4,29%	21	4,74%	47	10,61%	86	19,41%	79	17,83%	179	40,41%	443
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,03%	2	6,06%	1	3,03%	2	6,06%	6	18,18%	9	27,27%	12	36,36%	33
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	2	5,88%	1	2,94%	0	0,00%	2	5,88%	7	20,59%	4	11,76%	18	52,94%	34
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	3	3,03%	0	0,00%	3	3,03%	9	9,09%	16	16,16%	18	18,18%	50	50,51%	99
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,86%	4	11,43%	4	11,43%	7	20,00%	6	17,14%	13	37,14%	35
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,36%	4	7,14%	9	16,07%	14	25,00%	5	8,93%	21	37,50%	56
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	4	14,29%	8	28,57%	14	50,00%	28
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	5	25,00%	11	55,00%	20
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	2	2,04%	10	10,20%	7	7,14%	13	13,27%	25	25,51%	16	16,33%	25	25,51%	98
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,00%	1	2,50%	2	5,00%	6	15,00%	6	15,00%	8	20,00%	15	37,50%	40
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	3	1,06%	11	3,90%	12	4,26%	11	3,90%	34	12,06%	44	15,60%	48	17,02%	119	42,20%	282
ALBACETE	0	0,00%	1	1,89%	1	1,89%	2	3,77%	1	1,89%	7	13,21%	4	7,55%	10	18,87%	27	50,94%	53
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	2	5,71%	1	2,86%	6	17,14%	5	14,29%	6	17,14%	13	37,14%	35
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,76%	0	0,00%	2	4,76%	7	16,67%	8	19,05%	9	21,43%	14	33,33%	42
GUADALAJARA	0	0,00%	1	3,13%	0	0,00%	1	3,13%	2	6,25%	5	15,63%	3	9,38%	4	12,50%	16	50,00%	32
TOLEDO	0	0,00%	1	0,83%	6	5,00%	7	5,83%	5	4,17%	9	7,50%	24	20,00%	19	15,83%	49	40,83%	120

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	8	1,73%	14	3,03%	22	4,76%	38	8,23%	60	12,99%	79	17,10%	88	19,05%	153	33,12%	462
BARCELONA	0	0,00%	6	1,83%	6	1,83%	18	5,49%	24	7,32%	44	13,41%	52	15,85%	65	19,82%	113	34,45%	328
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	3	10,71%	1	3,57%	3	10,71%	3	10,71%	4	14,29%	4	14,29%	10	35,71%	28
LLEIDA	0	0,00%	1	2,22%	2	4,44%	2	4,44%	4	8,89%	6	13,33%	12	26,67%	6	13,33%	12	26,67%	45
TARRAGONA	0	0,00%	1	1,64%	3	4,92%	1	1,64%	7	11,48%	7	11,48%	11	18,03%	13	21,31%	18	29,51%	61
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	5	1,04%	14	2,92%	18	3,75%	34	7,08%	54	11,25%	69	14,38%	89	18,54%	197	41,04%	480
ALICANTE	0	0,00%	4	1,40%	7	2,45%	13	4,55%	17	5,94%	34	11,89%	29	10,14%	49	17,13%	133	46,50%	286
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,96%	4	7,84%	2	3,92%	15	29,41%	10	19,61%	19	37,25%	51
VALENCIA	0	0,00%	1	0,70%	7	4,90%	4	2,80%	13	9,09%	18	12,59%	25	17,48%	30	20,98%	45	31,47%	143
EXTREMADURA	0	0,00%	2	1,01%	4	2,02%	8	4,04%	14	7,07%	28	14,14%	30	15,15%	35	17,68%	77	38,89%	198
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	1	1,11%	4	4,44%	6	6,67%	11	12,22%	16	17,78%	19	21,11%	33	36,67%	90
CÁCERES	0	0,00%	2	1,85%	3	2,78%	4	3,70%	8	7,41%	17	15,74%	14	12,96%	16	14,81%	44	40,74%	108
GALICIA	0	0,00%	2	1,11%	6	3,33%	8	4,44%	18	10,00%	27	15,00%	21	11,67%	37	20,56%	61	33,89%	180
A CORUÑA	0	0,00%	1	1,41%	1	1,41%	2	2,82%	7	9,86%	7	9,86%	7	9,86%	16	22,54%	30	42,25%	71
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	4	25,00%	2	12,50%	5	31,25%	3	18,75%	16
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	1,16%	5	5,81%	5	5,81%	8	9,30%	15	17,44%	11	12,79%	16	18,60%	25	29,07%	86
MADRID	0	0,00%	2	0,56%	5	1,39%	15	4,18%	35	9,75%	45	12,53%	66	18,38%	67	18,66%	124	34,54%	359
MURCIA	0	0,00%	8	1,60%	12	2,40%	17	3,41%	28	5,61%	31	6,21%	57	11,42%	80	16,03%	266	53,31%	499
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	6	19,35%	3	9,68%	6	19,35%	13	41,94%	31
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,56%	3	8,33%	6	16,67%	8	22,22%	7	19,44%	10	27,78%	36
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,70%	1	3,70%	3	11,11%	3	11,11%	4	14,81%	5	18,52%	10	37,04%	27
TOTAL ESTADO	0	0,00%	65	1,39%	150	3,22%	202	4,33%	343	7,35%	522	11,19%	712	15,27%	851	18,25%	1.819	39,00%	4.664

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	49	3,97%	91	7,37%	94	7,61%	107	8,66%	122	9,88%	155	12,55%	213	17,25%	404	32,71%	1.235
ALMERÍA	0	0,00%	2	0,70%	11	3,86%	13	4,56%	19	6,67%	27	9,47%	28	9,82%	48	16,84%	137	48,07%	285
CÁDIZ	0	0,00%	10	7,69%	20	15,38%	15	11,54%	13	10,00%	21	16,15%	16	12,31%	22	16,92%	13	10,00%	130
CÓRDOBA	0	0,00%	3	4,62%	9	13,85%	5	7,69%	3	4,62%	14	21,54%	4	6,15%	14	21,54%	13	20,00%	65
GRANADA	0	0,00%	3	6,67%	4	8,89%	3	6,67%	5	11,11%	4	8,89%	8	17,78%	2	4,44%	16	35,56%	45
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,90%	4	13,79%	1	3,45%	4	13,79%	11	37,93%	7	24,14%	29
JAÉN	0	0,00%	6	7,69%	5	6,41%	9	11,54%	10	12,82%	5	6,41%	9	11,54%	11	14,10%	23	29,49%	78
MÁLAGA	0	0,00%	16	3,05%	30	5,71%	37	7,05%	47	8,95%	42	8,00%	80	15,24%	96	18,29%	177	33,71%	525
SEVILLA	0	0,00%	9	11,54%	12	15,38%	10	12,82%	6	7,69%	8	10,26%	6	7,69%	9	11,54%	18	23,08%	78
ARAGÓN	0	0,00%	3	1,95%	1	0,65%	6	3,90%	15	9,74%	20	12,99%	26	16,88%	29	18,83%	54	35,06%	154
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	0	0,00%	5	25,00%	6	30,00%	8	40,00%	20
TERUEL	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	4	36,36%	11
ZARAGOZA	0	0,00%	2	1,63%	1	0,81%	6	4,88%	12	9,76%	18	14,63%	19	15,45%	23	18,70%	42	34,15%	123
ASTURIAS	0	0,00%	1	0,42%	5	2,10%	8	3,36%	26	10,92%	24	10,08%	38	15,97%	43	18,07%	93	39,08%	238
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	2	3,17%	1	1,59%	3	4,76%	8	12,70%	10	15,87%	14	22,22%	25	39,68%	63
CANARIAS	0	0,00%	1	2,86%	3	8,57%	4	11,43%	4	11,43%	6	17,14%	5	14,29%	5	14,29%	7	20,00%	35
LAS PALMAS	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	9
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	3,85%	2	7,69%	4	15,38%	5	19,23%	5	19,23%	4	15,38%	5	19,23%	26
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	3	2,91%	5	4,85%	4	3,88%	14	13,59%	22	21,36%	16	15,53%	39	37,86%	103
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	2	0,44%	14	3,06%	22	4,80%	24	5,24%	47	10,26%	86	18,78%	79	17,25%	184	40,17%	458
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	3	8,57%	1	2,86%	2	5,71%	6	17,14%	9	25,71%	12	34,29%	35
BURGOS	0	0,00%	1	2,86%	2	5,71%	1	2,86%	0	0,00%	2	5,71%	7	20,00%	4	11,43%	18	51,43%	35
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	3	2,91%	2	1,94%	3	2,91%	9	8,74%	16	15,53%	18	17,48%	52	50,49%	103
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,70%	6	16,22%	4	10,81%	7	18,92%	6	16,22%	13	35,14%	37
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,26%	5	8,77%	9	15,79%	14	24,56%	5	8,77%	21	36,84%	57
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,33%	4	13,33%	8	26,67%	16	53,33%	30
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	5	25,00%	11	55,00%	20
VALLADOLID	0	0,00%	1	0,99%	3	2,97%	10	9,90%	7	6,93%	13	12,87%	25	24,75%	16	15,84%	26	25,74%	101
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,00%	1	2,50%	2	5,00%	6	15,00%	6	15,00%	8	20,00%	15	37,50%	40
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	5	1,71%	13	4,44%	13	4,44%	11	3,75%	35	11,95%	47	16,04%	48	16,38%	121	41,30%	293
ALBACETE	0	0,00%	1	1,79%	2	3,57%	2	3,57%	1	1,79%	8	14,29%	5	8,93%	10	17,86%	27	48,21%	56
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	2,56%	2	5,13%	2	5,13%	1	2,56%	6	15,38%	6	15,38%	6	15,38%	15	38,46%	39
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,76%	0	0,00%	2	4,76%	7	16,67%	8	19,05%	9	21,43%	14	33,33%	42
GUADALAJARA	0	0,00%	1	3,13%	0	0,00%	1	3,13%	2	6,25%	5	15,63%	3	9,38%	4	12,50%	16	50,00%	32
TOLEDO	0	0,00%	2	1,61%	7	5,65%	8	6,45%	5	4,03%	9	7,26%	25	20,16%	19	15,32%	49	39,52%	124

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	13	2,58%	23	4,56%	27	5,36%	45	8,93%	65	12,90%	80	15,87%	91	18,06%	160	31,75%	504
BARCELONA	0	0,00%	8	2,27%	11	3,12%	20	5,67%	27	7,65%	49	13,88%	52	14,73%	67	18,98%	119	33,71%	353
GIRONA	0	0,00%	1	2,94%	6	17,65%	1	2,94%	5	14,71%	3	8,82%	4	11,76%	4	11,76%	10	29,41%	34
LLEIDA	0	0,00%	1	2,04%	3	6,12%	3	6,12%	5	10,20%	6	12,24%	13	26,53%	6	12,24%	12	24,49%	49
TARRAGONA	0	0,00%	3	4,41%	3	4,41%	3	4,41%	8	11,76%	7	10,29%	11	16,18%	14	20,59%	19	27,94%	68
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	11	2,16%	20	3,93%	23	4,52%	39	7,66%	58	11,39%	71	13,95%	89	17,49%	198	38,90%	509
ALICANTE	0	0,00%	8	2,60%	11	3,57%	17	5,52%	20	6,49%	38	12,34%	31	10,06%	49	15,91%	134	43,51%	308
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,96%	4	7,84%	2	3,92%	15	29,41%	10	19,61%	19	37,25%	51
VALENCIA	0	0,00%	3	2,00%	9	6,00%	5	3,33%	15	10,00%	18	12,00%	25	16,67%	30	20,00%	45	30,00%	150
EXTREMADURA	0	0,00%	3	1,46%	5	2,43%	10	4,85%	14	6,80%	28	13,59%	34	16,50%	35	16,99%	77	37,38%	206
BADAJOS	0	0,00%	1	1,08%	2	2,15%	4	4,30%	6	6,45%	11	11,83%	17	18,28%	19	20,43%	33	35,48%	93
CÁCERES	0	0,00%	2	1,77%	3	2,65%	6	5,31%	8	7,08%	17	15,04%	17	15,04%	16	14,16%	44	38,94%	113
GALICIA	0	0,00%	3	1,54%	9	4,62%	10	5,13%	18	9,23%	28	14,36%	21	10,77%	42	21,54%	64	32,82%	195
A CORUÑA	0	0,00%	1	1,30%	2	2,60%	3	3,90%	7	9,09%	7	9,09%	7	9,09%	18	23,38%	32	41,56%	77
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,11%	1	5,56%	5	27,78%	2	11,11%	5	27,78%	3	16,67%	18
PONTEVEDRA	0	0,00%	2	2,15%	7	7,53%	5	5,38%	8	8,60%	15	16,13%	11	11,83%	19	20,43%	26	27,96%	93
MADRID	0	0,00%	4	1,01%	17	4,28%	24	6,05%	36	9,07%	47	11,84%	67	16,88%	70	17,63%	132	33,25%	397
MURCIA	0	0,00%	10	1,92%	18	3,46%	20	3,85%	29	5,58%	32	6,15%	58	11,15%	82	15,77%	271	52,12%	520
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	6	19,35%	3	9,68%	6	19,35%	13	41,94%	31
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,41%	3	8,11%	6	16,22%	9	24,32%	7	18,92%	10	27,03%	37
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	1	3,57%	3	10,71%	3	10,71%	4	14,29%	6	21,43%	10	35,71%	28
TOTAL ESTADO	0	0,00%	105	2,10%	225	4,49%	271	5,41%	383	7,65%	549	10,97%	736	14,70%	875	17,48%	1.862	37,20%	5.006

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
BARCELONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GIRONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TARRAGONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
EXTREMADURA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
BADAJOS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CÁCERES	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	6
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LUGO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
OURENSE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	4
MADRID	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
MURCIA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL ESTADO	0	0,00%	6	8,96%	17	25,37%	8	11,94%	8	11,94%	4	5,97%	7	10,45%	10	14,93%	7	10,45%	67

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	10	8,85%	8	7,08%	10	8,85%	10	8,85%	10	8,85%	24	21,24%	14	12,39%	27	23,89%	113
ALMERÍA	0	0,00%	2	12,50%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	0	0,00%	6	37,50%	16
CÁDIZ	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	8
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	2	33,33%	6
GRANADA	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	3	37,50%	8
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	3
JAÉN	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	8
MÁLAGA	0	0,00%	4	7,02%	5	8,77%	7	12,28%	7	12,28%	6	10,53%	10	17,54%	7	12,28%	11	19,30%	57
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	0	0,00%	3	42,86%	7
ARAGÓN	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	6	54,55%	11
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
TERUEL	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
ZARAGOZA	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	5	50,00%	10
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	3	23,08%	0	0,00%	7	53,85%	13
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	2	25,00%	2	25,00%	8
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
LAS PALMAS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	3	27,27%	3	27,27%	1	9,09%	3	27,27%	11
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	3,33%	1	1,67%	4	6,67%	9	15,00%	13	21,67%	10	16,67%	21	35,00%	60
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	5	45,45%	11
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	8
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	4	50,00%	8
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	4	57,14%	7
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	3	75,00%	4
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	2	16,67%	3	25,00%	2	16,67%	12
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,88%	5	12,20%	2	4,88%	8	19,51%	4	9,76%	6	14,63%	14	34,15%	41
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	8
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	0	0,00%	3	17,65%	2	11,76%	3	17,65%	5	29,41%	17

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	8,33%	2	8,33%	0	0,00%	2	8,33%	1	4,17%	4	16,67%	5	20,83%	8	33,33%	24
BARCELONA	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	3	27,27%	11
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	3	42,86%	7
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	0	0,00%	1	2,38%	8	19,05%	10	23,81%	11	26,19%	11	26,19%	42
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	2	20,00%	4	40,00%	1	10,00%	10
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	0	0,00%	1	3,57%	5	17,86%	6	21,43%	7	25,00%	8	28,57%	28
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,85%	2	7,69%	4	15,38%	5	19,23%	14	53,85%	26
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	7	63,64%	11
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	3	20,00%	3	20,00%	7	46,67%	15
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,00%	2	8,00%	5	20,00%	5	20,00%	3	12,00%	9	36,00%	25
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	4	25,00%	1	6,25%	2	12,50%	6	37,50%	16
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	1	16,67%	1	16,67%	6
MADRID	0	0,00%	1	2,63%	1	2,63%	2	5,26%	6	15,79%	5	13,16%	7	18,42%	5	13,16%	11	28,95%	38
MURCIA	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	1	4,00%	2	8,00%	4	16,00%	5	20,00%	2	8,00%	9	36,00%	25
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TOTAL ESTADO	0	0,00%	15	3,36%	19	4,25%	23	5,15%	35	7,83%	57	12,75%	87	19,46%	66	14,77%	145	32,44%	447

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	13	9,15%	17	11,97%	15	10,56%	14	9,86%	11	7,75%	27	19,01%	16	11,27%	29	20,42%	142
ALMERÍA	0	0,00%	2	9,52%	4	19,05%	1	4,76%	2	9,52%	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	7	33,33%	21
CÁDIZ	0	0,00%	1	6,25%	4	25,00%	4	25,00%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	1	6,25%	0	0,00%	16
CÓRDOBA	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	3	33,33%	9
GRANADA	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	3	33,33%	9
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
JAÉN	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	9
MÁLAGA	0	0,00%	6	9,23%	6	9,23%	8	12,31%	9	13,85%	6	9,23%	12	18,46%	7	10,77%	11	16,92%	65
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	0	0,00%	3	33,33%	9
ARAGÓN	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	6	50,00%	12
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	5	50,00%	10
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	0	0,00%	3	20,00%	1	6,67%	7	46,67%	15
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	2	22,22%	9
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	6
LAS PALMAS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	6
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	4	33,33%	3	25,00%	1	8,33%	3	25,00%	12
GASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	3,08%	2	3,08%	4	6,15%	9	13,85%	13	20,00%	12	18,46%	23	35,38%	65
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	5	45,45%	11
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	3	30,00%	3	30,00%	2	20,00%	1	10,00%	10
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	4	50,00%	8
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	6	66,67%	9
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	3	75,00%	4
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	1	16,67%	6
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	2	16,67%	3	25,00%	2	16,67%	12
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	3	6,82%	5	11,36%	2	4,55%	8	18,18%	4	9,09%	6	13,64%	16	36,36%	44
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	9
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	4	44,44%	9
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	0	0,00%	3	17,65%	2	11,76%	3	17,65%	5	29,41%	17

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	4	14,81%	3	11,11%	0	0,00%	2	7,41%	1	3,70%	4	14,81%	5	18,52%	8	29,63%	27
BARCELONA	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	3	25,00%	12
GIRONA	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	8
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,35%	0	0,00%	4	8,70%	8	17,39%	10	21,74%	11	23,91%	11	23,91%	46
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	3	23,08%	2	15,38%	4	30,77%	1	7,69%	13
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,45%	0	0,00%	2	6,90%	5	17,24%	6	20,69%	7	24,14%	8	27,59%	29
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,85%	2	7,69%	4	15,38%	5	19,23%	14	53,85%	26
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	7	63,64%	11
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	3	20,00%	3	20,00%	7	46,67%	15
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	6,45%	1	3,23%	2	6,45%	5	16,13%	6	19,35%	6	19,35%	9	29,03%	31
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	4	22,22%	2	11,11%	2	11,11%	6	33,33%	18
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	40,00%	4	40,00%	1	10,00%	10
MADRID	0	0,00%	1	2,33%	3	6,98%	4	9,30%	6	13,95%	5	11,63%	7	16,28%	6	13,95%	11	25,58%	43
MURCIA	0	0,00%	2	7,14%	1	3,57%	1	3,57%	2	7,14%	4	14,29%	6	21,43%	2	7,14%	10	35,71%	28
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TOTAL ESTADO	0	0,00%	21	4,09%	36	7,00%	31	6,03%	43	8,37%	61	11,87%	94	18,29%	76	14,79%	152	29,57%	514

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	21	39,62%	7	13,21%	2	3,77%	7	13,21%	4	7,55%	2	3,77%	3	5,66%	2	3,77%	5	9,43%	53
ALMERÍA	10	58,82%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	17
CÁDIZ	3	33,33%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	9
CÓRDOBA	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
GRANADA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
HUELVA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
MÁLAGA	5	45,45%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	11
SEVILLA	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
ARAGÓN	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	7
LAS PALMAS	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTILLA Y LEÓN	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	4	23,53%	2	11,76%	1	5,88%	1	5,88%	1	5,88%	2	11,76%	17
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
BURGOS	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
SALAMANCA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
SORIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALLADOLID	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ALBACETE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CIUDAD REAL	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
BARCELONA	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
GIRONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TARRAGONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
COMUNIDAD VALENCIANA	6	12,00%	4	8,00%	11	22,00%	6	12,00%	15	30,00%	3	6,00%	3	6,00%	0	0,00%	2	4,00%	50
ALICANTE	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	6	50,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	12
CASTELLÓN	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
VALENCIA	5	15,63%	3	9,38%	6	18,75%	4	12,50%	7	21,88%	2	6,25%	3	9,38%	0	0,00%	2	6,25%	32
EXTREMADURA	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
BADAJOS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CÁCERES	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
GALICIA	2	9,09%	2	9,09%	4	18,18%	2	9,09%	4	18,18%	2	9,09%	1	4,55%	2	9,09%	3	13,64%	22
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	3	30,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
LUGO	2	25,00%	2	25,00%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
MADRID	5	15,15%	0	0,00%	5	15,15%	4	12,12%	5	15,15%	4	12,12%	4	12,12%	3	9,09%	3	9,09%	33
MURCIA	4	21,05%	1	5,26%	1	5,26%	5	26,32%	5	26,32%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	19
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CEUTA	4	40,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	3	30,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
MELILLA	1	2,38%	2	4,76%	1	2,38%	11	26,19%	9	21,43%	1	2,38%	6	14,29%	4	9,52%	7	16,67%	42
TOTAL ESTADO	48	16,84%	20	7,02%	31	10,88%	45	15,79%	59	20,70%	20	7,02%	22	7,72%	15	5,26%	25	8,77%	285

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	4	15,38%	2	7,69%	5	19,23%	2	7,69%	3	11,54%	3	11,54%	7	26,92%	26
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	2	11,76%	0	0,00%	5	29,41%	1	5,88%	3	17,65%	2	11,76%	4	23,53%	17
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
COMUNIDAD VALENCIANA	4	5,63%	9	12,68%	11	15,49%	8	11,27%	19	26,76%	4	5,63%	4	5,63%	4	5,63%	8	11,27%	71
ALICANTE	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	3	30,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	10
CASTELLÓN	0	0,00%	1	7,69%	5	38,46%	1	7,69%	4	30,77%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	13
VALENCIA	4	8,33%	7	14,58%	5	10,42%	5	10,42%	12	25,00%	3	6,25%	3	6,25%	2	4,17%	7	14,58%	48
EXTREMADURA	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CÁCERES	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
GALICIA	0	0,00%	1	4,17%	3	12,50%	3	12,50%	2	8,33%	2	8,33%	4	16,67%	3	12,50%	6	25,00%	24
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	2	9,52%	2	9,52%	2	9,52%	4	19,05%	3	14,29%	6	28,57%	21
LUGO	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
OURENSE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PONTEVEDRA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
MADRID	1	1,61%	2	3,23%	1	1,61%	3	4,84%	9	14,52%	5	8,06%	7	11,29%	7	11,29%	27	43,55%	62
MURCIA	3	10,71%	0	0,00%	0	0,00%	3	10,71%	3	10,71%	2	7,14%	3	10,71%	4	14,29%	10	35,71%	28
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	2	7,41%	1	3,70%	1	3,70%	2	7,41%	3	11,11%	2	7,41%	4	14,81%	3	11,11%	9	33,33%	27
MELILLA	0	0,00%	2	0,89%	3	1,34%	0	0,00%	18	8,04%	28	12,50%	18	8,04%	36	16,07%	119	53,13%	224
TOTAL ESTADO	23	3,82%	19	3,16%	29	4,82%	37	6,15%	80	13,29%	56	9,30%	55	9,14%	72	11,96%	231	38,37%	602

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	31	30,69%	9	8,91%	3	2,97%	11	10,89%	18	17,82%	5	4,95%	6	5,94%	5	4,95%	13	12,87%	101
ALMERÍA	17	54,84%	0	0,00%	1	3,23%	1	3,23%	4	12,90%	1	3,23%	0	0,00%	3	9,68%	4	12,90%	31
CÁDIZ	5	27,78%	2	11,11%	0	0,00%	3	16,67%	5	27,78%	1	5,56%	2	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	18
CÓRDOBA	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
GRANADA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
HUELVA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
MÁLAGA	5	23,81%	1	4,76%	0	0,00%	0	0,00%	5	23,81%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	4	19,05%	21
SEVILLA	2	14,29%	4	28,57%	0	0,00%	4	28,57%	2	14,29%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	14
ARAGÓN	2	6,45%	0	0,00%	3	9,68%	4	12,90%	2	6,45%	3	9,68%	2	6,45%	4	12,90%	11	35,48%	31
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	4
ZARAGOZA	2	7,41%	0	0,00%	3	11,11%	4	14,81%	2	7,41%	3	11,11%	2	7,41%	4	14,81%	7	25,93%	27
ASTURIAS	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	2	10,53%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	10	52,63%	19
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	3
CANARIAS	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	1	4,76%	4	19,05%	4	19,05%	3	14,29%	1	4,76%	4	19,05%	21
LAS PALMAS	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	4	28,57%	1	7,14%	3	21,43%	1	7,14%	2	14,29%	14
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	7
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
CASTILLA Y LEÓN	2	5,26%	3	7,89%	4	10,53%	9	23,68%	4	10,53%	3	7,89%	1	2,63%	3	7,89%	9	23,68%	38
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
BURGOS	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	4	50,00%	8
LEÓN	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	3	42,86%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	7
SALAMANCA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
VALLADOLID	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	6
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CASTILLA-LA MANCHA	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	3	30,00%	10
ALBACETE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
TOLEDO	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	3,03%	5	15,15%	4	12,12%	8	24,24%	2	6,06%	3	9,09%	3	9,09%	7	21,21%	33
BARCELONA	0	0,00%	1	4,35%	3	13,04%	1	4,35%	8	34,78%	1	4,35%	3	13,04%	2	8,70%	4	17,39%	23
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
COMUNIDAD VALENCIANA	10	8,26%	13	10,74%	22	18,18%	14	11,57%	34	28,10%	7	5,79%	7	5,79%	4	3,31%	10	8,26%	121
ALICANTE	0	0,00%	2	9,09%	3	13,64%	4	18,18%	9	40,91%	2	9,09%	1	4,55%	1	4,55%	0	0,00%	22
CASTELLÓN	1	5,26%	1	5,26%	8	42,11%	1	5,26%	6	31,58%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	19
VALENCIA	9	11,25%	10	12,50%	11	13,75%	9	11,25%	19	23,75%	5	6,25%	6	7,50%	2	2,50%	9	11,25%	80
EXTREMADURA	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	4	36,36%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	11
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CÁCERES	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	4	44,44%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
GALICIA	2	4,35%	3	6,52%	7	15,22%	5	10,87%	6	13,04%	4	8,70%	5	10,87%	5	10,87%	9	19,57%	46
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	3	9,68%	3	9,68%	5	16,13%	4	12,90%	5	16,13%	4	12,90%	7	22,58%	31
LUGO	2	18,18%	3	27,27%	4	36,36%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	11
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
MADRID	6	6,32%	2	2,11%	6	6,32%	7	7,37%	14	14,74%	9	9,47%	11	11,58%	10	10,53%	30	31,58%	95
MURCIA	7	14,89%	1	2,13%	1	2,13%	8	17,02%	8	17,02%	3	6,38%	4	8,51%	5	10,64%	10	21,28%	47
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CEUTA	6	16,22%	1	2,70%	2	5,41%	2	5,41%	6	16,22%	2	5,41%	6	16,22%	3	8,11%	9	24,32%	37
MELILLA	1	0,38%	4	1,50%	4	1,50%	11	4,14%	27	10,15%	29	10,90%	24	9,02%	40	15,04%	126	47,37%	266
TOTAL ESTADO	71	8,00%	39	4,40%	60	6,76%	82	9,24%	139	15,67%	76	8,57%	77	8,68%	87	9,81%	256	28,86%	887

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10	3,75%	56	20,97%	54	20,22%	36	13,48%	37	13,86%	21	7,87%	10	3,75%	7	2,62%	36	13,48%	267
ALMERÍA	2	6,45%	2	6,45%	5	16,13%	5	16,13%	7	22,58%	7	22,58%	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	31
CÁDIZ	0	0,00%	1	4,00%	0	0,00%	6	24,00%	3	12,00%	4	16,00%	2	8,00%	2	8,00%	7	28,00%	25
CÓRDOBA	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
GRANADA	0	0,00%	23	50,00%	16	34,78%	1	2,17%	5	10,87%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,17%	46
HUELVA	3	21,43%	3	21,43%	0	0,00%	3	21,43%	3	21,43%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	14
JAÉN	1	25,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
MÁLAGA	3	2,65%	23	20,35%	28	24,78%	15	13,27%	15	13,27%	6	5,31%	7	6,19%	4	3,54%	12	10,62%	113
SEVILLA	0	0,00%	2	8,33%	1	4,17%	4	16,67%	2	8,33%	4	16,67%	1	4,17%	0	0,00%	10	41,67%	24
ARAGÓN	2	3,33%	3	5,00%	4	6,67%	8	13,33%	11	18,33%	4	6,67%	3	5,00%	5	8,33%	20	33,33%	60
HUESCA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	1	1,79%	3	5,36%	4	7,14%	7	12,50%	11	19,64%	3	5,36%	2	3,57%	5	8,93%	20	35,71%	56
ASTURIAS	9	13,24%	5	7,35%	6	8,82%	7	10,29%	6	8,82%	6	8,82%	4	5,88%	4	5,88%	21	30,88%	68
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	1	2,22%	6	13,33%	14	31,11%	12	26,67%	4	8,89%	1	2,22%	2	4,44%	3	6,67%	2	4,44%	45
LAS PALMAS	0	0,00%	5	13,16%	13	34,21%	11	28,95%	3	7,89%	1	2,63%	2	5,26%	2	5,26%	1	2,63%	38
S.C. TENERIFE	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GASTILLA Y LEÓN	4	0,90%	19	4,29%	10	2,26%	23	5,19%	37	8,35%	16	3,61%	13	2,93%	22	4,97%	299	67,49%	443
ÁVILA	0	0,00%	3	3,90%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,90%	1	1,30%	4	5,19%	3	3,90%	63	81,82%	77
BURGOS	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
LEÓN	0	0,00%	6	3,37%	2	1,12%	11	6,18%	11	6,18%	3	1,69%	2	1,12%	11	6,18%	132	74,16%	178
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	4	11,43%	5	14,29%	2	5,71%	1	2,86%	21	60,00%	35
SALAMANCA	1	0,82%	7	5,74%	4	3,28%	5	4,10%	12	9,84%	6	4,92%	4	3,28%	5	4,10%	78	63,93%	122
SEGOVIA	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	7
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	2	25,00%	2	25,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	8
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,48%	6	0,96%	7	1,12%	28	4,49%	74	11,86%	34	5,45%	30	4,81%	41	6,57%	401	64,26%	624
ALBACETE	0	0,00%	1	0,69%	0	0,00%	6	4,17%	19	13,19%	10	6,94%	7	4,86%	10	6,94%	91	63,19%	144
CIUDAD REAL	0	0,00%	4	1,37%	4	1,37%	13	4,47%	32	11,00%	17	5,84%	13	4,47%	15	5,15%	193	66,32%	291
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,37%	4	5,48%	4	5,48%	2	2,74%	4	5,48%	10	13,70%	48	65,75%	73
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
TOLEDO	3	2,65%	1	0,88%	1	0,88%	5	4,42%	19	16,81%	5	4,42%	6	5,31%	6	5,31%	67	59,29%	113

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	3	42,86%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	7
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GIRONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	2	0,71%	18	6,41%	23	8,19%	36	12,81%	14	4,98%	14	4,98%	20	7,12%	154	54,80%	281
ALICANTE	0	0,00%	1	0,84%	14	11,76%	9	7,56%	7	5,88%	5	4,20%	4	3,36%	8	6,72%	71	59,66%	119
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	1	0,62%	4	2,47%	14	8,64%	29	17,90%	9	5,56%	10	6,17%	12	7,41%	83	51,23%	162
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	62,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
GALICIA	5	17,86%	4	14,29%	1	3,57%	4	14,29%	4	14,29%	3	10,71%	2	7,14%	2	7,14%	3	10,71%	28
A CORUÑA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LUGO	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	9
OURENSE	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	9
MADRID	4	1,11%	12	3,32%	30	8,31%	49	13,57%	78	21,61%	29	8,03%	23	6,37%	26	7,20%	110	30,47%	361
MURCIA	1	0,26%	9	2,33%	9	2,33%	22	5,70%	31	8,03%	15	3,89%	14	3,63%	12	3,11%	273	70,73%	386
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CEUTA	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	40	1,54%	122	4,71%	157	6,06%	222	8,57%	323	12,47%	146	5,63%	118	4,55%	142	5,48%	1.321	50,98%	2.591

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10	3,33%	45	15,00%	36	12,00%	31	10,33%	45	15,00%	28	9,33%	22	7,33%	21	7,00%	62	20,67%	300
ALMERÍA	0	0,00%	0	0,00%	2	11,11%	2	11,11%	4	22,22%	3	16,67%	1	5,56%	2	11,11%	4	22,22%	18
CÁDIZ	0	0,00%	2	11,11%	0	0,00%	3	16,67%	1	5,56%	1	5,56%	1	5,56%	3	16,67%	7	38,89%	18
CÓRDOBA	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	7
GRANADA	3	6,12%	22	44,90%	10	20,41%	1	2,04%	7	14,29%	4	8,16%	1	2,04%	0	0,00%	1	2,04%	49
HUELVA	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	2	22,22%	9
JAÉN	2	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	5	41,67%	12
MÁLAGA	3	1,88%	18	11,25%	22	13,75%	18	11,25%	25	15,63%	18	11,25%	18	11,25%	10	6,25%	28	17,50%	160
SEVILLA	0	0,00%	1	3,70%	2	7,41%	4	14,81%	1	3,70%	2	7,41%	1	3,70%	2	7,41%	14	51,85%	27
ARAGÓN	0	0,00%	3	3,75%	3	3,75%	9	11,25%	20	25,00%	3	3,75%	5	6,25%	6	7,50%	31	38,75%	80
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	3	18,75%	1	6,25%	3	18,75%	3	18,75%	3	18,75%	16
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	0	0,00%	3	4,84%	2	3,23%	5	8,06%	17	27,42%	2	3,23%	2	3,23%	3	4,84%	28	45,16%	62
ASTURIAS	7	8,24%	1	1,18%	7	8,24%	13	15,29%	14	16,47%	6	7,06%	4	4,71%	3	3,53%	30	35,29%	85
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	0	0,00%	2	5,56%	1	2,78%	8	22,22%	13	36,11%	3	8,33%	4	11,11%	1	2,78%	4	11,11%	36
LAS PALMAS	0	0,00%	2	7,41%	1	3,70%	7	25,93%	9	33,33%	2	7,41%	2	7,41%	1	3,70%	3	11,11%	27
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	9
CANTABRIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA Y LEÓN	9	1,40%	7	1,09%	7	1,09%	22	3,43%	38	5,92%	9	1,40%	14	2,18%	9	1,40%	527	82,09%	642
ÁVILA	0	0,00%	1	0,65%	1	0,65%	8	5,23%	6	3,92%	1	0,65%	4	2,61%	1	0,65%	131	85,62%	153
BURGOS	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	4	36,36%	11
LEÓN	1	0,45%	1	0,45%	0	0,00%	8	3,64%	7	3,18%	0	0,00%	5	2,27%	1	0,45%	197	89,55%	220
PALENCIA	2	3,23%	0	0,00%	2	3,23%	0	0,00%	6	9,68%	1	1,61%	0	0,00%	4	6,45%	47	75,81%	62
SALAMANCA	2	1,20%	4	2,41%	2	1,20%	3	1,81%	12	7,23%	5	3,01%	2	1,20%	1	0,60%	135	81,33%	166
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	6	60,00%	10
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
VALLADOLID	4	36,36%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	11
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,29%	5	0,48%	13	1,24%	17	1,63%	51	4,88%	23	2,20%	34	3,25%	45	4,31%	854	81,72%	1.045
ALBACETE	0	0,00%	1	0,51%	0	0,00%	4	2,02%	12	6,06%	4	2,02%	8	4,04%	4	2,02%	165	83,33%	198
CIUDAD REAL	2	0,45%	0	0,00%	3	0,67%	7	1,56%	14	3,13%	12	2,68%	10	2,23%	23	5,13%	377	84,15%	448
CUENCA	0	0,00%	2	1,12%	4	2,23%	1	0,56%	5	2,79%	1	0,56%	8	4,47%	7	3,91%	151	84,36%	179
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	4
TOLEDO	1	0,46%	2	0,93%	6	2,78%	5	2,31%	20	9,26%	6	2,78%	8	3,70%	11	5,09%	157	72,69%	216

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	3	17,65%	1	5,88%	2	11,76%	2	11,76%	7	41,18%	17
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	3	42,86%	7
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,35%	3	1,05%	8	2,79%	15	5,23%	17	5,92%	9	3,14%	17	5,92%	13	4,53%	204	71,08%	287
ALICANTE	1	0,71%	1	0,71%	5	3,57%	7	5,00%	7	5,00%	4	2,86%	4	2,86%	6	4,29%	105	75,00%	140
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	2	1,40%	3	2,10%	7	4,90%	10	6,99%	5	3,50%	12	8,39%	7	4,90%	97	67,83%	143
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	7
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	3
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
GALICIA	5	15,15%	0	0,00%	3	9,09%	5	15,15%	6	18,18%	4	12,12%	0	0,00%	2	6,06%	8	24,24%	33
A CORUÑA	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
LUGO	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	7
PONTEVEDRA	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	4	26,67%	2	13,33%	3	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	33,33%	15
MADRID	1	0,38%	14	5,36%	15	5,75%	37	14,18%	53	20,31%	27	10,34%	18	6,90%	11	4,21%	85	32,57%	261
MURCIA	3	0,87%	7	2,04%	10	2,92%	15	4,37%	20	5,83%	1	0,29%	8	2,33%	9	2,62%	270	78,72%	343
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	5	45,45%	11
CEUTA	2	11,11%	4	22,22%	2	11,11%	1	5,56%	3	16,67%	1	5,56%	2	11,11%	1	5,56%	2	11,11%	18
MELILLA	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TOTAL ESTADO	43	1,36%	92	2,90%	108	3,41%	178	5,62%	285	9,00%	115	3,63%	131	4,14%	125	3,95%	2.091	66,00%	3.168

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2019

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	20	3,53%	101	17,81%	90	15,87%	67	11,82%	82	14,46%	49	8,64%	32	5,64%	28	4,94%	98	17,28%	567
ALMERÍA	2	4,08%	2	4,08%	7	14,29%	7	14,29%	11	22,45%	10	20,41%	1	2,04%	3	6,12%	6	12,24%	49
CÁDIZ	0	0,00%	3	6,98%	0	0,00%	9	20,93%	4	9,30%	5	11,63%	3	6,98%	5	11,63%	14	32,56%	43
CÓRDOBA	2	11,76%	3	17,65%	2	11,76%	3	17,65%	4	23,53%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	17,65%	17
GRANADA	3	3,16%	45	47,37%	26	27,37%	2	2,11%	12	12,63%	4	4,21%	1	1,05%	0	0,00%	2	2,11%	95
HUELVA	4	17,39%	3	13,04%	0	0,00%	4	17,39%	5	21,74%	0	0,00%	0	0,00%	3	13,04%	4	17,39%	23
JAÉN	3	18,75%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	5	31,25%	16
MÁLAGA	6	2,20%	41	15,02%	50	18,32%	33	12,09%	40	14,65%	24	8,79%	25	9,16%	14	5,13%	40	14,65%	273
SEVILLA	0	0,00%	3	5,88%	3	5,88%	8	15,69%	3	5,88%	6	11,76%	2	3,92%	2	3,92%	24	47,06%	51
ARAGÓN	2	1,43%	6	4,29%	7	5,00%	17	12,14%	31	22,14%	7	5,00%	8	5,71%	11	7,86%	51	36,43%	140
HUESCA	1	5,56%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	3	16,67%	2	11,11%	3	16,67%	3	16,67%	3	16,67%	18
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
ZARAGOZA	1	0,85%	6	5,08%	6	5,08%	12	10,17%	28	23,73%	5	4,24%	4	3,39%	8	6,78%	48	40,68%	118
ASTURIAS	16	10,46%	6	3,92%	13	8,50%	20	13,07%	20	13,07%	12	7,84%	8	5,23%	7	4,58%	51	33,33%	153
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	1	1,23%	8	9,88%	15	18,52%	20	24,69%	17	20,99%	4	4,94%	6	7,41%	4	4,94%	6	7,41%	81
LAS PALMAS	0	0,00%	7	10,77%	14	21,54%	18	27,69%	12	18,46%	3	4,62%	4	6,15%	3	4,62%	4	6,15%	65
S.C. TENERIFE	1	6,25%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	5	31,25%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	2	12,50%	16
CANTABRIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GASTILLA Y LEÓN	13	1,20%	26	2,40%	17	1,57%	45	4,15%	75	6,91%	25	2,30%	27	2,49%	31	2,86%	826	76,13%	1.085
ÁVILA	0	0,00%	4	1,74%	1	0,43%	8	3,48%	9	3,91%	2	0,87%	8	3,48%	4	1,74%	194	84,35%	230
BURGOS	1	5,88%	1	5,88%	1	5,88%	3	17,65%	3	17,65%	1	5,88%	1	5,88%	2	11,76%	4	23,53%	17
LEÓN	1	0,25%	7	1,76%	2	0,50%	19	4,77%	18	4,52%	3	0,75%	7	1,76%	12	3,02%	329	82,66%	398
PALENCIA	2	2,06%	0	0,00%	2	2,06%	2	2,06%	10	10,31%	6	6,19%	2	2,06%	5	5,15%	68	70,10%	97
SALAMANCA	3	1,04%	11	3,82%	6	2,08%	8	2,78%	24	8,33%	11	3,82%	6	2,08%	6	2,08%	213	73,96%	288
SEGOVIA	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,76%	8	47,06%	17
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
VALLADOLID	6	31,58%	2	10,53%	2	10,53%	3	15,79%	3	15,79%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	19
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	4	33,33%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	6	50,00%	12
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,36%	11	0,66%	20	1,20%	45	2,70%	125	7,49%	57	3,42%	64	3,83%	86	5,15%	1.255	75,19%	1.669
ALBACETE	0	0,00%	2	0,58%	0	0,00%	10	2,92%	31	9,06%	14	4,09%	15	4,39%	14	4,09%	256	74,85%	342
CIUDAD REAL	2	0,27%	4	0,54%	7	0,95%	20	2,71%	46	6,22%	29	3,92%	23	3,11%	38	5,14%	570	77,13%	739
CUENCA	0	0,00%	2	0,79%	5	1,98%	5	1,98%	9	3,57%	3	1,19%	12	4,76%	17	6,75%	199	78,97%	252
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	85,71%	7
TOLEDO	4	1,22%	3	0,91%	7	2,13%	10	3,04%	39	11,85%	11	3,34%	14	4,26%	17	5,17%	224	68,09%	329

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	3	12,50%	6	25,00%	2	8,33%	3	12,50%	2	8,33%	7	29,17%	24
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	3	27,27%	2	18,18%	3	27,27%	11
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,18%	5	0,88%	26	4,58%	38	6,69%	53	9,33%	23	4,05%	31	5,46%	33	5,81%	358	63,03%	568
ALICANTE	1	0,39%	2	0,77%	19	7,34%	16	6,18%	14	5,41%	9	3,47%	8	3,09%	14	5,41%	176	67,95%	259
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	3	0,98%	7	2,30%	21	6,89%	39	12,79%	14	4,59%	22	7,21%	19	6,23%	180	59,02%	305
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	46,67%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	3	20,00%	15
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	6
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	55,56%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	9
GALICIA	10	16,39%	4	6,56%	4	6,56%	9	14,75%	10	16,39%	7	11,48%	2	3,28%	4	6,56%	11	18,03%	61
A CORUÑA	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
LUGO	3	17,65%	2	11,76%	1	5,88%	2	11,76%	5	29,41%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	0	0,00%	17
OURENSE	3	17,65%	1	5,88%	2	11,76%	1	5,88%	3	17,65%	1	5,88%	2	11,76%	1	5,88%	3	17,65%	17
PONTEVEDRA	1	4,17%	1	4,17%	1	4,17%	6	25,00%	2	8,33%	4	16,67%	0	0,00%	1	4,17%	8	33,33%	24
MADRID	5	0,80%	26	4,18%	45	7,23%	86	13,83%	131	21,06%	56	9,00%	41	6,59%	37	5,95%	195	31,35%	622
MURCIA	4	0,55%	16	2,19%	19	2,61%	37	5,08%	51	7,00%	16	2,19%	22	3,02%	21	2,88%	543	74,49%	729
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	1	6,25%	5	31,25%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	5	31,25%	16
CEUTA	3	12,00%	4	16,00%	3	12,00%	3	12,00%	4	16,00%	1	4,00%	3	12,00%	1	4,00%	3	12,00%	25
MELILLA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TOTAL ESTADO	83	1,44%	214	3,72%	265	4,60%	400	6,95%	608	10,56%	261	4,53%	249	4,32%	267	4,64%	3.412	59,25%	5.759

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma



IV ÍNDICE GRÁFICOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

I. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2019

I.1 Perfil del pensionista no contributivo

	Página
Gráfico 1: Sexo de los pensionistas no contributivos	15
Gráfico 2: Estado civil de los pensionistas no contributivos	21
Gráfico 3: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	21
Gráfico 4: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	22
Gráfico 5: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos	38
Gráfico 6: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos	49

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación

	Página
Gráfico 7: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	52
Gráfico 8: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	60
Gráfico 9: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	61
Gráfico 10: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación	61
Gráfico 11: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación	88
Gráfico 12: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación	100
Gráfico 13: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación	100
Gráfico 14: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	101
Gráfico 15: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez	102

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez

	Página
Gráfico 16: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	129
Gráfico 17: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	139
Gráfico 18: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	140
Gráfico 19: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez	140
Gráfico 20: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez	169
Gráfico 21: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	182
Gráfico 22: Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	182
Gráfico 23: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	183
Gráfico 24: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	202
Gráfico 25: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez	216
Gráfico 26: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	226
Gráfico 27: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	226

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

	Página
Gráfico 28: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	246
Gráfico 29: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	252
Gráfico 30: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	253
Gráfico 31: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	254
Gráfico 32: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	271
Gráfico 33: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	285
Gráfico 34: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	286
Gráfico 35: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	287
Gráfico 36: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	298
Gráfico 37: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	315
Gráfico 38: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	326
Gráfico 39: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	326

II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE DE 2019

II.1 Perfil del beneficiario distinto

	Página
Gráfico 1: Sexo de los beneficiarios	344
Gráfico 2: Edad de los beneficiarios	349
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios	349
Gráfico 4: Tipo de discapacidad de los beneficiarios	360

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos

	Página
Gráfico 5: Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	371
Gráfico 6: Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	376
Gráfico 7: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	376

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona

	Página
Gráfico 8: Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	386
Gráfico 9: Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	391
Gráfico 10: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	391

II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

	Página
Gráfico 11: Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	401
Gráfico 12: Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	406
Gráfico 13: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	406

II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

	Página
Gráfico 14: Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	416
Gráfico 15: Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	420
Gráfico 16: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	421